

Deborah
Kirschberg
Schenck



Catálogo de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XV IV (1443-1454)

Coordinación
Marcos Fernández Gómez

Catálogo de los Papeles del
Mayordomazgo del siglo XV

IV

ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA

Deborah Kirschberg Schenck

Catálogo de los Papeles del
Mayordomazgo del siglo XV

IV
1443-1454

Coordinación: Marcos Fernández Gómez



Sevilla, 2011

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo y expreso del editor.

La edición de este libro fue acordada por el *Consejo Asesor de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla*

Colección: Inventarios y Catálogos, nº 8

© Ayuntamiento de Sevilla - Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla
(ICAS) S.A.H.P., Departamento de Publicaciones
c/ Almirante Apodaca, 6 A. 41003 Sevilla. arhems@sevilla.org www.icas-sevilla.org

© Del texto, los autores

Ilustraciones: © ICAS - SAHP, Archivo Municipal de Sevilla

Diseño de cubierta (adaptación): Antonio Brenes

ISBN: 978-84-92417-55-1

D.L.: SE-9.529/2011

Maquetación e Impresión: Tecnographic, S.L.

Impreso en España - *Printed in Spain*

ÍNDICE

Introducción, <i>Marcos Fernández Gómez y Deborah Kirschberg Schenck</i>	9
Relación de Mayordomos Ciudadanos de Sevilla (1415-1458)	11
CATÁLOGO	
Relación de abreviaturas utilizadas	12

I. CUENTAS DEL MAYORDOMO (Documentos 1184-2337)

1. 1443-1444	15
2. 1444-1445	25
3. 1445-1446	35
4. 1446-1447	64
5. 1447-1448	95
6. 1448-1449	115
7. 1449-1450	142
8. 1450-1451	170
9. 1451-1452	190
10. 1452-1453	233
11. 1453-1454	236
12. 1454-1455	266

II. LABORES (Documentos 2338-2370)

1. 1444-1445	301
2. 1445-1446	302
3. 1446-1447	304
4. 1447-1448	306
5. 1448-1449	307
6. 1449-1450	308

7. 1450-1451	310
8. 1451-1452	310
9. 1453-1454	311

III. PEDIDOS (Documentos 2371-3380)

1. 1440	315
2. 1442-1443	322
3. 1445	393
4. 1446	440
5. 1447	441
6. 1448	478
7. 1449	483
8. 1450	496
9. 1451	514
10. 1452	528
11. 1453	547
12. 1454	547

IV. REPARTIMIENTOS MILITARES (Documentos 3381-3514)

1. 1441-1442	593
2. 1444	606
3. 1447	611
4. 1448	619
5. 1449	623
6. 1450	627
7. 1451	627
8. 1452	629
9. 1453	633

ÍNDICES	635
---------------	-----

Introducción

En la línea del trabajo que comenzamos con el *Catálogo de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XV, tomo III*, se inscribe también el siguiente tomo, el IV, que ahora se publica. Los criterios de ordenación y presentación de la documentación son, básicamente, los mismos. La documentación vuelve a dividirse en las mismas cuatro series que establecimos en el tomo anterior: *Cuentas del Mayordomos, Labores, Pedidos y Repartimientos Militares*; a cada una de ellas le hemos dado el mismo tratamiento cronológico. Sí conviene reseñar una modificación, más formal que de contenido tendente a simplificar la descripción: el tratamiento de los documentos con varios ejemplares del mismo contenido. En el tomo III están registrados 83 documentos duplicados o triplicados, procedentes de los mismos o de distintos años económicos, y que, por razones de orden cronológico, se describen en el catálogo a continuación uno tras otro. El lector se encontraba por tanto con dos documentos con idéntica redacción, por lo que hemos optado en este tomo –criterio que se mantendrá en los siguientes– por no reproducir aquello que aparecía ya en la descripción del documento anterior: a partir de ahora los ejemplares duplicados o triplicados seguirán teniendo su número de catálogo propio pero no se repetirá la descripción del contenido ni de la fecha, indicándose únicamente, en el caso de que existan, los documentos que acompañan al principal y no se encuentran en el primero del que se haya hecho la descripción completa, manteniéndose el campo de observaciones (*Obs.*) y la referencia archivística. En el índice, en cambio, se producen las entradas de todos los documentos catalogados.

Otro punto a destacar en este tomo es una cierta confusión aparente respecto a los mayordomos que pertenecen al ámbito cronológico del mismo. Por un lado sabemos que los mayordomos son oficiales nombrados por el Cabildo y confirmados por el rey, siendo uno de los privilegios de la ciudad poder elegir al responsable de su hacienda.¹ Pues bien, Juan II, dejando sin efecto los ordenamientos existentes y haciendo caso omiso a toda una larga tradición en el Concejo hispalense, nombró a su contador mayor, Alfonso Pérez de Vivero, como *mayordomo perpetuo*, designación que sólo fue aceptada a regañadientes por el Concejo y con ciertas condiciones.² Aunque finalmente el Cabildo logró recuperar el mayordomazgo, durante los años que tuvo Alfonso Pérez el cargo, este no lo ejerció nunca directamente, por lo que nos encontraremos con una serie de mayordomos que ocuparán el oficio en su nombre y

¹ KIRSCHBERG SCHENCK, D. - FERNÁNDEZ GÓMEZ, M.: *El concejo de Sevilla en la Edad Media (1248-1454). Organización Institucional y Fuentes Documentales*, I, Sevilla, Ayuntamiento, 2002, pp. 292-299.

² COLLANTES DE TERAN, A.: “El mayordomazgo perpetuo del concejo de Sevilla”, *Aragón en la Edad Media*, XIV-XV, 1999, pp. 303-311. Véase también del mismo autor: “La élite financiera en la Sevilla bajomedieval: los mayordomos del concejo”, *Revista d’història medieval*, 11, 2000, pp. 13-39.

que también podían delegar a su vez las funciones del cargo³. De ahí que en el cuadro de los mayordomos pueda aparecer para un mismo año económico más de un titular y que en un año económico concreto los libramientos y mandamientos del Cabildo puedan dirigirse a diferentes personas a las que siempre se les calificará como mayordomo de dicho año. Este mismo problema se presenta también antes y después del mayordomazgo perpetuo, por lo que hemos optado por avisar de estos hechos en las notas a pie de página de los años respectivos. Cuando nos hemos encontrado con algún problema respecto a la cronología en la serie de pedidos, también lo hemos advertido en la correspondiente nota a pie de página.

Por último, sólo nos resta una vez más destacar la colaboración del personal del Archivo Municipal de Sevilla, en especial Inmaculada Franco y Concha Tenorio.

Deborah Kirschberg Schenck– Marcos Fernández Gómez
Cáceres-Sevilla, octubre, 2011.

³ Durante el mayordomazgo perpetuo, es decir siempre con Alfonso Pérez de Vivero como titular, se dieron varios de estos casos: así Alfonso Fernández del Peso delega en 1449-1450 sus funciones en Juan Fernández de Sevilla. En 1451-1452 el mayordomo será Pedro López de Sevilla pero ejerce el cargo por él su padre Gonzalo López de Sevilla.

Mayordomos ciudadanos de Sevilla¹

Año del Mayordomazgo	Mayordomo ciudadano
<i>1415-1416, 1416-1417, 1419-1420 y 1420-1421</i>	<i>Diego González de Villafranca</i>
<i>1438-1439</i>	<i>Fernán González de Orihuela</i>
<i>1441-1442</i>	<i>Manuel González de Ocaña</i>
[1443-1444]	Pedro González Boniel
1444-1445	Ruy González de Sevilla
1445-1446	Fernán García de Córdoba
1446-1447	Alfonso Fernández de Sevilla (ejerce el cargo por) Fernando de Abreu
1447-1448	Gonzalo López de Sevilla
1448-1449	Alfonso Pérez de Vivero (mayordomo perpetuo) Alfonso Fernández del Peso
1449-1450	Alfonso Pérez de Vivero (mayordomo perpetuo) Alfonso Fernández del Peso
1450-1451	Alfonso Pérez de Vivero (mayordomo perpetuo) Ruy González de Sevilla
1451-1452	Alfonso Pérez de Vivero (mayordomo perpetuo) Gonzalo López de Sevilla (ejerce el cargo por) Pedro López de Sevilla
1452-1453	Alfonso Pérez de Vivero (mayordomo perpetuo) Ruy González de Sevilla
1453-1454	Pedro López de Sevilla Álvar Gómez de Córdoba
1454-1455	Diego Martínez de Medina
<i>1458-1459</i>	<i>Pedro González de Sevilla</i>

¹ Los mayordomos que no aparecen en esta documentación, por no conservarse libramientos, mandamientos u otros documentos dirigidos a ellos, pero que por la cronología pertenecen a los años que abarca este tomo, van entre corchetes. En cursiva, aquellos que no pertenecen al ámbito cronológico de este tomo, pero si aparecen citados en los documentos.

Abreviaturas Utilizadas

Ac.: – Acompaña
c. o cs. – cornado o cornados
d. o ds. – dinero o dineros
fol. o fols. – folio o folios
fot. o fots. – fotograma o fotogramas
I.: - Inserta
mr. o mrs. – maravedí o maravedíes
n^o o n^{os} – número o números
Obs.: – Observaciones
Pap. May. – Papeles del Mayordomazgo
Ped. – Pedido
r. – rollo de microfilm
r. y v. – recto y vuelto
s. a. – sin año
s. d. – sin día
s. f. – sin fecha
s. m. – sin mes
Sec. – Sección
T. – Tala

I. CUENTAS DEL MAYORDOMO

1. Cuentas del mayordomo 1443-1444¹

1184

1443, abril, 24. [Sevilla]

Relación de las multas que impuso Gonzalo Suárez de Gibraleón, lugarteniente de Juan Rodríguez de Fonseca, asistente de Sevilla y juez comisario del rey, a los deudores del Cabildo entre el 25 de enero y el 24 de abril de 1443, sumando un total de 4.070,5 mrs.

Obs.: Aunque por la fecha correspondería a Cuentas del mayordomo de 1442-1443, es en 1443-1444 cuando deben cobrarse estas deudas.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, n° 46, fols. 187r.-179r. (r. 260, fots. 145v.-146v.)

1185

1443, junio, 6. Sevilla

Sentencia dada por Gonzalo Suárez de Gibraleón, lugarteniente de Juan Rodríguez de Fonseca, asistente de Sevilla, en el pleito que el Cabildo mantuvo con Catalina Ortiz y sus hijos, como herederos de Diego González de Villafranca, quien, como mayordomo de la ciudad, debía aún 36.058,5 mrs. El juez declara que al haber renunciado Catalina Ortiz y sus hijos a la herencia de Diego González, el dinero que este debía de su mayordomazgo deberá cobrarse de cualquier bien que quede de Diego González o de los bienes de sus fiadores.

I.: Escritura de poder otorgada por Juan Rodríguez de Fonseca, asistente de Sevilla y receptor de las cuentas y deudas de la ciudad, a favor de Gonzalo Suárez de Gibraleón, para que pueda actuar en su nombre (1443, enero, 24. [Sevilla]).

I.: Real provisión de Juan II a Juan Rodríguez de Fonseca ordenándole actuar como su asistente y receptor de las deudas en Sevilla (1442, noviembre, 5. Santa María de Nieva).

I.: Escritura de poder otorgada por Catalina Ortiz a favor de Cristóbal de Cabezón para que sea su procurador y el de sus hijos (1442, octubre, 23. Cazalla de la Sierra).

I.: Carta de Cristóbal de Cabezón a Juan Rodríguez de Fonseca alegando que sus representados no tienen que hacerse cargo de la deuda, ya que no son herederos de Diego González de Villafranca sino únicamente de Juan de Villafranca, hijo del primero, que tampoco fue heredero de su padre, ya que murió antes que él (1443, mayo, 28. S. L.).

I.: Escritura de renuncia otorgada por Catalina Ortiz, en su nombre y en el de sus hijos, rehusando una posible herencia de parte de Diego González de Villafranca (1443, mayo, 13. S. L.).

I.: Escritura de tutela en la que se confirma que Catalina Ortiz tiene la tutela de sus hijos y es guarda de los bienes de Juan de Villafranca (1443, febrero, 6. Cazalla de la Sierra).

¹En este año de Cuentas del mayordomo deben incluirse los documentos relativos al Empréstito de 1444: La decisión de imponer el empréstito se tomó el 23 de febrero de 1444, procediéndose de inmediato a dar libramientos para Pedro González de Bahamón y Pedro González Cansino, jurados y recaudadores del empréstito (A.H.N., Nobleza, Osuna, Leg. 326, n° 59, fols. 14r.-15r.). El n° 1185 ofrece también información sobre Cuentas del mayordomo de 1419-1420 y 1420-1421; el n° 1200 sobre Labores de 1443-1444 y el n° 1210 sobre Repartimiento Militar de 1444.

Obs.: Aunque por la fecha el documento pertenecería a Cuentas del mayordomo de 1442-1443, las deudas de Diego González de Villafranca, que fue mayordomo en 1419-1420 y 1420-1421, sin que pueda decirse a cual de los dos años corresponden estas deudas, debieron aparecer en el cargo del mayordomo de 1443-1444.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 108, fols. 285r.-297v. (r. 260, fots. 261v.-273r.)

1186

1443, octubre, 14. [Sevilla]

Carta de vecindad otorgada por el Cabildo a favor de Diego Sánchez y de Leonor García, su mujer, para que vivan en la collación de San Marcos, donde tienen sus casas, con los mismos derechos y obligaciones que los demás vecinos de la ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 26, fols. 64r.-65r. (r. 260, fots. 21v.-22v.)

1187

[¿1443? Sevilla]

Cuenta de la renta de [...], sumando la carne principal y los cabritos 92.558 mrs. y los gastos 5.579 mrs., por lo que quedan netos 86.979 mrs.

Obs.: El documento está incompleto; sólo se conserva un folio, que probablemente es el último, dado que presenta firmas autógrafas al final.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 107, fols. 284r. (r. 260, fots. 259v.)

1188

1444, enero, 28. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro Sánchez de Mena, obrero de las labores de Utrera, para que, de lo que recauda de la renta del tablero, pague a Pedro Melgarejo, veinticuatro, 6.000 mrs. y a Pedro Fernández Marmolejo, jurado, 3.000 mrs., que les corresponden por el mes que estarán en el castillo de Utrera.

Sec. XV, Pap. May. 1439-1440, caja 40, nº 3, fols. 5r.-v. (r. 258, fots. 146v.-147r.)

1189

[1444, febrero. Sevilla]

Repartimiento del empréstito por los barrios y collaciones de la ciudad, utilizando los padrones con las cuantías actualizadas.

Ac.: Relación de documentos pertenecientes al repartimiento.

Obs.: El documento está tachado. La relación se encuentra en un folio del que falta la parte izquierda.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 1, fols. 1v.-2v. (r. 259, fots. 257r.-258r.)

1190

1444, abril, 12. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena llevar a cabo el arrendamiento, la subasta y la recaudación de las rentas de la entrada del vino, la de los dos cornados de la carne, la de la imposición del aceite y la de las imposiciones generales del 5% por un año, desde mayo de 1444.

Ac.: Condiciones que el Cabildo ordena añadir a las rentas que se indican (1444, mayo, 1).

Ac.: Condiciones que el Cabildo ordena añadir a las rentas que se indican (s. f.).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1191.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, n° 2, fols. 8r.-14r. (r. 259, fots. 576v.-582v.)

1191

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1190, pero las últimas condiciones están tachadas.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, n° 1, fols. 1r.-7r. (r. 259, fots. 569v.-575v.)

1192

1444, abril, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro González de Bahamón y Pedro Fernández Canino, jurados, recaudadores de las rentas de los dos cornados de la carne, para que paguen a Álvaro de Henares, arrendador de la renta del cornado de la carne, 94.500 mrs. por los tres meses que no pudo cobrar su renta.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, n° 12, fol. 47r.-v. (r. 260, fots. 2v.-3r.)

1193

1444, mayo, 2. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Pedro González de Bahamón y a Pedro Fernández Canino, jurados, recaudadores de las rentas de las imposiciones, ordenándoles comprar, en presencia de Ruy Sánchez de Huete, lugarteniente del alguacil mayor, siete piezas de paño y encargar fajas a modo de divisas que Juan de Guzmán, conde de Niebla, repartirá entre los caballeros de los señores que están con el pendón.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, n° 20, fol. 54r.-v. (r. 260, fots. 9v.-10r.)

1194

1444, mayo, 11. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Fernán García de Córdoba para que recaude la renta de las imposiciones del vino que se mandó arrendar por un año, desde el 1 de mayo de 1444.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, n° 9, fol. 43r.-v. (r. 259, fots. 611v.-612r.)

1195

1444, mayo, 11. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Ruy González de Sevilla para que recaude la renta de las imposiciones del pescado fresco y salado que se mandó arrendar por un año, desde el 1 de mayo de 1444.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 10, fol. 44r.-v. (r. 259, fots. 613v.-614r.)

1196

1444, mayo, 11. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Pedro González de Bahamón y de Pedro Fernández Cansino, jurados, para que recauden las rentas de todas las imposiciones, salvo las del vino y del pescado fresco y salado, que se mandaron arrendar por un año, desde el 1 de mayo de 1444.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 11, fol. 45r.-46r. (r. 259, fot. 615v. y rollo 260, fot. 1r.-v.)

1197

1444, mayo, 15. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro González de Bahamón y a Pedro Fernández Cansino, jurados, recaudadores de las rentas de las imposiciones, para que paguen a Ruy Sánchez de Huete, lugarteniente del alguacil mayor, 2.000 mrs. para los sueldos de los soldados que llevó consigo cuando fue al real de Carmona con una recua de abastecimientos y armas.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 16, fol. 51r. (r. 260, fot. 6v.)

1198

1444, mayo, 22. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro González de Bahamón y a Pedro Fernández Cansino, jurados, recaudadores de las rentas de las imposiciones, para que paguen a Juan Marmolejo, veinticuatro y alcaide de las Atarazanas, 2.000 mrs. para comprar cuerdas, aparejos y otros materiales necesarios para traer la lombarda rota que está en Marchenilla y que se llevó a Carmona cuando allí fue el pendón de la ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 18, fol. 52r. (r. 260, fot. 7v.)

1199

1444, mayo, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro González de Bahamón y a Pedro Fernández Cansino, jurados, recaudadores de las rentas de las imposiciones, para que paguen a Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, 15.000 mrs. por haber conseguido una carta del rey, en la que ordena que sean los regidores los que tengan las tenencias de los castillos y fortalezas de las villas y lugares de la ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 17, fol. 51v. (r. 260, fot. 7r.)

1200

1444, mayo, 23. [Sevilla]

Informe dado por Alfonso Fernández, jurado y fiel ejecutor, y Antón Fernández de Góngora, lugarteniente de contador mayor, señalando los daños que sufrieron los Caños de Carmona y los reparos que consideran necesarios.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1201.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 21, fol. 55r.-v. (r. 260, fots. 11v.-12r.)

1201

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1200.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 22, fol. 56r.-v. (r. 260, fots. 13v.-14r.)

1202

1444, mayo, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro González de Bahamón y a Pedro Fernández Cansino, jurados, recaudadores de las rentas de las imposiciones, para que paguen a Juan de Torres, veinticuatro, 3.000 mrs. como sueldo de un mes para 10 ballesteros que se le concedieron para el Alcázar de Carmona, con la condición de que él los buscara y pagara.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 19, fol. 53r. (r. 260, fot. 8v.)

1203

1444, junio, 1. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Pedro Sánchez de Mena, obrero de las labores de Utrera y recaudador de la renta del tablero, ordenándole hacer cada año obras en las torres y muros del castillo por valor de 3.000 mrs. y pagar 2.000 mrs. al alcaide del castillo, ya que así lo mandan los ordenamientos que Alfonso XI otorgó a la ciudad y que han confirmado sus sucesores.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 28, fol. 67r.-v. (r. 260, fots. 24v.-25r.)

1204

[1444. Sevilla]

Arrendamiento de la renta de los dos cornados de la carne de la ciudad, con Triana, por un año, desde el 1 de mayo de 1444, indicándose las pujas que se hicieron.

Ac.: Arrendamiento de la renta de los dos cornados de la carne de los Concejos de la *tierra*, por un año, desde el 1 de mayo de 1444.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 4, fols. 15r.-21r. (r. 259, fots. 583v.-589v.)

1205

[1444. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de las imposiciones del 5% en Se-

villa y en los Concejos de la *tierra*, después de restar lo que suponen las pujas que ganaron los arrendadores.

Obs.: El documento está incompleto, faltando el final.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 5, fols. 22r.-35r. (r. 259, fots. 590v.-603v.)

1206

[1444. Sevilla]

Cuenta resumida de los ingresos provenientes de las rentas de las imposiciones del 5% en Sevilla y en los Concejos de la *tierra*, sumando un total de 74.574,3 mrs.

Ac.: Anotación indicando lo que se deberá descargar a los recaudadores de estas rentas, sumando un total de 116.502 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 6, fols. 36r.-39r. (r. 259, fots. 604v.-607v.)

1207

[1444. Sevilla]

Cuenta resumida de los ingresos provenientes de la renta de los dos cornados de la carne en Sevilla y en los Concejos de la *tierra*, ascendiendo a un total de 827.121 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 7, fols. 40r.-41r. (r. 259, fots. 608v.-609v.)

1208

[1444. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de las imposiciones, sin la renta de los dos cornados de la carne.

Obs.: Borrador.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 8, fol. 42r.-v. (r. 259, fots. 610v.-611r.)

1209

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que Gonzalo Fernández de Córdoba, arrendador de los molinos de los Caños de Carmona, gastó en su reparación, sumando un total de 7.094,5 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 24, fols. 60r.-61v. (r. 260, fots. 17v.-19r.)

1210

[1444. Sevilla]

Relación de las personas que prestaron aceite al Cabildo para pagar los salarios de los soldados portugueses que vinieron con el maestre de la Orden de Alcántara.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 41, fol. 89r. (r. 260, fot. 47v.)

1211

1445, junio, 1. S. L.

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el día de la fecha fue presentado el mandamiento adjunto de Juan de Guzmán y ordenándoles, de parte del Cabildo, que lo cumplan en todo.

Ac.: Mandamiento de Juan de Guzmán, alcalde mayor, duque de Medina Sidonia y conde de Niebla, a los contadores, ordenándoles asentar en la nómina de los francos de las Atarazanas a las personas que Pedro de Urdiales, veinticuatro, les indique (1445, mayo, 5. S. L.).

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 16, fols. 77r.-v. (r. 261, fots. 146v.-147r.)

1212

[1445, agosto, 10 – 1445, septiembre, 15. Sevilla]

Declaraciones de Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, informando de los emplazamientos a los jurados para que se presenten ante Antón de Esquivel, veinticuatro, y ante los contadores a dar sus cuentas del empréstito de 1444.

Obs.: El documento presenta firma autógrafa del portero. Las fechas de los emplazamientos abarcan desde el 10 de agosto al 15 de septiembre de 1445.

Sec. XV, Emp. 1444, caja 44, nº 17, fols. 123r.-124v. (r. 260, fots. 411v.-413r.)

1213

[1445. Sevilla]

Cuenta de lo que deben los barrios y collaciones del empréstito de 1444, sumando un total de 76.604,5 mrs.

Ac.: Cuenta de lo que deben algunos Concejos de la *tierra* del empréstito de 1444, sumando un total de 80.469 mrs.

Sec. XV, Emp. 1444, caja 44, nº 1, fol. 67r.-v. (r. 260, fots. 349v.-350r.)

1214

[1445. Sevilla]

Cuenta del empréstito de 1444 del barrio de Génova, ascendiendo el cargo a 6.004 mrs., lo pagado y librado a 5.061,5 y las quiebras y gastos a 683, por lo que quedan 259,5 mrs. por cobrar a Pedro de Bergay, jurado.

Ac.: Anotación indicando que el repartimiento lo hizo *mícer* Jácomo Bergay, jurado, pero la cuenta la entregó Pedro de Bergay, jurado, su hijo, porque su padre había fallecido.

Obs.: El documento presenta firma autógrafa del jurado.

Sec. XV, Emp. 1444, caja 44, nº 2, fols. 68r.-69r. (r. 260, fots. 351v.-352v.)

1215

[1445. Sevilla]

Cuenta del empréstito de 1444 del barrio de Castellanos, ascendiendo el cargo a 22.345 mrs., lo pagado a 20.818,5 y las quiebras a 1.450, por lo que quedan 76,5 mrs. por cobrar a Diego Alfonso de Córdoba, jurado.

Sec. XV, Emp. 1444, caja 44, nº 3, fols. 70r.-75r. (r. 260, fots. 353v.-358v.)

1216

[1445. Sevilla]

Cuenta del empréstito de 1444 de la collación de San Salvador, ascendiendo el cargo a 46.805 mrs. lo pagado a 33.977, por lo que quedan 12.828 mrs. por cobrar a Pedro Esteban y a Juan Alemán, jurados.

Sec. XV, Emp. 1444, caja 44, nº 4, fols. 76r.-77r. (r. 260, fots. 359v.-360v.)

1217

[1445. Sevilla]

Cuenta del empréstito de 1444 de la collación de San Isidoro, ascendiendo el cargo a 15.015 mrs., lo pagado a 13.730 y las quiebras a 1.342,5, por lo que se le deben a Alfonso Martínez de Sevilla y Bernal González, jurados, 57,5 mrs.

Obs.: El documento presenta firma autógrafa de los jurados.

Sec. XV, Emp. 1444, caja 44, nº 5, fols. 78r.-79v. (r. 260, fots. 361v.-363r.)

1218

[1445. Sevilla]

Cuenta del empréstito de 1444 de la collación de San Bartolomé el Nuevo, ascendiendo el cargo a 3.728 mrs. y lo pagado a 3.692, por lo que quedan 36 mrs. por cobrar a Martín Sánchez, jurado, y a Diego López, sedero y sotajurado, en su nombre.

Obs.: El documento presenta firma autógrafa del sotajurado.

Sec. XV, Emp. 1444, caja 44, nº 6, fol. 80r.-v. (r. 260, fots. 363v.-364r.)

1219

[1445. Sevilla]

Cuenta del empréstito de 1444 de la collación de San Román, ascendiendo el cargo a 12.332 mrs. y lo pagado junto con las quiebras a 10.239, por lo que quedan 2.611 mrs. por cobrar. No obstante, Alfonso López, jurado, demostró que no pudo cobrar 2.830 mrs. que corresponden a las personas señaladas.

Sec. XV, Emp. 1444, caja 44, nº 7, fols. 81r.-84r. (r. 260, fots. 365v.-368v.)

1220

[1445. Sevilla]

Cuenta del empréstito de 1444 de la collación de Omnium Sanctorum, ascendiendo el cargo a 23.599,5 mrs., lo pagado a 20.199 y las quiebras a 4.540, por lo que se deben a Pedro [Álvarez de Albalá], jurado, 1.139,5 mrs.

Obs.: Falta la cuenta final de lo que se le debe al jurado. El documento presenta el mismo contenido que el nº 1221 y firma autógrafa del jurado.

Sec. XV, Emp. 1444, caja 44, nº 8, fol. 85r.-v. (r. 260, fots. 370v.-371r.)

1221

Obs.: Falta la cuenta final de lo que se le debe al jurado. El documento presenta el mismo contenido que el nº 1220.

Sec. XV, Emp. 1444, caja 44, nº 9, fol. 86r.-v. (r. 260, fots. 371v.-372r.)

1222

[1445. Sevilla]

Cuentas del empréstito de 1444 de la collación de San Andrés, ascendiendo el cargo a 9.195 mrs., lo pagado a 2.300 y las quiebras a 3.995, por lo que quedan 2.900 mrs. por cobrar a Juan Mejías y Pedro Ortiz, jurados.

Obs.: Faltan la suma de lo pagado, las quiebras y la cuenta final.

Sec. XV, Emp. 1444, caja 44, nº 10, fols. 87r.-89v. (r. 260, fots. 373v.-376r.)

1223

[1445. Sevilla]

Cuentas del empréstito de 1444 de la collación de San Miguel, ascendiendo el cargo entre el primer y segundo empréstito a 16.735 mrs., lo pagado a 8.680 y las quiebras a 6.850, por lo que quedan 1.205 mrs. por cobrar a Diego Martínez de la Sal y a Pedro de las Roelas, jurados, y a Antón García, sotajurado, en su nombre.

Obs.: Aparecen mezcladas las cuentas de la primera y segunda mitad del empréstito y no incluye la cuenta final. El documento presenta el mismo contenido que el nº 1224.

Sec. XV, Emp. 1444, caja 44, nº 11, fols. 90r.-93r. (r. 260, fots. 376v.-379v.)

1224

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1223. Los folios 95r. y 100v. (fots. 381v. y 386v.) presentan prácticamente el mismo contenido, salvo que en el 100v. hay al final un apunte más, por lo que parece que se trata de la rectificación del fol. 95r.

Sec. XV, Emp. 1444, caja 44, nº 12, fols. 94r.-100v. (r. 260, fots. 380v.-386v.)

1225

[1445. Sevilla]

Cuentas del empréstito de 1444 de la collación de San Vicente, ascendiendo el cargo a 24.230 mrs. y lo pagado a 24.233,5, por lo que se deben a Juan Bermúdez, jurado, y a Juan Rodríguez de Moguer, sotajurado, en su nombre 3,5 mrs.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1226, pero con la firma autógrafa del sotajurado.

Sec. XV, Emp. 1444, caja 44, nº 14, fols. 108r.-114v.(r. 260, fots. 395v.-402r.)

1226

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1225.

Sec. XV, Emp. 1444, caja 44, nº 13, fols. 101r.-107v. (r. 260, fots. 387v.-394r.)

1227

[1445. Sevilla]

Cuentas del empréstito de 1444 de la collación de La Magdalena, ascendiendo el cargo a 23.468,5 mrs., lo pagado a 20.013 y las quiebras a 4.707,5, por lo que se deben a Pedro González Cerezo, jurado, y a Miguel Ruiz, sotajurado, en su nombre 1.253 mrs.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1228, pero con firma autógrafa del sotajurado.

Sec. XV, Emp. 1444, caja 44, nº 15, fols. 115r.-117r. (r. 260, fots. 403v.-405v.)

1228

Ac.: Relación de parte de las quiebras de la primera y segunda mitad del empréstito (s. f.).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1227, pero sin la firma del sotajurado. Además aquí se recogen por separado las quiebras de la primera y segunda mitad del empréstito, mientras que en el nº 1227 aparecen juntos. Le acompaña una repetición de parte de las quiebras que hubo.

Sec. XV, Emp. 1444, caja 44, nº 16, fols. 118r.-122v. (r. 260, fots. 406r.-411r.)

1229

[1445. Sevilla]

Cuenta de las quiebras que se dieron en la collación de [...] de las dos mitades del empréstito.

Obs.: Documento en mal estado.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 149, fols. 360r.-361v. (r. 261, fots. 66v.-67v.)

1230

1446, mayo, 18. [Sevilla]

Declaración de Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, informando de los emplazamientos a los jurados para que presenten sus cuentas del empréstito de 1444. Los emplazamientos los realizó en base a un mandamiento de los contadores que se inserta.

I.: Mandamiento de los contadores a los jurados ordenándoles presentarse ante ellos a dar sus cuentas de la recaudación del empréstito (1446, mayo, 17).

Obs.: La declaración presenta firma autógrafa del portero.

Sec. XV, Emp. 1444, caja 44, nº 18, fols. 125r.-126v. (r. 260, fots. 413v.-415r.)

2. Cuentas del mayordomo 1444-1445¹

1231

1444, agosto, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán López de Valladolid, recaudador de las alcabalas del rey, para que pague a Juan de Guzmán, conde de Niebla, 85.000 mrs. que la Ciudad le presta para el salario de los soldados que, por orden del rey, lleva a Córdoba.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 17, fol. 18r.-v. (r. 260, fots. 296v.-297r.)

1232

1444, agosto, 17. Sevilla

Escritura de poder otorgada por Juan Manuel de Lando, veinticuatro y alcaide del Alcázar, a favor de Guillén de las Casas nombrándole su lugarteniente en la alcaidía del Alcázar.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 33, fol. 42r.-v. (r. 260, fots. 321v.-322r.)

1233

1444, octubre, 18. Burgos

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole recibir a García Tello como alcalde de la *tierra*, oficio que le otorgó Juan de Guzmán, conde de Niebla, en virtud de los poderes que de él tenía, suspendiendo del cargo a Gonzalo de Lumién porque fue seguidor del infante Enrique de Aragón.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 19, fol. 20r.-v. (r. 260, fots. 299v.-300r.)

1234

1444, octubre, 19. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el 4 de marzo se presentó en el Cabildo un mandamiento

¹ El nº 1270 ofrece también información sobre Pedido de 1438.

de Juan de Guzmán, conde de Niebla, por el cual ordenaba que Pedro de Guzmán ocupase la alcaldía mayor que, con anterioridad, tuvo Juan Fernández de Mendoza, que había perdido el oficio. Por otro lado les ordenó hacer las cuentas de lo que se debía a Pedro de Guzmán de las guardas de las puertas de la ciudad, dinero que tendrían que haberle pagado los jurados, y hacerle también el libramiento de los 10.000 mrs. que se le prometieron por informar a la ciudad de la buena noticia de que Toledo estaba al servicio del rey.

Ac.: Certificación dada por los contadores, haciendo saber que se deben a Pedro de Guzmán 15.658 mrs. de las guardas de las puertas de la ciudad y 9.258,2 mrs. de su salario como alcalde mayor, desde el día que el conde de Niebla le otorgó el oficio, lo que junto con los 10.000 mrs. de las buenas noticias suman un total de 34.916,2 mrs. (1444, octubre, 31).

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 10, fols. 12r.-13v. (r. 260, fots. 290v.-292r.)

1235

1444, octubre, 21. [Sevilla]

Nombramiento otorgado por el Cabildo a favor de Pedro Fernández, pregonero, concediéndole el oficio de pregonero mayor, junto a los dos que hasta la fecha existían en la ciudad, ya que el aumento de los asuntos requiere la existencia de tres pregoneros mayores.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 31, fol. 40r.-v. (r. 260, fots. 319v.-320r.)

1236

1444, octubre, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan de Saavedra, alcaide del castillo de Alcalá de Guadaíra y alcalde de la *tierra*, 11.000 mrs., que se le deben de los 15.000 mrs. que se le libraron en Fernán García de Córdoba, mayordomo de 1440. Deberá tomar el dinero de lo que, por orden del Cabildo, recauda de mayordomos y otras personas que tienen deudas con la ciudad. Además deberá pagarle los 8.000 mrs. que le corresponden anualmente como alcalde de la *tierra*.

Ac.: Real provisión de Juan II al Cabildo en la que reitera que concede a Juan de Saavedra y a Gonzalo de Lumián, sus vasallos, las alcaldías de la *tierra* con carácter vitalicio, y en la que ordena a la Ciudad recibirlos a los oficios y pagarles los salarios acostumbrados (1443, agosto, 9. Madrigal).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1237. El libramiento aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 25, fols. 62r.-63v. (r. 260, fots. 19v.-21r.)

1237

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1236, pero el libramiento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 29, fols. 68r.-69v. (r. 260, fots. 25v.-27r.)

1238

1444, noviembre, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que cobra de las deudas, pague a Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, los 1.250 mrs. que le debían los jurados de San Pedro, pero que estos no le han podido pagar.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que después se ordenó que lo pagase Ruy González de Sevilla del mayordomazgo.

Obs.: El libramiento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 11, fol. 14r.-v. (r. 260, fots. 292v.-293r.)

1239

1444, noviembre, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que recaude de las deudas con el Cabildo, pague a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, 2.000 mrs. por hacer llevar ciertas cartas al maestro de Alcántara.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que después el Cabildo ordenó a Ruy González que pagase este libramiento del mayordomazgo y no de las deudas, por no quedar dinero suficiente.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 34, fol. 75r. (r. 260, fot. 33v.)

1240

1444, noviembre, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que cobra de las deudas, pague a Gonzalo González de Molina, escribano del rey, 500 mrs. por el trabajo del pleito entre la Ciudad y el adelantado de Andalucía Per Afán de Ribera, respecto a los términos que éste disputa a Sevilla.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que recauda de las deudas, pague a Gonzalo González de Molina, escribano del rey, 182 mrs. por los gastos del pleito anterior (1444, diciembre, 14).

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 7, fol. 10r.-v. (r. 260, fots. 288v.-289r.)

1241

1444, noviembre, 15. Paredes de Navas

Real cédula de Juan II en la que informa al Cabildo que ha concedido a Pedro de Santillán, licenciado, hijo de Ruy García de Santillán, alcalde de la justicia, la alcaidía de Matrera por este presente año, por lo que le ordena su confirmación.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que la real cédula contenida el nº 1267. Si en el nº 1267 termina con la cláusula de validación del secretario, aquí se añade además lo siguiente: *Et en las espaldas está sellado con vn sello de çera bermeja.*

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 30, fol. 39r. (r. 260, fot. 318v.)

1242

1444, noviembre, 16. Paredes de Navas

Real provisión de Juan II a Juan de Guzmán, conde de Niebla, nombrándole alcalde mayor de Sevilla, además de los otros cuatro alcaldes mayores que ya hay en la ciudad.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1243, pero con la intitulación abreviada.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 25, fols. 29r.-30r. (r. 260, fots. 308v.-309v.)

1243

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1242, pero con la intitulación completa.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 24, fols. 27r.-28r. (r. 260, fots. 306v.-307v.)

1244

1444, noviembre, 16. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles entregar cuentas de las deudas de los mayordomos de los últimos 30 años y de las de otras personas a Pedro Fernández del Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor. Junta a él deberán ejecutar bienes de estas personas por el valor de las deudas y entregar el dinero a Ruy González de Sevilla, mayordomo del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 34, fol. 44r.-v. (r. 260, fots. 323v.-324r.)

1245

1444, noviembre, 29. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro, ordenándole comprar un buen caballo que no cueste más de 10.000 mrs. y entregarlo a Pedro de Urdiales como gratificación por traer la carta del rey en la que concedió a Sevilla el título de *muy noble y muy leal*.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este libramiento, junto a otro de 2.000 mrs. para Jufre Inbona, se anuló y se volvieron a expedir para Fernando de Abreu, mayordomo de 1446-1447.

Obs.: El primer folio está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 20, fol. 21r.-v. (r. 260, fots. 300v.-301r.)

1246

1444, diciembre, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que cobra de las deudas, pague a García Tello, alcalde de la *tierra*, los 8.000 mrs. de su salario de 1443-1444, ya que el mayordomo anterior no se lo pagó.

Ac.: Anotación indicando que finalmente se le dio libramiento en Gonzalo López, mayordomo de 1447-1449, en el primer año de su mayordomazgo.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1247 y el libramiento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 14, fol. 16r. (r. 260, fot. 294v.)

1247

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1246 y el libramiento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 18, fol. 19r. (r. 260, fot. 298v.)

1248

1444, diciembre, 5. Sevilla

Escritura de poder otorgada por Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, a favor de Gonzalo Suárez de Gibraleón nombrándole su lugarteniente a la hora de tomar las cuentas y ejecutar las deudas del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 35, fol. 45r. (r. 260, fot. 324v.)

1249

1444, diciembre, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que cobre de las deudas, pague a Pedro de las Casas, jurado, 560 mrs. que le corresponden por ir a ver, junto con el bachiller Luis Sánchez, lugarteniente de alcalde mayor, a Pedro Ponce de León, conde de Arcos de la Frontera, para discutir con él sobre asuntos que convienen a la pacificación de la ciudad.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este libramiento se anuló porque el Cabildo ordenó librarle el dinero en el mayordomazgo y no en los alcances.

Obs.: El libramiento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 8, fol. 11r. (r. 260, fot. 289v.)

1250

1444, diciembre, 12. [Sevilla]

Notificación del doctor Diego Rodríguez de Santillán, lugarteniente de Pedro de Zúñiga, alcalde mayor, y de Pedro Fernández del Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, confirmando que han recibido de los contadores la relación de las deudas con el Cabildo que se inserta.

I.: Cuenta dada por los contadores de las deudas contraídas con el Cabildo que ascienden a un total de 329.975 mrs. (1444, diciembre, 12).

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 37, fols. 47r.-50r. (r. 260, fots. 326v.-329v.)

1251

1444, diciembre, 18. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que pague a Alfonso López, lugarteniente de Pedro de Pineda, escribano mayor del Cabildo, 3.000 y a Alfonso García, su escribano, 1.000 mrs. por las escrituras y testimonios que redactan para el Cabildo además de las que les corresponden por sus oficios.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1252.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, n° 12, fols. 14v.-15r. (r. 260, fots. 293r.-v.)

1252

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1251.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, n° 15, fol. 16v. (r. 260, fot. 295r.)

1253

1444, diciembre, 20. Medina del Campo

Carta de merced otorgada por Juan II concediendo a Rodrigo de Cuadros, su vasallo, una veinticuatría acrecentada de Sevilla, con condición de que se consuma en la primera del orden antiguo que quede vacante.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1254.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, n° 28, fols. 35r.-36v. (r. 260, fots. 314v.-316r.)

1254

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1253, pero con la intitulación abreviada.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, n° 29, fols. 37r.-38v. (r. 260, fots. 316v.-318r.)

1255

1444, diciembre, 24. Sevilla

Sentencia dictada por Gonzalo Rodríguez de Ayllón, oidor de la Audiencia Real y juez de apelación designado por el rey en el pleito entre el Cabildo y Beatriz y Elvira Sánchez, hijas y herederas de Juan Sánchez *de la calle Gallegos*, respecto a los 31.006,5 mrs. que este debía al Cabildo, declarando que se deberá pagar la deuda para lo cual se vendieron en subastas públicas unas casas suyas.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, n° 44, fols. 61r.-62r. (r. 260, fots. 340v.-341v.)

1256

[1444. Sevilla]

Cuenta resumida de lo que valieron las rentas de los Concejos de la *tierra* en el año económico iniciado el 1 de julio de 1444 indicándose lo que supusieron las pujas.

Obs.: Incompleto, falta el comienzo.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 1, fols. 1r.-2v. (r. 260, fots. 278v.-280r.)

1257

1445, enero, 3. Escacena del Campo

Escritura de poder otorgada por los oficiales del Concejo de Escacena del Campo a Diego Fernández y a Luis González, escribanos públicos de la villa, para que den cuenta a los diputados de Sevilla de los gastos e ingresos de los repartimientos militares de 1434 y 1438, años en los que ellos fueron escribanos de su Concejo.

Obs.: Si los escribanos dieron cuenta de las talas, el documento no se ha conservado.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 43, fols. 59r.-60r. (r. 260, fots. 338v.-339v.)

1258

1445, enero, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que pague a Diego Rodríguez, escribano público, 1.500 mrs. por las escrituras que redactó cuando se empeñó la villa de Fregenal de la Sierra por el millón de maravedís que se deben al maestre de Alcántara.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que después se libró esta cantidad en Gonzalo López, mayordomo de 1447, teniendo el libramiento fecha de 22 de marzo.

Obs.: El libramiento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 33, fol. 74r.-v. (r. 260, fots. 31v.-32r.)

1259

1445, enero, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que cobra de las deudas, pague a Diego Rodríguez, escribano público, 1.500 mrs. por las escrituras que redactó para el Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 42, fol. 58r.-v. (r. 260, fots. 337v.-338r.)

1260

1445, enero, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que cobra de las deudas, pague a Juan Sánchez, maestro de la gramática, 1.000 mrs. que le corresponden como salario anual por su oficio.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 16, fol. 17r. (r. 260, fot. 295v.)

1261

1445, enero, 20. [Sevilla]

Notificación del doctor Diego Rodríguez de Santillán, lugarteniente de Pedro de Zúñiga, alcalde mayor, y de Pedro Fernández del Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, confirmando que han recibido de los contadores la segunda cuenta de deudas contraídas con el Cabildo que se inserta.

I.: Cuenta dado por los contadores de las deudas contraídas con el Cabildo que ascienden a un total de 197.749,5 mrs. (1445, enero, 20).

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 38, fols. 51r.-54r. (r. 260, fots. 330v.-333v.)

1262

[1445, enero-febrero. Sevilla]

Notificación del doctor Diego Rodríguez de Santillán, lugarteniente de Pedro de Zúñiga, alcalde mayor, y de Pedro Fernández del Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, confirmando que han recibido de los contadores la tercera cuenta de las deudas contraídas con el Cabildo que se inserta.

I.: Cuenta dada por los contadores de las deudas contraídas con el Cabildo (s. f.).

Obs.: El documento está incompleto, faltando el final.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 39, fol. 55r.-v. (r. 260, fots. 334v.-335r.)

1263

[1445, marzo. S. L.]

Real provisión de Juan II al Cabildo en la que recuerda que en ocasiones anteriores ordenó que se consumiera el oficio de la veinticuatría de Juan de Torres en la primera veinticuatría que quedara desocupada, siendo así que fue la de Sancho Sánchez de Carranza, por muerte de su titular, que quedó vacante, por lo que el Cabildo, acatando sus órdenes, consumió la veinticuatría de Juan de Torres en esta última. Sin embargo, por error, también dio esta misma orden para la veinticuatría de Gonzalo de Saavedra.

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo, recordándole que concedió a Juan de Torres una veinticuatría con condición de que se consumiera el oficio en la primera veinticuatría regular que quedara vacante. Después el Cabildo recibió a Juan de Torres al oficio de veinticuatro y cuando murió Sancho Sánchez de Carranza, Juan de Torres ocupó esta veinticuatría regular. Por todo ello ordena que se le guarden todas las franquizas inherentes al oficio a Juan de Torres, al que deberán pagarle los salarios acostumbrados (1445, febrero, 17. El Espinar de Segovia).

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo, recordando que concedió a Gonzalo de Saavedra una veinticuatría acrecentada [...].

I.: Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, recordó en el Cabildo que el rey había ordenado que su veinticuatría se consumiera en la de Sancho Sánchez de Carranza [...].

I.: Real provisión de Juan II en la que recuerda al Cabildo que concedió a Gonzalo de Saavedra una veinticuatro acrecentada [...].

Obs.: Salvo la real provisión de 17 de febrero de 1445 todos los demás documentos están incompletos, porque no se conserva el final del conjunto. Como Gonzalo de Saavedra aparece ya como veinticuatro en la nómina del 13 de abril de 1445 (doc. n° 1275) este conjunto debe ser anterior, por lo que se toma el mes de marzo como probable fecha.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, n° 26, fols. 31r.-32v. (r. 260, fots. 310v.-312r.)

1264

1445, mayo, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, conde de Niebla y alcalde mayor, 34.000 mrs., de los que le corresponden 28.000 mrs. anualmente como alcalde y 6.000 mrs. por la tenencia de un castillo.

Obs.: El primer folio está tachado. El documento presenta el mismo contenido que el n° 1265.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, n° 27, fol. 66r.-v. (r. 260, fots. 23v.-24r.)

1265

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este dinero se libró después al duque en Fernán García de Córdoba, recaudador de los alcances.

Obs.: El libramiento está tachado y presenta el mismo contenido que el documento n° 1264.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, n° 3, fol. 4r.-v. (r. 260, fots. 282v.-283r.)

1266

1445, mayo, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que cobra de las deudas, pague a Pedro de Santillán, licenciado, 5.000 mrs. como compensación por no haberle concedido la tenencia del castillo de Matrera que el rey le mandó dar.

Ac.: Anotación indicando que después se le libró esta cantidad en Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el libramiento del n° 1267.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, n° 21, fol. 22r.-v. (r. 260, fots. 301v.-302r.)

1267

Ac.: Doc. n° 1242.

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el n° 1266, pero está tachado y no presenta la anotación.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, n° 27, fols. 33r.-34v. (r. 260, fots. 312v.-314r.)

1268

1445, junio, 3. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Ruy González de Sevilla, recaudador de las rentas del cornado de la carne, ordenándole, de parte del Cabildo, librar a Pedro Sánchez 54,5 mrs. en los arrendadores de dichas rentas, cantidad que le corresponde por las pujas que realizó en ellas.

Ac.: Relaciones de cuentas de las rentas del cornado de la carne.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 23, fols. 25r.-26v. (r. 260, fots. 304v.-306r.)

1269

1445, junio, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que cobra de las deudas, pague a Juan Márquez y a Diego Trevises, mercaderes, 500 mrs. que les corresponden por la madera que se les compró para la justa que se celebró con motivo de la victoria de Juan II sobre el rey de Navarra, sobre el infante Enrique de Aragón, sobre el almirante y sobre los otros caballeros que estaban con ellos.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 46, fol. 64r. (r. 260, fot. 343v.)

1270

1445, junio, 23. [Sevilla]

Declaración de Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, informando de los jurados y representantes de la Orden de Santiago a los que emplazó para que se presentaran ante los contadores para justificar las deudas que tenían con Francisco de Villafranca como recaudador del pedido de 1438.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 45, fol. 63r.-v. (r. 260, fots. 342v.-343r.)

1271

1448, octubre, 30. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1444-1445, ordenándole pagar a Pedro de Guzmán, alcalde mayor, sólo 31.006 mrs. de los 34.816,2 mrs. contenidos en el libramiento adjunto, ya que a esa cantidad ascienden las deudas de Juan Sánchez *de la calle Gallegos*, que fue [lugarteniente de] mayordomo de Sevilla, y por ese precio se remataron sus casas. El resto se lo librará el Cabildo a Pedro de Guzmán en Alfonso Fernández del Peso, mayordomo del año económico siguiente.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que pague a Pedro de Guzmán, alcalde mayor, de lo que se consiga con el remate de las casas que fueron de Juan Sánchez *de la calle Gallegos*, que fue [lugarteniente de] mayordomo de Sevilla, y que ahora son de su yerno Gonzalo Sánchez de Funes, 34.816,2 mrs. que se le deben por diferentes conceptos (1444, octubre, 30).

Obs.: El mandamiento aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 41, fols. 144r.-147r. (r. 263, fots. 143v.-146v.)

3. Cuentas del mayordomo 1445-1446¹

1272

1442, septiembre, 28. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo de 1441-1442, para que él y los mayordomos de los años futuros, paguen a Juan Fernández de Cuadros, fiel del peso de las mercancías, 75 mrs. cada mes, ya que le corresponden 900 mrs. como salario anual por su oficio, salario con cuyo cobro ha tenido hasta este momento muchos problemas.

Obs.: Aunque por la fecha correspondería a Cuentas del mayordomo 1442-1443, se trata de una copia certificada realizada en Sevilla el 28 de septiembre de 1445 por Juan Martínez, escribano público, que se necesitó para pagar en este año el salario.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 51, fol. 128r.-v. (r. 261, fots. 201v.-202r.)

1273

1444, diciembre, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo de 1445-1446, para que pague a Juan Ponce y a Bartolomé Martínez, tenedores del puente de Triana, 5.000 mrs., dinero se les había librado en la renta del almojarifazgo y portazgo de Constantina, pero que su arrendador, Juan de Villa Alba, no le pagó porque con la estancia del infante Enrique de Aragón no pudo cobrar la mayor parte de su renta.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 22, fols. 23r.-24r. (r. 260, fots. 302v.-303v.)

1274

1445, marzo, 1. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan de Esquivel, jurado, 1.500 mrs. por el tiempo que estuvo en la Campiña cuando vino el infante Enrique de Aragón a Sevilla.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Fernando García de Córdoba, mayordomo del año económico que comenzará el 1 de julio de 1445, ordenándole, de parte del Cabildo, hacerse cargo del libramiento anterior, ya que Ruy González no podía pagarlo (1445, abril, 11).

Ac.: Mandamiento de los contadores a Fernando García de Córdoba, mayordomo del año económico que comenzará el 1 de julio de 1445, ordenándole cumplir en todo la notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo (1445, abril, 12).

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 2, fol. 3r.-v. (r. 260, fots. 280v.-281r.)

¹ El nº 1272 ofrece también información sobre Cuentas del mayordomo de 1442-1443; los nºs 1296, 1297 y 1363 sobre Cuentas del mayordomo de 1446-1447; los nºs 1336, 1337 y 1342, 1352 y 1385 sobre Labores de 1445-1446; los nºs 1293 y 1294 sobre Pedidos de 1432 y 1435; el nº 1370 sobre Pedidos de 1442 y 1443 y el nº 1353 ofrece también información sobre Repartimiento Militar de 1446.

1275

1445, abril, 13. [Sevilla]

Nómina de los miembros y oficiales del Cabildo y de otras personas que desempeñan cargos y oficios por la ciudad. Los contadores ordenan a Fernán García de Córdoba, mayordomo de 1445-1446, pagar a los oficiales y personas contenidas en esta nómina sus salarios.

Ac.: Cuenta del paño, del trigo y de la cebada que el Cabildo paga en concepto de nómina a los oficiales que se indican (s. f.).

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 17, fols. 78r.-82r. (r. 261, fots. 148v.-152v.)

1276

1445, abril, 13. [Sevilla]

Nómina de las tenencias de los castillos de Sevilla, señalándose lo que a cada uno de los alcaides les corresponde de tenencia.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Fernán García de Córdoba, mayordomo de 1445-1446, ordenándole pagarles a los oficiales contenidas en esta nómina sus tenencias (1445, junio, 16).

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 18, fols. 83r.-84v. (r. 261, fots. 153v.-155r.)

1277

1445, abril, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo de 1445-1446, para que pague 3.000 mrs. a Pedro Díaz de Gibráleón, regidor de Jerez de la Frontera y caballero de Juan de Guzmán, alcalde mayor de Sevilla, por llevar una carta del alcalde al maestro de la Orden de Alcántara, en la que se le pedía que devolviese Fregenal de la Sierra a Sevilla a cambio del millón de maravedíes que se le debía.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 30, fol. 96r. (r. 261, fot. 167v.)

1278

1445, abril, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo de 1445-1446, para que pague a Jufre de Inbona 2.000 mrs., además de los 10.000 mrs. que le fueron librados en principio, por el caballo que se le incautó para dárselo a Pedro de Urdiales, veinticuatro, ya que lleva esperando cinco meses que se le pague, y porque el caballo, en realidad, valía este dinero o incluso más.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que finalmente se le libraron tanto los 2.000 como los 10.000 mrs. anteriores en Fernando de Abreu, mayordomo de 1446-1447.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 49, fol. 125r.-v. (r. 261, fots. 198v.-199r.)

1279

1445, mayo, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo de 1445-1446, para que pague 12.000 mrs. a Rodrigo Rodríguez, bachiller, por los bienes que le robaron los hombres del infante Enrique de Aragón cuando éste estuvo en Alcalá de Guadaíra.

Ac.: Real cédula de Juan II al Cabildo ordenándole resarcir al bachiller Rodrigo Rodríguez de los daños que recibió en sus bienes cuando trató de reducir la villa y el castillo de Alcalá de Guadaíra a su servicio (1445, enero, 15. Medina del Campo).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el original de la real cédula está en poder del escribano del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 31, fol. 97r.-v. (r. 261, fots. 168v.-169r.)

1280

1445, mayo, 14. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo de 1445-1446, ordenándole comprar todos los materiales necesarios para la fiesta del Corpus.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1281. Véase también el nº 1291.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 19, fol. 85r. (r. 261, fot. 155v.)

1281

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1280.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 21, fol. 87r. (r. 261, fot. 157v.)

1282

1445, mayo, 31. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo de 1445-1446, para que pague a Juan García de La Magdalena 635 mrs. a cuenta de los 1.270 mrs. que le corresponden por los siguientes conceptos: 1.000 mrs. por seguir algunos pleitos de la ciudad y 270 mrs. que se le deben de una cuenta anterior.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 50, fol. 126r. (r. 261, fot. 200v.)

1283

1445, mayo, s. d. [Sevilla]

Relación de los veinticuatro a los que por sorteo les corresponderá la tenencia del castillo de Matrera entre 1445 y 1458.

Obs.: La día de la fecha aparece en blanco. Se indica que se trata de una *ordenança*. Presenta firmas autógrafas de oficiales del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 1, fols. 1r.-2r. (r. 261, fots. 72v.-73v.)

1284

1445, junio, 18. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo de 1445-1446, para que pague a Fernán Ibáñez de Jerez, secretario del rey, 70.000 mrs., por sus esfuerzos para conseguir de Juan II la merced de poder otorgarse los oficiales del Cabildo las tenencias de los castillos y fortalezas de la *tierra*. Dada la gran escasez de fondos, se le ordena pagar dicha cantidad de los salarios que deberían cobrar los oficiales por estas tenencias.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 4, fol. 5r.-v. (r. 260, fots. 283v.-284r.)

1285

1445, junio, 27. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso García de Laredo, escribano, haciendo saber a los contadores que Fernando de Santillán, veinticuatro y fiel ejecutor, entregó el 13 de junio a Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, una relación en la que consta lo que se gastó en varas de jerga para las honras fúnebres de la reina Catalina de Castilla, sumando un total de 1.110 varas y 10.197 mrs.

Ac.: Cuenta dada por Fernán García de Córdoba, mayordomo de 1445-1446, de las varas de jerga que entregó a cada uno de los oficiales que se señala (1445, junio, 15).

Obs.: Tanto la certificación como la cuenta presentan firmas autógrafas.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 44, fols. 119r.-120v. (r. 261, fots. 192v.-194r.)

1286

1445, [junio]. [Sevilla]

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar la renta de los dos cornados de la carne.

Obs.: El mes más probable del establecimiento de las condiciones es el de junio, ya que la renta se arrendó desde mediados de dicho mes y durante 18 meses, ejecutándose por tanto básicamente durante el año económico de 1445-1446.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 6, fol. 25r., 27r.-30r. (r. 261, fots. 98v.-101v.)

1287

1445, julio, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que pague al bachiller maestre Diego Aboacar, médico de los pobres de la ciudad, los 2.000 mrs. que le corresponden de su salario anual.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 47, fol. 123r.-v. (r. 261, fots. 196v.-197r.)

1288

1445, julio, 8. [Sevilla]

Asiento contable con notificación de los contadores a Fernán García de Córdoba, mayordomo, informándole que las hachas de cera que se compraron a Juan Alfonso, candelero, para la fiesta del Corpus costaron 3.898 mrs., dinero que él deberá pagarle.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, n° 22, fol. 87v. (r. 261, fot. 158r.)

1289

1445, julio, 9. [Sevilla]

Nombramiento del Cabildo a favor de Fernán García de Córdoba, mayordomo, y de Ruy González de Sevilla designándoles recaudadores de la renta de los dos cornados de la carne de la ciudad y su *tierra*, que se arrendó para poder pagar los sueldos de las gentes de armas que vinieron en socorro de la ciudad cuando ante ella se presentó el infante Enrique de Aragón, y para pagar el millón de maravedíes que se debe al maestre de Alcántara, a quien se entregó como garantía la villa de Fregenal de la Sierra. Se les pagará como salario 30 mrs. por millar de lo que recauden.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, n° 8, fol. 35r.-v. (r. 261, fots. 106v.-107r.)

1290

1445, julio, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que pague a Manuel López, alguacil de caballo, 1.000 mrs. como compensación por los servicios que presta a la Ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, n° 79, fol. 158r.-v. (r. 261, fots. 233v.-234r.)

1291

1445, julio, 22. [Sevilla]

Certificación dada por García Fernández de Tordesillas, lugarteniente de contador mayor, haciendo saber que la cuenta adjunta corresponde a los gastos realizados para la fiesta del Corpus.

Ac.: Cuenta dada por Fernán García de Córdoba, mayordomo, de lo que gastó en la fiesta del Corpus, ascendiendo a un total de 8.235 mrs. (s. f.)

Obs.: Véase también los n°s 1280 y 1281.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, n° 23, fols. 88r.-89r. (r. 261, fots. 158v.-159v.)

1292

1445, julio, 22. Sevilla

Mandamiento de Juan de Guzmán, alcalde mayor, a Pedro de Pineda, escribano mayor del Cabildo, y a Alfonso López, su lugarteniente, ordenándoles asentar en la nómina de las tenencias de los castillos y en los sorteos por el castillo de Matrera a Ruy Sánchez de

Huete, veinticuatro, que, por merced que el rey le hizo de este oficio, ya figura en la nómina de los salarios de los oficiales, pero que no está aún inscrita en la nómina de las alcaldías.

Obs.: Se trata de una copia certificada realizada en Sevilla el 23 de julio de 1445 por Gonzalo Bernal, escribano público de Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 92, fols. 172r.-173r. (r. 261, fots. 247v.-248v.)

1293

1445, julio, 28. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que, de lo que recauda de las deudas con el Cabildo, pague a Alfonso Fernández, jurado y fiel ejecutor, 5.000 mrs. por los gastos que tuvo cuando fue como procurador del Cabildo a la Corte y cuando visitó a algunos Concejos de la *tierra*.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Fernán García de Córdoba, mayordomo, ordenándole cobrar de los 5.000 mrs. que el Cabildo manda librar a Alfonso Fernández, jurado y fiel ejecutor, 4.180 mrs. que este debe como jurado de San Nicolás de los pedidos de 1432 y 1435 (1445, agosto, 27).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1294.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 62, fols. 141r.-142v. (r. 261, fots. 214v.-216r.)

1294

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1293.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 78, fols. 156r., 157r.-v. (r. 261, fots. 231v., 232v., 233r.)

1295

1445, julio, 30. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que el Cabildo ha decidido que Fernán García de Córdoba, mayordomo del año económico en curso, sea el recaudador de las deudas, tal como lo fue durante el mayordomazgo anterior Ruy González de Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 36, fol. 46r. (r. 260, fot. 325v.)

1296

1445, julio, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que pague a Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, conde de Niebla y alcalde mayor de la ciudad, 34.000 mrs., de los que 28.000 le corresponden por su salario como alcalde mayor y 6.000 mrs. por la tenencia de un castillo, ya que el alcalde mayor recordó en el Cabildo que se le recibió por orden del rey al oficio y se le debe pagar, por tanto, sus remuneraciones.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Fernán García de Córdoba, mayordomo, ordenándole pagar a Juan de Guzmán, alcalde mayor, 10.000 mrs. de los 34.000 contenidos en el libramiento del Cabildo, ya que como ha declarado que no puede pagar más de esta cantidad, los 24.000 mrs. restantes los cobrará de Fernando de Abreu, mayordomo de año económico en curso (1446, agosto, 18).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1297.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, n° 63, fols. 143r.-144r. (r. 261, fots. 216v.-217v.)

1297

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1296.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, n° 83, fol. 162r.-v. (r. 261, fots. 237v.-238r.)

1298

[1445, julio, 30. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 30 de julio de 1445 a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que de lo que recauda de las rentas de propios o de las deudas con el Cabildo pague a Pedro Alfonso, *saludador*, 500 mrs. por curar a las personas de la ciudad y su *tierra* que se ven afectados por la rabia.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, n° 65, fol. 146r. (r. 261, fot. 220v.)

1299

1445, agosto, 4. [Sevilla]

Mandamiento de Juan Barba y de Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, a los fieles del vino ordenándoles guardar a Alfonso García, hijo de Juan Esteban, vecino de Santa Catalina, los privilegios que como vecino de la ciudad le corresponden.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, n° 24, fol. 142r.-v. (r. 260, fots. 105v.-106r.)

1300

1445, agosto, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que pague a Juan Guillén 10.000 mrs. por escribir una crónica de los acontecimientos ocurridos en la ciudad y su *tierra* cuando vino el infante Enrique de Aragón. Deberá pagárselo de lo que recauda de las deudas con el Cabildo.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que después el Cabildo le mandó dar libramiento en Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, n° 26, fols. 92r.-93r. (r. 261, fots. 163v.-164v.)

1301

1445, agosto, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que de los

salarios de los oficiales contenidos en la nómina, pague a los jurados las cantidades que para cada uno de ellos se indica, ya que se ha decidido que los 24.450 mrs. que deben aportar los oficiales por repartimiento al pedido de este año se paguen de esta manera.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este dinero se le deberá recibir en cuenta al mayordomo por la nómina y no por este libramiento.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 61, fols. 139r.-140r. (r. 261, fots. 212v.-213v.)

1302

1445, agosto, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que, de lo que recaude de las deudas con el Cabildo, pague al convento de San Francisco 2.000 mrs. como ayuda a la construcción de una casa oratorio cerca de Alcalá de Guadaíra.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el Cabildo le mandó dar libramiento en Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 27, fol. 93r.-v. (r. 261, fots. 164v.-165r.)

1303

1445, agosto, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que, de lo que recauda de las deudas con el Cabildo, pague a Antón Fernández de Cala 4.000 mrs. por las buenas noticias que trajo cuando Juan de Guzmán, conde de Niebla y duque de Medina Sidonia, alcalde mayor de Sevilla, recobró para el rey la ciudad de Jerez de la Frontera.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que en principio se le había librado esta cantidad en los culpables que se alzaron con la villa de Alcalá de Guadaíra, pero como no se pudieron cobrar se rompió el libramiento y se hizo este.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 28, fol. 94r. (r. 261, fot. 165v.)

1304

1445, agosto, 16. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha ordenado pagar a Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, su salario del año anterior y de este, de la siguiente manera: que se le libre el salario del año anterior en su mayordomo y que, para el año en curso, se le inscriba en la nómina como a los demás oficiales, ya que aunque le fueron embargados sus salarios, Juan de Guzmán, alcalde mayor, ha ordenado que se le pague.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 59, fol. 136r. (r. 261, fot. 209v.)

1305

1445, agosto, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que pague

a Martín Fernández Marmolejo, jurado, 1.500 mrs. para él y el escribano que llevó consigo cuando fue a los Concejos del Aljarafe para hacer averiguaciones sobre la saca del pan.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 74, fols. 154r., 155v. (r. 261, fots. 229v., 231r.)

1306

1445, agosto, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que pague a Antón Márquez, jurado, y a Suer Vázquez de Moscoso, veinticuatro, 4.000 mrs. que se les deben de un libramiento anterior que se les mandó dar por la labor que hicieron en los Concejos de la Sierra de Constantina cuando vino a Sevilla el infante Enrique de Aragón.

Ac.: Asiento contable con libramiento del Cabildo de 11 de noviembre de 1446 a Antón Márquez, jurado, para que se pague a sí mismo y a Suer Vázquez de Moscoso, veinticuatro, 2.400 mrs. que él debía de la recaudación de ciertos pedidos, quedando por tanto por pagar 1.400 mrs. Estos nuevos libramientos se expiden porque Fernán García de Córdoba, mayordomo de 1445-1446, no pudo pagarles el libramiento primero del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 80, fol. 158v.-159r. (r. 261, fot. 234r.-v.)

1307

1445, agosto, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que pague a Diego Fernández, escribano de Juan Cerón, alcalde mayor, 1.500 mrs., por las escrituras que redacta por orden de los oficiales del Cabildo.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que finalmente se ordenó librarle esta cantidad en Gonzalo López, mayordomo de 1447, ya que no se pudo cobrar de los alcances.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 82, fol. 161r. (r. 261, fot. 236v.)

1308

1445, agosto, 25. [Sevilla]

Notificación de Pedro Fernández, jurado de Santa María la Blanca, a los contadores haciéndoles saber que Alfonso García Gallego es vecino natural de su collación y solicitándoles que le expidan la correspondiente certificación.

Ac.: Anotación indicando que Alfonso García presentó el mismo día la notificación de Pedro Fernández, jurado de Santa María la Blanca.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 25, fol. 142v. (r. 260, fot. 106r.)

1309

1445, agosto, 27. Arévalo

Real cédula de Juan II nombrando a Pedro de Urdiales, veinticuatro, alcaide de las Atarazanas de Sevilla con carácter vitalicio. Este nombramiento revoca el que le hizo a Fernán López de Saldaña, que fue su alcaide, por haberse aliado con el rey Juan de Navarra y el

infante Enrique de Aragón, su hermano. Ordena que se le guarden todas las franquezas y libertades que por ocupar el oficio le correspondan.

Obs.: Se trata de una copia certificada realizada en Sevilla el 9 de octubre de 1445 por Alfonso González de Córdoba, escribano del rey, cuyo signo y firma autógrafa aparecen.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 103, fols. 200r.-201r. (r. 261, fots. 275v.-276v.)

1310

1445, septiembre, 1. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que, de lo que recauda de las deudas con el Cabildo, pague al licenciado Juan Sánchez de Zamora, letrado de Sevilla en la Corte Real, 3.000 mrs. que le corresponden de su salario anual.

Ac.: Anotación indicando que este libramiento se anuló al no poder cobrarlo de las deudas, por lo que se ordenó pagarlo en el segundo año del mayordomazgo de Alfonso Fernández del Peso, con otros 9.000 mrs. que le correspondían por otros tres años de salario.

Obs.: El libramiento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 77, fol. 156v. (r. 261, fot. 232r.)

1311

1445, septiembre, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que pague a Juan Sánchez, maestro de la gramática, los 1.000 mrs. de su salario anual.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 76, fol. 155r. (r. 261, fot. 230v.)

1312

1445, septiembre, 5. [Sevilla]

Cuenta de cómo se libraron los 70.000 mrs. que, por mandato del rey, se debían pagar a Fernando Ibáñez por traer a la ciudad la carta de merced del rey en la que concedió a los oficiales del Cabildo ocupar las alcaidías de los castillos, señalándose tanto los libramientos dados como el dinero cobrado a cada uno de los oficiales por la nómina, dinero que finalmente se descontó a los oficiales en 1447, en el primer año del mayordomazgo de Gonzalo López.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 91, fols. 170r.-171v. (r. 261, fots. 245r.-247r.)

1313

1445, septiembre, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que, de lo que recauda de las rentas de propios o de las deudas con el Cabildo, pague a Jimeno Sánchez, notario público, 500 mrs. por las escrituras de las deudas que redacta para el Cabildo, ya que aunque había solicitado que a cambio de su trabajo se le franquease en este pedido, la Ciudad no puede hacerlo.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 66, fol. 147r. (r. 261, fot. 221v.)

1314

1445, septiembre, 22. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que pague a Alfonso de Toro, escribano del licenciado Juan Sánchez de Gallegos, letrado, 1.000 mrs. como compensación por todos los trabajos que realiza para la Ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 72, fol. 152r.-v. (r. 261, fots. 227v.-228r.)

1315

1445, octubre, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que, de lo que recauda de las deudas con el Cabildo, pague a Luis González, jurado, 4.338 mrs. a cuenta de los 6.338 mrs. que se le deben del tiempo que estuvo en la Corte Real.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que finalmente se libró este dinero en Ruy González de Sevilla, mayordomo, ya que no pudieron cobrarse las deudas, porque aún no se habían dado las sentencias contra las personas que debían el dinero.

Obs.: El documento está tachado. Ruy González de Sevilla fue mayordomo en 1444-1445 y en 1450-1451, por lo que no puede saberse a qué año de su mayordomazgo se refiere la anotación.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 29, fol. 94v.-95r. (r. 261, fot. 166r.-v.)

1316

1445, octubre, 8. [Sevilla]

Licencia otorgada por el Cabildo a favor de Lope Martínez de Vélez, vecino de Paterna del Campo, para que pueda construir en su casa un horno para cocer pan, con condición de pagar a la renta del almojarifazgo de la villa 20 mrs. anuales.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 104, fol. 202r.-v. (r. 261, fots. 277v.-278r.)

1317

1445, octubre, 15. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que pague a Manuel González, alguacil de las entregas, 2.500 mrs. y a Día Sánchez, escribano público y escribano de las entregas, 500 mrs. como compensación por los derechos de las entregas que no cobrarán.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se le libraron finalmente en lo que se sobró del pedido de 1445 para la Ciudad.

Obs.: El libramiento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 81, fol. 160r.-v. (r. 261, fots. 235v.-236r.)

1318

1445, noviembre, 6. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que pague a María de Espinosa, natural del reino de Francia, 500 mrs. como limosna para su mantenimiento y para que rece por la vida y salud del rey.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 47, fol. 64v. (r. 260, fot. 344r.)

1319

1445, noviembre, 10. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba y a Ruy González de Sevilla, recaudadores de las rentas de los dos cornados de la carne, para que paguen a Fernando de Abreu 206.000 mrs. que debe cobrar desde el día de la fecha hasta mediados del mes de febrero siguiente en tres plazos, de la siguiente manera: 75.000 mrs. a finales de diciembre, 75.000 mrs. a finales de enero y los restantes 56.000 mrs. antes de mediados de febrero. Este dinero le corresponde por el préstamo de 200.000 mrs. que hizo al Cabildo para pagar el millón de maravedíes que se debe al maestro de Alcántara.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 43, fol. 118r.-v. (r. 261, fots. 191v.-192r.)

1320

[1445, noviembre, 17. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 17 de noviembre de 1445 a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que, de lo que cobre de las deudas o de cualquier otro ingreso, pague a Pedro de la Suerte, escribano del bachiller Rodrigo Rodríguez, lugarteniente de alcalde mayor y letrado de la ciudad, 500 mrs. a cuenta de 1.000 mrs. que le corresponden por las escrituras que redacta en nombre del Cabildo.

Ac.: Asiento contable indicando que el mismo día se ordenó a Fernán García de Córdoba, mayordomo, como recaudador de las deudas, pagar también los restantes 500 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 9, fol. 11v. (r. 260, fot. 290r.)

1321

1445, noviembre, 17. [Sevilla]

Notificación de Bernal González, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Fernán García de Córdoba, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Pedro Fernández Marmolejo y a Mendoza, veinticuatro, alcaides del castillo de Matrera, 300 mrs. por cada cahíz de trigo que les corresponde con la tenencia de dicho castillo.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Fernán García de Córdoba, mayordomo, ordenándolo cumplir en todo la notificación anterior (1445, noviembre, 18).

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 46, fol. 122r.-v. (r. 261, fots. 195v.-196r.)

1322

1445, noviembre, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que, de lo que cobra de las deudas, pague a García Fernández de Tordesillas y a Antón Fernández de Góngora, lugartenientes de los contadores mayores, a Bernal González, escribano público y lugarteniente de Pedro de Pineda, escribano mayor del Cabildo, y a Alfonso García de Laredo, su escribano, 3.000 a cada uno de los tres primeros, y 2.000 mrs. al último, por sacar los listados de las soldadas que se deben al Cabildo, y por redactar ciertas escrituras y testimonios además de las que les corresponden por sus oficios.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que de este dinero finalmente sólo se pagaron los 3.000 mrs. de Antón Fernández de Góngora, librándose el resto en Fernando de Abreu, mayordomo de 1446.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 13, fol. 15r.-v. (r. 260, fots. 293v.-294r.)

1323

1445, noviembre, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que pague a Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, 2.000 mrs. como compensación por todos los trabajos que realiza para la Ciudad además de los que le corresponden por su oficio.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 70, fol. 150r. (r. 261, fot. 225v.)

1324

1445, noviembre, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que pague a García de Cáceres y a Rodrigo de Peñalosa 3.000 mrs. a cada uno, como compensación por todos los trabajos que realizan para la Ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 73, fol. 152v.-153r. (r. 261, fot. 228r.-v.)

1325

1445, diciembre, 1. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 600 mrs. como compensación por los muchos trabajos que realiza al servicio de la Ciudad, además de los que le corresponden por su oficio.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 75, fol. 154v. (r. 261, fot. 230r.)

1326

1445, diciembre, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que cobre de las deudas, pague a Pedro González de Sevilla 2.000 mrs. por los gastos que tuvo en la Corte Real.

Ac.: Anotación indicando que se ordenó dar este libramiento en Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1446, ya que Pedro González no pudo cobrarlos.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 41, fol. 57r. (r. 260, fot. 336v.)

1327

1445, diciembre, 10. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que pague a Juan García de La Magdalena, procurador de la ciudad, 2.000 mrs. como compensación por todos los trabajos que realiza.

Ac.: Anotación indicando que después se le expidió libramiento en la renta del tablero de Utrera, de la que es recaudador Pedro Sánchez de Mena.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 71, fol. 151r. (r. 261, fot. 226v.)

1328

1445, diciembre, 10. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que pague a Alfonso de Velasco, veinticuatro y juez de las suplicaciones, los 6.666,4 mrs. que le corresponden de los 10.000 mrs. anuales por el oficio de juez.

Ac.: Real provisión de Juan II nombrando a Alfonso de Velasco, veinticuatro, juez de las suplicaciones con carácter vitalicio, ya que Fadrique Enríquez de Mendoza, almirante mayor de Castilla, ha renunciado el oficio en él. Ordena al Cabildo recibirlo al cargo (1445, noviembre, 19. Torrijos).

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 100, fols. 192r.-193v. (r. 261, fots. 267v.-269r.)

1329

1445, diciembre, 13. [Sevilla]

Mandamiento de Pedro Fernández del Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, a los contadores ordenándoles encargar al mayordomo de la devolución de los salarios que se pagaron a los jinetes que debieron ir a la guerra de Aragón y Navarra en 1430, pero que no fueron. Deberá cobrar a las personas que aquí se indican sólo la mitad de lo que recibieron, ya que el Cabildo rebajó a los que debían dichas cantidades la mitad de sus deudas.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 40, fol. 56r.-v. (r. 260, fots. 335v.-336r.)

1330

1445, diciembre, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que, de lo que recauda de las deudas con el Cabildo, pague a Pedro de las Casas, jurado, 3.000 mrs. por los dos meses que estará con el conde Pedro de Zúñiga, alcalde mayor, para discutir con él sobre el empeño de Fregenal de la Sierra.

Ac.: Anotación indicando que se pagó de los propios, porque no se pudo pagar de las deudas.
Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 35, fols. 75v.-76r. (r. 260, fot. 34r.-v.)

1331

1445, s. m., s. d. [Sevilla]

Relación de cartas del Cabildo y del rey pertenecientes al mayordomazgo de 1445-1446 y que todavía no se habían incluido en los libros.

Obs.: Documento en mal estado. Sólo se ha conservado un folio, debiendo tratarse de un borrador.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 36, fol. 165r. (r. 261, fots. 240v.)

1332

[1445. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los propios el año económico iniciado el 1 de julio de 1445.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 2, fol. 3r.-19r. (r. 261, fots. 74v.-90v.)

1333

[1445. Sevilla]

Relación de las partes de pujas que ganaron las personas que se indican en las rentas de los dos cornados de la carne.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 9, fol. 36r.-37v. (r. 261, fots. 107v.-109r.)

1334

1446, enero, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que, de lo que recauda de las deudas con el Cabildo, pague a Diego Cerón, alcalde mayor, 12.000 mrs. y a Alfonso Fernández Melgarejo, veinticuatro, 6.000 mrs. por viajar durante dos meses por el alfoz para averiguar qué tierras o términos han sido ilegalmente ocupados y recuperarlos para los vecinos de Sevilla.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que después se ordenó pagar el libramiento de los ingresos de la renta de los dos cornados de la carne.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 36, fol. 76r.-v. (r. 260, fots. 34v.-35r.)

1335

1446, enero, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que pague a Juan Agrus 2.000 mrs. por las escrituras y tratados que ha confeccionado sobre los acontecimientos acaecidos cuando vino a Sevilla el infante Enrique de Aragón.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 67, fol. 148r.-v. (r. 261, fots. 222v.-223r.)

1336

1446, enero, 21. [Sevilla]

Nombramiento otorgado por el Cabildo a favor de maestre Abraham Ginete, maestro cañero, designándole responsable del mantenimiento y reparo de los caños por los que va el agua a la Cárcel del Concejo y al pilar que se mandó hacer en la calle de la Pellejería, cerca de las casas del tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, trabajo por el cual se le otorgan 1.000 mrs. anuales.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1337.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 40, fols. 136r.-137r. (r. 261, fots. 449v.-450v.)

1337

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1336.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 44, fol. 142r.-v. (r. 261, fots. 456v.-457r.)

1338

1446, enero, 25. Toledo

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole obedecer en todo las cartas suyas que inserta y recibir sin dilación alguna a Diego López de Sevilla al oficio de veinticuatro de la ciudad, ya que las razones que alega para no hacerlo no las considera válidas.

I.: Real cédula de Juan II a favor de Diego López de Sevilla para que tenga una veinticuatría acrecentada de Sevilla, con condición de que se consuma en la primera antigua que quede vacante. Ordena al Cabildo recibirlo al oficio, a pesar de cualquier ley que prohíba acrecentar los oficios ya que las declara revocadas para este caso (1444, noviembre, 20. Medina del Campo).

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole recibir sin dilación alguna a Diego López de Sevilla a la veinticuatría que le ha concedido, tal y como se le mandó en la real cédula que ha otorgado a favor de Diego López de Sevilla (1445, diciembre, 8. Toledo).

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 138, fols. 302r.-306r. (r. 262, fots. 20v.-24v.)

1339

1446, febrero, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que de lo que recauda de las rentas de propios o de las deudas con el Cabildo pague a Ruy Sánchez, jurado, 300 mrs. por ir con una carta de la Ciudad a Carmona.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 64, fol. 145r.-v. (r. 261, fots. 218v.-219r.)

1340

1446, febrero, 8. Toledo

Real provisión de Juan II al Cabildo recordándole cómo le envió varias cartas que

se insertan, en las que explicaba las razones por las que concedió a Diego Fernández de Molina una veinticuatría acrecentada en la ciudad, y ordenándole de nuevo recibirlo al oficio.

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo recordándole como por otra real provisión suya, que se inserta, le mandó recibir a Diego Fernández de Molina al oficio de veinticuatro, a pesar de tratarse de un cargo acrecentado. Le ordena aceptar a Diego Fernández sin dilación alguna como nuevo veinticuatro de la ciudad (1445, mayo, 20. Real sobre Olmedo).

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole cumplir dos cartas suyas, de las cuales la primera la dirigió a Diego Fernández de Molina para que éste pudiese asistir a las reuniones del Cabildo y la segunda, en la que informaba al Cabildo de que enviaba a Diego Fernández de Molina a Sevilla y que ordenaba que cada vez que estuviese en la ciudad pudiese asistir a las reuniones capitulares. Estas cartas sólo han sido obedecidas pero no cumplidas, alegando el Cabildo que por una real provisión anterior, que se inserta, se prohibió acrecentar los oficios, razones que no deben de ser tenidas en cuenta, ya que ha decidido que Diego Fernández de Molina tenga una veinticuatría acrecentada, aunque con condición de que se consuma en la primera antigua que quede vacante en la ciudad (1444, septiembre, 22. Medina del Campo).

I.: Albalá de Juan II a favor de Diego Fernández de Molina concediéndole la primera veinticuatría de Sevilla que quede vacante (1442, octubre, 12. S. L.).

I.: Real provisión de Juan II a todos sus Reinos y Concejos respondiendo a una petición de los procuradores de las ciudades, que se inserta, ordenándoles no recibir más oficiales acrecentados salvo aquellos que se recogen expresamente en esta carta (1445, mayo, 12. Real sobre Olmedo).

I: Petición de los Concejos a Juan II solicitándole que no se concedan más oficios acrecentados y que se revoquen todos los que se han otorgado después de las Cortes de 1442 (s. f.).

Ac.: Albalá de Juan II al Cabildo ordenándole recibir sin más excusas a Diego Fernández de Molina como nuevo veinticuatro de la ciudad ([1445], octubre, 5. S. L.).

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 130, fols. 266r.-282v. (r. 261, fots. 583v.-599v. y r. 262, fot. 1r.)

1341

1446, febrero, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, y a Ruy González de Sevilla, recaudadores de las rentas de los dos cornados de la carne, para que paguen a Pedro Fernández Marmolejo, a Juan Fernández Marmolejo y a Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatros, 6.000 mrs. a cada uno por el mes que necesitarán para visitar a los Concejos de la Sierra de Aroche en los que hay términos y tierras del común que están ocupados ilegalmente, y resolver estos problemas.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 89, fol. 167r.-v. (r. 261, fots. 242v.-243r.)

1342

1446, febrero, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, y a Ruy Gon-

zález de Sevilla, recaudadores de las rentas de los dos cornados de la carne, para que paguen a Diego López, Juan Ponce y a Bartolomé Martínez, 10.000 mrs. a cuenta de su tenencia del puente de Triana, y que los sitúen en un banco de la ciudad para que de allí se pague lo necesario para el reparo del puente.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 85, fol. 1643r.-v. (r. 261, fots. 239v.-240r.)

1343

1446, febrero, 21. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, y de los contadores para que puedan estudiar los privilegios reales concedidos a los bacineros de San Antón y las cartas del Cabildo al respecto, y averiguar si se les mantuvieron las franquezas en los años anteriores para que, en caso afirmativo, seguir concediéndoselas.

Obs.: El primer folio está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 2, fol. 2r.-v. (r. 261, fots. 314v.-315r.)

1344

1446, febrero, 24. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro, que el Cabildo está dispuesto a cumplir en todo la merced real que se inserta, y, en consecuencia, recibir a su veinticuatría a cualquiera de sus hijos Alfonso o Diego cuando él renuncie en uno de ellos su oficio.

I.: Real cédula de Juan II otorgando a Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro, la facultad de poder renunciar su oficio en cualquiera de sus hijos Alfonso o Diego. Ordena al Cabildo recibir del hijo elegido por él el pertinente juramento (1445, octubre, 12. Alburquerque).

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 101, fol. 194r.-195v. (r. 261, fots. 269v.-271r.)

1345

1446, febrero, 28. Madrid

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole cumplir en todo la real provisión otorgada a Luis de Monsalve, que se inserta, y recibirle por ello sin más dilaciones al oficio de veinticuatro.

I.: Real provisión de Juan II a favor de Luis de Monsalve, su vasallo, otorgándole una veinticuatría acrecentada de Sevilla, con condición de que se consuma en la primera veinticuatría antigua que quede vacante. Ordena al Cabildo recibir de Luis de Monsalve el juramento pertinente (1445, enero, 2. Medina del Campo).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1408.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 94, fol. 176r.-179r. (r. 261, fots. 251v.-254v.)

1346

1446, marzo, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba y a Ruy González de Sevilla, recaudadores de las rentas de los dos cornados de la carne, para que paguen a Juan de Padilla, trotero mayor, 400 mrs. a cuenta de los 800 que se le mandaron librar para entregárselos a los troteros que han de llevar cartas al rey y al maestre de la Orden de Santiago, informándoles de lo que ha acontecido en Fregenal de la Sierra.

Ac.: Asiento contable indicando que por otro libramiento como el anterior se ordenó el mismo día a los recaudadores de las rentas de los dos cornados pagarle a Juan de Padilla, trotero mayor, los 400 mrs. restantes.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 38, fol. 113r.-v. (r. 261, fots. 186v.-187r.)

1347

1446, marzo, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a García Sánchez, jurado, para que, de los 200.000 mrs. que tiene en depósito por la Ciudad, se pague a sí mismo 3.000 mrs. por el trabajo que le ocasiona la gestión del préstamo.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 125, fol. 258r.-v. (r. 261, fots. 573v.-574r.)

1348

1446, marzo, 20. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Fernán García de Córdoba, mayordomo, haciéndole saber que Pedro Sánchez Abadías ganó de pujas en las rentas de los propios que arrendó un total de 239 mrs., por lo que se le ordena descontárselos de lo que le deberá pagar de dichas rentas.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 4, fol. 24r. (r. 261, fots. 95v.)

1349

1446, marzo, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a García Sánchez, jurado, para que, de los 200.000 mrs. que tiene en depósito por la Ciudad, pague al bachiller Luis Sánchez, lugarteniente de alcalde mayor, 1.000 mrs. por una arroba de pólvora que compró para enviarla a Fregenal de la Sierra a los caballeros que allí intentaban recobrar el castillo para Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 126, fol. 259r. (r. 261, fot. 574v.)

1350

1446, marzo, 26. Ávila

Real provisión de Juan II a favor de García Tello, alcalde de la *tierra*, concediéndole voz y voto en el Cabildo, pero sin que por ello le corresponda el salario de los oficiales del mismo. Ordena al Cabildo que le deje asistir e intervenir en las reuniones.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 97, fols. 185r.-187r. (r. 261, fots. 259v.-261v.)

1351

1446, marzo, 28. [Sevilla]

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar la renta de la entrada del vino por cinco meses, desde el 1 de abril de 1446, cuyo recaudador será Fernán García de Córdoba, mayordomo.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que estas condiciones se aprobaron el 13 de abril.

Ac.: Subasta de la renta de la entrada del vino, arrendada por cinco meses desde el 1 de abril de 1446 (1446, marzo, 28).

Ac.: Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que Juan de Sepúlveda, criado de Sancho Díaz de Medina, se obligó a ser arrendador de la mitad de la renta por 111.000 mrs., siendo su fiador Sancho Díaz de Medina. Por la otra mitad de la renta se obligó Juan Delgado, dando como su fiador a Gonzalo Rodríguez de Illescas (1446, abril, 12).

Ac.: Cuenta de la renta de la entrada del vino, arrendada por cinco meses desde el 1 de abril de 1446, resultando que el cargo asciende a 111.000 mrs. y la data a 111.603,5 mrs., por lo que se le deben al recaudador 603,5 mrs. (s. f.)

Obs.: Las condiciones se han conservado en una copia certificada realizada en Sevilla el 15 de abril por los contadores. En la cuenta de la renta no aparece la suma de la data ni el alcance.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 15, fols. 66r., 67r.-76v. (r. 261, fots. 136v.-146r.)

1352

1446, marzo, 28. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que, de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, deposite 32.000 mrs. en un banco para que de ahí se gaste bajo su observancia y la de los contadores lo que sea necesario para el reparo del puente de Triana. Estos 32.000 mrs. corresponden a la parte de la tenencia de 72.000 mrs. que todavía no se ha pagado a los tenedores del puente.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 53, fol. 130r.-v. (r. 261, fots. 203v.-204r.)

1353

1446, marzo, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que pague a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, 680 mrs. para los troteros que llevaron cartas a los partidos de la *tierra*, respecto a los caballeros que cada Concejo debía aportar al repartimiento que el Cabildo mandó hacer de 50 caballeros a la jineta para enviarlos con Gonzalo de Saavedra al rey.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 69, fol. 149r.-v. (r. 261, fots. 223v.-224r.)

1354

1446, abril, 1. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que de lo que recaude de la renta de la entrada del vino que se mandó arrendar por cinco meses, pague a sí mismo y a Ruy González de Sevilla, 4.000 mrs. a cada uno, como compensación por ofrecerse a la ciudad como fiadores a las personas que prestaron al Cabildo los 500.000 mrs. que necesitaba para completar el millón de maravedíes que se debía al maestre de Alcántara.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 41, fol. 116r.-v. (r. 261, fots. 189v.-190r.)

1355

1446, abril, 1. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que, de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, pague a Juan Martínez Maldonado 2.000 mrs. por las buenas noticias que trajo de que el castillo de Fregenal de la Sierra había sido entregado a los regidores de Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 84, fol. 163r.-v. (r. 261, fots. 238v.-239r.)

1356

1446, abril, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que, de lo que recauda de la renta de la entrada del vino que se arrendó por cinco meses, pague a Sancho Mejías, veinticuatro, 17.000 mrs. por sus servicios, especialmente por prestar dinero al Cabildo para sus necesidades.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 45, fol. 121r.-v. (r. 261, fots. 194v.-195r.)

1357

1446, abril, 6. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, ordenándole llevar al maestre de Alcántara, que está en la villa de Segura, el millón de maravedíes que se le debe de los salarios de los soldados que trajo consigo a Sevilla cuando el príncipe Enrique de Aragón intentó tomar la ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 34, fol. 108r.-v. (r. 261, fots. 181v.-182r.)

1358

1446, abril, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba y a Ruy González de Sevilla, recaudadores de las rentas de los dos cornados de la carne, para que entreguen a Fernán García de Córdoba 300.000 mrs. para reunir así el millón de maravedíes que se debe al maestre de Alcántara de los salarios de los soldados que trajo consigo cuando el príncipe Enrique de Aragón intentó tomar Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 35, fol. 109r. (r. 261, fot. 182v.)

1359

1446, abril, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba y a Ruy González de Sevilla, recaudadores de las rentas de los dos cornados de la carne, para que se paguen a sí mismos 200.000 mrs. y a Juan de Burgos 300.000 mrs., que suman los 500.000 mrs. que prestaron al Cabildo para completar el millón de maravedíes que se debía al maestro de Alcántara de los salarios de los soldados que trajo consigo cuando el príncipe Enrique de Aragón intentó tomar Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 36, fols. 110r.-111v. (r. 261, fots. 183v.-185r.)

1360

1446, abril, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que de lo que recaude de la renta de la entrada del vino que se mandó arrendar por cinco meses, pague al licenciado Juan Sánchez de Gallegos y al bachiller Rodrigo Rodríguez, letrados, 3.000 mrs. a cada uno por su trabajo con las escrituras que se expiden por razón del asunto de Fregenal de la Sierra.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 39, fols. 114r.-v. (r. 261, fots. 187v.-188r.)

1361

1446, abril, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, pague a Juan de Toledo, escribano de cámara, 3.000 mrs. por los trabajos que tuvo al estar presente en la entrega del castillo de Fregenal de la Sierra y en la Corte Real para discutir este asunto.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 55, fols. 132r.-v. (r. 261, fots. 205v.-206r.)

1362

1446, abril, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, y a Ruy González de Sevilla, recaudadores de las rentas de los dos cornados de la carne, para que paguen a Juan de Burgos 9.600 mrs. a cuenta de los 18.000 mrs. que se le mandaron librar por los servicios prestados a la ciudad, especialmente por un préstamo que dio al Cabildo.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que los restantes 8.400 mrs. se le libraron en García Sánchez, jurado, en los 200.000 mrs. que tenía en depósito por orden del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 87, fol. 166r. (r. 261, fot. 241v.)

1363

1446, abril, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a García Sánchez, jurado, para que, de los 200.000 mrs. que

tiene en depósito por la Ciudad, pague al bachiller Luis Sánchez, lugarteniente de alcalde mayor, 2.000 mrs., a Fernando García de Córdoba 3.000 mrs. y a Juan de Toledo, escribano, 1.000 mrs., ya que por orden del Cabildo viajarán a Segura para conseguir que el maestre de Alcántara les entregue la carta de pago del millón de maravedíes que prestó a la Ciudad y que Fernando García de Córdoba le devuelve en nombre del Cabildo.

Ac.: Mandamiento de los contadores a García Sánchez, jurado, ordenándole no pagar a Juan de Toledo, escribano de cámara, los 1.000 mrs. que aparecen en el libramiento anterior, ya que el Cabildo ha decidido librárselos en Fernando García de Córdoba y en Ruy González de Sevilla, recaudadores de los dos cornados de la carne (1446, septiembre, 7).

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 120, fol. 251r.-v. (r. 261, fots. 566v.-567r.)

1364

1446, abril, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a García Sánchez, jurado, para que, de los 200.000 mrs. que tiene en depósito por la Ciudad, pague a Juan de Burgos 8.400 mrs. a cuenta de los 18.000 mrs. que se le han librado por los servicios prestados, especialmente por prestar dinero para que se pueda devolver al maestre de Alcántara el millón de maravedíes.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 121, fol. 252r. (r. 261, fot. 567v.)

1365

1446, abril, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que, de lo que recaude de la renta de la entrada del vino que se mandó arrendar por cinco meses, pague a Juan Manuel de Lando y a Alfonso de Jaén, veinticuatro y fieles del vino, 4.500 mrs. a cada uno como compensación por los derechos de sus fieldades que no pudieron cobrar durante tres meses al haberse arrendado la renta.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 40, fol. 115r. (r. 261, fot. 188v.)

1366

1446, abril, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, pague al fiel ejecutor Alfonso Fernández y al jurado Antón Márquez, fieles del vino, 2.250 mrs. a cada uno en compensación por los derechos de sus fieldades que no podrán cobrar al haberse ordenado el arrendamiento de la renta.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 54, fol. 131r. (r. 261, fot. 204v.)

1367

1446, abril, 24. Madrigal

Real provisión de Juan II al Cabildo confirmando la merced hecha a García Tello de la alcaldía de la *tierra* y ordenando a aquellos oficiales que hasta la fecha se han negado a recibirlo al oficio que no pongan más trabas al ejercicio de su cargo.

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole recibir a García Tello como alcalde de la *tierra*, ya que confirma la merced que del oficio le hizo Juan de Guzmán, conde de Niebla y alcalde mayor, que se inserta (1444, septiembre, 23. Burgos).

I.: Mandamiento de Juan de Guzmán, conde de Niebla y alcalde mayor, al Cabildo ordenándole recibir como alcalde de la *tierra* a García Tello, ya que el anterior ocupante del oficio, Gonzalo de Lumián, apoyó al príncipe Enrique de Aragón y ha perdido por esta razón su oficio (1444, marzo, 15. [Sevilla]).

Ac.: Anotación indicando que más adelante se encuentra otra carta del rey en la que ordena que este oficio tenga voto en el Cabildo.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1368, con la excepción de la anotación que aquí aparece y que no se encuentra en el nº 1368. En el ángulo superior derecho aparece con escritura actual *26 de marzo 1446, Ávila*, pero el documento principal tiene fecha de 24 de abril de 1446, expedido en Madrigal. El documento expedido en Ávila el 26 de marzo de 1446 es el de la concesión de voto en el Cabildo, recogido en el nº 1350 y no el de la concesión del oficio de alcalde de la *tierra*.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 95, fols. 180r.-183v. (r. 261, fots. 255v.-258r.)

1368

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1367, pero sin la anotación.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 98, fols. 188r.-190v. (r. 261, fots. 262v.-265r.)

1369

1446, abril, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, y a Ruy González de Sevilla, recaudadores de las rentas de los dos cornados de la carne, para que paguen a Pedro de Carcasona, lugarteniente de Álvar Pérez de Guzmán, alguacil mayor, 500 mrs. como compensación por los derechos que le correspondían por haber incautado al maestre de Alcántara unas mulas por orden del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 88, fol. 166v. (r. 261, fot. 242r.)

1370

1446, abril, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que de lo que recaude de la renta de la entrada del vino que se mandó arrendar por cinco meses, pague a Sancho Díaz de Medina, que fue recaudador de los pedidos de 1442 y 1443, 9.173,5 mrs. a cuenta de los 31.840 mrs. que se le deben.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 42, fols. 116v.-117v. (r. 261, fots. 190r.-191r.)

1371

1446, abril, 30. Madrigal

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole no presentarle en el futuro petición

alguna sobre la provisión de oficios de regimiento y juradería acrecentados, ya que su voluntad es cumplir lo prometido a los procuradores de sus reinos, respecto a que no concederá más oficios acrecentados. En caso de que se presente alguien con una carta de merced en la que se le hubiera concedido un oficio acrecentado, esta carta deberá ser obedecida pero no cumplida, ya que así podrá volverse al antiguo número de oficios en la ciudad. Por todo ello deberá consumirse el primer oficio de veinticuatría que quedare vacante en la veinticuatría que ha concedido a Diego Fernández de Molina.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 93, fols. 174r.-175r. (r. 261, fots. 249v.-250v.)

1372

[1446, abril. Sevilla]

Cuenta de lo que García Sánchez, jurado, gastó de los 200.000 mrs. que Fernando de Abreu prestó al Cabildo para pagar cuentas relacionadas con el préstamo de un millón de maravedís que el maestre de Alcántara otorgó a la Ciudad.

Obs.: Las fechas de los libramientos del Cabildo al maestre de Alcántara van del 6 al 8 de abril, por lo que puede suponerse que la cuenta se realizó dicho mes.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 122, fol. 253r.-v. (r. 261, fots. 568v.-569r.)

1373

[1446, abril. Sevilla]

Cuenta de cómo el Cabildo pagó a Gutierre de Sotomayor, maestre de la Orden de Alcántara, el millón de maravedís que le debía y por el cual se empeñó la villa de Fregenal de la Sierra.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores recordándoles que informaron al Cabildo sobre la cuenta que tomaron al contador del maestre de Alcántara, y ordenándoles, de parte del Cabildo, pasar los libramientos que se hicieron para el maestre de Alcántara, no teniendo en cuenta los gastos que éste tuvo al quitarle la ciudad las divisas que tenía, ya que los deberá pagar Ruy Sánchez de Huete, lugarteniente de alguacil mayor (1444, junio, 10).

Obs.: La notificación está tachada. Las fechas de los libramientos del Cabildo al maestre de Alcántara van del 6 al 8 de abril, por lo que puede suponerse que la cuenta se realizó dicho mes.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 123, fols. 254r.-255r. (r. 261, fots. 569v.-570v.)

1374

1446, mayo, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba y a Ruy González de Sevilla, recaudadores de la renta de los dos cornados de la carne, para que paguen a Juan Rodríguez de Sevilla, criado del maestre de Alcántara, 5.350 mrs. por los animales y materiales que él iba a enviar al maestre, pero que el Cabildo ordenó embargar para enviarlos al castillo de Fregenal de la Sierra.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 25, fols. 91r.-v. (r. 261, fots. 162v.-163r.)

1375

1446, mayo, 10. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, entregar al maestro de Alcántara la copia certificada de las listas de la gente que él trajo consigo en socorro de la ciudad, para poder mostrárselas al rey.

Ac.: Notificación de los contadores de Sevilla informando a los contadores mayores del rey que han entregado a Luis Mesía, escribano del rey y contador del maestro de Alcántara, copia certificada de las listas de los soldados que trajo consigo Gutierre de Sotomayor, maestre de la Orden de Alcántara, a Sevilla en 1444 cuando estuvo cerca de la ciudad el príncipe Enrique de Aragón (1446, mayo, 9).

Ac.: Anotación indicando que en este lugar deben incluirse las listas que están asentadas más adelante.

Obs.: Aunque según la anotación debían aparecer aquí estas listas, no se incluyó en este lugar la copia certificada.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 24, fol.90r.-v. (r. 261, fots. 160v.-161r.)

1376

1446, mayo, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba y a Ruy González de Sevilla, recaudadores de las rentas de los dos cornados de la carne, para que paguen a Luis González, jurado, 8.000 mrs. por los gastos que tuvo al ir a la Corte Real a llevar la documentación del sueldo de los soldados que pagó el Cabildo al maestro de Alcántara.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1377.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 33, fol. 107r.-v. (r. 261, fots. 180v.-181r.)

1377

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1376, pero está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 118, fol. 248r.-v. (r. 261, fots. 563v.-564r.)

1378

1446, junio, 8. [Sevilla]

Nombramiento otorgado por el Cabildo a favor de Gonzalo Fernández concediéndole el oficio de ministril de Sevilla en lugar de Pedro Rodríguez, ya fallecido.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1416.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 99, fol. 191r.-v. (r. 261, fots. 266v.-267r.)

1379

1446, junio, 14. Sevilla

Notificación de los contadores mayores de Sevilla al Concejo de Toledo, a petición

de los contadores mayores de su ciudad, informándole sobre las competencias y derechos de los contadores mayores.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se trata de la ordenanza que los contadores de Sevilla enviaron a los de Toledo, de los derechos que debían llevar y de otros asuntos aquí contenidos.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 4, fols. 6r.-8r. (r. 261, fots. 318v.-320v.)

1380

1446, junio, 17. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que los oficiales del Cabildo están dispuestos a obedecer y cumplir la real cédula de Juan II, que se inserta, y recibir por ello a Juan Barba, hijo de Juan Barba, veinticuatro, al oficio de su padre, cuando éste así lo manifieste.

I.: Real cédula de Juan II a favor de Juan Barba, veinticuatro, para que pueda renunciar su oficio en su hijo Juan Barba en vida o después de muerto. Ordena al Cabildo recibir a Juan Barba a la veinticuatría de su padre cuando éste lo solicite (1446, abril, 6. Ávila).

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 137, fols. 300r.-301v. (r. 262, fots. 18v.-20r.)

1381

1446, junio, 20. [Sevilla]

Carta de merced del Cabildo otorgando a Juan Fernández, hidalgo y vecino de Fregenal de la Sierra, la renta del almotacenazgo de la villa, desde el momento en el que fue devuelta a Sevilla hasta finales del mes de junio del año de la fecha y durante otro año más. Esta renta se le concede por los muchos servicios que hizo a los regidores de Sevilla cuando éstos recuperaron la villa del maestro de Alcántara. Ordena al Concejo del lugar que no ponga obstáculos a Juan Fernández; y a los contadores de Sevilla, que reciban al arrendador mayor del almotacenazgo 3.500 mrs. en cuenta, ya que es la cantidad que, durante los años anteriores, se ha obtenido con esta renta.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1419.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 90, fols. 168r.-169r. (r. 261, fots. 243v.-244v.)

1382

1446, junio, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, pague a los veinticuatro Sancho Mejías y Fernando Ortiz, fieles del vino, 3.000 mrs. a cada uno en compensación por los derechos de sus fieldades que no podrán cobrar al haberse ordenado el arrendamiento de la renta.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 56, fol. 133r.-v. (r. 261, fots. 206v.-207r.)

1383

1446, junio, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, pague a los jurados Juan de Almonte y Alfonso Rodríguez de Illescas, fieles del vino, 1.500 mrs. a cada uno en compensación por los derechos de sus fieldades que no podrán cobrar al haberse ordenado el arrendamiento de la renta.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 57, fol. 134r.-v. (r. 261, fots. 207v.-208r.)

1384

1446, septiembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo de 1445-1446, para que, del dinero que retuvo de las tenencias de los oficiales, pague lo que falta por entregar de los 70.000 mrs. que se libraron a Fernando Ibáñez de Jerez, escribano de cámara, por conseguir del rey la merced de las alcaldías para los oficiales del Cabildo, a Fernando de Ribadeneira, camarero del maestro de Santiago, ya que Fernando Ibáñez de Jerez ha muerto y el rey ahora ordena que se le entregue a Fernando de Ribadeneira lo que aún no se haya pagado de esta cantidad.

Ac.: Real cédula de Juan II al Cabildo recordándole que se decidió en su momento recompensar con 70.000 mrs. a Fernán Ibáñez de Jerez, su escribano de cámara, por el documento de la merced de las alcaldías de la *tierra* que él otorgó a los oficiales del Cabildo, para que hiciese con este dinero lo que fuese útil al servicio real. Como Fernán Ibáñez ha fallecido, ordena que se entregue lo que todavía no se ha pagado de esta cantidad a Fernando de Ribadeneira, camarero de Álvaro de Luna, maestro de Santiago (1446, marzo, 20. Ávila).

Obs.: La real cédula aparece al comienzo del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 60, fols. 137r.-138v. (r. 261, fots. 210v.-212r.)

1385

1446, septiembre, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernando García de Córdoba, mayordomo de 1445-1446, para que de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, pague a Diego López, a Juan Ponce y a Bartolomé Martínez, tenedores del puente de Triana, 8.500 mrs. que les corresponden, según las condiciones de su tenencia, por el alquiler del almacén donde se guardan los materiales y por el barco para la servidumbre del puente.

Ac.: Anotación indicando que el 16 de agosto Juan Ruiz Sotil y Luis González, maestros mayores de los carpinteros de las Atarazanas, declararon que la barca de diez remos que los tenedores han encargado a su propia costa, tiene una valor aproximado de 5.500 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 58, fols. 134v.-135r.(r. 261, fot. 208r.-v.)

1386

[1446, ¿noviembre? Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los dos cornados de la carne,

arrendadas en principio por 11 meses y medio, desde mediados de junio de 1445, y que fueron prolongadas después otros dos meses mas, señalándose lo que supusieron las rentas en la ciudad y en los Concejos de la *tierra*.

Obs.: Falta el final, no apareciendo todos los pueblos de la *tierra* ni la cuenta final de los ingresos. Aunque por la fecha correspondería a 1446-1447, el arrendamiento se esta renta se incluye en el año económico de 1445-1446, ya que aunque sobrepasa los límites cronológicos de este año, la mayor parte del mismo tuvo lugar durante el mismo.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 7, fols. 31r.-34v. (r. 261, fots. 102v.-106r.)

1387

[1446, ¿noviembre? Sevilla]

Cuenta de lo que Fernán García de Córdoba y Ruy González de Sevilla recaudaron de las rentas de los dos cornados de la carne que se arrendaron en principio por 11 meses y medio, desde junio de 1445, ascendiendo a un total de 945.871,4 mrs.

Ac.: Anotación indicando que tuvieron que recaudar 160.000 mrs. más cuando se decidió prolongar la renta por otros dos meses.

Ac.: Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que el Cabildo decidió arrendar las rentas de los dos cornados de la carne, además de los 11 meses y medio durante los que se arrendó en principio, también por los meses de junio y julio del año en curso, ya que lo que se había ingresado no fue suficiente para pagar al maestre de Alcántara el millón de mrs. que se le debía. También decidió encargar su recaudación a Fernán García de Córdoba y Ruy González de Sevilla, labor por la que cada uno debía recibir 2.000 mrs. (1446, noviembre, 6).

Obs.: Aunque por la fecha correspondería a 1446-1447, el arrendamiento se esta renta se incluye en el año económico de 1445-1446, ya que aunque sobrepasa los límites cronológicos de este año, la mayor parte del mismo tuvo lugar durante el mismo.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 10, fols. 38r.-41r. (r. 261, fots. 109v.-112v.)

1388

[1446. Sevilla]

Cuenta dada por Fernán García de Córdoba, mayordomo, de lo que recaudó de las rentas de los propios el año económico iniciado el 1 de julio de 1445, ascendiendo a un total de 935.211,85 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 3, fols. 20r.-23r. (r. 261, fots. 91v.-94v.)

1389

[1446. Sevilla]

Cuenta de cómo el Cabildo mandó librar a los tenedores del puente de Triana los 72.000 mrs. que les corresponden de su tenencia cada año.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 48, fol. 124r. (r. 261, fot. 197v.)

1390

[1446. Sevilla]

Cuenta de lo que Fernán García de Córdoba y Ruy González de Sevilla recaudaron de la renta de los dos cornados de la carne que se arrendó por 15 meses y medio, desde mediados de junio de 1445 hasta noviembre de 1446, sumando un total de 1.213.595 mrs. Como la data asciende a 1.093.346 mrs., los recaudadores deben al Cabildo 120.249 mrs. No obstante, de esta deuda deben restarse además los 28.375,5 mrs. que les corresponden de sus salarios y los 20.221 mrs. que deberían haber pagado Fregenal de la Sierra y los otros lugares comarcanos, ya que los cobró el maestre de Alcántara.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1391.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, n° 12, fols. 57r.-59v. (r. 261, fots. 128v.-130v.)

1391

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1390, apareciendo además una serie de cuartillas con cuentas.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, n° 13, fols. 60r.-65v. (r. 261, fots. 131v.-135r.)

1392

[1446. Sevilla]

Índice de cartas y certificaciones relacionadas con el año económico 1445-1446.

Obs.: Se sabe que pertenece a 1445-1446 porque algunos de los documentos del índice aparecen en dicho año, como el nombramiento para un ministril, la orden para asentar en la nómina de los castillos a Ruy Sánchez de Huete o las cartas reales de concesión de veinticuatro.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, n° 170, fol. 212v. (r. 262, fot. 503r.)

4. Cuentas del mayordomo 1446-1447¹

1393

1445, julio, 12. Sevilla. Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar la renta de la sal durante cinco años, desde el 1 de enero de 1447.

Obs.: Aunque por la fecha correspondería a 1445-1446, las condiciones que se establecen son para el arrendamiento de una renta durante 1446-1447. El documento presenta el mismo contenido que el n° 1394 y firmas autógrafas de los oficiales del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 8, fols. 22r.-25v. (r. 261, fots. 334v.-338r.)

¹ El n° 1433 ofrece también información sobre Labores de 1446-1447 y el n° 1412 sobre Pedidos de 1442 y 1443. Durante este año los libramientos se dirigen tanto a Fernando de Abreu, mayordomo ciudadano, como a Alfonso Fernández de Sevilla, quien ejerce el oficio por él.

1394

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1393, pero sin firmas autógrafas.
Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 9, fols. 26r.-28r. (r. 261, fots. 338v.-340v.)

1395

1446, enero, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernando de Abreu, mayordomo de 1446-1447, para que pague a Andrés González, jurado y fiel del vino, 7.500 mrs. que le corresponden como compensación por no haber podido cobrar los derechos de los 10 meses durante los cuales se arrendó la renta de la entrada del vino.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 33, fol. 128r.-v. (r. 261, fots. 441v.-442r.)

1396

1446, enero, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo de 1446-1447, para que pague a maestre Abraham Ginete, maestro cañero, los 1.000 mrs. que le corresponden de su salario del año en curso.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1397.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 53, fol. 150v. (r. 261, fot. 465r.)

1397

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1396.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 57, fol. 154r. (r. 261, fot. 468v.)

1398

1446, enero, 24. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernando de Abreu, mayordomo de 1446-1447, para que pague a Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, 4.000 mrs. por los trabajos que realiza además de los que le corresponden por su oficio.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1399.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 107, fol. 213v.-214r. (r. 261, fot. 529r.-v.)

1399

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1398, pero está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 5, fol. 26r. (r. 261, fot. 97v.)

1400

1446, enero, 26. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar la renta de las multas de los taberneros y mesoneros por un año, desde el 1 de febrero de 1446.

Ac.: Condiciones que el Cabildo ordena añadir a las anteriores para el arrendamiento de la renta de las multas de los taberneros y mesoneros.

Ac.: Anotación indicando que el 15 de febrero se pregonó el arrendamiento y después Gonzalo Sánchez de Funes puso la renta en 1.000 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 7, fols. 20r.-21v. (r. 261, fots. 332v.-334r.)

1401

1446, [enero]. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar las rentas de los propios del año 1446-1447.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 6, fols. 11r.-19v. (r. 261, fots. 323v.-332r.)

1402

1446, febrero, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernando de Abreu, mayordomo, para que entregue los 200.000 mrs. que se obligó a prestar al Cabildo a García Sánchez Levi, jurado de San Nicolás, para que sea su administrador y haga frente a los libramientos que se le mandaren hacer a favor del maestro de Alcántara a cuenta del millón de mrs. que se le debe y a cambio del cual se empeñó la villa de Fregenal de la Sierra.

Ac.: Carta de pago otorgada por García Sánchez de Sevilla, jurado de San Nicolás, reconociendo haber recibido de Fernando de Abreu los 200.000 mrs. contenidos en el libramiento anterior (1446, febrero, 14).

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 119, fols. 249r.-250v. (r. 261, fots. 564v.-566r.)

1403

1446, febrero, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernando de Abreu, mayordomo de 1446-1447, para que pague a Jufre de Inbona 12.000 mrs. por el caballo que se le compró para regalárselo a Pedro de Urdiales, veinticuatro, como gratificación por haber conseguido del rey una carta de merced por la cual Sevilla obtuvo el título de *muy noble y muy leal*.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 38, fol. 135r.-v. (r. 261, fots. 448v.-449r.)

1404

1446, febrero, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernando de Abreu, mayordomo de 1446-1447, para que pague a Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, 3.000 mrs. que se le libraron en 1443 en los jurados Pedro González de Bahamón y Pedro Fernández Cansino, recaudadores del empréstito, pero que hasta la fecha no ha podido cobrar.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 80, fols. 180r.-v. (r. 261, fots. 495v.-496r.)

1405

1446, febrero, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernando de Abreu, mayordomo de 1446-1447, para que pague a Alfonso García, escribano del jurado Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, 2.000 mrs. por los trabajos que realiza además de los que le corresponden por su oficio.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 42, fol. 140r.-v. (r. 261, fots. 453v.-454r.)

1406

1446, febrero, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernando de Abreu, mayordomo de 1446-1447, para que pague a Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y alcalde mayor, los 34.000 mrs. que le corresponden de su salario del año 1444 y de la tenencia de un castillo, dinero que en principio se le iba a pagar de las deudas que se deben a la Ciudad pero que no se pudo cobrar de las mismas.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Fernando de Abreu, mayordomo, para que de los 34.000 mrs. que el Cabildo le ordenó dar a Juan de Guzmán, le pague sólo 24.000 mrs. ya que los otros 10.000 mrs. se los entregará el mayordomo de 1445-1446 (1446, agosto, 18).

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, ver los libramientos que se expidieron para Juan de Guzmán, alcalde mayor, para que los paguen los mayordomos del año económico en curso y del siguiente, según lo que a cada uno se le pueda cargar (1446, febrero, 25).

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 41, fols. 138r.-139v. (r. 261, fots. 451v.-453r.)

1407

1446, febrero, 28. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernando de Abreu, mayordomo de 1446-1447, para que pague a Fernando Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, 9.000 mrs., de los que 3.000 mrs. le corresponden de su salario de la veinticuatría y 6.000 mrs. por la tenencia del castillo de Cumbres Mayores en el año 1444, ya que el mayordomo de entonces no le pudo pagar.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 106, fol. 213r.-v. (r. 261, fots. 528v.-529r.)

1408

1446, febrero, 28. Madrid

Real provisión de Juan II al Cabildo, ordenándole cumplir en todo la real provisión otorgada a Luis de Monsalve que se inserta, y recibirle por ello sin más dilaciones al oficio de veinticuatro de la ciudad.

I.: Real provisión de Juan II a favor de Luis de Monsalve, su vasallo, otorgándole una veinticuatría acrecentada de Sevilla, con condición de que se consuma en la primera veinticuatría antigua que quede vacante. Ordena al Cabildo recibir de Luis de Monsalve el juramento pertinente (1445, enero, 2. Medina del Campo).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1345 y debió copiarse aquí de nuevo para justificar la inclusión del veinticuatro en la nómina de 1446-1447.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 135, fols. 291r.-294r. (r. 262, fots. 9v.-13r.)

1409

1446, marzo, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernando de Abreu, mayordomo de 1446-1447, para que pague a Bernal González, escribano público y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, 3.000 mrs. como compensación por las escrituras y testimonios que expide, además de los que le corresponden por su oficio.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 35, fol. 131r.-v. (r. 261, fots. 444v.-445r.)

1410

[1446, marzo, 16. Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernando de Abreu, mayordomo de 1446-1447, para que pague a García Fernández de Tordesillas, lugarteniente de contador mayor, 3.000 mrs. por los trabajos que realiza además de los que le corresponden por su oficio.

Obs.: El libramiento está incompleto, pero en el margen derecho aparece con escritura actual *16 marzo* por lo que, en su momento, debió estar completo.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 39, fol. 135v. (r. 261, fot. 449r.)

1411

1446, marzo, 28. [Sevilla]

Anotación indicando que el 28 de marzo de 1446 el Cabildo ordenó que los libramientos pasasen a los contadores y al sello con las firmas de trece regidores, según la ordenanza antigua, aunque ahora haya 32 regidores.

Obs.: La anotación está en la carátula del libro del mayordomazgo de Fernando de Abreu, por lo que debió aplicarse a partir del año económico de 1446-1447.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 1, fol. 1r. (r. 261, fot. 313v.)

1412

1446, abril, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernando de Abreu, mayordomo de 1446-1447, para que pague a Sancho Díaz de Medina, recaudador que fue de los pedidos de 1442 y 1443, 10.000 mrs. a cuenta de lo que se le debe de su recaudación y del salario que se le mandó librar por su labor.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 37, fols. 133r.-134r. (r. 261, fots. 446v.-447v.)

1413

1446, mayo, 20. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo de 1446-1447, ordenándole comprar todos los materiales necesarios para la fiesta del Corpus.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 20, fol. 86r. (r. 261, fot. 156v.)

1414

1446, mayo, 21. Sevilla

Notificación de Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo de 1446-1447, informando que ha nombrado como procuradores sustitutos de Fernando de Abreu a Alfonso Rodríguez de Zamora, vecino de San Lorenzo, y a Manuel Martínez, escribano, vecino de San Marcos, para que puedan ocuparse en su nombre de todos los asuntos relacionados con el arrendamiento de las rentas del Concejo.

I.: Escritura de poder otorgada por Fernando de Abreu, mayordomo de 1446-1447, a favor de Alfonso Fernández de Sevilla, para que sea mayordomo en su lugar (1446, mayo, 5. Sevilla).

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 5, fols. 9r.-10v. (r. 261, fots. 321v.-323r.)

1415

1446, mayo, 30. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo de 1446-1447, ordenándole comprar todo lo necesario para la fiesta del Corpus.

Ac.: Asiento contable con notificación de los contadores de 23 de junio a Fernando de Abreu, mayordomo, y a Alfonso Fernández de Sevilla, en su nombre, informándole que se compraron de Juan Alfonso, candelero, para la fiesta del Corpus 24 hachas de cera amarilla que pesaron 16 arrobas por las que deberá pagarle 4.437 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 78, fol. 178r.-v. (r. 261, fots. 493v.-494r.)

1416

1446, junio, 8. [Sevilla]

Nombramiento otorgado por el Cabildo a favor de Gonzalo Fernández concediéndole el oficio de ministril de Sevilla en lugar de Pedro Rodríguez, ya fallecido.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1378 y debió copiarse aquí de nuevo para justificar el pago del salario del oficial.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 32, fol. 127r. (r. 261, fot. 440v.)

1417

[1446, junio, 10 - 1446, noviembre, 7. Sevilla]

Relación de libramientos menores del Cabildo o de los contadores a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo de 1446-1447:

I. Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 300 mrs. para materiales de limpieza (1446, junio, 10).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1418.

II. Asiento contable con libramiento de los contadores al mayordomo de 22 de junio de 1446, para que pague a Francisco Fernández de Écija, escribano de la Casa de las Cuentas, 300 mrs. con los que comprar papel y tintas para los libros de las cuentas.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1420.

III. Asiento contable con libramiento del Cabildo al mayordomo de 6 de julio de 1446, para que pague a Alfonso Micer, portero de la Casa del Cabildo, 200 mrs. por llamar a algunos de los oficiales del Cabildo que no se encontraban en la ciudad a causa de la peste, a la reunión de Cabildo que debía decidir sobre las alcaldías y alcaldías y escribanías ordinarias.

Obs.: El asiento contable presenta el mismo contenido que el del n° 1428, pero aquí se dan más explicaciones.

IV. Asiento contable con libramiento del Cabildo al mayordomo de 15 de julio de 1446, para que pague a Juan de Padilla, trotero mayor, 340 mrs. para los troteros que fueron a las cuatro comarcas de la *tierra* con cartas sobre el repartimiento de los salarios de los 50 caballeros sevillanos que están en la Corte Real.

V. Asiento contable con libramiento del Cabildo al mayordomo de 9 de septiembre de 1446, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, los 500 mrs. de su salario anual.

VI. Asiento contable con libramiento del Cabildo al mayordomo de 7 de noviembre de 1446, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 300 mrs. con los que comprar carbón para el bracero de la Casa del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 90, fols. 193r.-194r. (r. 261, fots. 508v.-509v.)

1418

1446, junio, 10. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo de 1446-1447, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 300 mrs. para materiales de limpieza.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1417-I.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 92, fol. 196r. (r. 261, fot. 511v.)

1419

1446, junio, 20. [Sevilla]

Carta de merced del Cabildo otorgando a Juan Fernández, hidalgo y vecino de Fregenal de la Sierra, la renta del almotacenazgo de la villa, desde el momento en el que fue devuelta a Sevilla hasta finales del mes de junio del año de la fecha y durante otro año más. Esta renta se le concede por los muchos servicios que hizo a los regidores de Sevilla cuando éstos recuperaron la villa del maestre de Alcántara. Ordena al Concejo de la villa que no le ponga

obstáculos a Juan Fernández; y a los contadores de Sevilla que le reciban al arrendador mayor del almotacenazgo 3.500 mrs. en cuenta, ya que es la cantidad que, durante los años anteriores, se ha obtenido con esta renta.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1381 y se debió incluir también en este año por afectar la carta de merced a los dos años económicos.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 124, fols. 256r.-257r. (r. 261, fots. 571v.-572v.)

1420

1446, junio, 22. [Sevilla]

Libramiento de los contadores a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo de 1446-1447, para que pague a Francisco Fernández de Écija, escribano de la Casa de las Cuentas, 300 mrs. para comprar papel y tinta para los libros de cuentas de la Ciudad.

Obs.: A este libramiento le precede el comienzo del mismo libramiento que a continuación se redactó entero. Presenta el mismo contenido que el n° 1417-II.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 29, fol. 125r. (r. 261, fot. 438v.)

1421

1446, junio, 22. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha concedido la tenencia de Matrera a Jorge de Medina y a Fernando de Medina, veinticuatro, durante el año económico de 1446-1447, debiendo cobrar por ello 12.000 mrs. y 60 cahíces de trigo, a razón de 300 mrs. cada cahíz. Se les ordena asentar a los dos veinticuatro en la nómina de las tenencias.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, ordenándole asentar en la nómina de las tenencias de los castillos a Jorge y Fernando de Medina como alcaides de Matrera y pagarles el cahíz de trigo a 300 mrs. (1446, octubre, 19).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1422, pero sin la anotación final.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 76, fol. 175v. (r. 261, fot. 491r.)

1422

Ac.: Anotación indicando que los 60 cahíces de trigo costaron 18.000 mrs. a lo que se suman los 600 mrs. de su transporte hasta el castillo.

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el n° 1421, salvo por la anotación que no aparece en el n° 1421.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 110, fol. 217v. (r. 261, fot. 533r.)

1423

1446, junio, 22. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo de 1446-1447,

para que pague a Juan García de La Magdalena, lugarteniente del procurador mayor, 500 mrs. por ocuparse de la reclamación que ha presentado el convento de San Francisco, afirmando que el agua que el Cabildo ha hecho llevar al pilar de la Pellejería le pertenece.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1424.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 89, fol. 192r. (r. 261, fot. 507v.)

1424

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1423.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 91, fol. 195r. (r. 261, fot. 510v.)

1425

1446, julio, 1. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Ruy Sánchez, jurado, 500 mrs. a cuenta de los 1.000 mrs. que le corresponden por los 20 días que necesitará para entregar cartas del Cabildo al maestre de Alcántara y al comendador de Lares que tratan del asunto de las mercancías que el maestre ordenó incautar a ciertos vecinos de Sevilla.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Ruy Sánchez, jurado, los 500 mrs. que le faltan por cobrar a cuenta de los 1.000 mrs. que le corresponden por los 20 días que necesitará para entregar cartas del Cabildo al maestre de Alcántara y al comendador de Lares que tratan del asunto de las mercancías que el maestre ordenó incautar a ciertos vecinos de Sevilla (1446, julio, 1).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1426.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 45, fols. 143r.-v. (r. 261, fots. 457v.-458r.)

1426

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1425.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 85, fol. 188r.-v. (r. 261, fots. 503v.-504r.)

1427

1446, julio, 1. [Sevilla]

Petición de Pedro Sánchez de Madrid a los contadores solicitándoles que entreguen a Antón Fernández de Góngora, lugarteniente de contador mayor, todo el dinero que a él le correspondió por las pujas que hizo en la renta del caño de Zurraque, que se arrienda por cinco años desde el año de la fecha.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 63, fol. 160r. (r. 261, fot. 474v.)

1428

[1446, julio, 6. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo del 6 de julio de 1446 a Alfonso Fer-

nández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, 200 mrs. como compensación por tener que ir a llamar a algunos de los regidores de la ciudad que se encuentran ausentes, para que vengan a la reunión del Cabildo que va a decidir sobre las alcaldías, alcaldías y escribanías ordinarias.

Obs.: El asiento contable se refiere al mismo libramiento que el nº 1417-III, donde se explican con más detalle las razones de la ausencia de los regidores.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 86, fol. 189v. (r. 261, fot. 505r.)

1429

1446, julio, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague al bachiller Juan de San Pedro, juez de apelación en el pleito entre Sevilla y Per Afán de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, por los términos de Utrera que según el adelantado pertenecen a Los Molares, villa de su propiedad, 7.500 mrs. que le corresponden a razón de 150 mrs. diarios por 50 días que se ha ocupado de este asunto.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que con anterioridad ya se le habían librado 3.000 mrs. por otros 20 días de salario en la renta del tablero de Utrera.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que con posterioridad se le libraron otros 26 días de salario en la renta del tablero de Utrera.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que después se le libraron otros 3.000 mrs. por 20 días más en la renta del tablero de Utrera.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que después se le libró otra cantidad, cuya cuenta se encuentra en el libro de la renta del tablero de Utrera.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 46, fol. 144r.-v. (r. 261, fots. 458v.-459r.)

1430

1446, julio, 15. [Sevilla]

Nómina de los miembros y oficiales del Cabildo y de otras personas que desempeñan cargos y oficios por la ciudad.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, ordenándole cumplir en todo la nómina anterior y pagar a cada oficial o persona contenido en ella lo que le corresponda (1446, agosto, 8).

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 20, fols. 108r.-111r. (r. 261, fots. 421v.-424v.)

1431

1446, julio, 15. [Sevilla]

Nómina de las tenencias de los castillos, señalándose lo que le corresponde a cada uno de los alcaides de su salario anual.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, ordenán-

dole pagar a los oficiales contenidos en esta nómina lo que a cada uno de ellos les corresponde en concepto de tenencia de un castillo (1446, agosto, 8).

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 23, fols. 116r.-117v. (r. 261, fots. 429v.-431r.)

1432

1446, julio, 15. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan de Padilla, trotero mayor, 340 mrs. para los troteros que irán con cartas del Cabildo a las cuatro comarcas de la *tierra*.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 30, fol. 125v. (r. 261, fot. 439r.)

1433

1446, julio, 15. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, 50.000 mrs. a cuenta de los 200.000 mrs. que deben entregársele cada año para los gastos de las obras de la ciudad y su *tierra*.

Obs.: Documento en mal estado.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 49, fols. 146r.-v. (r. 261, fots. 460v.-461r.)

1434

1446, julio, 18. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que entregue a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro, 3.000 mrs. que éste pagará a la persona que traspase un oficio de alcaldía ordinaria a Juan Marmolejo, ya que el rey ordenó concederle una de las cinco alcaldías ordinarias de la ciudad.

Ac.: Real cédula de Juan II al Cabildo ordenándole que durante diez años procure que Juan Marmolejo, su servidor, reciba una de las cinco alcaldías ordinarias de la ciudad, consiguiendo que uno de los vecinos a los que les tocare por sorteo, se la traspase a Juan Marmolejo, y que reciba como compensación por ello como máximo 3.000 mrs. (1446, marzo, 23. Ávila).

Obs.: Aunque en el texto siempre se llame al alcalde ordinario Juan Marmolejo, en el margen izquierdo del libramiento se le nombra como Juan Fernández Marmolejo.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 54, fol. 151r.-v. (r. 261, fots. 465v.-466r.)

1435

1446, julio, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a los oficiales de la Capilla de los Reyes de la Catedral 18.080 mrs. por los aniversarios, oficios y servicios que en ella se celebran por las almas de los reyes pasados y por la vida y salud de Juan II.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 87, fol. 190r. (r. 261, fot. 505v.)

1436

1446, julio, 20. Real sobre Atienza

Real provisión de Juan II al Cabildo recordándole como por otra real provisión, que se inserta, ordenó que se recibiese a Antón González de Almonte, su escribano de cámara y jurado de la collación de San Salvador, como sexto fiel ejecutor vitalicio. Esta decisión la tomó porque hasta la fecha sólo hubo en la ciudad cinco fieles ejecutores, de los que dos eran veinticuatro, dos ciudadanos y solo uno jurado, por lo que ha considerado acrecentar este oficio y añadirle un segundo jurado. Esta real provisión deberá cumplirse a pesar de que el Cabildo alega que ello iba contra los privilegios de la ciudad y contra las leyes de Cortes que prohibían la creación de oficios acrecentados, ya que en este caso declara nulas cualesquier objeciones a su decisión.

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole que además de los cinco fieles ejecutores, de los que dos son veinticuatro, dos ciudadanos y sólo uno jurado, haya otro jurado más, y que lo sea Antón González de Almonte, su escribano de cámara, jurado de San Salvador, con carácter vitalicio, por lo que deberán recibirlo al oficio (1446, abril, 6. Ávila).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1437. El último folio del documento está microfilmado en el fotograma 17v. y al margen se señala con escritura actual que se trata del final del documento otorgado en el Real sobre Atienza el 20 de julio de 1446, por lo que hay que suponer que no se encontraba tampoco en su momento en su lugar correcto.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 131, fols. 283r.-284v., 299r. (r. 262, fots. 1v.-3r., 17v.)

1437

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1436.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 132, fols. 285r.-287v. (r. 262, fots. 3v.-6r.)

1438

1446, julio, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a García Tello, alcalde de la *tierra*, 8.000 mrs. que le corresponden de su salario del año económico anterior, pero que no se le libraron entonces.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 47, fol. 145r. (r. 261, fot. 459v.)

1439

1446, julio, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan de Saavedra, alcalde de la *tierra*, 8.000 mrs. que le corresponden de su salario del año económico anterior, pero que no se le libraron entonces.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 48, fol. 145v. (r. 261, fot. 460r.)

1440

1446, agosto, 1. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que se

pague a sí mismo 19.000 mrs., tal y como se le pagaron a Fernando García de Córdoba, mayordomo del año económico anterior, por los servicios que prestó a la Ciudad con su oficio.
Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 79, fol. 179r.-v. (r. 261, fots. 494v.-495r.)

1441

1446, agosto, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Pedro González de Sevilla 2.000 mrs. que le corresponden por haber estado en la Corte Real para resolver algunos asuntos de la Ciudad y que le fueron librados el año anterior en las deudas que se debían recaudar, pero que no se le pagaron.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 50, fol. 147r. (r. 261, fot. 461v.)

1442

1446, agosto, 12. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en la nómina de las tenencias de los castillos a Ruy Sánchez de Huete para que se le pague lo que le corresponda.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Fernando de Abreu, mayordomo, y a Alfonso Fernández de Sevilla, en su lugar, ordenándole cumplir en todo la notificación anterior (1446, agosto, 26).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1443.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 24, fol. 118r.-v. (r. 261, fots. 431v.-432r.)

1443

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1442.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 51, fol. 148r.-v. (r. 261, fots. 462v.-463r.)

1444

1446, agosto, 12. [Sevilla]

Carta de merced otorgada por el Cabildo a favor del convento de Santa María del Valle concediéndole 1.000 mrs. anuales en dinero y un cahíz de sal en concepto de limosna como a los demás conventos de la ciudad.

I.: Petición del convento de Santa María del Valle en la que se relata como la Virgen hizo un milagro en el lugar donde se edificó el convento y solicitando que se le concedan 1.000 mrs. anuales de limosna como a los demás conventos de la ciudad (s. f.).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1445.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 97, fols. 204r.-205r. (r. 261, fots. 519v.-520v.)

1445

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1444.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 98, fols. 206r.-207v. (r. 261, fots. 521v.-523r.)

1446

1446, agosto, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a fray Pedro, comendador de Alcolea, la tercera parte de la renta de las barcas de Villanueva del Camino.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, ordenándole cumplir en todo el libramiento del Cabildo y pagar por ello a fray Pedro 10.122,2 mrs. (1446, noviembre, 7).

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 114, fol. 220r.-v. (r. 261, fots. 535v.-536r.)

1447

1446, agosto, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba y a Ruy González de Sevilla, recaudadores de las rentas de los dos cornados de la carne, para que paguen a Diego Cerón, alcalde mayor, 8.000 mrs. y a Alfonso Fernández Melgarejo, veinticuatro, 4.000 mrs. que les corresponden por los dos meses que necesitarán para inspeccionar las tierras que están ocupadas ilegalmente en los Concejos de la *tierra* y recuperarlas para los propios. Estos 8.000 mrs. se les deben del libramiento de 18.000 mrs. que se dio para Fernán García de Córdoba como mayordomo y del que sólo les ha pagado hasta la fecha 6.000 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 52, fol. 129r.-v. (r. 261, fots. 202v.-203r.)

1448

1446, agosto, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Suer Vázquez de Moscoso, veinticuatro, 2.675 mrs. que le corresponden por los últimos tres meses y 17 días del año económico como salario por su oficio y por la tenencia de un castillo.

Ac.: Real provisión de Juan II nombrando a Suer Vázquez de Moscoso, su vasallo, veinticuatro de Sevilla, con condición de que su oficio acrecentado se consuma en la primera veinticuatría del número que quede vacante en la ciudad. Ordena al Cabildo recibirlo al oficio (1445, diciembre, 30. Medina del Campo).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que después se le libraron estos 2.675 mrs. en Gonzalo López, mayordomo, en el primer año de su mayordomazgo, junto con 5.000 mrs. que se le dieron por ir como procurador de la ciudad a la Corte Real.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1449. El libramiento aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 136, fols. 295r.-298r. (r. 262, fots. 13v.-16v.)

1449

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1448, pero con el libramiento tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 102, fols. 196r.-199r. (r. 261, fots. 271v.-274v.)

1450

1446, agosto, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Diego Fernández de Molina, veinticuatro, 2.675 mrs. que le corresponden de su salario de la veinticuatría junto con la tenencia de un castillo de la ciudad desde el 14 de marzo, día en que fue recibido al oficio.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1451.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 52, fol. 149r.-v. (r. 261, fots. 463v.-464r.)

1451

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1450.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 108, fols. 215r.-v. (r. 261, fots. 530v.-531r.)

1452

1446, agosto, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Luis de Monsalve, veinticuatro, 2.675 mrs. que le corresponden de su salario de la veinticuatría junto con la tenencia del castillo de San Nicolás del Puerto desde el 14 de marzo, día en que fue recibido al oficio.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el Cabildo ordenó librarle esta cantidad en Gonzalo López, mayordomo de 1447-1448, ya que Alfonso Fernández no se los pudo pagar.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 56, fol. 153r.-v. (r. 261, fots. 467v.-468r.)

1453

1446, agosto, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Sánchez, maestro de gramática en el estudio de la ciudad, los 1.000 mrs. de su salario anual.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 71, fol. 171r. (r. 261, fot. 485v.)

1454

1446, agosto, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Rodrigo de Cuadros, veinticuatro, 7.000 mrs., de los que le corresponden 3.000 mrs. como salario por la veinticuatría y 4.000 mrs. por la tenencia de un castillo de la ciudad, ya que ha presentado en el Cabildo una real provisión por la cual se ordena que él tenga una veinticuatría acrecentada.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 111, fol. 218r.-v. (r. 261, fots. 533v.-534r.)

1455

1446, agosto, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Antón González de Almonte, jurado y secretario del duque de Medina Sidonia, 6.000 mrs. de los que le corresponden 2.000 mrs. de su salario como fiel ejecutor y 4.000 mrs. por la tenencia de un castillo de la ciudad, ya que presentó una real provisión en el Cabildo, en la cual se ordenaba que se le nombrara fiel ejecutor en un oficio acrecentado.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1456.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 115, fol. 221r.-v. (r. 261, fots. 536v.-537r.)

1456

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1455.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 133, fol. 288r.-v. (r. 262, fots. 6v.-7r.)

1457

1446, agosto, 29. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague al bachiller maestre Diego Aboacar 2.000 mrs. por curar a los enfermos que están en los hospitales y en la Cárcel del Concejo.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 26, fol. 121r.-v. (r. 261, fots. 434v.-435r.)

1458

1446, agosto, 29. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan de Saavedra, alcalde de la *tierra* y alcaide de Alcalá de Guadaíra, 19.000 mrs. que le corresponden por los siguientes conceptos: 8.000 mrs. que todavía no se le han pagado de su salario de 1444, y 11.000 mrs. de los 15.000 que se le libraron en 1440 por los gastos que había hecho en el castillo de Alcalá de Guadaíra.

Ac.: Anotación indicando que este dinero se le libra como compensación por los trabajos que tuvo cuando vino a Sevilla el infante Enrique de Aragón.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 72, fol. 171v.-172r. (r. 261, fot. 486r.-v.)

1459

1446, agosto, 31. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el licenciado Juan Fernández de Sevilla, lugarteniente del conde Pedro de Zúñiga, alcalde mayor, presentó en el Cabildo poder del conde para ocupar la tenencia de El Bollo y solicitó que le fuese librado el salario correspondiente, con lo que los oficiales estuvieron de acuerdo.

Ac.: Escritura de poder otorgada por el conde Pedro de Zúñiga, alcalde mayor, a favor del licenciado Juan Fernández de Sevilla, su lugarteniente en la alcaldía mayor, para que sea por

él alcaide del castillo de El Bollo, tal como lo había sido hasta entonces Gonzalo de Zúñiga, hijo de Diego López de Zúñiga, ya que éste es ahora veinticuatro de la ciudad por renuncia que en él hizo su padre, y goza como tal de otra tenencia (1446, agosto, 8. Béjar).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1460. La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 75, fols. 174r.-175r. (r. 261, fots. 489v.-490v.)

1460

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1459.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 109, fols. 216r.-217r. (r. 261, fots. 531v.-532v.)

1461

[1446, septiembre, 2. Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles entregar a Luis González, jurado, que va a la Corte Real, todas las certificaciones de los servicios de los soldados que vinieron a defender a la ciudad cuando se presentó el infante Enrique de Aragón, y cualquier otra documentación que demuestre que el Cabildo pagó los salarios de los soldados que vinieron con los maestros de las Órdenes, con el conde de Niebla o con otras personas, ya que el rey se ha mostrado dispuesto a pagar los salarios y ha ordenado que se le envíe toda la documentación (1445, febrero, 26).

I.: Real cédula de Juan II al Cabildo ordenándole enviarle las certificaciones de los servicios de los soldados y toda la documentación que demuestre que el Cabildo haya pagado sus salarios (1445, diciembre, 12. S. L.).

Ac.: Anotación indicando que en cumplimiento del mandamiento del Cabildo adjunto, los contadores entregaron a Luis González, jurado, la documentación respecto a los gastos que tuvo la ciudad cuando el infante Enrique de Aragón intentó tomarla, para llevarla a la Corte Real. Este, habiendo estado seis meses en la Corte, volvió sin solución alguna, aunque sí aprovechó el tiempo para arreglar asuntos de su propia hacienda, pagándole la Ciudad por ello 10.000 mrs. Después se volvió a suplicar al rey sobre este asunto y este ordenó que la Ciudad le enviase las cuentas de las rentas de las imposiciones y del préstamo, pero eso no le convenía al Cabildo, por lo que el asunto quedó como estaba.

Ac.: Cuenta dada por los contadores de los sueldos que el Cabildo pagó a Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, a los maestros de las Órdenes de Alcántara y Calatrava y a los soldados portugueses que vinieron a Sevilla para su defensa, sumando un total de 2.496.389 mrs. (s. f.).

Ac.: Cuenta dada por Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, conde de Niebla, del dinero que cobró del Cabildo para pagar los sueldos de los soldados que llevó consigo para defender a la ciudad, sumando un total de 1.383.000 mrs., reconociéndose cómo se le libraron (1445, marzo, 10).

Ac.: Notificación de Luis González, jurado, reconociendo haber recibido la documentación que se indica de los maestros de las Órdenes de Alcántara y Calatrava, para presentarla en la Corte (1445, marzo, 10).

Ac.: Notificación de Pedro de las Casas, jurado de San Marcos, reconociendo haber recibido de los contadores una relación de la cuenta de los 3.961.389 mrs. que el Cabildo pagó en concepto de salarios a los maestros de las Órdenes de Alcántara y Calatrava, a Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, y a ciertos caballeros portugueses, para enviársela a Luis González, jurado, a la Corte Real (1445, marzo, 15).

Ac.: Cuenta de los salarios que, además de los contenidos en la primera relación, se pagaron a Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, sumando un total de 1.383.000 mrs., señalándose cómo se le libraron (1445, marzo, 12).

Ac.: Libramiento del Cabildo a García Sánchez, jurado, para que pague a Juan Manuel de Lando, veinticuatro, 40.000 mrs. de los 200.000 que prestaron al Cabildo Sancho Mejías y Fernando de Abreu y que tiene en su poder, para los salarios de los 50 soldados que se enviaron a Fregenal de la Sierra (1446, marzo, 11).

Ac.: Libramiento del Cabildo a García Sánchez, jurado, para que pague a Pedro Melgarejo y a Fernán Pérez Melgarejo, su hermano, veinticuatro, 10.000 mrs. de los 200.000 que prestaron al Cabildo Sancho Mejías y Fernando de Abreu y que él tiene en su poder, para los gastos que tendrán durante los 20 días que necesitarán para reclutar 160 jinetes de los lugares de la Campiña y llevarlos a Fregenal de la Sierra (1446, marzo, 11).

Ac.: Libramiento del Cabildo a García Sánchez, jurado, para que pague a Pedro de Guzmán, alcalde mayor, 90.000 mrs. de los 200.000 que tiene en su poder, 80.000 mrs. de los cuales son para pagar el salario de los 100 soldados que llevó consigo a Fregenal de la Sierra y los 10.000 restantes para sus gastos (1446, marzo, 13).

Ac.: Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba y a Ruy González de Sevilla, recaudadores de las rentas de los dos cornados de la carne, para que paguen a Pedro de Guzmán, alcalde mayor, 15.000 mrs. a cuenta de los 50.000 mrs. que se le deben por los gastos que está teniendo en el castillo de Fregenal de la Sierra, desde que el maestre se lo entregó (1446, septiembre, 2).

Ac.: Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, y a Ruy González de Sevilla, recaudadores de las rentas de los dos cornados de la carne, para que paguen 1.000 mrs. a Juan de Toledo, escribano de cámara del rey, por las escrituras de los pagos del millón de maravedíes al maestre de Alcántara, ya que aunque en principio se le libró en García Sánchez, jurado, éste no se los pudo pagar (1446, agosto, 19).

Obs.: Por la anotación se sabe que después de una primera instancia en la Corte en 1445 para cobrar al rey el dinero que se gastó la ciudad en su defensa, hubo un segundo intento del Cabildo en este sentido, aunque después se abandonara. Esta debe ser la razón por la que en el conjunto se hayan incluido libramientos de septiembre de 1446, cuando la estancia en la Corte Real fue en 1445. El conjunto, por tanto, no puede haberse completado con anterioridad a estos libramientos, tomándose su fecha como meramente indicativa.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, n° 32, fols. 98r.-106v. (r. 261, fots. 170v.-180r.)

1462

1446, septiembre, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, recaudador de la renta de los

dos cornados de la carne, para que pague a Pedro de Guzmán, alcalde mayor, 5.000 mrs. a cuenta de los 50.000 mrs. que le corresponden por los gastos que tuvo desde que se tomó el castillo de Fregenal de la Sierra hasta que lo entregó por orden de la Ciudad a Alfonso de Velasco, veinticuatro.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 37, fol. 112r.-v. (r. 261, fots. 185v.-186r.)

1463

1446, septiembre, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague al monasterio de Santa María la Real 1.000 mrs. y un cahíz de sal, tal como se paga cada año a los demás monasterios.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1464, pero le falta la anotación.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 27, fols. 121v.-122r. (r. 261, fots. 435r.-v.)

1464

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se anuló el libramiento porque el mayordomo afirmó no haberlo pagado.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1463, al que le falta la anotación.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 104, fol. 210v. (r. 261, fot. 526r.)

1465

1446, septiembre, 2. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, dar por buenos los libramientos que se expidieron para el bachiller Juan de San Pedro, juez comisario en el pleito entre el Cabildo y Per Afán de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, respecto a los términos de las villas de Utrera y Los Molares. Según estos libramientos hay que pagarle los 96 días que se ocupó de este asunto a 150 mrs. diarios.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 88, fol. 191r.-v. (r. 261, fots. 506v.-507r.)

1466

1446, septiembre, 2. [Sevilla]

Carta de merced otorgada por el Cabildo a favor del convento de Santa María la Real concediéndole 1.000 mrs. anuales en dinero y un cahíz de sal en concepto de limosna, como a los demás conventos de la ciudad.

I.: Petición del convento de Santa María la Real solicitando que se le concedan 1.000 mrs. de limosna como a los demás conventos de la ciudad (s. f.).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1467.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 95, fol. 201r.-v. (r. 261, fots. 516v.-517r.)

1467

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1466.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 96, fols. 202r.-203r. (r. 261, fots. 517v.-518v.)

1468

1446, septiembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan de Montoto 3.000 mrs. en compensación por los servicios prestados a la Ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 55, fol. 152r. (r.261, fot. 466v.)

1469

1446, septiembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan de Santa María 3.000 mrs. por los servicios que ha prestado a la Ciudad.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este libramiento se anuló y el Cabildo ordenó que lo pagase Gonzalo López, mayordomo de 1447-1448.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 59, fol. 156r. (r. 261, fot. 470v.)

1470

1446, septiembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Alfonso de Mesa y a Mateo Sánchez de Peñarrada 3.000 mrs. a cada uno por los servicios prestados a la Ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 73, fol. 172v. (r. 261, fot. 487r.)

1471

1446, septiembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague 3.000 mrs. a Juan de Santa Agua como compensación por los servicios prestados a la Ciudad.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este dinero se le libró finalmente en Gonzalo López, mayordomo de 1447-1449, en el primer año de su mayordomazgo.

Obs.: El documento está tachado. Véase también el n° 1733.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 103, fol. 210r. (r. 261, fot. 525v.)

1472

1446, septiembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Gómez de Zamora, letrado de Sevilla en la Corte Real, los 3.000 mrs. de su salario anual.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 112, fol. 219r. (r. 261, fot. 534v.)

1473

1446, septiembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Fernando de Andrada 3.000 mrs. como compensación por los servicios prestados a la Ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 113, fol. 219v. (r. 261, fot. 535r.)

1474

1446, septiembre, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a García Tello, alcalde de la *tierra*, 4.000 mrs. por la tenencia del castillo de Tejada.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que finalmente se le dio libramiento en Gonzalo López, mayordomo de 1447-1448.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 96, fol. 184r.-v. (r. 261, fots. 258v.-259r.)

1475

1446, septiembre, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague al bachiller Rodrigo Rodríguez, lugarteniente de alcalde mayor, 10.000 por el tiempo que estará en la Corte Real.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 58, fol. 155r. (r. 261, fot. 469v.)

1476

1446, septiembre, 23. [Sevilla]

[Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo], para que pague a Gonzalo de Cuadros, *el Mozo*, veinticuatro (*sic*), 3.000 mrs. como compensación por haberse revocado su nombramiento como mayordomo hidalgo para el año económico de 1449.

Obs.: Falta el comienzo del documento. Gonzalo de Cuadros, *el Mozo*, sólo será veinticuatro a partir de 1461, por lo que debe tratarse de un error, adjudicándole el escribano la veinticuatría que ostenta Gonzalo de Cuadros, *el Viejo*.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 84, fol. 187r. (r. 261, fot. 502v.)

1477

1446, septiembre, 23. [Sevilla]

Carta de merced otorgada por el Cabildo a favor del convento de Santa María de las Dueñas concediéndole 1.000 mrs. anuales en concepto de limosna, como a los demás conventos de la ciudad.

I.: Petición del convento de Santa María de las Dueñas al Cabildo solicitando que se le concedan 1.000 mrs. en concepto de limosna, como a los demás conventos de la ciudad (s. f.).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1478.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 93, fols. 197r.-198r. (r. 261, fots. 512v.-513v.)

1478

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1477.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 94, fols. 199r.-200r. (r. 261, fots. 514v.-515v.)

1479

1446, octubre, 5. Madrigal

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole que le envíe un procurador con sus peticiones y poder suficiente para reunirse con él y con los demás procuradores de las ciudades a debatir sobre lo que deberá hacerse respecto al incumplimiento del pacto que tiene con el rey de Navarra.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 74, fol. 173r.-v. (r. 261, fots. 487v.-488r.)

1480

1446, octubre, 9. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar la renta de la sal por cinco años, desde el 1 de enero de 1447.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1481 y firmas autógrafas de los oficiales del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 11, fols. 31r.-32v. (r. 261, fots. 343v.-345r.)

1481

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1480, pero sin firmas autógrafas de los oficiales del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 10, fols. 29r.-30v. (r. 261, fots. 341v.-343r.)

1482

1446, octubre, 25. Tordesillas

Real cédula de Juan II en la que responde a una serie de preguntas y peticiones del Cabildo relacionadas con cuestiones del gobierno de la ciudad, como por ejemplo, con el cargo y los poderes de la asistencia de Diego Fernández de Molina, veinticuatro, con los poderes que el rey ha otorgado a Juan de Guzmán, alcalde mayor, y con cuestiones que giran en torno a impuestos extraordinarios que el Cabildo tuvo que imponer a sus vecinos para pagar a los soldados que vinieron a la ciudad cuando el infante Enrique de Aragón intentó tomarla, y a quién corresponde, en definitiva, pagar estos servicios militares.

Ac.: Anotación indicando los nombres de los oficiales que se encontraban en el Cabildo cuando se presentó la real cédula anterior.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 3, fols. 4r.-5v. (r. 261, fots. 316v.-318r.)

1483

1446, noviembre, 1. [Sevilla]

Cuenta de lo que costó el paño de Brujas y la cebada que el Cabildo paga en concepto de nómina al lugarteniente del escribano mayor, a los de los contadores mayores y al portero de la Casa del Cabildo, así como del paño de Courtrai que se paga por el mismo concepto a los ministriles, trompetas, atabalero y portero de la Casa de las Cuentas, sumando un total de 26.750 mrs.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1484.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 21, fols. 112r.-113r. (r. 261, fots. 425v.-426v.)

1484

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1483, aunque sin la suma final.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 22, fols. 114r.-115r. (r. 261, fots. 427v.-428v.)

1485

1446, noviembre, 3. [Sevilla]

Escritura de renuncia de Fernando Rodríguez, alguacil de los veinte, presentada al Cabildo, cediendo su oficio a Juan González Buhardo, ya que al ser viejo no podía seguir ejerciéndolo.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que Fernando Rodríguez, alguacil de los veinte, ha cedido su oficio a Juan González Buhardo, lo que el Cabildo ha aceptado, por lo que se les ordena asentarlo en la nómina de los alguaciles de los veinte (1446, noviembre, 9).

Ac.: Petición de Fernando Rodríguez, alguacil de los veinte, a los contadores rogándoles que entreguen el salario que le correspondía por su oficio a Juan González Buhardo (1446, noviembre, 23).

Ac.: Anotación indicando que el 10 de enero de 1447 Juan González Buhardo presentó al mayordomo el libramiento de los contadores para que se le pagase a él y no a Fernando Rodríguez el salario del oficio de alguacil de los veinte.

Obs.: El documento, en mal estado, presenta el mismo contenido que el n° 1486.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 28, fols. 123r.-124r. (r. 261, fots. 436v.-437v.)

1486

Obs.: El documento, en mal estado, presenta el mismo contenido que el n° 1485.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 64, fols. 161r.-162r. (r. 261, fots. 475v.-476v.)

1487

[1446, noviembre, 9. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 9 de noviembre de 1446 a Alfonso

Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, los 500 mrs. de su salario anual.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 300 mrs. para comprar carbón (1446, noviembre, 7).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mayordomo no pudo hacerse cargo de este libramiento, por lo que el Cabildo ordenó que lo pagase Gonzalo López, mayordomo de 1447 y 1448, en el primer año de su mayordomazgo.

Obs.: El asiento contable está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 31, fol. 126v. (r. 261, fot. 440r.)

1488

1446, noviembre, 15. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que Juan Martínez, vecino de San Miguel, es el arrendador de la renta de la sal por cinco años, debiendo pagar por ella 65.000 mrs.

Ac.: Subasta de la renta de la sal que se arrienda por cinco años, desde el 1 de enero de 1447 (s. f.).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1489.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 18, fol. 106r.-v. (r. 261, fots. 419v.-420r.)

1489

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1488.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 19, fol. 107r.-v. (r. 261, fots. 420v.-421r.)

1490

1446, noviembre, 21. [Sevilla]

Carta de vecindad otorgada por el Cabildo a favor de Fernando Martínez, *el Viejo*, y de [...] su mujer, para que, procedentes de Villanueva del Ariscal, vivan en la collación de Omnium Sanctorum y tengan todos los derechos y obligaciones de los demás vecinos de la ciudad.

Obs.: El nombre de la mujer permanece en blanco. Véase también el nº 1491.

Sec. XV, Pap. May. 1465-1466, caja 59, nº 1, fol. 205r.-v. (r. 499, fots. 111v.-112r.)

1491

1446, diciembre, 2. [Sevilla]

Carta de vecindad otorgada por el Cabildo a favor de Fernán Martínez, para que viva con su familia en la collación de Omnium Sanctorum, procedentes de Villanueva del Ariscal. Se ordena a los jurados de Omnium Sanctorum y a los contadores que lo inscriban en el padrón de la collación con una cuantía razonable.

Obs.: El documento está tachado. Véase también el n° 1490.

Sec. XV, Pap. May. 1467-1468, caja 60, n° 1, fol. 133r.-v. (r. 499, fots. 462v.-463r.)

1492

1446, diciembre, 15. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, y de los contadores a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Antón García, criado del jurado Diego Martínez de la Sal, 12 doblas de oro castellanas a cuenta de las 100 doblas que se le otorgan como recompensa por haber iniciado las pujas en la renta de la sal que el Cabildo manda arrendar por cinco años. La renta obtuvo 75.000 mrs. anuales, debiendo librarle el dinero en el arrendador de 1447.

Ac.: Anotación indicando que por certificación de Diego López de Guadalajara, escribano del rey, de 19 de junio de 1448, se hizo saber que el 6 de mayo de 1447 las 12 doblas castellanas se compraron en los bancos de la ciudad a 125,5 mrs. cada dobla.

Obs.: Véase también el n° 1537.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 61, fol. 158r.-v. (r. 261, fots. 472v.-473r.)

1493

[1446, diciembre. Sevilla]

Cuenta de lo que se debe pagar al bachiller Juan de San Pedro, juez de términos, por juzgar el pleito entre Sevilla y el adelantado de Andalucía Per Afán de Ribera respecto al territorio que se encuentra entre Utrera y Los Molares.

Obs.: La cuenta no se terminó de escribir y está tachada.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, n° 157, fol. 191r. (r. 262, fot. 478v.)

1494

[1446. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los propios el año económico iniciado el 1 de julio de 1446.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1495 y que los documentos principales de los n°s 1496 y 1497.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 12, fols. 33r.-46r. (r. 261, fots. 346v.-359v.)

1495

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1494 y que los documentos principales de los n°s 1496 y 1497.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 13, fols. 47r.-62r. (r. 261, fots. 360v.-375v.)

1496

Ac.: Relación de las pujas libradas en las rentas de los propios.

Ac.: Cuentas relacionadas con las rentas de los propios.

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que los de los n^{os} 1494, 1495 y 1497. Se trata de un *libro remembrance*. La relación de las pujas está tachada.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n^o 14, fols. 63r.-86r. (r. 261, fots. 377v.-386r.)

1497

Ac.: Relación de las rentas de los propios de las que no se han dada aún las certificaciones (s. f.).

Ac.: Relación de las rentas de los propios de las que se han entregado las certificaciones (s. f.).

Ac.: Notificación de los contadores a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, informándole que la renta del almojarifazgo de Villanueva del Camino se remató en Juan Lorenzo por 1.200 mrs. y que después se hicieron seis pujas, de las cuales las dos últimas las hizo Alfonso Fernández, al que deberán descontarse 92,2 mrs. (1446, noviembre, 3).

Ac.: Cuenta de lo que les corresponde a los arrendadores de las rentas de los propios que se indican, por las pujas que en ellas se hicieron (s. f.).

Ac.: Cuenta de lo que les corresponde a los arrendadores de las rentas de los propios que se indican, por las pujas que en ellas se hicieron (s. f.).

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que las de los n^{os} 1494 a 1496. Las dos últimas cuentas presentan el mismo contenido, pero en la segunda numerosas rentas están en blanco.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n^o 15, fols. 87r.-99v. (r. 261, fots. 386v.- 413r.)

1498

1447, enero, 21. [Sevilla]

Nombramiento otorgado por el Cabildo a favor de maestre Pedro, doctor en medicina, designándole médico del Concejo en lugar de maestre Alfonso, que se está muriendo.

Ac.: Certificación dada por Bernal González, jurado y escribano público, haciendo saber que maestre Alfonso, jurado de San Pedro y doctor en medicina, había fallecido y que se le enterró en la iglesia de San Salvador, hecho del que fueron testigos Manuel Rodríguez, boticario, Diego Fernández, cirujano, Diego Sánchez de Santa María y Alfonso Díaz de Palma, especieros, que así lo juraron ante él (1447, febrero, 6. Sevilla).

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n^o 25, fols. 119r.-120v. (r. 261, fots. 432v.-434r.)

1499

1447, febrero, 1. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Juan de Esquivel, jurado, ordenándole detener a los vecinos de Cazalla de la Sierra que aducen ser familiares o estar exentos sin poder demostrarlo, y enviarlos a la Corte Real para que sean juzgados.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n^o 43, fol. 141r.-v. (r. 261, fots. 454v.-455r.)

1500

1447, febrero, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a García Tello, alcalde de la *tierra*, los 8.000 mrs. de su salario anual.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 65, fol. 163r. (r. 261, fot. 477v.)

1501

1447, febrero, 8. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, ordenándole recibir en cuenta a los jurados Juan Mejías y Pedro de las Casas, arrendadores de la renta de la sal desde 1442 a 1446, 1.854 mrs. que les corresponden por los cahíces de sal que, por orden del Cabildo, entregaron a ciertas personas y por lo que gastaron en reparar el almacén donde se vende la sal.

Ac.: Cuenta de los gastos que se hicieron en reparar el almacén de la sal, sumando un total de 752 mrs. (s. f.).

Obs.: La cuenta termina con la firma autógrafa de Pedro de las Casas, jurado. El documento presenta el mismo contenido que el nº 1502.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 62, fol. 159r.-v. (r. 261, fots. 473v.-474r.)

1502

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1501.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 67, fol. 165r.-v. (r. 261, fots. 479v.-480r.)

1503

1447, febrero, 26. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, no demandar al arrendador de la renta de la tercera parte del vino requisado 7.457,6 mrs. de los 18.644,5 mrs. que supuso esta renta para la Ciudad, ya que corresponden a los meses en los que el arrendador no pudo cobrar su renta, por lo que sólo deberá pagarle 11.186,9 mrs.

Ac.: Cuenta de lo que se ingresó por esta renta y de lo que deberá pagar su arrendador al mayordomo.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1504.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 66, fols. 163v.-164r. (r. 261, fot. 478r.-v.)

1504

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1503.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 83, fols. 185r.-186r. (r. 261, fots. 500v.-501v.)

1505

1447, marzo, 10. [Sevilla]

Mandamiento de Juan Manuel de Lando, veinticuatro y alcaide del Alcázar, a los contadores ordenándoles quitar de la nómina de los francos del Alcázar a Juan Ruiz, contador y escribano del Alcázar, y asentar en su lugar a Diego Fernández aben Sarsal, en quien el primero renunció sus oficios con licencia real.

Ac.: Real cédula de Juan II a favor de Diego Fernández aben Sarsal concediéndole el oficio de contador y escribano del Alcázar de Sevilla con carácter vitalicio, ya que así se lo pidió Juan Ruiz, quien renunció estos oficios en él. Deberá cobrar como salario anual 2.160 mrs. y ser recibido al oficio por Juan Manuel de Lando, alcaide del Alcázar (1446, diciembre, 15. S. L.).

Obs.: El mandamiento aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 134, fols. 289r.-290r. (r. 262, fots. 7v.-8v.)

1506

1447, marzo, 17. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, ordenándole recibir en cuenta al arrendador del almojarifazgo de Alcalá de Guadaíra 2.785 mrs. que gastó Juan de Valladolid, vecino de Alcalá de Guadaíra y arrendador del molino que pertenece al almojarifazgo de la villa, por orden de regidores del Cabildo en la reparación del molino.

Ac.: Cuenta de los gastos que hubo en la reparación del molino, sumando un total de 2.785 mrs. (s. f.).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1507, pero sin el juramento que aparece en el nº 1507.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 68, fols. 166r.-167r. (r. 261, fots. 480v.-481v.)

1507

Ac.: Juramento otorgado por Juan de Valladolid, afirmando que la cuenta dada es correcta (s. f.).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1506, salvo por el juramento que, no obstante, está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 69, fols. 168r.-169v. (r. 261, fots. 482v.-484r.)

1508

1447, abril, 23. [Sevilla]

Carta de vecindad otorgada por el corregidor y el Cabildo a Martín y Pedro Martínez, hijos de Gonzalo Martínez, que fue vecino de Santa Marina, collación en la que sus hijos siguieron viviendo después de la muerte de su padre y donde tienen sus casas.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 55, fol. 104r.-v. (r. 259, fots. 364v.-365r.)

1509

1447, mayo, 10. [Sevilla]

Carta de merced otorgada por el Cabildo al monasterio de San Jerónimo, concediendo licencia a Marina González, mujer de Fernando García de la Ribera, para que pueda traspasar al convento la aranzada de tierra que tiene entre las huertas del monasterio situadas en el Membrillar. Exime al convento del censo de una dobla castellana que hasta la fecha se pagaba por dicha tierra y ordena al mayordomo actual y a los futuros no demandar al monasterio el censo y a los contadores recibir a los mayordomos la dobla castellana en cuenta.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 105, fols. 211r.-212r. (r. 261, fots. 526v.-527v.)

1510

1447, mayo, 24. [Sevilla]

Licencia otorgada por el Cabildo a favor de Pedro Martín [Jover], vecino de Hinojos, para que pueda construir en sus casas una atahona para moler pan, con condición de pagar todos los años 20 mrs. al arrendador de la renta del almojarifazgo de la villa.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1556.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 139, fol. 307r.-v. (r. 262, fots. 25v.-26r.)

1511

1447, junio, 27. [Sevilla]

Cuenta dada por Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, informando a los contadores de lo que ha gastado en la fiesta del Corpus Cristi, ascendiendo a un total de 11.827 mrs.

Ac.: Notificación de García Fernández de Tordesillas, lugarteniente de contador mayor, informando que la cuenta dada por Alfonso Fernández de Sevilla es correcta (1447, junio, 27).

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del mayordomo y el documento el mismo contenido que el nº 1512.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 81, fols. 181r.-182v. (r. 261, fots. 496v.-498r.)

1512

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del mayordomo y el documento el mismo contenido que el nº 1511.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 82, fols. 183r.-184v. (r. 261, fots. 498v.-500r.)

1513

1447, diciembre, 30. [Sevilla]

Carta de pago otorgada por Diego López, maestre mayor de los calafates de las Atarazanas, y por Bartolomé Martínez de Cornado, en su nombre y en el de Juan Ponce, calafate, todos ellos tenedores del puente de Triana, reconociendo haber recibido de Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo de 1446-1447, los 72.000 mrs. que les corresponden por su tenencia del año de la fecha.

Ac.: Notificación de Alfonso González de Sevilla, escribano de cámara del rey y notario público, a los contadores informándoles que Juan Ponce otorgó carta de pago ante él, reconociendo haber recibido de Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo de 1446-1447, los 72.000 mrs. de la tenencia del puente de Triana (1448, septiembre, 18).

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 89, fol. 147r.-v. (r. 262, fots. 191v.-192r.)

1514

[1447. Sevilla]

Cuenta de los ingresos y gastos de la renta de los dos cornados de la carne de la ciudad, arrendada por tres meses y medio a Gonzalo López de Sevilla, resultando que el cargo asciende a 215.000 mrs. y el descargo, entre libramientos y salarios a 274.015 mrs., por lo que el Cabildo le debe 59.015 mrs.

Ac.: Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar las rentas de los dos cornados de la carne por cinco meses, desde el 1 de agosto de 1446 (1446, abril, 4).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el Cabildo ordenó después que sólo se arrendase la renta por tres meses y medio hasta mediados de noviembre (s. f.).

Ac.: Subasta de la renta de los dos cornados de la carne de la ciudad, rematándose en Rodrigo, criado de Diego López de Sevilla, veinticuatro, por 215.000 mrs., obteniendo a cambio la recaudación de la misma con el salario acostumbrado (1446, abril, 4.).

Ac.: Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los dos cornados de la carne arrendadas por tres meses y medio desde el 1 de agosto de 1446 en los Concejos de la *tierra* [1446, abril.].

Ac.: Cuenta de las partes de pujas que ganaron las personas que se indican en las rentas de los dos cornados de la carne que se arrendaron por tres meses y medio desde el 1 de agosto de 1446 [1446, abril].

Ac.: Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los dos cornados de la carne, arrendadas por tres meses y medio desde el 1 de agosto de 1446, en los Concejos de la *tierra*, ascendiendo a un total de 103.236,5 mrs. [1446, abril.]

Obs.: La cuenta de los ingresos y gastos aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 11, fols. 42r.-56r. (r. 261, fot. 114v.-127v.)

1515

[1447. Sevilla]

Cuenta del cargo de las rentas de los propios que Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo por Fernando de Abreu, debió recaudador el año económico de 1446-1447, ascendiendo a un total de 922.709,4 mrs.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1516.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 17, fols. 103r.-105v. (r. 261, fots. 416v.-419r.)

1516

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1515, pero no aparece el total.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 16, fols. 100r.-102v. (r. 261, fots. 413v.-416r.)

1517

[1447. Sevilla]

Cuenta de los ingresos y gastos de Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, durante el año económico iniciado el 1 de julio de 1446, sumando el cargo 920.229 mrs. y la data 929.889 mrs.

Obs.: El primer folio está tachado. Véase también los nºs 1518 y 1519 que presentan el mismo contenido pero no el mismo resultado.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 127, fol. 260r.-v. (r. 261, fots. 575v.-576r.)

1518

[1447. Sevilla]

Cuenta de los ingresos y gastos de Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, durante el año económico iniciado el 1 de julio de 1446, sumando el cargo 922.709,4 mrs. y la data 923.283,9 mrs. por lo que se le deben al mayordomo 573,7 mrs.

Obs.: Véase también los nºs 1517 y 1519 que presentan el mismo contenido pero no el mismo resultado.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 128, fols. 261r.-262v. (r. 261, fots. 577v.-579r.)

1519

[1447. Sevilla]

Cuenta de los ingresos y gastos de Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, durante el año económico iniciado el 1 de julio de 1446, sumando el cargo 928.180,7 mrs. y la data 942.668,8 mrs. por lo que se le deben al mayordomo 14.488,2 mrs.

Obs.: Véase también los nºs 1517 y 1518 que presentan el mismo contenido pero no el mismo resultado.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 129, fols. 263r.-265v. (r. 261, fots. 579v.-582r.)

1520

[1448, abril, 17. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 17 de abril de 1448 a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo de 1446-1447, para que pague a Juan Mejías, jurado y contador mayor, 1.600 mrs. que gastó en el alquiler de una posada para Diego de Cogollos, alguacil del rey.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 53, fol. 103v. (r. 262, fot. 148r.)

5. Cuentas del mayordomo 1447-1448¹

1521

1446, septiembre, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo, pague a Pedro de Guzmán, alcalde mayor, 30.000 mrs. a cuenta de los 50.000 mrs. que se le mandan dar por los gastos que tuvo cuando ocupó el castillo de Fregenal de la Sierra.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 26, fol. 76r.-v. (r. 262, fots. 120v.-121r.)

1522

1446, septiembre, 6. [Sevilla]

Mandamiento de Juan de Guzmán, alcalde mayor, a los mayordomos que ocupen el cargo a partir de 1447 ordenándoles pagar todos los años a Francisco de Alfaro, su camarero, 6.000 mrs. de los salarios que le corresponden a él como alcalde mayor y por la tenencia de un castillo.

Obs.: Véase también el nº 1527.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 46, fol. 98r. (r. 262, fot. 142v.)

1523

[1446, septiembre, 17. Sevilla]

Subasta del arrendamiento de las rentas de los propios, que se arriendan por dos años, junto con el mayordomazgo de la ciudad, resultando como arrendador de las mismas y mayordomo del Cabildo Gonzalo López de Sevilla, que se compromete a pagar por las rentas de los propios 1.035.000 mrs. al año.

Obs.: La subasta carece de data, siendo la fecha elegida la última a la que hace referencia el documento.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 3, fols. 5r.-7r. (r. 262, fots. 48v.-50v.)

1524

1446, septiembre, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recauda el primer año de su mayordomazgo, pague a Vasco Mosquera 19.000 mrs. por los servicios que ha prestado a la Ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 60, fol. 157r.-v. (r. 261, fots. 471v.-472r.)

¹ El nº 1538 ofrece también información sobre Cuentas del mayordomo de 1448-1449; el nº 1533 sobre Pedido de 1447; el nº 1535 sobre Pedido de 1450 y el nº 1573 sobre Repartimiento Militar de 1447.

1525

1446, septiembre, 28. [Sevilla]

Escritura de recudimiento del Cabildo a favor de Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, dándole poder para arrendar todas las rentas de los propios y ordenando a los fieles y arrendadores acudir a él con lo recaudado de las mismas.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 4, fol. 8r.-v. (r. 262, fots. 51v.-52r.)

1526

1446, septiembre, 28. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primer tercio del primer año de su mayordomazgo, pague a Pedro de Guzmán, alcalde mayor, 7.000 mrs. por los gastos que tuvo cuando fue alcaide de Fregenal de la Sierra.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este libramiento se tachó porque el Cabildo le libró esta cantidad en Gonzalo López, mayordomo, como recaudador de la renta de la entrada del vino que se arrendó por seis meses, encontrándose el nuevo libramiento en las cuentas de dicha renta.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 40, fol. 91r.-v. (r. 262, fots. 135v.-136r.)

1527

1446, octubre, 6. [Sevilla]

Mandamiento de Juan de Guzmán, alcalde mayor, a los mayordomos que ocupen el cargo a partir de 1447 ordenándoles pagar todos los años a Francisco de Alfaro, su camarero, 6.000 mrs. de los salarios que le corresponden a él como alcalde mayor y por la tenencia de un castillo.

Obs.: Véase también el nº 1522.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 43, fol. 93r. (r. 262, fot. 137v.)

1528

1446, octubre, 31. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo, pague a Alfonso Fernández, jurado y fiel ejecutor, 10.000 mrs. para sus gastos como procurador de la ciudad en las Cortes que el rey ha convocado.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que la carta real en la que se ordena que vayan los procuradores se encuentra en el libro del pedido de 1447.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 38, fol. 89r.-v. (r. 262, fots. 133v.-134r.)

1529

1446, diciembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primero año de su mayordomazgo, pague a Juan Martínez del Borno, jurado, 6.000 mrs. como compensación por el trabajo que realizó cuando estuvo en el castillo de Fregenal de la Sierra.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 24, fol. 75r. (r. 262, fot. 119v.)

1530

1446, diciembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo, pague a Gonzalo de Cuadros, *el Mozo*, hijo de Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro, los 4.000 mrs. de su salario con la tenencia del castillo de Hinojos del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 41, fol. 92r. (r. 262, fot. 136v.)

1531

1446, diciembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo, pague a Juan de Saavedra, alcalde de la *tierra*, los 8.000 mrs. de su salario del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 42, fol. 92v. (r. 262, fot. 137r.)

1532

1446, diciembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo, pague al bachiller Rodrigo Rodríguez, lugarteniente de Juan de Guzmán, alcalde mayor, 10.000 mrs. que se le libraron en Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo del año en curso, por haber ido a la Corte Real, pero que éste no le pudo pagar.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 50, fol. 101r. (r. 262, fot. 145v.)

1533

1446, diciembre, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recauda el primer año de su mayordomazgo, pague a Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, 7.000 mrs. y a Pedro Fernández de Cansino, jurado, 3.500 mrs. por los 70 días que les llevará establecer las cuantías en la ciudad por las que se pagará el siguiente pedido.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 99, fol. 208r. (r. 261, fot. 523v.)

1534

1446, diciembre, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primero año de su mayordomazgo, pague a Juan Gómez de Carmona, licenciado y letrado de Sevilla en la Corte Real, 7.000 mrs. como gratificación por sus servicios, y para ayudarle en los gastos de su doctorado.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 25, fol. 75v. (r. 262, fot. 120r.)

1535

1446, diciembre, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo, pague a Álvar González de Llerena, arrendador de las 15 monedas de 1445 y de 1446 del Concejo de Las Cabezas de San Juan, 4.800 mrs., ya que el Cabildo paga por dicho lugar para que no se despueble.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el libramiento no tuvo efecto y que el Cabildo ordenó repartir esta cantidad con el pedido de 1450, como aparece en el libro correspondiente.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 35, fol. 87r. (r. 262, fot. 131v.)

1536

1446, diciembre, 15. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, y de los contadores a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Antón García ocho doblas castellanas o su valor en maravedíes, a cuenta de las 20 doblas que se le prometieron a cambio de ser él el primero en fijar un precio para la subasta de la renta de la sal.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que las otras 12 doblas se le libraron en Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo de 1446-1447.

Obs.: Véase también el nº 1492.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 34, fol. 86r.-v. (r. 262, fots. 130v.-131r.)

1537

1446, diciembre, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recauda el primer año de su mayordomazgo, pague a Rodrigo de Moscoso, jurado, 3.000 mrs. por ir a ver al maestre de Alcántara con una carta del rey y otra de la Ciudad, que trata de las mercancías que el maestre incautó a vecinos de la ciudad que venían de la feria de Medina del Campo.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 102, fol. 209v. (r. 261, fot. 525r.)

1538

1447, enero, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo, pague a Rodrigo de Cuadros, veinticuatro, los 7.000 mrs. de su salario con la veinticuatría y con un castillo de la ciudad, ya que el actual mayordomo Alfonso Fernández de Sevilla no se los ha podido pagar.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Gonzalo López, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Gonzalo de Cuadros los 7.000 mrs. del libramiento anterior de lo que recaude el segundo año de su mayordomazgo, ya que el veinticuatro les informó que no se lo podía dar de los ingresos del primer año (1447, junio, 26).

Ac.: Anotación indicando que el mandamiento anterior del Cabildo implica que a Gonzalo López se le deben recibir en cuenta únicamente 3.000 mrs., ya que no pagó más a Gonzalo de Cuadros.

Obs.: El primer folio está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 36, fols. 87v.-88r. (r. 262, fot. 132r.-v.)

1539

1447, enero, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo, pague a García Tello, alcalde de la *tierra*, los 8.000 mrs. de su salario de 1443 que hasta la fecha no se le han podido pagar.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 37, fol. 88v. (r. 262, fot. 133r.)

1540

1447, enero, 27. [Sevilla]

Nombramiento otorgado por el Cabildo a favor de Fernando de Solís concediéndole el oficio de trotero mayor en el lugar de Ordoño de Solís, tal y como lo pidió Pedro Álvarez de Solís, en nombre de su hijo Ordoño, quien renuncia el oficio en Fernando de Solís.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 61, fol. 114r.-v. (r. 262, fots. 158v.-159r.)

1541

1447, febrero, 1. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo, pague a Alfonso García, escribano del rey, 1.000 como compensación por las escrituras y testimonios que expide para la Ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 39, fol. 90v. (r. 262, fot. 135r.)

1542

1447, febrero, 1. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo, pague a Bernal González, jurado, escribano público y lugarteniente de Pedro de Pineda, escribano mayor del Cabildo, 2.000 mrs. como compensación por los trabajos que realiza para la Ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 48, fol. 100r. (r. 262, fot. 144v.)

1543

1447, febrero, 1. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo, pague a Suer Vázquez de Moscoso, veinticuatro, 7.675 mrs. por los siguientes conceptos: 5.000 mrs. para sus gastos cuando fue a la Corte Real como procurador de la ciudad, y 2.675 mrs. que le corresponden del año en curso de su salario como veinticuatro, desde el día que fue recibido al oficio, ya que los anteriores libramientos no se le han pagado.

Ac.: Notificación de Alfonso García, escribano, informando a los contadores que ha anulado los anteriores libramientos que se dieron para Suer Vázquez de Moscoso (s. f.).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que la notificación original está en el envoltorio de las certificaciones del escribano.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 59, fols. 112v.-113r. (r. 262, fot. 157r.-v.)

1544

[1447, febrero, 1 – 1447, diciembre, 15. Sevilla]

Cuenta de lo que Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, pagó por libramientos menores del Cabildo:

I. Asiento contable con libramiento del Cabildo de 1 de febrero de 1447 a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1448, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 500 mrs. por los trabajos que realiza para la Ciudad.

II. Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo, pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, los 500 mrs. de su salario anual de 1446, ya que el mayordomo de dicho año no se los ha podido pagar (1447, marzo, 8).

III. Asiento contable con libramiento del Cabildo de 19 de mayo de 1447 a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1448, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 300 mrs. para materiales de limpieza.

IV. Asiento contable con notificación de los contadores de 2 de agosto de 1447 a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1448, para que pague a Francisco Fernández de Écija, escribano de la Casa de las Cuentas, 300 mrs. para comprar el papel y la tinta necesarias para las cuentas de la Ciudad.

V. Asiento contable con libramiento del Cabildo de 15 de diciembre de 1447 a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1448, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 300 mrs. para el carbón del bracero de la Casa del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 62, fols. 115r.-116r. (r. 262, fots. 159v.-160v.)

1545

1447, febrero, 10. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recauda el primer año de su mayordomazgo, pague al convento de Santa María del Valle los 1.000 mrs. de limosna que le corresponden del año económico de 1446-1447.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 101, fol. 209r. (r. 261, fot. 524v.)

1546

1447, febrero, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo, pague a Fernando Ortiz y a Sancho Mejías, veinticuatro y fieles del vino, 2.000 mrs. a cada uno por haber ido en 1446 a los Concejos de la *tierra* para aforar el vino de los vecinos de Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 60, fol. 113v. (r. 262, fot. 158r.)

1547

1447, febrero, 15. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que ingrese de las rentas en el primer tercio del primer año de su mayordomazgo, pague a Rodrigo de Sevilla, criado de Diego López de Sevilla, veinticuatro, 22.500 mrs., y a sí mismo 15.000 mrs., cantidades que se les prometieron por pujar en el arrendamiento por dos años de las rentas de los propios y del mayordomazgo.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 5, fols. 9r.-10r. (r. 262, fots. 52v.-53v.)

1548

1447, febrero, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo, pague a Fernando de Lladrada 3.000 mrs. como recompensa por los trabajos que realiza para la Ciudad, y que se le habían librado en Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo del año en curso, pero que éste no le ha podido pagar.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 58, fol. 112r. (r. 262, fot. 156v.)

1549

1447, febrero, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449,

para que, de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo, pague a García Tello 12.000 mrs., de los que le corresponden de su salario de 1446 como alcalde de la *tierra* 8.000 mrs. y 4.000 mrs. por la tenencia del castillo de Tejada.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 49, fol. 100v. (r. 262, fot. 145r.)

1550

1447, marzo, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo, pague al prior de San Jerónimo los 565 mrs. que el monasterio debe a los arrendadores del Campo de Matrera por pastar allí su ganado, ya que el Cabildo le dio licencia para poder hacerlo. Estos 565 mrs. se le habían librado en un primer momento en el mayordomo del año en curso, pero éste no ha podido pagárselos.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 51, fol. 101v. (r. 262, fot. 146r.)

1551

1447, marzo, 29. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que de lo que recauda el primer año de su mayordomazgo, pague a Juan Fernández del Marmolejo, veinticuatro, 10.000 mrs. que le corresponden por las labores que realizó cuando se tuvo que recobrar del maestro de Alcántara la villa de Fregenal de la Sierra.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este libramiento se anuló porque al parecer se perdió y el Cabildo volvió a librar a Juan Fernández del Marmolejo esta cantidad, pero en el segundo año del mayordomazgo de Gonzalo López.

Obs.: El primer folio está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 116, fol. 222r.-v. (r. 261, fots. 537v.-538r.)

1552

1447, abril, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que pague 10.000 mrs. a Juan Manuel de Lando, veinticuatro, que se le deben por haber ido a la Corte Real como procurador de Sevilla en 1444.

Ac.: Notificación de Alfonso García de Laredo, escribano, a los contadores informándoles que el Cabildo ordenó en 1444 pagar a Juan Manuel de Lando 10.000 mrs. para sus gastos cuando fue a la Corte como procurador, pero que hasta la fecha no se había expedido el libramiento correspondiente (1447, abril, 28).

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 22, fol. 73r.-v. (r. 262, fots. 117v.-118r.)

1553

1447, mayo, 10. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a

Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1448, informándole que el Cabildo ha decidido que Diego Rodríguez, cirujano, que ejerce su oficio en Sevilla, reciba a partir de ahora 2.000 mrs. anuales como los otros médicos del Concejo. Se le ordena pagarle su salario.

Obs.: El documento, cuyo primer folio está tachado, presenta el mismo contenido que la notificación del nº 1554.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 32, fols. 84r.-85v. (r. 262, fots. 128v.-129r.)

1554

Ac.: Mandamiento de los contadores a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, ordenándole cumplir en todo la notificación anterior y pagar por ello de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo los 2.000 mrs. de salario a Diego Rodríguez, cirujano (1447, mayo, 16).

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el nº 1553, pero ningún folio está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 63, fols. 117r.-118r. (r. 262, fots. 161v.-162v.)

1555

1447, mayo, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo, pague a Rodrigo de Valladolid, escudero de caballo del rey, 300 mrs. para su mantenimiento durante los días que estará en Sevilla esperando respuesta a una carta del rey.

Obs.: Véase también el nº 1558.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 64, fol. 119r. (r. 262, fot. 163v.)

1556

1447, mayo, 24. [Sevilla]

Licencia otorgada por el Cabildo a favor de Pedro Martín Jover, vecino de Hinojos, para que pueda construir una atahona en sus casas, con condición de pagar por cada una de las piedras para moler el pan 20 mrs. anuales a la renta del almojarifazgo de la villa.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1510 y aunque por la fecha pertenecería a 1446-1447 se repitió en este año por razones de contabilidad de la renta.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 114, fol. 205r.-v. (r. 262, fots. 249v.-250r.)

1557

1447, mayo, 24. [Sevilla]

Licencia otorgada por el Cabildo a favor de Fernán Álvarez, cabrero, vecino de Utrera, para que pueda construir una atahona en sus casas, con condición de pagar por cada una de las cuatro piedras para moler el pan 10 mrs. anuales a la renta del almojarifazgo de la villa.

Obs.: Aunque por la fecha pertenecería a 1446-1447 se repitió en este año por razones de contabilidad de la renta.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 115, fol. 206r.-v. (r. 262, fots. 250v.-251r.)

1558

1447, mayo, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo, pague a Rodrigo de Valladolid, escudero de caballo del rey, 200 mrs. para su mantenimiento durante los días que estará en Sevilla esperando respuesta a una carta del rey.

Obs.: Véase también el nº 1555.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 65, fol. 119v. (r. 262, fot. 164r.)

1559

1447, mayo, 31. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, ordenándole comprar todo lo necesario para la fiesta del Corpus que se celebrará ahora en la ciudad, y pagarlo de lo que recaudará en el primer año de su mayordomazgo.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a Juan Martínez de Córdoba ordenándole comprar todo lo necesario para la fiesta del Corpus que se celebrará ahora en la ciudad y presentar la cuenta al mayordomo para que éste se lo pague (1448, mayo, 20).

Ac.: Libramiento de los contadores a Juan Martínez de Córdoba, que fue encargado de los gastos de la fiesta del Corpus por no haberse elegido todavía mayordomo ciudadano para 1447-1448, para que pague a Juan Alonso, candelero, 5.904 mrs. que le corresponden por la cera que se le compró para la fiesta del Corpus (1448, junio, 4).

Ac.: Cuenta dada por Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, de lo que ha gastado en la fiesta del Corpus de 1447, ascendiendo a un total de 11.669,5 mrs. (1447, junio, 10).

Ac.: Certificación dada por Antón Fernández de Góngora, lugarteniente de contador mayor, haciendo saber que la cuenta dada por Gonzalo López es correcta (1447, junio, 10).

Ac.: Libramiento de los contadores a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Alonso, candelero, 6.046,5 mrs. que le corresponden por la cera que de él se compró para la fiesta del Corpus (1447, agosto, 14).

Ac.: Cuenta dada por Juan Martínez de Córdoba de lo que ha gastado en la fiesta del Corpus, ascendiendo a un total de 17.449,75 mrs. (s. f.).

Ac.: Libramiento del Cabildo a Juan Martínez de Córdoba, como responsable de la fiesta del Corpus, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 300 mrs. que se le dan cada año para que mantenga la Casa limpia (1448, mayo, 10).

Ac.: Mandamiento de los contadores a Juan Martínez de Córdoba ordenándole cumplir en todo el libramiento anterior (1448, mayo, 30).

Ac.: Asiento contable con libramiento del Cabildo de 10 de mayo de 1448 a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 300 mrs. para comprar productos de limpieza [1448, mayo, 10].

Obs.: El libramiento de 10 de mayo presenta el mismo contenido que el asiento contable y que el libramiento del nº 1588.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 16, fols. 59r.-64v. (r. 262, fots. 103v.-109r.)

1560

1447, junio, 23. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García, escribano, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar a partir del año económico de 1447-1448 el salario de 1.000 mrs. de Juan Sánchez, maestro de gramática, en la nómina de los oficiales.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el principal del nº 1561.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 47, fol. 99v. (r. 262, fot. 144r.)

1561

Ac.: Notificación de los contadores a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, informándole que por orden del Cabildo contenida en una notificación de Alfonso García, escribano de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, de 23 de junio, han asentado a Juan Sánchez, maestro de gramática, en la nómina de los oficiales con los 1.000 mrs. que se le pagan anualmente por enseñar gramática a los hijos de los vecinos. Él deberá hacer lo mismo y librarle en este primer año su salario por la nómina (1447, octubre, 28).

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el nº 1560.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 101, fol. 164r.-v. (r. 262, fots. 208v.-209r.)

1562

[1447, junio. Sevilla]

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar las rentas de los propios para dos años, desde el 1 de julio de 1447 hasta finales de junio de 1449, junto con el mayordomazgo.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 2, fols. 3r.-4v. (r. 262, fots. 46v.-48r.)

1563

1447, julio, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el segundo año de su mayordomazgo, pague a Juan González, jurado y fiel del vino, 1.500 mrs. como compensación por los derechos del juzgado del vino de los meses de julio y agosto, durante los que se ordenó abrir la puerta del vino.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el segundo año de su mayordomazgo, pague a Juan González, jurado y fiel del vino, 1.000 mrs. por ir a las villas y lugares de la ciudad a aforar el vino de sus vecinos (1447, octubre, 4).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que estos libramientos se anularon ya que se le libramiento, junto con otros 1.500 mrs., en Gonzalo López de Sevilla como recaudador de la renta de la entrada del vino que Sevilla ordenó arrendar durante cuatro meses de 1448.

Obs.: Los libramientos están tachados.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 96, fol. 155r.-v. (r. 262, fots. 199v.-200r.)

1564

1447, julio, 31. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el segundo año de su mayordomazgo, pague a Juan Mejías, jurado y contador mayor, 500 mrs. por los 10 días que necesitará para ir a ver al conde Pedro Ponce de León con una carta de la Ciudad.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que aunque este libramiento estaba destinado al segundo año del mayordomazgo, se le recibió en cuenta esta cantidad en el primer año.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 67, fol. 120v. (r. 262, fot. 165r.)

1565

[1447, julio, Sevilla]

Nómina de los miembros y oficiales del Cabildo y de otras personas que desempeñan cargos y oficios por la ciudad [...].

Ac.: Cuenta de lo que costó el paño, la cebada y el trigo que el Cabildo paga en concepto de nómina a los oficiales que se indican, sumando un total de 14.400 mrs. ([1447, diciembre, 6 - 1448, marzo, 3]).

Ac.: Cuenta de lo que se le pagó por la nómina a los trompetas y ministriles en dinero, paños y cereales, sumando un total de 6.720 mrs. ([1447, diciembre, 18]).

Obs.: La nómina está incompleta, faltando el final. Por regla general las nóminas se expiden en el mes de julio, es decir, al comienzo del año económico, por lo que se toma este mes como fecha más probable.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 14, fols. 52r.-55r. (r. 262, fots. 96v.-99v.)

1566

1447, agosto, 7. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que recaude el segundo año de su mayordomazgo, pague a Pedro Alfonso, *saludador*, 500 mrs. como ayuda a su mantenimiento y limosna por el trabajo que tiene de tratar a las personas infectadas con la rabia.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que aunque este libramiento estaba destinado al segundo año del mayordomazgo, se le recibió en cuenta esta cantidad en el primer año ya que mostró la carta de pago.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 68, fol. 121r. (r. 262, fot. 165v.)

1567

1447, agosto, 29. [Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los propios de los dos años económicos entre el 1 de julio de 1447 y el 30 de junio de 1449, que volvieron a subastarse por no haberse cumplimentado las fianzas necesarias.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 7, fols. 24r.-25r. (r. 262, fots. 67v.-68v.)

1568

1447, agosto, 30. Burgo de Osma

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole mantener a Ruy Sánchez de Huete como alcaide de Alanís, a pesar de que según la merced que otorgó al Cabildo las alcaldías sólo se debían repartir entre sus oficiales, ya que así se lo ha pedido el interesado como compensación por los trabajos y peligros que sufrió cuando vino a Sevilla el infante Enrique de Aragón.

Ac.: Notificación de Bernal González, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, y a los contadores, ordenando, de parte del Cabildo, al primero pagarle a Ruy Sánchez de Huete la tenencia del castillo de Alanís y a los contadores recibirle en cuenta este pago (1447, octubre, 9).

Ac.: Mandamiento de los contadores a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, ordenándole cumplir en todo la notificación anterior (1447, octubre, 21).

Obs.: La real provisión presenta el mismo contenido que las del los nºs 1569 y 1570.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 106, fols. 193r.-194v. (r. 262, fots. 237v.-239r.)

1569

Ac.: Anotación indicando que por virtud de la real provisión se pasaron en cuenta al mayordomo los 6.000 mrs. de la tenencia de Alanís.

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que las reales provisiones de los nºs 1568 y 1570.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 107, fols. 195r.-196r. (r. 262, fots. 239v.-240v.)

1570

Ac.: Anotación, al margen, indicando que por virtud de la real provisión se pasaron en cuenta al mayordomo los 6.000 mrs. de la tenencia de Alanís.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que Ruy Sánchez de Huete se quedó con el original.

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que las reales provisiones de los nºs 1568 y 1569.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 108, fols. 197r.-198v. (r. 262, fots. 241v.-243r.)

1571

1447, agosto. [Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los propios de los dos años eco-

nómicos entre el 1 de julio de 1447 y el 30 de junio de 1449, ascendiendo en el primer año a un total de 956.336,6 mrs. de los que deben descontarse 16.424 mrs. de la cuarta parte de las pujas de las rentas en cada año, 3.800 mrs. de las partes de pujas de los arrendadores de los molinos de los Caños de Carmona y 30.000 mrs. que el mayordomo otorgó de prometido a los arrendadores de las Sierras de Aroche y Constantina, para que se arrendasen las rentas que no pudieron subastarse en la ciudad.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1572, aunque más completo.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 6, fols. 11r.-23r. (r. 262, fots. 55r.-66v.)

1572

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1571, pero no está completo, faltando las rentas de la ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 8, fols. 26r.-31r. (r. 262, fots. 70v.-75v.)

1573

[1447, agosto. Sevilla]

Cuenta de lo que se debe pagar a las personas indicadas por las pujas que hicieron en las rentas de los propios, arrendadas por dos años, desde el 1 de julio de 1447.

Obs.: No aparecen sumas parciales ni la total.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 9, fols. 32r.-35v. (r. 262, fots. 76v.-80r.)

1574

1447, septiembre, 5. Soria

Real provisión de Juan II al Cabildo confirmando todo lo hecho por ellos en el nombramiento de los alcaides de los castillos y fortalezas de Sevilla, y cuyas tenencias, según la merced que les otorgó y que se inserta, corresponden únicamente a los oficiales del Cabildo.

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo concediéndole, a partir de la fecha, la facultad de designar únicamente a sus oficiales para ocupar las alcaldías de los castillos y fortalezas de Sevilla (1443, marzo, 12. Illescas).

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 15, fols. 56r.-58v. (r. 262, fots. 100v.-103r.)

1575

1447, septiembre, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba y a Francisco González de Sevilla, recaudadores del primer pedido del año en curso, para que, de lo que recaudan por encima de lo que corresponde al rey, paguen a Fernando de Medina 1.500 mrs. a cuenta de los 8.000 que han decidido darle para los gastos de su viaje a la Corte Real para informar al rey sobre lo que los musulmanes han hecho en la frontera y de lo que se ha gastado en estos asuntos.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 90, fol. 117r. (r. 262, fot. 392v.)

1576

1447, septiembre, 15. [Sevilla]

Notificación de Bernal González, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido aceptar la renuncia de Gonzalo de la Reguera, alguacil de los veinte en la collación de San Esteban, de su oficio a favor de Alfonso de Ávila, vecino de la misma collación, y que les ordena asentarlos en la nómina de los alguaciles.

Ac.: Certificación dada por Bernal González, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que, por virtud de la notificación anterior, Alfonso de Ávila presentó ante el mayordomo Gonzalo López notificación de los contadores, en la que consta que se le debe pagar el salario desde el 15 de septiembre, día que fue recibido al oficio, correspondiéndole por tanto cobrar nueve meses y 16 días, mientras que a Gonzalo de la Reguera se le deberá pagar desde el 1 de julio hasta el 15 de septiembre, es decir, dos meses y 14 días de salario (1447, septiembre, 18).

Ac.: Petición dada por Gonzalo de la Reguera, alguacil de caballo, a los contadores solicitando que se le pague a Alfonso de Ávila el salario de alguacil de los veinte, ya que renunció el oficio en él (1448, enero, 2).

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 109, fol. 199r.-v. (r. 262, fots. 243v.-244r.)

1577

1447, diciembre, 2. [Sevilla]

Libramiento de los contadores a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Manuel de Lando y a Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro y alcaldes de Matrera, los 12.000 mrs. de su tenencia y los 60 cahíces de trigo, a razón de 300 mrs. el cahíz.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, señalar en la nómina que se ha dado la tenencia del castillo de Matrera durante el año económico de 1447-1448 a Juan Manuel de Lando y a Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, y que les corresponden 12.000 mrs. como salario más 60 cahíces de trigo, que deben serles pagados a 300 mrs. el cahíz (1447, julio, 5).

Obs.: La notificación aparece al comienzo del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 55, fol. 108r.-v. (r. 262, fots. 152v.-153r.)

1578

1447, diciembre, 4. Sevilla

Petición dada por Diego Fernández, alguacil de los veinte de la collación de Omnium Sanctorum, al Cabildo, solicitando la renuncia de su oficio a favor de Martín Rodríguez.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha aceptado la renuncia de Diego Fernández, alguacil de los veinte, de su oficio a favor de Martín Rodríguez, y que les ordena asentarlos en la nómina de los alguaciles de los veinte (1447, diciembre, 11).

Ac.: Anotación indicando que Martín Rodríguez presentó a Gonzalo López, mayordomo, notificación de los contadores de 20 de diciembre en la que se le informa que Martín Rodríguez ha sido recibido al oficio de alguacil de los veinte y se le ordena librarle el salario correspondiente.

Ac.: Petición dada por Diego Fernández, alguacil de los veinte, a los contadores, solicitando que se libre su salario a Martín Rodríguez, en quien ha renunciado su oficio (1447, diciembre, 21).

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 110, fols. 200r.-201r. (r. 262, fots. 244v.-245r.)

1579

1448, febrero, 23. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que María Rodríguez de Vergara, monja de San Leandro, presentó en reunión de Cabildo una real provisión, que se inserta, y según la cual debía ser asentada en la nómina de los oficiales con una limosna de 1.200 mrs. anuales. Por ello el Cabildo ordena que a partir de ahora se le paguen anualmente los 1.200 mrs. de limosna a María Rodríguez, y que copien la real provisión en los libros de las cuentas. María Rodríguez deberá figurar en la nómina de los oficiales para que se le pague, con carácter vitalicio, de la misma manera que se paga a los oficiales de la ciudad.

I.: Real provisión de Juan II recordando al Cabildo que su bisabuelo Alfonso XI estableció en 1344 unos ordenamientos según los que el Cabildo debía pagar en concepto de limosnas ciertas cantidades a las personas que el rey indicaba, figurando entonces una tal María de la Virtud, a la que pagaban 600 mrs. Ordena que en su lugar se asiente ahora a María Rodríguez de Vergara, monja de San Leandro, con 1.200 mrs. anuales (1448, enero, 25. Valladolid).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1580.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 74, fols. 126r.-127v. (r. 262, fots. 170v.-172r.)

1580

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1579.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 75, fols. 128r.-129v. (r. 262, fots. 172v.-174r.)

1581

1448, marzo, 1. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a García Tello y a Alfonso de Torres, fiel ejecutor, ordenándoles negociar, en nombre de la Ciudad, con los arrendadores del Campo de Matrera lo que éstos deberán pagar de su renta, ya que alegaron que por haberse roto la paz con el reino de Granada no habían ganados en el Campo de Matrera, por lo que no han podido cobrar su renta.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 21, fol. 72r.-v. (r. 262, fots. 116v.-117r.)

1582

[1448], marzo, 28. [Sevilla]

Notificación de los alcaldes de Utrera al Cabildo informándole que por la cuenta que entregó García de Montesdeoca, arrendador de la renta del tablero de la villa en 1447 y obrero de sus torres y muros, en nombre de su padre Martín Fernández Montesdeoca, hay un saldo en contra de García de Montesdeoca de 52,7 mrs.

Ac.: Cuenta de los ingresos y gastos de la renta, resultando que el cargo asciende a 23.727 mrs. y que los gastos, incluidos los salarios, suman 23.574 mrs., por lo que debe 146,7 mrs. De esta cantidad se le descuentan los 94 mrs. que se le deben a él de una cuenta anterior, por lo que finalmente hay un alcance de 52,7 mrs.

Obs.: La notificación, que aparece al final del documento, presenta como fecha la del 28 de marzo de 1447, debiendo tratarse de un error, ya que siendo arrendador en 1447 las cuentas no se pueden hacer a principios de este año sino a principios de 1448.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 72, fol. 124r.-v. (r. 262, fots. 168v.-169r.)

1583

[1448, marzo. Sevilla]

Cuenta dada por Pedro González de Bahamón, jurado y arrendador mayor por 13 meses de las rentas de un cornado sobre la libra de la carne, de lo que se deberá cobrar de estas rentas, tanto en la ciudad como en los Concejos de la *tierra*. Certifica a los contadores que estas son las cantidades que se deberán recaudar.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 12, fols. 49r.-50v. (r. 262, fots. 93v.-95r.)

1584

1448, mayo, 8. [Sevilla]

Petición de Fernando Díaz, escribano del rey, a los contadores de Sevilla solicitándoles en nombre de Juan de Biedma, alférez de los 150 ballesteros de la nómina, que inscriban en la nómina de los 150 ballesteros a Juan Sánchez de Baena, vecino de Alcalá de Guadaíra.

Obs.: La petición aparece en una cuartilla y presenta firma autógrafa.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 13, fol. 51r. (r. 262, fot. 95v.)

1585

1448, abril, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recauda en el primer año de su mayordomazgo, pague a Juan de Padilla, trotero mayor, 200 mrs. a cuenta de los 600 mrs. que debe entregar a un trotero que irá a la Corte Real con cartas de la Ciudad.

Ac.: Asiento contable con libramiento del Cabildo de 5 de abril de 1448 a Gonzalo López, mayordomo, para que pague a Juan de Padilla, trotero mayor, los 400 mrs. restantes [1448, abril, 5].

Ac.: Asiento contable indicando que se reciben en cuenta al mayordomo 100 mrs. que pagó a Juan de Castro, trotero, por ir a Medina Sidonia para llamar al bachiller Rodrigo Rodríguez, letrado y lugarteniente de alcalde mayor.

Ac.: Asiento contable indicando que el mayordomo afirma haber pagado a Juan de Padilla, trotero mayor, de un libramiento de 600 mrs. solo 300 mrs. ya que no podía pagarle más. Se señala que el libramiento de los 600 mrs. está en poder de Juan de Padilla.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 83, fols. 138r.-139r. (r. 262, fots. 182v.-184r.)

1586

1448, abril, 15. [Sevilla]

Notificación de Bernal González, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, que no traten de cobrar a Alfonso de Fuentes, comendador de la Orden de Santiago, los 341 mrs. que se le señalaron en los dos pedidos de 1447, hasta que se decida sobre ello en reunión de Cabildo, y que, mientras tanto, no pretendan tampoco cobrárselos a Luis González, jurado de San Marcos, collación donde vive el comendador.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 73, fol. 125r. (r. 262, fot. 169v.)

1587

1448, mayo, 10. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Martínez de Córdoba, como responsable de la fiesta del Corpus, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 300 mrs. que se le dan cada año para que mantenga la Casa limpia.

Ac.: Anotación indicando que no se le debe recibir al mayordomo el libramiento en cuenta, ya que este se incluyó en la cuenta de la fiesta del Corpus de 1448.

Obs.: El libramiento presenta el mismo contenido que el que aparece al final del documento nº 1559, pero está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 70, fol. 121v. (r. 262, fot. 166r.)

1588

1447, mayo, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que de lo que recaude en el segundo año de su mayordomazgo, pague a Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, 2.000 y a Álvaro de Esquivel, jurado, 1.000 mrs., que les corresponden por los 20 días que necesitarán para ir a ver al duque de Medina Sidonia a Sanlúcar de Barrameda, para informarle sobre cartas del rey que han llegado al Cabildo y conocer su opinión al respecto.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este libramiento no tuvo efecto, y que se ordenó a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451, que lo pagase, aunque después se ordenó recibirlos en cuenta a Gonzalo López en su mayordomazgo de 1447-1448.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 23, fol. 74r. (r. 262, fot. 118v.)

1589

1448, mayo, 24. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, averiguar cuánto se debe aún a Pedro de Guzmán, alcalde mayor, de los diferentes libramientos que se le expidieron.

Ac.: Informe dado por los contadores al Cabildo señalando que se libraron a Pedro de Guzmán, alcalde mayor, en principio 50.000 mrs. de los que debía cobrar 34.816,2 mrs. mediante la venta de unas casas que habían pertenecido a Juan Sánchez *de la calle Gallegos* y que éste debía a la Ciudad, pero estas casas al final sólo se vendieron por 31.006,6 mrs. por lo que le faltan por cobrar 3.810 mrs. (s. f.).

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 98, fols. 157r.-158v. (r. 262, fots. 201v.-203r.)

1590

1448, mayo, 27. [Sevilla]

Nombramiento otorgado por el Cabildo a favor de Alfonso González de Segura concediéndole el oficio de balletero de maza en lugar de Fernán Alfonso Taravi, que hace años que no ejerce su oficio por no hallarse en la ciudad.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1591. A diferencia del nº 1591, donde el resumen en el margen del primer folio indica que se trata de una copia certificada del nombramiento, aquí se señala que se trata del nombramiento.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 111, fol. 202r.-v. (r. 262, fots. 246v.-247r.)

1591

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1590. A diferencia del nº 1590, donde el resumen en el margen del primer folio indica que se trata del nombramiento, aquí se señala que se trata de la copia certificada del nombramiento.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 112, fol. 203r.-v. (r. 262, fots. 247v.-248r.)

1592

1448, mayo, 28. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, para que descuente a Lope Gutiérrez, arrendador de la renta de la tercera parte del vino requisado, 3.100 mrs. por el tiempo que el Cabildo ordenó no cobrar esta renta.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 56, fol. 109r.-v. (r. 262, fots. 153v.-154r.)

1593

1448, junio, 19. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido asentar en la nómina de los oficiales a Diego Rodríguez, cirujano, junto al otro cirujano, ya que, de otra manera, le resulta muy difícil cobrar el libramiento de su salario.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1635.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 17, fol. 65r. (r. 262, fot. 109v.)

1594

[1448. Sevilla]

Relación de cartas reales, certificaciones y cartas concejiles pertenecientes al mayordomazgo de 1447-1448.

Obs.: Se trata de una lista, probablemente incompleta, en la que se incluyen asuntos tan distintos como referencias a concesiones reales, poderes y cartas de merced otorgadas por el Cabildo, condiciones establecidas para el arrendamiento de las rentas, nombramiento de alguaciles de los veinte, o nóminas de los oficiales y alcaides.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 1, fol. 2r.-v. (r. 262, fots. 45v.-46r.)

1595

[1448. Sevilla]

Cuenta de lo que el Cabildo tuvo que gastar para recobrar la villa y el castillo de Fregenal de la Sierra del mestre de la Orden de Alcántara, ascendiendo a 422.950 mrs. que, junto con lo que se pagó como salarios a los soldados, suma un total de 2.722.950 mrs. (s. f.)

Ac.: Cuenta de lo que Gutierre de Sotomayor, mestre de la Orden de Alcántara, cobró de las rentas y de otras recaudaciones de Fregenal de la Sierra el año que retuvo en su poder la villa contra la voluntad de Sevilla, ascendiendo a un total de 295.479,5 mrs. (s. f.)

Ac.: Anotaciones sobre otros gastos que hizo el Cabildo relacionado con Fregenal de la Sierra.

Ac.: Libramiento del Cabildo a [] para que pague a [...] 3.000 mrs. (1446, marzo, 16).

Ac.: Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo del año económico de 1446-1447, para que pague a Francisco de Melgarejo, que fue a luchar a Fregenal de la Sierra con su caballo y armas durante 20 días, cuando los oficiales de la ciudad recobraron la villa y su castillo, 800 mrs. (1446, mayo, 6).

Obs.: Las anotaciones están tachadas y del primer libramiento sólo se ha conservado el final. La cuenta de los gastos del Cabildo tuvo que confeccionarse en 1448 ya que incluye partidas pagadas a lo largo de 1447.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 103, fols. 167r.-173v. (r. 262, fots. 211v.-218r.)

1596

1451, s. m., 18. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, arrendador en 1447 de las rentas y propios y del mayordomazgo de la ciudad, ordenándole descontar a Lope Gutiérrez de Coca, arrendador de la renta del vino requisado, 3.100 mrs. de la cantidad que debía pagar, ya que durante dos meses no la pudo cobrar al mandar el Cabildo arrendar la renta de la entrada del vino.

Obs.: Aunque por la fecha correspondería a 1450-1451 o 1451-1452, el mandamiento se dirige al mayordomo de 1447-1448.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 62, fol. 439r. (r. 264, fot. 74v.)

6. Cuentas del mayordomo 1448-1449¹

1597

1442, febrero, 28. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo de 1441-1442, y a los mayordomos de los años futuros, para que paguen a Juan Fernández de Cuadros, fiel del peso de las mercancías, 75 mrs. cada mes, ya que le corresponden 900 mrs. como salario anual por su oficio.

Obs.: Se trata de una copia certificada realizada en Sevilla el 10 de abril de 1449, para servir como orden de pago para el mayordomo de 1448-1449.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 39, fol. 142r.-v. (r. 263, fots. 141v.-142r.)

1598

1447, marzo, 15. Valladolid

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole cumplir en todo las reales provisiones insertas y recibir, en consecuencia, a Alfonso Pérez de Vivero, su contador mayor y miembro de su Consejo, al oficio de mayordomo perpetuo, aunque ello sea en contra de los privilegios y ordenamientos otorgados a Sevilla, ya que en lo que atañe a este punto los deroga. Ordena que Gonzalo López de Sevilla, arrendador del mayordomazgo, deje de ejercer el oficio. Finalmente manda a Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y alcalde mayor, y a Per Afán de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, ocuparse de que se reciba a Alfonso Pérez de Vivero, o a su representante, al oficio.

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole obedecer la real provisión inserta y recibir sin tardanza alguna ni argumentos en contra a Alfonso Pérez de Vivero o a su representante al oficio de mayordomo ciudadano perpetuo. Manda que no se arrienden los propios sin la presencia de Alfonso Pérez o de su representante, y ordena que los libramientos se dirijan a Alfonso Pérez o a su representante pero no a otra persona alguna (1446, marzo, 6. Madrid).

I.: Real provisión de Juan II concediendo a Alfonso Pérez de Vivero, su contador mayor y miembro de su Consejo, el mayordomazgo perpetuo de Sevilla. Ordena al Cabildo recibirle al oficio (1443, mayo, 16. Salamanca).

Obs.: Aunque por la fecha pertenecería a Cuentas del mayordomo 1447-1448, se trata del nombramiento del mayordomo de 1448-1449. El documento presenta el mismo contenido que el nº 1599, pero está completo.

¹ El nº 1597 ofrece también información sobre Cuentas del mayordomo de 1441-1442 y el nº 1616 sobre Cuentas del mayordomo de 1449-1450; el nº 1629 ofrece también información sobre Pedido de 1435 y los nºs 1603 y 1604 sobre Pedido de 1445; el nº 1681 ofrece también información sobre Repartimiento Militar de 1449.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 4, fols. 7r.-12v. (r. 263, fots. 7v.-13r.)

1599

Obs.: Aunque por la fecha pertenecería a Cuentas del mayordomo 1447-1448, se trata del nombramiento del mayordomo de 1448-1449. El documento presenta el mismo contenido que el nº 1598 pero está incompleto, conservándose entero únicamente el segundo inserto, con fecha 16 de mayo de 1443.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 2, fols. 5r.-6v. (r. 263, fots. 3v.-5r.)

1600

1447, marzo, 31. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el segundo año de su mayordomazgo, pague a Pedro de Guzmán, alcalde mayor, 10.000 mrs. como compensación por los gastos que tuvo cuando tomó el castillo de Fregenal de la Sierra con otros oficiales de la Ciudad.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el libramiento no tuvo efecto, pagándolo Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450-1451.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 27, fol. 77r-v. (r. 262, fots. 121v.-122r.)

1601

1447, marzo, 31. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el segundo año de su mayordomazgo, pague a Juan Manuel de Lando, veinticuatro, 10.000 mrs. como compensación por los gastos que tuvo cuando tomó la villa y el castillo de Fregenal de la Sierra con otros oficiales de la Ciudad.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el libramiento no tuvo efecto y que se dio otro para Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, que se encuentra a la vuelta de otro libramiento de 10.000 mrs. que se le debían haber pagado por ir a la Corte Real, pero que no pudo cobrar.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 28, fols. 78r.-79r. (r. 262, fots. 122v.-123v.)

1602

1447, mayo, 15. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el segundo año de su mayordomazgo, pague a Juan Martínez, trotero, 300 mrs. a cuenta de lo que se le libró por llevar cartas de la Ciudad a la Corte Real.

Ac.: Anotación indicando que no mostró carta de pago.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 66, fol. 120r. (r. 262, fot. 164v.)

1603

1447, junio, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que corresponde por la nómina a Juan de Guzmán, alcalde mayor, y a Pedro de Urdiales, veinticuatro, pague a los jurados de San Vicente 4.000 mrs. del primero y 500 mrs. del segundo, ya que estos oficiales no les han pagado lo que debían aportar al pedido de 1446.

Ac.: Notificación de Alfonso García, escribano, a Gonzalo López, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, retener de lo que corresponde de salario a Juan de Guzmán, alcalde mayor, 4.000 mrs. y de Pedro de Urdiales, veinticuatro, 500 mrs. en el segundo año de su mayordomazgo, ya que los jurados les han informado que ya les ha pagado a los oficiales íntegramente sus salarios del primer año de su mayordomazgo (1447, junio, 28).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1604.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 45, fols. 96r.-97r. (r. 262, fots. 140v.-141v.)

1604

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1603.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 71, fols. 122r.-123r. (r. 262, fots. 166v.-167v.)

1605

1447, agosto, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude en el segundo año de su mayordomazgo, pague a maestre Diego Aboacar, físico, los 2.000 mrs. de su salario del año 1447, salario que le corresponde por visitar a los pobres y enfermos de los hospitales y de la Cárcel del Concejo.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que no mostró el pago.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 85, fol. 142r.-v. (r. 262, fots. 186v.-187r.)

1606

1447, septiembre, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, para que pague a Luis de Medina, fiel ejecutor, 6.000 mrs. por la tenencia de un castillo de la ciudad.

Obs.: El nombre del mayordomo se añadió con posterioridad.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 77, fol. (r. 262, fot. 175v.)

1607

1447, septiembre, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, para que pague a Diego Cerón, alcalde mayor, 6.000 mrs. que le corresponden por la tenencia del castillo de Guillena.

Obs.: El nombre del mayordomo se añadió con posterioridad.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 88, fol. 146r. (r. 262, fot. 190v.)

1608

1447, octubre, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Jiménez, arrendador de los molinos de los Caños de Carmona desde finales de 1444 a finales de 1449, para que de lo que corresponde a la Ciudad en el último año de su arrendamiento, pague a los arrendadores de la renta de la entrada del vino 30.000 mrs. como compensación por las pérdidas que han tenido en la recaudación de la misma. Se ordena a los contadores recibir al mayordomo estos 30.000 mrs. en cuenta.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el principal del nº 1609.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 52, fols. 102r.-103r. (r. 262, fots. 146v.-147v.)

1609

Ac.: Notificación de Bernal González, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Pedro Ortiz y a Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, informándoles que el Cabildo les encarga estudiar la petición de los arrendadores de la renta de la entrada del vino, que alegan no haber podido cobrar gran parte de su renta, y decidir qué compensación hay que darles y en quién debe librarse (1447, septiembre, 20).

Ac.: Mandamiento de Pedro Ortiz y de Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, a los contadores ordenándoles repartir con el pedido de este año 30.000 mrs. que han decidido conceder a los arrendadores de la renta de la entrada del vino como compensación por las pérdidas que tuvieron en su recaudación (1447, septiembre, 27).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que por virtud de este libramiento no se debe recibir cantidad alguna en cuenta al mayordomo, sino por el libramiento que está asentado más adelante.

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el nº 1608.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 54, fols. 104r.-107v. (r. 262, fots. 148v.-152r.)

1610

1447, diciembre, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a [Alfonso Fernández del Peso], mayordomo de 1448-1449, para que pague a Francisco Fernández de Sevilla, procurador de Sevilla en la Corte Real, 3.000 mrs. que le corresponden de su salario desde que fue recibido al oficio en el mes de noviembre de 1446.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el libramiento se anuló y se pagaron estos 3.000 mrs. junto con los 3.000 del salario de 1448 durante el mayordomazgo de 1449-1450.

Obs.: El libramiento deja el nombre del mayordomo en blanco.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 87, fol. 145r. (r. 262, fot. 189v.)

1611

1448, marzo, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, para que pague a Fernán Sánchez de Cornado, jurado, 2.000 mrs. que le corresponden por haber ido en su momento a los lugares del Aljarafe y la Ribera a resolver ciertos asuntos cuando el infante Enrique de Aragón estuvo en Sevilla, cantidad que se había librado con anterioridad a otros jurados por labores parecidas.

Obs.: El nombre del mayordomo se ha añadido con posterioridad.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 95, fol. 154r-v. (r. 262, fots. 198v.-199r.)

1612

1448, abril, 22. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a [Alfonso Fernández del Peso], mayordomo de 1448-1449, para que pague a Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, 4.000 mrs., de los que le corresponden 3.000 mrs. para comprar un caballo con el cual poder realizar las misiones que se le encargan, y 1.000 mrs. para su mantenimiento.

Obs.: El nombre del mayordomo está en blanco.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 97, fol. 156r-v. (r. 262, fots. 200v.-201r.)

1613

1448, abril, 27. Tordesillas

Escritura de poder otorgada por Alfonso Pérez de Vivero, mayordomo perpetuo, a favor de Alfonso Fernández del Peso, *el Mozo*, escribano de cámara y su criado, para que pueda ejercer por él el oficio de mayordomo ciudadano de Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 6, fols. 17r.-19v. (r. 263, fots. 17v.-20r.)

1614

1448, abril, 29. Tordesillas

Real provisión de Juan II aprobando y confirmando las condiciones que estableció el Cabildo para recibir a Alfonso Pérez de Vivero al oficio de mayordomo ciudadano perpetuo de la ciudad, y que éste aceptó.

I.: Carta de Alfonso Pérez de Vivero al Cabildo aceptando las condiciones que le señaló el Cabildo para poder recibirlo al oficio de mayordomo perpetuo, dejando claro que no tiene obligación de hacerlo, ya que la real provisión que le concedió el cargo no las incluía y que, por tanto, lo hace por el bien de la ciudad (1448, abril, 27. Tordesillas).

I.: Condiciones establecidas por el Cabildo para poder recibir como su mayordomo perpetuo a Alfonso Pérez de Vivero (1447, septiembre, 6. [Sevilla]).

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 5, fols. 13r.-16v. (r. 263, fots. 13v.-17r.)

1615

1448, mayo, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, para que pague a Suer Vázquez de Moscoso, veinticuatro, 1.400 mrs. que se le deben de los 2.000 mrs. que se le libraron en el mayordomo Fernando García de Córdoba. Esta cantidad le corresponde por haber ido a los lugares de la Sierra de Constantina a resolver ciertos asuntos cuando el infante Enrique de Aragón estuvo en Sevilla.

Obs.: El nombre del mayordomo se ha añadido con posterioridad.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 94, fol. 153v. (r. 262, fot. 198r.)

1616

1448, mayo, 20. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, inscribir a los veinticuatro que últimamente habían conseguido sus oficios, en las fialdades del vino y en los oficios de teniente de las tablas del sello, para que entren en el reparto de dichos oficios como los demás veinticuatro.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el 14 de marzo de 1446 se recibieron en el Cabildo como veinticuatro de la Ciudad a Luis de Monsalve, Diego López de Sevilla y a Suer Vázquez de Moscoso (1448, junio, 8).

Ac.: Notificación de Alfonso García, escribano del Cabildo, a los contadores informándoles que el 12 de septiembre de 1444 se recibió en el Cabildo como veinticuatro a Fernán Pérez Melgarejo (1451, agosto, 5).

Ac.: Anotación indicando que por notificación del escribano de Cabildo consta que Alfonso de Ayora está inscrito como veinticuatro de la Ciudad en el libro del mayordomazgo de Juan Fernández de Sevilla del año 1449-1450 y que se le recibió al oficio el 11 de agosto de 1449.

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente de Juan de Pineda, escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el 17 de agosto de 1446 se recibió como veinticuatro a Rodrigo de Cuadros (1453, marzo, 12).

Obs.: Aunque por la fecha de la primera notificación pertenecería a 1447-1448, el contenido indica que se aplicará a partir de 1448-1449. En la anotación no consta el nombre del veinticuatro, que aparece en una anotación marginal.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 25, fols. 111r.-112v. (r. 263, fots. 110v.-112r.)

1617

1448, mayo, 24. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, para que de lo que se recaude de la renta del almojarifazgo de Coria del Río y La Puebla del Río, devuelva a Juan de Padilla, trotero mayor, los 1.060 mrs. que él pagó a los troteros que

por orden del Cabildo fueron a lugares y villas de la *tierra* y a ciudades comarcanas a Sevilla con sus cartas.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 99, fol. 159r.-v. (r. 262, fots. 203v.-204r.)

1618

[448, mayo, 28. Sevilla]

Asiento contable con notificación de los contadores de 28 de mayo de 1448 a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo [de 1448-1449], para que pague a Gonzalo, empleado de Juan Mejías, jurado y contador mayor, 600 mrs. para comprar papel y tinta para los libros y cuentas de la Ciudad.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que no se pagó. El nombre del mayordomo se añadió con posterioridad, no indicándose el año de su mayordomazgo, que fue el de 1448-1449.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 69, fol. 121v. (r. 262, fot. 166r.)

1619

1448, mayo, 31. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo ordenando a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, arrendar las rentas de los propios ante los oficiales del Cabildo, ante los contadores y ante el escribano, tal y como siempre se ha hecho, siguiendo en ello las condiciones que se han establecido con el mayordomo perpetuo.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 7, fols. 20r.-21v. (r. 263, fots. 20v.-21v.)

1620

1448, junio, 3. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, ordenándole, de parte del Cabildo, hacerse cargo del libramiento adjunto, ya que Gonzalo López de Sevilla sólo fue mayordomo durante un año.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el segundo año de su mayordomazgo, pague a Diego Cerón, alcalde mayor, y a Fernando Ortiz, veinticuatro, 10.000 mrs. a cada uno como compensación por tomar la villa y el castillo de Fregenal de la Sierra con otros oficiales de la Ciudad (1447, marzo, 31).

Obs.: El libramiento aparece al comienzo del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 30, fols. 80r.-81v. (r. 262, fots. 124v.-126r.)

1621

1448, junio, 3. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, ordenándole, de parte del Cabildo,

hacerse cargo del libramiento adjunto, ya que Gonzalo López de Sevilla sólo fue mayordomo durante un año.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo, pague a Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, 10.000 mrs. como compensación por los gastos que tuvo cuando tomó la villa y el castillo de Fregenal de la Sierra con otros oficiales de la Ciudad. (1447, marzo, 29).

Ac.: Notificación de Bernal González, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, sus 10.000 mrs. en el segundo año de su mayordomazgo, ya que el veinticuatro les informó de que no podía pagárselo de lo que recaudaba el primer año (1447, octubre, 23).

Obs.: La notificación de Alfonso López aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 31, fols. 82r.-83v. (r. 262, fots. 126v.-128r.)

1622

1448, junio, 3. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Pedro de Santillán los 5.000 mrs. contenidos en el libramiento adjunto, ya que Gonzalo López solo fue mayordomo durante un año.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el primer año de su mayordomazgo, pague al licenciado Pedro de Santillán, hijo del doctor Ruy García de Santillán, alcalde de la justicia, 5.000 mrs. como compensación por los trabajos que ha realizado para la Ciudad (1447, marzo, 15).

Ac.: Notificación de Bernal González, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Gonzalo López, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Pedro de Santillán los 5.000 mrs. en el segundo año de su mayordomazgo, ya que éste les informó de que no podía pagárselos en el primer año (1448, enero, 19).

Obs.: La notificación de Alfonso López aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 44, fols. 94r.-95v. (r. 262, fots. 138v.-140r.)

1623

1448, junio, 3. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, ordenándole, de parte del Cabildo, hacerse cargo del libramiento adjunto ya que Gonzalo López de Sevilla solo fue mayordomo durante un año.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el segundo año de su mayordomazgo, pague a Pedro Fernández Mar-

molejo, veinticuatro, 15.000 mrs. por tomar la villa y el castillo de Fregenal de la Sierra con otros oficiales de la Ciudad (1447, octubre, 23).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 76, fols. 130r.-v. (r. 262, fots. 174v.-175r.)

1624

1448, junio, 3. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, ordenándole, de parte del Cabildo, hacerse cargo del libramiento adjunto ya que Gonzalo López sólo fue mayordomo durante un año.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el segundo año de su mayordomazgo, pague a Fernando de Santillán, veinticuatro y fiel ejecutor, 1.500 mrs. por los 15 días que necesitó para ir a las villas y lugares del Aljarafe y de la Ribera, a escoger a los hombres que de estos lugares debían ir con el pendón de Sevilla a socorrer la villa de Jimena de la Frontera, de la que se decía que estaba cercada por los granadinos (1448, abril, 1).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 78, fol. 131v. (r. 262, fot. 176r.)

1625

1448, junio, 3. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, ordenándole, de parte del Cabildo, hacerse cargo del libramiento adjunto ya que Gonzalo López sólo fue mayordomo durante un año.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el segundo año de su mayordomazgo, pague a Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, 5.000 mrs., que le corresponden además de los 10.000 mrs. que ya se libraron, por tomar, con otros oficiales de la Ciudad, la villa de Fregenal de la Sierra (1447, octubre, 23).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 79, fols. 132r.-133r. (r. 262, fots. 176v.-177v.)

1626

1448, junio, 3. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, ordenándole, de parte del Cabildo, hacerse cargo del libramiento adjunto ya que Gonzalo López sólo fue mayordomo durante un año.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el segundo año de su mayordomazgo, pague a Juan Guillén 10.000 mrs. por la crónica que hizo con motivo de la lucha de Sevilla contra el Infante Enrique de Aragón (1447, agosto, 11).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que Juan Guillén llevó la crónica al rey y la dejó en su poder.

Obs.: La notificación aparece al final del documento que presenta el mismo contenido que el nº 1627, salvo por la anotación del margen del primer folio que no aparece en el nº 1627.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 81, fols. 134r.-135r. (r. 262, fots. 178v.-179v.)

1627

Obs.: La notificación aparece al final del documento que presenta el mismo contenido que el nº 1626, pero sin la anotación.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 82, fols. 136r.-137r. (r. 262, fots. 180v.-181v.)

1628

1448, junio, 3. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, ordenándole, de parte del Cabildo, hacerse cargo del libramiento adjunto ya que Gonzalo López sólo fue mayordomo durante un año.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude en el segundo año de su mayordomazgo, pague a Pedro Ortiz, escudero de Fernando Ortiz, veinticuatro, a Juan González de Ocaña, a Juan Hurtado, a Rodrigo de la Mota y a Francisco de Alfaro, camarero de Juan de Guzmán, 3.000 mrs. a cada uno, que se les libraron, como compensación por trabajos realizados, en el mayordomo Fernán García de Córdoba, pero que éste no les pudo pagar (1447, julio, 7).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 86, fols. 143r.-144v. (r. 262, fots. 187v.-189r.)

1629

1448, junio, 3. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, ordenándole, de parte del Cabildo, hacerse cargo del libramiento adjunto ya que Gonzalo López sólo fue mayordomo durante un año.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, que no pague a Francisco Segura, jurado y fiel del vino, más que 5.504 mrs. del libramiento adjunto, ya que los 1.996 mrs. restantes los debe del pedido de 1430 (*sic*) [(1448, junio, 3).]

Ac.: Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude en el segundo año de su mayordomazgo, pague a Francisco Segura, jurado y fiel del vino de 1444, 7.500 mrs. que le corresponden como compensación por no haber cobrado su fieltad, cantidad que se libró primero en Fernando García de Córdoba, mayordomo, pero que éste no le pudo pagar (1448, enero, 26).

Ac.: Mandamiento de los contadores a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, ordenándole retener 1.996 mrs. de los 7.500 que aparecen en el libramiento anterior, ya que esta cantidad la debe el jurado de la recaudación del pedido de 1435 (1448, enero, 30).

Obs.: Las notificaciones aparecen al final del documento. Sólo en una ocasión se habla del pedido de 1430, cuando en todas las demás se refiere al pedido de 1435.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 93, fols. 152r.-153r. (r. 262, fots. 196v.-197v.)

1630

1448, junio, 3. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, ordenándole, de parte del Cabildo, hacerse cargo del libramiento adjunto ya que Gonzalo López sólo fue mayordomo durante un año.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el segundo año de su mayordomazgo, pague a Pedro Melgarejo, veinticuatro, y a su hermano Fernán Pérez de Melgarejo, veinticuatro, 10.000 mrs. que les corresponden por haber estado en Fregenal de la Sierra para recobrar la villa y su castillo (1447, marzo, 31).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 102, fols. 165r.-166v. (r. 262, fots. 209v.-211r.)

1631

1448, junio, 3. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, ordenándole, de parte del Cabildo, hacerse cargo del libramiento adjunto ya que Gonzalo López sólo fue mayordomo durante un año.

Ac.: Informe dado por los contadores mayores al Cabildo, explicándole que Juan Alfonso, arrendador de la renta de la barca de Alcalá del Río desde 1443 a 1445, no pudo cobrar su renta durante tres meses y 26 días, por lo que proponen que Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, le devuelva, de lo que recaude el primer tercio del primer año de su mayordomazgo, 9.280 mrs. (s. f.).

Ac.: [Libramiento del Cabildo a Gonzalo López, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recaude el segundo año de su mayordomazgo de la renta del almojarifazgo de Alcalá del Río, pague a Juan Alfonso, arrendador de la renta de la barca de Alcalá del Río desde 1443 a 1445], 9.280 mrs. que le corresponden como descuento por los 3 meses y 26 días durante los

cuales no pudo cobrar la renta, ya que el Cabildo ordenó anegar la barca para que no pudiesen pasar las tropas del infante Enrique de Aragón (1447, enero, 26).

Obs.: Falta el comienzo del libramiento. La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 104, fols. 174r.-175v. (r. 262, fots. 218v.-220r.)

1632

1448, junio, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, para que pague a los frailes de San Francisco 2.000 mrs. que les libraron en Fernán García de Córdoba, en los alcances, pero que éste no pudo pagarles. El dinero se les prometió como ayuda para construir una casa-oratorio cerca de Alcalá de Guadaíra y se les libraron en las limosnas anuales.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 65, fol. 174r.-v. (r. 263, fots. 173v.-174r.)

1633

1448, junio, 19. [Sevilla]

Nómina de los miembros y oficiales del Cabildo y de otras personas que desempeñan cargos y oficios por la ciudad.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, ordenándole cumplir en todo el contenido de la nómina anterior (1448, junio, 28).

Ac.: Cuenta de lo que costó el paño de Brujas y la cebada que el Cabildo paga en concepto de nómina al escribano, a los contadores y al portero de la Casa del Cabildo, sumando un total de 24.900 mrs. (s. f.).

Ac.: Cuenta de lo que costó el paño de Courtrai que el Cabildo paga en concepto de nómina a los ministriles, trompetas, atabalero y portero de la Casa de las Cuentas, sumando un total de 7.112 mrs. (s. f.).

Ac.: Cuenta de lo que costó el paño de Courtrai que el Cabildo paga en concepto de nómina a los ministriles, trompetas, atabalero y portero de la Casa de las Cuentas, sumando un total de 5.984 mrs. (s. f.).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se tachó la partida destinada a Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, por que el mayordomo no lo pagó ni presentó carta de pago.

Obs.: La primera de las cuentas del paño de Courtrai está tachada.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 18, fols. 97r.-103r. (r. 263, fots. 96v.-102v.)

1634

1448, junio, 19. [Sevilla]

Nómina de las tenencias de los castillos.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, ordenándole cumplir en todo el contenido de la nómina anterior (1448, junio, 28).

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 19, fols. 104r.-106v. (r. 263, fots. 103v.-106r.)

1635

1448, junio, 19. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido asentar en la nómina de los oficiales a Diego Rodríguez, cirujano, junto al otro cirujano, ya que, de otra manera, le resulta muy difícil cobrar el libramiento de su salario.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1593, habiéndose copiado aquí de nuevo para justificar su inclusión en la nómina de 1448-1449.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 47, fol. 155r. (r. 263, fot. 154v.)

1636

1448, junio, 28. [Sevilla]

Nombramiento otorgado por el Cabildo a favor de Pedro de Pineda, escribano mayor del Cabildo, designándole alcaide de Lopera durante el año económico de 1448-1449. Ordena que se le asiente en la nómina de las castellanías para los años venideros como a los demás oficiales del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 48, fol. 155v. (r. 263, fot. 155r.)

1637

1448, julio, 1. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, informándole que cuando el Cabildo ordenó recaudar los 136.000 mrs. para el rescate de Juan de Saavedra dirigió el libramiento a los arrendadores de las rentas de propios ya que todavía no se había nombrado mayordomo, pero como ya se ha hecho, deberá ser él quien se ocupe de pagar esta cantidad.

Ac.: Libramiento del Cabildo a los arrendadores de las rentas de los propios que se indican, para que paguen las cantidades que se señalan a Ruy González de Sevilla, encargado de entregar al cardenal de Ostia el dinero para el rescate de Juan de Saavedra, cautivo en el reino de Granada, cantidades que corresponden a los salarios de los oficiales que a continuación se relacionan y que suponen en total 136.000 mrs. (1448, abril, 26).

Ac.: Asiento contable indicando que el Cabildo mandó librar además de los 136.000 mrs. otros 26.000 mrs., provenientes también de salarios de oficiales y que igualmente deberán ser recibidos en cuenta al mayordomo.

Obs.: La notificación aparece al final del documento que presenta el mismo contenido que el nº 1638, salvo por la anotación que no aparece en el nº 1638.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 19, fols. 68r.-69v. (r. 262, fots. 112v.-114r.)

1638

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1637 pero sin la anotación.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, n° 20, fols. 70r.-71v. (r. 262, fots. 114v.-116r.)

1639

1448, julio, 1. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, informándole que cuando se expidió el libramiento adjunto no se había nombrado aún mayordomo y que por ello se libró en los arrendadores citados, pero como ahora él ha sido nombrado deberá hacerse cargo del pago.

Ac.: Libramiento del Cabildo a los arrendadores de la renta del almotacenazgo del pescado salado del año económico de 1448-1449, para que paguen a Ruy González de Sevilla los 6.000 mrs. del salario de los dos años económicos de 1446-1447 y 1447-1448 de Ruy Sánchez de Huete, veinticuatro, que éste quiere destinar al pago del rescate de Juan de Saavedra, que está cautivo en el reino de Granada, y de cuya recaudación se ocupa Ruy González (1448, abril, 29).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, n° 57, fols. 110r.-111r. (r. 262, fots. 154v.-155v.)

1640

1448, julio, 1. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, hacerse cargo del libramiento adjunto ya que cuando se expidió aún no se había nombrado mayordomo.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Juan Martínez, arrendador de la renta de la sal, y a Diego Martínez de la Sal, jurado, su compañero en el arrendamiento y su fiador, para que de lo que tienen que entregar a la Ciudad en el primer tercio del año de 1449 paguen a Ruy González de Sevilla los 10.000 mrs. que corresponden a Pedro de Guzmán, alcalde mayor, por el caballo con el que sacó el pendón para ir a socorrer la villa de Turón, cercada por los granadinos, y que éste ha decidido aportar al rescate de Juan de Saavedra, cautivo en Granada. Ruy González entregará el dinero en nombre de Pedro de Guzmán al cardenal de Ostia que está gestionando el rescate (1448, abril, 29).

Ac.: Libramiento del Cabildo a [...], mayordomo, para que pague a Pedro de Guzmán, alcalde mayor y administrador del oficio del alguacilazgo mayor por Álvar Pérez de Guzmán, alguacil mayor, 10.000 mrs. como compensación por el caballo en el que sacó el pendón cuando la milicia sevillana fue en socorro de la villa de Antequera, cercada por los granadinos (1447, diciembre, 25).

Obs.: El último folio de la notificación se encuentra al final del documento, después del segundo libramiento, que presenta el nombre del mayordomo en blanco.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, n° 160, fols. 193r.-196r. (r. 262, fots. 481v.-484v.)

1641

1448, julio, 1. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a los oficiales de la Capilla de los Reyes de la Catedral 18.080 mrs. por los aniversarios, oficios y servicios que se celebran por las almas de los reyes pasados y por la vida y salud de Juan II. El libramiento deberá hacerse en los arrendadores de la renta del peso de las mercancías.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 23, fol. 109r.-v. (r. 263, fots. 108v.-109r.)

1642

1448, julio, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague 2.090 mrs. a Beatriz Fernández, viuda de Gonzalo Fernández de Córdoba, arrendador de los molinos de los Caños de Carmona por cinco años desde el 1 de noviembre de 1444, que se libraron a su marido en el mayordomo Fernando García de Córdoba por las reparaciones que se tuvieron que hacer en los molinos después de la estancia del infante Enrique de Aragón en Sevilla, pero que este no le pagó.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 54, fol. 161r.-v. (r. 263, fots. 160v.-161r.)

1643

1448, julio, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Pedro Martínez Melgarejo 3.000 mrs. como compensación por los servicios prestados a la Ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 66, fol. 175r.-v. (r. 263, fots. 174v.-175r.)

1644

1448, julio, 10. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Ruy Sánchez de Huete, veinticuatro, 2.000 mrs. por los gastos que tendrá durante los 20 días que necesitará para ir a Córdoba y a las villas y lugares del maestrazgo de Santiago, para negociar con ellos permisos para poder sacar pan.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que después se decidió librar estos 2.000 mrs. en el año económico de 1448-1449, pero en el tercer tercio.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 31, fol. 124r.-v. (r. 263, fots. 123v.-124r.)

1645

1448, julio, 10. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el día de la fecha se remató en Sancho Díaz de Medina la

renta del almojarifazgo de Alcalá de Guadaíra por 125.000 mrs., que se le ha arrendado a cambio de la de la alcabala del pan que Sevilla le quita por seis meses. El Cabildo les ordena recibir a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, dicha cantidad en cuenta.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 67, fol. 176r.-v. (r. 263, fots. 175v.-176r.)

1646

1448, julio, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Fernando de Baena, 3.000 mrs. como compensación por los servicios prestados a la Ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 49, fol. 156r.-v. (r. 263, fots. 155v.-156r.)

1647

1448, julio, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que libre a Fernán García de Córdoba, 15.000 mrs. en la renta del almotacenazgo del Aljarafe y de la Ribera y en la guarda de la Alcaicería, que él debe pagar a los cinco guardas del vino que pone en las tres puertas de la ciudad. Se les pagan 3.000 mrs. a cada uno como salario por un año que comienza el mes de septiembre siguiente.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 68, fol. 177r. (r. 263, fot. 176v.)

1648

1448, julio, 18. Sevilla

Escritura de cesión otorgada por Sancho Díaz de Medina y por Juan de Jaén, hijo de Tomás Sánchez de Jaén, arrendadores cada uno de la mitad de la renta de la alcabala del pan, devolviendo la renta al Cabildo y a Fernán García de Córdoba en su nombre, desde el 6 de julio hasta finales de diciembre de 1448 por 210.000 mrs., de los que han recibido de Fernán García 85.000 mrs., y a cambio de los restantes 125.000 mrs. el Cabildo les ha entregado la renta del almojarifazgo de Alcalá de Guadaíra durante un año.

Ac.: Notificación de los diputados del Cabildo a los contadores informándoles que el contrato que aparece en el documento anterior se estableció tal y como se recoge en el mismo ([1448, julio, 18]).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se recogió la notificación anterior en este lugar porque se decía que el Cabildo había quitado esta alcabala por seis meses que comenzaron el 1 de julio de 1448.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1649, salvo por la anotación que no aparece en el nº 1649.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 16, fols. 93r.-94v. (r. 263, fots. 92v.-94r.)

1649

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1648, pero sin la anotación.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 17, fols. 95r.-96v. (r. 263, fots. 94v.-96r.)

1650

1448, julio, 26. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar en el primer tercio del año de las rentas que estime oportuno los 10.000 mrs. para el rescate de Juan de Saavedra, ya que Gonzalo de Saavedra informó al Cabildo que él le había dicho que no se podía pagar del almojarifazgo de Alcalá de Guadaíra.

Ac.: Libramiento del Cabildo a los arrendadores del almojarifazgo de Alcalá de Guadaíra, para que, de lo que recauden en el primer tercio del año de su arrendamiento, paguen a Ruy González de Sevilla 10.000, para que éste los entregue al cardenal de Ostia que se ocupa de reunir el rescate de Juan de Saavedra. Estos 10.000 mrs. se libraron en principio en el mayordomo para que se los pagase a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, por los gastos que tuvo en su viaje a la Corte Real, pero Gonzalo de Saavedra quiere que este dinero sea para el rescate de su hermano, Juan de Saavedra (1448, abril, 29).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 18, fols. 66r.-67r. (r. 262, fots. 110v.-111v.)

1651

1448, agosto, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Juan de Jaén 1.500 mrs. que le corresponden por llevar ciertas cartas de la Ciudad a la Corte Real.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 71, fol. 180r. (r. 263, fot. 179v.)

1652

1448, agosto, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, 10.000 mrs. que le corresponden a él y a los hombres que consigo lleva por los gastos que tendrá durante su estancia en Aracena, lugar al que se le envía por las revueltas que hubo en la villa y castillo.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que no se le deben recibir en cuenta estos 10.000 mrs., por que finalmente se libraron en el mayordomazgo de 1449.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 72, fol. 181r.-v. (r. 263, fots. 180v.-181r.)

1653

1448, agosto, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Juan Manuel de Lando, veinticuatro, 30.000 mrs. por que debe ir durante 10 meses a la Corte Real a resolver algunos asuntos de la Ciudad.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este libramiento de 30.000 mrs. y otro de 20.000

mrs. que se encuentra asentado más adelante, se anularon porque el mayordomo no los pudo pagar, por lo que el Cabildo los libró en Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 46, fol. 152r.-v. (r. 263, fots. 151v.-152r.)

1654

1448, septiembre, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que se pague a sí mismo 20.000 mrs. que se acordaron darle por los trabajos que realiza además de los que le corresponden por su oficio.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 60, fol. 169r.-v. (r. 263, fots. 168v.-169r.)

1655

1448, septiembre, 18. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Alfonso de Jaén, veinticuatro. 10.000 mrs. que le corresponden por haber ido a Aracena para recobrar su castillo. Deberá pagárselos de los bienes de los vecinos de Aracena, culpables de la revuelta, y que aparecen señalados en las pesquisas hechas por el doctor Ruy García de Santillán.

Ac.: Anotación indicando que se anuló el libramiento pagándolo finalmente Alfonso Fernández del Peso como mayordomo de 1449-1450.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 73, fol. 182r.-v. (r. 263, fots. 181v.-182r.)

1656

1448, octubre, 7. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo Lorenzo, arrendador de la renta de las barcas de Villanueva del Camino y a Juan Ponce, *el Viejo*, y Juan Ponce, *el Mozo*, arrendadores junto al primero y sus fiadores, para que paguen a fray Pedro de Cáceres, comendador de Alcolea, 12.000 mrs. de lo que deben dar a la Ciudad, ya que a la encomienda le corresponde la tercera parte de lo que se ingresa con dicha renta. Como el mayordomo dio otros libramientos sobre la renta, éstos se anulan para que se pueda pagar al comendador lo que se le debe.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 93, fols. 204r.-205r. (r. 263, fots. 203v.-204v.)

1657

1448, octubre, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Margarida Rodríguez 100 mrs. por el aljibe de unas casas suyas en las que se ha instalado a Diego de Cogollos, alguacil del rey, durante el tiempo que está en Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 80, fol. 133v. (r. 262, fot. 178r.)

1658

1448, octubre, 24. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, informándoles que el 30 de agosto Lope Gutiérrez Coca, arrendador de renta de la tercera parte del vino requisado presentó una petición en el Cabildo, para que no se volviera a abrir ni se dejaran hacer nuevas pujas en su renta, tal y como lo había solicitado Fernán López en nombre de su tío Manuel Sánchez, ya que ello iría en contra de las condiciones con las que se le arrendó esta renta. Por ello el Cabildo decidió encomendar el estudio de este asunto a los letrados y a los contadores. El 27 de septiembre Rodrigo Rodríguez, bachiller y letrado, presentó en el Cabildo, en su nombre y en el de Juan Sánchez de Gallegos, licenciado y letrado, y de los contadores, su informe, que se inserta, y según el cual no debe volverse a abrir la renta ni aceptar nuevas pujas en ella, porque ello iría en contra de las condiciones con las que se arrendó la renta. Finalmente los oficiales acordaron unánimemente que se mantuviera la renta en el mismo estado en el que se arrendó a Lope Gutiérrez.

I.: Petición dada por Lope Gutiérrez, arrendador de la renta de la tercera parte del vino requisado, que se le arrendó por un año, alegando que la solicitud presentada en el Cabildo por Fernán López, sobrino de Manuel Sánchez, no debe ser tenida en cuenta, ya que si se vuelve a abrir la renta y se aceptan en ella nuevas pujas, ello iría en contra de una de las condiciones con las que arrendó su renta (s. f.).

I.: Condición con la que Sevilla ordena arrendar la renta de la tercera parte del vino requisado, en la que consta que se debe cerrar la subasta de la renta después del plazo legal establecido (s. f.).

I.: Informe de los letrados y de los contadores, según el cual debe dársele la razón a Lope Gutiérrez, ya que obtuvo la renta tal y como se fijó en las condiciones de su arrendamiento, por lo que no se puede volver a abrir ni recibir nuevas pujas en ella (1448, septiembre, 25).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1659.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, n° 26, fols. 113r.-116v. (r. 263, fots. 112v.-116r.)

1659

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1658.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, n° 27, fols. 117r.-118v., 153r.-154v. (r. 263, fots. 116v.-118r., 152v.-154r.)

1660

1448, octubre, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Martín Fernández Marmolejo, jurado, 2.000 mrs. para los gastos que tuvo cuando fue a Guadalcanal y a otros lugares del Maestrazgo de Santiago para negociar permisos para poder sacar pan.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, n° 34, fol. 128r.-v. (r. 263, fots. 127v.-128r.)

1661

1448, noviembre, 18. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 400 mrs. para el carbón que se necesita para calentar la Casa del Cabildo este invierno.

Ac.: Anotación indicando que en el reverso los contadores ordenaron al mayordomo cumplir en todo el libramiento anterior.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 29, fol. 79v. (r. 262, fot. 124r.)

1662

1448, noviembre, 22. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar la renta de la alcabala del pan, trigo, cebada y harina, que se vende en Sevilla fuera de la Alhóndiga del Pan durante cinco meses y 25 días, desde el 6 de julio hasta finales de diciembre de 1448.

Ac.: Subasta de la renta de la alcabala del pan, trigo, cebada y harina, que se vende en Sevilla fuera de la Alhóndiga del Pan. La renta se arrienda durante 5 meses y 25 días, desde el 6 de julio hasta finales de diciembre de 1448 (s. f.).

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que Alfonso de Ribera se comprometió a ser arrendador de una cuarta parte de la renta de la alcabala del pan, y que se obligó a cumplir con las condiciones establecidas para dicha renta. Las otras partes de la renta las arrendaron Diego Jiménez, Manuel Alfonso, tejero, y Juan de Jaén, hijo de Tomás Sánchez, que igualmente se obligaron a cumplir con todas las condiciones establecidas (1448, diciembre, 5).

Obs.: Las condiciones presentan firma autógrafa del lugarteniente del escribano mayor del Cabildo y de oficiales del Cabildo. La notificación y la subasta presentan el mismo contenido que el documento nº 1663.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 14, fols. 87r.-92r. (r. 263, fots. 86v.-89v.)

1663

1448, diciembre, 5. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que Alfonso de Ribera se comprometió a ser arrendador de una cuarta parte de la renta de la alcabala del pan, y que se obligó a cumplir con las condiciones establecidas para dicha renta. Las otras partes de la renta las arrendaron Diego Jiménez, Manuel Alfonso, tejero, y Juan de Jaén, hijo de Tomás Sánchez, que igualmente se obligaron a cumplir con todas las condiciones establecidas.

Ac.: Subasta de la renta de la alcabala del pan, trigo, cebada y harina, que se vende en Sevilla fuera de la Alhóndiga del Pan. La renta se arrienda durante cinco meses y 25 días, desde el 6 de julio hasta finales de diciembre de 1448 (s. f.).

Obs.: La notificación aparece al final del documento que presenta el mismo contenido que la subasta y notificación del nº 1662.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 15, fols. 91r.-92r. (r. 263, fots. 90v.-91v.)

1664

1448, diciembre, 6. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, ordenándole rebajar a Fernando López, arrendador de las multas del campo que pertenecen a la renta de las multas del Concejo, 600 mrs. de la cantidad que debe pagarle, ya que tuvo que devolver al provisor de la ermita de Santa Lucía en Aznalcázar unas colmenas que le incautó justamente.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 82, fols. 192r.-193r. (r. 263, fots. 191v.-192v.)

1665

[1448. Sevilla]

Informe del proceso de arrendamiento del mayordomazgo ciudadano por dos años en la persona de Gonzalo López de Sevilla, iniciado el septiembre de 1446, debiendo pagar por las rentas de los propios cada año 956.000 mrs. No obstante, sólo pudo ejercer el cargo durante un año, ya que aunque el rey había aprobado el arrendamientos, nombró a Alfonso Pérez de Vivero mayordomo ciudadano perpetuo cuando se inició el segundo año de este arrendamiento, por lo que las rentas volvieron a la subasta para que se pujase en ellas, siempre que el precio inicial fuese el acordado con Gonzalo López. El mayordomo que ejerció el cargo por Alfonso Pérez de Vivero fue Alfonso Fernández del Peso, que tuvo que hacerse cargo del arrendamiento y de las pujas que se dieron en ellas.

Obs.: El documento carece de data, aunque por el contexto debió redactarse en 1448.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 3, fols. 3r.-4r. (r. 263, fots. 5v.-6v.)

1666

[1448. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los propios el año económico iniciado el 1 de julio de 1448.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1667. Véase también los nºs 1668 y 1669.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 8, fols. 22r.-33r. (r. 263, fots. 22v.-33v.)

1667

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1666, pero con algunas variaciones en el orden de las rentas arrendadas y, en ocasiones, en el desarrollo de las subastas. Véase también los nºs 1668 y 1669.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 9, fols. 34r.-45r. (r. 263, fots. 34v.-45v.)

1668

[1448. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de propios el año económico iniciado el 1 de julio de 1448.

Ac.: Relación de las rentas para las que se han aportado las correspondientes certificaciones.

I.: Notificación de los contadores a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, informándole que la renta de la roda de Castilblanco se remató en 16.000 mrs. y señalándole las pujas que hubo (1448, julio, 13).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1669. Véase también los nºs 1666 y 1667.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 10, fols. 46r.-56v. (r. 263, fots. 46v.-57r.)

1669

Obs.: Le antecede una carátula según la cual se trata del libro de *remembranza* del mayordomo, en el que solo se recoge la primera fase del arrendamiento. El documento presenta el mismo contenido que el nº 1668. Véase también los nºs 1666 y 1667.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 11, fols. 57r.-78r. (r. 263, fots. 57v.-77v.)

1670

1449, enero, 28. Castroverde de Campos

Real provisión de Juan II a favor de Diego de Herrera, criado de Juan de Guzmán, conde de Niebla y alcalde mayor, para que sea veinticuatro en lugar del difunto Pedro de Urdiales. Ordena al Cabildo recibirlo al oficio.

Obs.: Aunque según una anotación al margen se trata de una copia certificada, no presenta ninguna de las cláusulas que lo atestigüen.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 113, fol. 204r.-v. (r. 262, fots. 248v.-249r.)

1671

[1449, febrero, 5. Sevilla]

Asiento contable con mandamiento de los contadores de 5 de febrero de 1449 a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, en el que se le ordenó rebajar a Lope Gutiérrez de Coca, arrendador de la renta de la tercera parte del vino requisado, 3.952 mrs., ya que la Ciudad arrendó durante cuatro meses la renta de la entrada del vino, a la que la ésta pertenece, entrando dentro de su año de arrendamiento dos meses.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 83, fol. 193v. (r. 263, fot. 193r.)

1672

1449, febrero, 8. Sevilla

Certificación dada por Iñigo López, escribano público, haciendo saber que Diego López Barbero, alguacil de los veinte, vecino de San Isidoro, se presentó ante él el 27 de

marzo de 1448 y renunció a su oficio con efecto inmediato, por ser viejo y estar enfermo, y que quería que lo tuviese en su lugar Francisco Rodríguez, vecino de la misma collación. Además solicitó a los oficiales del Cabildo que lo recibiesen al oficio.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, inscribir en la nómina de los alguaciles de los veinte a Francisco Rodríguez, en quien Diego López Barbero, alguacil de los veinte, renunció su oficio ([1449], abril, 19).

Obs.: Aunque en la notificación aparece como fecha 1448, por la certificación sabemos que se trata de 1449.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 59, fols. 167r.-168r. (r. 263, fots. 166v.-167v.)

1673

1449, febrero, 14. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles recibir en cuenta a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, 1.000 mrs. que este pagó a ciertos troteros que fueron con cartas de la Ciudad al alfoz y a otros lugares.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se le pagó por ir a la Corte Real.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 55, fol. 162r. (r. 263, fot. 161v.)

1674

1449, febrero, 19. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, ordenándole recibir en cuenta a Fernando Rodríguez, arrendador de la renta de la guarda de la Alhóndiga del Pan, 800 mrs. en el último tercio de su renta, ya que le corresponden de sus derechos por los 290 cahíces de pan que llevó mícer Clemente, mercader genovés, a la Alhóndiga, y según el contrato que se estableció con él, era la Ciudad la que estaba obligada a pagarlos.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 37, fol. 133r.-v. (r. 263, fots. 132v.-133r.)

1675

1449, febrero, 21. [Sevilla]

Libramientos de Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, Rodrigo Rodríguez, bachiller y lugarteniente de alcalde mayor, y Juan Mejías, jurado, diputados del pan, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a las personas que se indican las cantidades que se señalan, pagos todos ellos relacionados con la guarda del pan.

Ac.: Cuenta final de lo pagado por orden de los diputados, ascendiendo a 16.403 mrs. por lo que, descontados los derechos de 557 mrs., se alcanza al mayordomo por 63 mrs.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso para que, de los ingresos de la renta de la alcabala del pan que se vende fuera de la Alhóndiga del Pan, realice los pagos que le ordenen los diputados del pan Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, Rodrigo Rodríguez,

bachiller y lugarteniente de alcalde mayor, y Juan Mejías, jurado, o al menos dos de ellos (1448, diciembre, 6).

Obs.: El mandamiento aparece al comienzo del documento, que presenta el mismo contenido que el nº 1676, salvo por la cuenta final, que aquí es más resumida; tampoco presenta el mismo alcance.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 30, fols. 122r.-123v. (r. 263, fots. 121v.-123r.)

1676

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1675, salvo por la cuenta final, que aquí es más completa, incluyendo el cargo. Le siguen unas anotaciones en pequeñas partes de folios sueltos, de los que el primero presenta cuentas relacionadas con la renta de la alca-bala del pan y el segundo es la parte final de un folio que debió contener una petición.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 36, fols. 130r.-132v. (r. 263, fots. 129v.-132r.)

1677

1449, marzo, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Luis de Monsalve, veinticuatro, 10.000 mrs. que le corresponden por haber ido a la Corte Real por el asunto de la promoción del cardenal de Ostia al arzobispado de Sevilla y que hasta la fecha no había podido cobrar.

Obs.: El libramiento presenta el mismo contenido que el documento principal de los nºs 1678 y 1679. Aunque en principio el documento pertenecería a 1449-1450, por el nº 1678 se sabe que finalmente se ordenó a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, pagarlo de sus deudas.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 24, fol. 110r. (r. 263, fot. 109v.)

1678

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar los 10.000 mrs. que corresponden a Luis de Monsalve de lo que debe de su mayordomazgo de 1448-1449 a la Ciudad (1453, junio, 11).

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el de los nºs 1677 y 1679.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 50, fol. 157r.-v. (r. 263, fots. 156v.-157r.)

1679

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el libramiento se anuló y se ordenó a Alfonso Fernández del Peso pagarlo de su mayordomazgo de 1448-1449.

Obs.: El libramiento presenta el mismo contenido que los nºs 1677 y 1678.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 64, fol. 173r. (r. 263, fot. 172v.)

1680

1449, abril, 30. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha recibido como nuevo alguacil de los veinte de Santa Catalina a Pedro Alfonso, herrero, en lugar de Juan Lorenzo de Aracena, quien renunció su oficio en él. Se les ordena asentarle en la nómina de los veinte alguaciles de caballo de la ciudad.

Ac.: Escritura de renuncia otorgada por Juan Lorenzo de Aracena, alguacil de los veinte de la collación de Santa Catalina, a favor de Pedro Alfonso, herrero, vecino de la misma collación. Solicita del Cabildo que acepte su renuncia y reciba a Pedro Alfonso como nuevo alguacil; en caso contrario afirma querer retener el oficio en sí (1449, abril, 18. Sevilla).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 100, fol. 223r.-v. (r. 263, fots. 222v.-223r.)

1681

1449, mayo, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro Alfonso de Bolaños, barquero, arrendador de la renta del almorjafazgo de Coria del Río y de La Puebla del Río, para que de lo que debe a la Ciudad de su renta, pague a Juan de Padilla, trotero mayor, 340 mrs. que le corresponden por las cartas que envió a los Concejos de la *tierra*, y que tratan de los soldados y abastecimientos que deben aportar a la tala que Per Afán de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, hará en el reino de Granada.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Pedro Alfonso de Bolaños ordenándole cumplir en todo el libramiento anterior (1449, junio, 9).

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 87, fol. 197r.-v. (r. 263, fots. 196v.-197r.)

1682

1449, mayo, 29. Illescas

Real provisión de Juan II al Cabildo y a sus súbditos en general ordenándoles obedecer en todo a Diego López de Sevilla, veinticuatro, que ejercerá el oficio de almirante en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz durante cinco años porque Fadrique Enríquez de Mendoza, almirante mayor de Castilla, se encuentra con permiso real fuera de sus reinos.

Obs.: Se trata de una copia certificada realizada en Sevilla el 20 de junio de 1449 por Nuño Díaz, escribano público.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 99, fols. 221r.-222r. (r. 263, fots. 220v.-221v.)

1683

1449, junio, 27. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el día de la fecha Gonzalo de Cuadros presentó en el Ca-

bildo una real cédula, que fue obedecida y cumplida, por lo que ellos deberán asentarlo en la nómina de las castellanías de la ciudad y pagarle su tenencia, tanto del año en curso como de los años venideros.

Ac.: Real cédula de Juan II ordenando al Cabildo devolverle a Gonzalo de Cuadro, hijo de Ruy Díaz de Cuadro, veinticuatro, la alcaidía que ocupaba y pagarle el salario correspondiente, ya que esta es su voluntad (1448, noviembre, 21. Madrigal).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 88, fol. 198r.-v. (r. 263, fots. 197v.-198r.)

1684

[1449. Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, que fue mayordomo en 1445-1446, para que, de lo que debe de sus recaudaciones, pague a Gonzalo de Cuadros, [...] en compensación por haberle quitado el oficio de mayordomo hidalgo en 1449.

Ac.: Anotación indicando que finalmente se le libró el dinero en Gonzalo López, mayordomo de 1447-1449, en el segundo año de su mayordomazgo porque no se pudo pagar de los alcances.

Obs.: El documento está incompleto, conservándose solo el principio, por lo que se toma el contenido de la nota marginal. No aparece la cantidad que se le pagaría ni la data. Como sí se indica que se trata del cargo de mayordomo hidalgo para 1449 y que se le libró finalmente en el mayordomo de 1448-1449, puede tomarse el año 1449 como fecha indicativa.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 68, fol. 148v. (r. 261, fot. 223r.)

1685

[1449. Sevilla]

Cuenta dada por Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, de lo que ha recaudado de las rentas de los propios de 1448-1449, ascendiendo a un total de 1.077.488 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del mayordomo y el mismo contenido que la del nº 1686.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 12, fols. 79r.-82v. (r. 263, fots. 78v.-82r.)

1686

Ac.: Anotación de Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, indicando que además se le cargaron 16.962,3 mrs. de la renta de la alcabala del pan, trigo, cebada y harina.

Obs.: La cuenta presenta el mismo contenido que la del nº 1685. Tanto la cuenta como la anotación presentan firma autógrafa del mayordomo.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 13, fols. 83r.-86v. (r. 263, fots. 82v.-86r.)

1687

[1449. Sevilla]

Notificación de los contadores a Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, informándole que García Sánchez, jurado, y Fernando del Arroyo, su criado, ganaron de parte de pujas en la renta del almojarifazgo de Alcalá de Guadaíra 6.404,4 mrs. y que el jurado presentó una notificación de Juan Mejías, jurado, uno de los diputados de la ciudad, en la que consta que se le debe pagar esta cantidad.

Ac.: Relación de las pujas que se hicieron en la renta del almojarifazgo de Alcalá de Guadaíra.

Obs.: La notificación presenta el mismo contenido que el documento principal del nº 1688.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 52, fol. 159r.-v. (r. 263, fots. 158v.-159r.)

1688

Ac.: Notificación de Juan Mejías, jurado, contador mayor y diputado junto con Pedro Fernández del Marmolejo y Pedro Ortiz, veinticuatro, haciendo saber a los contadores que el Cabildo a raíz de su informe ha decidido que se le libren a García Sánchez, jurado, y a Fernando del Arroyo, su criado, los 6.404,4 mrs. que ganaron de parte de pujas en la renta del almojarifazgo de Alcalá de Guadaíra (1449, enero, 30).

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el del nº 1687.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 53, fol. 160r.-v. (r. 263, fots. 159v.-160r.)

1689

[1449. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los propios el año económico de 1448-1449, ascendiendo a un total de 1.077.488,1 mrs.

Ac.: Cuenta de lo que Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, pagó de los ingresos de las rentas y propios, diferenciándose los que pagó por la nómina de los salarios, por la nómina de las tenencias de los castillos y por los libramientos del Cabildo, ascendiendo a un total de 1.137.980,7 mrs.

Ac.: Cuenta final de los ingresos y gastos, señalándose que el resultado de la cuenta son 60.492,6 mrs. a favor del mayordomo.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 98, fols. 212r.-220v. (r. 263, fots. 211v.-220r.)

1690

1453, enero, 18. [Sevilla]

Notificación de los contadores informando que, a petición de Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, le han entregado un informe con la cuenta de su mayordomazgo.

Obs.: Aunque esta notificación aparece a continuación de la cuenta del mayordomazgo de 1453-1454, no guarda relación con ella, ya que en 1453-1454 fue mayordomo Álvar Gómez de Córdoba, mientras que Alfonso Fernández del Peso lo fue en 1448-1449.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 109, fol. 184r. (r. 265, fot. 516v.)

1691

1453, junio, 11. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo que fue de Sevilla en 1448-1449, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar los 2.675 mrs. del libramiento que aquí se adjunta de las deudas que tiene de su mayordomazgo.

Ac.: Libramiento del Cabildo a [Ruy González de Sevilla], mayordomo de 1450-1451, para que pague a Luis de Monsalve, veinticuatro, 2.675 mrs. que le quedan por cobrar de su salario de 1447 (1450, abril, 20).

Obs.: El nombre del mayordomo en el libramiento está en blanco. La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 51, fol. 158r.-v. (r. 263, fots. 157v.-158r.)

7. Cuentas del mayordomo 1449-1450¹

1692

1448, julio, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Fernán García de Córdoba 85.000 mrs. en el primer tercio del año económico de 1449-1450 en las rentas que éste le señale, ya que se los prestó a la Ciudad para que esta pudiese recuperar durante seis meses la renta de la alcabala del pan de Sancho Díaz de Medina, su arrendador, al que, a cambio, se le debían pagar 210.000 mrs., habiéndose decidido otorgarle para el año en curso 125.000 mrs. en la renta del almojarifazgo de Alcalá de Guadaíra de la cual también es arrendador.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1693.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 28, fols. 119r.-120r. (r. 263, fots. 118v.-119v.)

1693

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1692.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 29, fol. 121r.-v. (r. 263, fots. 120v.-121r.)

¹ El nº 1694 ofrece también información sobre Pedido de 1448; los nºs 1767 y 1768 sobre Pedido de 1450; el nº 1723 sobre Repartimiento Militar de 1444; los nºs 1694 y 1701 sobre Repartimiento Militar de 1448; los nºs 1722, 1734, 1767 y 1768 sobre Repartimiento Militar de 1449 y los nºs 1767, 1768 y 1778 ofrecen también información sobre Repartimiento Militar de 1450. Durante el año económico de 1449-1450 el mayordomazgo presenta aparentemente diferentes titulares. Alfonso Pérez de Vivero sigue siendo mayordomo perpétuo, pero aunque *dueño* del oficio, nunca lo ejerció personalmente sino siempre a través de Alfonso Fernández del Peso. Durante este año, sin embargo, tampoco Alfonso Fernández del Peso va a ejercer personalmente el cargo, sino que lo delega en Juan Fernández de Sevilla. Así aparecen libramientos dados tanto a nombre de Alfonso Fernández del Peso como de Juan Fernández de Sevilla.

1694

1448, julio, 24. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Juan López de Torres y Fernán González Paneque, recaudadores del pedido de 1448, 23.000 mrs. que estos prestaron a la Ciudad para dárselos a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, que por orden del rey debe poner guardas en la frontera con Granada, correspondiendo al salario de los guardas durante el mes de agosto.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 69, fol. 178r.-v. (r. 263, fots. 177v.-178r.)

1695

1448, julio, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague al licenciado Juan Gómez, letrado de Sevilla en la Corte Real, 12.000 mrs. que le corresponden de su salario de los últimos cuatro años, a razón de 3.000 mrs. anuales.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que de estos cuatro años se libró el salario del primero en los alcances, pero no se pudieron pagar, por lo que se anuló dicho libramiento y se hizo otro para el año señalado.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 70, fol. 179r.-v. (r. 263, fots. 178v.-179r.)

1696

1448, agosto, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Juan Barba, veinticuatro, 10.000 mrs. que se le deben como compensación por haber participado en la recuperación del castillo de Fregenal de la Sierra, y que hasta la fecha no se le habían podido pagar.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el libramiento se pasó a Álvar Gómez, mayordomo de 1453 quien no pudo pagarlo, por lo que acabó en el mayordomazgo de 1454.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 78, fols. 186v.-187r. (r. 263, fot. 186r.-v.)

1697

1448, agosto, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague al jurado Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, 3.000 mrs., y a Alfonso García de Laredo, su escribano, 1.000 mrs., como compensación por los trabajos que realizan además de los que les corresponden por sus oficios.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 74, fol. 183r.-v. (r. 263, fots. 182v.-183r.)

1698

1448, agosto, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450,

para que pague a Pedro Fernández del Marmolejo, veinticuatro, 15.000 mrs. que se le libran en Gonzalo López de Sevilla, en el segundo año de su mayordomazgo, por el trabajo que tuvo cuando se recobró Fregenal de la Sierra del maestre de Alcántara y que no pudo pagarle ya que no hubo tal segundo año de su mayordomazgo.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 43, fol. 149r.-v. (r. 263, fots. 148v.-149r.)

1699

1448, agosto, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Juan Manuel de Lando, veinticuatro, 20.000 mrs. que se le libran en Gonzalo López de Sevilla, en el segundo año de su mayordomazgo, que no llegó a ejercer, por los siguientes conceptos: 10.000 por el trabajo que tuvo cuando se recobró Fregenal de la Sierra del maestre de Alcántara y 10.000 de los gastos que hizo cuando fue en 1444 a la Corte Real.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 44, fol. 150r.-v. (r. 263, fots. 149v.-150r.)

1700

1448, agosto, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Pedro Melgarejo y Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro, los 10.000 mrs. a cada uno que se les libran en su primer año de mayordomazgo, pero no pudo pagarles, y que les corresponden como compensación de los trabajos que tuvieron cuando se recobró Fregenal de la Sierra del maestre de Alcántara.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 45, fol. 151r.-v. (r. 263, fots. 150v.-151r.)

1701

1448, agosto, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Gonzalo de Cuadros, hijo de Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro, 6.000 mrs. por su viaje de dos meses a la Corte Real y para negociar la devolución de los 500.000 mrs. que Sevilla prestó al monarca para pagar el sueldo de los soldados de la compañía de Per Afán de Ribera, adelantado mayor de la Frontera.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que Sevilla finalmente ordenó que lo pagase Ruy González, mayordomo de 1450-1451, porque no lo pudo pagar Alfonso Fernández del Peso.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 77, fol. 186r. (r. 263, fot. 185v.)

1702

1448, septiembre, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Pedro Sánchez de Arcos, escudero de Gonzalo de Saavedra, veinticuatro y alcaide, 3.000 mrs. por la buena nueva que trajo sobre la toma del castillo de Tarifa por parte del alcaide.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este libramiento se trasladó al mayordomazgo de 1451 pero no se pudo pagar, por lo que acabó en el de 1452.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 79, fol. 188r. (r. 263, fot. 187r.)

1703

1448, septiembre, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que, de lo que se ingresará en 1449-1450 en el primer tercio de la renta del almojarifazgo de Alcalá de Guadaíra, pague a García Sánchez, jurado, 6.404 mrs., ya que dicha cantidad es la que, según el informe de los diputados, le corresponde a él y a su criado Fernando del Arroyo por las partes de pujas que hicieron, cantidad que no se les ha pagado ya que la Ciudad decidió dar la renta a Sancho Díaz de Medina a cambio de la renta de la alcabala del pan.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1704.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 56, fols. 163r.-164r. (r. 263, fots. 162v.-163v.)

1704

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1703.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 81, fols. 190r.-191r. (r. 263, fots. 189v.-190v.)

1705

1449, octubre, 1. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan de Clavijo, guarda del vino de la Puerta de Triana, los 3.000 mrs. de su salario.

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente de Juan de Pineda, escribano mayor del Cabildo, a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo de 1449-1450, ordenándole, de parte del Cabildo, que de los 3.000 mrs. contenidos en el libramiento pague a Juan de Clavijo únicamente 1.000 mrs. ya que el resto se le mandará librar de otra manera (1451, marzo, 17).

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 68, fol. 197r.-v. (r. 263, fots. 430v.-431r.)

1706

1448, octubre, 14. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, informándole que el Cabildo ha decidido que pague los 2.000 mrs. del libramiento adjunto en el segundo año de su mayordomazgo, ya que Pedro González de Sevilla les informó de que no podía cobrarlo de los ingresos del primer año de su mayordomazgo.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1448-1449, para que pague a Pedro González de Sevilla 2.000 mrs. como compensación por ciertos trabajos hechos para la Ciudad, y que se le libraron en Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo de 1446-1447, pero que éste no le pudo pagar (1447, octubre, 27).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 91, fols. 149r.-150v. (r. 262, fots. 193v.-195r.)

1707

1448, octubre, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Rodrigo de Cuadros, veinticuatro, los 3.000 mrs. que no se le pagaron de su salario de veinticuatro y de alcaide de un castillo de la ciudad en 1446.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 80, fol. 188v.-189r. (r. 263, fot. 188r.-v.)

1708

1448, octubre, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Luis de Monsalve, veinticuatro, los 2.675 mrs. que se le libraron en Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447, pero que este no le pudo pagar. Este dinero le corresponde de su salario de veinticuatro desde el día que fue recibido al oficio hasta finales del año económico.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 62, fol. 171r.-v. (r. 263, fots. 170v.-171r.)

1709

1448, noviembre, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Guillén de las Casas, fiel ejecutor, y a Andrés González, jurado y escribano público, 2.000 mrs. al primero y 1.000 mrs. al segundo, que les corresponden por los 20 días que necesitarán para ir a Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María y a Cádiz para hacer traer de sus puertos el pan que se mandó comprar en Berbería y en otros lugares para el abastecimiento de la ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 92, fol. 203v. (r. 263, fot. 203r.)

1710

1449, enero, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo al mayordomo de 1449-1450, para que pague a fray Juan de Cornago 5.000 mrs. como compensación por los gastos que tuvo cuando fue con cartas de Juan de Guzmán, alcalde mayor y duque de Medina Sidonia, a ver al rey de Portugal para tratar con él de los robos y daños hechos por sus súbditos a vecinos de Sevilla y a vecinos de las villas del duque.

Ac.: Real cédula de Alfonso V, rey de Portugal, al Cabildo, solicitándole que le facilite los nombres de los marineros y de las personas que hayan cometido cualquier abuso contra los vecinos de los lugares de Sevilla, para que reciban sus merecidos castigos y que procure también sancionar a aquellos de sus vecinos que hayan cometido abusos contra súbditos portugueses (1448, diciembre, 13. Lisboa).

Obs.: El libramiento aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 97, fols. 210r.-211v. (r. 263, fots. 209v.-211r.)

1711

1449, enero, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a los recaudadores del almojarifazgo de Lebrija para que, de los primeros ingresos que deben entregar al mayordomo de Sevilla de la renta el año económico de 1449-1450, paguen 4.500 mrs. a Pedro García de Segovia, recaudador que fue de las 15 monedas que el rey mandó pagar en 1443, ya que habiéndosele librado en el mayordomo, éste no se los pudo pagar.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que después de haberse asentado el libramiento y pasado al sello, se anuló porque ni Pedro García, ni otro por él, cobró este dinero, por lo que el Cabildo ordenó al Concejo de Lebrija que repartiese la cantidad con el pedido de 1451 y se los pagase después a Pedro García.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 61, fol. 170r.-v. (r. 263, fots. 169v.-170r.)

1712

1449, enero, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Francisco Fernández de Sevilla, procurador de la ciudad en la Corte Real, 6.000 mrs. que le corresponden de su salario de los años 1447 y 1448 y que hasta la fecha no se le han podido pagar.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 84, fol. 194r. (r. 263, fot. 193v.)

1713

1449, enero, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Juan Marmolejo, alcalde ordinario, 3.000 mrs. para que éste se los entregue a la persona que le haya traspasado el oficio, ya que así lo ordena el rey.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 91, fol. 203r. (r. 263, fot. 202v.)

1714

1449, febrero, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Sancho Díaz de Medina 3.000 mrs. que le corresponden por la posada que alquiló al Cabildo por un año para que ahí viviese durante su estancia en la ciudad el licenciado Antón Ruiz de Villena.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 86, fol. 196r.-v. (r. 263, fots. 195v.-196r.)

1715

1449, febrero, 28. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que, de lo que recauda en el primer tercio del año, pague a Ruy Sánchez de Huete, regidor, 2.000 mrs. por haber ido a Córdoba y a villas y lugares del Maestrazgo de Santiago, ya que, habiéndosele librado en este año, no se le ha podido pagar.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 33, fols. 126r.-127r. (r. 263, fots. 125v.-126v.)

1716

1449, marzo, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Pedro de las Casas, jurado, 9.000 mrs. que le corresponden, según orden real, por los nueve meses que estuvo en la Corte Real, a razón de 50 mrs. diarios, y descontados los 4.500 mrs. que se le entregaron antes de partir de Sevilla.

Ac.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole pagar a Pedro de las Casas, jurado, el salario que le corresponde por su estancia de nueve meses en la Corte (1449, enero, 10. Toro).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mayordomo no pudo pagarle, por lo que se expidió libramiento para Ruy González, mayordomo de 1450-1451.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 63, fols. 190r.-191v. (r. 263, fots. 423v.-425r.)

1717

1449, abril, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Diego de Herrera los 9.000 mrs. de su salario como veinticuatro y alcaide de un castillo de la ciudad en 1448, que hasta la fecha no ha podido cobrar.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el libramiento se anuló porque el mayordomo no lo pudo pagar, pasándose al mayordomazgo de 1450.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 85, fol. 195r.-v. (r. 263, fots. 194v.-195r.)

1718

1449, abril, 7. Sevilla. Casa del Cabildo

Certificación dado por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que el día de la fecha se presentó en el Cabildo Fernando de Portocarrero con una real provisión que se inserta, según la cual se le debía devolver la veinticuatría que Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y alcalde mayor, con poder real, le había quitado, lo que los oficiales aceptaron, recibiendo al oficio a Fernando de Portocarrero, acto del cual el interesado pidió testimonio.

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole restituir a Fernando de Portocarrero al oficio de veinticuatro que Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y alcalde mayor, le quitó (1445, junio, 6. Santa María de Nieva).

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 108, fols. 239r.-240v. (r. 263, fots. 473v.-475r.)

1719

1449, mayo, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 300 mrs. para materiales de limpieza, y que lo incluya en los gastos de la fiesta del Corpus.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 21, fol. 108r. (r. 263, fot. 107v.)

1720

1449, junio, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo de 1449-1450, para que compre todas las cosas necesarias para la fiesta del Corpus. Además deberá adquirir una tala de cañamazo y veinte varas de lanzas para la justa que se celebrará durante la fiesta.

Ac.: Asiento contable con notificación de los contadores de 28 de julio a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, informándole que se compraron a Juan Alfonso, candelero, 24 hachas de cera amarilla y 250 candelas blancas de a libra cada una, y ordenándole pagarle por ello 6.280,5 mrs. [1449, julio, 28]

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 20, fol. 107r.-v. (r. 263, fots. 106v.-107r.)

1721

1449, junio, 15. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Juan de Vallés, vecino de Alcalá de Guadaíra, 2.785 mrs. que se le libraron en Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo en lugar de Fernando de Abreu el año económico de 1446-1447, y que le corresponden por los reparos que hizo en el molino que pertenece al almojarifazgo de la villa.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 63, fol. 172r.-v. (r. 263, fots. 171v.-172r.)

1722

1449, junio, 19. [Sevilla]

Escritura de recudimento del Cabildo a favor de Fernán García de Córdoba ordenando a los fieles y arrendadores que acudan a él con lo recaudado de las rentas que se incluyen en el impuesto extraordinario que la Ciudad impone durante seis meses sobre la libra de la carne y otros productos, para pagar con ello el sueldo de los soldados y guardas que deberán estar en la frontera de Granada. Se otorga la recaudación de estas imposiciones a Fernán García de Córdoba ya que se ha mostrado dispuesto a prestar al Cabildo en efectivo 200.000 mrs. que se necesitan para pagar el sueldo de los hombres que irán a la frontera durante el mes de julio, ya que siendo julio el mes en el que deberá comenzar la recaudación de las imposiciones no puede disponerse todavía del dinero necesario para pagar los salarios. A

cambio la Ciudad se compromete a pagarle un salario de 30 mrs. por millar además de 20.000 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 10, fols. 79r.-80v. (r. 263, fots. 310v.-312r.)

1723

1449, junio, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Gonzalo González de Baeza, vasallo del príncipe Enrique, 6.000 mrs. que le corresponden por el pescado que le fue incautado por orden de Juan de Guzmán, alcalde mayor y duque de Medina Sidonia, cuando estuvo en Sevilla el infante Enrique de Aragón, y enviado a Cantillana para el mantenimiento de las tropas que Sevilla tenía estacionadas allí.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 67, fols. 195r.-196r. (r. 263, fots. 428v.-429v.)

1724

1449, junio, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Pedro Ortiz, escudero de Fernando Ortiz, veinticuatro, 3.000 mrs. que se le libraron en este año como compensación por los servicios prestados a la Ciudad, pero que no se le pudieron pagar.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 57, fol. 165r.-v. (r. 263, fots. 164v.-165r.)

1725

1449, junio, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Juan González de Ocaña, 3.000 mrs. que se le libraron en este año como compensación por los servicios prestados a la Ciudad, pero que no se le pudieron pagar.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 58, fol. 165v.-166r. (r. 263, fot. 165r.-v.)

1726

1449, julio, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, 10.000 mrs. que le fueron librados el año anterior por desplazarse a Aracena para informarse sobre los disturbios ocurridos en la villa, y que hasta la fecha no ha podido cobrar.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el documento principal del nº 1727.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 30, fol. 159r.-v. (r. 263, fots. 392v.-393r.)

1727

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso

Fernández del Peso, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Antón Rodríguez de Esquivel únicamente 2.500 mrs. de los 10.000 contenidos en el libramiento anterior ya que el resto se le libraré de otra manera (1451, abril, 9).

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el n° 1726.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, n° 31, fol. 160r.-v. (r. 263, fots. 393v.-394r.)

1728

1449, julio, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a los oficiales de la Capilla de los Reyes de la Catedral, 18.080 mrs. por los aniversarios, oficios y servicios que celebran por las almas de los reyes pasados y por la vida y salud de Juan II.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1729.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, n° 28, fol. 157r.-v. (r. 263, fots. 390v.-391r.)

1729

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1728.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, n° 104, fol. 233r.-v. (r. 263, fots. 467v.-468r.)

1730

1449, julio, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a los herederos de los bienes de Juan Sánchez *de la calle Gallegos*, que fue durante varios años [lugarteniente de] mayordomo, para que de lo que debe de estos años, paguen 2.000 mrs. al convento de San Pablo, que se le mandan dar como ayuda para las reparaciones del convento.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, n° 101, fol. 229r.-v. (r. 263, fots. 462v.-463r.)

1731

1449, julio, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Alfonso González de Cornado, jurado, 5.000 mrs. como recompensa por el trabajo que tuvo durante el tiempo que permaneció en la Alhóndiga del Pan.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, n° 32, fol. 125r. (r. 263, fot. 124v.)

1732

1449, julio, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Juan de Santa Agua 3.000 mrs. como compensación por servicios prestados a la Ciudad, cantidad que le fue librada en el mayordomo de 1447 pero que no ha podido cobrar.

Obs.: Véase también el n° 1470.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, n° 65, fol. 193r.-v. (r. 263, fots. 426v.-427r.)

1733

1449, julio, 18. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Diego de Almonte 3.000 mrs. que le corresponden como compensación por la alcaldía ordinaria de la collación de Santiago que la Ciudad entregó a Pedro de Camargo por los servicios prestados a Sevilla y al rey.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 33, fol. 162r.-v. (r. 263, fots. 395v.-396r.)

1734

1449, julio, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Antón González de Almonte, jurado y fiel ejecutor, 3.000 mrs. por haber ido a Lebrija y a Cabezas de San Juan a situar en la frontera a los caballeros que el Cabildo envió.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 35, fol. 129r. (r. 263, fot. 128v.)

1735

1449, julio, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a los herederos de los bienes de Juan Sánchez *de la calle Gallegos*, que fue durante varios años [lugarteniente de] mayordomo, para que de lo que debe de estos años, paguen 1.000 mrs. a la abadesa del convento de Santa María la Real, ya que, aunque se les libró dicha cantidad en el mayordomo de 1446 de su limosna anual, no la han podido cobrar hasta la fecha.

Obs.: Documento en mal estado.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 102, fol. 230r.-v. (r. 263, fots. 463v.-464r.)

1736

[1449, julio, 23. Sevilla]

Primera fase del arrendamiento de las imposiciones del 5% sobre las rentas de la ciudad, excluidas las del aceite, pan, vino y uva, concluida el 23 de julio de 1449.

Obs.: Es un resumen que presenta el mismo contenido que el documento nº 1737.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 13, fols. 88r.-95r. (r. 263, fots. 319v.-326v.)

1737

Obs.: Es un resumen que presenta el mismo contenido que el documento nº 1736.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 14, fols. 96r.-104v. (r. 263, fots. 327v.-336r.)

1738

[1449, julio, 25. Sevilla]

Primera fase del arrendamiento de la renta de los dos cornados de la carne en la ciudad y su *tierra* por seis meses, concluida el 25 de julio de 1449.

Obs.: Es un resumen que presenta el mismo contenido que el n° 1739.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, n° 12, fols. 83r.-87v. (r. 263, fots. 314v.-319r.)

1739

Obs.: Es un resumen que presenta el mismo contenido que el n° 1738.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, n° 17, fols. 123r.-128v. (r. 263, fots. 354v.-360r.)

1740

[1449, julio, 25. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes del arrendamiento de las rentas de la imposición de los dos cornados de la carne en Sevilla y su *tierra* por seis meses, desde el 1 de julio, ascendiendo a un total de 578.575,1 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, n° 15, fols. 105r.-110r. (r. 263, fots. 336v.-341v.)

1741

[1449, julio, 26. Sevilla]

Primera fase del arrendamiento de las imposiciones del 5% sobre los productos de compra-venta en la *tierra* de Sevilla, por seis meses, concluida el 26 de julio de 1449.

Obs.: Se trata de un resumen que presenta el mismo contenido que el documento principal del n° 1742.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, n° 18, fols. 129r.-133v. (r. 263, fots. 361v.-366r.)

1742

Ac.: Certificaciones que se dieron de estas imposiciones y cuentas de las mismas.

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el n° 1741.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, n° 19, fols. 134r.-139v. (r. 263, fots. 366v.-372r.)

1743

[1449, julio, 28. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes del arrendamiento de las rentas de las imposiciones del 5% sobre los productos de compra-venta en la ciudad, salvo sobre el pan, vino y uva, y de las de la *tierra*, salvo el aceite, por seis meses, desde el 1 de julio. El arrendamiento concluyó el 28 de julio de 1449 y supuso para la ciudad 754.907,8 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, n° 16, fols. 111r.-122r. (r. 263, fots. 342v.-353v.)

1744

1449, julio, 28. [Sevilla]

Nombramiento otorgado por el Cabildo a favor de Juan de Clavijo concediéndole el oficio de guarda del vino de la Puerta de Triana por un año, desde el 1 de septiembre de 1449.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, n° 64, fol. 192r. (r. 263, fot. 425v.)

1745

1449, julio, 30. [Sevilla]

Pregón dado por el Cabildo haciendo saber que ha decidido establecer un impuesto indirecto del 5% durante seis meses, desde el 1 de julio, sobre algunas de las rentas de la ciudad y su *tierra*, para pagar el sueldo de los hombres que deberán estar en la frontera de Granada, tomando como base legal las leyes que se utilizan para arrendar las rentas reales.

Ac.: Mandamiento de los fieles ejecutores, como jueces de las rentas e imposiciones, ordenando que el pregón se haga tal y como se establece en la carta del Cabildo reproducida con anterioridad (1449, agosto, 20).

Ac.: Anotación indicando que el 22 de agosto Diego Fernández, pregonero de Sevilla, pregonó lo contenido en la carta del Cabildo ante las gradas de la Catedral en presencia de Juan Martínez, escribano público.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 11, fol. 81r.-82r. (r. 263, fots. 312v.-313v.)

1746

1449, julio, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Juan, camarero de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y alcalde mayor, 3.000 mrs. como compensación por los servicios prestados a la Ciudad cuando intentó tomarla el infante Enrique de Aragón.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1747, pero con más detalles.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 62, fol. 189r. (r. 263, fot. 422v.)

1747

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1746, pero de forma más resumida.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 29, fol. 158r. (r. 263, fot. 391v.)

1748

1449, julio, 30. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que María Rodríguez de Escobar, monja, presentó en el Cabildo una real provisión, que se inserta, y según la cual ella debe ser incluida en la nómina de las limosnas de la Ciudad, lo que les ordena hacer, de parte del Cabildo, con esta notificación.

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole incluir a María Rodríguez de Escobar en la nómina de las limosnas de la Ciudad, ya que, desde que la estableció Alfonso XI el 6 de julio de 1344 hay al menos una vacante que hasta la fecha no se ha cubierto. Como entonces se le pagaban 1.500 mrs. de la moneda vieja, deberán pagársele ahora anualmente 3.000 mrs. (1449, mayo, 25. Illescas).

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 103, fols. 231r.-232r. (r. 263, fots. 465v.-466v.)

1749

1449, agosto, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, para que se pague a sí mismo 20.000 mrs. como compensación por los trabajos que realiza además de los que le corresponden por su oficio.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 69, fol. 198r.-v. (r. 263, fots. 431v.-432r.)

1750

1449, agosto, 11. [Sevilla]

Nómina de los miembros y oficiales del Cabildo y de otras personas que desempeñan cargos y oficios por la ciudad. Los contadores ordenan a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, cumplir en todo la nómina y pagarles sus salarios a los oficiales.

Obs.: Documento en mal estado.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 20, fols. 140r.-145r. (r. 263, fots. 372v.-378v.)

1751

1449, agosto, 11. [Sevilla]

Nómina de las tenencias de los castillos. El Cabildo ordena a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, cumplir en todo la nómina anterior y pagarles a los oficiales sus tenencias.

Ac.: Asiento contable indicando que los 60 cahíces de trigo que corresponden a la tenencia del castillo de Matrera y a sus alcaides Gonzalo de Cuadros, *el Viejo*, y a Luis de Medina, veinticuatro, suponen 18.000 mrs. que por este asiento se reciben en cuenta al mayordomo.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 21, fols. 146r.-147v. (r. 263, fots. 379v.-381r.)

1752

1449, agosto, 13. [Sevilla]

Licencia otorgada por el Cabildo a favor de Gonzalo Martel, lugarteniente de Álvaro Pérez de Guzmán, alguacil mayor, para que pueda edificar a su costa un molino de pan en Zufre que estará perpetuamente en su propiedad.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 42, fol. 171r.-v. (r. 263, fots. 404v.-405r.)

1753

1449, agosto, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Mendoza, veinticuatro, 3.000 mrs. que le corresponden por haber ido a Cazalla de la Sierra a realizar ciertas pesquisas en nombre de la Ciudad. Esta cantidad la debía cobrar en principio de las personas que resultasen culpables, pero no le ha sido posible hacerlo.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 61, fol. 188r.-v. (r. 263, fots. 421v.-422r.)

1754

1449, agosto, 15. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Juan de Padilla, trotero mayor, 1.660 mrs. que se le libraron en los mayordomos anteriores y que él había entregado a algunos troteros que llevaron cartas a la Corte Real y a otros lugares, y que hasta este momento no había podido cobrar.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 32, fol. 161r.-v. (r. 263, fots. 394v.-395r.)

1755

1449, agosto, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Alfonso de Jaén, veinticuatro, 10.000 mrs. que le fueron librados en él el año anterior como compensación por haber recuperado el castillo de Aracena que algunas personas habían tomado contra la voluntad de Sevilla, y que hasta la fecha no había podido cobrar.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 23, fol. 150r.-v. (r. 263, fots. 383v.-384r.)

1756

1449, agosto, 25. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Gonzalo de Cuadros y a Luis de Medina, veinticuatro y alcaldes del castillo de Matrera, ordenándoles entregar al término de su año de tenencia el castillo a Diego Martel, hijo de Álvar Pérez Martel, al que se le ha otorgado la tenencia para el año económico de 1450-1451.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 41, fol. 170r.-v. (r. 263, fots. 403v.-404r.)

1757

1449, agosto, 27. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el 11 de agosto de 1449 se presentó en el Cabildo Alfonso de Ayora con una real provisión, en la que se ordenaba que fuese recibido al oficio de veinticuatro en el lugar de Diego Fernández de Molina, lo cual cumplieron los oficiales. Después el 25 de agosto Alfonso de Ayora pidió que se le librase el salario correspondiente a la veinticuatría y a una tenencia de castillo. El Cabildo le asignó la alcaidía de Burguillos y les ordena asentarlos en las nóminas.

Ac.: Real provisión de Juan II ordenando al Cabildo cumplir en todo las reales provisiones y la carta de merced incorporada y, por ello, recibir sin más dilaciones a Alfonso de Ayora como nuevo veinticuatro de Sevilla (1448, agosto, 16. Navarrete).

I.: Real provisión de Juan II ordenando al Cabildo recibir a Alfonso de Ayora al oficio de veinticuatro, a pesar de cualquier impedimento legal que aduzcan sus oficiales (1447, junio, 24. Arévalo).

I.: Real provisión de Juan II ordenando al Cabildo recibir a Alfonso de Ayora al oficio de veinticuatro, a pesar de tratarse de una veinticuatría acrecentada y de que el Cabildo, en prin-

cipio, la declaró consumida a la muerte de Diego Fernández de Molina, su anterior ocupante (1447, enero, 28. Valladolid).

I.: Carta de merced otorgada por Juan II a favor de Alfonso de Ayora, su doncel y vasallo, para que sea veinticuatro de Sevilla en lugar de Diego Fernández de Molina, que ha muerto. Ordena al Cabildo que lo reciba al oficio (1446, noviembre, 15. Tordesillas).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 109, fols. 241r.-247v. (r. 263, fots. 475v.-482v.)

1758

[1449, septiembre, 16 – 1449, noviembre, 25. Fregenal de la Sierra]

Testimonios de varios escribanos públicos acerca de los problemas ocurridos entre Fernando Ortiz, veinticuatro y corregidor de Fregenal de la Sierra, y Juan Martínez de Sevilla, escribano público de Fregenal y arrendador del almojarifazgo de la villa:

I.- Testimonio de cómo se presentó en Fregenal Fernando Ortiz en casa de Juan Martínez de Sevilla y le tomó por fuerza y contra su voluntad 2.500 mrs. de lo que éste debía pagar en el primer tercio de su renta al Cabildo de Sevilla para pagar reparos en el castillo de la villa, negándose Juan Martínez, ya que ni se había cumplido el plazo del primer tercio ni tenía que pagar a nadie, salvo al mayordomo de Sevilla (1449, septiembre, 16).

II.- Testimonio de cómo Rodrigo Marcos, procurador de Juan Martínez de Sevilla, se presentó en Sevilla ante Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, para hacerle leer el escrito anterior, para que supiese lo que ha ocurrido con el dinero de la renta, prometiendo el mayordomo dar una respuesta una vez analizado el documento que se le entregó (1449, septiembre, 24).

III.- Testimonio de cómo Fernando Ortiz vuelve a tomar en Fregenal otros 2.000 mrs. a la fuerza a Juan Martínez, negándose a ello el afectado como en la primera ocasión (1449, noviembre, 25).

Obs.: Véase el nº 1776.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 27, fols. 155r.-156v. (r. 263, fots. 388v.-390r.)

1759

1449, septiembre, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Pedro de Guzmán, alcalde mayor, 3.810 mrs., que es la cantidad que le queda por cobrar de unos libramientos que se le expidieron el año anterior, pero que entonces no se le pudieron pagar.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 24, fol. 151r.-v. (r. 263, fots. 384v.-385r.)

1760

1449, octubre, 13. [Sevilla]

Nombramiento otorgado por el Cabildo a favor de Juan Díaz, hijo de Diego Díaz, concediéndole el oficio de guarda del vino de la Puerta de Carmona por un año desde el mes de septiembre de 1450.

Obs.: Aunque en el resumen que aparece en el lado izquierdo se afirma que se trata de la Puerta de Triana, en el texto se indica que será guarda de la Puerta de Carmona.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 40, fol. 169r.-v. (r. 263, fots. 402v.-403r.)

1761

1449, octubre, 14. Valladolid

Real provisión de Juan II al Cabildo confirmando el acuerdo al que ha llegado Sevilla con Fernando de Abreu, Alfonso de Gallegos y Pedro de Gallegos, arrendadores de la renta del cornado de la carne que se mandó arrendar por 13 meses y 8 días desde el 22 de marzo de 1449 hasta finales de abril de 1449 y ordenando al Cabildo cumplirlo en todo.

I.: Carta de merced otorgada por el Cabildo a favor de Fernando de Abreu, Alfonso de Gallegos y Pedro de Gallegos concediéndoles para el mes de julio de 1450 la renta del cornado de la carne, sin tener que pagar nada por ella, como compensación por la disminución de ingresos que ocasionaron las licencias y embargos que el Cabildo dio para esta renta. Deberán esperar hasta el mes de julio de 1450, ya que desde el 1 de julio de 1449 hasta el 30 de junio de 1450 se ha arrendado la renta del cornado de la carne y otras rentas de los propios para pagar con ello los salarios de los caballeros que deberán estar en la frontera del reino de Granada (1449, junio, 16).

Obs.: La real provisión presenta el mismo contenido que la del nº 1891.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 8, fols. 73r.-74v. (r. 263, fots. 304v.-306r.)

1762

[1449, noviembre, 14. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 14 de noviembre de 1449 a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 400 mrs. para comprar el carbón que se gasta en el invierno.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 22, fol. 108v. (r. 263, fot. 108r.)

1763

1449, noviembre, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo al Concejo de Constantina, para que, de sus rentas y propios, pague a Juan de Torres y a Luis de Monsalve, veinticuatro, 6.000 mrs. a cada uno que les corresponden por el tiempo que estuvieron en su villa, ocupándose de investigar y resolver las denuncias formuladas por el Concejo y por algunos de sus vecinos referentes a ciertas irregularidades habidas en el lugar.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 26, fols. 153r.-154r. (r. 263, fots. 386v.-387v.)

1764

1449, diciembre, 1. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro, 12.000 mrs. que le corresponden por los dos meses que

ha estado en Aroche haciendo pesquisas sobre los disturbios que allí ocurrieron, ya que aunque en principio debería haberlos cobrado de los culpables, no se le pudieron hallar bienes de qué obtenerlos.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 25, fol. 152r.-v. (r. 263, fots. 385v.-386r.)

1765

1449, diciembre, 1. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor de Cabildo, a los contadores informándoles que Martín Rodríguez, alguacil de los veinte de la collación de Omnium Sanctorum, presentó en el Cabildo una petición según la cual quería renunciar a su oficio y traspasárselo a Pedro Gutiérrez, lo que el Cabildo aceptó, recibéndolo al oficio y ordenándoles a ellos asentarle en la nómina de los alguaciles de los veinte.

Ac.: Petición de Martín Rodríguez, alguacil de los veinte de la collación de Omnium Sanctorum, al Cabildo, solicitándole poder renunciar su oficio en Pedro Gutiérrez (1449, diciembre, 1. Sevilla).

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 59, fol. 186r.-v. (r. 263, fots. 419v.-420r.)

1766

1449, diciembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Juan Fernández de Sevilla, que ejerce el oficio por él, 5.000 mrs. como compensación por los trabajos que realiza para la Ciudad además de los que le corresponden por su oficio.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 70, fol. 199.-v. (r. 263, fots. 432v.-433r.)

1767

1449, diciembre, 22. Villalpando

Real cédula de Juan II en la que, contestando a peticiones del Cabildo, explica las razones por las cuales no puede venir personalmente a la frontera con Granada para luchar contra las incursiones musulmanas. Informa que ha decidido conceder al duque de Medina Sidonia y al conde de Arcos de la Frontera una capitania a cada uno, que el primero deberá ejercer con 300 lanzas y el segundo con 200. Debido a los otros problemas que actualmente tiene en las fronteras con Aragón y Navarra, y en ciertas ciudades y regiones de sus reinos, no tiene dinero para pagar los salarios de los soldados que deberán servir en la frontera. Por ello, ha decidido ordenar que del pedido y monedas de 1450 se tomen, además de lo que ya ha librado en ellos, otros 600.000 mrs. para los sueldos de los caballeros de la frontera. Por otro lado, concede licencia al Cabildo para imponer un impuesto extraordinario de 800.000 mrs. sobre la carne y ciertos productos si ello no afecta a las rentas reales. Ordena repartir sin más dilaciones el pedido y recaudarlo lo más rápidamente posible, ya que la tardanza ha llevado a retrasos en el pago de los salarios de los soldados. También manda que el Cabildo se reúna con el duque de Medina Sidonia y el conde de Arcos de la Frontera y que defiendan conjuntamente lo mejor que puedan la frontera de las incursiones granadinas. Seguidamente responde a una petición del Concejo, según la cual el Cabildo le informa que algunos vecinos han conseguido cartas

de regidores que no han pasado por reuniones capitulares, en las que se pide al rey que les conceda oficios de regimiento acrecentados, lo que implicaría perjuicios muy graves para la Ciudad. El rey afirma estar muy sorprendido por este hecho y no haber recibido hasta la fecha ninguna petición de esta índole, peticiones que cuando le lleguen, serán estudiadas individualmente y decididas según lo que sea lo mejor para su servicio y para el bien de la Ciudad.

Obs.: Véase también el nº 1768.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 9, fols. 75r.-78v. (r. 263, fots. 306v.-310r.)

1768

1449, diciembre, 23. Villalpando

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole imponer impuestos extraordinarios sobre la libra de la carne y sobre otras rentas que no vayan en detrimento de las rentas reales, por un valor máximo de 800.000 mrs. y que se ocupe de su recaudación el mayordomo de la ciudad junto con Fernán López de Valladolid, recaudador del rey en el partido de Jerez de la Frontera. El rey hace saber al Cabildo que, por otra carta suya que se le entregará, va a ordenar que Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, y Juan Ponce de León, conde de Arcos de la Frontera, se ocupen con 500 lanzas de guardar la frontera con el reino de Granada, ya que el adelantado de Andalucía, Per Afán de Ribera, necesita un descanso, y que estas lanzas se paguen con los 800.000 mrs. de las imposiciones y con 600.000 mrs. que el rey libra de lo que la Ciudad y su *tierra* debe pagarle en el pedido y monedas de 1450.

Obs.: Véase también el nº 1767.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 23, fols. 365r.-366v. (r. 263, fots. 605v.-607r.)

1769

[1449. Sevilla]

Asiento contable indicando que el Cabildo hizo pagar por la nómina de las tenencias de los castillos a Alfonso Fernández Melgarejo y a Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro, 18.000 mrs. por la tenencia del castillo de Matrera.

Obs.: Aunque el documento carece de cualquier indicación de fecha, por el nº 1283 se sabe que la alcaidía de Matrera les correspondió a estos veinticuatro en 1449-1450.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 89, fol. 199v. (r. 263, fot. 199r.)

1770

[1449. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los propios el año económico de 1449-1450, iniciado el 1 de julio de 1449.

Obs.: Aunque el nº 1770 y el 1771 tratan del mismo proceso de arrendamiento el contenido no es igual ya que no recogen siempre las mismas rentas.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 1, fols. 2r.-13v. (r. 263, fots. 233v.-245r.)

1771

[1449. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los propios el año económico de 1449-1450, iniciado el 1 de julio de 1449.

Ac.: Cuenta de las cantidades que el Cabildo debe pagar por las partes de pujas en las rentas que se indican.

Obs.: Aunque el nº 1770 y el 1771 tratan del mismo proceso de arrendamiento el contenido no es igual ya que no recogen siempre las mismas rentas.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 2, fols. 14r.-29v. (r. 263, fots. 245v.-261r.)

1772

[1449. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los propios del año económico de 1449-1450, iniciado el 1 de julio de 1449.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el principal del nº 1773. A diferencia de los documentos nº 1770 y 1771 se trata del *libro remenbrança de las rentas* y lo que recoge es la primera fase de los arrendamientos de las rentas.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 3, fols. 30r.-49v. (r. 263, fots. 261v.-279v.)

1773

Ac.: Relación de las certificaciones que se expidieron de los arrendamientos de rentas.

Ac.: Cuenta de las cantidades que se han pagado por las pujas hechas en las rentas que se indican.

Ac.: Segunda relación de las certificaciones que se expidieron de los arrendamientos de rentas.

Obs.: La cuenta de los ingresos presenta el mismo contenido que el documento nº 1772. A diferencia de los documentos nº 1770 y 1771 se trata del *libro remenbrança de las rentas* y lo que recoge es la primera fase de los arrendamientos de las rentas.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 4, fols. 50r.-64r. (r. 263, fots. 281v.-295v.)

1774

[1449. Sevilla]

Cuenta dada por Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, de lo que gastó en la fiesta del Corpus de 1449, ascendiendo a un total de 19.978,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del mayordomo al final.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 22, fols. 148r.-149r. (r. 263, fots. 381v.-382v.)

1775

[¿1449? Sevilla]

Carta de vecindad otorgada por el Cabildo a favor de [...], para que sea vecino de la collación de Santa Catalina, donde vivieron sus antepasados, o en cualquier otra que desee, con los mismos derechos y obligaciones de los demás vecinos de la ciudad. Se ordena al Concejo de Huévar, donde ha vivido hasta entonces, aceptar esta carta.

Obs.: Se trata de un pergamino reutilizado como portada del cuaderno de las Imposiciones de 1449, por lo que podría ser también anterior a este año, aunque por los firmantes no puede ser anterior a 1448. Documento en mal estado. De la fecha sólo se conserva el día, que es el *ocho*. Presenta firmas autógrafas de los oficiales.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 7, fol. 72v. (r. 263, fot. 304r.)

1776

1450, enero, 9. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, ordenándole descontar a Juan Martínez de Sevilla, arrendador del almojarifazgo de Fregenal de la Sierra, los 4.500 mrs. que Fernando Ortiz, veinticuatro, como corregidor de Fregenal le incautó para pagar las obras del castillo de la villa.

Obs.: Véase el nº 1758.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 73, fol. 202r.-v. (r. 263, fots. 435v.-436r.)

1777

1450, enero, 11. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, calcular lo que le corresponde como salario al bachiller Fernán Sánchez que ejerció como alcalde de la justicia desde el fallecimiento de Ruy García de Santillán hasta que, por orden del rey, fue recibido al oficio Gonzalo de Saavedra, para el que igualmente deberán averiguar lo que se le debe pagar.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el 3 de noviembre de 1449 el Cabildo ordenó que el bachiller Fernán Sánchez se hiciera cargo de la alcaldía de la justicia, y que ocupó el oficio hasta el 10 de enero de 1450, día en que se recibió a Gonzalo de Saavedra como nuevo alcalde de la justicia (s. f.).

Ac.: Cuentas dadas por los contadores señalando lo que deberá pagarse a los herederos de Ruy García, a Fernán Sánchez y a Gonzalo de Saavedra (s. f.).

Ac.: Asiento contable indicando que por notificación de los contadores de 24 de enero de 1450 se informó al mayordomo que debía pagar al bachiller Fernán Sánchez 3.777,2 mrs.

Ac.: Asiento contable indicando que por notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, del mismo día, se informó a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, que debía pagar a la viuda de Ruy García 6.777,4 mrs.

Ac.: Anotación indicando que se pagaron a Gonzalo de Saavedra 9.444,2 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 91, fols. 219r.-220r. (r. 263, fots. 452v.-453v.)

1778

1450, enero, 28. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar las rentas de la imposición del 5% sobre el pescado fresco y salado de la ciudad durante 11 meses, desde el 1 de febrero del año en curso.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que la renta finalmente sólo se arrendó por un mes y 27 días, ya que después se pregonó la tregua con el reino de Granada por lo que el duque de Medina Sidonia y el conde de Arcos de la Frontera no fueron a la frontera.

Obs.: El documento presenta firmas autógrafas de oficiales del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 26, fols. 372r.-373v. (r. 264, fots. 1v.-2v.)

1779

[1450, enero, 30 – 1450, febrero, 9]. Sevilla, Portal de la Casa del Cabildo

Subasta de las rentas de la imposición del 5% sobre el pescado fresco y salado de la ciudad durante 11 meses, desde el 1 de febrero del año en curso:

I.- Subasta de la renta de la imposición del pescado salado, resultando arrendador Pedro López, hijo de Gonzalo López de Sevilla, debiendo pagar a la Ciudad 181.562,5 mrs. (1450, enero, 30 - 1450, febrero, 9).

II.- Subasta de la renta de la imposición del pescado fresco, resultando arrendador Juan Rodríguez, escribano del duque de Medina Sidonia, debiendo pagar a la Ciudad 97.000 mrs. (1450, enero 30 - 1450, enero, 31).

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que Juan Rodríguez, escribano de cámara del rey y escribano del duque de Medina Sidonia, ha resultado ser el arrendador de la renta de la imposición del 5% sobre el pescado fresco durante 11 meses, desde principios del mes en curso, por 97.000 mrs. y que ha dado los fiadores necesarios (1450, febrero, 3).

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 27, fols. 374r.-375v. (r. 264, fots. 3v.-5r.)

1780

1450, febrero, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que recauda de la imposición sobre el pescado fresco y salado, entregue a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro, 24.000 mrs. para pagar a los guardas que se ordenaron poner en la frontera del reino de Granada durante el mes de febrero.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, ordenándole retener del dinero contenido en el libramiento anterior 710 mrs. que corresponden a los contadores mayores por sus derechos (1450, marzo, 4).

Obs.: En el texto se afirma tanto que se trata de 705 mrs. como de 710 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 51, fol. 179r.-v. (r. 263, fots. 412v.-413r.)

1781

1450, febrero, 6. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido imponer impuestos extraordinarios sobre los productos que se indican, para pagar con ello a las 500 lanzas que el duque de Medina Sidonia y el conde de Arcos de la Frontera deberán situar en la frontera con el reino de Granada por orden del rey. Las imposiciones comenzarán a cobrarse el 1 de febrero y se mantendrán hasta finales de diciembre.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 24, fols. 367r.-370r. (r. 263, fots. 607v.-610v.)

1782

1450, febrero, 6. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar en bloque la renta de un cornado de la carne desde el 1 de abril hasta el día de carnaval del año siguiente.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que estas condiciones no se llevaron a efecto, porque el Cabildo, el duque de Medina Sidonia y el conde de Arcos de la Frontera anularon el arrendamiento, por lo que se volvieron a subastar algunas de estas rentas.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 25, fol. 371r.-v. (r. 263, fots. 611v. y r. 264, fot. 1r.)

1783

1450, febrero, 6. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar las rentas de las imposiciones que se señalan desde el 11 de febrero hasta finales del mes de diciembre.

Obs.: El documento presenta firmas autógrafas del escribano y oficiales del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 28, fols. 376r.-377v. (r. 264, fots. 5v.-7r.)

1784

1450, febrero, 17. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar la renta de la entrada del vino durante seis meses desde el 1 de marzo.

Obs.: El documento presenta firmas autógrafas de oficiales del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 32, fols. 382r.-386v. (r. 264, fots. 11v.-16r.)

1785

1450, febrero, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, para que, de lo

que recauda de la renta de la entrada del vino, pague a Juan Rodríguez de Sevilla, jurado, 1.500 mrs. que le corresponden como compensación por la fiabilidad del vino que durante dos meses del arrendamiento de la renta no cobrará.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 44, fol. 173r. (r. 263, fot. 406v.)

1786

1450, febrero, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, pague a Alfonso Fernández de Sevilla, jurado, 1.500 mrs. que le corresponden como compensación por la fiabilidad del vino que durante dos meses del arrendamiento de la renta no cobrará.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 45, fol. 174r. (r. 263, fot. 407v.)

1787

1450, febrero, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo para que, de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, pague a Gonzalo de Illescas, jurado, 3.000 mrs. que le corresponden como compensación por la fiabilidad del vino que durante cuatro meses del arrendamiento de la renta no cobrará.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 46, fol. 175r.-v. (r. 263, fots. 408v.-409r.)

1788

1450, febrero, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, pague a Alfonso de Velasco, veinticuatro, 3.000 mrs. que le corresponden como compensación por la fiabilidad del vino que durante dos meses del arrendamiento de la renta no cobrará.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 47, fol. 176r. (r. 263, fot. 409v.)

1789

1450, febrero, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, pague a Mendoza, veinticuatro, 3.000 mrs. que le corresponden como compensación por la fiabilidad del vino que durante dos meses del arrendamiento de la renta no cobrará.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 48, fol. 177r. (r. 263, fot. 410v.)

1790

1450, febrero, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, pague a Alfonso Fernández Melgarejo, vein-

ticuatro, 6.000 mrs. que le corresponden como compensación por la fieltad del vino que durante cuatro meses del arrendamiento de la renta no cobrará.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 49, fol. 177v. (r. 263, fot. 411r.)

1791

1450, febrero, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, pague a Fernando de Portocarrero, veinticuatro, 6.000 mrs. que le corresponden como compensación por la fieltad del vino que durante cuatro meses del arrendamiento de la renta no cobrará.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 50, fol. 178r.-v. (r. 263, fots. 411v.-412r.)

1792

1450, febrero, 23. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor de Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ordenó a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, tomar 50.000 mrs. de lo que recaudaba de la renta de la entrada del vino que se mandó arrendar durante seis meses, para pagar a los miembros y oficiales del Cabildo y a las demás personas inscritas en las nóminas lo que les falta por cobrar de este año ya que los ingresos de las rentas y propios son insuficientes.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1793.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 43, fol. 172r.-v. (r. 263, fots. 405v.-406r.)

1793

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1792.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 90, fol. 218r.-v. (r. 263, fots. 451v.-452r.)

1794

[1450, febrero. Sevilla]

Cuenta de lo que ingresará el Cabildo de las rentas de las imposiciones que se arriendan durante 11 meses para pagar los salarios de los guardas que deben situarse en la frontera del reino de Granada bajo el mando del duque de Medina Sidonia y el conde de Arcos de la Frontera, ascendiendo a un total de 670.750 mrs.

Obs.: El documento presenta un contenido similar al nº 1795, salvo por la cantidad final, que es más elevada en el nº 1795, reseñándose ahí como en algunos rentas finalmente hubo cambios respecto a los ingresos previstos inicialmente.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 29, fols. 378r.-379v. (r. 264, fots. 7v.-9r.)

1795

[1450, febrero. Sevilla]

Cuenta de lo que el Cabildo ingresará de las rentas de las imposiciones que se arrien-

dan durante 11 meses para pagar los salarios de los guardas que deben situarse en la frontera del reino de Granada bajo el mando del duque de Medina Sidonia y el conde de Arcos de la Frontera, ascendiendo a un total de 725.308,9 mrs.

Obs.: El documento presenta un contenido similar al nº 1794, salvo por la cantidad final, que es más elevada, reseñándose como en algunos rentas finalmente hubo cambios respecto a los ingresos previstos inicialmente, que son los que se recogen en el nº 1794.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 31, fols. 381r.-v. (r. 264, fots. 10v.-11r.)

1796

1450, marzo, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, pague a sí mismo los 4.000 mrs. que gastó por su orden en una comida para algunos regidores y jurados que se reunieron con Juan de Cervantes, cardenal de Ostia, administrador perpetuo del arzobispado de Sevilla, para debatir sobre el entredicho que había impuesto a la Ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 72, fol. 201r. (r. 263, fot. 434v.)

1797

1450, marzo, 23. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Luis de Medina, veinticuatro, fiel ejecutor y alcaide de Lebrija, ordenándole tomar 6.000 mrs. de lo que recauda de la renta del tablero de la villa para comprar las ballestas, viratones y otras armas y pertrechos que considere necesarios para la defensa del castillo.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 122, fol. 297r.-v. (r. 263, fots. 536v.-537r.)

1798

[1450, marzo. s. d. Sevilla]

Subasta de la renta de la entrada del vino, arrendada por seis meses desde el 1 de marzo. La renta se terminó de arrendar el [...] de marzo, ascendiendo a un total de 160.000 mrs.

Obs.: El día de la fecha aparece en blanco.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 33, fols. 387r.-388r. (r. 264, fots. 16v.-17v.)

1799

1450, abril, 20. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor de Cabildo, a los contadores informándoles que Gonzalo Martel, lugarteniente de alguacil mayor, y Gonzalo Cerezo, jurado de La Magdalena, avisaron al Cabildo de la muerte de Diego de Alva, alguacil de los veinte, y que habían escogido en su lugar a Diego Martínez, mayordomo de Álvaro Pérez de Guzmán, alguacil mayor, por lo que el Cabildo lo recibió al oficio y les ordena a ellos asentarlos en la nómina de los alguaciles de los veinte.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 56, fol. 184r. (r. 263, fot. 417v.)

1800

1450, abril, 29. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, escribano, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido conceder a Alfonso López, jurado y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, el cortijo de Toro y las tierras alrededor del mismo en arrendamiento por otros 10 años, una vez terminados los cinco años de su anterior arrendamiento al mismo precio de 500 mrs. anuales. Se les ordena hacerles cargo a los sucesivos mayordomos de esta cantidad que deberán cobrar por años naturales, de enero a enero.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 39, fol. 403r.-v. (r. 264, fots. 33v.-34r.)

1801

1450, mayo, 6. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor de Cabildo, a los contadores informándoles que Pedro de Guzmán, alcalde mayor, explicó al Cabildo que Pedro Sánchez de la Morlona, alguacil de los veinte de la collación de San Gil, había renunciado a su oficio porque quería irse a Roma para salvar su alma, y que él y los jurados de la collación se lo habían otorgado a Juan López. Como el Cabildo lo recibió al oficio, les ordena a ellos asentarlos en la nómina de los alguaciles de los veinte.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 57, fol. 184v. (r. 263, fot. 418r.)

1802

1450, mayo, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Mejías, jurado y contador mayor, 5.000 mrs. que le corresponden por haber ido como procurador de Sevilla a la Corte Real el año anterior.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 76, fol. 205r.-v. (r. 263, fots. 438v.-439r.)

1803

1450, mayo, 11. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a su viuda el salario que debía cobrar el doctor Ruy García de Santillán, alcalde de la justicia, hasta el día de su muerte, siempre y cuando ella y sus herederos declaren darse por satisfecho con dicho pago.

Ac.: Mandamiento de los contadores al mayordomo ordenándole cumplir lo dispuesto por el Cabildo y pagar los 6.777,4 mrs. del salario de Ruy García de Santillán a su viuda (1450, mayo, 12).

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 75, fol. 204r.-v. (r. 263, fots. 437v.-438r.)

1804

1450, junio, 26. [Sevilla]

Mandamiento de Juan Barba y de Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, al Concejo de Constantina ordenándole respetar a Fernán García de Córdoba, hijo de Pedro Sánchez de Écija, balletero de maza del rey, su vecindad en la collación de Santa Catalina de Sevilla.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 5, fol. 331r. (r. 263, fot. 571v.)

1805

[1450. Sevilla]

Cuenta de lo recaudado por el mayordomo Juan Fernández de Sevilla de las rentas de los propios el año económico de 1449-1450, ascendiendo a un total de 870.000 mrs.

Ac.: Cuenta de lo recaudado por el mayordomo Juan Fernández de Sevilla de la renta de la entrada del vino, ascendiendo a un total de 50.000 mrs.

Obs.: La primera cuenta presenta un contenido similar al nº 1806, pero le faltan algunas rentas que aparecen en el nº 1806, por lo que la suma final es distinta.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 5, fols. 65r.-68r. (r. 263, fots. 296v.-299v.)

1806

[1450. Sevilla]

Cuenta de lo recaudado por el mayordomo Juan Fernández de Sevilla de las rentas de los propios el año económico de 1449-1450, ascendiendo a un total de 875.844,8 mrs.

Obs.: La cuenta presenta un contenido similar a la primera que aparece en el nº 1805, pero se le han añadido algunas rentas por lo que la suma final es distinta. No presenta la cuenta de la renta de la entrada del vino, aunque al final se alude a que de la misma proceden 50.000 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 6, fols. 69r.-71r. (r. 263, fots. 300v.-302v.)

1807

[1450. Sevilla]

Cuenta rendida por Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, de lo que pagó de los ingresos provenientes de las rentas de propios por las nóminas y los libramientos del Cabildo. Como el cargo ascendió a 873.846 mrs. y la data a 948.311 mrs., resulta que el Cabildo debe al mayordomo 74.518 mrs.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que la primera cuenta del nº 1808.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 106, fols. 235r.-236v. (r. 263, fots. 469v.-471r.)

1808

Ac.: Cuenta de lo que el mayordomo no pagó de la nómina por orden del Cabildo.

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el documento nº 1807.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 107, fols. 237r.-238r. (r. 263, fots. 471v.-472v.)

1809

1451, junio, 9. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo de 1449-1450, informándole que el descuento que debe hacerse a los arrendadores de la renta del vino requisado asciende a 8.193,2 mrs. y que corresponde a los últimos cuatro meses de su arrendamiento ya que forman parte de los seis meses durante los cuales la Ciudad ordenó abrir la puerta del vino.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 74, fol. 203r. (r. 263, fot. 436v.)

8. Cuentas del mayordomo 1450-1451¹

1810

1449, septiembre, 24. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a los arrendadores del almojarifazgo de Alcalá de Guadaíra del año económico de 1450-1451, para que paguen a Juan Marmolejo, veinticuatro, 15.000 mrs. que se le libraron en su momento como compensación por los trabajos que realizó cuando se recuperó el castillo de Fregenal de la Sierra del maestro de Alcántara, y que hasta la fecha no se le habían podido pagar.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 89, fol. 217r.-v. (r. 263, fots. 450v.-451r.)

1811

1449, octubre, 27. [Sevilla]

Nombramiento otorgado por el Cabildo a favor de Pedro Gutiérrez concediéndole el oficio de guarda del vino de la Puerta de Triana durante un año desde el mes de septiembre de 1450.

Obs.: Aunque por la fecha pertenecería a Cuentas del mayordomo de 1449-1450, el nombramiento se hará efectivo en el año económico de 1450-1451.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 34, fol. 163r.-v. (r. 263, fots. 396v.-397r.)

1812

1449, noviembre, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450-1451, para que pague a Juan Fuencada 3.000 mrs. que se le libraron por servicios que prestó a la ciudad, pero que Alfonso Fernández del Peso, mayordomo del año en curso, no puede pagarle.

¹ Los nºs 1846 y 1847 ofrecen también información sobre Pedido de 1445, 1446 y 1447; los nºs 1874 y 1880 ofrecen también información sobre Repartimiento Militar de 1451.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor de Cabildo, a Ruy González de Sevilla, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar los 3.000 mrs. contenidos en el libramiento anterior de lo que recauda de la imposición del cornado de la carne o del 5% del pescado fresco y salado (1450, noviembre, 13).

Obs.: El libramiento presenta el mismo contenido que el documento nº 1813.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 35, fol. 164r.-v. (r. 263, fots. 397v.-398r.)

1813

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el libramiento del nº 1812.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 38, fol. 167r.-v. (r. 263, fots. 400v.-401r.)

1814

1449, diciembre, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a [Ruy González de Sevilla], mayordomo de 1450-1451, para que pague a Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, y a Alfonso García de Laredo, su escribano, 3.000 y 1.500 mrs. respectivamente, como compensación por los trabajos que realizan además de los que les corresponden por sus oficios.

Ac.: Notificación de Alfonso García de Laredo, escribano del Cabildo, a Ruy González de Sevilla, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor de Cabildo, únicamente 1.500 mrs. de los 3.000 que se le librarón, ya que la cantidad restante se le pagará el año económico de 1451-1452 (1450, octubre, 23).

Obs.: En el libramiento el nombre del mayordomo aparece en blanco.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 36, fol. 165r.-v. (r. 263, fots. 398v.-399r.)

1815

1450, febrero, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a [Ruy González de Sevilla], mayordomo de 1450-1451, para que pague a Bartolomé Fernández de Pedrosa, guarda del vino de la Puerta de Carmona, los 3.000 mrs. de su salario anual desde el mes de septiembre de 1449 al de 1450.

Obs.: El nombre del mayordomo aparece en blanco.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 85, fol. 214r. (r. 263, fot. 447v.)

1816

1450, febrero, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450-1451, para que pague a Alfonso Jiménez, guarda del vino de la Puerta de Triana, los 3.000 mrs. de su salario anual desde septiembre de 1449 a septiembre de 1450.

Obs.: El nombre del mayordomo ha sido añadido con posterioridad.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 88, fol. 216r.-v. (r. 263, fots. 449v.-450r.)

1817

1450, abril, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a [Ruy González de Sevilla], mayordomo de 1450-1451, para que pague a Diego de Herrera, veinticuatro, 9.000 mrs. que le corresponden de sus salarios como veinticuatro y alcaide de un castillo de la ciudad del año en el que fue recibido al oficio, y que el mayordomo del año en curso no puede pagarle.

Obs.: El nombre del mayordomo aparece en blanco.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 39, fol. 168r.-v. (r. 263, fots. 401v.-402r.)

1818

1450, abril, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a [Ruy González de Sevilla], mayordomo de 1450-1451, para que pague a Jorge de Medina, veinticuatro, 3.000 mrs. que le corresponden por su estancia en la villa de Aroche a donde irá durante 30 días para investigar los disturbios ocurridos allí.

Obs.: El nombre del mayordomo aparece en blanco.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 83, fol. 212r.-v. (r. 263, fots. 445v.-446r.)

1819

1450, abril, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a [Ruy González de Sevilla], mayordomo de 1450-1451, para que pague a Luis de Monsalve, veinticuatro, los 2.675 mrs. de su salario de 1447 que le libraron en el mayordomo de dicho año, pero que éste no pudo pagarle.

Obs.: El nombre del mayordomo aparece en blanco.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 37, fol. 166r.-v. (r. 263, fots. 399v.-400r.)

1820

[1450, abril, 28. Sevilla]

Relación de asientos contables con libramientos menores del Cabildo:

I.- Asiento contable con libramiento del Cabildo del 28 de abril de 1450 a [Ruy González de Sevilla], mayordomo de 1450-1451, para que pague a Francisco Fernández de Écija, escribano de la Casa de las Cuentas, 500 mrs. de los 1.000 mrs. que se le otorgaron como compensación por el trabajo que realiza con las cuentas de la Ciudad [1450, abril, 28].

II.- Asiento contable con libramiento del Cabildo del 28 de abril de 1450 a [Ruy González de Sevilla], mayordomo de 1450-1451, para que pague a Francisco Fernández de Écija, escribano de la Casa de las Cuentas, los 500 mrs. que le faltan por cobrar como compensación por el trabajo que realiza con las cuentas [1450, abril, 28].

Obs.: El nombre del mayordomo aparece en blanco.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 80, fol. 209r. (r. 263, fot. 442v.)

1821

1450, abril, 28. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450-1451, para que pague a Diego Martínez del Canto y a Alfonso Gómez de Palomares, lugartenientes de los contadores mayores, 3.000 mrs. a cada uno como compensación por los trabajos que realizan además de los que les corresponden por sus oficios.

Ac.: Notificación, al margen, de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Ruy González de Sevilla, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, que los 6.000 mrs. del libramiento anterior los pague de cualquier ingreso que le llegue durante su mayordomazgo (1450, diciembre, 11).

Obs.: El nombre del mayordomo se añadió con posterioridad.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 81, fol. 210r.-v. (r. 263, fots. 443v.-444r.)

1822

1450, mayo, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a [Ruy González de Sevilla], mayordomo de 1450-1451, para que pague a Fernando de Medina, jurado, 1.000 mrs. por 20 días que necesitará para ir a ver a Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y alcalde mayor, con cartas de la Ciudad referentes a la saca del pan.

Obs.: El nombre del mayordomo aparece en blanco.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 99, fol. 227r. (r. 263, fot. 460v.)

1823

1450, mayo, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450-1451, para que pague a Juan González de Sevilla, jurado, 6.000 mrs. para sus gastos durante los cuatro meses que estará en la Corte Real.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 79, fol. 208.-v. (r. 263, fots. 441v.-442r.)

1824

1450, mayo, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450-1451, para que pague a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, 10.000 mrs. que le corresponden por haber ido como procurador de Sevilla a la Corte Real el año anterior.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 77, fol. 206r.-v. (r. 263, fots. 439v.-440r.)

1825

1450, mayo, 15. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450-1451, para que pague a Pedro Melgarejo y a Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro, 10.000 mrs. a

cada uno como compensación por los trabajos que realizaron cuando se recuperó Fregenal de la Sierra del maestro de Alcántara y que, aunque les fueron librados ya con anterioridad, hasta la fecha no les han sido pagados. Deberá abonárselos de lo que ingrese de la renta del almoxarifazgo de Alcalá de Guadaíra.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que después se decidió anular este libramiento y que se les expidió otro por 15.000 mrs. ya que los restantes 5.000 mrs. se les librarán en el año económico siguiente.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 86, fols. 214v.-215r. (r. 263, fot. 448r.-v.)

1826

1450, mayo, 22. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450-1451, para que pague a Jorge de Medina, veinticuatro, 4.000 mrs. por los 40 días que, por orden de la Ciudad, permanecerá en Aroche, además del mes que ya se le libró, para pacificar la villa y acabar con los disturbios ocurridos allí.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 98, fol. 226r.-v. (r. 263, fots. 459v.-460r.)

1827

[1450, mayo, 25. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 25 de mayo de 1450 a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450-1451, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 300 mrs. para comprar productos de limpieza.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 87, fol. 215v. (r. 263, fot. 449r.)

1828

1450, mayo, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450-1451, para que pague a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro, y a García Tello, alcalde de la *tierrezra*, 4.000 mrs. a cada uno, que se les deben de sus gastos cuando fueron por orden de la Ciudad a la villa de Aracena.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 84, fol. 213r. (r. 263, fot. 446v.)

1829

1450, mayo, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450-1451, para que pague a Inés Suárez, viuda de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, 1.500 mrs. como ayuda a su mantenimiento y al de sus hijos.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 92, fol. 221r.-v. (r. 263, fots. 454v.-455r.)

1830

1450, mayo, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450-1451, para que pague a Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, 4.000 mrs. que se le libraron en el mayordomo del año en curso para comprar un caballo con el que poder ir a llamar a los oficiales a las reuniones capitulares y para su mantenimiento, pero que éste no le ha podido pagar.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 94, fol. 223r. (r. 263, fot. 456v.)

1831

1450, mayo, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450-1451, para que pague a Mendoza, veinticuatro, 3.000 mrs. que se le libraron en el mayordomo del año en curso para sus gastos durante el tiempo que se le ordenó estar en Cazalla de la Sierra, pero que éste no le ha podido pagar.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 95, fols. 223v.-224r. (r. 263, fot. 457r.-v.)

1832

1450, mayo, 29. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450-1451, para que pague a Rodrigo de Cuadros, veinticuatro, 4.000 mrs. que se le deben del año en el que obtuvo la veinticuatría.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 78, fol. 207r.-v. (r. 263, fots. 440v.-441r.)

1833

1450, mayo, 29. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450-1451, para que pague a Sancho Fernández, trotero, 600 mrs. por haber llevado una carta de la Ciudad a la Corte Real.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 96, fol. 224v. (r. 263, fot. 458r.)

1834

1450, julio, 1. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que pague a Alfonso García de Laredo, escribano de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, 2.000 mrs. como compensación por los trabajos que realiza para la Ciudad como escribano.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 56, fol. 429r.-v. (r. 264, fots. 63v.-64r.)

1835

1450, julio, 1. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a los herederos de Juan de Asián, jurado del barrio de Francos, para que de lo que debe a la Ciudad, paguen a Alfonso González de Cornado, jurado, 5.000 mrs. que le corresponden de salario por el tiempo de estuvo en la Alhóndiga del Pan.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 63, fol. 440r.-v. (r. 264, fots. 75v.-76r.)

1836

1450, julio, 6. [Sevilla]

Nómina de los miembros y oficiales del Cabildo y de otras personas que desempeñan cargos y oficios por la ciudad. El Cabildo ordena a Ruy González de Sevilla, mayordomo, pagar las cantidades contenidas en la nómina de lo que recauda de las rentas de los propios en los plazos que para cada grupo de oficiales se señalan.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 35, fols. 390r.-394r. (r. 264, fots. 20v.-24v.)

1837

1450, julio, 6. [Sevilla]

Nómina de las tenencias de los castillos. El Cabildo ordena a Ruy González de Sevilla, mayordomo, pagar las cantidades contenidas en la nómina de lo que recauda de las rentas de los propios en los plazos que para cada grupo de oficiales se señalan.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 36, fols. 395r.-397r. (r. 264, fots. 25v.-27v.)

1838

1450, julio, 10. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan de Valladolid, vecino de Alcalá de Guadaíra, 2.785 mrs. que gastó en las reparaciones del molino de la villa y que se le libraron en el mayordomo de 1446, pero que éste no le pudo pagar.

Obs.: Los nombres de los oficiales que firman el libramiento se añadieron con otra letra.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 57, fol. 430r.-v. (r. 264, fots. 64v.-65r.)

1839

1450, julio, 24. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándole que el Cabildo ha decidido que los 3.000 mrs. del salario de Alfonso de Ayora sean incluidos en la nómina del año en curso, por lo que el libramiento ad-junto se anula.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que pague a Alfonso de Ayora, veinticuatro, 3.000 mrs. que se le deben de su salario del año anterior (1450, julio, 10).

Obs.: El primer folio del libramiento está tachado. La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 82, fol. 211r.-v. (r. 263, fots. 444v.-445r.)

1840

1450, julio, 29. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que se pague a sí mismo 20.000 mrs. como compensación por los trabajos que realiza además de los que le corresponden por su oficio.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 54, fol. 427r.-v. (r. 264, fots. 61v.-62r.)

1841

1450, julio, 29. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que pague a Pedro de las Casas, jurado, 9.000 mrs. que se le libraron en el mayordomo de 1449 y que le corresponden por el viaje que, en representación de los jurados, hizo en 1448 a la Corte Real.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 60, fol. 437r.-v. (r. 264, fots. 72v.-73r.)

1842

1450, agosto, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que pague a los oficiales de la Capilla de los Reyes de la Catedral, 18.080 mrs. por los aniversarios, oficios y servicios que celebran por las almas de los reyes pasados y por la vida y salud de Juan II.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 58, fol. 431r.-v. (r. 264, fots. 65v.-66r.)

1843

1450, agosto, 7. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, recaudador de las imposiciones de 1450, para que entregue a Ruy González de Sevilla, mayordomo, 12.000 mrs. de lo que recauda, para pagar de ellos 5.000 mrs. a Ruy Fernández de Salamanca, bachiller, y a Juan Martínez de Anzón, su escribano, que estuvieron en Sevilla para realizar ciertas pesquisas por orden del rey.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1844.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 20, fol. 360r.-v. (r. 263, fots. 600v.-601r.)

1844

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1843.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 21, fol. 361r. (r. 263, fot. 601v.)

1845

1450, agosto, 7. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, y a los mayordomos venideros, ordenándoles aceptar el arrendamiento de la renta del almojarifazgo y del molino de la villa de Alcalá de Guadaíra, por 12 años, a Juan González de Villabrágima y a Juan Fernández de Sevilla. El Cabildo decide otorgar este arrendamiento por la necesidad de reparar el molino. Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro, se declara dispuesto a prestar el dinero para las reparaciones, y a cambio propone como arrendador de la renta a su criado Juan González de Villabrágima, quien, a su vez, traspasa la mitad de dicha renta a Juan Fernández de Sevilla. Los dos se comprometen a reparar el molino y a cambio podrán descontar de los 18.000 mrs. anuales que tienen que pagar por la renta, los gastos que estas obras les ocasionen. El Cabildo ordena a los contadores recibir a los mayordomos estos gastos en cuenta.

Obs.: Véase también los n^{os} 2331 y 2333.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, n^o 40, fols. 404r.-405v., 408r.-409v. (r. 264, fots. 35v.-37r. y 39v.-41r.)

1846

1450, agosto, 28. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Ruy González de Sevilla, mayordomo, informándole que el Cabildo ha decidido que se re- tenga del salario de Fernando Ortiz, veinticuatro, 500 mrs. y del de Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro, 200 mrs., cantidades que éstos debieron aportar al pedido de 1446 y que Juan Martínez de Segovia, jurado de Santa Marina, no les ha podido cobrar. Deberá entregar el dinero a Pedro García de Segovia, recaudador de aquel pedido.

Ac: Mandamiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, mayordomo, ordenándole cumplir en todo la certificación anterior (1450, octubre, 19).

Ac.: Anotación indicando que el mayordomo informó que no podía cumplir con el libramiento porque ya había pagado el dinero a los regidores.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, n^o 52, fol. 422r.-v. (r. 264, fots. 54v.-55r.)

1847

1450, septiembre, 11. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Ruy González de Sevilla, mayordomo, informán- dolo que los recaudadores de los pedidos de 1445 y 1446 presentaron las notificaciones que se insertan, según las cuales ciertos regidores debían pagarles sus aportaciones a los pedidos directamente. Como el Cabildo ha decidido que estas deudas les sean descontadas de sus salarios, le ordenan estudiar los insertos y descontar a los regidores que aparecen en los mis- mos las cantidades indicadas de sus salarios del año en curso.

I.: Notificación de Alfonso García de Laredo, escribano, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido que los 7.100 mrs. que, según la relación entregada por los propios con- tadores a los recaudadores de los pedidos de 1445 y 1446, deben algunos regidores de estos

pedidos, les sean restados por el mayordomo de 1450 de sus salarios y que los otros 4.114 mrs. de quiebras sean repartidos por ellos en el presente pedido (1449, septiembre, 24).

I.: Notificación de los contadores a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y escribanos públicos, recaudadores del pedido de 1445, informándoles que el Cabildo ha decidido que a partir de los pedidos de 1447 sean los propios recaudadores los que reclamen a los regidores sus aportaciones a los pedidos y no los jurados, a los que les resulta demasiado difícil cobrárselos. Por todo ello se les ordena recaudar de los oficiales que se señalan las cantidades que aparecen en esta notificación y que suman un total de 5.750 mrs. (1448, mayo, 15).

I.: Notificación de los contadores a Bernal González, jurado y escribano público, y a Pedro García de Segovia, recaudadores mayores del pedido de 1446, informándoles que el Cabildo ha decidido que a partir de los pedidos de 1447 sean los propios recaudadores los que reclamen a los regidores sus aportaciones a los pedidos y no los jurados, a los que les resulta demasiado difícil cobrárselos. Por ello se les incluye la relación de los regidores y las cantidades que éstos les deberán pagar, sumando un total de 1.350 mrs., de los que cada uno deberá cobrar la mitad (1448, mayo, 6).

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 50, fols. 417r.-420r. (r. 264, fots. 49v.-52v.)

1848

1450, septiembre, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que, de los 1.000 mrs. de limosna que corresponden al convento de San Clemente este año, pague a Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, 500 mrs. para los gastos del pleito que él lleva por el Concejo de Lebrija con la abadesa del convento, referente al canal situado en el término de la villa y que pertenece al monasterio. Los restantes 500 mrs. de la limosna los deberá retener hasta nueva orden del Cabildo.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, mayordomo, ordenándole cumplir en todo el libramiento anterior (1450, septiembre, 30).

Ac.: Asiento contable con libramiento del Cabildo de 2 de diciembre de 1450 a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que pague a Alfonso Mícer los 500 mrs. restantes de los 1.000 mrs. de limosna que corresponden al convento de San Clemente este año, para comprar el carbón que se gasta en la Casa del Cabildo durante el invierno [1450, diciembre, 2].

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 51, fol. 421r.-v. (r. 264, fots. 53v.-54r.)

1849

1450, septiembre, 14. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que Cristóbal Martínez, alguacil de los veinte de la collación de Santa Cruz, avisó al Cabildo que renunciaba a su cargo y que se lo quería traspasar a Cristóbal Martínez de Ojeda, su hijo, lo que el Cabildo aceptó, recibéndolo al oficio y ordenándoles a ellos asentarle en la nómina de los alguaciles de los veinte. Sin embargo no gozará

de las franquizas inherentes al oficio y seguirá pagando impuestos con los vecinos, ya que su padre retendrá estos beneficios.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 58, fol. 185r.-v. (r. 263, fots. 418v.-419r.)

1850

1450, octubre, 7. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el día de la fecha Juan de Saavedra presentó al Cabildo una carta del rey en la que este ordenaba a la Ciudad imponer impuestos extraordinarios sobre la carne y el vino para recaudar 250.000 mrs. que deben ayudar a pagar su rescate, lo que el Cabildo aceptó, acordando establecer un impuesto de un cornado sobre la libra de la carne y un 5% sobre el vino que se vende en la ciudad durante tres meses y medios, desde mediados del mes en curso, e iniciar la subasta para que se arrienden al precio más alto posible, con lo que se intentaba no tener que imponer el impuesto durante más tiempo ni por más dinero del absolutamente necesario. Se decidió que recaudase estas rentas el mayordomo Ruy González de Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 6, fol. 332r.-v. (r. 263, fots. 572v.-573r.)

1851

1450, octubre, 7. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar la renta de un cornado de la carne y la imposición del 5% sobre el vino de la ciudad y su *tierra*.

Ac.: Anotación indicando que después se decidió no cobrar la imposición sobre el vino sino cambiarla por una sobre el pescado fresco y salado.

Obs.: El documento presenta firmas autógrafas de los oficiales del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 7, fols. 333r.-336r. (r. 263, fots. 573v.-576v.)

1852

[1450, (¿octubre?), 14. Sevilla]

Nombramiento otorgado por el Cabildo a favor de Juan Díaz, hijo de Diego Díaz, concediéndole el oficio de guarda del vino de la Puerta de Carmona por un año desde el mes de septiembre de 1450.

Obs.: El documento, en mal estado; no puede leerse el mes de la data, aunque parece que se trata de octubre.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 115, fol. 200r.-v. (r. 264, fots. 318v.-319r.)

1853

1450, noviembre, 10. [Sevilla]

Libramiento de los contadores a Juan Fernández de Sevilla, recaudador de las imposiciones, para que pague a Ruy y a Andrés González de Orihuela 729,6 mrs. cantidad que les corresponde por las partes de pujas que ganaron en la subasta de las imposiciones.

Ac.: Petición de Ruy González de Orihuela al Cabildo rogándole que le mande pagar lo que le corresponda de las partes de pujas que hizo en la subasta de la imposición sobre el pescado salado (s. f.).

Ac.: Notificación de Alfonso García, escribano, a los contadores informándoles que en el día de la fecha se presentó en el Cabildo la petición de Ruy González de Orihuela y que se le encarga su estudio (1450, octubre, 9).

Ac.: Notificación de Alfonso García, escribano, a los contadores informándoles que el primer remate de la imposición fue hecho por Pedro Fernández de Sevilla por 160.000 mrs. y que este traspasó la sexta parte de esta renta a Ruy González de Orihuela y otra sexta parte a Andrés González de Orihuela, su hermano, por lo que a cada uno de los dos les corresponde la sexta parte de lo que se ganara en las pujas (1450, noviembre, 7).

Obs.: El libramiento aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 17, fols. 356r.-357r. (r. 263, fots. 596v.-597v.)

1854

[1450, febrero, 9. Sevilla]

Asiento contable con libramiento de los contadores de 9 de febrero de 1450 a Juan Fernández de Sevilla como arrendador de las rentas de las imposiciones, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 1.500 mrs. para comprar dos arcas para las cuentas de la Ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 18, fol. 357v. (r. 263, fot. 598v.)

1855

1450, noviembre, 11. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar la renta de la imposición del 5% sobre el pescado fresco y salado.

Obs.: El documento presenta firmas autógrafas de los oficiales del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 8, fols. 337r.-338r. (r. 263, fots. 577v.-578v.)

1856

1450, noviembre, 11. [Sevilla]

Escritura de recudimiento del Cabildo a favor de Ruy González de Sevilla ordenando a los fieles y arrendadores que acudan a él con lo recaudado de las rentas del cornado de la carne y del 5% sobre el pescado fresco y salado, correspondiéndole como salario el 30 por mil de lo que valieran las rentas.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 19, fols. 358r.-359r. (r. 263, fots. 598v.-599v.)

1857

1450, noviembre, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que

recauda de las imposiciones sobre la libra de la carne y sobre el pescado fresco y salado, pague a Juan de Saavedra, alcalde de la tierra, 250.000 mrs. que, por orden del rey, se le entregan como ayuda para pagar su rescate al rey de Granada.

Ac.: Cuentas de lo recaudado de las imposiciones, ascendiendo a un total de 959.125,8 mrs. (s. f.)

Ac.: Resumen del arrendamiento de la imposición sobre el pescado fresco. (s. f.)

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 22, fols. 362r.-364v. (r. 263, fots. 602v.-605r.)

1858

1450, noviembre, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que de lo que recaude de la renta de las imposiciones sobre el pescado fresco y salado, pague a Alfonso de Ayora, veinticuatro, 20.000 mrs. y a fray Diego Ortiz, 10.000 mrs. para su viaje a la Corte Real para informar sobre los movimientos de las tropas granadinas y los daños que están causando.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 37, fol. 398r.-v. (r. 264, fots. 28v.-29r.)

1859

[1450, noviembre. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de un cornado sobre la libra de la carne en la ciudad y su *tierra*, arrendadas para ayudar a pagar el rescate de Juan de Saavedra, alcalde de la *tierra*, ascendiendo a un total de 185.048,4 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 9, fols. 339r.-344r. (r. 263, fots. 579v.-584v.)

1860

[1450, noviembre. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de la imposición del 5% sobre el pescado fresco y salado, ascendiendo a un total de 150.437,5 mrs. Estas rentas se arriendan tanto para ayudar al rescate de Juan de Saavedra como para pagar a los hombres de armas situados en la frontera con el reino de Granada y para hacer frente a otros gastos urgentes de la ciudad.

Ac.: Cuenta de las cantidades que deben pagarse como partes de pujas.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 10, fols. 345r.-346v. (r. 263, fots. 585v.-587r.)

1861

[1450, noviembre. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las imposiciones de un cornado sobre la libra de la carne y del 5% sobre el vino de Sevilla y su *tierra*.

Ac.: Cuenta de las cantidades que se repartieron en el pedido de 1449. (s. f.)

Obs.: La segunda cuenta está tachada. Documento en mal estado.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 11, fols. 347r.-350v. (r. 263, fots. 587v.-591r.)

1862

[1450. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de las imposiciones y de la renta de la entrada del vino, arrendadas durante 1450, sumando un total de 725.408,2 mrs. de los que se pagaron 202.500 mrs. por libramientos del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, arrendador de las imposiciones, y se le recibieron en cuenta 93.375 mrs. que por orden del Cabildo no demandó a ciertos arrendadores.

Obs.: No aparecen las cuentas finales por lo que no puede saberse si el documento está completo.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 34, fol. 389r.-v. (r. 264, fots. 18v.-19r.)

1863

[1450. Sevilla]

Inventario redactado por Francisco Fernández de Écija, escribano de la Casa de las Cuentas, de los libros que encontró en la contaduría de García Fernández de Tordesillas, lugarteniente de Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, y que estaban en poder de Guillén Alfonso, el anterior lugarteniente de contador mayor, cuyas fechas van de 1384 a 1450, comprendiendo tanto los libros que los lugartenientes de contadores mayores recibieron de sus antecesores como aquellos que han podido encontrar, o los que ellos mismos redactaron.

Ac.: Inventario de las escrituras que se contienen en los libros de los mayordomazgos entre 1400 y 1434 [1450].

Ac.: Inventario de las escrituras que se contienen en los libros de los pedidos conservados entre 1421 y 1433 [1450].

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 67, fols. 444r.-463r. (r. 264, fots. 81v.-100v.)

1864

[1450. Sevilla]

Inventario redactado por Francisco Fernández de Écija, escribano de la Casa de las Cuentas, de las cartas y escrituras originales que se conservan en la contaduría de García Fernández de Tordesillas, lugarteniente de Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, cuyas fechas van de 1426 a 1436.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 68, fols. 464r.-467r. (r. 264, fots. 101v.-104v.)

1865

[1450. Sevilla]

Inventario redactado por Francisco Fernández de Écija, escribano de la Casa de las Cuentas, de las ordenanzas y escrituras originales que Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, entregó para depositarlas en el arca grande de las tres llaves, cuyas fechas van de 1411 a 1438.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 69, fols. 468r.-470v. (r. 264, fots. 105v.-108r.)

1866

1451, enero, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que pague a Marina González, monja, 2.000 mrs. para ayudar al rescate de Martín de Ozores y su familia, apresados por los granadinos en Los Molares.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mayordomo no pudo pagar esta cantidad, por lo que el Cabildo ordenó repartirla con el pedido de 1451.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 100, fol. 227v.-228r. (r. 263, fot. 461r.-v.)

1867

1451, enero, 4. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García, lugarteniente del escribano mayor de Cabildo, a los contadores informándoles que Gonzalo Martel, lugarteniente de Álvar Pérez de Guzmán, alguacil mayor, explicó en el Cabildo que Gonzalo Rodríguez, alguacil de los veinte de San Julián, había fallecido, por lo que él, junto a los jurados de la collación, había nombrado a Juan de Clavijo. Solicitó al Cabildo que le recibiese al oficio, lo que se hizo a continuación. A ellos se les ordena asentarlos en la nómina de los alguaciles de los veinte.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 60, fol. 187r. (r. 263, fot. 420v.)

1868

1451, enero, 8. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso García de Laredo, escribano del oficio de Juan de Pineda, escribano mayor, haciendo saber que el 6 de mayo de 1450 Alfonso de Torres, fiel ejecutor, Francisco de Villafranca, obrero mayor, y Juan González, jurado, presentaron un informe al Cabildo según el cual no se debía demandar a los arrendadores de la renta de la imposición sobre la fruta verde y seca cantidad alguna, ya que estos habían tenido que pagar más por conceptos de partes de pujas y derechos de lo que habían podido ingresar, dictamen que el Cabildo decidió aceptar.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 30, fol. 380r.-v. (r. 264, fots. 9v.-10r.)

1869

1451, enero, 13. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Ruy González de Sevilla, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar sólo 6.000 de los 12.000 mrs. del libramiento adjunto, ya que los otros 6.000 mrs. se librarán en el mayordomo del año económico siguiente.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450-1451, para que pague a Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro, 12.000 mrs. que le corresponden por los dos meses que estuvo en Aroche, y que se le librarán en el mayordomo del año en curso que no pudo pagárselos (1450, mayo, 27).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 93, fol. 222r.-v. (r. 263, fots. 455v.-456r.)

1870

1451, febrero, 15. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Ruy González de Sevilla, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Gonzalo de Cuadros, hijo de Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro, los 6.000 mrs. contenidos en el libramiento adjunto, ya que hasta la fecha no había podido cobrarlos.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, para que pague a Gonzalo de Cuadros, hijo de Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro, 6.000 mrs. para su viaje a la Corte Real donde irá para pedirle al rey que devuelva a la Ciudad los 500.000 mrs. que ésta le prestó para pagar los salarios de los soldados de la capitanía de Per Afán de Ribera, adelantado de Andalucía (1448, agosto, 26).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 46, fol. 413r.-v. (r. 264, fots. 45v.-46r.)

1871

1451, marzo, 1. [Sevilla]

Licencia otorgada por el Cabildo a favor de Alfonso Márquez, para que pueda construir en su casa en Sanlúcar la Mayor una atahona de dos piedra, a cambio de pagar de censo y tributo anual 10 mrs. por cada piedra para el almojarifazgo de la villa.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 216, fol. 331r.-v. (r. 264, fots. 457v.-458r.)

1872

1451, marzo, 17. [Sevilla]

Nombramiento del Cabildo a favor de Alfonso Álvarez concediéndole el oficio de portero de la Casa de las Cuentas y guarda de las calles de la Ollería y Especiería, con las mismas obligaciones y derechos que tuvo su anterior ocupante, Juan Sánchez, quien renunció a sus oficios alegando que sus ocupaciones no le dejaban tiempo para seguir ejerciéndolos y solicitó que se le concedieran a él. Ordena a los contadores que le asienten en la nómina de los oficiales y a los jurados de su collación guardarle todos los privilegios que por su oficio le corresponden.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1873.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 65, fol. 442r.-v. (r. 264, fots. 78v.-79r.)

1873

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1872.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 215, fol. 330r.-v. (r. 264, fots. 455v.-456r.)

1874

1451, marzo, 26. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, jurado y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido imponer un impuesto extraordinario de un cornado sobre la libra de carne durante un mes, desde el 1 de mayo del año en curso, para pagar así a los guardas que se han puesto en la frontera con el reino de Granada, y devolverle a Ruy González de Sevilla, mayordomo, las 50 doblas de oro castellanas o 7.250 mrs. que prestó a la Ciudad para los salarios de los guardas.

Ac.: Anotaciones sobre cargos que deberán hacerse al mayordomo o al arrendador del cornado de la carne, y cuentas al respecto. (s. f.)

Obs.: Véase también el nº 1880.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 14, fols. 353r.-354v. (r. 263, fots. 593v.-595r.)

1875

1451, marzo, 31. [Sevilla]

Subasta del impuesto de un cornado sobre la libra de la carne durante el mes de mayo y los últimos seis días de abril sumando un total de 39.700,8 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 16, fol. 355v. (r. 263, fot. 596r.)

1876

1451, abril, 2. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Alfonso García, alcalde de Coria del Río, y a Juan Martínez Asensio, vecino del lugar, ordenándoles reunir a los mayordomos y a los arrendadores de los propios para que les entreguen sus cuentas de los últimos diez años que deberán enviar a Sevilla. Para verificar la entrega la harán ante Juan de Padilla, trotero mayor de Sevilla.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 35, fol. 66r.-v. (r. 264, fots. 556v.-557r.)

1877

1451, abril, 14. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, jurado y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el día de la fecha el Cabildo recibió al oficio de veinticuatro a Juan de Cervantes y que se le tomó el correspondiente juramento.

Ac.: Real provisión de Juan II ordenando al Cabildo recibir a Juan de Cervantes, su guarda y vasallo, al oficio de veinticuatro, tal y como consta en la carta de merced que le concedió y que se inserta, y a pesar de que la Ciudad se negara en su momento, para lo cual adujo una real provisión, que igualmente se inserta, y en la que el propio rey prohibió al Cabildo recibir a cualquier otra persona al oficio que no fuese Gonzalo de Saavedra. Por ello y aunque el Cabildo se niegue a reconocerlo como nuevo veinticuatro ordena al escribano mayor recoger en las reuniones capitulares su voto y a los contadores asentarlos en las nóminas de la Ciudad (1451, marzo, 12. Valladolid).

I.: Carta de merced otorgada por Juan II a favor de Juan de Cervantes, su guarda y vasallo, para que sea veinticuatro vitalicio de Sevilla, en lugar de Sancho Sánchez de Carranza, veinticuatro, que ha muerto. Ordena al Cabildo recibirlo al oficio (1444, diciembre, 11. San Pablo de la Moraleja).

I.: Real provisión de Juan II ordenando al Cabildo consumir la veinticuatría que ha otorgado a Gonzalo de Saavedra en la de Sancho Sánchez de Carranza, veinticuatro, que ha muerto. Además ordena que independientemente de que haya dado o diere cartas de merced a otras personas para que ocupasen la veinticuatría de Sancho Sánchez de Carranza, no se la otorguen a nadie más que a Gonzalo de Saavedra (1444, diciembre, 18. Medina del Campo).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1879 y la notificación, que aparece al final del documento, presenta, además, el mismo contenido que el nº 1878.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 212, fols. 322r.-325v. (r. 264, fots. 445v.-449r.)

1878

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que la notificación de los nºs 1877 y 1879.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 213, fol. 326r.-v. (r. 264, fots. 449v.-450r.)

1879

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1877 y la notificación, que aparece al final del documento, presenta, además, el mismo contenido que el nº 1878.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 214, fols. 327r.-329v. (r. 264, fots. 451v.-454r.)

1880

1451, abril, 21. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido que se arriende el impuesto extraordinario de un cornado sobre la libra de la carne desde el 24 de abril hasta finales de mayo y no solamente durante el mes de mayo, para poder pagar los guardas que se acaban de situar en la frontera con el reino de Granada durante otros 15 días más. Ruy González de Sevilla, mayordomo, se declaró dispuesto a dar por dicha renta 6.000 mrs., lo que al Cabildo le pareció bien, por lo que ordenó entregar estos 6.000 mrs. a Pedro Fernández Marmolejo, que se ocupa de pagar los salarios a los guardas, decidiéndose que los otros 6.000 mrs. que harán faltan para pagar los salarios de estos 15 días se le librarán en otra parte.

Obs.: Véase también el nº 1874.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 15, fol. 355r. (r. 263, fot. 595v.)

1881

1451, abril, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que pague a Rodrigo de Ribera, veinticuatro, 8.400 mrs. que se le deben del mayordomazgo de Juan Fernández de Sevilla de su salario de veinticuatro y de la tenencia de un castillo de la Ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 55, fol. 428r.-v. (r. 264, fots. 62v.-63r.)

1882

1451, abril, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que recauda de los propios o de las imposiciones, pague a Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, 7.500 mrs. que se le deben de los 10.000 mrs. que se le libraron en Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, por su viaje a Aracena.

Obs.: Anotación, al margen, indicando que se tuvo que pagar de los propios ya que el dinero de las imposiciones se debe destinar a las obras y al pago de los guardas de la frontera con los musulmanes.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 66, fol. 443r.-v. (r. 264, fots. 79v.-80r.)

1883

1451, mayo, 7. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que pague a García de Villares, caballero mayor del rey, 1.500 mrs. para comprar un freno para el caballo que Sevilla envía con el caballero como regalo al rey.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 61, fol. 438r. (r. 264, fot. 73v.)

1884

1451, junio, 4. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Ruy González de Sevilla, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Pedro de Guzmán, alcalde mayor, únicamente 10.000 mrs. de los contenidos en el libramiento adjunto ya que el resto se le mandó librar de otra manera.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450-1451, para que pague a Pedro de Guzmán, alcalde mayor, 20.000 mrs., de los que 10.000 mrs. le corresponden por los gastos que tuvo cuando, por orden de la Ciudad, fue a recobrar el castillo de Fregenal de la Sierra del maestro de Alcántara, y los otros 10.000 mrs. por el caballo con el que, como administrador del alguacilazgo mayor por Álvaro Pérez de Guzmán, alguacil mayor, llevó el pendón de Sevilla cuando su milicia fue a socorrer Antequera que estaba cercada por los granadinos. Estas cantidades se le libraron en mayordomos anteriores, pero no las había podido cobrar hasta la fecha (1450, mayo, 27).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 71, fol. 200r.-v. (r. 263, fots. 433v.-434r.)

1885

1451, junio, 12. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, mayordomo, ordenándole entregar a Pedro Fernández de Salcedo, bachiller, recaudador de las rentas de la Orden

del Hospital por el prior Gonzalo de Quiroga, lo que supone la tercera parte de la renta de las barcas de Villanueva del Camino.

Ac.: Escritura de recudimiento de fray Gonzalo de Quiroga, prior de la Orden del Hospital, ordenando a la villa de Lora del Río y al lugar de Alcolea que acudan a Pedro Fernández de Salcedo, bachiller, con todo lo que recauden de las rentas pertenecientes a la Orden durante el año natural de 1450 (1449, diciembre, 13. Alcázar de San Juan).

Ac.: Escritura de recudimiento de fray Gonzalo de Quiroga, prior de la Orden del Hospital, ordenando a la villa de Lora del Río y al lugar de Alcolea que acudan a Pedro Fernández de Salcedo, bachiller, con todo lo que recauden de las rentas pertenecientes a la Orden durante el año natural de 1451 (1450, septiembre, 17. Consuegra).

Ac.: Escritura de poder otorgada por fray Gonzalo de Quiroga, prior de la Orden del Hospital, a favor de Pedro Fernández de Salcedo, bachiller, su procurador, para que pueda cobrar por él las rentas pertenecientes a la Orden (1451, mayo, 6. Alcázar de San Juan).

Obs.: El mandamiento aparece después de las escrituras de recudimientos. La escritura de poder presenta signo del escribano al final de cada folio y su firma al final del documento, tratándose de una copia certificada realizada en Sevilla el 12 de junio por Francisco Fernández de Écija, escribano del rey y de la Casa de las Cuentas.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 53, fols. 423r.-426v. (r. 264, fots. 55v.-60r.)

1886

1451, julio, 9. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450-1451, ordenándole, de parte del Cabildo, que de los 50.000 mrs. del libramiento adjunto pague sólo 40.000 mrs. ya que los 10.000 restantes se le librarán de otra manera.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450-1451, para que pague a Juan Manuel de Lando, veinticuatro, 50.000 mrs. que se le deben por diversos conceptos: 10.000 mrs. como compensación por los trabajos que realizó cuando se recuperó Fregenal de la Sierra; 10.000 mrs. por haber ido como procurador de la Ciudad a la Corte Real en 1444, y 30.000 mrs. por los 10 meses que estuvo en la Corte Real. Deberá pagárselos de lo que ingrese del almojarifazgo de Alcalá de Guadaíra (1450, mayo, 15).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 97, fol. 225r.-v. (r. 263, fots. 458v.-459r.)

1887

[1451. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los propios el año económico de 1450-1451, iniciado el 1 de julio de 1450.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que la cuenta del nº 1888. Por el encabezamiento sabemos que la cuenta se hizo una vez cumplido el año económico.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 2, fols. 300r.-313r. (r. 263, fots. 541v.-554v.)

1888

Ac.: Relación de determinadas rentas, con objeto de indicar las certificaciones que de las mismas se dieron a los arrendadores.

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el nº 1887.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 3, fols. 314r.-325v. (r. 263, fots. 555v.-566r.)

1889

[1451. Sevilla]

Cuenta dada por Ruy González de Sevilla, mayordomo, de los ingresos netos provenientes de las rentas de los propios el año económico iniciado el 1 de julio de 1450, ascendiendo a un total de 946.835,1 mrs.

Ac.: Anotación de Ruy González de Sevilla, mayordomo, indicando que además se le hizo cargo de otros 12.000 mrs. que le entregó Juan Fernández de Sevilla, que fue recaudador de las imposiciones en 1450. (s. f.)

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 4, fols. 326r.-329r. (r. 263, fots. 566v.-569v.)

1890

[ca. 1450. Sevilla]

Testimonio(?) dado por Francisco Fernández, escribano, sobre una obra que se hizo por orden de Álvaro Pérez de Guzmán.

Obs.: Documento en mal estado y roto.

Sec. XV, Pap. May. 1499, caja 85, nº 81, fol. 164r. (r. 696, fot. 274r.)

9. Cuentas del mayordomo 1451-1452¹

1891

1450, julio, 7. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Fernando de Abreu, a Alfonso de Gallegos y a Pedro de Gallegos, arrendadores que fueron del cornado de la carne, 30.000 mrs. como compensación por las mermas de ingresos que tuvieron, ya que así lo ordena el rey.

¹ Los nºs 2053, 2054 y 2055 ofrecen también información sobre Labores de 1451-1452; los nºs 2007 y 2082 sobre Pedido de 1451; el nº 2082 sobre Repartimiento Militar de 1451 y los nºs 2045 y 2056 sobre Repartimiento Militar de 1452. En este año económico se dirigen libramientos tanto a Pedro López de Sevilla como a Gonzalo López de Sevilla, su padre, que ejerce el oficio por él, siempre como mayordomos por Alfonso Pérez de Vivero, mayordomo perpetuo.

Ac.: Real provisión de Juan II al Cabildo confirmando el acuerdo al que ha llegado Sevilla con Fernando de Abreu, Alfonso de Gallegos y Pedro de Gallegos, arrendadores de la renta del cornado de la carne que se mandó arrendar por 13 meses y 8 días desde el 22 de marzo hasta finales de abril de 1449 y ordenando al Cabildo cumplirlo en todo (1449, octubre, 14. Valladolid).

I.: Carta de merced otorgada por el Cabildo a favor de Fernando de Abreu, Alfonso de Gallegos y Pedro de Gallegos concediéndoles para el mes de julio de 1450 la renta del cornado de la carne, sin tener que pagar nada por ella, como compensación por la disminución de ingresos que ocasionaron las licencias y embargos que el Cabildo dio para esta renta. Deberán esperar hasta el mes de julio de 1450, ya que desde el 1 de julio de 1449 hasta el 30 de junio de 1450 se ha arrendado la renta del cornado de la carne y otras rentas de los propios para pagar con ello los salarios de los caballeros que deberán estar en la frontera del reino de Granada (1449, junio, 16. [Sevilla]).

Obs.: Documento en mal estado. La real provisión presenta el mismo contenido que el nº 1760. El libramiento aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 81, fols. 160r.-163v. (r. 264, fots. 277v.-281r.)

1892

1450, julio, 15. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a los arrendadores y fieles de la renta de la roda de Castilblanco de 1451-1452, para que paguen a Jorge de Medina, veinticuatro, 7.000 mrs. que le corresponden por su estancia en Aroche, y que no se le han podido pagar hasta la fecha de otra manera.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 167, fol. 247r.-v. (r. 264, fots. 368v.-369r.)

1893

1450, agosto, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Juan Alfonso de Sevilla 3.000 mrs. como recompensa por los servicios prestados a la Ciudad.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el documento nº 1895 y que el documento principal del nº 1894.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 127, fol. 212r.-v. (r. 264, fots. 330v.-331r.)

1894

Ac.: Anotación, al margen, indicando que no se le recibió en cuenta este libramiento porque no lo pagó.

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que los nºs 1893 y 1895.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 152, fol. 234v. (r. 264, fot. 353r.)

1895

Obs.: El documento, que está tachado, presenta el mismo contenido que el n° 1893 y que el documento principal del n° 1894.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, n° 57, fol. 109r.-v. (r. 264, fots. 599v.-600r.)

1896

1450, agosto, 7. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Ruy González de Sevilla, mayordomo, informándole que el Cabildo ha decidido que Juan Fernández de Sevilla, recaudador de las imposiciones, le libre 12.000 mrs., para que de ello pueda pagar a Ruy Fernández de Salamanca, bachiller, y a su escribano, los 5.000 mrs. del libramiento adjunto.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, y a cualquier persona que lo será en 1451-1452, para que, de lo que recauda el año económico en curso, o el año económico siguiente, pague al bachiller Ruy Fernández de Salamanca y a Juan Martínez de Aza, escribano de cámara, 3.000 y 2.000 mrs., respectivamente, por los gastos que se ocasionan durante sus pesquisas contra el cardenal Juan de Cervantes, administrador perpetuo de la Iglesia de Sevilla, que se hacen por orden del rey (1450, julio, 29 [Sevilla]).

Ac.: Real provisión de Juan II, ordenando a Ruy Fernández de Salamanca, bachiller y alcalde de la Corte, trasladarse a Sevilla para realizar pesquisas acerca del comportamiento de Juan de Cervantes, cardenal de Ostia y administrador perpetuo de la Iglesia de Sevilla, el cual, al parecer, había incurrido en varios actos en contra de la justicia y jurisdicción real, de los oficiales del Cabildo y en detrimento de las rentas y pechos reales (1450, mayo, 9. Madrigal).

Obs.: La notificación aparece al final del documento y la real provisión al principio.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, n° 38, fols. 399r.-402v. (r. 264, fots. 29v.-33r.)

1897

1450, septiembre, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Nicolás Martínez 2.000 mrs. que le corresponden por ir a la Corte Real con cartas de la Ciudad.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1898.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 133, fol. 217r. (r. 264, fot. 335v.)

1898

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1897.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 151, fol. 234r. (r. 264, fot. 352v.)

1899

1450, septiembre, 29. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para

que pague a Pedro Sánchez de Arcos, escudero de Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, 3.000 mrs. que le fueron librados en el mayordomo de 1449 pero que éste no pudo pagarle. Le corresponde esta cantidad como compensación por el caballo que se le murió cuando vino a la ciudad con cartas de Gonzalo de Saavedra, en las que éste informaba que había tomado el castillo de Tarifa.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 78, fol. 157r.-v. (r. 264, fots. 274v.-275r.)

1900

1450, octubre, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Juan Rodríguez de Sevilla, jurado y fiel del vino, 1.000 mrs. que le corresponden por ir con los otros fieles a las villas y lugares de la *tierra* a aforar el vino de los vecinos de la ciudad.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1901.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 114, fol. 199r. (r. 264, fot. 317v.)

1901

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1900.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 128, fol. 213r. (r. 264, fot. 331v.)

1902

1450, octubre, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Juan Alfonso de Loya, guarda del vino de la Puerta de La Macarena, nombrado por el barrio de Génova, los 3.000 mrs. de su salario del año en curso.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1903.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 100, fol. 180r.-v. (r. 264, fots. 297v.-298r.)

1903

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1902. A diferencia del nº 1902 en la anotación marginal al guarda del vino se le llama Juan Alfonso de Noya, aunque en el texto aparece como Juan Alfonso de Loya, tal como ocurre en el nº 1902.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 103, fol. 182r.-v. (r. 264, fots. 299v.-300r.)

1904

1450, octubre, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Diego González, guarda del vino de la Puerta de La Macarena nombrado por la collación de San Gil, los 3.000 mrs. de su salario del año en curso.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1905.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 102, fol. 181v. (r. 264, fot. 299r.)

1905

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1904.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 111, fol. 190r. (r. 264, fot. 308v.)

1906

1450, octubre, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Luis González, fiel de las pesas y medidas, guarda del vino de la Puerta de Triana, los 3.000 mrs. de su salario del año en curso.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mayordomo no le pudo pagar por lo que se le libró en Ruy González de Sevilla, recaudador de los dos cornados de la libra de la carne de 1452, libramiento que se asentó en el mayordomazgo de Ruy González de Sevilla de 1452-1453.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 130, fol. 215r. (r. 264, fot. 333v.)

1907

1450, noviembre, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Juan Fernández del Marmolejo y a Álvaro de Esquivel, veinticuatro, 3.000 mrs. por el viaje que hicieron a la villa de Sanlúcar de Barrameda para entrevistarse con Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y alcalde mayor. A Juan Fernández del Marmolejo le corresponden 2.000 mrs. y a Álvaro de Esquivel 1.000, porque cuando fue a ese viaje todavía era jurado.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1908.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 132, fol. 216v. (r. 264, fot. 335r.)

1908

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1907.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 165, fol. 245r.-v. (r. 264, fots. 366v.-367r.)

1909

1451, enero, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro, los 6.000 mrs. que le faltan por cobrar de los 12.000 que se le libraron para los dos meses que estuvo en Aroche.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1910, pero sin la anotación que aparece en el nº 1910. Véase también el nº 2147.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 129, fols. 213v.-214r. (r. 264, fot. 332r.-v.)

1910

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mayordomo no lo pudo pagar, por lo que se dio libramiento para el mayordomo de 1453.

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el n° 1909. Véase también el n° 2147.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 153, fol. 235r. (r. 264, fots. 353v.)

1911

1451, enero, 25. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Ruy González de Sevilla, mayordomo, informándole que el Cabildo ha decidido que pague a los veinticuatro únicamente 5.000 mrs. a cada uno del libramiento que se adjunta ya que el resto les será librado en el mayordomazgo siguiente.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1450-1451, para que pague a Pedro Melgarejo y a Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro, 10.000 mrs. a cada uno, que se les deben del tiempo que estuvieron en Fregenal de la Sierra cuando Sevilla recobró la villa y su castillo del maestro de Alcántara (1450, mayo, 15).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, n° 47, fol. 414r.-v. (r. 264, fots. 46v.-47r.)

1912

1451, enero, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Pedro Melgarejo y a Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro, 5.000 mrs. a cada uno que se les deben de su estancia en Fregenal de la Sierra cuando se recobró la villa y el castillo del maestro de Alcántara. A cada uno se le habían librado 10.000 mrs. en el mayordomo anterior, pero éste sólo pudo pagarles la mitad.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mayordomo no les pudo pagar estos 10.000 mrs., por lo que el Cabildo ordenó librarlos en Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1452-1453.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 125, fol. 210r.-v. (r. 264, fots. 328v.-329r.)

1913

1451, enero, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Pedro Melgarejo y a Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro, 10.000 mrs. a cada uno, que se les deben del tiempo que estuvieron en Fregenal de la Sierra cuando Sevilla recobró la villa y su castillo del maestro de Alcántara.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 168, fol. 248r.-v. (r. 264, fots. 369v.-370r.)

1914

1451, enero, 29. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Alfonso García de Laredo, escribano en el oficio de Juan de Pineda, escribano mayor del Cabildo, 3.000 mrs. como ayuda a su mantenimiento y vestuario.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1915.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 64, fol. 142v. (r. 264, fot. 259r.)

1915

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1914.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 131, fol. 216r. (r. 264, fot. 334v.)

1916

1451, febrero, 15. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Juan Alfonso, calafate, los 9.820 mrs. contenidos en el libramiento adjunto, ya que hasta la fecha no se le han podido pagar.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar los 9.820 mrs. del libramiento anterior, ya que Gonzalo López no pudo ocupar su mayordomazgo el segundo año (1448, junio, 3).

Ac.: Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que pague a Juan Alfonso, calafate, arrendador del almojarifazgo de Alcalá del Río con la barca del lugar en 1443, 9.280 mrs. que se le deben por los 3 meses y 26 días durante los cuales se anegó la barca (1447, enero, 26).

Ac.: Informe dado por Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, y los contadores sobre el descuento que debía hacerse a Juan Alfonso, calafate, arrendador del almojarifazgo de Alcalá del Río con la barca del lugar, que fue anegada durante tres meses y 26 días de su arrendamiento por orden del Cabildo cuando vino a Sevilla el infante Enrique de Aragón. (s. f.)

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, tasar los daños que hubo en la renta de la barca de Alcalá del Río (1445, mayo, 7).

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Pedro Ortiz y a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro, informándoles que el Cabildo les encomienda resolver el asunto del descuento en la renta de la barca de Alcalá del Río, en el que esos veinticuatro habían propuesto prolongar durante 3 meses y 26 días el arrendamiento sin que ello supusiera cargo alguno para el arrendador (1445, agosto, 9).

Ac.: Carta de Pedro Fernández Marmolejo y de Pedro Ortiz, veinticuatro, a Alfonso López,

lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, informándole de la decisión que han tomado respecto al asunto del descuento en la renta de la barca de Alcalá del Río. Ordenan que se libren al arrendador 9.280 mrs. (1447, enero, 26).

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el n° 1917.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 113, fols. 192r.-198r. (r. 264, fots. 310v.-316v.)

1917

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el principal del n° 1916. No aparece el libramiento al que se refiere.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 166, fol. 246r. (r. 264, fot. 367v.)

1918

1451, marzo, 24. [Sevilla]

Carta de merced otorgada por el Cabildo a favor de Alfonso López, jurado, quien fue durante más de 50 años lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, para que reciba mientras viva el salario que se le pagó por razón del oficio en el que ha servido tantos años con lealtad. Se ordena al escribano mayor del Cabildo y a sus lugartenientes que lo asienten cada año en la nómina y al mayordomo del año en curso y a los mayordomos futuros pagarle lo que le corresponda.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se aplicó desde el año económico de 1451-1452 en adelante.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1919.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 99, fol. 179r.-v. (r. 264, fots. 296v.-297r.)

1919

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1918, pero le falta la anotación.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 161, fol. 241r.-v. (r. 264, fots. 361v.-362r.)

1920

1451, marzo, 29. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Cristóbal, criado de Álvaro Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, 3.000 mrs. como compensación por no haberle concedido un oficio de guarda del vino, tal y como el rey había ordenado.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1921.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 101, fol. 181r. (r. 264, fot. 298v.)

1921

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1920.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 104, fol. 183r. (r. 264, fot. 300v.)

1922

1451, marzo, 31. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ordena al mayordomo de 1451-1452 retener 4.000 mrs. del salario de Juan de Guzmán, alcalde mayor y duque de Medina Sidonia, ya que los debe a los recaudadores del pedido de 1447, como denunció en el Cabildo el jurado de la collación de San Miguel, Pedro de las Roelas, que, a pesar de muchos intentos, no se los había podido cobrar.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 18, fol. 73v. (r. 264, fot. 190r.)

1923

1451, abril, 7. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Juan de Castro, trotero, 4.000 mrs. que se le deben de cuando fue a la Corte del papa en Roma para conseguir una apelación favorable en el pleito que los oficiales mantenían con el provisor Diego López de Enciso.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que esta cantidad no se le recibió en cuenta ya que no pudo pagarla.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1924.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 69, fol. 148r.-v. (r. 264, fots. 264v.-265r.)

1924

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1923.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 71, fol. 150r.-v. (r. 264, fots. 266v.-267r.)

1925

1451, abril, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague al jurado Juan Rodríguez de Sevilla, fiel del vino, 1.500 mrs. que le corresponden como compensación por haberse arrendado la renta del vino durante dos meses de su oficio anual en 1450. Esta cantidad se le había librado en el mayordomo del año en curso, pero éste no se los puede pagar.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 142, fol. 224r. (r. 264, fots. 342v.)

1926

1451, mayo, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Juan González de Sevilla, jurado, 6.000 mrs. por los segundos cuatro meses que estuvo en la Corte, tal como lo ordena el rey.

Ac.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole pagar a Juan González de Sevilla, jurado, 6.000 mrs. que le corresponden por los segundos cuatro meses que estuvo en su Corte,

ya que, cuando partió de Sevilla se pensó que sólo iba a permanecer ahí cuatro meses (1451, marzo, 30. Toledo).

Obs.: El libramiento, que aparece al final del documento, presenta el mismo contenido que el documento n° 1927.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 124, fols. 207r.-209v. (r. 264, fots. 325v.-328r.)

1927

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el libramiento del n° 1926.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 163, fol. 243r.-v. (r. 264, fots. 363v.-364r.)

1928

1451, junio, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Pedro de Guzmán, alcalde mayor, los 10.000 mrs. que le quedan por cobrar de los 20.000 mrs. que se le libraron, y de los que 10.000 le correspondían por su estancia en Fregenal de la Sierra cuando se recobró la villa del maestre de Alcántara y los otros 10.000 por un caballo en el que llevó el pendón de Sevilla cuando su milicia salió a socorrer Antequera, cercada por los granadinos.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mayordomo dijo que no podía pagar el libramiento, por lo que el Cabildo ordenó que lo hiciera Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo de 1453-1454.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1929.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 126, fol. 211r.-v. (r. 264, fots. 329v.-330r.)

1929

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1928. El primer folio está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 170, fol. 250r.-v. (r. 264, fots. 372v.-373r.)

1930

1451, junio, 7. Sevilla, Casa del Cabildo

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido mandar arrendar la renta del almojarifazgo de Coria del Río y de La Puebla del Río por cuatro años, con condición de que el arrendador de la misma ponga a su costa una barca nueva en la Isla Mayor.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1931.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 10, fol. 23r. (r. 264, fot. 139v.)

1931

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1930.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 11, fol. 24r. (r. 264, fot. 140v.)

1932

1451, junio, 7. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, ordenándole comprar todo lo necesario para la fiesta del Corpus.

Ac.: Asiento contable con notificación de los contadores de 15 de julio a Pedro López de Sevilla, mayordomo, informándole que se compró de Diego Martínez, candelero, cera por valor de 5.939 mrs. y ordenándole pagársela.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1933, aunque aquí se informa de la notificación en un asiento contable mientras que en el n° 1933 aparece la notificación como tal.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 40, fol. 121r.-v. (r. 264, fots. 237v.-238r.)

1933

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1932, pero aquí aparece la notificación, mientras que en el n° 1932 se informa de la misma en un asiento contable.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 41, fols. 122r.-123v. (r. 264, fots. 238v.-240r.)

1934

[1451, junio, 9. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 9 de junio de 1451 a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 400 mrs. como ayuda a su manutención y para productos de limpieza, y que lo incluya en la cuenta de la fiesta del Corpus.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 77, fol. 156r. (r. 264, fot. 273v.)

1935

1451, junio, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Diego de Torresillas, vasallo del rey, 25.000 mrs. como compensación por haber desistido de ocupar las alcaldías de la mesta de Sevilla que el rey le había otorgado.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1936.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 116, fol. 201r.-v. (r. 264, fots. 319v.-320r.)

1936

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1935, pero aquí en la data aparece *julio*, en vez de junio, pero se trata de un error del escribano, como puede comprobarse al leer el comienzo del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 175, fol. 256r.-v. (r. 264, fots. 379v.-380r.)

1937

1451, junio, 18. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles asentar en la nómina del año 1451-1452 que ahora se está haciendo a Juan Martínez, jurado y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, con un salario anual entero, aunque solo sirve desde el 1 de febrero, día en que fue recibido al oficio, ya que el resto se le da como compensación por los trabajos que realiza además de los que le corresponden por su oficio.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 97, fols. 177r.-178r. (r. 264, fots. 294v.-295v.)

1938

1451, junio, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Pablo López 6.000 mrs. del salario que corresponde a Fernando de Portocarrero, veinticuatro, y que este recibió como compensación por el juzgado de la fiedad del vino durante cuatro meses. Como Pablo López pudo demostrar que existía un contrato entre él y Fernando de Portocarrero respecto a la fiedad del vino, y el veinticuatro le estaba dando largas para no tener que pagarle, se ha decidido proceder de esta manera.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1939.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 80, fol. 159r.-v. (r. 264, fots. 276v.-277r.)

1939

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1938.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 143, fol. 225r.-v. (r. 264, fots. 343v.-344r.)

1940

1451, junio, 29. [Sevilla]

Cuenta dada por Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, a los contadores de lo que ha gastado en la fiesta del Corpus celebrada el 24 de junio de 1451, ascendiendo a 5.939 mrs. a los que hay que añadir los 8.701 mrs. que costó la cera, por lo que en total los gastos de la fiesta suman 14.640 mrs.

Ac.: Certificación dada por Alfonso Gómez, lugarteniente de contador mayor, haciendo saber que la cuenta que antecede es correcta (1451, julio, 29).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1941 y tanto la cuenta como la certificación presentan firmas autógrafas.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 44, fol. 125r.-126v. (r. 264, fot. 241v.-243r.)

1941

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1940 y tanto la cuenta como la certificación presentan firmas autógrafas.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 45, fols. 127r.-128v. (r. 264, fots. 243v.-245r.)

1942

1451, julio, 2. Sevilla

Escritura de poder otorgada por Pedro López de Sevilla, mayordomo, a favor de Gonzalo López de Sevilla, su padre, para que ejerza por él el mayordomazgo ciudadano de Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 6, fol. 15r.-v. (r. 264, fots. 130v.-131r.)

1943

1451, julio, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan de Torres, veinticuatro, 10.000 mrs. que le corresponden por su viaje a la Corte Real como procurador de la Ciudad en 1450, y que se los pague de la misma manera que a Diego de Torresillas los 25.000 mrs. que se le mandaron dar como compensación por las alcaldías de la mesta de las que el rey le hizo merced.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 70, fol. 149r.-v. (r. 264, fots. 265v.-266r.)

1944

1451, [julio], 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 400 mrs. para material de limpieza.

Obs.: Aunque en la data aparece 9 de junio, es un error del escribano, como puede comprobarse leyendo el principio del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 61, fol. 140r.-v. (r. 264, fots. 256v.-257r.)

1945

1451, julio, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que se pague a sí mismo 20.000 mrs. por los trabajos que desarrolla en su oficio, y porque así se ha hecho con los mayordomos de los años anteriores.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 92, fol. 173r.-v. (r. 264, fots. 290v.-291r.)

1946

1451, julio, 19. [Sevilla]

Nómina de los miembros y oficiales del Cabildo y de otras personas que desempeñan cargos y oficios por la ciudad. El Cabildo ordena a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, pagar las cantidades contenidas en la nómina de lo que recauda de las rentas de los propios en los plazos que para cada grupo de oficiales se señala.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 34, fols. 112r.-114r. (r. 264, fots. 228v.-230v.)

1947

1451, julio, 19. [Sevilla]

Nómina de las tenencias de los castillos. El Cabildo ordena a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, pagar las cantidades contenidas en la nómina de lo que recauda de las rentas de los propios en los plazos que para cada grupo de oficiales se señala.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1948, aunque no en el mismo orden.
Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 38, fols. 117r.-118v. (r. 264, fots. 233v.-235r.)

1948

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1947, aunque no en el mismo orden.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 39, fols. 119r.-120v. (r. 264, fots. 235v.-237r.)

1949

1451, julio, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, para que pague a maestre Fernando, cirujano, los 2.000 mrs. de su salario del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 56, fol. 137r. (r. 264, fot. 253v.)

1950

1451, julio, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague al convento de San Leandro los 1.000 mrs. que le corresponden de su limosna anual.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1951.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 65, fol. 143r. (r. 264, fot. 259v.)

1951

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1950.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 75, fol. 155r. (r. 264, fot. 272v.)

1952

1451, julio, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a los oficiales de la Capilla de los Reyes de la Catedral, 18.080 mrs. por los aniversarios, oficios y servicios que celebran por las almas de los reyes pasados y por la vida y salud de Juan II.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1953.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 74, fol. 154r.-v. (r. 264, fots. 271v.-272r.)

1953

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 19532

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 159, fol. 239r.-v. (r. 264, fots. 357v.-358r.)

1954

[1451, julio, 23. Sevilla]

Asiento contable indicando que por mandamiento de los contadores de 23 de julio se ordenó a Pedro López de Sevilla, mayordomo, pagar del salario que le corresponde a Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y alcalde mayor, 4.000 mrs. a los recaudadores del pedido de 1447, ya que el duque no los había pagado a los jurados de San Miguel.

Obs.: Véase también el n° 1970.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 43, fol. 124v. (r. 264, fot. 241r.)

1955

1451, julio, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Diego Rodríguez, cirujano, los 2.000 mrs. que le corresponden de su salario anual.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1956.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 46, fol. 129r. (r. 264, fot. 245v.)

1956

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1955.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 52, fol. 135r. (r. 264, fot. 251v.)

1957

1451, julio, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a maestre Diego Aboacar, físico de los pobres, los 2.000 mrs. de su salario anual.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1958. A diferencia del n° 1958 donde en el resumen del margen izquierdo se indica que se le paga por visitar los hospitales, aquí se afirma sólo que se trata del salario del médico de los pobres.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 48, fol. 131r. (r. 264, fot. 246v.)

1958

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1957. A diferencia del n° 1957 donde en el resumen del margen izquierdo se indica que se trata del salario del médico de los pobres, aquí se afirma que se le paga por visitar los hospitales.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 60, fol. 139r. (r. 264, fot. 255v.)

1959

1451, julio, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a maestre Hamete y a maestre Mahomad, maestros cañeros, 2.150 y 1.025 mrs. respectivamente, que les corresponden de sus salarios del año en curso.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1960.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 49, fol. 131v. (r. 264, fot. 247r.)

1960

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1959.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 76, fol. 155v. (r. 264, fot. 273r.)

1961

1451, julio, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Rodríguez, *el Mozo*, y a Luis Fernández, ministriles, y a maestre Juan, trompeta, 600 mrs. a cada uno, además de ocho varas de paño de Courtrai, y a Bartolomé López, candelero, 1.000 mrs. que les corresponden de sus salarios del año en curso.

Ac.: Asiento contable con notificación de Alfonso Gómez, lugarteniente de contador mayor, de 2 de noviembre de 1451, informando que la vara del paño de Courtrai costó 130 mrs. por lo que se pagó por la tela 3.120 mrs. lo que, junto con los 3.200 mrs. de sus salarios en dinero, suma un total de 6.320 mrs.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1962.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 57, fol. 137v. (r. 264, fot. 254r.)

1962

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1961.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 110, fol. 189r.-v. (r. 264, fots. 306v.-307r.)

1963

1451, julio, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Antón Martínez, trompeta, los 1.000 mrs. que le corresponden de su salario del año en curso.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que no se recibió en cuenta porque no pudo pagarlo.

Ac.: Anotación, al margen, indicando: *firmólo Palomares este libramiento syn lo yo ver, por esto faltaron las firmas.*

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 93, fol. 174r. (r. 264, fot. 291v.)

1964

1451, julio, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Alfonso de Melgarejo, hijo del veinticuatro Fernán Pérez Melgarejo, 6.000 mrs. que le corresponden por la tenencia del castillo de Huévar del año en curso.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1965.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 59, fol. 138v. (r. 264, fot. 255r.)

1965

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1964.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 66, fol. 143v. (r. 264, fot. 260r.)

1966

1451, julio, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a María Rodríguez de Vergara, a Isabel Rodríguez de Alfaro y a María Rodríguez de Escobar, monjas del convento de San Leandro, 1.200 mrs. a cada una de las dos primeras y 3.000 mrs. a la última que les corresponden de las limosnas que el rey manda pagar a la Ciudad.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1967.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 95, fols. 175v.-176v. (r. 264, fots. 293r.-294r.)

1967

Obs.: El documento, en mal estado, presenta el mismo contenido que el n° 1966.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 72, fol. 151r.-v. (r. 264, fots. 267v.-268r.)

1968

1451, julio, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Antón Martínez, trompeta, 1.000 mrs. en dinero y ocho varas de paño de Courtrai que le corresponden de su salario del año en curso.

Ac.: Asiento contable indicando que por notificación de Alfonso Gómez, lugarteniente de contador mayor, se informó que el mayordomo pagó el paño de Courtrai a este oficial y a los otros trompetas y ministriles a 130 mrs. la vara.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1969, aunque las anotaciones varían en su formulación.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 87, fol. 168r. (r. 264, fot. 285v.)

1969

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1968, aunque las anotaciones varían en su formulación.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 154, fol. 235v. (r. 264, fot. 354r.)

1970

[1451, julio, 23. Sevilla]

Asiento contable indicando que por notificación de los contadores de 23 de julio de 1451 se informó a Pedro López de Sevilla, mayordomo, que debía retener 4.000 mrs. del salario de Juan de Guzmán, alcalde mayor y duque de Medina Sidonia, y entregarlos a los recaudadores del segundo pedido de 1447, tal y como el Cabildo ordenó y consta mediante certificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo.

Obs.: Véase también el nº 1954.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 98, fol. 178v. (r. 264, fot. 296r.)

1971

1451, julio, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a maestre Abraham Ginete, maestre cañero, 2.075 mrs., de los que 1.075 mrs. le corresponden de su salario como maestre cañero y los otros 1.000 mrs. por ocuparse de las obras de los caños de agua que van a la Cárcel del Concejo y a las casas de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y alcalde mayor, y del ya fallecido tesorero y veinticuatro Alfonso González de Medina.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 106, fol. 185r. (r. 264, fot. 302v.)

1972

1451, julio, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Alfonso González de Segura, balletero de maza, 1.000 mrs. en dinero, 12 varas de paño de Brujas y cinco cahíces de cebada que le corresponden de su salario del año en curso.

Ac.: Asiento contable con notificación de los contadores informando que la vara del paño de Brujas costó 205 mrs. y la cebada 27,5 mrs. la fanega, por lo que en total le correspondieron al balletero de maza 5.110 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 109, fol. 188r. (r. 264, fot. 305v.)

1973

1451, julio, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Alfonso López, jurado, quien fue lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, el salario que le correspondía cuando ejercía el oficio, ya que se ha decidido que lo siga cobrando mientras viva.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1974.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 112, fol. 191r.-v. (r. 264, fots. 309v.-310r.)

1974

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1973.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 117, fol. 202r.-v. (r. 264, fots. 320v.-321r.)

1975

1451, julio, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague al bachiller Rodrigo Rodríguez, abogado de los pobres, los 3.000 mrs. de su salario del año en curso.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1976.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 118, fol. 203r. (r. 264, fot. 321v.)

1976

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1975.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 172, fol. 253r. (r. 264, fot. 375v.)

1977

1451, julio, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Pedro López, procurador de los presos de la Cárcel del Concejo, los 1.000 mrs. de su salario del año en curso.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1978.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 135, fol. 219r. (r. 264, fot. 337v.)

1978

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1977.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 173, fol. 254r. (r. 264, fot. 376v.)

1979

1451, julio, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Gómez Suárez, jurado y fiel del peso, 3.000 mrs. que le corresponden cada año por ocuparse de las mercancías que deben pesarse en el peso del rey.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 136, fol. 220r. (r. 264, fot. 338v.)

1980

1451, julio, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan García de Celada, tenedor de los husillos, los 600 mrs. de su salario del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 141, fol. 223r. (r. 264, fot. 341v.)

1981

1451, julio, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, par que pague al bachiller Luis González de Valderrama, abogado de los pobres, los 3.000 mrs. de su salario del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 148, fol. 232r. (r. 264, fot. 350v.)

1982

1451, julio, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Alfonso de Ribera, aposentador mayor, los 1.200 mrs. de su salario del año en curso.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 1983.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 149, fol. 232v. (r. 264, fot. 351r.)

1983

Obs.: El documento, en mal estado, presenta el mismo contenido que el nº 1982.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 174, fol. 255r.-v. (r. 264, fots. 377v.-378r.)

1984

1451, julio, 28. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar la renta de la sal de las salinas de Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 9, fols. 20r.-22v. (r. 264, fots. 135v.-138r.)

1985

[1451, julio. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan López, alguacil de caballo de San Gil, los 500 mrs. que le corresponden de su salario del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 62, fol. 141r. (r. 264, fot. 257v.)

1986

1451, agosto, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, 1.000 mrs. en dinero, cinco cahíces de cebada y 12 varas de paño de Brujas que le corresponden de su salario anual.

Ac.: Anotación indicando que por certificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, se hizo saber que el paño y la cebada costaron 4.110 mrs.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1987.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 79, fol. 158r. (r. 264, fot. 275v.)

1987

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1986.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 94, fol. 175r. (r. 264, fot. 292v.)

1988

1451, agosto, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan de Cervantes, veinticuatro, 1.900 mrs. que le corresponden de su salario como veinticuatro y de una tenencia de castillo de la ciudad, desde el día en que fue recibido al oficio.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1989.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 82, fol. 164r.-v. (r. 264, fots. 281v.-282r.)

1989

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1988.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 105, fol. 184r.-v. (r. 264, fots. 301v.-302r.)

1990

[1451, agosto, 11. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 11 de agosto de 1451 a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, los 500 mrs. de su salario del año en curso.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1991.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 96, fol. 176v. (r. 264, fot. 294r.)

1991

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1990.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 162, fol. 242r. (r. 264, fot. 362v.)

1992

[1451, agosto, 13. Sevilla]

Asiento contable con libramiento de los contadores de 13 de agosto de 1451 a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan de Cáceres 360 mrs. que ganó como partes de pujas en la renta del Caño de Zurraque.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 158, fol. 238r. (r. 264, fot. 356v.)

1993

1451, agosto, 18. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan de Cervantes, veinticuatro, 1.000 mrs. por los 10 días que necesitará para ir a Lora del Río y visitar a las personas que tienen caballos en el río Guadalquivir para demandarles que ayuden a que puedan pasar libremente los barcos de Córdoba que llevan abastecimientos a la ciudad.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1994.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 121, fol. 205r. (r. 264, fot. 323v.)

1994

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 1993.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 169, fol. 249r. (r. 264, fot. 371v.)

1995

1451, agosto, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a maestre Pedro, doctor en medicina, los 2.000 mrs. de su salario del año en curso como físico de la ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 58, fol. 138r. (r. 264, fot. 254v.)

1996

[1451, agosto, 25. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo del 25 de agosto de 1451 en el que se notificó a Pedro López de Sevilla, mayordomo, que Diego Cerón, alcalde mayor, se había quejado de que se le había quitado de la nómina de las tenencias de los castillos y pedía que se le pagasen los 6.000 mrs. correspondientes a este año de las alcaldías. Se le ordenó pagarle en los últimos dos tercios del año económico, de la misma manera que a los demás oficiales contenidos en la nómina.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 53, fol. 135v. (r. 264, fot. 252r.)

1997

1451, agosto, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Diego Cerón, alcalde mayor, 6.000 mrs. por la tenencia del castillo de [...].

Obs.: El nombre del castillo aparece en blanco.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 176, fol. 257r. (r. 264, fot. 380v.)

1998

1451, agosto, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Diego Martel, alcaide del castillo de Matrera, 12.000 mrs. en dinero y 70 cahíces de panizo que le corresponden por la tenencia del mismo. Deberá pagarle la fanega a 25 mrs.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que esta cantidad se libró en los 110.715 mrs. del sueldo que pagó Gonzalo López de Sevilla en nombre del rey a los 80 caballeros.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 122, fol. 205v. (r. 264, fot. 324r.)

1999

1451, agosto, 28. [Sevilla]

Mandamiento de Rodrigo Rodríguez, bachiller y lugarteniente de alcalde mayor, a los alguaciles de Sevilla ordenándoles apresar a [...], cerrajero, y llevarlo a la Casa de las Cuentas para poner cerraduras a ciertas arcas de las cuentas.

Obs.: El nombre del cerrajero aparece en blanco.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 21, fol. 226v. (r. 265, fot. 103r.)

2000

1451, septiembre, 7. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que Fernando Rodríguez, vecino de Santa María, se obligó como arrendador de la renta de la sal durante cinco años, que comenzarán el 1 de enero de 1452, dando como su fiador y compañero de mancomún a Juan González de Sevilla, jurado. Tendrá que pagar por ella 58.557,5 mrs.

Ac.: Subasta de la renta de la sal, concluida el 28 de julio de 1451, resultando que a Sevilla le corresponden 58.557,5 mrs. [1451, julio, 28. Sevilla, Corral de los Olmos]

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 17, fols. 72r.-73r. (r. 264, fots. 188v.-189v.)

2001

1451, septiembre, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Nicolás Martínez, escudero de Fernando Ortiz, veinticuatro, 4.000 mrs. ya que los 2.000 mrs. que se le pagaron en su momento para el viaje a la Corte Real que hizo fueron insuficientes, dado el tiempo que tuvo que permanecer allí.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 123, fol. 206r. (r. 264, fot. 324v.)

2002

1451, octubre, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, 2.000 mrs. que se le deben de los 20 días que estuvo en Escacena del Campo.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 54, fol. 136r. (r. 264, fot. 252v.)

2003

1451, octubre, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a García Tello, alcalde de la *tierra*, 4.000 mrs. que se le deben por su viaje con Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro, a Aracena.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 55, fol. 136v. (r. 264, fot. 253r.)

2004

1451, octubre, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Luis González, fiel de las pesas y medidas, 3.000 mrs. que le corresponden de su salario como fiel del vino.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 63, fol. 142r. (r. 264, fot. 258v.)

2005

1451, noviembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, para que de los 90.715 mrs. que debe cobrar de Juan García de Sevilla, recaudador del pedido, y que el rey libró a Sevilla para el sueldo de los 80 caballeros que el Concejo mandó a su Corte, pague a Fernando de Baena 1.500 mrs. que se le mandan dar como compensación por el trabajo que tuvo al traer el libramiento del rey a la ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 146, fol. 229r. (r. 264, fot. 347v.)

2006

1451, noviembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, receptor del socorro del pedido de 1451, para que de los 114.715 mrs. que el rey libró a la Ciudad en este pedido para pagar los sueldos de tres meses de los 80 caballeros que Sevilla envió a su Corte, haga los siguientes pagos: a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, 90.715 mrs., a sí mismo 8.000 mrs. que le corresponden por su trabajo, a Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro, 10.000 mrs. como gratificación por haber conseguido del rey dichos libramientos y a Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, 4.000 y a Alfonso García de Laredo, su escribano, 2.000 mrs. como compensación por los trabajos que realizan además de los que les corresponden por sus oficios.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 6, fols. 288r.-289r. (r. 265, fots. 172v.-173v.)

2007

[1451, noviembre, 5 – 1451, noviembre, 29. Sevilla]

Cuenta de los libramiento dados por el Cabildo sobre los 90.715 mrs. que Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, recibió de Ruy González de Sevilla, receptor del tercio del pedido de 1451, y que el rey libró para pagar los salarios de los 80 caballeros que Sevilla le envió a su Corte, resultando que se pagaron de este dinero 54.000 mrs. por lo que el mayordomo debe 36.715 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 207, fol. 300r. (r. 264, fot. 423v.)

2008

1451, noviembre, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 400 mrs. para comprar carbón para el bracerero de la Casa del Cabildo.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, ordenándole cumplir en todo el libramiento anterior (1451, noviembre, 12).

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 42, fol. 124r. (r. 264, fot. 240v.)

2009

[1451, noviembre, 8. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 8 de noviembre de 1451 a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 400 mrs. para comprar carbón.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 107, fol. 185v. (r. 264, fot. 303r.)

2010

1451, noviembre, 10. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, ordenándole comprar una ballesta de garrucha y una caja de viratones para la defensa de la torre y de la fortaleza de El Águila, que su alcaide, Pedro Melgarejo, veinticuatro, deberá hacer llevar al castillo.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 134, fol. 218r. (r. 264, fot. 336v.)

2011

1451, noviembre, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan de Padilla, trotero mayor, 300 mrs. a cuenta de los 600 mrs. que corresponden al trotero que debe ir a la Corte Real a ver a Juan de Esquivel y a Diego Melgarejo, que están ahí como capitanes de los 80 caballeros que Sevilla envió durante tres meses al servicio del rey.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el libramiento se anuló y se dio otro para el mayordomo de 1455.

Ac.: Anotación indicando que por otro libramiento del mismo día se ordenó al mayordomo pagar al trotero los restantes 300 mrs.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2012, salvo por la anotación al margen que no aparece en el nº 2012.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 137, fol. 221r.-v. (r. 264, fots. 339v.-340r.)

2012

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2011, pero sin la anotación al margen.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 155, fol. 236r. (r. 264, fot. 354v.)

2013

1451, noviembre, 20. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, informando que se comprobó que no se podían cobrar los 15.500 mrs. en las rentas indicadas en la notificación que se adjunta, por lo que se dio libramiento para que Ruy González de Sevilla los pagase de lo que el rey había mandado dar a la Ciudad para los salarios de los 80 caballeros que están a su servicio.

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, informándole que Gonzalo de Saavedra indicó al Cabildo que no pudo cobrar los 15.500 mrs. que del dinero del rescate se le libraron en la renta de la sal, por lo que se ordena pagarlos de los 200.000 mrs. que anualmente se entregan a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, para las obras de la ciudad, y que los tome de las rentas que se le señalan (1451, noviembre, 17).

Ac.: Carta del Cabildo a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, explicándole que, después de su petición de ayuda para pagar el rescate de Juan de Saavedra, su hermano y alcalde de la *tierra*, al que habían capturado los granadinos y liberado a cambio de dos hijas suyas, había decidido mandarle librar 100.000 mrs. para dicho rescate en determinadas rentas de los propios de 1451-1452. Le informa que se ha ordenado a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, no desembolsar cantidad alguna antes de que se hayan pagado los 100.000 mrs. a los que se hace referencia en esta carta (1540, julio, 29).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2014. La carta aparece en el comienzo del documento y la notificación de 20 de noviembre al final.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 67, fols. 144r.-146r. (r. 264, fots. 260v.-262v.)

2014

Obs.: El documento, en mal estado, presenta el mismo contenido que el nº 2013. La carta aparece en el comienzo del documento y la notificación de 20 de noviembre al final.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 73, fols. 152r.-153v. (r. 264, fots. 269v.-271r.)

2015

1451, noviembre, 29. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, para que de los 90.715 mrs. que cobró de Ruy González de Sevilla, recaudador del pedido, y que el rey libró para el salario de los 80 caballeros que Sevilla le mandó a la Corte Real, pague a Diego Martel, alcaide del castillo de Matrera, 12.000 mrs. en dinero y 79 cahíces de trigo, a razón de 25 mrs. la fanega, que le corresponden por la tenencia.

Ac.: Nombramiento otorgado por el Cabildo a favor de Diego Martel, hijo de Álvar Pérez Martel, designándole alcaide del castillo de Matrera durante el año económico de 1451-1452, ya que Vasco Mosquera, al que se le había concedido dicha tenencia, renunció a ella (1450, abril, 27).

Obs.: El libramiento, que aparece al final del documento, presenta el mismo contenido que el documento nº 2016.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 144, fol. 226r.-v. (r. 264, fots. 344v.- 345v.)

2016

Obs.: El documento, que está tachado, presenta el mismo contenido que el libramiento del nº 2014.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 1, fol. 180r. (r. 265, fots. 55v.)

2017

1451, noviembre, 29. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, para que de los 57.000 mrs. que debe cobrar a Juan García de Sevilla, recaudador del pedido, y que el rey libró para el salario de los 80 caballeros que Sevilla le mandó a la Corte Real, pague a Jorge de Medina, veinticuatro, 7.000 mrs. que le corresponden por los dos viajes que hizo a Aroche.

Ac.: Cuenta de cómo se pagaron los 15.500 mrs. que faltaban de los 100.000 que Sevilla libró en rentas de los propios para ayudar al rescate de Juan de Saavedra, al que los granadinos capturaron y mantuvieron en cautiverio durante más de dos años ([1451, noviembre]).

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 145, fols. 227r.-228v. (r. 264, fots. 346v.-347r.)

2018

[1451, noviembre. Sevilla]

Informe dado por los contadores de cómo se utilizaron los 114.715 mrs. que el rey mandó librar el 11 de octubre de 1451 en los recaudadores del socorro del pedido y de las cuatro monedas que Sevilla debía pagarle en 1452. Este dinero lo concedió el rey por los tres meses del salario de los 77 caballeros que, de los 80 que Sevilla debía haberle enviado, fueron a la Corte Real. De estos 114.715 mrs. el Cabildo mandó librar 90.715 mrs. el 5 de noviembre de 1451 para que el mayordomo Gonzalo López de Sevilla los retuviese hasta que se le ordenase en qué gastarlos.

Obs.: El informe presenta firma autógrafa del mayordomo pero no se indica qué escribano expidió el documento.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 90, fol. 170r. (r. 264, fot. 287v.)

2019

1451, diciembre, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, informándole que ha nombrado físico de la ciudad al licenciado Pedro Flores, por ser muy versado en el arte de la física y por las abundantes y famosas curas que ha realizado. Ejercerá el cargo junto a los otros dos físicos y recibirá su salario como ellos. Deberá pagarle, por tanto, los 2.000 mrs. que le corresponden de su salario del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 51, fol. 134r.-v. (r. 264, fots. 250v.-251r.)

2020

1451, diciembre, 10. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados de San Salvador, y a los demás jurados de la ciudad ordenándoles guardar al licenciado Pedro de Flores las franquizas que se le otorgan como físico de la ciudad, no teniendo, por tanto, que pagar pedidos, pechos ni servicios. Ordena a los contadores recibirles a los jurados cualquier contribución de Pedro de Flores como quiebra.

Obs.: Documento en mal estado.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 50, fols. 132r.-133r. (r. 264, fots. 248v.-249v.)

2021

1451, diciembre, 12. Sevilla

Escritura de reconocimiento dada por Antón Martínez, partidior, admitiendo haber traspasado la huerta de El Molar de dos aranzadas y 250 estadales, situada en El Membrillar y que tenía a censo vitalicio del Cabildo, a Juan García, peraile, quien se compromete a cumplir con las cargas y condiciones del censo.

I.: Certificación dada por Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que el Cabildo ha dado licencia a Antón Martínez para poder traspasar la huerta de El Molar a Juan García, peraile (1451, noviembre, 17).

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 171, fols. 251r.-252r. (r. 264, fots. 373v.-374v.)

2022

[1451, diciembre, 20. Sevilla]

Asiento contable indicando que por notificación de los contadores de 20 de diciembre de 1451 se ordenó a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, pagar a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 1.000 mrs. para comprar el papel y la tinta que se necesitan para los libros y las cuentas de la Ciudad.

Obs.: Véase también el nº 2083.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 120, fol. 204r. (r. 264, fot. 322v.)

2023

[1451, diciembre, 22. Sevilla]

[Sentencia dada por Juan Cerón, alcalde mayor, y Antón González de Almonte, jurado y fiel ejecutor, en el litigio existente entre Gonzalo López de Sevilla y el Cabildo, reclamando el primero indemnización por no haber podido ocupar el mayordomazgo ni haber podido ser arrendador de las rentas de los propios el segundo año de su contrato, tal y como se había establecido. Los diputados condenan al Cabildo a pagarle a Gonzalo López de Sevilla 39.760,5 mrs.]

Obs.: El documento, del que solo se conservan dos folios, presenta el mismo contenido que la sentencia de los nºs 2024 y 2025.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 3, fols. 8r.-10v. (r. 264, fots. 124v.-125r.)

2024

1451, diciembre, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Gonzalo López de Sevilla, su padre, los 39.760,5 mrs. que los diputados de la ciudad le adjudican como indemnización por el segundo año de su mayordomazgo que no pudo hacer efectivo.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a Juan Cerón, alcalde mayor, y a Antón González de Almonte, jurado y fiel ejecutor, ordenándoles averiguar si, según las condiciones del arrendamiento de las rentas de los propios y del mayordomazgo de 1447 y 1448, le corresponde o no indemnización a Gonzalo López de Sevilla, que sólo pudo ocupar el oficio durante el primer año (1451, agosto, 4).

Ac.: Sentencia dada por Juan Cerón, alcalde mayor, y Antón González de Almonte, jurado y fiel ejecutor, en el litigio existente entre Gonzalo López de Sevilla y el Cabildo, reclamando el primero indemnización por no haber podido ocupar el mayordomazgo ni haber podido ser arrendador de las rentas de los propios el segundo año de su contrato, tal y como se había establecido. Los diputados condenan al Cabildo a pagarle a Gonzalo López de Sevilla 39.760,5 mrs. (1451, diciembre, 22).

I.: Mandamiento del Cabildo (1451, agosto, 4).

Obs.: El libramiento aparece al final del documento, que presenta el mismo contenido que el nº 2025. La sentencia, que además presenta el mismo contenido que el nº 2023, inserta el mandamiento del Cabildo, que por tanto aparece dos veces en este documento.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 1, fol. 3r.-6v. (r. 264, fots. 116v.-120r.)

2025

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2024.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 2, fols. 7r.-10v. (r. 264, fots. 120v.-123r.)

2026

[1451. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de propios el año económico de 1451-1452, iniciado el 1 de julio de 1451.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el principal del n° 2027.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 12, fols. 25r.-36v. (r. 264, fots. 141v.-153r.)

2027

Ac.: Listado de las rentas en las que se ganaron partes de pujas. (s. f.)

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el n° 2026.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 13, fols. 37r.-52v. (r. 264, fots. 153v.-169r.)

2028

[1451. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de propios el año económico de 1451-1452, iniciado el 1 de julio de 1451.

Ac.: Listado de las pujas hechas en las rentas que se indican.

Obs.: Aunque falte el comienzo del documento, debe tratarse de un *libro de remembranza*, ya que lo que se recoge es la primera fase del arrendamiento de las rentas, pero no la segunda, indicándose con posterioridad y en un documento aparte algunas de las pujas hechas. Aparecen entremezclados varios borradores de cuentas.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 14, fols. 53r.-64v. (r. 264, fots. 169v.-181r.)

2029

[1451. Sevilla]

Cuenta de lo que costó el paño de Brujas y la cebada que el Cabildo paga en concepto de nómina al lugarteniente del escribano mayor y a los lugartenientes de los contadores mayores, ascendiendo a un total de 13.500 mrs.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2030.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 36, fol. 115r. (r. 264, fot. 231v.)

2030

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2029.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 37, fol. 116r. (r. 264, fot. 232v.)

2031

[1451. Sevilla]

Informe dado por [...] sobre los gastos de las reparaciones del molino de Alcalá de Guadaíra. El molino, que pertenece a la renta del almojarifazgo de la villa, se arrendó por 12 años desde 1450 con condición de que el arrendador se hiciera cargo de dichas reparaciones, que le serían descontados en los primeros cinco años de los 18.000 mrs. que debía pagar por ella, resultando que del primer año el mayordomo tuvo que descontarle 5.000 mrs.

Obs.: El informe no presenta firma ni se indica quien lo redactó. Véase también los n^{os} 1845 y 2332.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n^o 88, fol. 168v. (r. 264, fot. 286r.)

2032

1452, enero, 5. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que, por libramiento de los fieles ejecutores o de cualquiera de ellos, pague a las personas que éstos le indiquen hasta 600 mrs. por ocuparse de las reparaciones de las puertas de la ciudad del lado del río.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n^o 2033.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n^o 139, fol. 222r. (r. 264, fot. 340v.)

2033

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n^o 2032.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n^o 150, fol. 233r. (r. 264, fot. 351v.)

2034

1452, febrero, 11. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que en reunión del Cabildo de 13 de diciembre de 1451 se decidió abrir la puerta del vino durante ocho meses, desde el 1 de enero, para poder pagar así los 200.000 mrs. que debe recibir anualmente Francisco de Villafranca, obrero de las labores, para las obras de la ciudad y los salarios de algunos regidores que hasta la fecha no habían podido cobrarlos. La renta deberá arrendarse con las condiciones establecidas el año anterior. Después, en el día de la fecha, dado que aún no se había hecho nada al respecto, se acuerda arrendar la renta únicamente por seis meses, desde mediados del mes de marzo en adelante, con las mismas condiciones establecidas el año anterior. De lo que se recaude deberá hacerse cargo el mayordomo que, por libramientos del Cabildo, irá pagando lo que éste considere necesario.

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el día de la fecha el Cabildo decidió arrendar la renta desde el día 1 de abril y durante seis meses y que el primer remate se hiciese este mismo día (1452, abril, 13).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que a raíz de la queja del pueblo y de los vecinos de Sevilla se decidió anular la apertura y se ordenó arrendar la renta durante seis meses, desde el 1 de abril, tal y como se contiene en otro documento.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 21, fols. 77r.-78v. (r. 264, fots. 193v.-195r.)

2035

1452, febrero, 11. [Sevilla]

Escritura de recudimiento del Cabildo a favor de Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, ordenando a los fieles y arrendadores que acudan a él con lo recaudado de la renta de la entrada del vino que se manda arrendar por seis meses. El mayordomo recibirá como salario el 30 por mil.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 24, fol. 86r.-v. (r. 264, fots. 202v.-203r.)

2036

1452, febrero, 14. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, averiguar de qué renta puede cobrar el prior de la Orden de San Juan la tercera parte de la renta de las barcas de Villanueva del Camino correspondiente al año económico de 1450-1451, ya que hasta la fecha no se le había podido pagar. Para evitar en el futuro que se den estos retrasos deberán inscribir la cantidad resultante de cada año en la nómina.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 68, fol. 147r. (r. 264, fot. 263v.)

2037

[1452, febrero, 23. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 23 de febrero de 1452 a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro, 420 mrs. a cuenta de los 840 mrs. de los salarios de los atalayas que por orden de la Ciudad situó en la Torre de la Catedral, pretendiendo así poder contactar con otros atalayas que Juan Ponce de León, conde de Arcos de la Frontera, puso desde Marchena hasta Mairena para vigilar los movimientos de los granadinos.

Ac.: Anotación indicando que el mismo día se le mandaron librar los 420 mrs. restantes.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2038.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 119, fol. 203v. (r. 264, fot. 322r.)

2038

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2037.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 156, fol. 236v. (r. 264, fot. 355r.)

2039

1452, febrero, 24. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Pedro López de Sevilla, mayordomo, ordenándole librar al prior de la Orden de San Juan o al bachiller Pedro Fernández de Salcedo en su nombre, 12.130,2 mrs. cantidad que le corresponde de la tercera parte de la renta de las barcas de Villanueva del Camino. Deberá librárselos en los arrendadores de dicha renta.

Ac.: Escritura de poder otorgada por fray Gonzalo de Quiroga, prior de la Orden del Hospital, a favor de Pedro Fernández de Salcedo, bachiller, su procurador, para que pueda cobrar por él las rentas pertenecientes a la Orden (1451, mayo, 6. Alcázar de San Juan).

Obs.: La escritura, que aparece al comienzo del documento, es una copia certificada realizada en Sevilla el 31 de marzo de 1452 por Francisco Fernández de Écija, escribano del rey.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 108, fols. 186r.-187v. (r. 264, fots. 303v.- 305r.)

2040

1452, marzo, 2. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, descontar a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, 1.000 mrs. que debía haberle pagado Alfonso González de Segura, balletero de maza. Este pujó en la renta del almotacenazgo del pescado salado pero la subasta no llegó a convertirse en arrendamiento ya que no se formalizaron las fianzas. Como sólo hubo una puja después de la suya, el arrendamiento le correspondió a él, pero se negó a aceptarlo. Como pujó para que la renta valiera más se decidió no exigirle los 1.000 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 202, fol. 294r.-v. (r. 264, fots. 417v.-418r.)

2041

1452, marzo, 6. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que Pedro de Medina presentó en el día de la fecha la carta de merced real adjunta y que el Cabildo la obedeció en todo, por lo que recibieron a Pedro de Medina al oficio de fiel ejecutor. Se les ordena asentarle en la nómina de los oficiales de la ciudad.

Ac.: Carta de merced otorgada por Juan II a favor de Pedro de Medina, hijo del difunto Alfonso González de Medina, veinticuatro y tesorero de la Casa de la Moneda, para que sea fiel ejecutor vitalicio de Sevilla en lugar de su hermano, Luis de Medina, veinticuatro y tesorero de la Casa de la Moneda, quien renunció el oficio en él. Aunque en estos momentos Pedro de Medina no ocupa ninguna veinticuatría y por ley no deberían separarse ambos oficios, ocupará éste aunque no podrá renunciarlo en nadie que no sea su propio hermano o, en caso de su fallecimiento, a otro veinticuatro, para que después no se vuelvan a separar los dos cargos. En caso de muerte de Pedro, el cargo volverá a Luis y cuando este muera serán los fieles ejecutores los que, como es su uso y costumbre, designen al nuevo fiel entre los veinticuatros del número. El rey ordena al Cabildo recibir a Pedro de Medina al oficio y al escribano mayor asentarle en la nómina de los oficiales de la ciudad (1451, diciembre, 22. Real sobre Palenzuela).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2042. La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 5, fols. 13r.-14v. (r. 264, fots. 128v.-130r.)

2042

Obs.: El documento, en mal estado, presenta el mismo contenido que el n° 2041. La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 4, fols. 11r.-12v. (r. 264, fots. 126v.-128r.)

2043

1452, marzo, 17. [Sevilla]

Relación de los miembros del Cabildo a los que, por sorteo, les corresponderá ocupar la tenencia del castillo de Matrera entre 1452 y 1468.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2044.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 7, fols. 16r.-17r. (r. 264, fots. 131v.-132r., 134v.)

2044

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2043.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, n° 8, fols. 18r.-19r. (r. 264, fots. 132v.-133v.)

2045

[1452, marzo. Sevilla]

Anotación indicando que las imposiciones se cobraron sobre la carne, vino, pescado, aceite y demás artículos sobre las que también se cobró cuando vino el Infante Enrique a Sevilla, comenzando el 1 de abril de 1452 y siendo receptor Ruy González de Sevilla.

Ac.: Anotación indicando que el rey ordenó que se cobrasen estas imposiciones para pagar el sueldo de la gente de armas y demás personas que deben estar en la frontera con el reino de Granada en las capitanías de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, de Pedro Ponce de León, conde de Arcos de la Frontera, y de Per Afán de Ribera, adelantado mayor de Andalucía, y estableció tanto sobre qué rentas había que imponerlas como quien debía recaudarlas. Esta carta se presentó en el Cabildo el 6 de marzo.

Ac.: Anotación indicando que los diputados veinticuatro que fueron nombrados para ocuparse de estas imposiciones fueron Pedro Fernández Marmolejo y Pedro González de Bahamón. Los arrendadores de la alcabala fueron Gonzalo Fernández de Sevilla, Alfonso González de Sevilla y Fernán Núñez. Los arrendadores del almojarifazgo fueron Sancho Díaz, Fernán López de Valladolid y Alfonso Fernández del Peso. Todos ellos acordaron que se arrendaran estas rentas con las condiciones que se señalaron el año que vino el Infante Enrique.

Ac.: Subasta de las rentas de las imposiciones, señalándose lo hecho en la primera fase del arrendamiento.

Obs.: Numerosas rentas aparecen en este documento sin entradas, por lo que hay que supo-

ner que en su momento existió un documento más completo que éste. Se trata de un *libro remembranza* como se indica en la carátula.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 32, fols. 93r.-110v. (r. 264, fots. 209v.-227r.)

2046

1452, abril, 3. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar la renta de la entrada del vino por seis meses desde el 1 de abril de 1452.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 22, fols. 79r.-83v. (r. 264, fots. 195v.-200r.)

2047

[1452, abril, 5. Sevilla]

Subasta de la renta de la entrada del vino por seis meses, desde el 15 de marzo hasta el 15 de septiembre de 1452, ascendiendo a un total de 162.141,7 mrs., arrendamiento que fue anulado por las quejas que presentaron sus arrendadores, procediéndose de nuevo a arrendarla, ahora también por seis meses, pero desde el 1 de abril, concluyendo la subasta el 5 de abril de 1452, sumando entonces 129.000 mrs. de los que se hizo cargo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 23, fols. 84r.-85v. (r. 264, fots. 200v.-202r.)

2048

1452, abril, 14. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, descontar a Pedro López de Sevilla, mayordomo, las pujas en las rentas de los propios que se indican y que pagó a las personas que se señalan, aunque después se tuvieron que arrendar de nuevo por falta de fianzas, ya que habiendo hecho todo lo posible no se han podido recuperar.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el principal del nº 2049.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 201, fol. 293r.-v. (r. 264, fots. 416v.-417r.)

2049

Ac.: Certificación dada por Juan López, escribano y administrador del mayordomo, haciendo saber a los contadores que las quiebras se pregonaron en el corral de los Olmos ante Juan Martínez, escribano, y ante él mismo (1452, abril, 14).

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el documento nº 2048.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 208, fol. 301r.-v. (r. 264, fots. 424v.-425r.)

2050

1452, abril, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, para que de lo

que recaude de la renta de la entrada del vino pague a Juan Barba, veinticuatro, y a Pedro de Bergay, jurado, fieles del vino, 4.500 mrs. al primero y 2.250 al segundo, como compensación por los derechos que en los últimos tres meses de su fieldad deberían haber cobrado.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 25, fol. 87r-v. (r. 264, fots. 203v.-204r.)

2051

1452, abril, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, para que de lo que recaude de la renta de la entrada del vino, pague a Martín Fernández Marmolejo, jurado, fiel del vino, 2.250 mrs. como compensación por los derechos que en los últimos tres meses de su fieldad debería haber cobrado, y otros 2.250 mrs. por algunos trabajos realizados para la Ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 26, fol. 88r. (r. 264, fot. 204v.)

2052

1452, abril, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, para que de lo que recaude de la renta de la entrada del vino, pague a Rodrigo de Ribera, veinticuatro, fiel del vino, 4.550 mrs. como compensación por los derechos que en los últimos tres meses de su fieldad debería haber cobrado.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 27, fol. 89r. (r. 264, fot. 205v.)

2053

1452, abril, 24. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, jurado y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, tomar las cuentas del mayordomazgo de Gonzalo López de Sevilla y las de la renta de la entrada del vino y averiguar cuánto puede librarse a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, para las obras de Sevilla y su *tierra*. A partir de ahora los contadores deberán asentar en la nómina de los oficiales los 200.000 mrs. que se destinan anualmente a las obras.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el principal de los nºs 2054 y 2055.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 160, fols. 240r.-v. (r. 264, fots. 359v.-360r.)

2054

Ac.: Mandamiento de los contadores a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, ordenándole librar a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, 44.000 mrs. de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, a cuenta de los 200.000 mrs. que deben serle entregados anualmente para las obras de la ciudad (1452, abril, 30).

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el nº 2053 y que el principal del nº 2055.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 179, fol. 261r.-v. (r. 264, fots. 384v.-385r.)

2055

Ac.: Anotación, al margen, indicando que por esta notificación el Cabildo ordenó que a partir del año siguiente los 200.000 mrs. fuesen incluidas en la nómina y librados en los propios de la ciudad, no debiendo el mayordomo aceptar otros libramientos hasta que no haya pagado los 200.000 mrs.

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el del nº 2054 y que el nº 2053.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 203, fol. 295r.-v. (r. 264, fots. 418v.-419r.)

2056

1452, abril, 24. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores mayores a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo y recaudador de los 90.715 que se mencionan en el libramiento adjunto, ordenándole no pagar los 20.000 mrs. de este dinero ya que no queda suficiente para ello sino de lo que recauda de la renta de la entrada del vino.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Alfonso Melgarejo, hijo de Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro, 20.000 mrs. que prestó a la Ciudad para pagar a dos escuderos del rey las buenas noticias que trajeron a la ciudad del nacimiento de una infanta. Deberá pagárselo de los 90.715 mrs. que el rey libró en el recaudador del pedido para pagar los sueldos de los ochenta caballeros que Sevilla le mandó a la Corte Real el año anterior (1452, enero, 26).

Obs.: La Infanta es la futura Isabel la Católica. El mandamiento aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 177, fols. 258r.-259r. (r. 264, fots. 381v.-382v.)

2057

1452, abril, 26. [Sevilla]

Licencia otorgada por el Cabildo a favor de Diego Daza, para que pueda construir en su casa en Huévar una atahona de una piedra, a cambio de pagar de censo y tributo anual 10 mrs. para el almojarifazgo de la villa.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2058.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 217, fol. 332r. (r. 264, fots. 459v.)

2058

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2057. En el fol. 333r. (fot. 460v.) aparece una anotación que podría considerarse como la carátula de esta licencia.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 218, fols. 333r.-334r. (r. 264, fots. 460v.-461v.)

2059

1452, mayo, 2. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo y recaudador de la renta de la entrada del vino, ordenándole que se haga cargo del libramiento adjunto, debiendo pagarlo de la renta de la entrada del vino.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, 10.750 mrs. que le corresponden por los conceptos que se indican y que le fueron librados en varios mayordomos pero no pagados hasta la fecha (1451, julio, 9).

Obs.: El mandamiento aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 147, fols. 230r.-231r. (r. 264, fots. 348v.-349v.)

2060

1452, julio, 14. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en la nómina de los miembros y oficiales del Cabildo de 1451-1452 a los dos jurados a los que les correspondió estar en la Casa de la Justicia.

Ac.: Anotación indicando que los contadores asentaron en la nómina a Juan Rodríguez, jurado de San Juan, y a Juan Fernández, jurado de Santiago, ya que, según declaración de Juan Mejías, jurado y mayordomo de los jurados, fueron ellos los que estuvieron en la Casa de la Justicia.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 35, fol. 114v. (r. 264, fot. 231r.)

2061

[1452, julio, 23. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 23 de julio de 1452 a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Juan López, alguacil de caballo de San Gil, los 500 mrs. de su salario anual.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 138, fol. 221v. (r. 264, fot. 340r.)

2062

1452, agosto, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que de lo que recaude de la renta de la entrada del vino, pague a Fernán Pérez Melgarejo, a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, a Juan Fernández de Sanlúcar y a Juan Rodríguez, jurados, fieles del vino, 13.500 mrs. como compensación por los derechos que en los últimos tres meses de su fieltad deberían haber cobrado, correspondiéndole a cada veinticuatro 4.500 mrs. y a cada jurado 2.250 mrs.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se anuló el libramiento y se estableció una para cada uno de los afectados que se encuentran más adelante.

Obs.: Véase también el nº 2065.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 28, fols. 89v.-90r. (r. 264, fot. 206r.-v.)

2063

1452, agosto, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que, de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, pague a Fernán Pérez Melgarejo y a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro y fieles del vino, 4.500 mrs. a cada uno como compensación por los derechos que, durante los últimos tres meses de su fieldad, deberían haber cobrado.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 29, fol. 90v. (r. 264, fot. 207r.)

2064

1452, agosto, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que, de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, pague a Juan Fernández de Sanlúcar, jurado y fiel del vino, 2.250 mrs. como compensación por los derechos que, durante los últimos tres meses de su fieldad, debería haber cobrado.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 30, fol. 91r.-v. (r. 264, fots. 207v.-208r.)

2065

1452, agosto, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que de lo que recauda de la renta de la entrada del vino pague a Fernán Pérez Melgarejo y a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, a Juan Fernández de Sanlúcar y a Juan Rodríguez del Caño, jurados, 4.500 mrs. a los dos primeros y 2.250 mrs. a los segundos que les corresponden como salario anual en el oficio de fieles del vino.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que esta cantidad deberá recibirse en cuenta en el cargo de la renta de la entrada del vino.

Obs.: Véase también el nº 2062.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 83, fol. 165r. (r. 264, fot. 282v.)

2066

1452, agosto, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que de lo que recaudó de la renta del vino requisado descuento a Pedro de la Gracia, arrendador de la mitad de esta renta, 4.099 mrs. por los tres meses en los que se arrendó la renta.

Obs.: Véase también el nº 2067.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 84, fol. 166r. (r. 264, fot. 283v.)

2067

1452, agosto, 9. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, ordenándole descontar a Pedro de la Gracia, arrendador de la mitad de la renta de la tercera parte del vino requisado, 4.099 mrs. que corresponden a los meses durante los cuales la ciudad mandó abrir la puerta y arrendar dicha renta.

Obs.: Véase también el nº 2066.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 197, fol. 290r. (r. 264, fot. 413v.)

2068

1452, agosto, 9. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, ordenándole descontar a Pedro González de Toledo 1.366,2 mrs. y a Alfonso Fernández, escribano, 683,1 mrs. cantidades que como arrendadores de la sexta parte y de la doceava parte, respectivamente, de la renta de la tercera parte del vino requisado les corresponde por los tres meses durante los que no pudieron cobrar su renta.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 85, fol. 167r.-v. (r. 264, fots. 284v.-285r.)

2069

1452, agosto, 26. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Gonzalo López de Sevilla, recaudador de la renta de la entrada del vino, ordenándole rebajar a [...], arrendador de la sexta parte de la renta de la tercera parte del vino requisado 1.366,2 mrs. en compensación por los meses que el Cabildo mandó arrendar la renta.

Obs.: Documento en mal estado.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 89, fol. 169r. (r. 264, fot. 286v.)

2070

1452, agosto, 26. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Gonzalo López de Sevilla, recaudador de la renta de la entrada del vino, ordenándole descontar a Juan de Santana, criado de Juan Barba, veinticuatro, y arrendador de la sexta parte de la renta de vino requisado, 1.366 mrs. que corresponden a los meses en los que el Cabildo mandó abrir la puerta y arrendar dicha renta.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 198, fol. 290v. (r. 264, fot. 414r.)

2071

1452, agosto, 26. [Sevilla]

Mandamiento a Gonzalo López de Sevilla, recaudador de la renta de la entrada del

vino que se arrienda por seis meses desde abril del año en curso, ordenándole descontar a Alfonso Fernández, escribano, arrendador de dos sextas partes de la renta del vino requisado, 2.732 mrs. que corresponden a los meses en los cuales el Cabildo mandó abrir la puerta y arrendar dicha renta.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 199, fol. 291r. (r. 264, fot. 414v.)

2072

[1452, septiembre, 6. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 6 de septiembre de 1452 a [Pedro López de Sevilla] mayordomo, para que pague 500 mrs. a Fernando Ortiz, veinticuatro, a cuenta de los 6.000 mrs. que se libraron a Nicolás Martínez, su escudero, por haber ido a la Corte Real.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que los nºs 2073 y 2074, salvo por la anotación que sólo aparece en el nº 2073. El nombre del mayordomo aparece tanto en el nº 2073 como en el 2074.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 40, fol. 143r. (r. 263, fot. 142v.)

2073

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se anuló el libramiento y los 500 mrs. los pagó el mayordomo de 1454-1455.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que los nºs 2072 y 2074, salvo por la anotación que sólo aparece en el nº 2073.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 47, fol. 130v. (r. 264, fot. 246r.)

2074

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que los nºs 2072 y 2073, salvo por la anotación que sólo aparece en el nº 2073.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 86, fol. 167v. (r. 264, fot. 285r.)

2075

1452, noviembre, 13. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir en cuenta a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, el sueldo que debía pagar a Pedro Melgarejo, veinticuatro, ya que lo ha cobrado por él Alfonso Melgarejo, veinticuatro, en lugar de su padre. Igualmente deberán recibirle en cuenta los 600 mrs. de la renta de las tiendas de la ropa vieja que él pagó por orden de los alcaldes mayores al verdugo, a cuenta de su salario.

Ac.: Mandamiento de los alcaldes mayores a Pedro López de Sevilla, mayordomo, ordenándole tomar los 600 mrs. que rinde la renta de las tiendas que se encuentran en el arco de la ropa vieja para dárselos al verdugo de la justicia a cuenta de su salario. Se ordena a los contadores recibirle al mayordomo estos 600 mrs. en cuenta (1452, junio, 20).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que los nºs 2076 y 2077.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 157, fols. 237r.-238r. (r. 264, fots. 355v.-356v.)

2076

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que los nºs 2075 y 2077.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 180, fol. 262r.-v. (r. 264, fots. 385v.-386r.)

2077

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que los nºs 2075 y 2076.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 200, fol. 292r.-v. (r. 264, fots. 415v.-416r.)

2078

[1452. Sevilla]

[Cuenta dada por Gonzalo López, mayordomo, de lo que ha recaudado de las rentas de los propios del año económico de 1451-1452], ascendiendo a un total de 877.877,5 mrs.

Obs.: El documento está incompleto, faltando el comienzo, que se toma del nº 2079 que presenta el mismo contenido pero está completo. Presenta firma autógrafa de Gonzalo López.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 15, fols. 65r.-67r. (r. 264, fots. 181v.-183v.)

2079

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2078.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 16, fols. 68r.-71r. (r. 264, fots. 184v.-187v.)

2080

[1452. Sevilla]

Cuenta lo que se ingresó y gastó de la renta de la entrada del vino, arrendada por seis meses, desde el 1 de abril de 1452. El total de los ingresos asciende a 129.000 mrs. y los gastos a 103.370 mrs., por lo que el mayordomo debe 25.630 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 31, fol. 92r.-v. (r. 264, fots. 208v.-209r.)

2081

[1452. Sevilla]

Asiento contable indicando que se recibieron en cuenta a Pedro López de Sevilla, mayordomo, 145 mrs. o una dobla castellana, correspondiendo al censo que Fernán García de [la] Ribera y su mujer deben a la Ciudad por una aranzada de huerta en las Huertas del Membrillar, y que la mujer de Fernán García ha traspasado al monasterio de San Jerónimo que tiene merced perpetua del Cabildo de no tener que pagarlo. (s. f.)

Ac.: Asiento contable indicando que además se recibieron en cuenta a Pedro López de Sevilla, mayordomo, 240 mrs. de los 300 que suman las partes de pujas hechas en la renta del caño

de Zurraque, ya que, equivocadamente, se libraron enteros en él, cuando el arrendamiento es de cinco años y, por tanto, se deben repartir en dichos años. (s. f.)

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 140, fol. 222v. (r. 264, fot. 341r.)

2082

[1452. Sevilla]

Cuenta del mayordomazgo de Gonzalo López de Sevilla del año económico de 1451-1452, resultando que el Cabildo debe al mayordomo 84.183 mrs. De este dinero se descontaron los 36.715 mrs. que Gonzalo López debía de la recaudación del socorro del pedido de 1451, los 25.630 mrs. de la renta de la entrada del vino que se arrendó en 1451 y los 1.828,8 mrs. del sueldo de 15 días de los soldados que estuvieron en la frontera, sumando un total de 64.173,8 mrs. por lo que el Cabildo sigue debiendo a Gonzalo López 20.009,2 mrs., dinero del que finalmente se descontaron también 2.400 mrs. de los salarios de las cuatro tablas de los sellos, ya que, aunque estaban incluidos en los alcances, finalmente el mayordomo no los pagó.

Obs.: Véase también los nºs 2084 y 2086.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 193, fol. 286r.-v. (r. 264, fots. 409v.-410r.)

2083

[1452. Sevilla]

Asiento contable indicando que se deben recibir en cuenta a Pedro López de Sevilla, mayordomo, 1.000 mrs. que pagó a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, para comprar papel y tinta para los contadores. (s. f.)

Obs.: Véase también el nº 2022.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 209, fol. 302v. (r. 264, fot. 426r.)

2084

[1452. Sevilla]

Cuenta de los ingresos y gastos del mayordomazgo de Gonzalo López de Sevilla, mayordomo en nombre de su hijo Pedro López de Sevilla, provenientes de las rentas de los propios el año económico de 1451-1452. Como el cargo ascendió a 867.877,5 mrs. y la data a 952.060,7 mrs. resulta que el Cabildo debe al mayordomo 84.183,2 mrs.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que al final de este libro, en el folio en el que está la cuenta de los sueldos de los soldados que estuvieron en la frontera, se encuentra la cuenta sumaria del mayordomazgo con la razón de estos alcances.

Obs.: Véase también los nºs 2082 y 2086.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 210, fols. 303r.-305r. (r. 264, fots. 426v.-428v.)

2085

[¿1453? Sevilla]

Relación de las escrituras que el mayordomo debe aportar todavía para se pueda concluir la toma de su cuenta.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 178, fol. 260r.-v. (r. 264, fots. 383v.-384r.)

2086

1454, junio, 21. [Sevilla]

Notificación de los contadores informando que han acabado de tomar las cuentas a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, resultando que el Cabildo le debe 20.013,2 mrs. No obstante Gonzalo López deberá pagar todavía a Fernando Portocarrero, veinticuatro, 9.000 mrs. de sus salarios, 2.400 mrs. de las cuatro tablas de los sellos y 1.500 mrs. que debe pagar a Gómez, criado del duque [de Medina Sidonia], que corresponde a la mitad de su salario como guarda del peso.

Ac.: Notificación de los contadores informando de la toma de cuenta del mayordomazgo de 1451-1452, señalando pormenorizadamente los ingresos y gastos. Así el cargo de las rentas de los propios ascendió a 867.877,4 mrs. y la data a 952.063,2 mrs.; el cargo de la renta de la entrada del vino a 129.000 mrs. y la data a 103.370 mrs.; el cargo de los salarios de los caballeros que fueron al servicio del rey a 90.715 mrs. y la data a 54.000 mrs. y el cargo de los salarios de los soldados recaudado por los jurados y Concejos de la *tierra* a 137.148,8 mrs. y la data a 135.320 mrs. De todas estas cuentas resulta que el Cabildo debe a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo en nombre de su hijo Pedro López de Sevilla, 20.013,2 mrs. (s. f.)

Obs.: Se ha ordenado el documento. Véase también los nºs 2082 y 2084.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 211, fols. 306r.-321v. (r. 264, fots. 429v.-445r.)

10. Cuentas del mayordomo 1452-1453¹**2087**

[1452], enero, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1452-1453, para que pague a Pedro Melgarejo y a Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro, 5.000 mrs. a cada uno que se les libraron por su estancia en Fregenal de la Sierra cuando se recobró la villa del maestro de Alcántara, pero que hasta la fecha no se les habían podido pagar.

Obs.: Aunque en la data parece que se lee 1451, es un error como puede comprobarse en el encabezamiento, donde se afirma que el mayordomazgo de Ruy González comienza en el año de la fecha.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 164, fol. 244r.-v. (r. 264, fots. 365v.-366r.)

¹ El nº 2088 ofrece también información sobre Pedido de 1452.

2088

1452, abril, 26. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1452-1453 y receptor del pedido y monedas de 1452, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Alfonso García de Laredo los 3.000 mrs. contenidos en el libramiento adjunto del dinero que se ha repartido con el pedido para pagar las quiebras.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, para que pague a Alfonso García de Laredo, escribano de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, 3.000 mrs. como compensación por los trabajos que realiza para la Ciudad (1448, agosto, 30).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 24, fol. 327r.-v. (r. 265, fots. 216v.-217r.)

2089

1452, abril, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1452-1453 y receptor del pedido y monedas de 1452, para que, del dinero que se ha repartido con el pedido, pague a Francisco Fernández de Écija, escribano del rey en el oficio de Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, 4.000 mrs. por los servicios prestados a la Ciudad.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 25, fol. 328r.-v. (r. 265, fots. 217v.-218r.)

2090

1452, julio, 7. Salteras

Nombramiento otorgado por Diego López de Sevilla, veinticuatro, como lugarteniente del almirante mayor de Castilla, a favor de Álvar Gómez Tiscareño designándole cómitre en lugar de Ruy Martínez Tiscareño, cómitre, quien renunció su oficio en él, y para que sea uno de los 63 cómitres exentos de Sevilla.

Obs.: El documento está incompleto en la microfilmación, faltando el final. En los originales el documento está completo.

Sec. XV, Pap. May. 1452-1453, caja 51, nº 8, fol. 351r.-v. (r. 264, fot. 480v.)

2091

1452, julio, 14. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, escribano, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en la nómina de los oficiales a los dos jurados que están en la Casa de la Justicia, para que se les pague su salario de 500 mrs. anuales a cada uno.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 32, fol. 41v. (r. 260, fot. 321r.)

2092

[1452, julio. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los propios el año económico de 1452-1453, iniciado el 1 de julio de 1452.

Ac.: Relación de las partes de pujas que se ganaron en estas rentas.

Ac.: Relación de las rentas para las que se han sacado certificaciones.

I.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que Manuel Sánchez se obligó como arrendador de la mitad de la renta de las multas del Concejo (1452, julio, 12).

Sec. XV, Pap. May. 1452-1453, caja 51, nº 1, fols. 335r.-346v. (r. 264, fots. 465r.-476r.)

2093

1452, agosto, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que pague a Gonzalo Vázquez de Benavente, guarda del vino de la Puerta de la Macarena, los 2.500 mrs. de su salario del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1452-1453, caja 51, nº 5, fol. 349r. (r. 264, fot. 478v.)

2094

1452, septiembre, 1. [Sevilla]

Notificación de [...], a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, estudiar la petición adjunta y averiguar si el mayordomo actual puede pagarlo o no, para presentar después su informe al Cabildo.

Ac.: Petición de Juan Alfonso de Jerez, calafate, recordando al Cabildo que cuando vino el infante Enrique de Aragón y quiso apoderarse de Sevilla, el Cabildo ordenó que se hundiesen las barcas de Villanueva del Camino, Alcalá del Río y de La Algaba. Como él fue arrendador en esta época de la barca de Alcalá del Río el mayordomo de entonces le obligó a pagar la renta, por lo que en su momento solicitó del Cabildo que se le restituyera lo que se le cobró contra su voluntad. El Cabildo encargó el asunto a Pedro Ortiz y a Pedro Fernández del Marmolejo que decidieron que se le debían devolver 9.280 mrs., pero hasta la fecha no ha podido cobrarlos, por lo que solicita que se le pague (s. f.).

Obs.: El primer folio de la petición está tachado. La notificación, que aparece al final del documento, no presenta indicación sobre quien la redactó.

Sec. XV, Pap. May. 1452-1453, caja 51, nº 9, fols. 352r.-353v. (r. 264, fot. 481r.-v.)

2095

1452, octubre, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a los Concejos de Cazalla de la Sierra y Alanís para que cada uno de ellos pague 1.500 mrs. de sus propios a Suer Vázquez de Moscoso, veinticuatro, al que se envió para que mediara entre estos Concejos y las villas del maestrazgo de Santiago,

y que ahora volverá a ir a restablecer la paz entre ellos. El dinero le corresponde como ayuda para sufragar los gastos que estos viajes le ocasionan.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 49, fol. 360r.-v. (r. 265, fots. 265v.-266r.)

2096

1452, diciembre, 12. [Sevilla]

Licencia otorgada por el Cabildo a favor de Alfonso Sánchez para que pueda instalar en su casa en Cazalla de la Sierra un horno de pan, a cambio de pagar 34 mrs. de tributo anual para el almojarifazgo de la villa.

Obs.: Documento en mal estado.

Sec. XV, Pap. May. 1452-1453, caja 51, nº 10, fol. 354r.-v. (r. 264, fots. 482v.-483r.)

2097

1453, marzo, 23. [Sevilla]

Licencia otorgada por el Cabildo a favor de Antón González de Almonte, jurado y fiel ejecutor, para que pueda instalar un horno de pan en Pilas donde hasta la fecha no hay ninguno, a cambio de pagar 10 mrs. de tributo anual para el almojarifazgo de la villa.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2107.

Sec. XV, Pap. May. 1452-1453, caja 51, nº 11, fols. 356r.-357r. (r. 264, fots. 484v.-485v.)

11. Cuentas del mayordomo 1453-1454¹

2098

[1452, agosto, 23. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 23 de agosto de 1452 a Álvar Gómez de Córdoba, mayordomo de 1453-1454, para que pague a Diego Melgarejo 20.000 mrs. como compensación por los sueldos de los caballeros que él llevó a la Corte Real en 1451, y que estuvieron con los otros caballeros que llevó ahí Juan de Esquivel, jurado.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que finalmente este dinero se libró en el mayordomazgo de 1454-1455.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1452-1453, caja 51, nº 7, fol. 350v. (r. 264, fot. 480r.)

¹ El nº 2209 ofrece también información sobre Cuentas del mayordomo de 1459-1460 y 1461-1462. El nº 2178 ofrece también información sobre Cuentas del mayordomo de 1458-1459. Durante este año económico hubo dos mayordomos: primero Pedro López de Sevilla, que solo ejerció el cargo durante los primeros meses, y después Álvar Gómez de Córdoba, por lo que aparecen libramientos para ambos.

2099

1452, septiembre, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo de 1453-1454, para que pague a Pedro López de Sevilla, guarda del vino de 1452 por la collación de Santa María en la parte que corresponde al barrio de Francos en 1452, los 3.000 mrs. de su salario anual.

Obs.: No se indica la Puerta de la que es guarda.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 76, fol. 141r. (r. 265, fot. 472v.)

2100

1453, enero, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a [Álvar Gómez de Córdoba], mayordomo de 1453-1454, para que pague a Diego Cerón, alcalde mayor, 6.000 mrs. que le corresponden por la tenencia de un castillo de la ciudad en 1447, pero que el mayordomo de dicho año no le pudo pagar.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que finalmente el mayordomo no le pagó.

Obs.: El nombre del mayordomo está en blanco, y lo mismo ocurre con el castillo del que fue teniente el alcalde. Por equivocación en el texto se dice que se trata del año que pasó de 1457 en vez de 1447.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 41, fol. 110r. (r. 265, fots. 439v.)

2101

1453, enero, 11. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, jurado y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1453-1454, informándole que el Cabildo ha decidido que pague este próximo año de su mayordomazgo los 10.000 mrs. que debía haber pagado en su último año de mayordomazgo a Juan de Torres, veinticuatro, pero que no pudo librarle en su momento.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan de Torres, veinticuatro, 10.000 mrs. que le corresponden por su viaje como procurador de la Ciudad a la Corte Real en 1450 (1451, julio, 5).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 42, fols. 110v.-111r. (r. 265, fot. 440r.-v.)

2102

1453, enero, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo de 1453-1454, para que pague a Pedro de Guzmán, alcalde mayor, 20.000 mrs., de los que 10.000 mrs. le corresponden por un caballo con el que llevó el pendón de la ciudad en ayuda de Jimena de la Frontera, y los otros 10.000 mrs. que le fueron librados en 1451 por haber ido a Fregenal de la Sierra, cantidades que hasta la fecha no se le habían podido pagar.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el libramiento no se aceptó y que se decidió que Álvaro Gómez lo pagase de la renta que Pedro de Guzmán le señalase.

Obs.: El primer folio está tachado. El nombre del mayordomo en el primer folio se añadió con posterioridad y falta en el segundo. El libramiento presenta el mismo contenido que el del nº 2115, pero con menos detalles.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 30, fol. 85r.-v. (r. 265, fots. 413v.-414r.)

2103

[1453, enero, 15. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 15 de enero de 1453 a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo de 1453-1454, para que pague a Diego Cerón, alcalde mayor, los 6.000 de la tenencia de [...] que le correspondió en 1451, ya que, habiéndose librado dicha cantidad en el mayordomo de entonces, éste no se los pudo pagar.

Obs.: El nombre del castillo del que fue alcaide Diego Cerón está en blanco.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 29, fol. 84v. (r. 265, fot. 413r.)

2104

[1453, enero, 17. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 17 de enero de 1453 a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1453-1454, para que pague a Diego Martel 3.000 mrs. como compensación por los trabajos realizados para la Ciudad.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se anuló este libramiento y se expidió otro para el mayordomazgo de 1454-1455.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 67, fol. 135v. (r. 265, fot. 467r.)

2105

1453, enero, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a [Álvar Gómez de Córdoba], mayordomo de 1453-1454, para que pague al licenciado Juan Fernández de Sevilla, lugarteniente de Álvaro de Zúñiga, alcalde mayor, letrado de la ciudad y abogado de los pobres, al renunciar Rodrigo Rodríguez estos cargos en él, los 3.900 mrs. que le corresponden como salarios desde el día que fue recibido a los oficios.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mayordomo no pagó este libramiento.

Obs.: El nombre del mayordomo aparece en blanco.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 31, fol. 86r.-v. (r. 265, fots. 414v.-415r.)

2106

1453, enero, 24. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a [Álvar Gómez de Córdoba], mayordomo de 1453-1454,

para que pague a Juan Alfonso de Loya los 3.000 mrs. de su salario como guarda del vino de la Puerta de La Macarena por el barrio de Génova en 1451, cantidad que le fue librada en el mayordomo de entonces, pero que hasta la fecha no ha podido cobrar.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mayordomo no lo pagó.

Obs.: El nombre del mayordomo aparece en blanco.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 68, fol. 136r.-v. (r. 265, fots. 467v.-468r.)

2107

1453, marzo, 23. [Sevilla]

Licencia otorgada por el Cabildo a favor de Antón González de Almonte, jurado y fiel ejecutor, para que pueda instalar un horno de pan en Pilas donde hasta la fecha no hay ninguno, a cambio de pagar 10 mrs. de tributo anual para el almojarifazgo de la villa.

Obs.: El documento, en mal estado, presenta el mismo contenido que el nº 2098. Se volvió a copiar para justificar el cobro para el almojarifazgo de este año económico.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 112, fols. 196r.-197r. (r. 265, fots. 529v.-530v.)

2108

1453, abril, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, arrendador del almojarifazgo de Fregenal de la Sierra, Higuera de la Sierra, El Bodonal y La Marotera en el año económico de 1453-1454, y a cualquier otra persona que fuese el arrendador de dicha renta, para que pague a Juan Manuel de Lando, veinticuatro, los 40.000 mrs. que se le libraron en su mayordomazgo de 1450 pero que entonces no se le pudieron pagar, ya que va a la Corte Real sin exigir nada por ello salvo que se le pague lo que se le debe.

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1453-1454, ordenándole, de parte de Cabildo, librar la cantidad indicada en la persona que vaya a arrendar las rentas, ya que el arrendamiento al que alude el libramiento no se llevó a cabo (1453, noviembre, 5).

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Pedro López de Sevilla, ordenándole, de parte del Cabildo, no librar más que 20.500 mrs. en el arrendador de las rentas sobredichas, ya que los 19.500 mrs. restantes le serán librados a Juan Manuel de Lando en otra parte (1454, julio, 24).

Sec. XV, Pap. May. 1452-1453, caja 51, nº 6, fols. 349v.-350r. (r. 264, fot. 479r.-v.)

2109

1453, abril, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a [Álvar Gómez de Córdoba], mayordomo de 1453-1454, para que pague a Martín Fernández Portocarrero, lugarteniente de Juan Pacheco, alcalde mayor, 30.000 mrs. y a Juan Mejías, jurado y contador mayor, 22.000 mrs., por haberse ido a la Corte Real para intentar recuperar para Sevilla el mayordomazgo. Deberá pagarle a Martín Fernández de las rentas que aquí se le señalan.

Ac.: Anotación indicando que por otro libramiento de la misma fecha se avisó al mayordomo de qué rentas tenía que pagar los 22.000 mrs. de Juan Mejías.

Obs.: El nombre del mayordomo aparece en blanco.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 27, fol. 83r.-v. (r. 265, fots. 411v.-412r.)

2110

1453, mayo, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvar Gómez de Córdoba, mayordomo de 1453-1454, para que pague 3.000 mrs. a Lope Sánchez, escudero de caballo del rey, en compensación por la mula que se le murió por venir lo más rápidamente posible a la ciudad con unas cartas del rey.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se le paga por la carta de la incautación de los bienes del maestro de Santiago.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mayordomo no le pagó.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 66, fol. 135r. (r. 265, fot. 466v.)

2111

1453, mayo, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1453-1454, para que pague al bachiller Alfonso Rodríguez de Toledo, lugarteniente de Juan de Guzmán, alcalde mayor y duque de Medina Sidonia, 1.500 mrs. que le corresponden por su viaje a Alanís.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mayordomo no lo pagó.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 99, fol. 172r. (r. 265, fot. 504v.)

2112

1453, mayo, 14. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Álvar Gómez de Córdoba, mayordomo de 1453-1454, ordenándole comprar, en presencia del escribano y de los contadores, todo lo necesario para la fiesta del Corpus.

Ac.: Asiento contable con notificación de los contadores de 10 de junio de 1453 a Álvar Gómez de Córdoba, mayordomo, informándole que la cera que se compró a Diego Martínez, candelero, para la fiesta del Corpus costó en total 10.090 mrs. y ordenándole pagarle.

Obs.: El mandamiento presenta el mismo contenido que el del nº 2113 y el asiento presenta el mismo contenido que el documento nº 2121 pero con otra fecha.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 22, fol. 76r.-v. (r. 265, fots. 404v.-405r.)

2113

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el mandamiento del nº 2112, pero con una escritura mucho más cuidadosa y un orden distinto en los firmantes.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 25, fol. 80r. (r. 265, fot. 408v.)

2114

1453, mayo, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1453-1454, para que pague 60.492,6 mrs. a Alfonso Fernández del Peso, escribano de cámara, que le debe el Cabildo de su mayordomazgo de 1448-1449.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mayordomo no le pagó, y que se expidió libramiento para el mayordomo de 1454-1455.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 70, fols. 137r.-v. (r. 265, fots. 468v.-469r.)

2115

1453, mayo, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo de 1453-1454, para que pague a Pedro de Guzmán, alcalde mayor, 20.000 mrs. por los siguientes conceptos: 10.000 mrs. que se le mandaron librar para un caballo en el que sacó el pendón cuando la milicia de Sevilla fue a socorrer Jimena de la Frontera, cercada por los granadinos, y los otros 10.000 que le quedaron por cobrar de su estancia en Fregenal de la Sierra, y que hasta la fecha no ha podido cobrar.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el libramiento no se pagó y se expidió otro para Diego Martínez de Medina, mayordomo del año siguiente.

Obs.: El libramiento presenta el mismo contenido que el del nº 2102, pero con más detalles.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 97, fol. 170r.-v. (r. 265, fots. 502v.-503r.)

2116

[1453, mayo, 18. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 18 de mayo de 1453 a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo de 1453-1454, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 300 mrs. para comprar productos de limpieza.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 43, fol. 111v. (r. 265, fot. 441r.)

2117

[1453, mayo, 18. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 18 de mayo de 1453 a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo de 1453-1454, para que pague 180 mrs. a Martina Rodríguez por el alquiler de un *machón* en el que un escudero del rey viajó para llevar ciertas cartas al duque de Medina Sidonia.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se paga el alquiler de un *machón*.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 69, fol. 136v. (r. 265, fot. 468r.)

2118

[1453, mayo, 23. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 23 de mayo de 1453 a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo de 1453-1454, para que pague a Fernán Sánchez de Cornado 2.000 mrs. que le correspondían por haber ido a algunas de las villas y lugares del Aljarafe y de la Ribera, cantidad que se le libró en el mayordomo de 1448, pero que hasta la fecha no había podido cobrar.

Ac.: Anotación, al margen, indicándose que no se aceptó este libramiento y se expidió otro para el mayordomazgo de 1454-1455.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 28, fol. 84r. (r. 265, fot. 412v.)

2119

1453, mayo, 23. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 23 de mayo de 1453 a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo de 1453-1454, para que pague a Gonzalo de Illescas, jurado, 500 mrs. que le corresponden por los 20 días que necesitó en ir a ver por orden de la Ciudad a Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y alcalde mayor.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este libramiento se anuló y se volvió a expedir para Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1452, pero este no lo pudo pagar, por lo que también se anuló y se expidió otro sobre las deudas del mayordomazgo de 1444, pero como tampoco se pudo pagar de ahí, se mandó finalmente de nuevo expedirlo para Álvaro Gómez de Córdoba, teniendo el libramiento la misma fecha que el anterior.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 44, fol. 111v. (r. 265, fot. 441r.)

2120

1453, junio, 11. Sevilla, Casa de Cristóbal Martínez de Ojeda

Certificación dada por Juan Rodríguez, escribano público, haciendo saber que estando en la vivienda de Cristóbal Martínez de Ojeda, alguacil de caballo, pudo comprobar que el sobredicho había muerto la noche anterior lo que certifica a petición del hijo del difunto, del mismo nombre e igualmente alguacil de caballo.

Obs.: Aunque por la fecha correspondería al año económico anterior, se debió incluir aquí porque a efectos económicos tendrá valor sobre todo a partir de 1453-1454.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 91, fol. 162r.-v. (r. 265, fots. 493v.-494r.)

2121

[1453, junio, 12. Sevilla]

Asiento contable con notificación de los contadores de 12 de junio de 1453 a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, informándole que la cera que se compró a Diego Martínez, candelero, para la fiesta del Corpus costó en total 10.090 mrs. y ordenándole pagarle.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que en el escrito de los gastos asentado más adelante se recibe en cuenta esta cantidad.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el asiento del nº 2112, pero con otra fecha.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 23, fol. 77r. (r. 265, fot. 405v.)

2122

1453, junio, 15. [Sevilla]

Cuenta de lo que Álvar Gómez de Córdoba, mayordomo de 1453-1454, gastó en la fiesta del Corpus, ascendiendo a un total de 19.570 mrs.

Ac.: Certificación dada por Alfonso Gómez de Palomares, lugarteniente de Pedro Ortiz, contador mayor, haciendo saber que la cuenta anterior es correcta (1453, junio, 17).

Obs.: El documento presenta firma autógrafa del mayordomo y el mismo contenido que el nº 2123.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 24, fols. 78r.-79v. (r. 265, fots. 406v.-408r.)

2123

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2122.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 26, fols. 81r.-82r. (r. 265, fots. 409v.-410v.)

2124

1453, julio, 6. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar la renta de las barcas de Villanueva del Camino durante tres años, desde comienzos de julio de 1453.

Ac.: Anotación indicando que el 18 de junio de 1456 los contadores y García de Cáceres, lugarteniente de Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, inspeccionaron la barca nueva que los arrendadores de la renta de las barcas de Villanueva del Camino debían hacer construir a su costa, y que recibieron juramento de maestros carpinteros respecto a que la barca estaba hecha según las condiciones establecidas.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que queda por recibir el informe de los calafates, ya que así se estableció en las condiciones.

Obs.: Las condiciones presentan firma autógrafa del lugarteniente del escribano mayor y de varios oficiales del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 6, fols. 10r.-11v. (r. 265, fots. 337v.-339r.)

2125

1453, julio, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Diego, escribano del licenciado Juan Sánchez de Gallegos, letrado, 1.500 mrs. y a Antón de Meneses, escribano del licenciado Juan Fernández de Sevilla, letrado, 500 mrs. como compensación por haberse ocupado de ciertas escrituras.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mayordomo no lo pagó.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 95, fol. 168r.-v. (r. 265, fots. 500v.-501r.)

2126

1453, julio, 18. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Alfonso de Toledo, trotero, 600 mrs. como compensación por llevarles a Martín Fernández Portocarrero, lugarteniente de alcalde mayor, y a Juan Mejías, jurado y contador mayor, ciertas doblas a la Corte Real donde se encuentran por el asunto del mayordomazgo de la ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 32, fol. 87r. (r. 265, fot. 415v.)

2127

1453, julio, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a los oficiales de la Capilla de los Reyes de la Catedral, 18.080 mrs. por los aniversarios, oficios y servicios que celebran por las almas de los reyes pasados y por la vida y salud de Juan II.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 45, fol. 112r.-v. (r. 265, fots. 441v.-442r.)

2128

1453, julio, 23. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los aposentadores del rey, del príncipe, a los de la ciudad y a los jurados ordenándoles guardas las franquezas y exenciones existentes sobre las casas de Gonzalo López de Sevilla, situadas en la calle Francos, y que el rey otorgó por su carta de merced que se inserta a Gonzalo Sánchez de Llerena, bachiller, anterior propietario de las casas.

I.: Carta de merced otorgada por Juan II a favor de Gonzalo Sánchez de Llerena, bachiller, declarando sus casas, situadas en el borde de la calle Francos, exentas de todo aposentamiento y ordenando que sean incluidas en la calle Francos, ya que gozarán de las mismas franquezas que las demás casas de dicha calle (1443, noviembre, 4. Tordesillas).

Obs.: En el margen izquierdo aparece la frase siguiente: *recudimiento para Pero Lopes de Seuilla mayordomo de la dicha çibdad este anno de 1453*, pero evidentemente el documento no tiene relación alguna con la elección del mayordomo.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 5, fols. 8r.-9v. (r. 265, fots. 335v.-337r.)

2129

1453, julio, 23. [Sevilla]

Nómina de los miembros y oficiales del Cabildo y de otras personas que desempeñan cargos y oficios por la ciudad. El Cabildo ordena a Pedro López de Sevilla, mayordomo, que pague las cantidades contenidas en la nómina de lo que recauda de las rentas de los propios en los plazos que para cada grupo de oficiales se señala.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2130.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, n° 16, fols. 55r.-58v. (r. 265, fots. 381v.-385r.)

2130

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2129, pero le falta el encabezamiento de la nómina con el comienzo del mandamiento y también el final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, n° 17, fols. 59r.-64v. (r. 265, fots. 385v.-391r.)

2131

1453, julio, 23. [Sevilla]

Nómina de las tenencias de los castillos. El Cabildo ordena a Pedro López de Sevilla, mayordomo, que pague las cantidades contenidas en esta nómina de lo que recauda de las rentas y propios, en los plazos que para cada grupo de oficiales se señalan.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2132, pero sin la anotación.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, n° 20, fols. 70r.-72v. (r. 265, fots. 396v.-399r.)

2132

Ac.: Anotación indicando que la cantidad que se recibe en cuenta al mayordomo por esta nómina asciende a 282.00 mrs.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que la nómina del n° 2131 pero le falta el final. A cambio aparece la anotación que no presenta el n° 2131.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, n° 21, fols. 73r.-75v. (r. 265, fots. 400v.-403r.)

2133

1453, agosto, 2. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que el Cabildo, después de una larga discusión, ha decidido otorgar a Alfonso de Velasco, veinticuatro, el mayordomazgo de la ciudad durante cuatro años, a cambio de que el interesado pague a la ciudad 120.000 mrs. que necesitan Martín Fernández Portocarrero, lugarteniente de alcalde mayor, y Juan Mejías, jurado y contador mayor, que se encuentran en la Corte Real intentando recuperar para la ciudad el mayordomazgo que el rey otorgó con carácter vitalicio.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, n° 4, fols. 4r.-7v. (r. 265, fots. 331v.-335r.)

2134

1453, agosto, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que se pague a sí mismo 20.000 mrs. como compensación por todos los trabajos que realiza además de los que le corresponden por su oficio.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, n° 61, fol. 130r. (r. 265, fot. 460v.)

2135

1453, agosto, 3. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Pedro López de Sevilla, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo hacerse cargo del libramiento adjunto ya que el mayordomo de 1452-1453 no pudo pagarlo.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo de 1452-1453, para que pague a Alfonso de Velasco, veinticuatro, 17.000 mrs. por los siguientes conceptos: 13.000 por los gastos que tuvo cuando, por orden de la Ciudad, se ocupó de la guarda del castillo de Fregenal de la Sierra, una vez que el maestre de Alcántara lo había devuelto y los 4.000 mrs. restantes como compensación por los gastos que tuvo cuando fue a ver al cardenal de Ostia que se encontraba en Fregenal. Ambas cantidades le fueron librados ya en 1448 pero hasta la fecha no había podido cobrarlas (1452, marzo, 8).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 94, fols. 166r.-167r. (r. 265, fots. 498v.-499v.)

2136

1453, agosto, 16. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Pedro López de Sevilla, mayordomo, informándole que el Cabildo acordó entregar la renta del almojarifazgo de Aznalcóllar del año en curso a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, por 100 mrs., tal y como la había tenido ya en los años anteriores, a pesar de que la renta estaba puesta en 400 mrs., ya que se le otorga por esta cantidad para ayudarle así a su mantenimiento y como compensación por los trabajos que realiza.

Ac.: Asiento contable con libramiento de los contadores a Álvar Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 1.000 mrs para comprar papel y tinta para las cuentas de la ciudad (s. f.).

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 47, fol. 113r. (r. 265, fots. 442v.)

2137

[1453, agosto, 20. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 20 de agosto de 1453 a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Gutierre Fernández de Cáceres 500 mrs. que le corresponden por haber ido a las salinas de la ciudad para ver qué reparaciones eran necesarias.

Ac.: Asiento contable con libramiento del Cabildo de 20 de agosto de 1453 a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Alfonso Gómez, escribano de Sevilla, otros 500 mrs. que le corresponden por haber ido también a las salinas de la ciudad [1453, agosto, 20].

Ac.: Asiento contable con libramiento del Cabildo de 20 de agosto de 1453 a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Fernán González de Sevilla, escribano del rey, otros 500 mrs. que le corresponden por haber ido también a las salinas de la ciudad [1453, agosto, 20].

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 46, fol. 112v. (r. 265, fot. 442r.)

2138

1453, agosto, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a los arrendadores de la renta de los molinos de los Caños de Carmona, para que paguen 30.000 mrs. a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, dinero que se le había librado al obrero en la renta de los dos cornados de la carne, pero que no se le dieron ya el Cabildo pagó con ello a Alfonso de Torres, fiel ejecutor, quien, por su orden, tenía que ir a la Corte Real.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 77, fol. 142r.-v. (r. 265, fots. 473v.-474r.)

2139

1453, septiembre, 17. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Diego Cerón, alcalde mayor, y de Fernando de Santillán, veinticuatro y fiel ejecutor, para que se encarguen de ordenar las reparaciones y la limpieza de los almacenes de la sal de las salinas de Brenes, de averiguar de dónde pueda traerse a la ciudad la sal que se ha perdido por no repararse a tiempo dichos almacenes, y de calcular la indemnización que le corresponde al arrendador de la renta y a sus fiadores por las pérdidas que el mal estado de los almacenes les ha ocasionado.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2140. También se inserta en los nºs 2142 y 2143.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 33, fols. 88r.-89v. (r. 265, fots. 416v.-418r.)

2140

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2139. También se inserta en los nºs 2142 y 2143.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 34, fols. 90r.-91v. (r. 265, fots. 418v.-420r.)

2141

[1453], octubre, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague a Juan Barba, veinticuatro, los 10.000 mrs. que se le libraron en su momento por los gastos que tuvo cuando se recobró el castillo de Fregenal de la Sierra, pero que hasta la fecha no había podido cobrar.

Ac.: Anotación, indicando que este libramiento se cambió a Diego Martínez de Medina, mayordomo del año económico siguiente.

Obs.: Aunque en el texto aparece *1454, octubre, 3* y se indica que Álvaro Gómez es mayordomo *del año en que estamos*, no puede referirse a 1454-1455, ya que Álvaro Gómez es mayordomo de 1453-1454 y en 1454-1455 ocupa el cargo Diego Martínez, por lo que la fecha debe estar equivocada, tratándose de *1453* y no de *1454*.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 100, fol. 173v. (r. 265, fot. 505r.)

2142

1453, octubre, 11. [Sevilla]

Sentencia dada por Diego Cerón, alcalde mayor, y Fernando de Santillán, veinticuatro y fiel ejecutor, diputados del Cabildo y jueces entre Fernán Rodríguez de Sevilla, arrendador de la renta de la sal, y Juan González, jurado, en su nombre, y Gutierre Fernández de Cáceres, procurador sustituto de la ciudad, para determinar los daños que se causaron al arrendador a causa del mal estado de los almacenes de la sal. Los jueces declaran culpable al Cabildo que debe encargarse con la mayor celeridad posible de reparar los almacenes para que el arrendador pueda cobrar debidamente su renta y para que la ciudad sea abastecida de sal. Para resarcir al arrendador de los daños que le fueron causados en su renta y para garantizar el abastecimiento se ordena que tome durante el año en curso las salinas del conde de Arcos de la Frontera y las de los herederos del jurado Fernando de la Sal que están cerca de las salinas de Brenes y Valcargado que él tiene arrendadas, sin pagar por ellas y que los tres años restantes de su contrato las mantenga, pagando lo que costaren en cada un año de lo que debe pagar a la Ciudad de su renta, todo ello hasta que los diputados entiendan que se le haya indemnizado lo suficiente. Ordenan a los contadores recibirle en cuenta lo que debía pagar por su renta en el año en curso y lo que debe pagar en los tres años siguientes por las salinas del conde y por las de los herederos del jurado Fernando de la Sal, y al mayordomo presente y a los futuros no librar en estas rentas cantidad alguna y, como al parecer, lo están haciendo, se les manda de nuevo desistir de ello y cumplir en todo la sentencia por ellos dada.

I.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Diego Cerón, alcalde mayor, y a Fernando de Santillán, veinticuatro, informándoles que Fernán Rodríguez de Sevilla, arrendador de la renta de la sal, presentó en el Cabildo una carta de comisión del rey en la que se ordenaba a Fernando de Santillán ocuparse de los arreglos necesarios en las salinas. El Cabildo, sin embargo, estimó que dicha comisión era contra los ordenamientos y privilegios de la ciudad, por lo que no se tiene que cumplir su contenido. No obstante, y para que al arrendador se le guarde su derecho, se les encarga estudiar y determinar el asunto (1453, junio, 6).

I.: Doc. nº 2140.

Obs.: Se trata de una copia certificada realizada en Sevilla por Bartolomé González, escribano público, el 30 de octubre de 1455. El documento presenta el mismo contenido que el nº 2143.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 35, fols. 92r.-96v. (r. 265, fots. 420v.-425r.)

2143

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2142.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 37, fols. 99r.-103v. (r. 265, fots. 427v.-432r.)

2144

1453, octubre, 15. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a

Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, 4.000 mrs. por los siguientes conceptos: 2.000 mrs. para las costas de los pleitos que la ciudad mantiene con la Iglesia, y los 2.000 restantes para los escribanos de los letrados por las escrituras que expiden.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 62, fol. 131r.-v. (r. 265, fots. 461v.-462r.)

2145

1453, octubre, 22. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1453-1454, ordenándole, de parte del Cabildo, hacerse cargo del libramiento adjunto ya que hasta la fecha no se ha podido pagar.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro, los 6.000 mrs. que le faltan por cobrar de los 12.000 que se le libraron por los dos meses que estuvo en Aroche (1451, enero, 13).

Obs.: La notificación aparece al final del documento. El libramiento presenta el mismo contenido que los de los nºs 1909 y 1910.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 96, fol. 169r.-v. (r. 265, fots. 501v.-502r.)

2146

1453, octubre, 28. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Sánchez, maestro de gramática de la ciudad, los 1.000 mrs. de su salario anual.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que le mayordomo no le pagó.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2147.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 78, fol. 143r. (r. 265, fot. 474v.)

2147

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2146.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 92, fol. 163r. (r. 265, fot. 494v.)

2148

1453, octubre, 31. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Pedro López de Sevilla, mayordomo, informándole que Alfonso Melgarejo se quejó al Cabildo de que él nunca le pagó el libramiento del que se habla en el asiento contable adjunto, y que pidió que se lo pagara ahora en este año económico, lo que los oficiales aceptaron, por lo que se le ordena hacer frente a este libramiento.

Ac.: Asiento contable con libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, para que pague a Alfonso Melgarejo, hijo de Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro, 6.000 mrs. por la tenencia del castillo de Huévar en 1451 (s. f.).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 71, fol. 138r. (r. 265, fot. 469v.)

2149

1453, noviembre, 9. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, ordenándole encargar y comprar dos alfombras, cuatro sobrecanales y seis esteras para la Casa del Cabildo. Además deberá comprar el carbón necesario para calentar la Casa durante el invierno y entregárselo a Juan Gutiérrez, guarda de la misma.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el principal del nº 2150.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 63, fol. 132r.-v. (r. 265, fots. 462v.-463r.)

2150

Ac.: Cuenta de lo que costaron las esteras, el carbón y los demás materiales que el mayordomo compró por orden del Cabildo para la Casa del Cabildo, sumando un total de 1.670 mrs. (1454, marzo, 12).

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el nº 2149. La cuenta presenta firma autógrafa del mayordomo.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 93, fols. 164r.-165r. (r. 265, fots. 495v.-497v.)

2151

1453, noviembre, 12. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, librar los 9.250 mrs. del libramiento adjunto en la renta o rentas que Luis Sánchez, lugarteniente de alcalde mayor, le señalare.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1453-1454, para que devuelva a Luis Sánchez, lugarteniente de Pedro de Guzmán, alcalde mayor, los 9.250 mrs. que éste prestó para pagar al bachiller Juan de San Pedro lo que aún le faltaba por cobrar de su salario cuando vino a Sevilla como juez de términos entre el Cabildo y el adelantado de Andalucía Per Afán de Ribera (1453, febrero, 14. [Sevilla]).

Ac.: Escritura de reconocimiento dada por el Cabildo a favor de Juan de San Pedro, bachiller y juez de términos entre la Ciudad y el adelantado de Andalucía Per Afán de Ribera, admitiendo que aún se le deben 9.250 mrs. de su salario y que se le enviarán a Medina del Campo a costa de la Ciudad antes de finales de octubre del año en curso (1447, marzo, 20. Sevilla).

Ac.: Escritura de poder otorgada por Juan de San Pedro, alcalde de la Corte, a favor de Francisco de Toledo para que en su nombre pueda reclamarle al Cabildo el salario que aún le debe (1452, noviembre, 16. Palacios de Meneses).

Ac.: Carta de pago dada por Francisco de Toledo, vecino de Toledo, reconociendo haber re-

cibido del Cabildo los 9.250 mrs. que éste debe al bachiller Juan de San Pedro de su salario como juez de términos (1453, febrero, 16. Sevilla).

Obs.: La notificación aparece a continuación del libramiento. La fecha de la carta de pago - 16 de febrero de 1453- sólo es dos días posteriores a la del libramiento, cuando la notificación presenta fecha de noviembre de 1453, por lo que caben dos posibilidades: o el apoderado de Juan de San Pedro firmó la carta de pago antes de recibir efectivamente el dinero (lo que a veces se hacía) o la fecha de la carta de pago está equivocada y en vez de 1453 se trata de 1454.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 79, fols. 144r.-148v. (r. 265, fots. 475v.-480r.)

2152

1453, noviembre, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague a Gonzalo de Cuadros, *el Mozo*, hijo de Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro, los 6.000 mrs. que le correspondieron por una tenencia de castillo en 1451 y que hasta la fecha no ha podido cobrar.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 102, fol. 175r. (r. 265, fot. 506v.)

2153

1453, noviembre, 21. [Sevilla]

Escritura de recudimiento del Cabildo a favor de Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo de 1453-1454, ordenando a los fieles y arrendadores que acudan a él con lo recaudado de las rentas y propios del Concejo, ya que el primer recudimiento que se hizo a Pedro López de Sevilla, quien ejerció durante los primeros meses del año el mayordomazgo, ha tenido que anularse por estar Pedro López ocupado con otros asuntos que le impiden ejercer por mas tiempo el oficio.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 2, fol. 2r.-v. (r. 265, fots. 328v.-329r.)

2154

1453, noviembre, 21. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir en cuenta a Álvaro Gómez de Córdoba, al que ha nombrado mayordomo, cualquier libramiento, nóminas o cartas de pago dirigidas a él o a Pedro López de Sevilla al que se había nombrado mayordomo en principio.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 3, fol. 3r. (r. 265, fot. 330v.)

2155

1453, diciembre, 10. Sevilla, Casa de Andrés González

Certificación dada por Andrés González, escribano público, haciendo saber que el día 10 de diciembre de 1453 se reunieron, en su casa en la collación de San Ildefonso, Juan Correa, uno de los veinte alguaciles de caballo que ejercía su oficio por la collación de San

Ildefonso, y Gonzalo Correa, su hijo, junto con algunos testigos. Juan Correa, quien ostenta el cargo de alguacil de los veinte porque Juan de Jerez, alguacil de los veinte, renunció su oficio en su favor en diciembre de 1452, anuncia ahora, a su vez, que quiere renunciar al oficio en favor de su hijo, porque su vejez y negocios no le permiten ejercerlo por más tiempo. Por ello solicita al Cabildo que acepte su renuncia y otorgue el oficio a su hijo; en caso de que el Cabildo no estuviese de acuerdo, pretende retener su oficio.

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido recibir a Gonzalo Correa, hijo de Juan Correa, alguacil de los veinte, al oficio en lugar de su padre, ya que éste así lo solicitó, por lo que a ellos se les ordena asentarlos en la nómina de los alguaciles de los veinte (1453, diciembre, 14).

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que Juan de Jerez, alguacil de caballo de la collación de San Ildefonso, presentó en el Cabildo una petición en la que renunciaba a su oficio por ser viejo y estar enfermo, en favor de Juan Correa, lo que el Cabildo aceptó, por lo que a ellos se les ordena asentarlos en la nómina de los alguaciles de los veinte (1452, diciembre, 20).

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 90, fols. 159r.-161r. (r. 265, fots. 490v.-492v.)

2156

1453, diciembre, 22. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, ordenándole no pagarles a los oficiales del Cabildo más que los dos tercios de sus salarios que se les libraron por la nómina, y nada a las demás personas que aparecen en la misma, hasta que ellos hayan averiguado de donde pueda pagárseles, ya que el dinero de los propios es insuficiente.

I.: Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de [...], para que sean sus diputados y decidan sobre la petición del mayordomo respecto a los pagos y libramientos hechos en Pedro López y en él mismo (1453, octubre, 4).

Obs.: Documento, en mal estado.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 59, fols. 127r.-128v. (r. 265, fots. 457v.-459r.)

2157

1453, diciembre, 25. [Sevilla]

Cuenta presentada por Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, a los contadores de lo que se gastó en las barreras que se pusieron para cerrar las calles que salen a las Gradadas de la ciudad, donde se lidiaron toros como parte de la fiesta por el nacimiento del infante Alfonso, ascendiendo a un total de 2.000 mrs.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, ordenándole hacer lo necesario para cerrar las calles que salen a las Gradadas de la ciudad durante el domingo siguiente, día en el cual se lidiarán ahí toros como parte de la fiesta por el nacimiento del infante Alfonso, indicándole que no puede gastar en ello más de 2.000 mrs. (1453, diciembre, 3).

Obs.: La cuenta, que aparece al final del documento, presenta firma autógrafa del mayordomo y el mismo contenido que el n° 2158.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, n° 50, fols. 116r.-117v. (r. 265, fots. 446v.-448r.)

2158

Obs.: El documento presenta firma autógrafa del mayordomo y el mismo contenido que la cuenta del n° 2157.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, n° 55, fol. 122r.-v. (r. 265, fots. 452v.-453r.)

2159

[1453. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los propios el año económico de 1453-1454, iniciado el 1 de julio de 1453.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que esta cuenta se hizo sin sacar las partes de pujas, por lo que después se estableció el cargo del mayordomo sacadas las pujas.

Obs.: La cuenta presenta el mismo contenido que el documento principal del n° 2160, pero está más completa.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, n° 8, fols. 14r.-25r. (r. 265, fots. 341v.-352v.)

2160

Ac.: Relación de las personas que ganaron parte de pujas en las rentas que se señalan.

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que la cuenta del n° 2159, pero está incompleta.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, n° 9, fols. 26r.-36r. (r. 265, fots. 353v.-362v.)

2161

[1453. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los propios el año económico de 1453-1454, iniciado el 1 de julio de 1453.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que la cuenta del n° 2162, pero está incompleto, solo se ha conservado un folio de las rentas. A diferencia de los documentos 2159 y 2160 se trata de un *libro de remenbrança*.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, n° 10, fol. 37r.-v. (r. 265, fots. 363v.-364r.)

2162

Ac.: Relación de las personas que ganaron parte de pujas en las rentas que se señalan.

Obs.: La cuenta presenta el mismo contenido que el documento n° 2161, pero está completa. A diferencia de los documentos 2159 y 2160 se trata de un *libro de remenbrança*.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, n° 11, fols. 38r.-47v. (r. 265, fots. 364v.-374r.)

2163

[1453. Sevilla]

Cuenta resumida de los ingresos provenientes de las rentas de los propios el año económico de 1453-1453, iniciado el 1 de julio de 1453, ascendiendo a un total de 902.679,9 mrs. de los que se hace cargo, mediante este documento, a Álvar Gómez de Córdoba, mayordomo.

Obs.: El documento presenta firma autógrafa del mayordomo.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 12, fols. 48r.-49v. (r. 265, fots. 374v.-376r.)

2164

[1453. Sevilla]

Cuenta resumida de los ingresos provenientes de las rentas de los propios el año económico de 1453-1454, iniciado el 1 de julio de 1453, resultando que, restadas las partes de pujas, que ascienden a 137.112 mrs., quedan netas para la ciudad 737.886 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 13, fols. 50r.-52r. (r. 265, fots. 376v.-378v.)

2165

[1453. Sevilla]

Cuenta de lo que costaron los paños y los cereales que el Cabildo paga en concepto de nómina al lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los lugartenientes de los contadores mayores, al portero de la Casa del Cabildo y a los ballesteros de maza, ascendiendo a un total de 19.129 mrs.

Ac.: Cuenta de lo que costó el paño de Courtrai que el Cabildo paga en concepto de nómina a los ministriles, trompetas y atabalero, ascendiendo a un total de 5.120 mrs.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2166, pero aquí se han corregido las cantidades que aparecen en el nº 2166 por lo que no coinciden.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 18, fols. 66r.-67r. (r. 265, fots. 392v.-393v.)

2166

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2165, pero no coinciden las cantidades, que fueron modificadas en el nº 2165.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 19, fols. 68r.-69r. (r. 265, fots. 394v.-395v.)

2167

[1453. Sevilla]

Anotación indicando que por mandamiento de los contadores se ordenó a Álvar Gómez de Córdoba, mayordomo, no demandar a Luis de Andújar, arrendador del almotace-nazgo de la ciudad, una dobla que le dio cuando puso la renta en cierto precio y que se le descarguen los 153 mrs. que valió la dobla de lo que tiene que dar por la renta.

Obs.: La anotación no indica fecha alguna.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 48, fol. 113r. (r. 265, fot. 442v.)

2168

[1454, enero, 6. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo [de 6 de enero de 1454] a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague a Alfonso Gómez de Palomares y a Diego Martínez del Canto, lugartenientes de los contadores mayores, 3.000 mrs. a cada uno como compensación por los trabajos que realizan.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que solo se recibieron en cuenta 1.500 mrs. de los 6.000 del libramiento anterior que los otros 4.500 mrs. se pasaron al mayordomazgo de Pedro González de Sevilla de 1458.

Ac.: Asiento contable con libramiento del Cabildo [de 6 de enero de 1454] a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague a Francisco Fernández de Écija, escribano y administrador de las cuentas, 1.500 mrs. como compensación por los trabajos que realiza

Obs.: Ni los asientos ni la anotación presentan fecha que se toma del nº 2169 para el primer asiento y del nº 2170 para el segundo.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 57, fol. 125v. (r. 265, fot. 456r.)

2169

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mayordomo no le pagó de los propios sino de las albaquías.

Obs.: En el texto del asiento, que presenta el mismo contenido que el primero que aparece en el documento nº 2168, se llama a Diego Martínez del Canto por error Diego Gómez, aunque su nombre aparece correctamente en el encabezamiento.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 72, fol. 138v. (r. 265, fots. 470r.)

2170

[1454, enero, 6. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 6 de enero de 1454 a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague a Francisco Fernández de Écija, escribano y administrador de las cuentas de la ciudad, 1.500 mrs. como compensación por los trabajos relacionadas con las cuentas.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mayordomo no le pagó de los propios sino de las albaquías.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el segundo asiento del nº 2168.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 73, fol. 138v. (r. 265, fot. 470r.)

2171

1454, enero, 7. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar las deudas de mayordomos y de otras personas desde 1430 hasta junio de 1453.

Obs.: El documento presenta firma autógrafa del lugarteniente del escribano mayor y de varios oficiales del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 7, fols. 12r.-13v. (r. 265, fots. 339v.-341r.)

2172

1454, enero, 7. [Sevilla]

Escritura de recudimiento del Cabildo a favor de Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo de 1453-1454, ordenando a los arrendadores y fieles que acudan a él con lo recaudado de la renta de las deudas que algunos mayordomos y otras personas tienen con el Concejo desde el año económico de 1430-1431 hasta finales del de 1452-1453.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 15, fols. 54r.-v. (r. 265, fots. 380v.-381r.)

2173

1454, enero, 7. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que, de lo que recauda de la renta de las albaquías, pague a Juan Martínez, jurado y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, 4.000 mrs. y a Alfonso García de Laredo, su escribano, 2.000, como compensación por los trabajos que realizan además de los que les corresponden por sus oficios.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mayordomo no les pagó.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 74, fol. 139r.-v. (r. 265, fots. 470v.-471r.)

2174

1454, enero, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague al tesorero Luis de Medina y a Gonzalo de Zúñiga, veinticuatro y fieles del vino, 1.400 mrs. a cada uno por haber ido a aforar el vino que puede entrar en la ciudad.

Ac.: Asiento contable con libramiento del Cabildo de 9 de enero de 1454 a Álvaro Gómez de Córdoba mayordomo, para que pague a Juan del Borno y a Juan Rodríguez de Gibraleón, jurados, 1.000 mrs. a cada uno por el mismo trabajo [1454, enero, 9].

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 75, fol. 140r.-v. (r. 265, fots. 471v.-472r.)

2175

1454, enero, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague a Pedro de Toledo, guarda y vasallo del rey, 10.800 mrs. que le corresponden por los 90 días

que por orden del rey estuvo en Sevilla para registrar los testimonios de la Ciudad respecto al asunto del mayordomazgo, y al escribano ante el cual se tomaron dichos testimonios 3.600 mrs., sumando un total de 14.400 mrs. También deberá entregar 2.000 mrs. a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, para hacer frente a los gastos ocasionados.

Ac.: Notificación de [...], a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, que de los 10.800 mrs. que debía entregar a Pedro de Toledo, sólo le pague 8.323 mrs., ya que los 2.477 mrs. restantes se le pagarán de otra manera (1454, s. m., s. d.).

Obs.: La notificación no presenta firma ni indicación respecto a quien la expidió y el día y mes de la data aparecen en blanco.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 39, fols. 106r.-107r. (r. 265, fots. 435v.-436v.)

2176

1454, enero, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que, de lo que recaude de la renta de las albaquías, pague a Pedro de Carranza, escudero de la reina, 13.000 mrs. por traer a Sevilla la feliz noticia del nacimiento del infante Alfonso.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2177.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 58, fol. 126r.-v. (r. 265, fots. 456v.-457r.)

2177

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2176.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 106, fol. 179r.-v. (r. 265, fots. 511v.-512r.)

2178

1454, enero, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague a Alfonso Gómez de Palomares y a Diego Martínez del Canto, lugartenientes de contadores mayores, 3.000 mrs. a cada uno, como compensación por los trabajos que realizan además de los que les corresponden por sus oficios.

Ac.: Anotación indicando que Álvaro Gómez de Córdoba pagó 1.000 mrs. de estos 6.000 mrs. a Alfonso Gómez y 500 mrs. a Diego Martínez, por lo que los restantes 4.500 mrs. se pasaron al mayordomo de 1458-1459, Pedro González de Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1455-1456, caja 56, nº 62, fols. 105r.-106r. (r. 497, fots. 605r.-606v.)

2179

1454, enero, 18. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido anular el arrendamiento del Cortijo del Toro que tenía Alfonso López, jurado que fue lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, ya que después de haber mandado Diego Cerón, alcalde mayor, y Alfonso Fernández Mel-

garejo, veinticuatro, como jueces de la ciudad, que no se arrase ni sembrase el cortijo, el interesado así se lo pidió. Por ello el cortijo será de nuevo arrendado con los ejidos de la ciudad. También ordena que el arrendador de la renta de los ejidos Pedro González de Oreja no tenga que pagar nada por el cortijo de Toro durante su arrendamiento, siempre y cuando se comprometa a labrarlo de las torres adentro, como siempre se hizo.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2180.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 64, fol. 133r.-v. (r. 265, fots. 463v.-464r.)

2180

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2179.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 65, fol. 134r.-v. (r. 265, fots. 464v.-465r.)

2181

1454, enero, 18. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que, de lo que ingresa de la renta de las albaquías, pague a Juan Cerón, alcalde mayor, 6.000 mrs. como compensación por los trabajos que realizó en 1452, cuando se declaró la peste en la ciudad, cantidad que se le libró en el mayordomo de entonces pero que hasta la fecha no ha podido cobrar.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 81, fol. 150r.-v. (r. 265, fots. 481v.-482r.)

2182

1454, enero, 18. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que, de lo que recauda de la renta de las albaquías, pague a Fernando de Santillán, veinticuatro y fiel ejecutor, 8.000 mrs. por los siguientes conceptos: 5.000 como compensación por las tapias que se levantaron alrededor del solar donde se encuentra la casa que fue de Ruy Díaz de Mendoza y que, después de prometérsela por ciertos servicios hechos a la ciudad se decidió entregarla a Isabel Martínez, mujer de Ruy Díaz; y 3.000 mrs. que se le deben de un viaje que el año anterior hizo a Villanueva del Camino, controlando la saca del pan.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este libramiento no se pagó de las albaquías y se cambió al mayordomazgo de 1454.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a Fernando de Santillán, veinticuatro y fiel ejecutor, ordenándole desplazarse a Lebrija y Villanueva del Camino para averiguar qué personas se están dedicando a comprar trigo y cebada por adelantado, subiendo con ello artificialmente los precios. Deberá incautar tanto el dinero pagado como la mercancía y llevarla a la Alhóndiga del Pan de Sevilla. Por otro lado, deberá ocuparse de averiguar quiénes son las personas que se han dedicado a sacar pan fuera de la jurisdicción de Sevilla para proceder contra ellos (1453, marzo, 16).

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 107, fols. 180r.-181v. (r. 265, fots. 512v.-514r.)

2183

1454, enero, 23. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo y recaudador de las albaquías, ordenándole, de parte del Cabildo, hacerse cargo del libramiento adjunto.

Ac.: Libramiento del Cabildo a los arrendadores de las albaquías, para que paguen a Juan Agrus 2.000 mrs. que le corresponden como ayuda a su mantenimiento y como compensación por algunos servicios prestados a la Ciudad (1453, marzo, 9).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 86, fol. 156r.-v. (r. 265, fots. 487v.-488r.)

2184

1454, enero, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que, por orden del rey, pague a Juan Alfonso de Toledo, bachiller, 4.000 mrs. y a Diego de Guadalupe, su escribano, 1.600 mrs. por los 40 días que estuvieron haciendo averiguaciones respecto a las peticiones que ciertos caballeros y escuderos de la ciudad presentaron en el Consejo Real.

Ac.: Notificación para Diego Martínez de Medina, mayordomo del año económico de 1454-1455 [...].

Obs.: La notificación no se terminó de escribir.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 98, fol. 171r.-v. (r. 265, fots. 503v.-504r.)

2185

1454, febrero, 3. [Sevilla]

Carta de vecindad otorgada por el Cabildo a favor de Pedro Tuso, hijo de Cristóbal Tuso, genovés, para que sea vecino de la collación de San Nicolás con todos los derechos y obligaciones de los demás vecinos de la ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 122, fols. 203r.-204r. (r. 266, fots. 149v.-150v.)

2186

[1454, febrero, 6. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 6 de enero de 1454 a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague a Diego Martínez y Alfonso Gómez, lugartenientes de los contadores mayores.

Ac.: Asiento contable con libramiento del Cabildo del mismo día a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague a Francisco Fernández de Écija, escribano de la Casa de las Cuentas.

Obs.: Ambos asientos no se terminaron de escribir y la información se toma de las anotaciones marginales.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 88, fol. 157v. (r. 265, fot. 489r.)

2187

1454, febrero, 8. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar de lo que ingresa de la renta de las albaquías el libramiento adjunto ya que el mayordomo de 1452-1453 no pudo pagárselos.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Ruy González, mayordomo de 1452-1453, para que pague a Andrés González, jurado y escribano público, 1.000 mrs. que le corresponden por su viaje, junto a Guillén de las Casas, fiel ejecutor, a Sanlúcar de Barrameda, a El Puerto de Santa María y a Cádiz, para ver a los capitanes de las carracas y naos que se encontraban en sus puertos, y controlar la entrada del pan que se había comprado para el abastecimiento de la ciudad (1451, diciembre, 10).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 83, fol. 152r.-v. (r. 265, fots. 483v.-484r.)

2188

[1454, febrero, 11. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 11 de febrero de 1454 a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague a Pedro Vaca, veinticuatro, los 600 mrs. que aún no ha cobrado de su salario por el oficio de teniente de una de las tablas del sello en 1453.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 87, fol. 157r. (r. 265, fot. 488v.)

2189

1454, febrero, 12. Puebla del monasterio de Santa María de Guadalupe

Certificación dada por Rodrigo Alfonso de Guadalupe, escribano y notario público en la Puebla del monasterio de Santa María de Guadalupe, haciendo saber que a petición del representante del monasterio se han sacado varias copias certificadas de unos privilegios reales a favor del dicho monasterio, para garantizar así su conservación y habiéndose realizado con todas las garantías que prescribe el derecho.

I.: Real provisión de Juan II ordenando a los grandes señores y oficiales de sus reinos respetar al monasterio de Santa María de Guadalupe todas las franquezas que les fueron otorgadas y, por tanto, no exigirle derechos a los monjes, ni a sus ganados, empleados, paniaguados y familiares ni a otras personas algunas que se dedican a llevar abastecimientos al monasterio, tal y como ya se ordenó en un privilegio anterior que se inserta igualmente (1454, enero, 9. Valladolid).

I.: Real provisión de Juan II ordenando a los grandes señores y a todos los oficiales de sus reinos respetar al monasterio de Santa María de Guadalupe todas las franquezas que le fueron otorgadas y, por tanto, no exigirle derechos a los monjes, ni a sus ganados, empleados, pa-

niaguados y familiares ni a otras personas algunas que se dedican a llevar abastecimientos al monasterio (1430, enero, 14. Guadalupe).

Obs.: Los documentos insertos presentan el mismo contenido que los del nº 2328.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 110, fols. 185r.-189v. (r. 265, fots. 517v.-522r.)

2190

1454, febrero, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que, de lo que recauda de la renta de las albaquías, pague a Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro y alcaide de Aroche, 20.000 mrs., como compensación por los gastos y trabajos de las reparaciones del castillo, pudiendo demostrar el veinticuatro haberse gastado más de 40.000 mrs. en estas obras.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 105, fol. 178r.-v. (r. 265, fots. 510v.-511r.)

2191

[1454, febrero, 14.] Sevilla, Corral de los Olmos

Subasta de las deudas que algunos mayordomos y otras personas tienen con el Cabildo desde el año económico de 1430 hasta finales del de 1453, concluyendo la misma el 14 de febrero de 1454.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 14, fol. 53r. (r. 265, fot. 379v.)

2192

1454, febrero, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague a Pedro de Jerez, traperero, 4.250 mrs. y a Francisco Martínez, tundidor, 850 mrs., por la tela que Pedro Fernández del Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, y Antón González de Almonte, jurado y fiel ejecutor, les compraron para las justas de la fiesta del nacimiento del infante Alfonso.

Ac.: Anotaciones respecto a cartas de pago que deben entregarse.

Obs.: Documento en mal estado.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 49, fols. 114r.-115v. (r. 265, fots. 443v.-445r.)

2193

1454, febrero, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague a Juan Rodríguez, escribano, 1.000 mrs. que le corresponden por un toro que se le compró para la fiesta del nacimiento del infante Alfonso.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mayordomo no los pagó.

Obs.: El libramiento presenta el mismo contenido que el documento principal del nº 2194.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 52, fol. 119r. (r. 265, fot. 449v.)

2194

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Juan Rodríguez, escribano, los 1.000 mrs. contenidos en el libramiento anterior de lo que ingresa de la renta de las albaquías (1454, febrero, 25).

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el libramiento del nº 2193.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 53, fol. 120r.-v. (r. 265, fots. 450v.-451r.)

2195

1454, febrero, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague a Rodrigo de Santillán, jurado y aposentador mayor, los 1.200 mrs. de su salario anual.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 80, fol. 149r. (r. 265, fot. 480v.)

2196

1454, marzo, 7. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, recordándole que el Cabildo le ordenó pagar al prior de San Juan la tercera parte de la renta de las barcas de Villanueva del Camino con la nómina y librarle por los tercios del año las cantidades en la propia renta, por lo que deberá librar al bachiller Pedro Fernández de Salcedo, recaudador del prior, 9.464,1 mrs. en los arrendadores de la renta citada.

Ac.: Escritura de poder otorgada por fray Gonzalo de Quiroga, prior de la Orden de San Juan, a favor de Pedro Fernández de Salcedo, bachiller, para que, en su nombre, pueda recaudar y recibir lo que a la Orden le corresponde de la renta de las barcas de Villanueva del Camino (1453, abril, 17. Arenas).

Ac.: Anotación indicando que por mandamiento de los contadores de 7 de marzo de 1454 se recordó a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, que el Cabildo le ordenó pagar al prior de San Juan la tercera parte de la renta de las barcas de Villanueva del Camino con la nómina y librarle por los tercios del año las cantidades en la propia renta. Se le ordena librar al bachiller Pedro Fernández de Salcedo, recaudador del prior, 9.464,1 mrs. en los arrendadores de la renta citada [1454, marzo, 7].

Obs.: El mandamiento y la anotación presentan el mismo contenido.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 40, fols. 107v.-109v. (r. 265, fots. 437v.-439r.)

2197

1454, marzo, 18. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague a Alfonso de Velasco, veinticuatro, 2.000 mrs. que éste entregará a los troteros que van a la Corte Real con cartas de la Ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 51, fol. 118r.-v. (r. 265, fots. 448v.-449r.)

2198

1454, marzo, 22. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague a Alfonso de Melgarejo, hijo de Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro, los 6.000 mrs. de su salario como alcaide del castillo de Huévar.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se debe comprobar si esta cantidad se pasó en cuenta en los propios.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que no pagó la tenencia de este año, pero sí la de 1451.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 82, fol. 151v. (r. 265, fot. 483r.)

2199

1454, marzo, 22. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague a Gonzalo de Cuadros, *el Mozo*, hijo de Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro, los 6.000 mrs. que le correspondieron por una tenencia de castillo el año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 103, fol. 176r. (r. 265, fot. 508v.)

2200

1454, abril, 1. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague al monasterio de San Francisco 3.000 mrs. en concepto de limosna para ayudarles a sufragar los gastos que se ocasionarán en el mes de mayo cuando se celebrará en su convento la reunión capitular de su Orden en Castilla.

Obs.: Los nombres de los firmantes en vez de aparecer seguidos aparecen como en columnas.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 60, fol. 129r.-v. (r. 265, fots. 459v.-460r.)

2201

1454, abril, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague a Antón González de Almonte, jurado y fiel ejecutor, 1.200 mrs. que éste deberá entregar a las personas de las que se compraron lanzas para la fiesta de las justas que celebraron el nacimiento del infante Alfonso.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 54, fol. 121r.-v. (r. 265, fots. 451v.-452r.)

2202

1454, julio, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo de 1453-1454 y recaudador de la renta de las albaquías, para que, de lo que recauda de la citada renta, pague

a Juan de Monsalve, maestresala del rey, 20.000 mrs. por haber traído a Sevilla la feliz noticia del nacimiento del infante Alfonso.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 56, fol. 124r.-v. (r. 265, fots. 454v.-455r.)

2203

1454, julio, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, recaudador de la renta de las albaquías, para que pague a Martín Fernández Marmolejo, jurado, 4.000 mrs. que le corresponden por su viaje a Encinasola con Fernando Ortiz, veinticuatro, para solucionar los conflictos de términos existentes entre esta villa y la de Jerez de los Caballeros, cantidad que ya le fue librada en su mayordomazgo de 1453-1454, pero que no le pudo pagar de los propios.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 104, fol. 177r.-v. (r. 265, fots. 509v.-510r.)

2204

1454, julio, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo de 1453-1454 y recaudador de la renta de las albaquías, para que pague a maestre Abraham Ginete, maestro moro cañero, los 4.150 mrs. de su salario de 1449 y 1451, ya que hasta la fecha no ha podido cobrarlos.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el libramiento no se pagó por lo que se decidió mandar librar esta cantidad en el almojarifazgo de Aznalcázar de 1455.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 89, fol. 158r. (r. 265, fot. 489v.)

2205

1454, julio, 30. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo de 1453-1454, informándoles de la queja de Francisco Martínez y Manuel Bella y ordenándole no demandarles los 4.800 mrs. de las quiebras de las pujas que realizaron ya que las hicieron por ruego de oficiales del Cabildo.

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el día de la fecha se presentaron en el Cabildo Francisco Martínez y Manuel Bella explicando que, a petición de algunos regidores, realizaron en 1453 ciertas pujas en la renta del peso de las mercancías, pujas de las que no se hicieron cargo después, tal como se había acordado. No obstante el mayordomo les reclama constantemente el pago de dichas quiebras. Les ordena, de parte del Cabildo, estudiar el asunto (1454, julio, 3).

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que la renta del peso de las mercancías alcanzó en el mayordomazgo de Álvaro Gómez de Córdoba 48.300 mrs., pero como los últimos arrendadores no dieron las fianzas necesarias, el mayordomo devolvió la renta a la subasta, no superando esta vez la primera puja hecha por Francisco Martínez de 43.500 mrs. (1454, julio, 29).

Obs.: El mandamiento aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 38, fols. 104r.-105v. (r. 265, fots. 433v.-435r.)

2206

[1454. Sevilla]

Cuentas relacionadas con el mayordomazgo de 1453-1454.

Obs.: Borrador, sólo con cifras, sin ninguna indicación.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 1, fol. 1v. (r. 265, fot. 328v.)

2207

[1454. Sevilla]

Cuenta de los ingresos y gastos del mayordomazgo de Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo de 1453-1454, resultando que el cargo asciende a 902.679 mrs. y la data a 913.362,2 mrs. por lo que el Cabildo debe al mayordomo 10.682,5 mrs. De esta deuda se le libraron 5.512 mrs. en el mayordomo de 1461 y 5.000 mrs. en el mayordomo de 1449.

Obs.: No puede saberse si el documento está completo, faltando probablemente el final.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 108, fols. 182r.-183v. (r. 265, fots. 514v.-516r.)

2208

1455, enero, 10. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo de 1453-1454 y recaudador de la renta de las albaquías, para que pague a Ruy García los 3.000 mrs. que le correspondieron de su salario anual como guarda del vino de la Puerta de La Macarena por la collación de Santa Marina en 1452.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 84, fol. 153r. (r. 265, fot. 484v.)

2209

1462, marzo, 9. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo de 1461-1462, informándole que el Cabildo le autoriza cobrar los 5.512 mrs. que todavía le adeuda la Ciudad de su mayordomazgo de 1453-1454, ya que los otros 5.000 mrs. que le debía se le pagaron del mayordomazgo de 1459-1460.

Ac.: Notificación de los contadores a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo de 1459-1460, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Álvaro Gómez de Córdoba, que fue mayordomo en 1453-1454, 5.000 mrs. a cuenta de los 10.512 mrs. que se le deben de su mayordomazgo (1460, enero, 22).

Obs.: Aunque esta deuda se pagó entre 1459-1460 y 1461-1462, al mayordomazgo que afecta es el de 1453-1454, ya que lo que se adeuda al mayordomo entra en la data de dicho año.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 85, fols. 154r.-155r. (r. 265, fots. 485v.-486v.)

12. Cuentas del mayordomo 1454-1455¹

2210

1442, febrero, 28. [Sevilla]

Carta de merced otorgada por el Cabildo a favor de Juan Fernández de Cuadros, para que tenga con el oficio de fiel del peso de las mercancías 900 mrs. anuales.

Obs.: Se trata de una copia certificada realizada en Sevilla el 5 de septiembre de 1454 por Rodrigo Alonso, escribano público, que se incluyó en este año económico para justificar el pago del salario.

Sec. XV, Pap. May. 1455-1456, caja 56, nº 101, fols. 250r.-251r. (r. 497, fots. 294v.-295v.)

2211

1454, febrero, 18. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, ordenándole, de parte del Cabildo, hacerse cargo del libramiento adjunto ya que hasta la fecha no se ha podido pagar.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1453-1454, para que pague a Alfonso, criado de Fernando Ortiz, veinticuatro, 3.000 mrs. en compensación por la alcaldía ordinaria que el rey ordenó darle y que no se le otorgó por ser contrario a los privilegios de la ciudad (1453, julio, 3).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 53, fols. 98r.-99r. (r. 266, fots. 33v.-34v.)

2212

1454, febrero, 18. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a Fernando Ortiz, veinticuatro, 9.500 mrs. que se le deben de varios libramientos en mayordomos anteriores que no se le pudieron pagar.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 66, fol. 115r. (r. 266, fot. 50v.)

2213

1454, febrero, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a Diego Martínez de la Cerca 1.000 mrs. por el toro que se le compró para la fiesta que se celebró con motivo del nacimiento del príncipe Alfonso.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 34, fol. 76r. (r. 266, fot. 5v.)

¹ Los nºs 2310, 2311 y 2326 ofrecen también información sobre Repartimiento Militar de 1455.

2214

1454, febrero, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a Juan Ponce 2.000 mrs. que le corresponden por los dos toros que se le compraron para la fiesta que se celebró con motivo del nacimiento del príncipe Alfonso.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 28, fol. 67v. (r. 265, fot. 609r.)

2215

1454, febrero, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a Diego Sánchez de Molina 1.000 mrs. por el toro que se le compró para la fiesta que se celebró con motivo del nacimiento del príncipe Alfonso.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 35, fol. 77r. (r. 266, fot. 6v.)

2216

1454, febrero, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a Juan Martínez, escribano público y del Concejo de Utrera, 1.000 mrs. por el toro que se le compró para la fiesta que se celebró con motivo del nacimiento del príncipe Alfonso.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 36, fol. 78r.-v. (r. 266, fots. 7v.-8r.)

2217

1454, [febrero], 25.

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a Juan Martínez de Cantos 1.000 mrs. por el toro que se le compró para la fiesta que se celebró con motivo del nacimiento del príncipe Alfonso.

Obs.: Por error del escribano pone 25 de julio, cuando entonces ya no sería necesario dirigir el libramiento al mayordomo del año económico siguiente. Todos los pagos por estas compras presentan fecha de 25 de febrero.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 37, fol. 79r. (r. 266, fot. 9v.)

2218

[1454, febrero, 25. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 25 de febrero de 1454 a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a Benito Martínez 1.000 mrs, por un toro que se le compró para la fiesta que se celebró con motivo del nacimiento del infante Alfonso.

Ac.: Asiento contable con otro libramiento al mismo mayordomo para que pague 200 mrs. a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, para un aceitero y una caldera.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 48, fol. 90v. (r. 266, fot. 24r.)

2219

1454, marzo, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a Diego Melgarejo, hijo de Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro, 2.000 mrs. como adelanto de los 20.000 que se le deben desde 1451 cuando tuvo al servicio del rey 40 caballeros durante seis meses, habiéndosele pagado entonces sólo los primeros tres meses.

Ac.: Asiento contable con libramiento del Cabildo de 4 de marzo de 1454 a los arrendadores del almojarifazgo de Alcalá de Guadaíra para que paguen a Diego Melgarejo los 18.000 mrs. restantes [1454, marzo, 4].

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los arrendadores del almojarifazgo de Alcalá de Guadaíra informándoles que se ha comprobado que este año no deben dar de su renta más que 13.000 mrs. al Cabildo, por lo que, en vez de los 18.000 mrs. del libramiento anterior los contadores les ordenan pagar a Diego Melgarejo sólo 13.000 mrs. (1454, marzo, 4).

Obs.: En el libramiento el nombre del mayordomo se añadió con posterioridad.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 65, fol. 114r.-v. (r. 266, fots. 49v.-50r.)

2220

1454, marzo, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a Diego Melgarejo, hijo de Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro, 5.000 mrs. a cuenta de los 20.000 mrs. que se le deben desde 1451 cuando tuvo al servicio del rey 40 caballeros durante seis meses, habiéndosele pagado entonces solo los tres primeros meses. Deberá liberarle esta cantidad en la renta del diezmo del aceite de Alcalá de Guadaíra.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 82, fol. 132r.-v. (r. 266, fots. 71v.-72r.)

2221

1454, abril, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a [Diego Martínez de Medina], mayordomo de 1454-1455, para que pague a Gonzalo de Illescas, jurado, 500 mrs. en compensación por los gastos que hizo cuando, por orden de la Ciudad, fue a ver a Juan de Guzmán, alcalde mayor y duque de Medina Sidonia a sus almadrabas, cantidad que se le fue librado en el mayordomo de 1453 pero que hasta la fecha no ha podido cobrar.

Obs.: El nombre del mayordomo aparece en blanco.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 39, fol. 81r.-v. (r. 266, fots. 11v.-12r.)

2222

1454, abril, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a Diego de Santillán, hijo del doctor Ruy García de Santillán, 5.000 mrs.

como compensación por no haberle dado la tenencia del castillo de Matrera, a pesar de haberlo ordenado el rey.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mayordomo no lo pagó.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, n° 88, fol. 138r. (r. 266, fot. 79v.)

2223

1454, abril, 22. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a Juan Marmolejo, alcalde ordinario por orden del rey durante 10 años, 15.000 mrs. que éste deberá entregar a las cinco personas que durante los cinco últimos años le han traspasado la alcaldía ordinaria.

Obs.: El nombre del mayordomo y los de los firmantes se añadieron con posterioridad.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, n° 52, fols. 96r.-97r. (r. 266, fots. 31v.-32v.)

2224

1454, mayo, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a Martín Fernández Portocarrero, lugarteniente de Juan Pacheco, alcalde mayor, y a Juan Mejías, jurado y contador mayor, 62.000 mrs. al primero y 27.400 mrs. al segundo, por los siguientes conceptos: por haber estado el primero durante un año en la Corte Real procurando solucionar el pleito que la Ciudad mantenía con Juan de Vivero, contador mayor del rey, en torno al mayordomazgo de la ciudad, correspondiéndole 200 mrs. diarios, lo que descontados los 30.000 mrs. que se le dieron en el momento de la partida, suponen 42.000 mrs. y a ello se añaden otros 20.000 que se le pagan como compensación por los trabajos hechos. Al jurado le corresponden 150 mrs. diarios, lo que por siete meses y seis días, descontados los 20.000 mrs. que se le dieron cuando partió de Sevilla, suponen 12.400 a los que se suman 15.000 como compensación por sus trabajos. Sin embargo, no deberá pagarle los 27.400 mrs., ya que deben descontársele otros 11.855 mrs. que le sobraron de las 260 doblas castellanas que el Cabildo le envió.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2225.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, n° 54, fols. 100r.-101r. (r. 266, fots. 35v.-36v.)

2225

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el documento se encuentra más adelante.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2224 pero sólo se comenzó a escribir y está tachado. La anotación probablemente se refiera al n° 2224.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, n° 64, fol. 113r. (r. 266, fot. 48v.)

2226

1454, mayo, 10. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a [Diego Martínez de Medina], mayordomo de 1454-1455, ordenándole, de parte del Cabildo, hacerse cargo del libramiento adjunto.

Ac.: Asiento contable con libramiento del Cabildo de 17 de enero de 1453 a Pedro López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Diego Martel 3.000 mrs. como compensación por los trabajos realizados [1453, enero, 17].

Ac.: Anotación, al margen, indicando que finalmente se recibió este libramiento en cuenta en el mayordomazgo de 1456-1457.

Obs.: En la notificación, que se encuentra al final del documento, el nombre del mayordomo aparece en blanco. El documento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 41, fol. 82r. (r. 266, fot. 12v.)

2227

1454, mayo, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a María Rodríguez de Vergara, a María Rodríguez de Escobar y a Isabel Rodríguez de Alfaro, monjas de San Leandro, sus limosnas de los tres últimos años, que ascienden en total a 16.200 mrs., correspondiendo anualmente a la primera 1.200 mrs., a la segunda 3.000 y 1.200 mrs. a la última.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 42, fol. 83r.-v. (r. 266, fots. 13v.-14r.)

2228

1454, mayo, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a Martín Sánchez de Gallegos, bachiller y lugarteniente de Gonzalo de Saavedra, alcalde de la justicia, 10.000 mrs. por los gastos que tendrá al ir a la Corte Real para hablar con el rey sobre el corretaje de la ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 76, fol. 126r.-v. (r. 266, fots. 62v.-63r.)

2229

1454, mayo, 15. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a los herederos de Pedro Melgarejo, veinticuatro, 5.000 mrs. que le quedaron por cobrar de los 10.000 mrs. que se le libraron como compensación por sus esfuerzos cuando fue a recobrar Fregenal de la Sierra del maestro de Alcántara.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2230.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 17, fol. 50r.-v. (r. 265, fots. 589v.-590r.)

2230

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2229.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, n° 83, fol. 133r. (r. 266, fot. 72v.)

2231

1454, mayo, 15. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, 15.000 mrs. por su viaje a la Corte, a donde irá porque el rey le ha citado para hablar sobre el asunto del corretaje de la ciudad, del que había hecho merced al conde Juan de Luna, hijo de Álvaro de Luna, maestro de Santiago.

Obs.: El nombre del mayordomo se añadió con posterioridad.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, n° 77, fol. 127r.-v. (r. 266, fots. 64v.-65r.)

2232

1454, mayo, 15. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 15 de mayo de 1454 a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro, 5.000 mrs. que se le debían de otros libramientos anteriores y que le corresponden por haber participado en la recuperación de Fregenal de la Sierra y de su castillo del maestro de Alcántara.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, n° 84, fol. 133v. (r. 266, fot. 73r.)

2233

1454, mayo, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, 2.000 mrs. que necesita para pagar los 800 mrs. que costó la carta del rey sobre el mayordomazgo y para pagar las costas que ha hecho y hará en el pleito pendiente entre la Iglesia y Alfonso de Velasco, veinticuatro, razón por la cual se encontraba en Sevilla Pedro de Toledo.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, n° 87, fol. 137r.-v. (r. 266, fots. 77v.-78r.)

2234

1454, junio, 7. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, ordenándole comprar todo lo necesario para celebrar la fiesta del Corpus.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, n° 5, fol. 32r. (r. 265, fot. 567v.)

2235

[1454, junio, 12. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 12 de junio de 1454 a Diego Mar-

tínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 300 mrs. para materiales de limpieza.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que pasó en cuenta con los gastos de la fiesta del Corpus.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 40, fol. 81v. (r. 266, fot. 12r.)

2236

1454, junio, 25. [Sevilla]

Libramiento de los contadores a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Diego Martínez, candelero, 7.389 mrs. por la cera que se le compró para la fiesta del Corpus.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el libramiento del nº 2242.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 7, fol. 35r. (r. 265, fot. 570v.)

2237

1454, junio, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague al doctor Arias Maldonado, oidor de la Audiencia Real, 20.000 mrs. a cuenta del salario de 350 mrs. diarios durante los seis meses que por orden del rey estuvo en Sevilla y que suma un total de 63.000 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 68, fol. 117r.-v. (r. 266, fots. 53v.-54r.)

2238

1454, junio, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a Jufre de Ynbona 12.000 mrs. por el caballo que se le compró y que le fueron ya librados en varios mayordomos pero no pagados hasta la fecha.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 72, fol. 122r. (r. 266, fot. 58v.)

2239

1454, junio, 28. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a Fernando de Montemayor, escribano del doctor Arias Maldonado, oidor de la Audiencia Real, 6.000 mrs. a cuenta del salario de 100 mrs. diarios.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 69, fol. 118r.-v. (r. 266, fots. 54v.-55r.)

2240

1454, junio, 28. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a

Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, ordenándole, de parte del Cabildo, hacerse cargo del libramiento que se reseña.

Ac.: Asiento contable con libramiento del Cabildo de 23 de mayo de 1454 a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague a Fernán Sánchez de Cornado, jurado, 2.000 mrs., como compensación por algunos servicios prestados a la Ciudad y que le fueron librados en el mayordomo de 1447, pero no pagados hasta la fecha [1454, mayo, 23].

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 70, fol. 119r. (r. 266, fot. 55v.)

2241

1454, junio, 28. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, para que pague a Pedro López, procurador de los presos de la Cárcel del Concejo, 3.000 mrs. que le corresponden de su salario de los últimos tres años que hasta la fecha no había podido cobrar.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 71, fols. 120r.-121r. (r. 266, fots. 56v.-57v.)

2242

1454, junio, 30. [Sevilla]

Cuenta dada por Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, de lo que gastó en la fiesta del Corpus, ascendiendo a un total de 20.620 mrs.

Ac.: Certificación dada por Alfonso Gómez de Palomares, lugarteniente de contador mayor, haciendo saber que la cuenta de los gastos de la fiesta del Corpus es correcta (1454, junio, 26).

Ac.: Libramiento de los contadores a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Diego Martínez, candelero, 7.389 mrs. por la cera que se le compró para la fiesta del Corpus (1454, junio, 25).

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del mayordomo. El libramiento presenta el mismo contenido que el nº 2236.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 6, fols. 33r.-34v. (r. 265, fots. 568v.-570r.)

2243

1454, julio, 3. [Sevilla]

Nómina de los miembros y oficiales del Cabildo y de otras personas que desempeñan cargos y oficios por la ciudad. El Cabildo ordena a Diego Martínez de Medina, mayordomo, que pague los 629.853 mrs. que suma esta nómina de lo que recauda de las rentas de propios en los plazos que para cada grupo de oficiales se señala.

Ac.: Cuenta de lo que se gastó en el cereal y en los paños que el Cabildo paga en concepto de nómina a los oficiales que se indican, ascendiendo a un total de 37.280 mrs. (s. f.).

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 4, fols. 27r.-31v. (r. 265, fots. 561v.-566r.)

2244

1454, julio, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Álvaro Rodríguez de Illescas, jurado, 5.000 mrs. como compensación por estar trabajando continuamente en la Alhóndiga del Pan, lo que redunda en beneficio del común al mantener así el precio de los productos lo más bajo posible.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 85, fols. 134r.-135r. (r. 266, fots. 73v.-74v.)

2245

[1454, julio, 4. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 4 de julio de 1454 a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Sancho Fernández, trotero, 300 mrs. para el correo que irá a la Corte Real.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 107, fol. 157v. (r. 266, fot. 103r.)

2246

1454, julio, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Pedro Flores, licenciado en medicina, 6.000 mrs. como compensación por los buenos servicios prestados a la ciudad y a sus regidores.

Obs.: En las firmas los nombres de los oficiales aparecen como si se tratara de firmas autógrafas cuando están todos escritos con la misma letra.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 86, fol. 136r.-v. (r. 266, fots. 75v.-76r.)

2247

1454, julio, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, arrendador de la renta de las albaquías, para que pague 20.000 mrs. a Juan de Monsalve, maestresala del rey, por las albricias por el nacimiento del infante Alfonso, ya que así lo ordena el rey.

Ac.: Albalá de Juan II al Cabildo ordenándole pagar a Juan de Monsalve, su criado y maestresala, las albricias por el nacimiento de su hijo, el infante Alfonso, conminándole a no retrasarlo más (1454, abril, 4. Valladolid)

Obs.: El libramiento aparece al final del documento. El albalá en vez de comenzar con *Yo, el rey*, comienza solo con *Yo, el*.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 26, fols. 65r.-66v. (r. 265, fots. 606v.-608r.)

2248

[1454, julio, 10. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 10 de julio de 1454 a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague 400 mrs. a Isabel Ruiz por el alquiler de dos

meses de una casa mesón suya en la que se alojan ciertos escuderos del doctor Arias Maldonado, pesquisidor.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 8, fol. 36v. (r. 265, fot. 572r.)

2249

1454, julio, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague al prior de San Juan 12.130 mrs. que le corresponden de la tercera parte de la renta de las barcas de Villanueva del Camino del año 1451 y que hasta la fecha no se le habían podido pagar.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el libramiento se anuló y que se expidió otro para Diego Martínez de Medina como mayordomo de 1456-1457.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 11, fol. 42r.-v. (r. 265, fots. 578v.-579r.)

2250

1454, julio, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Juan Fernández de Sanlúcar, jurado, 2.250 mrs. que se le libraron en Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452, como compensación por los tres meses durante los cuales no ejerció la fiabilidad del vino al arrendar la Ciudad la renta, y que hasta la fecha no ha podido cobrar.

Obs.: Aunque en el libramiento se afirma que se le paga por los meses de julio a septiembre de 1452, años en el que fue mayordomo Gonzalo López de Sevilla, éste fue mayordomo en 1451-1452.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 46, fols. 88r.-v. (r. 266, fots. 20v.-21r.)

2251

1454, julio, 18. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que se pague a sí mismo 20.000 mrs. como compensación por los trabajos que realiza.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 56, fol. 103r.-v. (r. 266, fots. 38v.-39r.)

2252

1454, julio, 24. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Cristóbal Ponce, arrendador de la renta de las barcas de Villanueva del Camino, para que pague a Juan Manuel de Lando, veinticuatro, 19.500 mrs. que le quedan por cobrar de los 40.000 mrs. que se le libraron el año anterior en el arrendador del almojarifazgo de Fregenal de la Sierra y que le corresponden como compensación por los trabajos hechos cuando fue a Fregenal y por su viaje como procurador de la ciudad a la Corte Real, dinero que el mayordomo le recibirá en cuenta.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 25, fols. 63r.-64r. (r. 265, fots. 604v.-605v.)

2253

1454, julio, 24. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague al provisor y mayordomo del hospital de San Salvador 9.800 mrs. que le quedan por cobrar de las limosnas de los tres últimos años, correspondiéndole anualmente 3.600 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 43, fol. 84r.-v. (r. 266, fots. 15v.-16r.)

2254

1454, julio, 24. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Cristóbal, escudero de Álvaro de Esquivel, 3.000 mrs. que le corresponden de su salario de 1453 como guarda del vino de la Puerta de La Macarena por la collación de San Juan.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 47, fol. 89r.-v. (r. 266, fots. 22v.-23r.)

2255

1454, julio, 29. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Iñigo Astero 300 mrs. como compensación por el trabajo que tuvo en poner la tela y preparar las lanzas en la justa que se celebró con motivo del nacimiento del infante Alfonso.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 38, fol. 80r. (r. 266, fot. 10v.)

2256

[1454, julio. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los propios el año económico de 1454-1455, iniciado el 1 de julio de 1454, siendo mayordomo Diego Martínez de Medina.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 1, fols. 2r.-12r. (r. 265, fots. 536v.-546v.)

2257

[1454, julio. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los propios el año económico de 1454-1455, iniciado el 1 de julio de 1454, siendo mayordomo Diego Martínez de Medina.

Ac.: Cuenta de las partes de pujas ganadas en las rentas que se indican.

Ac.: Listado de las rentas de las que se dieron certificaciones.

Obs.: Se trata de un *libro de remembranza* que solo recoge la primera parte del arrendamiento.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 2, fols. 13r.-22v. (r. 265, fots. 547v.-557r.)

2258

[1454, julio. Sevilla]

Cuenta de los ingresos de las rentas de los propios que se cargan a Diego Martínez de Medina, mayordomo, ascendiendo a un total de 922.435,2 mrs.

Ac.: Anotación indicando que se reciben en cuenta al mayordomo 348 mrs. de las huertas de la ciudad.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del mayordomo.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 3, fols. 23r.-26v. (r. 265, fots. 557v.-561r.)

2259

1454, agosto, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a los oficiales de la Capilla de los Reyes de la Catedral, 18.080 mrs. por los aniversarios, oficios y servicios que celebran por las almas de los reyes pasados y por la vida y salud de Enrique IV.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que esta cantidad la debe pagar el mayordomo además de su cargo.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 45, fol. 87r. (r. 266, fot. 19v.)

2260

1454, agosto, 7. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, ordenándole cumplir en todo la ordenanza hecha por Diego Cerón, alcalde mayor, Alfonso de Velasco, Pedro Fernández Marmolejo y Pedro Ortiz, veinticuatro, y por Antón González de Almonte, jurado y fiel ejecutor, en la que se explica cómo deben hacerse las exequias de Juan II que acaba de fallecer. Se ordena a los contadores recibir al mayordomo todo lo que gastare para estas exequias en cuenta. El mayordomo deberá comprar la tela necesaria para el luto y entregar doce varas a cada oficial. Todo ello lo deberá pagar con anterioridad a cualquier otro libramiento que se le haya dado ya o que pueda recibir a partir de esta fecha.

Ac.: Notificación de Diego Cerón, alcalde mayor, Alfonso de Velasco y Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro, y de Antón González de Almonte, jurado y fiel ejecutor, a Diego Martínez de Medina, mayordomo, explicándole lo que debe hacer para que se puedan celebrar las exequias de Juan II (s. f.).

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 29, fols. 68r.-69v. (r. 265, fots. 609v.-611r.)

2261

1454, agosto, 7. [Sevilla]

Cuenta dada por Diego Martínez de Medina, mayordomo, de lo que ha gastado en las exequias de Juan II, ascendiendo a un total de 106.017 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del mayordomo.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 30, fols. 70r.-71v. (r. 265, fots. 612v.-614r.)

2262

1454, agosto, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Juan de Espacio, repostero del rey, 2.000 mrs. para que pueda comprarse una mula ya que la que tenía se le murió cuando vino a Sevilla con las cartas del rey sobre el fallecimiento de Juan II.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 89, fol. 139r. (r. 266, fot. 80v.)

2263

1454, agosto, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Pedro de Toledo, vasallo del rey, 10.000 mrs. por sus esfuerzos en el asunto del mayordomazgo y en otras cosas provechosas para Sevilla.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el libramiento se anuló y se expidió otro para el mayordomazgo de 1455-1456.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 93, fol. 143r.-v. (r. 266, fot. 86v.)

2264

1454, agosto, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Gonzalo de Trujillo los 3.000 ms. que le corresponden de su salario anual como guarda del vino de la Puerta de Triana por la collación de San Miguel, año que se cumplirá en el mes de septiembre.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 49, fol. 91r. (r. 266, fot. 24v.)

2265

1454, agosto, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a los arrendadores del almojarifazgo de Alcalá de Guadaíra para que paguen a Diego Melgarejo, hijo de Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro, los 13.000 mrs. que se les ordenó pagar en un libramiento anterior, a pesar de que el mayordomo haya embargado dicha cantidad, ya que cualquier mandamiento del mayordomo queda anulado con este libramiento.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 67, fol. 116r.-v. (r. 266, fots. 51v.-52r.)

2266

1454, septiembre, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Pedro de Pedraza, guarda del vino de la Puerta de Triana por la collación de San Vicente, los 3.000 mrs. de su salario del año económico anterior.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 95, fol. 145r. (r. 266, fot. 87v.)

2267

1454, septiembre, 20. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Diego Martínez de Medina, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, hacerse cargo del libramiento adjunto ya que Álvar Gómez no pudo pagarlo.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Álvar Gómez de Córdoba, mayordomo, para que pague al tesorero Luis de Medina y a Gonzalo de Zúñiga, veinticuatro y fieles del vino, 1.400 mrs. a cada uno que les corresponden por haber ido como fieles de este año a aforrar el vino (1454, enero, 9).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 62, fols. 111r.-112r. (r. 266, fots. 46v.-47v.)

2268

1454, septiembre, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo para que pague a Pedro de Toledo, vasallo real, 7.200 mrs. que le corresponden de su salario de 60 días que el rey le ordena dar para acabar la pesquisa del conflicto entre la jurisdicción civil y la eclesiástica de la ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 51, fol. 95r.-v. (r. 266, fots. 29v.-30r.)

2269

1454, septiembre, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que se pague a sí mismo 20.000 mrs. como compensación por los trabajos que tuvo al ordenar y supervisar las exequias de Juan II.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 32, fol. 74r.-v. (r. 266, fots. 2v.-3r.)

2270

1454, octubre, 4. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, para que vaya a Encinasola y se reúna allí con los procuradores de la villa de Jerez de los Caballeros para resolver los conflictos de términos que hay entre ambos lugares. Se ordena al Concejo de Encinasola repartir entre sus vecinos 4.000 mrs. para los gastos de Antón Rodríguez de Esquivel. Por otro lado también deberá intentar resolver los problemas que hay entre Encinasola y la villa de Nódar.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2271, pero en el resumen se señala que se trata de un mandamiento y no de un poder.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 21, fols. 54r.-55r. (r. 265, fots. 594v.-595v.)

2271

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2270, pero en el resumen se señala que se trata de un poder y no de un mandamiento.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, n° 145, fols. 298r.-299r. (r. 266, fots. 492v.-493v.)

2272

1454, octubre, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Alfonso González de Segura, balletero de maza, 500 mrs. como compensación por los gastos que tuvo cuando fue a Alanís con cartas de la Ciudad. Se le ordena librárselos en la quiebra que Alfonso González hizo en la renta de la guarda de la Alhóndiga del Pan este año.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, n° 98, fol. 149r. (r. 266, fot. 92v.)

2273

1454, octubre, 4. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Diego Martínez de Medina, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Fernando de Santillán, veinticuatro y fiel ejecutor, 8.000 mrs. que se le libraron en Alvar Gómez de Córdoba como recaudador de las albaquías, pero que hasta la fecha no se le han podido pagar.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, n° 106, fol. 157r.-v. (r. 266, fots. 102v.-103r.)

2274

1454, octubre, 4. [Sevilla]

Licencia otorgada por el Cabildo a favor de Juan Martínez, jurado y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, para que pueda edificar un horno de pan en su heredad en El Pedroso. Ordena al Concejo de la villa no oponerse a ello de ninguna manera.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, n° 125, fol. 208r. (r. 266, fot. 155v.)

2275

1454, octubre, 7. [Sevilla]

Carta de vecindad otorgada por el Cabildo a favor de Catalina Alfonso para que sea vecina en la collación de San Julián con todos los derechos y obligaciones de los demás vecinos de la ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, n° 123, fol. 205r.-v. (r. 266, fots. 151v.-152r.)

2276

[1454, octubre, 14. Sevilla]

Asiento contable con libramiento de los contadores de 14 de octubre de 1454 a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 1.600 mrs. para comprar arcas, tinta y papel para las cuentas de la Ciudad.

Obs.: Le acompaña el comienzo de otro asiento, tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 57, fol. 104v. (r. 266, fot. 40r.)

2277

1454, octubre, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague al bachiller Antón González, procurador del deán y del Cabildo de la Iglesia, 20.000 mrs. como compensación por los trabajos que se tomó la Iglesia en las exequias de Juan II.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mayordomo no lo pagó.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 33, fol. 75r. (r. 266, fot. 4v.)

2278

1454, noviembre, 4. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Diego Martínez de Medina, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar el salario de Juan García de Celada, tenedor de los husillos que ha fallecido, desde el primero de julio hasta el 4 de noviembre a sus herederos, y el resto del salario anual de 600 mrs. a Alfonso de Celada, su sobrino, al que el Cabildo ha concedido el oficio.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 58, fol. 105r.-v. (r. 266, fots. 40v.-41r.)

2279

1454, noviembre, 4. [Sevilla]

Nombramiento otorgado por el Cabildo a favor de Alfonso de Celada designándole tenedor de los husillos de la ciudad en lugar de su tío, Juan García de Celada, quien renunció el oficio en él.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 60, fols. 107r.-108r. (r. 266, fots. 42v.-43v.)

2280

1454, noviembre, 4. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, escribano, a Diego Martínez de Medina, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, asentar a Juan de Padilla y a Fernando de Solís, troteros mayores, en la nómina con los 200 mrs. que corresponden a cada uno de ellos de salario anual. En caso de que este año la nómina ya estuviera cerrada deberá pagárselos de lo que recauda por la Ciudad y los contadores los asentarán a partir del siguiente año económico en la nómina.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 96, fol. 146r. (r. 266, fot. 88v.)

2281

[1454, noviembre, 4. Sevilla]

Asiento contable indicando que por notificación de Juan Martínez, lugarteniente del

escribano mayor del Cabildo, de 4 de noviembre de 1454, se informó a los contadores que el Cabildo ordenó pagar a los herederos de Juan García de Celada, difunto, los 600 mrs. que le correspondían de su salario como tenedor de los husillos.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 108, fol. 158r. (r. 266, fot. 103v.)

2282

1454, noviembre, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a fray Diego Ortiz, vicario del convento de San Pablo, 2.000 mrs. para ayudar a las reparaciones del convento, dinero que le fue librado en su momento en los herederos y bienes de Juan Sánchez *de la calle de Gallegos*, que fue mayordomo, pero no ha podido cobrar hasta la fecha.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 92, fol. 142r.-v. (r. 266, fots. 84v.-85r.)

2283

[1454], noviembre, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, 3.000 mrs. que le corresponden por haber pagado este dinero para una posada que ocupó durante el tiempo que estuvo en Sevilla Pedro de Segovia, escribano de cámara del rey.

Obs.: Aunque en el libramiento figura como año de la data 1455, se dirige al mayordomo *de este año que comenzó primero de julio de este año de la fecha de esta carta*, y siendo el mes el de noviembre, sólo puede tratarse de 1454.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 63, fol. 112v. (r. 266, fot. 48r.)

2284

1454, noviembre, 20. [Sevilla]

Certificación dada por Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que el Cabildo obedeció el 24 de diciembre de 1453 la real provisión que se inserta. Después, el 4 de enero de 1454, el Cabildo ordenó a Diego Martínez de Medina, mayordomo, no pagar a los oficiales que en virtud de la real provisión fueron revocados, más de lo que les correspondía desde el comienzo del año económico hasta el día en el que el Cabildo obedeció la real provisión, es decir, 5 meses y 24 días. Estos oficiales son: Rodrigo de Cuadros, Alfonso de Ayora, Pedro González de Bahamón, Diego López de Sevilla, Diego de Herrera, Juan de Cervantes, Luis de Monsalve, Suer Vázquez de Moscoso, Álvaro de Esquivel y Pedro de Medina, fiel ejecutor, por la alcaldía que tiene.

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo, revocando todos los oficios de veinticuatro acrecentadas que él hubiera concedido a cualquier persona después de la ley que se promulgó en el Real de Olmedo en 1445, exceptuando las dos alcaldías mayores que otorgó a Juan de Guzmán, conde de Niebla, y a Juan Pacheco, marqués de Villena; los cambios de moneda que él concedió a Juan Manuel de Lando, veinticuatro, ya que se los dio como compensación por

las levas de Jimena de la Frontera que le tomó y las veinticuátras de Gonzalo de Saavedra y Fernán Pérez de Melgarejo. Tampoco debe afectar al voto en el Cabildo de Juan Ponce de León, conde de Arcos de la Frontera, ni a la veinticuátra de Pedro de León, ni a la alcaldía de la tierra, con voz en el Cabildo, del alcaide Juan de Saavedra, ni al oficio de juradería y fiel ejecutoría con voz en el Cabildo de Antón González de Almonte, su escribano de cámara. Ordena al Cabildo borrar de los libros a todos los demás oficiales acrecentados desde 1443 y no aceptar en el futuro ninguna merced que él diera de oficios que no fuesen de los antiguos (1453, noviembre, 27. Valladolid).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2285 y la real provisión, además, presenta el mismo contenido que la segunda que aparece en el nº 2286

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 22, fols. 56r.-59v (r. 265, fots. 596v.-600r.)

2285

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2284, pero está incompleto.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 120, fols. 199r.-200v. (r. 266, fots. 145v.-147r.)

2286

1454, noviembre, 29. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo obedeció y acató la real provisión adjunta y que les ordena asentar a Suer Vázquez de Moscoso como veinticuatro en las nóminas, en las ordenanzas de fieldades y en las tenencias de las tablas del sello.

Ac.: Real provisión de Enrique IV al Cabildo ordenándole restituir a Suer Vázquez de Moscoso la veinticuátra que se le quitó en principio por una orden de su padre, pero que éste después anuló en una real provisión que se inserta (1454, agosto, 13. Valladolid).

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole no considerar a la veinticuátra de Suer Vázquez de Moscoso incluida en su real provisión de 27 de noviembre de 1453 que aquí se inserta, ya que cuando se hizo la ley sobre los oficios acrecentados se le excluyó expresamente (1454, mayo, 13. Tordesillas).

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo, revocando todos los oficios de veinticuátras acrecentadas que él hubiera concedido a cualquier persona después de la ley que se promulgó en el Real de Olmedo en 1445, exceptuando las dos alcaldías mayores que otorgó a Juan de Guzmán, conde de Niebla, y a Juan Pacheco, marqués de Villena; los cambios de moneda que él concedió a Juan Manuel de Lando, veinticuatro, ya que se los dio como compensación por las levas de Jimena de la Frontera que le tomó y las veinticuátras de Gonzalo de Saavedra y Fernán Pérez de Melgarejo. Tampoco debe afectar al voto en el Cabildo de Juan Ponce de León, conde de Arcos de la Frontera, ni a la veinticuátra de Pedro de León, ni a la alcaldía de la tierra, con voz en el Cabildo, del alcaide Juan de Saavedra, ni al oficio de juradería y fiel ejecutoría con voz en el Cabildo de Antón González de Almonte, su escribano de cámara. Ordena al Cabildo borrar de los libros a todos los demás oficiales acrecentados desde 1443 y no aceptar en el futuro ninguna merced que él diera de oficios que no fuesen de los antiguos (1453, noviembre, 27. Valladolid).

Obs.: La notificación aparece al final del documento. La real provisión de 27 de noviembre de 1453 presenta el mismo contenido que la que aparece en los nºs 2284 y 2285.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 115, fols. 180r.-184v. (r. 266, fots. 125v.-130r.)

2287

[1454], diciembre, 16. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Diego Martínez de Medina, mayordomo, ordenándole librar a Rodrigo de Cervantes, prior de la Orden del Hospital, 9.463 mrs. que le corresponden de la tercera parte de la renta de las barcas de Villanueva del Camino en los arrendadores de dicha renta.

Obs.: Aunque según la data se trata de 1455, el mandamiento se dirige al mayordomo de *este anno que comenzó primero día de julio que ahora pasó de este presente anno*, tratándose por tanto, de 1454.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 75, fol. 125r. (r. 266, fot. 61v.)

2288

[1455], enero, 13. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Diego Martínez de Medina, mayordomo, informándole que deberá pagar a Rodrigo de Cervantes, primo y teniente de fray Gonzalo de Quiroga, prior de la Orden del Hospital, la tercera parte de lo que ingresa por la renta de las barcas de Villanueva del Camino, ya que tiene su poder para hacerlo.

Ac.: Escritura de poder otorgada por fray Gonzalo de Quiroga, prior de la Orden de San Juan del Hospital, a favor de Rodrigo de Cervantes, para que pueda cobrar en su nombre lo que a la Orden corresponde de la tercera parte de la renta de las barcas de Villanueva del Camino (1454, mayo, 9. Sanlúcar de Barrameda).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que la cantidad a pagar asciende a 9.463 mrs.

Obs.: La escritura de poder es una copia certificada realizada en Sevilla el 13 de enero de 1455 por Francisco Fernández de Écija, escribano del rey. La notificación, que aparece al final del documento, no presenta el año de la data, aunque por la escritura y el mayordomo debe tratarse de 1455.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 44, fols. 85r.-86v. (r. 266, fots. 17v.-19r.)

2289

1455, enero, 24. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Juan Alonso de Gálvez, lugarteniente de Juan Pacheco, alcalde mayor, 1.000 mrs. para su mantenimiento durante los diez días que estará en La Puebla de los Infantes.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, ordenándole pagar la cantidad contenida en el libramiento anterior solo una vez, aunque se hayan dado dos libramientos sobre el particular (s. f.).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2290, pero sin la anotación que aparece en el n° 2290.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, n° 18, fol. 51r.-v. (r. 265, fots. 591v.-592r.)

2290

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el libramiento original de este traslado al parecer se perdió por lo que se expidió otro libramiento para el bachiller, que está asentado más adelante.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2289, salvo por la anotación, que no aparece en el n° 2289.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, n° 19, fol. 52r.-v. (r. 265, fots. 592v.-593r.)

2291

1455, enero, 24. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor del bachiller Juan Alonso de Gálvez, lugarteniente de Juan Pacheco, alcalde mayor, para que pueda ir a La Puebla de los Infantes y examinar el repartimiento de los 18.500 mrs. que se debían a Luis de Monsalve cuando estuvo allí como corregidor. En caso de que no se haya repartido el dinero, deberá ocuparse de que se haga. Recibirá por los 10 días que necesitará 2.000 mrs., de los que deberá cobrar la mitad de las multas que tendrá que imponer a los oficiales que no han cumplido la orden del repartimiento.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, n° 97, fols. 147r.-148r. (r. 266, fots. 90v.-91v.)

2292

1455, enero, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague al jurado Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, y a Alfonso García de Laredo, su escribano, 4.000 mrs. al primero y 2.000 al segundo, como compensación por los trabajos que realizan además de los que les corresponden por sus oficios.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, n° 99, fol. 150r.-v. (r. 266, fots. 93v.-94r.)

2293

[1455, enero, 27. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague 6.000 mrs. a Alfonso Gómez de Palomares y a Diego Martínez del Canto, lugartenientes de los contadores mayores, como compensación por los trabajos que realizan.

Ac.: Asiento contable con libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Francisco Fernández de Écija, escribano de la Casa de las Cuentas, 1.500 mrs. como compensación por los trabajos realizados.

Obs.: La fecha se toma de los libramientos correspondientes, que aparecen en los n^{os} 2294 y 2295.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 100, fol. 151r. (r. 266, fot. 94v.)

2294

1455, enero, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Alfonso Gómez de Palomares y a Diego Martínez del Canto, lugartenientes de contadores mayores, 3.000 mrs. a cada uno como compensación por los trabajos que realizan además de los que les corresponden por sus oficios.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 101, fol. 152r.-v. (r. 266, fots. 95v.-96r.)

2295

1455, enero, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Francisco Fernández de Écija, escribano de la Casa de las Cuentas, 1.500 mrs. como compensación por los trabajos que realiza además de los que le corresponden por su oficio.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 102, fol. 153r.-v. (r. 266, fots. 97v.-98r.)

2296

1455, enero, 29. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Fernando de Medina, veinticuatro, 2.000 mrs. por haber realizado los afueros de los vinos de los vecinos de la ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 109, fol. 159r. (r. 266, fot. 104v.)

2297

1455, febrero, 1. [Sevilla]

Escritura de juramento de los oficiales del Cabildo firmantes, garantizando a Juan Mejías, jurado y contador mayor, que no apoyarán el intento de otros regidores de arrendar el mayordomazgo de la ciudad a Ruy González de Sevilla y a Martín Fernández Portocarrero, ya que ellos entienden que debe darse el mayordomazgo al comendador Alfonso Ortiz, con el precio y las condiciones que con él se acordaron, y que no tomarán ningún otro acuerdo hasta que él haya vuelto de la Corte, a donde fue para deliberar estos asuntos con el rey, o hasta que les mande su parecer en una carta. Por otro lado, como Alfonso Ortiz le ha entregado 20.000 mrs. con los que viajar a la Corte y procurar estos asuntos, ellos se comprometen a librarle al comendador esta cantidad en las rentas y propios.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el 17 de noviembre de 1456 ordenó Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, asentar en este lugar el recaudo y que, por el mismo, se le recibiese en cuenta al mayordomo estos 20.000 mrs. aunque no mostró libramiento de la Ciudad, debido a que Juan Mejías lo había pasado en cuenta en su libro y había prometido traerlo, estando ahora en poder de Pedro Ortiz.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 13, fol. 44r.-v. (r. 265, fots. 580v.-581r.)

2298

1455, febrero, 3. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, jurado y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Diego Martínez de Medina, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, hacerse cargo del libramiento que se reseña por lo que deberá pagar a Juan Alonso, bachiller, y a Diego de Guadalajara, su escribano, 5.600 mrs.

Ac.: Asiento contable con libramiento del Cabildo de 3 de enero de 1453 a Álvar Gómez de Córdoba, mayordomo de 1452-1453, para que pague a Juan Alonso, bachiller, 40 días de estancia en la ciudad a 140 mrs. diarios, por realizar pesquisas sobre peticiones presentadas ante el rey por caballeros y escuderos de la ciudad. Se señala que hasta la fecha no se le había podido pagar.

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 73, fol. 122v.123r. (r. 266, fot. 59r.-v.)

2299

1455, febrero, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Alfonso González de la Plazuela, bachiller, 1.000 mrs. para el alquiler de la posada en la que se encuentra ya que está en Sevilla por orden del rey.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 105, fol. 156r. (r. 266, fot. 101v.)

2300

1455, febrero, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Sancho Fernández, trotero mayor, 1.000 mrs. que éste debe entregar a un trotero que llevará cartas de la ciudad a la Corte Real.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 20, fol. 53r. (r. 265, fots. 593v.)

2301

1455, febrero, 12. [Sevilla]

Carta de vecindad otorgada por el Cabildo a favor de Antonio Rasmino, veneciano, para que sea vecino de la collación de San Julián con todos los derechos y obligaciones de los demás vecinos de la ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 124, fols. 206r.-207r. (r. 266, fots. 153v.-154v.)

2302

1455, febrero, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Jerónimo de Virués, aposentador del rey, 1.000 mrs. por el alquiler de la posada en la que vivirá mientras que esté en Sevilla por orden del rey.

Obs.: Los nombres de los firmantes se añadieron con posterioridad.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 110, fol. 160r. (r. 266, fot. 105v.)

2303

1455, marzo, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Pedro de Gallegos, jurado, 1.000 mrs. que le corresponden por ir a ver a Pedro Ponce de León, conde de Arcos de la Frontera, a Marchena.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mayordomo no lo pagó.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 90, fol. 140r. (r. 266, fot. 81v.)

2304

1455, marzo, 17. [Sevilla]

Nombramiento otorgado por el Cabildo a favor de Iñigo López, candelero, designándole con carácter vitalicio y en lugar de Bartolomé López, candelero, fallecido, candelero de la Capilla de los Reyes de la Catedral con obligación de proporcionar toda la cera que se necesita a lo largo del año, a cambio de 1.000 mrs. anuales. Se ordena a los contadores que lo asienten en la nómina en lugar del fallecido y se ordena y solicita al capellán y oficiales de la Capilla de los Reyes que lo reciban al oficio.

Ac.: Anotación indicando que a Iñigo López le corresponden por el año económico en curso 289 mrs. de los 1.000 anuales, que deben serle librados por la nómina.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 61, fols. 109r.-110r. (r. 266, fots. 44v.-45v.)

2305

1455, marzo, 24. Segovia

Real provisión de Enrique IV a todos los oficiales de sus reinos ordenándoles hacer entregas, ejecutar bienes y tener presos en las cárceles públicas a todas aquellas personas que Diego Arias de Ávila, su contador mayor y miembro del Consejo Real, les dijera de su parte, ya que tiene su poder para cobrar todo el dinero, oro y plata que se le deben de los últimos años y para ordenar a cualquier persona o institución lo que considere necesario para conseguir el cobro.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2312, pero sin la equivocación respecto al rey y con otra fecha.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 24, fol. 62r.-v. (r. 265, fots. 602v.-603r.)

2306

1455, marzo, 24. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Juan de Padilla, trotero mayor, 2.260 mrs. que se le libraron pero no pagaron hasta la fecha de la siguiente manera: 1.660 mrs. en Alfonso Fernández del Peso, mayordomo de 1449-1450, y 600 mrs. de dos libramientos en Pedro López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 112, fol. 162r.-v. (r. 266, fots. 107v.-108r.)

2307

[1455, abril, 11. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 11 de abril de 1455 a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Mendoza y a Pedro Vaca, veinticuatro, 3.000 mrs. a cada uno ya que deben ir a algunas de las villas y lugares para preparar el recibimiento y aposentamiento de la reina Juana y de su séquito, que viene de Portugal, a donde fue el duque de Medina Sidonia para traerla a Écija donde la está esperando el rey.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 94, fol. 144v. (r. 266, fot. 87r.)

2308

1455, abril, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Sancho Fernández, trotero mayor, 340 mrs. que deberá dar al trotero que irá a las cuatro comarcas del alfoz con cartas de la Ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 103, fol. 154r. (r. 266, fot. 98v.)

2309

1455, abril, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Diego Fernández Levi 2.000 mrs. por el alquiler de una posada en la que están Pedro de Segovia, portero de cámara del rey, y Juan de Peñafiel, su escudero de cámara, ya que se encuentran en Sevilla por orden del rey.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 91, fol. 141r.-v. (r. 266, fots. 82v.-83r.)

2310

1455, abril, 23. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, ordenándole comprar en presencia de Fernando de Santillán, Juan Sánchez de Gallegos, Juan Fernández de Sevilla, y del escribano del Cabildo o los contadores, tres varas de paño, la mitad colorado y la mitad blanco, para los trompetas, ministriles, atabalero y balletero de maza que saldrán con el pendón de la Ciudad a la tala de Málaga, para hacer con ello dos vestiduras de librea y pagar lo que costare la tela y la sastrería.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 78, fol. 128r.-v. (r. 266, fots. 66v.-67r.)

2311

1455, abril, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Álvaro Pérez de Guzmán, alguacil mayor, 10.000 mrs. que necesita para comprar un caballo con el que llevar el pendón de la Ciudad a la tala que el rey ha ordenador hacer en Má-

laga. Como se había dado otro libramiento sobre el particular que según Álvaro Pérez se había perdido, se advierte que se le paguen los 10.000 mrs. una sola vez.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 79, fol. 129r. (r. 266, fot. 67v.)

2312

1455, abril, 30. Écija

Real provisión de [Enrique IV] a todos los oficiales de sus reinos, ordenándoles hacer entregas, ejecutar bienes y tener presos en las cárceles públicas a todas aquellas personas que Diego Arias de Ávila, su contador mayor y miembro del Consejo Real, les nombre de su parte, ya que tiene su poder para cobrar todo el dinero, oro y plata que se le deben de los últimos años, y para ordenar a cualquier persona o institución lo que considere necesario para conseguir el cobro.

Obs.: Aunque aparece como real provisión de Juan II, en la fecha del documento Juan II lleva muerto casi un año (murió el 22 de julio de 1454 y en el mes de abril y por si el año estuviera equivocado, no estaba en Écija), así que debe tratarse de un documento de Enrique IV (que sí estuvo en abril de 1455 en Écija), con el mismo contenido que el nº 2306, aunque no con la misma fecha.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 23, fols. 60r.-61r. (r. 265, fots. 600v.-601v.)

2313

1455, abril, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo para que pague a Alfonso González de la Plazuela, bachiller y pesquisidor real en el conflicto entre la jurisdicción civil y la eclesiástica de Sevilla, 12.000 mrs. y a Pedro Ochoa, su escribano, 2.400 mrs., cantidades que corresponden a la mitad del salario que se les debe.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este libramiento se cambió al año económico de 1455-1456.

Ac.: Real cédula de Enrique IV comisionando a Alfonso González de la Plazuela, bachiller, para averiguar si el alguacil del arzobispado de Sevilla se está entrometiendo en la jurisdicción civil sin tener expreso permiso real para ello. Por otro lado deberá apresar a todas las personas que se declaren familiares del arzobispo y de los oficiales de la Iglesia sino aparecen en los libros del rey. Para sus averiguaciones deberá reunirse con los procuradores del Cabildo y del arzobispo y con todas las demás personas que estime oportuno. Se le asigna un plazo de 120 días y un salario de 200 mrs. diarios, a pagar a medias por el Cabildo y la Iglesia, y un salario de 40 mrs. diarios para su escribano (1454, diciembre, 21. Agreda).

Obs.: El libramiento aparece al final del documento. En la real cédula, que presenta la intitulación abreviada, la escritura es muy pequeña y en partes sobrepuesta, lo que dificulta su lectura.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 50, fols. 92r.-94v. (r. 266, fots. 25v.-28r.)

2314

1455, mayo, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo para que pague a Diego López de Sevilla, veinticuatro, 483 mrs. que le corresponden de su salario desde el día de la fecha hasta finales de junio del mismo año, ya que aunque se revocaron todas las veinticuatrías acrecentadas la de Diego López fue excluido expresamente por orden del difunto Juan II.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 59, fol. 106r. (r. 266, fot. 41v.)

2315

1455, mayo, 7. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir del almirante mayor de Castilla las nóminas de los cómitres, para que ellos den sus certificaciones a los interesados, como siempre se ha hecho.

Ac.: Real provisión de Enrique IV al Cabildo ordenándole recibir a Fadrique Enríquez de Mendoza, su tío, como su almirante mayor de Castilla, ya que ha decidido restituirle en este oficio, con lo que anula cualquier merced que del oficio o de los derechos anejos haya hecho su padre, Juan II, o él con anterioridad (1455, marzo, 28. Segovia).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 121, fols. 201r.-202v. (r. 266, fots. 147v.-149r.)

2316

1455, mayo, 9. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar a Diego López de Sevilla, veinticuatro, en las ordenanzas de las fieldades del vino y en las listas de las tablas de los sellos y en las demás listas para que el interesado pueda ejercer estos cargos como los otros veinticuatro, ya que aunque en un primer momento se le destituyó por considerarse su oficio como acrecentado, el rey ordenó que no fuese tomado como tal, por lo que tiene derecho a participar en todos los oficios que se otorgan a los veinticuatro.

Obs.: Véase también el nº 2317.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 12, fol. 43.-v. (r. 265, fot. 579v.)

2317

1455, mayo, 9. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha obedecido y cumplido la real provisión que se adjunta y que les ordena asentar a Diego López de Sevilla en las nóminas de los salarios, en las ordenanzas de las fieldades y en las tablas de los sellos.

Ac.: Real provisión de Enrique IV al Cabildo ordenándole de nuevo, como ya se hizo en la real provisión que se inserta, restituir a Diego López de Sevilla su oficio de veinticuatro, y no tener en cuenta la real provisión de Juan II en la que ordenaba que se revocasen todos los oficios acrecentados, salvos los que él expresamente excluía. No obstante este oficio deberá consumirse en el primero de los antiguos que quede vacante (1455, abril, 25. Écija).

I.: Real provisión de Enrique IV al Cabildo ordenándole readmitir a Diego López de Sevilla a su oficio de veinticuatro, a pesar de la real provisión de Juan II, que se inserta, ya que en las Cortes de Olmedo le excluyó expresamente de los oficios revocados (1455, marzo, 19. Arévalo).

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole recibir a Diego López como veinticuatro de Sevilla, a pesar de cualquier carta o disposiciones en contra de los oficios acrecentados que con este acto se declaran nulos para este caso. El oficio de Diego López deberá consumirse en la primera veinticuatría antigua que quede vacante (1447, febrero, 20. Valladolid).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 117, fols. 189r.-196v. (r. 266, fots. 135v.-143r.)

2318

1455, mayo, 16. [Alanís] – 1455, junio, 8. [Cazalla de la Sierra]

Notificaciones de los gastos del recibimiento de la reina Juana en distintos pueblos de Sevilla:

I.- Notificación de Alfonso Sánchez, escribano público de Alanís, y de Fernán González de Guadalcanal, escribano del rey, vecinos de Alanís, certificando que los materiales que se compraron en su presencia y en la de los testigos firmantes para el recibimiento de la reina costaron en total 4.200 mrs. (1455, mayo, 16. [Alanís])

II.- Notificación de Gonzalo González, escribano público de Villanueva del Camino, certificando que llevar los abastecimientos y hombres desde Villanueva a Constantina, donde se encontraba la reina, costó en total 4.149 mrs (1455, junio, 6. [Villanueva del Camino]).

III.- Notificación de Pedro Sánchez, escribano público y del Concejo de El Pedroso, certificando que el Concejo del lugar se gastó, por orden del Cabildo de Sevilla, en servicio de la reina un total de 1.810 mrs. (1455, junio, 10. [El Pedroso]).

IV.- Notificación de Alfonso Gómez, escribano público y del Concejo de Cazalla de la Sierra, a los contadores de Sevilla informándoles que su Concejo, por orden de la Ciudad, gastó en servicio de la reina un total de 2.446 mrs. (1455, junio, 8. [Cazalla de la Sierra]).

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 15, fols. 46r.-48v. (r. 265, fots. 583v.-586r.)

2319

1455, mayo, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Nicolás de Párraga, criado de Álvar Pérez de Guzmán, alguacil mayor, 5.000 mrs. como

compensación por los derechos de las cargas de mantenimiento que no cobró estando por Álvaro Pérez en el Real sobre Málaga.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 74, fols. 124r.-v. (r. 266, fots. 60v.-61r.)

2320

1455, mayo, 28. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, 6.000 mrs. por el viaje que hizo con Fernando de Santillán, veinticuatro, a Cazalla de la Sierra.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 16, fol. 49r.-v. (r. 265, fots. 587v.-588r.)

2321

[1455, mayo. Sevilla]

Cuenta de lo que Diego Martínez de Medina, mayordomo, gastó en los perfumes, pescado y demás artículos que Sevilla mandó enviar a Córdoba el 20 de mayo de 1455 para la boda del rey, sumando en total 16.065 mrs.

Obs.: Presenta firmas autógrafas de oficiales del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1455-1456, caja 56, nº 49, fol. 185r.-v. (r. 497, fots. 218r.- 219r.)

2322

1455, junio, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Martínez de Medina, mayordomo, para que pague a Gonzalo de Cuadros, *el Mozo*, hijo de Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro, 6.000 mrs. por la tenencia de un castillo de la ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 104, fol. 155r.-v. (r. 266, fots. 99v.-100r.)

2323

1455, junio, 12. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles repartir por sus lugares 37.136 mrs., cada uno lo que se le indica aquí tomando como base los padrones del pedido de 1453. Estas cantidades las deben aportar a los gastos que se originaron con el recibimiento de la reina que vino de Portugal para viajar a Córdoba y casarse con Enrique IV y pagarlas a quienes los contadores les ordenen.

Sec. XV, Pap. May. 1455-1456, caja 56, nº 51, fols. 190r.-191r. (r. 497, fots. 224v.-225v.)

2324

1455, junio, 26. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los Concejos de Cazalla de la Sierra, El Pedroso y La Puebla de los Infantes ordenándoles hacer el repartimiento de las cantidades que aquí se les indican y que deben aportar a los gastos que se originaron con el recibimiento de la reina

que vino de Portugal para viajar a Córdoba y casarse con Enrique IV. Deberán pagar las cantidades a los Concejos que se les señalan.

Ac.: Cuenta del repartimiento que el Cabildo ordenó hacer el 6 de junio de 1455 de los 37.136 mrs. que supusieron los gastos que los Concejos de Constantina, Cazalla de la Sierra, Alanís, El Pedroso y Villanueva del Camino hicieron con motivo del recibimiento de la reina que vino de Portugal para viajar a Córdoba y casarse con Enrique IV y que se repartieron por todas las villas y lugares de la Sierra de Constantina, indicándose cuánto debe aportar cada Concejo (s. f.).

Obs.: El mandamiento aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1455-1456, caja 56, nº 50, fols. 186r.-189r. (r. 497, fots. 220r.-223v.)

2325

[1455, junio. Sevilla]

Cuenta de los gastos hechos en la compra del paño de brocado y en su costura para el recibimiento de la reina, sumando un total de 77.217,5 mrs., que se deberán pagar al comendador Alfonso Ortiz que se los prestó al Cabildo

Obs.: La cuenta presenta firmas autógrafas de los contadores.

Sec. XV, Pap. May. 1455-1456, caja 56, nº 52, fol. 192r. (r. 497, fot. 226r.)

2326

1455, julio, 12. [Sevilla]

Mandamiento de Luis de Medina, fiel ejecutor, y de los contadores a Diego Martínez de Medina, mayordomo, ordenándole no demandar a los arrendadores de la renta del Campo de Matrera 4.393,5 mrs. que les han descontado por los meses en los que, durante su arrendamiento, hubo guerra con Granada.

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los fieles ejecutores y a los contadores informándoles que el Cabildo les encarga ocuparse de la petición que se inserta (1455, abril, 23).

I.: Petición de Diego Ladrón y Diego Rodríguez, arrendadores de la renta del Campo de Matrera desde el 1 de junio de 1454 y por un año, recordando que una condición de su arrendamiento fue que, si hubiese guerra con Granada durante este año, no pagarían la renta mientras durara el conflicto y como desde el mes de marzo hay guerra, no estarán obligados a pagar por los últimos cuatro meses, además de que en los otros meses apenas han tenido ingresos. Por ello solicitan que no se les compute la renta (s. f.).

Ac.: Real provisión de Enrique IV al Cabildo, ordenándole aperebir a todos los caballeros y peones ya que él se encuentra en camino hacia la frontera granadina (1455, marzo, 21. Se-govia).

Ac.: Notificación de Alfonso García de Laredo, escribano, a los contadores informándoles que en el día de la fecha se presentó en el Cabildo la real provisión anterior y que su contenido fue pregonado públicamente ese mismo día (1455, abril, 8. [Sevilla]).

Ac.: Testimonios recogidos el 27 de junio de diferentes personas respecto a las incursiones de granadinos en el Campo de Matrera desde la reanudación de la guerra en marzo (1455, junio, 27. [Sevilla]).

Obs.: El mandamiento aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 10, fols. 38r.-41r. (r. 265, fots. 574v.-577v.)

2327

1455, septiembre, 1. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo recibió el viernes, 20 de junio de 1455, a Pedro de León al oficio de veinticuatro por orden del rey, y que les ordena asentarlos en las nóminas de los salarios, en las ordenanzas de las fieldades y en las tablas de los sellos, además de en la tenencia del castillo de Matrera en el año que debía tenerla Pedro González de Bahamón, veinticuatro, que fue revocado.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 118, fol. 197r. (r. 266, fot. 143v.)

2328

1455, noviembre, 20. Puebla del monasterio de Santa María de Guadalupe

Certificación dada por Pedro González de Guadalupe, escribano y notario público en la Puebla del monasterio de Santa María de Guadalupe, haciendo saber que en presencia de testigos el representante del monasterio presentó un privilegio de Enrique IV a favor del monasterio, en el cual le confirmaba todos sus privilegios anteriores, y del cual se pidió que se sacasen traslados, lo que se hace con todas las garantías que prescribe el derecho.

I.: Privilegio otorgado por Enrique IV a favor del monasterio de Santa María de Guadalupe, confirmándole todos los privilegios que le otorgó su padre, Juan II, y los reyes anteriores y ordenando a los que les atañe dicha cuestión guardarle al monasterio todas las franquezas y privilegios que aquí se le confirman (1455, octubre, 2. Jaén).

Ac.: Real provisión de Juan II ordenando a los grandes señores y oficiales de sus reinos respetar al monasterio de Santa María de Guadalupe todas las franquezas que les fueron otorgadas y, por tanto, no exigirle derechos algunos a ellos, ni a sus ganados, empleados, paniaguados y familiares ni a otras personas algunas que se dedican a llevar abastecimientos al monasterio, tal y como ya se ordenó en un privilegio anterior que se inserta (1454, enero, 9. Valladolid).

I.: Real provisión de Juan II ordenando a los grandes señores y a todos los oficiales de sus reinos respetar al monasterio de Santa María de Guadalupe todas las franquezas que les fueron otorgadas y, por tanto, no exigirle derechos algunos a ellos, ni a sus ganados, empleados, paniaguados y familiares ni a otras personas algunas que se dedican a llevar abastecimientos al monasterio (1430, enero, 14. Guadalupe).

Obs.: Las dos reales provisiones presentan el mismo contenido que las del nº 2189. Se ha ordenado el documento.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 111, fols. 190r.-195v. (r. 265, fots. 523v.-529r.)

2329

[1455. Sevilla]

Cuenta de lo que se gastó para el recibimiento de la reina en la villa de Constantina en los materiales que aquí se señalan y que ordenaron comprobar, por mandamiento del rey, el licenciado Andrés de la Cadena, oidor y miembro del Consejo Real, y Mendoza y Pedro Vaca, veinticuatro, ascendiendo a un total de 4.660 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 14, fol. 45r.-v. (r. 265, fots. 582v.-583r.)

2330

[1455. Sevilla]

Cuenta dada por Diego Martínez de Medina, mayordomo, de lo que gastó en carbón para la Casa del Cabildo durante el invierno, ascendiendo a un total de 850 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del mayordomo.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 55, fol. 102r. (r. 266, fot. 37v.)

2331

[1455. Sevilla]

Anotación indicando que se deben descargar a Diego Martínez de Medina, mayordomo, 5.000 mrs. que los arrendadores del almojarifazgo de Alcalá de Guadaíra gastaron en la reparación del molino, ya que lo arrendaron con condición de que se les descuenten los gastos de los reparos, como consta en el libro del mayordomo de 1450.

Ac.: Anotación indicando que deberán descargar al mismo mayordomo, 591 mrs. de la última puja de la renta del Campo de Matrera ya que fue asentada por error.

Obs.: El documento al que se refiere la primera anotación es el nº 1845. Véase también el nº 2031.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 81, fol. 131v. (r. 266, fot. 70r.)

2332

[1455. Sevilla]

Cuenta de los ingresos y gastos de Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, resultando que el cargo asciende a 922.435,2 mrs. y los gastos a 1.061.653,5 mrs. por lo que la Ciudad le debe 139.218,3 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 113, fols. 164r.-166v. (r. 266, fots. 109v.-112r.)

2333

[1455. Sevilla]

Informe dado por los contadores de las cuentas de Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, incluyendo los ingresos provenientes de las rentas de propios, los gastos que de estos ingresos se pagaron, separando la nómina de los libramientos y terminado

con la cuenta final, resultando que el cargo ascendió a 922.435,2 mrs. y la data a 1.061.653 mrs., por lo que el Cabildo debe al mayordomo 139.218 (*sic*) mrs.

Ac.: Anotación, indicando que el Cabildo le libró al mayordomo la deuda en Juan Fernández de Sevilla, mayordomo de 1457-1458, tal y como se declaró en el informe sobre el mayordomazgo de Diego Martínez de Medina del año económico de 1456-1457.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 114, fols. 167r.-179r. (r. 266, fots. 112v.-124v.)

2334

1456, febrero, 25. [Sevilla]

Mandamiento de Diego Cerón, alcalde mayor, y Fernando de Santillán, veinticuatro y fiel ejecutor, a los contadores ordenándoles no incluir en el cargo de Diego Martínez de Madrid, mayordomo de 1454-1455, ni en el de los mayordomos anteriores la renta de la sal, tal y como habían establecido en su sentencia dada sobre el asunto.

I.: Petición dada por Diego Martínez de Madrid, mayordomo, haciendo saber al Cabildo que los contadores le reclaman los 61.242 mrs. de la renta de la sal, cuando él había dado libramientos por esta cantidad que no habían sido satisfecho por el arrendador de la renta, alegando que ellos, en su sentencia, habían ordenado que no se le reclamase cantidad alguna en este año por razón de los daños que fueron causados a la renta cuando los almacenes no se pudieron utilizar por su mal estado. Pide que los contadores le reciban dicha cantidad en cuenta (s. f.).

I.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Diego Cerón, alcalde mayor, y a Fernando de Santillán, veinticuatro, informándoles que Diego Martínez, mayordomo, presentó el día de la fecha la petición anterior en el Cabildo por lo que se decidió que ellos resolviesen el asunto, teniendo en cuenta que lo que aduce el mayordomo es justo (1456, enero, 30).

Obs.: El documento es una copia certificada realizada en Sevilla por Martín Rodríguez, escribano público, el 30 de noviembre de 1458.

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 36, fols. 97r.-98v. (r. 265, fots. 425v.-427r.)

2335

1456, septiembre, 10. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir en cuenta a Diego Martínez de Medina, mayordomo de 1454-1455, los siguientes gastos: las exequias por Juan II, los regalos dados al relator, a Diego Arias de Ávila y al licenciado de la Cadena cuando vinieron a Sevilla en 1455, y las 800 doblas que el mayordomo prestó a la ciudad para dárselos a Alfonso de Velasco, veinticuatro, quien, a cambio, debía renunciar al mayordomazgo.

Obs.: Aunque por la fecha correspondería a 1456-1457, se trata del cargo del mayordomo de 1454-1455.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 31, fols. 72r.-73r. (r. 265, fots. 614v.-615v.)

2336

1456, septiembre, 14. [Sevilla]

Mandamiento del licenciado Juan Sánchez de Gallegos, lugarteniente de alcalde mayor, a los contadores recordándoles que el Cabildo le encomendó a él, a Fernando de Santillán, veinticuatro y fiel ejecutor, al licenciado Juan Fernández de Sevilla, lugarteniente de alcalde mayor, al escribano y a ellos, que hiciesen comprar el paño colorado y blanco para las libreas de los trompetas, ministriles, atabalero y balletero de maza, para que pudiesen salir con el pendón a la tala de Málaga. Por virtud de esta orden, él le compró a Juan de Córdoba, trapero, 10 varas y media de paño colorado a 360 mrs. la vara, lo que suma 2.835 mrs., y a Pedro de Jerez, trapero, 21 varas de cordelete blanco a 61 mrs. la vara, lo que asciende a 1.491 mrs., y dos varas de cendal para las trompetas que costaron 200 mrs., lo que junto a los 140 mrs. de la confección de las libreas supone un total de 4.666 mrs., cantidad que ellos deberán recibir en cuenta al mayordomo de 1454-1455.

Ac.: Cuenta dada por Diego Martínez de Medina, mayordomo, de lo que le costó el paño que se le ordenó comprar para las vestimentas de los trompetas, ministriles, atabalero y balletero de maza, ascendiendo a un total de 4.666 mrs. (s. f.)

Obs.: La cuenta, que aparece al comienzo del documento, presenta firma autógrafa del mayordomo.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 80, fol. 130r.-v. (r. 266, fots. 68v.-69r.)

2337

1456, septiembre, 24. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que Diego López de Sevilla, veinticuatro, recordó al Cabildo que en 1454 se pidió a Juan de Saldaña que pujase en las rentas de los propios para subir así el precio de las mismas. Así realizó ciertas pujas en la renta del almojarifazgo de Utrera por un valor total de 5.000 mrs. que el mayordomo de entonces, Diego Martínez de Medina, le reclamó como quiebras y ordenó encarcelarlo cuando se negó a pagárselos. Como Juan de Saldaña realizó estas pujas por petición de los oficiales del Cabildo, se ha decidido declararlo libre del pago de los 5.000 mrs. y ordenar que se le saque de la Cárcel. Los contadores deberán recibir al mayordomo los 5.000 mrs. en cuenta.

Obs.: Aunque por la fecha correspondería a 1456-1457, se refiere al cargo de 1454-1455.

Sec. XV, Pap. May. 1454-1455, caja 54, nº 9, fol. 37r.-v. (r. 265, fots. 572v.-573r.)

II. LABORES

1. Labores 1444-1445**2338**

1444, julio, 6. [Alcalá de Guadaíra]

Notificación de Pedro Fernández, escribano público y del Concejo de Alcalá de Guadaíra, informando sobre los reparos que, a petición de Gonzalo Fernández de Córdoba, arrendador de los molinos de los Caños de Carmona, realizó Juan García, cañero de los Caños de Alcalá de Guadaíra.

Ac.: Cuenta de lo que se gastó en los reparos de los molinos de los Caños de Carmona.

Obs.: La notificación presenta firma autógrafa del escribano de Alcalá. La cuenta, que aparece al comienzo del documento, no se terminó de escribir.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 23, fols. 57v.-59r. (r. 260, fots. 15r.-17r.)

2339

[1444. Sevilla]

Primera cuenta de lo que Gonzalo Fernández de Córdoba, arrendador de los molinos de los Caños de Carmona, gastó en las reparaciones de los molinos, sumando un total de 6.422 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 5, fols. 6r.-7v. (r. 260, fots. 284v.-286r.)

2340

[1444. Sevilla]

Segunda cuenta de lo que Gonzalo Fernández de Córdoba, arrendador de los molinos de los Caños de Carmona, gastó en las reparaciones de los molinos, sumando un total de 7.094.5 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 6, fols. 8r.-9v. (r. 260, fots. 286v.-288r.)

2341

1445, marzo, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, para que pague al convento de San Francisco 994 mrs. que gastó en las reparaciones del caño de agua del monasterio y que debería haberle pagado el mayordomo en su momento.

Ac.: Cuenta dada por fray Francisco de lo que se pagó por la obra de los caños, sumando un total de 994 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa de fray Francisco.

Sec. XV, Pap. May. 1444-1445, caja 44, nº 48, fols. 65r.-66r. (r. 260, fots. 345v.-346v.)

2. Labores 1445-1446

2342

1445, mayo, 24. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, ordenándole acabar la obra del puente de piedra que se está construyendo sobre el río Guadiamar cerca de Aznalcázar, ya que los oficiales del Cabildo y Fernán García de Córdoba, que se han ocupado hasta la fecha del asunto, no pueden seguir con dicha labor. A estos oficiales y a Fernán García se les ordena entregar a Francisco de Villafranca todos los materiales que tienen y repartir los peones necesarios por los Concejos comarcanos para acabar la obra. Como por otro lado se pide a los Concejos de señorío comarcanos aportar dinero, ya que ellos también se benefician de la obra, Francisco de Villafranca deberá gastar este dinero bajo la observancia del escribano del Cabildo o de los contadores.

Ac.: Mandamiento de Ruy Díaz de Cuadros, de Alfonso González de Medina y de Fernando Ortiz, veinticuatro, diputados del Cabildo, al Concejo de Sanlúcar la Mayor, ordenándole repartir 210 peones para la obra del puente de Guadiamar, debiendo enviar cada día a siete peones a los que deberán pagarles sus salarios, para que trabajen a las órdenes de Francisco de Villafranca en dicha obra (1445, julio, 8).

Ac.: Anotación indicando que otros mandamientos como éste se enviaron a los Concejos que se indican, para aportar el número de peones que se señala.

Ac.: Cuenta de lo que Francisco de Villafranca, obrero de las labores, gastó entre el 16 de agosto y el 23 de septiembre de 1445 en la obra del puente sobre el río Guadiamar, cerca de Aznalcázar, sumando un total de 31.993 mrs. (s. f.).

Ac.: Notificación de Bernal González, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, hacer el repartimiento de los peones necesarios para la obra del puente de Guadiamar junto con los diputados del Cabildo o solos si éstos no se presentaren a su requerimiento (1445, septiembre, 1).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los Concejos de Coria del Río, La Puebla del Río, Sanlúcar la Mayor, Aznalcázar, Pilas, Hinojos, Castilleja del Campo, Huévar, Manzanilla, Escacena del Campo, Paterna del Campo, Salteras, Aznalcóllar y Gerena ordenándoles enviar a la obra del puente a los peones que debieron repartir en su momento, pero que hasta la fecha no han enviado, ya que en caso contrario se ejecutarán en ellos las multas en las que ya han caído por no cumplir el mandamiento del Cabildo (1445, septiembre, 3).

Ac.: Relación de los peones que cada Concejo que se indica debía aportar a la obra del puente del río Guadiamar, sumando un total de 632 peones (s. f.).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el obrero deberá dar cuenta de si se pagó salario o no a estos peones, ya que no trabajaron en la obra.

Ac.: Repartimiento de los peones para la obra del puente del río Guadiamar que hicieron los contadores mayores, estando presente Francisco de Villafranca, obrero de las labores (s. f.).

Obs.: Aunque por la fecha del mandamiento pertenecería a 1445-1456, los pagos que resul-

taron del mismo se hicieron durante el mayordomazgo de 1445-1456. La cuenta presenta rúbrica de Francisco de Villafranca en cada folio y al final rúbrica y firma autógrafa.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 105, fols. 203r.-220r. (r. 261, fots. 280v.-298v.)

2343

1446, enero, s. d. [Sevilla]

Relación de la madera y de los demás materiales que se compraron para la obra de la Puerta de Carmona y cuenta de los salarios que se pagaron.

Obs.: Sólo se ha conservado un folio que además está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 14, fol. 66v. (r. 261, fot. 136r.)

2344

1446, marzo, 4. [Sevilla]

Certificación dada por los contadores, haciendo saber que la obra que Francisco de Villafranca, obrero de las labores, hizo en la pescadería de la plaza de San Francisco ha costado un total de 8.035 mrs.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, ordenándole hacer las reparaciones necesarias en la pescadería de la plaza de San Francisco y pagarlas del dinero que tiene para las obras de la ciudad (1446, enero, 28).

Ac.: Cuenta dada por Francisco de Villafranca, obrero de las labores, de lo que gastó en la obra de la pescadería de la plaza de San Francisco, sumando un total de 8.035 mrs. (s. f.).

Obs.: La certificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 106, fols. 221r.-225v. (r. 261, fots. 299v.-305v.)

2345

1446, marzo, 8. [Sevilla]

Certificación dada por los contadores haciendo saber que la obra que Francisco de Villafranca, obrero de las labores, hizo en el Corral de los Alcaldes, en el consistorio y poyo donde juzga el doctor Diego Rodríguez de Santillán, lugarteniente de Pedro de Zúñiga, alcalde mayor, costó 938,5 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 107, fol. 226r.-v. (r. 261, fots. 305v.-306r.)

2346

1446, marzo, 4. [Sevilla]

Cuenta dada por Francisco de Villafranca, obrero de las labores, de lo que gastó en la obra del consistorio y poyo del Corral de los Alcaldes, donde juzga Juan de Guzmán, alcalde mayor y conde de Niebla, o su lugarteniente, sumando un total de 9.782 mrs.

Obs.: Falta el comienzo del documento. Presenta rúbrica de Francisco de Villafranca en cada folio y al final también su firma autógrafa.

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 108, fol. 227r.-v. (r. 261, fots. 306v.-307r.)

2347

1446, junio, 8. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, ordenándole reparar el camino que viene de Carmona, a la altura del molinillo que se encuentra esquina con esquina con los Caños de Carmona, y pagarlo del dinero que tiene para las obras de la ciudad.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, pasar al sello el mandamiento anterior aunque no lleva las trece firmas necesarias, ya que no hay más oficiales en la ciudad de los que han firmado el mandamiento (1446, junio, 22).

Sec. XV, Pap. May. 1445-1446, caja 45, nº 109, fol. 228r.-v. (r. 261, fots. 308v.-309r.)

3. Labores 1446-1447

2348

1446, julio, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, para que pague a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, 5.000 mrs. para que pueda mandar reparar la pared de la Cárcel del Concejo que se ha caído.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 36, fols. 131v.-132v. (r. 261, fots. 445r.-446r.)

2349

1446, julio, 8. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, ordenándole llevar a cabo las reparaciones necesarias en la Cárcel del Concejo.

Ac.: Cuenta dada por Francisco de Villafranca, obrero de las labores, de lo que gastó en la obra de la pared de la Cárcel que da a las huertas de Juan Gutiérrez Tello, ascendiendo a un total de 1.776 mrs. ([1446, agosto, 18]).

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 141, fol. 312r.-v. (r. 262, fots. 31v.-34r.)

2350

1446, septiembre, 5. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, ordenándole levantar dos cercas en el solar donde se levantaban antes las casas de Ruy Díaz de Mendoza y cerrarlo, ya que los vecinos de las casas colindantes se han quejado de que se está utilizando el solar como basurero.

Ac.: Cuenta dada por Francisco de Villafranca, obrero de las labores, de lo que gastó en hacer levantar dos tapias y cerrar el solar en el que se encontraban las casas de Ruy Díaz de Mendoza, ascendiendo a un total de 3.365,5 mrs. ([1446, noviembre, 21]).

Obs.: Véase el nº 2360.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 142, fols. 313r.-318r. (r. 262, fots. 35v.-38v.)

2351

[1446, noviembre, 20. Sevilla]

Cuenta dada por Francisco de Villafranca, obrero de las labores, de lo que gastó en arreglar la rotura de los Caños de Carmona, cerca del Molinillo, obra que se terminó el 20 de noviembre de 1446 y que ascendió a un total de 7.540 mrs.

Obs.: Cada folio presenta al final la rúbrica del obrero y al final del documento la firma autógrafa del mismo.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 140, fols. 308r.-311v. (r. 262, fots. 27v.-31r.)

2352

1446, noviembre, 29. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1447-1449, para que, de lo que recauda el primer año de su mayordomazgo, pague a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, 50.000 mrs. para terminar la obra del puente sobre el Guadimar cerca de Aznalcázar.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este libramiento se anuló porque Gonzalo López no lo pagó, librándose estos 50.000 mrs. más otros 50.000 mrs. a Francisco de Villafranca en Diego Jiménez, arrendador de los molinos de los Caños de Carmona en 1448-1449.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 100, fol. 208v. (r. 261, fot. 524r.)

2353

1446, diciembre, 2. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, ordenándole llevar acabo las reparaciones necesarias en el puente de Triana y pagarlos de los 56.000 mrs. que los mercaderes genoveses han prestado al Cabildo para esta obra.

Ac.: Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Francisco de Villafranca, obrero de las labores, facultándole para gastar lo necesario de la obra del puente sin la presencia del escribano del Cabildo o de los contadores, ya que según declaró el obrero los oficiales no aparecieron y para no retardar la obra esta se hizo sin su presencia. Ordena a los contadores recibirle lo gastado en cuenta (1447, marzo, 1).

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 143, fols. 319r.-320r. (r. 262, fots. 39v.-40v.)

2354

1447, enero, 25. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, ordenándole terminar de reparar el puente de Triana con los 10.000 mrs. que pertenecen a los

arrendadores del puente y que le entregará el mayordomo y con los 50.000 mrs. que García Tello, alcalde de la *tierra*, le entregó como préstamo para el Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 70, fol. 170r.-v. (r. 261, fots. 484v.-485r.)

2355

[1447, junio, 2. Sevilla]

Cuenta dada por Francisco de Villafranca, obrero de las labores, de lo que gastó hasta el 2 de junio de 1447 en la obra del puente de Triana.

Obs.: El documento está incompleto, faltando el final, por lo que no puede saberse cuánto se gastó en total en la obra. Lo gastado en los folios conservados asciende a 88.446 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 117, fols. 223r.-246v. (r. 261, fots. 538v.-562r.)

4. Labores 1447-1448

2356

[1448, abril, 23. Sevilla]

Cuenta de lo que Fernán Sánchez, jurado de Sanlúcar la Mayor, recaudó en la collación de San Lucas para pagar los 270 peones que durante un mes debían ir a trabajar en las obras del puente de Guadiamar, cerca de Aznalcázar, correspondiendo a cada uno de ellos 11 mrs. Como el cargo de la collación asciende a 2.324 mrs., las quiebras a 84 mrs. y lo pagado por orden de su Concejo a 1.935 mrs., lo que en total suma 2.019 mrs., resulta que el jurado debe 305 mrs.

Ac.: Cuenta de lo que Alfonso Fernández, jurado, recaudó en las collaciones de San Pedro y San Eustaquio de Sanlúcar la Mayor, para pagar a los 270 peones que durante un mes debían ir a trabajar en las obras del puente de Guadiamar, cerca de Aznalcázar, correspondiendo a cada uno de ellos 11 mrs. Como el cargo asciende a 880 mrs., las quiebras a 84 mrs. y lo pagado por él a 650, resulta que el jurado debe 146 mrs. (s. f.).

Ac.: Notificación de los contadores al Concejo de Sanlúcar la Mayor informándole que Alfonso Fernández, tundidor y jurado de las collaciones de San Pedro y San Eustaquio, debe, según la cuenta que les ha entregado de su recaudación para el pago de los 270 peones que debían ir a trabajar en las obras del puente de Guadiamar, cerca de Aznalcázar, 146 mrs. (1448, abril, 4).

Ac.: Anotación indicando que los contadores notificaron el 23 de abril al Concejo de Sanlúcar la Mayor que Fernán Sánchez, jurado de la collación de San Lucas, debe de la recaudación para el pago de los peones 305 mrs.

Obs.: La fecha de la primera cuenta se deduce de la anotación.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 100, fols. 160r.-163v. (r. 262, fots. 205v.-208r.)

2357

[1448. Utrera]

Cuenta de lo que las collaciones de San Pedro y San Eustaquio de Sanlúcar la Mayor deben aportar al primer pedido de 1447 y de lo que se repartió para pagar a los 270 peones que durante un mes trabajaron en la construcción del puente del Guadiamar, cerca de Aznalcázar, señalándose las quiebras que hubo en la recaudación. Como el cargo asciende a 880 mrs., las quiebras a 84 mrs. y lo que se pagó a 650 mrs., resulta que Alfonso Fernández, jurado de estas collaciones, debe a la Ciudad 146 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firmas autógrafas. Aunque en principio debía incluir la cuenta del primer pedido, sólo se refiere al repartimiento de los peones. La cuenta del primer pedido se encuentra en el n° 2971.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, n° 132, fol. 150r.-v. (r. 262, fots. 429v.-430r.)

5. Labores 1448-1449**2358**

1447, septiembre, 29. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Jiménez, arrendador de la renta de los molinos de los Caños de Carmona durante cinco años, desde el 1 de diciembre de 1444, para que, de lo que recaude durante el año económico de 1448-1449, pague a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, 100.000 mrs. para las obras del puente de Guadiamar.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el principal del n° 2359.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, n° 84, fols. 140r.-141r. (r. 262, fots. 184v.-185v.)

2359

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el libramiento se anuló y que Francisco de Villafranca no tuvo que hacerse cargo de esta cantidad, que finalmente se tomó de la renta del pan que Sevilla retuvo durante seis meses (s. f.).

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el n° 2358.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, n° 90, fol. 148r.-v. (r. 262, fots. 192v.-193r.)

2360

1449, mayo, 14. [Sevilla]

Carta de merced otorgada por el Cabildo a favor de Fernando de Santillán, veinticuatro, para que no tenga que pagar la obra que Francisco de Villafranca, obrero mayor, hizo por mandado de la Ciudad en el solar sobre el que se levantaban antes unas casas de Ruy Díaz de Mendoza, mayordomo mayor del rey, obra que se hizo para evitar que en dicho solar se acumulasen basuras. Se ordena al obrero mayor no demandar a Fernando de Santillán el coste de la obra de las tapias que se levantaron.

Ac.: Anotación indicando que por notificación del escribano de Cabildo de 11 de diciembre de 1452 se hizo saber que el Cabildo ordenó a los contadores no incluir en el cargo de Francisco de Villafranca los gastos de las tapias y del cerramiento que hizo en el solar donde estuvieron las casas de Ruy Díaz de Mendoza, ya que el Cabildo hizo merced a la mujer de Ruy Díaz de lo que costó la obra.

Obs. Véase el n° 2350.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, n° 101, fols. 225r.-226v. (r. 263, fots. 225v.-227r.)

2361

1449, junio, 13. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, informándole que en el día de la fecha han visitado las Torres del Rayo y Torreblanca, y que certifican que las obras que en ellas se estaban haciendo están terminadas, por lo que deberá hacer cuentas con el maestro albañil y pagarle lo que le quede por cobrar.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, n° 66, fol. 194r.-v. (r. 263, fots. 427v.-428r.)

6. Labores 1449-1450¹

2362

1450, marzo, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, entregue a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, 70.000 mrs. que se necesitan para obras en las alcantarillas, y para los arreglos de ciertos puentes y pasos en mal estado.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, n° 55, fol. 183r. (r. 263, fot. 416v.)

2363

1450, marzo, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, entregue a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, 50.000 mrs. que se necesitan para obras en las alcantarillas y para los arreglos de ciertos puentes y pasos en mal estado.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que después el 30 de marzo el Cabildo ordenó pagar estos 50.000 mrs. de las imposiciones y que de las 50.000 mrs. de la renta del vino se pagase lo que faltaba a los oficiales por cobrar de sus salarios.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, n° 54, fol. 182r.-v. (r. 263, fots. 415v.-416r.)

¹ El n° 2365 ofrece también información sobre Labores de 1438.

2364

1450, marzo, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que recauda de las imposiciones, entregue a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, 50.000 mrs. que se necesitan para obras en las alcantarillas y para los arreglos de ciertos puentes y pasos en mal estado.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que no se pagó este libramiento y que se substituyó por uno de 21.000 mrs., ya que el mayordomo aún no había recaudado más de los arrendadores de las imposiciones.

Obs.: El documento está tachado. Véase también el n° 2366.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, n° 53, fol. 181r.-v. (r. 263, fots. 414v.-415r.)

2365

1450, abril, 30. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, informándole que ellos y García de Medina, su administrador, junto con Juan González, maestro mayor de las obras de la ciudad y otros maestros, inspeccionaron las reparaciones realizadas en las caballerizas del alcázar de Alcalá de Guadaíra, y que pueden certificar que las obras están acabadas y hechas según las condiciones que para ello estableció el Cabildo, con excepción del solado de un andén.

Ac.: Informe sobre las obras de las caballerizas del alcázar de Alcalá de Guadaíra, dado por Juan González, maestro mayor de las obras de Sevilla, y por Alfonso Martínez Carrascoso, maestro albañil, a los que fue tomado juramento en Alcalá de Guadaíra ante Diego Martínez, lugarteniente de contador mayor, y García de Medina, administrador del obrero de las labores (1450, abril, 30. [Sevilla]).

Ac.: Anotación indicando que el 23 de noviembre de 1450 los sobredichos se desplazaron de nuevo a Alcalá de Guadaíra para certificar que se había acabado el andén donde se echa el agua procedente de la caballeriza, que era la única parte de la obra que no estaba lista en la visita anterior.

Ac.: Informe sobre los trabajos pendientes en la casa caballeriza del castillo de Alcalá de Guadaíra para llegar a la mitad de la obra que se había encargado al albañil Diego Rodríguez (1438, septiembre, 24. [Sevilla]).

Ac.: Notificación de Pedro Fernández, escribano público de Alcalá de Guadaíra, informando sobre las obras que se han realizado en la casa caballeriza del castillo de Alcalá de Guadaíra (1438, septiembre, 24. Alcalá de Guadaíra).

Ac.: Notificación de los contadores a Juan de Villafranca, obrero mayor de las labores, informándole que el albañil Diego Rodríguez había terminado la mitad de la obra que tenía que realizar en la casa caballeriza del castillo de Alcalá de Guadaíra, y ordenándole, de parte del Cabildo, pagarle lo que le corresponda (1438, octubre, 2. [Sevilla]).

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, n° 59, fols. 432r.-436r. (r. 264, fots. 66v.-71v.)

2366

1450, mayo, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que recauda de las imposiciones, entregue a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, 21.000 mrs. que se necesitan para obras en las alcantarillas y para los arreglos de ciertos pasos en mal estado.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 52, fol. 180r.-v. (r. 263, fots. 413v.-414r.)

7. Labores 1450-1451

2367

1451, enero, 8. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Constantina ordenándole repartir entre sus vecinos 10.000 mrs. que deberán pagar a Luis de Monsalve, veinticuatro, por el trabajo y los gastos que tuvo al supervisar las obras del puente de la villa.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Constantina ordenándole establecer dos padrones por los que deberán recaudarse los 10.000 mrs. del mandamiento anterior y enviarles uno a ellos (1451, enero, 28).

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 48, fol. 415r.-v. (r. 264, fots. 47v.-48r.)

8. Labores 1451-1452

2368

1451, junio, 4. [Sevilla]

Nombramiento otorgado por el Cabildo a favor de Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, designándole recaudador de la renta del tablero de Utrera con carácter vitalicio, para que con sus ingresos haga frente a las obras necesarias en el castillo de la villa. A la vez se da poder a Juan Cerón, alcalde mayor, y a los contadores para que comprueben las cuentas de esta renta de los últimos años y ejecuten bienes de las personas que tuvieran deudas con Sevilla. También se ordena al alcalde mayor inspeccionar cada año las obras que se hicieran con un oficial de la ciudad que el Cabildo nombrará para ello y determinar, junto a Pedro Fernández Marmolejo, los oficiales de la villa y dos hombres buenos, las obras que deben ejecutarse durante cada año.

Obs.: Aunque por la data pertenecería a 1450-1451 su aplicación tuvo que materializarse a partir de 1451-1452.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 91, fols. 171r.-172v. (r. 264, fots. 288v.-290r.)

2369

1452, marzo, 29. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, y a los contadores ordenando, de parte del Cabildo, al primero inspeccionar la obra necesaria en la Alhóndiga de la Sal y levantar un informe con todo lo que debe hacerse, y a los contadores fijar después las condiciones para la subasta a la baja de la obra. Los gastos correrán a cuenta del dinero que Francisco de Villafranca tiene para las obras de la ciudad.

Ac.: Petición de Fernán Rodríguez, arrendador por cinco años de la renta de la sal, al Cabildo informándole de que la Alhóndiga de la Sal y las casas anexas a la renta están en muy mal estado, con tejados rotos y paredes por caer. Solicita que se mande arreglar los desperfectos (s. f.).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 19, fol. 74r.-v. (r. 264, fots. 190v.-191r.)

9. Labores 1453-1454**2370**

1454, enero, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, para que pague a Fernán García, vecino de El Pedroso, 500 mrs. que le corresponden por reparar los caminos de los alrededores de la ciudad, trabajo que realiza sin pedir nada a cambio.

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Álvaro Gómez de Córdoba, mayordomo, informándole que el Cabildo ha decidido que de los 200.000 mrs. que debe entregar a Francisco de Villafranca para las obras de la ciudad, pague a Fernán García los 500 mrs. del libramiento anterior (1454, enero, 25).

Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 101, fol. 174r.-v. (r. 265, fots. 505v.-506r.)

III. PEDIDOS

1. Pedido 1440¹**2371**

1440, mayo, 10. [Sevilla]

Relación de las viudas de los 300 obreros y monederos francos de la Casa de la Moneda, que el tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro y fiel ejecutor, entregó a los contadores para que éstos les expidiesen certificaciones garantizándoles sus exenciones y privilegios.

Ac.: Relaciones de otras viudas que fueron añadidas a la lista principal con posterioridad (s. f.).

Obs.: Presenta firma autógrafa del veinticuatro.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, n° 38, fols. 386r.-387v. (r. 259, fots. 237v.-238v.)

2372

1440, julio, 10. Sanlúcar la Mayor, Iglesia de San Lucas

Memoria pormenorizada de las cuentas del pedido de 1438 y de los propios de 1439 del Concejo de Sanlúcar la Mayor, presentadas por sus recaudadores o mayordomos de la villa ante Juan de Clavijo, alcalde de la *tierra*.

Obs.: Presenta firma autógrafa del alcalde de la *tierra*. Aunque por los asuntos tratados pertenecería a 1438 o 1439 se incluyó en el Pedido de 1440 como modelo para el repartimiento de dicho año.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, n° 2, fols. 309r.-311v. (r. 259, fots. 152v.-155r.)

2373

1440, agosto, 30. Valladolid

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole acudir con lo que recaude del pedido a Diego Ortiz, jurado, al que ha nombrado su recaudador mayor del pedido del año en curso en el arzobispado de Sevilla y el obispado de Cádiz.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, n° 6, fols. 336r.-338r. (r. 259, fots. 180v.-182v.)

2374

1440, septiembre, 8. Sevilla, Casa de las Cuentas

Repartimiento del pedido de 1440 hecho por el tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, y Alfonso García de Vargas, jurado, con los contadores sumándose las

¹ El n° 2378 ofrece también información sobre Cuentas del mayordomo de 1437-1438 y este número y el 2379 sobre Cuentas del mayordomo de 1438-1439; el n° 2372 sobre Cuentas del mayordomo de 1439-1440; el n° 2377 sobre Pedido de 1435 y 1436; el n° 2378 sobre Pedido de 1437 y el n° 2372 sobre Pedido de 1438; el n° 2377 sobre Repartimiento Militar de 1435; el n° 2378 sobre Repartimiento Militar de 1437 y los n°s 2389 y 2390 ofrecen también información sobre Repartimiento Militar de 1440.

quiebras que hubo en los pedidos anteriores y teniendo en cuenta las cantidades que se repartieron además de lo que correspondía al rey. Como el plazo en el que debía recaudarse el pedido era muy corto y la cantidad ascendía a la mitad del repartimiento de 1438, se decidió utilizar el de este año y recaudar la mitad del mismo, señalándose lo que deberá aportar cada barrio y collación de la ciudad.

Obs.: Documento en mal estado.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 41, fols. 400r.-v. (r. 259, fots. 251v.-252r.)

2375

1440, septiembre, 28. [Sevilla]

Mandamiento de Rodrigo Rodríguez de Sevilla, bachiller y lugarteniente de Juan Fernández de Mendoza, alcalde mayor, a los contadores ordenándoles informar sobre si ciertos pecheros, que se indican, están asentados en el padrón de las cuantías de 1436 de Sanlúcar la Mayor, información que necesita Pedro Sánchez de Madrid para los pleitos que tiene pendiente.

Ac.: Notificación de los contadores a Pedro Sánchez de Madrid informándole que en Sanlúcar la Mayor no se estableció padrón de cuantías en 1436, y que en el de 1435 no aparecen estos pecheros por haberlos considerado entonces francos. Sin embargo, como no se incluyeron en la lista de los francos que dio el corregidor en 1436, deberá considerarlos como pecheros y hacerles contribuir en este pedido de 1440 (1440, octubre, 4).

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 36, fols. 382r.-v. (r. 259, fots. 233v.-234r.)

2376

1440, octubre, 10. [Sevilla]

Notificación de los contadores a los jurados de San Vicente ordenándoles, de parte del Cabildo, cobrar de Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla, los 2.000 mrs. de este pedido, ya que solicitó ser asentado en su padrón en vez de en el de San Miguel.

Ac.: Certificación dada por Gonzalo Bernal, escribano público, haciendo saber que a petición de Antón García y Diego Ruiz, sotajurados de la collación de San Miguel, leyó la notificación de los contadores a Suer Vázquez de Moscoso, jurado de San Vicente, el 14 de octubre en su casa y le dio traslado del mismo (1440, octubre, 17).

Ac.: Notificación de los contadores a los jurados de San Miguel informándoles que han quitado de su padrón al conde de Niebla y lo han asentado en el de San Vicente, por lo que les relevan de cobrarle los 2.000 mrs. de este pedido (1440, noviembre, 9).

Ac.: Mandamiento de los contadores al jurado Diego Ortiz, recaudador mayor, ordenándole cobrar a los jurados de San Vicente y no a los de San Miguel los 2.000 mrs. del conde de Niebla (1440, noviembre, 12).

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 37, fols. 383r.-385v. (r. 259, fots. 234v.-237r.)

2377

1440, octubre, 16. [Manzanilla]

Carta del Concejo de Manzanilla a los contadores confirmándoles que los gastos que se recogen en el informe entregado por Juan Martínez, escribano, fueron hechos por su orden. Estos gastos se relacionan con los Pedidos de 1435 y 1436 y con la Tala de 1435.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, ordenándole ejecutar bienes de los vecinos del Concejo de Manzanilla que se indican, para pagar las multas en las que incurrieron por no cumplir las órdenes del Cabildo relacionadas con la presentación de sus cuentas (1440, enero, 9. [Sevilla]).

Ac.: Memoria de cómo Alfonso Mícer realizó la ejecución de los bienes en Manzanilla el 27 de enero de 1440.

Ac.: Informe dado por Juan Martínez, escribano de Manzanilla, de lo que gastó por el Concejo de Manzanilla.

Ac.: Anotaciones indicando otros gastos que realizó Juan Martínez por orden del Concejo de Manzanilla.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 40, fols. 394r.-399r. (r. 259, fots. 245v.-250v.)

2378

1440, noviembre, 14. Lebrija

Memoria pormenorizada de las cuentas de los pedidos, talas y derramas del Concejo de Lebrija entre 1437 y 1438, presentadas por sus recaudadores o mayordomos de la villa ante Juan de Clavijo, alcalde de la *tierra*.

Obs.: Falta el comienzo del documento. Aunque por los asuntos tratados pertenecería a 1437 o 1438 se utilizó como modelo para confeccionar el repartimiento del pedido de 1440.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 1, fols. 299r.-308v. (r. 259, fots. 142v.-152r.)

2379

[1440. Sevilla]

Relación de las cartas de pago que aún deben presentarse para acabar de tomar la cuenta de Fernán González de Orihuela, mayordomo del año económico de 1438-1439.

Obs.: Aunque en principio pertenecería a Cuentas del mayordomo 1438-1439 las cartas de pago se refieren en parte a cuentas del Pedido de 1440.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 27, fol. 372v. (r. 259, fot. 222r.)

2380

1441, febrero, 8. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de San Salvador ordenándoles no cobrar a maestre Gonzalo, doctor en medicina, los 100 mrs. de cuantía sino únicamente 50 mrs., ya que así lo ha decidido el Cabildo. La diferencia la deberán cobrar de otras personas para que no haya quiebras en el pedido de 1440.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Salvador ordenándoles no cobrar nada de la cantidad anterior a Bartolomé González, que está exento, y en cambio sí a Luis López, pintor, que, aunque aduce ser franco, no lo es (s. f.).

Obs.: El segundo mandamiento está tachado.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 20, fol. 368r.-v. (r. 259, fots. 216v.-217r.)

2381

1441, febrero, 23. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Manzanilla ordenándole no demandar a Leonor González y a Inés Fernández más de lo que les corresponde por el padrón del pedido de 1438, con el que se está recaudando el medio pedido de 1440 y el servicio de los caballeros y peones, aunque el Cabildo les ordenó en un primer momento que aumentasen las cuantías a ciertos vecinos suyos.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 23, fol. 370v. (r. 259, fot. 220r.)

2382

1441, febrero, 28. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Sanlúcar la Mayor ordenándole no demandar dinero alguno a Ambrosio López del pedido de 1440, ya que no figura ni en el padrón del pedido de 1438 ni en el repartimiento actual en su villa, por estar empadronado en Aznalcóllar.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 24, fol. 371r. (r. 259, fot. 220v.)

2383

1441, marzo, 6. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Santa Olalla ordenándole no demandar dinero alguno a Juan Ramos del pedido de 1440, ya que, además de en su padrón, figura con mayor cuantía en el de Triana, donde vive, y cobrar de personas de fuera del padrón lo que le correspondía a Juan Ramos.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 25, fol. 371v. (r. 259, fot. 221r.)

2384

1441, marzo, 8. [Sevilla]

Notificación de los contadores a los jurados de San Ildefonso informándoles que el Cabildo ha decidido cambiar a Juan González de padrón y ordenarles que no le demanden dinero alguno del pedido de 1440 ya que pagará en San Nicolás.

Ac.: Notificación de los contadores a los jurados de San Nicolás informándoles que el Cabildo ha decidido asentar en su padrón a Juan González, chapinero, y ordenarles que lo inscriban con 10 mrs. de cuantía, en vez de con los 5 con los que figura, ya que así aparecía en el padrón de San Ildefonso (1441, marzo, 8).

Ac.: Petición de Juan González, chapinero, al Cabildo, en la que se queja de Andrés González, escribano público y jurado de San Ildefonso, que le ha causado tantos agravios que ha tenido que mudarse a la collación de San Nicolás, y aún así el jurado no cesa de exigirle pechos y tomarle prendas. Solicita remedio (s. f.).

Ac.: Certificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que el 26 de agosto de 1439 en reunión de Cabildo se ordenó asentar a Juan González en el padrón de San Nicolás con la cuantía mayor con la que figurase en las dos collaciones (s. f.).

Obs.: Las notificaciones aparecen al final del documento.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 34, fols. 379r.-380v. (r. 259, fots. 230v.-232r.)

2385

1441, abril, 3. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, escribano, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, descontar a Alfonso González de Coronado, jurado de San Esteban, en el pedido de 1440 las cuantías de Pedro Martínez Gallego y de Beatriz Martínez de Lebrija, ya que, como informó Juan Barba, veinticuatro, el primero huyó de Sevilla hacia Sanlúcar de Barrameda, vendiendo antes todos sus bienes, y la segunda hacía tiempo que no vivía en Sevilla sino en Lebrija, en cuyo padrón figura.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 32, fol. 377v. (r. 259, fot. 229r.)

2386

1441, abril, 3. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de Santiago ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en su padrón a Juan González, hijo de Antón Fernández, que demostró tener su casa en dicha collación y solicitó ser mudado del barrio de Castellanos.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 35, fol. 381r. (r. 259, fot. 232v.)

2387

1441, abril, 21. [Sevilla]

Mandamiento de Alfonso González de Medina, veinticuatro, a los contadores ordenándoles descontar a los jurados de San Esteban la cuantía con la que está asentado Marcos Fernández.

Ac.: Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, al tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, informándole que el Cabildo le encarga decidir si Marcos Fernández, aceitero, debe pagar el pedido de 1440 en la collación de San Ildefonso o en la de San Esteban (1441, marzo, 2[1]).

Obs.: El mandamiento aparece al final del documento. La fecha de la notificación presenta como día después del *veinte* otra cifra prácticamente ilegible, pero que parece que se trata de un *uno*.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 31, fol. 377r. (r. 259, fot. 228v.)

2388

1441, abril, 24. [Sevilla]

Notificación de los contadores al jurado Diego Ortiz, recaudador mayor del pedido, informándole que el Cabildo ordenó descontar a Alfonso González de Coronado, jurado de San Esteban, en el pedido de 1440 los 414 mrs. que éste debió recibir de Marcos Fernández, aceitero, de Pedro Martínez Gallego y de Beatriz Martínez de Lebrija, ya que no pudo cobrarlos.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 33, fol. 378r. (r. 259, fot. 229v.)

2389

1441, agosto, 2. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados ordenándoles presentarse ante ellos a dar cuenta de lo que recaudaron, por un lado, del medio pedido de 1440 y por otro, de los salarios de los dos meses de los caballeros y peones que fueron al servicio del rey ese mismo año.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 19, fol. 367r. (r. 259, fot. 215v.)

2390

1441, agosto, 20. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados del barrio de la Mar ordenándoles devolver a Pedro Martínez las prendas tomadas, ya que según la ordenanza pagará allí donde figure con la mayor cuantía, y como vive en Triana pagará allí, además de sus 5 mrs. otros 5 para llegar a los 10 con los que figura en el barrio de la Mar. Les ordenan cobrar la diferencia a otros vecinos para que no haya quiebras en el pedido.

Ac.: Notificación de Fernán Sánchez de Cornado, jurado de Triana, a los contadores informándoles que Pedro Martínez pagó el medio pedido de 1440 y el servicio de los caballeros y peones en su collación (1441, agosto, 22).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de Triana ordenándoles cobrar además de los 5 mrs. de cuantía otros 5 a Pedro Martínez, ya que en el barrio de la Mar figura con 10 mrs. de cuantía (1441, septiembre, 4).

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 21, fols. 369r.-369v. (r. 259, fots. 217v.-218r.)

2391

1441, septiembre, 6. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que el Cabildo ha ordenado empadronar a Juan de Guzmán, conde de Niebla, en la collación de San Miguel, ya que aunque estaba asentado en el padrón de San Vicente, el rey ordenó que se le dejase pagar en San Miguel.

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole que permita que Juan de Guzmán, conde de Niebla, pague el pedido de 1440 en la collación de San Miguel, donde lo hacía su padre y no en la collación de San Vicente donde se le había acuantado para este pedido (1441, enero, 26. Ávila).

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole cumplir en todo la real provisión anterior (1441, julio, 3. Medina del Campo).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2392.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 3, fols. 331r.-332v. (r. 259, fots. 175v.-177r.)

2392

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2391.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 5, fols. 334r.-335r. (r. 259, fots. 178v.-179v.)

2393

1441, octubre, 3. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados del repartimiento del pedido de 1440 al Concejo de Hinojos ordenándole repartir además de los 6.475 mrs. que le han correspondido, otros 200 mrs. ya que en realidad la cantidad que deben aportar suma 6.675 mrs.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Hinojos ordenándole cumplir el mandamiento de los diputados (1441, octubre, 14).

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 22, fol. 370r. (r. 259, fot. 219v.)

2394

1441, noviembre, 22. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, estudiar los privilegios que el rey ha otorgado a los francos de las Atarazanas, y si en ellos aparece que a las viudas de los francos les corresponden las mismas franquezas, tendrán que incluirlas en sus libros con tal fin.

Ac.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole mantener a los 400 francos de las Atarazanas todas las exenciones que les corresponden a ellos y a sus viudas, y no rebajar el número total de los mismos (1441, octubre, 21. Burgos).

I.: Mandamiento del Cabildo a los jurados informándoles que el rey ordena guardar a los 400 francos de las Atarazanas todas sus franquezas, como consta en las reales provisiones que se insertan, por lo que no tendrán que contribuir al pedido. El Cabildo también ordenará al alguacil mayor devolver cualquier prenda que se haya tomado a los francos (1428, marzo, 24. [Sevilla]).

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole cumplir la real provisión que inserta, y que obliga a todos a guardarles a los 400 francos de las Atarazanas y a sus viudas sus exenciones (1427, noviembre, 14. Segovia).

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole guardar a los 400 francos de las Atarazanas y a sus viudas todas las exenciones que les corresponden e informándole del número de trabajadores de los oficios indicados que deben ser francos de las Atarazanas (1427, noviembre, 10. Segovia).

Obs.: La notificación aparece al final del documento. Véase también el nº 2438.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 39, fols. 388r.-393v. (r. 259, fots. 239v.-245r.)

2. Pedido 1442-1443¹

2395

1441, febrero, 27. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles reunirse con Fernando de Santillán, veinticuatro, y con el jurado Alfonso Fernández de Sevilla, fiel ejecutor, a los que ha encargado hacer los nuevos padrones de cuantías en un plazo de 70 días. Deberán entregarles sus padrones y hacer con ellos los nuevos.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 18, fol. 46r.-v. (r. 259, fots. 302v.-303r.)

2396

1441, febrero, 27. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina, ordenándoles reunirse con Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, y con Antón Márquez, jurado, encargados de confeccionar los nuevos padrones de cuantías durante los días que se indican para cada uno de ellos. Deberán asignarles posadas y entregarles alimentos y el salario que les corresponda. También deberán darles los padrones viejos y su escribano hacer dos copias de los nuevos, una para el Concejo y otra para los contadores de Sevilla.

Ac.: Anotación indicando que al final de este conjunto hay otro mandamiento del Cabildo para que Antón Márquez, jurado, fuese quien acabase de hacer las cuantías de la Sierra de Constantina, que ya Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, se encontraba en la Corte Real.

¹ El nº 2470 ofrece también información sobre Cuentas del mayordomo de 1442-1443. En 1442 Juan II ordenó recaudar dos pedidos, por reales provisiones de 8 de junio y 20 de octubre. El primer pedido debía recaudarse en dos plazos de 30 días, mientras que el segundo lo sería en tres plazos, el primero de dos meses contando a partir del momento en el que terminaba el último plazo del primer pedido, el segundo plazo entre enero y febrero de 1443 y el tercero entre marzo y abril de dicho año. Los documentos denominan a este segundo pedido de 1442 indistintamente *segundo pedido* o *pedido de 1443*, cuando ofrecen alguna especificación. El problema se genera por que al primer pedido no se le da otra denominación que *pedido de 1442* y por que numerosos documentos que pudieran corresponder a la recaudación de cualquiera de los dos pedidos no indican expresamente que se trate de *pedido de 1442*, *segundo pedido* o *pedido de 1443*. Teniendo en cuenta que el proceso de recaudación en los pedidos sobrepasa siempre ampliamente los plazos que señalan los monarcas, que muchos documentos carecen de fecha alguna, y que otros tienen fechas tan recientes (1444 por ejemplo, que pudiera corresponder a cualquier de los dos) es imposible saber qué documentos pertenecen realmente a cada uno de estos dos pedidos. Por ello se tratará a los dos Pedidos de forma conjunta aunque en los originales aparezcan en dos cajas distintas (caja 42 y 43), intentando, siempre que sea posible indicar su pertenencia a uno u otro.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como éste se envió el mismo día a los Concejos de la Campiña, recogiendo los días que deberán estar Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, y Juan Martínez, jurado, en cada una de las villas.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como éste se envió el mismo día a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera, recogiendo los días que deberán estar Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro, y Fernán Sánchez, jurado, en cada una de las villas.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como éste se envió el mismo día a los Concejos de la Sierra de Aroche, recogiendo los días que deberán estar Diego Fernández de Mendoza, veinticuatro, y Diego Alfonso, jurado, en cada una de las villas.

Ac.: Anotación indicando que al final de este documento se asentó otro mandamiento del Cabildo para que Antón Márquez, jurado, fuese a terminar las cuantías de la Sierra de Constantina, ya que Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, se encontraba en la Corte Real.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles hacer los padrones de las cuantías sólo con Antón Márquez, jurado, ya que Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, se fue a la Corte Real (1442, julio, 13).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 19, fols. 47r.-50v. (r. 259, fots. 304v.-308r.)

2397

1442, febrero, 9. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en la relación de los barqueros francos a los que nombren los alcaldes y el Cabildo de los barqueros de Córdoba.

Ac.: Real provisión de Juan II a Fernán Álvarez de Toledo, corregidor, y al Cabildo ordenándoles guardar a los 40 barqueros de Córdoba sus exenciones, a pesar de haber mandado que en este pedido pagasen todos, francos o no francos (1437, abril, 17. Roa).

Ac.: Poder otorgado por Fadrique Enríquez, almirante mayor de Castilla, a los alcaldes de los barqueros de Córdoba para que puedan nombrar junto con su Cabildo a los barqueros que deben ser francos (1441, noviembre, 4. Palencia).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 17, fols. 42r.-45r. (r. 259, fots. 298v.-301v.)

2398

1442, febrero, 14. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, quitar de sus libros a los francos del Alcázar que les indicare Juan Manuel de Lando, veinticuatro y alcaide del Alcázar, y asentar a los que éste les mandare, siempre que no sean de mayor cuantía que los que hasta la fecha estaban inscritos y que no se sobrepase el número de los 36 francos que corresponden al Alcázar.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 13, fols. 36r.-v. (r. 259, fots. 292v.-293r.)

2399

1442, abril, 13. Sevilla

Certificación dada por Fernán Sánchez de Cornado y Antón Ruiz de Porras, jurados de Triana, haciendo saber al Concejo de Gerena que Isabel Sánchez, viuda de Juan Alfonso, es vecina en su collación y está inscrita en su padrón.

Ac.: Certificación dada por Antón Fernández, escribano, haciendo saber que Isabel Sánchez presentó la certificación de los jurados al Concejo de Gerena y éste le exigió traer carta de los contadores en la que éstos le recibieran su cuantía en cuenta, ya que fue empadronada por Fernán Sánchez, jurado de Sevilla (1442, agosto, 30. Gerena).

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Gerena ordenándole no demandar cantidad alguna a Isabel Sánchez, ya que es vecina de Sevilla en la collación de Triana (1442, septiembre, 20. [Sevilla]).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 47, fols. 98v.-99r. (r. 259, fot. 359r.-v.)

2400

[1442, mayo, 6. Sevilla]

Anotación indicando que por certificación de Pedro González Cerezo, jurado de La Magdalena, se hizo saber el 6 de mayo que Alfonso Sánchez Puchardo, *el Mozo*, hijo de Alfonso Sánchez Puchardo, estaba inscrito en el padrón de los pecheros y mantenía vecindad en su collación, por lo que los contadores ordenaron en el reverso al Concejo de Manzanilla que guardasen a Alfonso Sánchez su vecindad en Sevilla.

Ac.: Anotación indicando que otra certificación como la anterior, hecha el mismo día la llevó a Manzanilla Juana Martínez, mujer de Alfonso Sánchez, y Diego Sánchez, su hijo ([1442, mayo, 6. Sevilla])

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 48, fol. 99v. (r. 259, fot. 360r.)

2401

[1442, mayo, 14. Sevilla]

Anotación indicando que por certificación de Pedro Martínez y Manuel González, jurados de Santa Lucía, se hizo saber el 14 de mayo a los contadores que Fernán Gil y Alfonso Fernández, hijo de Juan Alfonso de Fernángil, estaban asentados en sus padrones y mantenían sus vecindades en su collación. Por ello pidieron a los contadores que les dieran sus cartas sobre el particular.

Ac.: Anotación indicando que por virtud de la certificación anterior los contadores ratificaron el 22 de mayo que Fernán Gil y Alfonso Fernández efectivamente eran vecinos naturales de Sevilla en la collación de Santa Lucía.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 49, fol. 99v. (r. 259, fot. 360r.)

2402

1442, junio, 8. Valladolid

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole pagar el pedido. El rey recuerda que las Cortes le habían otorgado 41 millones de mrs. de los que 22 se reparten en pedido, en dos plazos de 30 días. A Sevilla y su *tierra* le corresponde aportar 898.510 mrs.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que la real provisión en la que el rey ordenó enviarle a dos procuradores se encuentra asentada en el mayordomazgo de Manuel González de Ocaña, mayordomo de 1441, al pie del libramiento para Juan Cerón, alcalde mayor, uno de los dos procuradores.

Ac.: Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, hacer el repartimiento del pedido, correspondiendo a la ciudad un tercio y a los Concejos de la *tierra* dos tercios del total (1442, agosto, 22. [Sevilla]).

Obs.: Véase los n^{os} 392 y 395.¹

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, n^o 20, fols. 51r.-52v. (r. 259, fots. 308v.-310r.)

2403

1442, junio, 19. [Sevilla]

Notificación de Juan Alfonso de Baltar, cómitre y alcalde de los pleitos de la mar, a los contadores informándoles de quienes son las viudas de los cómitres que deben ser francas. Solicita que se les guarden sus exenciones.

Ac.: Anotación indicando que Catalina Rodríguez es mujer de Juan Alonso de Sevilla, cómitre, vecino de La Magdalena.

Obs.: El documento presenta firmas autógrafas del alcalde y del escribano del juzgado de los pleitos de la mar.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, n^o 16, fols. 40r.-41r. (r. 259, fots. 296v.-297v.)

2404

1442, agosto, 1. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de San Miguel ordenándoles, de parte del Cabildo, quitar de su padrón a Gonzalo de Vergara, que fue jurado del barrio de Castellanos, donde vive y paga.

Ac.: Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de San Miguel ordenándoles, de parte del Cabildo, cobrar a Gonzalo de Vergara sólo 20 mrs. de cuantía y no los 50 con los que figura en su padrón. A cambio considerarán la diferencia como quiebra (1442, diciembre, 9).

¹ *Catálogo de los Papeles de Mayordomazgo del siglo XV*, III, pp. 168 y 169.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Miguel ordenándoles cumplir el mandamiento anterior, a cambio de lo cual se les recibirá la diferencia de la cuantía de Gonzalo de Vergara en cuenta (1442, diciembre, 10).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 70, fol. 123r.-v. (r. 259, fots. 383v.-384r.)

2405

1442, agosto, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles recaudar lo que le corresponda pagar de este pedido a cada barrio y collación, y entregarlo a Sancho Díaz de Medina, al que el rey ha designado recaudador mayor.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 23, fols. 56r.-58r. (r. 259, fots. 313v.-315v.)

2406

1442, agosto, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles repartir lo que les ha correspondido a cada uno de ellos en este pedido y entregarlo a Sancho Díaz de Medina, recaudador del rey.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como este se envió el mismo día a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera, recogiendo lo que debe aportar cada lugar.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como este se envió el mismo día a los Concejos de la Sierra de Constantina, recogiendo lo que debe aportar cada lugar.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como este se envió el mismo día a los Concejos de la Sierra de Aroche, recogiendo lo que debe aportar cada lugar.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 25, fols. 61r.-63r. (r. 259, fots. 318v.-320v.)

2407

1442, agosto, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera ordenándoles repartir y recaudar las cantidades que a cada uno de ellos les ha correspondido aportar al pedido, y que aquí se les señalan.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 166, fols. 217r.-218v. (r. 259, fots. 488v.-490r.)

2408

1442, agosto, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles repartir y recaudar las cantidades que a cada uno de ellos les ha correspondido aportar al pedido, y que aquí se les señalan.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 167, fol. 219r.-v. (r. 259, fots. 490v.-491r.)

2409

1442, agosto, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles repartir y recaudar las cantidades que a cada uno de ellos les ha correspondido aportar al pedido, y que aquí se les señalan.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 168, fols. 220r.-221r. (r. 259, fots. 492v.-493v.)

2410

1442, agosto, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Aroche ordenándoles repartir y recaudar las cantidades que a cada uno de ellos les ha correspondido aportar al pedido, y que aquí se les señalan.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 169, fols. 222r.-223r. (r. 259, fots. 494v.-495v.)

2411

1442, agosto, 24. [Sevilla]

Repartimiento del pedido hecho por Fernando de Santillán, veinticuatro, y Alfonso Fernández, jurado, fieles ejecutores, por los barrios y collaciones de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 21, fols. 53r.-54r. (r. 259, fots. 310v.-311v.)

2412

1442, agosto, 24. [Sevilla]

Repartimiento de los dos tercios del pedido que corresponde aportar a los Concejos de la *tierra*, señalándose por comarcas lo que deberá pagar cada uno de los lugares.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 24, fols. 59r.-60v. (r. 259, fots. 316v.-318r.)

2413

1442, agosto, 24. [Sevilla]

Repartimiento de las tres cuartas partes del pedido por los Concejos de la *tierra*, señalándose lo que deberá aportar cada uno de ellos, agrupados por comarcas.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 165, fols. 215r.-216r. (r. 259, fots. 486v.-487v.)

2414

1442, agosto, 31. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados de San Román ordenándoles no demandar contribución alguna a Juan García de Celada, tenedor de los husillos, ya que se le ha franqueado por razón de su oficio.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 84, fols. 133r.-134r. (r. 259, fots. 394v.-395v.)

2415

1442, septiembre, 17. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, certificar al Concejo de Castilleja de Talhara, lugar de señorío, que Alfonso García, ollero, es vecino de San Vicente, como lo atestigua su jurado Suer Vázquez de Moscoso.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Castilleja de Talhara ordenándole no demandar contribución alguna a Alfonso García, ollero, ya que es vecino de Sevilla en la collación de San Vicente (1442, septiembre, 20).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 46, fol. 98r. (r. 259, fot. 358v.)

2416

1442, septiembre, 23. Sevilla, Casa de las Cuentas

Relación de los cambios que Pedro Ortiz y Antón de Esquivel, veinticuatro, hicieron en las cuantías de los vecinos de Utrera que se indican.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 89, fol. 138r. (r. 259, fot. 400v.)

2417

1443, julio, 6. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Constantina ordenándole, como ya lo hizo el Cabildo en dos ocasiones, no demandar a Antón González, hijo de Alfonso González, que fue escribano público de su villa, contribución alguna, ya que es vecino de Villanueva del Camino.

Ac.: Mandamiento del Cabildo al Concejo de Constantina ordenándole no demandar contribución alguna a Antón González, hijo de Alfonso González, que fue escribano público de su villa, ya que es vecino de Villanueva del Camino (1442, septiembre, 24).

Ac.: Mandamiento del Cabildo al Concejo de Constantina ordenándole de nuevo no demandar contribución alguna a Antón González (1442, noviembre, 7).

Obs.: El mandamiento de los contadores aparece al final del documento.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 36, fols. 168r.-169v. (r. 260, fots. 132v.-134r.)

2418

1442, octubre, 3. [Sevilla]

Certificación dada por Juan Martínez, jurado de San Pedro, haciendo saber a los contadores que Pedro Sánchez, peraile, es vecino de su collación. Solicita que se le guarde su vecindad.

Ac.: Anotación indicando que por virtud de esta certificación los contadores ordenaron el 4 de octubre al Concejo de El Pedroso no demandar a Pedro Sánchez el pedido ni las monedas, ya que es vecino de Sevilla.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 85, fol. 134v. (r. 259, fot. 396r.)

2419

1442, octubre, 4. Sevilla, Casa de las Cuentas

Relación de los cambios que Pedro Ortiz y Antón de Esquivel, veinticuatro, hicieron en las cuantías de los vecinos de la Campiña que se indican.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 88, fol. 137r.-v. (r. 259, fots. 398v.-399r.)

2420

1442, octubre, 6. [Sevilla]

Mandamientos de los contadores al Concejo de Sanlúcar la Mayor ordenándole no demandar contribución alguna a Miguel Martínez, *el Amo*, ya que es vecino de Sevilla en la collación de San Miguel.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 78, fol. 130r. (r. 259, fot. 390v.)

2421

1442, octubre, 6. [Sevilla]

Mandamiento de Pedro Ortiz, contador mayor y veinticuatro, al Concejo de Sanlúcar la Mayor ordenándole recaudar el pedido por el padrón que hicieron sus oficiales, ya que con el realizado por Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro, resultaron agraviados algunos de sus vecinos y rectificarlo tomaría mucho más tiempo que utilizar el padrón hecho por el Concejo.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 90, fol. 139r.-v. (r. 259, fots. 401v.-402r.)

2422

1442, octubre, 6. [Sevilla]

Mandamiento de Pedro Ortiz, contador mayor y veinticuatro, al Concejo de Alcalá de Guadaíra ordenándole aumentar la cuantía de Antón López, hijo de Juan López, en 5 mrs., ya que se le ha rebajado a Juan Román esta cantidad y hay que evitar las quiebras.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 91, fols. 139v.-140r. (r. 259, fot. 402r.-v.)

2423

1442, octubre, 6. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Aroche ordenándole repartir los 27.272 mrs. que le quedan por pagar del pedido, después de haberle rebajado 5.000 mrs. de su cuantía total.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 73, fol. 216r.-v. (r. 260, fots. 186v.-187r.)

2424

1442, octubre, 10. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de San Pedro ordenándoles, de parte del Cabildo, quitar de su padrón a Gonzalo Rodríguez de Carvajal porque vive en Omnium Sanctorum y pagará allí el pedido.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 63, fol. 117v. (r. 259, fot. 378r.)

2425

[1442, octubre, 10. Sevilla]

Anotación indicando que por certificación de los contadores se hizo saber al Concejo de Huévar el 10 de octubre de 1442 que Juan Martínez de Gines, *el Mozo*, es bacinero de San Lázaro, por lo que no debe demandarle el pedido del año en curso.

Ac.: Anotación indicando que por certificación de los contadores se hizo saber al Concejo de Aznalcóllar el 8 de octubre de 1442 que Benito Sánchez es bacinero de San Lázaro, por lo que no deberá demandarle el pedido del año en curso.

Ac.: Anotación indicando que por certificación de los contadores se hizo saber al Concejo de Aznalcóllar el 17 de agosto de 1443 que se le recibirá en cuenta la cuantía de Benito Sánchez, bacinero de San Lázaro.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 79, fol. 130v. (r. 259, fot. 391r.)

2426

1442, octubre, 12. [Sevilla]

Carta de merced otorgada por el Cabildo a favor del Concejo de La Marotera, en la que le exime del pago del pedido, ya que el lugar se está despoblando cada día más y en los últimos tiempos no se le habían exigido contribuciones por no tener vecinos ni bienes suficientes para ello.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 6, fol. 7r.-v. (r. 259, fots. 262v.-263r.)

2427

1442, octubre, 12. [Sevilla]

Mandamiento de Pedro Ortiz, veinticuatro, al Concejo de Manzanilla ordenándole no demandar contribución alguna a Juan Martínez de Reina y no asentarle más en sus padrones ya que es vecino de Sevilla. A cambio los contadores le recibirán su cuantía en cuenta.

Ac.: Certificación dada por Juan Franco, escribano público de Manzanilla, haciendo saber que Juan Martínez de Reina presentó certificación de Pedro González de Cerezo, jurado de La Magdalena, para demostrar que era vecino de Sevilla, a lo que el Concejo le respondió que debía traer carta de los contadores en la que se certifique el particular y se descuente a la villa su cuantía (1442, septiembre, 12. Manzanilla).

Ac.: Certificación dada por Pedro González de Cerezo, jurado de La Magdalena, haciendo saber a los contadores que Juan Martínez de Reina es vecino de su collación. Solicita que se le expida la carta de vecindad (1442, septiembre, 30. [Sevilla]).

Ac.: Petición de Juan Martínez de Reina al Cabildo solicitando que se le guarde su vecindad y que no se le obligue a pagar en dos lugares a la vez (s. f.).

Ac.: Notificación de Alfonso García, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Pedro Ortiz, veinticuatro, informándole que el Cabildo le encomienda estudiar y resolver la petición de Juan Martínez de Reina, que aquí se recoge (1442, octubre, 12. [Sevilla]).

Obs.: El mandamiento aparece al final del documento.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 50, fols. 100r.-102r. (r. 259, fots. 360v.-362v.)

2428

[1442, octubre, 12 - 1442, noviembre, 4. Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Cazalla de la Sierra ordenándole no demandar contribución alguna a Gonzalo Martínez de la Oliva ni a Juana González, su mujer, ya que les certifican que son vecinos de Sevilla.

Ac.: Petición de Gonzalo Martínez de la Oliva, vecino de la collación de San Vicente de Sevilla y propietario de heredades en Cazalla de la Sierra, al Cabildo solicitando no tener que pagar también en Cazalla, ya que contribuye en su collación (s. f.).

Ac.: Notificación de Alfonso García, escribano del Cabildo, a Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, ordenándole, de parte del Cabildo, ocuparse de la petición de Gonzalo Martínez de la Oliva (1442, octubre, 12).

Ac.: Certificación dada por Suer Vázquez de Moscoso, jurado de San Vicente, haciendo saber a Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, que Juana González, mujer de Gonzalo Martínez de la Oliva, y su marido son vecinos de su collación. Solicita que sean borrados del padrón de Cazalla de la Sierra (1442, octubre, 17).

Ac.: Mandamiento de Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, al Concejo de Cazalla de la Sierra ordenándole no demandar el pedido a Gonzalo Martínez de la Oliva, ya que es vecino de Sevilla. A cambio los contadores le recibirán su cuantía en cuenta (1442, octubre, 22).

Ac.: Mandamiento de Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, a los jurados de San Vicente ordenándoles aumentar la cuantía de Juana González en 25 mrs., ya que en Cazalla de la Sierra estaba inscrita con 30 mrs. de cuantía y en su collación sólo con 5 mrs. (1442, octubre, 22).

Ac.: Notificación de Suer Vázquez de Moscoso, jurado de San Vicente, a Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, informándole que ha cumplido su mandamiento de aumentarle la cuantía a Juana González en 25 mrs. (1442, octubre, 24).

Ac.: Petición de Suer Vázquez de Moscoso, jurado de San Vicente, a los contadores solicitando que le certifiquen a Gonzalo Martínez de la Oliva que es vecino de su collación, para que le sean guardados sus derechos (1442, noviembre, 4).

Obs.: El mandamiento de los contadores aparece al final del documento.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 59, fols. 110r.-112r. (r. 259, fots. 370v.-372v.)

2429

[1442, octubre, 12 - 1442, noviembre, 12. Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de San Lorenzo ordenándoles cobrar a Fernando Muñoz 70 mrs. de cuantía en vez de los 30 con los que figura en su padrón, ya que con esta cantidad fue inscrito en Santa Catalina.

Ac.: Petición de Fernando Muñoz, criado del tesorero Nicolás Martínez de Medina, veinticuatro, difunto, al Cabildo solicitando que se impida a maestre Fernando, sotajurado de Santa Catalina, demandarle el pedido, ya que ahora vive en San Lorenzo y paga allí (s. f.).

Ac.: Notificación de [...], escribano del Cabildo, a Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, ordenándole, de parte del Cabildo, resolver la petición de Fernando Muñoz (1442, octubre, 12.).

Ac.: Mandamiento de Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, a los jurados de Santa Catalina ordenándoles quitar a Fernando Muñoz de su padrón (1442, octubre, 29).

Obs.: Tachado.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se volvió a asentar de otra manera.

Ac.: Certificación dada por Antón Márquez, jurado de San Lorenzo, haciendo saber a Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, que Fernando Muñoz le presentó su mandamiento en el que le ordenaba cobrarle otros 40 mrs. de cuantía más, ya que en San Lorenzo figuraba con 70 mrs. de cuantía y en su collación solo con 30 (1442, noviembre, 1).

Ac.: Mandamiento de Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, a los jurados de Santa Catalina ordenándoles quitar a Fernando Muñoz, criado del difunto veinticuatro y tesorero Nicolás Martínez, de su padrón, ya que paga en San Lorenzo (1442, noviembre, 12).

Obs.: El mandamiento de los contadores aparece al final del documento.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 61, fols. 114r.-117r. (r. 259, fots. 374v.-377v.)

2430

1442, octubre, 15. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, rebajar la cantidad que debe aportar Aroche, ya que se le señaló demasiado, y repartirlo razonablemente entre los otros Concejos de su Sierra.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2431.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 30, fol. 78r. (r. 259, fot. 336v.)

2431

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2430.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 36, fol. 85r. (r. 259, fot. 344v.)

2432

1442, octubre, 16. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Aroche ordenándole repartir y recaudar 27.272 mrs. en vez de los 32.272 mrs. que le fueron señalados en un primer momento en este pedido.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 31, fols. 78v.-79r. (r. 259, fot. 337r.-v.)

2433

1442, octubre, 16. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de El Bodonal ordenándole repartir y recaudar 6.972,5 mrs. en vez de los 4.972,5 mrs. que le señalaron en un primer momento, ya que hubo que rebajarle a otros Concejos ciertas cantidades y aumentárselos entre otros a su villa.

Ac.: Anotaciones indicando que otros mandamientos como este se enviaron a los siguientes Concejos: el 2 de noviembre a Cala, aumentándole 500 mrs.; el 16 de octubre a Higuera de la Sierra, aumentándole 500 mrs.; el 16 de octubre a Cortegana, aumentándole 500 mrs.; el 16 de octubre a Cumbres de San Bartolomé, aumentándole 1.000 mrs. y el mismo día a Cumbres Mayores, aumentándole 500 mrs.

Obs.: El mandamiento presenta el mismo contenido que el documento principal del nº 2434. Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 32, fols. 79r.-80v. (r. 259, fots. 338r.-339r.)

2434

Ac.: Resúmenes de mandamientos similares dirigidos a los Concejos que se indican:

I. Al Concejo de Cortegana, el mismo día, aumentándole 500 mrs. sobre los 4.355,5 mrs. iniciales.

II. Al Concejo de Higuera de la Sierra, el mismo día, aumentándole 500 mrs. sobre los 4.615 mrs. iniciales.

III. Al Concejo de Cala, el mismo día, aumentándole 2.000 mrs. sobre los 11.872 mrs. iniciales.

Obs.: El documento está tachado. El documento principal presenta el mismo contenido que el mandamiento del nº 2433.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 37, fols. 85v.-86v. (r. 259, fots. 345r.-346r.)

2435

1442, octubre, 16. [Sevilla]

Mandamiento de Ruy Díaz de Cuadros y Pedro Ortiz, veinticuatro y diputados para corregir las cuantías, al Concejo de Sanlúcar la Mayor ordenándole no demandar contribución alguna a Antón Martínez, atahonero, ya que es vecino de Sevilla en Santa Catalina. Deberá cobrar su cuantía a las personas de fuera de su padrón.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Sanlúcar la Mayor ordenándole no vender las prendas que le han incautado a Antón Martínez hasta que los jurados de Santa Catalina, que están ausentes de la ciudad, certifiquen que es vecino de su collación (1442, noviembre, 23).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 80, fol. 131r.-v. (r. 259, fots. 391v.-392r.)

2436

1442, octubre, 20. Arévalo

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole recaudar el segundo pedido de

1442. El rey recuerda que, aunque ya se le habían concedido este mismo año 41 millones de mrs. de los que 22 millones se repartieron en pedido, dadas las necesidades del reino los procuradores le han otorgaron un segundo pedido de la misma cantidad. A Sevilla le corresponde pagar 898.510 mrs., que deberán ser recaudados en tres plazos, a saber: la mitad en el plazo de dos meses, después de que hayan terminado los plazos de la recaudación del primer pedido; la otra mitad se recaudará en dos plazos, el primer entre enero y febrero y el segundo entre marzo y abril de 1443.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2437.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, n° 6, fols. 108r.-111r. (r. 260, fots. 68v.-71v.)

2437

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2436.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, n° 68, fols. 202r.-205r. (r. 260, fots. 172v.-175v.)

2438

1442, octubre, 24. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la *tierra*, explicando que Alfonso González de León, contador mayor y alcaide de las Atarazanas, lugarteniente de Fernán López de Saldaña, contador mayor del rey y alcaide mayor de las Atarazanas, presentó en el Cabildo la real provisión que se inserta. Se les ordena cumplirla en todo y mantener por ello a los 400 francos de las Atarazanas todas sus exenciones.

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo, a todos los Concejos de sus reinos y a los recaudadores de impuestos explicando que Fernán López de Saldaña le pidió que se guardasen a los 400 francos de las Atarazanas sus exenciones como se había establecido en otras reales provisiones que se insertan. Por otro lado se niega a aceptar las razones esgrimidas para rebajar el número de los francos a 320 y la sentencia del doctor Diego González de Toledo, su contador mayor de las cuentas, en estos puntos, por lo que ordena mantener el número original de los 400 francos de sus Atarazanas y cumplir las reales provisiones insertas (1442, septiembre, 6. Valladolid).

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo y a todos los demás Concejos de sus reinos explicando que otorgó una real provisión que se inserta, en la que Fernán López de Saldaña le pidió que se ordenase cumplir una carta del Cabildo que llevaba inserta una real provisión respecto a los francos de las Atarazanas y sus exenciones. Por otro lado Fernán López le presentó también una sentencia dada por el doctor Diego González de Toledo, contador mayor de las cuentas reales, sobre el número de oficiales aserradores que debía haber entre estos francos y de cómo se debían hacer las obras en las Atarazanas, sentencia que según Fernán López iba en contra de las reales provisiones incorporadas. Como efectivamente la sentencia no se atiende a las reales provisiones, Juan II ordena que se obedezcan sus reales provisiones que se insertan y no la sentencia del doctor (1441, octubre, 21. Burgos).

I.: Carta del Cabildo a los jurados y a los oficiales de los Concejos de la *tierra*, explicando que *mosén* Diego de Vadillo, veinticuatro y alcaide mayor de las Atarazanas presentó una real provisión, que se inserta, solicitándole que se cumpla en todo lo que el Cabildo estuvo

dispuesto a hacer. Por ello ordena a los jurados de Sevilla y oficiales de los Concejos de la *tierra* que vean la real provisión inserta y la cumplan en todo. En caso de que les hayan incautado bienes o cobrado cualquier contribución al pedido de 1422 o 1425 deberán entregarlos a Alfonso López de Baeza, escribano y contador menor de las Atarazanas, encargado de devolverlos a los francos (1428, marzo, 24 [Sevilla]).

I.: Real provisión de Juan II explicando que vio una real provisión suya que se inserta y en la que se declara que debe de haber 400 francos de las Atarazanas en Sevilla y su *tierra*; y que a la hora de establecer las condiciones para recaudar las monedas del año en curso, se incluyó a estos 400 francos y a sus viudas para que no tuvieran que pagar, por lo que ordena que a todos ellos se les guarden sus exenciones. Deberán devolverles cualquier prenda que les hayan incautado en los pedidos y monedas repartidos en 1422 y 1425 y no volver a cobrarles nada a partir de la fecha (1427, noviembre, 14. Segovia).

I: Real provisión de Juan II al Cabildo y al alcaide de las Atarazanas explicando que hay más francos en las Atarazanas de Sevilla de los que convienen a su servicio por lo que en su momento ordenó a Juan Alfonso de Zamora, su escribano de cámara, que se informase sobre el particular y con su informe y el de sus contadores mayores ha llegado a la conclusión de que en Sevilla y su *tierra* los francos de las Atarazanas deben ser los oficiales que aquí se nombran y que suman 400 francos que deberán ser escogidos y nombrados por *mosén* Diego de Vadillo, alcaide de las Atarazanas, y por los alcaides que le seguirán. Los contadores del Cabildo deberán asentar la nómina de estos francos en los libros de la ciudad. Por otro lado, las viudas de los francos que mantienen castidad serán francas también. Ordena al Cabildo guardarles sus franquezas (1427, noviembre, 3. Segovia).

Ac.: Anotación indicando que el poder de Alfonso González de León, otorgado por Fernán López, está en el arca de Antón Fernández, en un cuaderno.

Obs.: El mandamiento del Cabildo, con todos los documentos insertos, es una copia certificada realizada en Sevilla el 21 de febrero de 1443 por Nuño Díaz de Prado, escribano del rey, y presenta signo y firma del escribano. Véase también el n° 2394.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, n° 8, fols. 10r.-17v. (r. 259, fots. 266v.-274r.)

2439

1442, octubre, 24. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, quitar de la lista de los francos de las Atarazanas a Diego de Reinosa e inscribir en su lugar a Manuel González de Plasencia, al que Juan II ha concedido el oficio de balletero de maza de las Atarazanas.

Ac.: Carta de merced otorgada por Juan II a favor de Manuel González de Plasencia nombrándole balletero de maza de las Atarazanas con carácter vitalicio, ya que el anterior ocupante, Diego de Reinosa, renunció el oficio en él (1442, junio, 15. Valladolid).

Ac.: Petición de Diego de Reinosa, solicitando de Juan II poder renunciar su oficio de balletero de maza de las Atarazanas de Sevilla en su primo, Manuel González de Plasencia (1442, mayo, 9. Sevilla).

Ac.: Mandamiento de Alfonso González de León, lugarteniente de Fernán López de Saldaña, alcaide de las Atarazanas, a los contadores de Sevilla ordenándoles quitar de la lista de los francos de las Atarazanas a Diego de Reinoso y asentar en su lugar a Manuel González de Plascencia (1442, julio, 19. [Sevilla]).

Obs.: La notificación aparece a continuación de la petición que es una copia certificada realizada en Sevilla el 10 de octubre de 1442.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 14, fols. 37r.-38v. (r. 259, fots. 293v.-295r.)

2440

[1442, octubre. Sevilla]

Anotación indicando que hay que aumentar al Concejo de Villanueva del Camino una decena de cuantía en ambos pedidos de 1442 de los que 5 mrs. de cuantía corresponden a Ruy Pérez y otros 5 a Diego Sánchez, carpintero, ya que estos dos vecinos quedaron fuera del padrón cuando se hizo el repartimiento, sumando un total de 129 mrs.

Obs.: La fecha es estimativa.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 81, fol. 131v. (r. 259, fot. 392r.)

2441

1442, noviembre, 2. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Cala ordenándole repartir y recaudar 12.372,5 mrs. en vez de los 11.872,5 que le correspondieron en un principio, ya que se han rebajado a Aroche 5.000 mrs. y el Cabildo les ha ordenado cobrarlos de los Concejos comarcanos.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Cumbres de San Bartolomé ordenándole repartir y recaudar 6.395 mrs., en vez de los 5.395 que le correspondieron en un principio, ya que se han rebajado a Aroche 5.000 mrs. y el Cabildo les ha ordenado cobrarlos de los Concejos comarcanos (1442, noviembre, 2).

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como este se envió el mismo día a Cumbres Mayores, aumentándole 500 mrs.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 35, fols. 83r.-84v. (r. 259, fots. 342v.-344r.)

2442

1442, noviembre, 2. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, inscribir en el padrón de Santa Marina a Pedro Fernández de los Corrales, a Pedro Martínez y a Juan Martínez, a los que por equivocación no se había incluido.

Ac.: Certificación dada por Rodrigo Mejías, jurado de Santa Marina, haciendo saber a los contadores que Pedro Martínez, Pedro Fernández del Corral y Juan Martínez son vecinos de su collación. Solicita que les den sus cartas sobre el particular (1442, noviembre, 12).

Ac.: Anotación indicando que en el reverso de esta carta los contadores hicieron saber el 12 de noviembre que Pedro Fernández de los Corrales, Pedro Martínez y Juan Martínez efectivamente son vecinos de Santa Marina, como certifica su jurado Rodrigo Mejías.

Obs.: Los documentos llaman a Pedro Fernández indistintamente de los Corrales o del Corral.
Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 56, fol. 105r.-v. (r. 259, fots. 365v.-366r.)

2443

1442, noviembre, 7. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, hacer el repartimiento del segundo pedido y aumentarlo en 50.000 mrs. que corresponden a las quiebras del primer pedido de este año.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que la notificación del nº 2472.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 8, fol. 114r. (r. 260, fot. 74v.)

2444

1442, noviembre, 7. [Sevilla]

Cuenta de lo que corresponde pagar a cada barrio y collación del segundo pedido, con el aumento de las 50.000 mrs. para las quiebras del primer pedido de 1442.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2445.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 9, fols. 115r.-116v. (r. 260, fots. 75v.-77r.)

2445

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2444.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 70, fols. 210r.-211r. (r. 260, fots. 180v.-181v.)

2446

1442, noviembre, 7. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles repartir el segundo pedido por cada uno de sus barrios y collaciones tal como se les indica, junto con los 50.000 mrs. de las quiebras, y entregar el dinero a Sancho Días de Medina, recaudador mayor.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 10, fols. 117r.-120r. (r. 260, fots. 77v.-80v.)

2447

1442, noviembre, 7. [Sevilla]

Repartimiento del segundo pedido de 1442 por los Concejos de la *tierra* de Sevilla, indicándose lo que corresponde pagar a cada lugar.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2448.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 12, fols. 123r.-124v. (r. 260, fots. 83v.-85r.)

2448

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2447, pero aquí la fecha está equivocada, ya que señala, por error, 17 de noviembre, en vez de 7 de noviembre.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, n° 71, fols. 212r.-213v. (r. 260, fots. 182v.-184r.)

2449

1442, noviembre, 7. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles repartir el segundo pedido de 1442 y entregar el dinero a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor.

Ac.: Cuenta de lo que debe recibir Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido, de cada uno de los Concejos de las Sierras de Constantina y Aroche.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, n° 13, fols. 125r.-126r. (r. 260, fots. 85v.-86v.)

2450

1442, noviembre, 7. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles repartir lo que les corresponde pagar de este segundo pedido del año en curso, señalándose lo que deberá aportar cada barrio y collación.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, n° 69, fols. 206r.-209v. (r. 260, fots. 176v.-180r.)

2451

1442, noviembre, 10. [Sevilla]

Mandamiento de Pedro Ortiz, contador mayor, y de Antón de Esquivel, veinticuatro, al Concejo de Utrera ordenándole aumentar las cuantías de los vecinos que se indican, ya que ellos han rebajado las cuantías a Juan Ramos, hortelano, y a Alfonso Gómez, trapero.

Ac.: Anotación indicando que por otro mandamiento igual se ordenó al Concejo de Alcalá de Guadaíra el 20 de [...] de 1442 aumentar la cuantía a Juan López del Castillo en la misma cantidad en la que se le rebajó a Juan Sánchez.

Ac.: Anotación indicando que por otro mandamiento igual se ordenó, el 15 de febrero de 1442, al Concejo de Utrera aumentar la cuantía a Juan, escribano e hijo de Beatriz Martínez Albarrán, en 20 mrs., cantidad que se le había rebajado a ella.

Obs.: La fecha de la primera anotación aparece incompleta, con el espacio del mes en blanco.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, n° 92, fol. 140r.-v. (r. 259, fots. 402v.-403r.)

2452

1442, noviembre, 12. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de San Román ordenándoles de nuevo, de parte del Cabildo, no demandar contribución alguna a Juan García de Celada, tenedor de los husillos, ya que se le ha franqueado por razón de su oficio, y devolverle cualquier prenda que le hayan tomado.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Román ordenándoles cumplir en todo el mandamiento del Cabildo (1442, noviembre, 20).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 86, fol. 135r.-v. (r. 259, fots. 396v.-397r.)

2453

1442, noviembre, 15. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de El Pedroso ordenándole de nuevo no demandar el pedido ni las monedas a Pedro Sánchez, perañe, ya que no figura en su padrón, sino en el de la collación de San Pedro de Sevilla, y las razones que han dado para cobrarle no son válidas.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de El Pedroso ordenándole devolver inmediatamente a Pedro Sánchez las prendas que le hayan tomado (1443, enero, 18).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 71, fols. 124r.-125r. (r. 259, fots. 384v.-385v.)

2454

[1442, noviembre, 16 - 1443, enero, 10. Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Aznalcázar ordenándole no demandar dinero alguno del pedido de 1442 a Ruy Fernández, ya que es vecino de Sevilla.

Ac.: Certificación dada por Antón Márquez, jurado de San Lorenzo, haciendo saber a los contadores que Ruy Fernández Asturiano es vecino natural de Sevilla y mantiene su vecindad, pagando sus pechos en su collación. Solicita que se le expida la carta de vecindad (1442, noviembre, 16).

Obs.: El mandamiento aparece al final del documento.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 3, fol. 4v. (r. 259, fot. 260r.)

2455

1442, noviembre, 21. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de Omnium Sanctorum ordenándoles no demandar contribución alguna a Pedro Martínez, hijo de Pedro Martínez de Chucena, que es vecino de Castilleja del Campo, donde ya ha pagado el pedido.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 77, fol. 129r. (r. 259, fot. 389v.)

2456

1442, noviembre, 22. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Constantina ordenándole no demandar el pedido a Diego García, dardero, porque el Cabildo le ha recibido como vecino de la collación de San Juan. Deberá cobrar lo que a él correspondía de vecinos suyos de fuera del padrón si se pudiere, y si no, se le recibirá su cuantía en cuenta.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 51, fol. 102v. (r. 259, fot. 363r.)

2457

1442, noviembre, 24. [Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores de 24 de noviembre de 1442 se hizo saber a los jurados del barrio de Castellanos que Cristóbal Fernández Alfayán figura en su padrón con 7,5 mrs. de cuantía, mientras que en el barrio Nuevo sólo está inscrito con 5 mrs., pero como pagará en el barrio Nuevo, se les ordena no demandarle nada y se les informa que su cuantía les será recibida en cuenta como quiebra.

Ac.: Anotación indicando que los contadores ordenaron a los jurados del barrio Nuevo el mismo día demandar a Cristóbal Fernández 7,5 mrs. por ser esta la cuantía mayor con la que figura en los dos barrios.

Obs.: Ambas anotaciones están tachadas.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 72, fol. 125v. (r. 259, fot. 386r.)

2458

1442, noviembre, 27. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera ordenándoles repartir el segundo pedido de 1442 y entregar el dinero a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor.

Ac.: Anotaciones indicando que mandamientos como este se enviaron también a los Concejos de las Sierras de Constantina y Aroche.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2459, que no presenta las anotaciones, que aquí están tachadas.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 14, fols. 127r.-128v. (r. 260, fots. 87v.-89r.)

2459

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2458, pero le faltan las anotaciones tachadas.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 72, fols. 214r.-215v. (r. 260, fots. 184v.-186r.)

2460

1442, diciembre, 3. [Sevilla]

Certificación dada por Juan de Córdoba, jurado de Santa Catalina, haciendo saber a los contadores que Catalina Bernal, mujer de Alfonso Martínez de Matheogil, es vecina de su collación. Solicita que se le expida la certificación correspondiente.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Alanís ordenándole no demandar contribución alguna a Catalina Bernal ya que es vecina de Sevilla, y cobrar su cuantía a personas de fuera de su padrón (1442, diciembre, 3).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 94, fol. 142r.-v. (r. 259, fots. 405v.-406r.)

2461

1442, diciembre, 4. [Sevilla]

Certificación dada por Manuel González de Sevilla y Pedro Martínez Gallego, jurados de Santa Lucía, haciendo saber a los contadores que Bartolomé Ramos es vecino de su collación. Solicitan que se expida la correspondiente certificación.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Alcalá de Guadaíra ordenándole no demandar contribución alguna a Bartolomé Ramos, ya que es vecino de Sevilla (1442, diciembre, 6).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de Santa Lucía ordenándoles aumentar a Bartolomé Ramos 10 mrs. de cuantía sobre los que tiene señalados, ya que en Alcalá figuraba con 20 mrs. (1442, diciembre, 7).

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Alcalá de Guadaíra ordenándole de nuevo no demandar contribución alguna a Bartolomé Ramos, ya que es vecino de Sevilla (1443, enero, 5).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 68, fols. 120v.-122r. (r. 259, fots. 381r.-382v.)

2462

1442, diciembre, 7. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, estudiar las cuantías de las Mitaciones de Valencina del Alcor y las de Santo Domingo de los años pasados, ya que se han quejado de que este año se les han señalado cuantías demasiado altas. Las cantidades que les rebajen deberán aumentárselas a los Concejos comarcanos.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 34, fol. 82r. (r. 259, fot. 341v.)

2463

1442, diciembre, 7. [Sevilla]

Certificación dada por Manuel González de Sevilla y por Pedro Martínez Gallego, jurados de Santa Lucía, haciendo saber a los contadores que Alfonso Martínez, que fue vecino de Gandul, vive ahora en su collación, por lo que el Cabildo le otorgó carta de vecindad, a raíz de lo cual ha pagado lo que le correspondió en este pedido. Solicitan que se expida la certificación correspondiente para que le sea guardada su vecindad.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que la carta de la vecindad de este Alfonso Martínez está en el libro de las vecindades.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que aunque se menciona en la certificación a los dos jurados sólo la firmó Pedro Martínez por que el otro jurado no se encontraba en la ciudad.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Alcalá de Guadaíra (*sic*) ordenándole no demandar contribución algunas a Alfonso Martínez de Gandul, ya que es vecino de la collación de Santa Lucía de Sevilla, y devolverle cualquier prenda que le hayan tomado. A cambio se le recibirá su cuantía en cuenta (1442, diciembre, 7).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mandamiento no se admitió.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 73, fols. 126r.-127r. (r. 259, fots. 386v.-387v.)

2464

1442, diciembre, 7. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Sanlúcar la Mayor ordenándole no demandar contribución alguna a Antón Martínez, atahonero, ya que los jurados de Santa Catalina han certificado que es vecino de su collación y paga allí el pedido, por lo que, además, deberán devolverle las prendas que le incautaron.

Ac.: Anotación indicando que los contadores ordenaron el mismo día a los jurados de Santa Catalina aumentar la cuantía de Antón Martínez, atahonero, a 50 mrs., ya que figura en el padrón de Sanlúcar la Mayor con esta cantidad, mientras que en su collación sólo estaba inscrito con 5 mrs.

Obs.: El documento está tachado. Véase también el nº 2467.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 87, fol. 136r.-v. (r. 259, fots. 397v.-398r.)

2465

1442, diciembre, 10. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Salteras ordenándole repartir y recaudar 2.572,5 mrs. en vez de los 2.372,5 mrs. iniciales, ya que al rebajarle la cuantía a la Mitación de Santo Domingo el Cabildo les ordenó aumentársela a los lugares comarcanos.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como éste se envió, el mismo día, al Concejo de Coria del Río aumentándole 400 mrs. sobre los 2.737,5 mrs. iniciales.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 42, fol. 93r.-v. (r. 259, fots. 352v.-353r.)

2466

1442, diciembre, 10. Sevilla.

Escritura de poder otorgada por Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido, a favor de Fernando González de Sevilla, escribano del rey y vecino de San Bartolomé, para que pueda cobrar por él todo lo que se le debe del pedido.

Obs.: Se trata de una copia certificada realizada en Sevilla el 15 de marzo de 1443 por Bernal González, escribano público de Sevilla.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 162, fol. 211r.-v. (r. 259, fots. 482v.-483r.)

2467

1442, diciembre, 12. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Sanlúcar la Mayor ordenándoles de nuevo no demandar el pedido a Antón Martínez, ya que los jurados de Santa Catalina han certificado que es vecino de su collación, por lo que, además, tendrán que devolverle las prendas que le incautaron.

Ac.: Anotación indicando que los contadores ordenaron el 15 de diciembre a los jurados de Santa Catalina aumentar a 50 mrs. la cuantía de Antón García (*sic*), atahonero, ya que, aunque en su collación figura con 5 mrs., esta es la cantidad con la que estaba inscrito en Sanlúcar la Mayor.

Ac.: Certificación dada por maestre Fernando, sotajurado de Santa Catalina, haciendo saber a los contadores que ha recibido de Antón Martínez, atahonero, lo que se le aumentó de cuantía (1443, enero, 3).

Obs.: Véase también el nº 2464.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 95, fol. 143r.-v. (r. 259, fots. 406v.-407r.)

2468

1442, diciembre, 17. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández, jurado y fiel ejecutor, ordenándole, de parte del Cabildo, informarse sobre si Antón Jiménez Tello, vecino de La Magdalena, fue inscrito en el padrón con una cuantía demasiado alta y, en caso afirmativo, rebajarle lo que fuese justo.

Ac.: Mandamiento de Alfonso Fernández, jurado y fiel ejecutor, a los contadores ordenándoles, en virtud del poder que recibió del Cabildo y que se inserta, rebajar la cuantía de Antón Jiménez de 20 a 5 mrs. y recibir a los jurados de La Magdalena los 15 mrs. de cuantía en cuenta (1443, abril, 1).

I.: Notificación del 17 de diciembre de 1442.

Obs.: En el mandamiento se inserta la notificación con la que comienza el documento, que presenta el mismo contenido que el nº 2469.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 100, fol. 148r.-v. (r. 259, fots. 411v.-412r.)

2469

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2468.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 149, fols. 198r.-199r. (r. 259, fots. 466v.-467v.)

2470

1442, diciembre, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, mayordomo, para que pague a Juan de Torres, veinticuatro, 10.000 mrs., por ir a la Corte Real como procurador de la ciudad.

Obs.: El documento está tachado. Aunque en principio pertenecería a Cuentas del mayordomo de 1442-1443, por una anotación en la data de dicho año se sabe que se pretendía pagar de lo que se iba a recaudar con el pedido de 1443, pero finalmente el libramiento no se pagó y se anuló.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 66, fol. 199r.-v. (r. 260, fots. 169v.-170r.)

2471

[1442], diciembre, 24. Toledo

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole acudir con lo que se recaude del segundo pedido de 1442 a Sancho Díaz de Medina, al que ha nombrado su recaudador mayor.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el principal del nº 2472, pero con la fecha equivocada.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 7, fols. 112r.-113v. (r. 260, fots. 72v.-74r.)

2472

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, hacer el repartimiento del segundo pedido y aumentarlo en 50.000 mrs. que corresponden a las quiebras del primer pedido de este año (1442, noviembre, 7. [Sevilla]).

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el nº 2471, pero con la fecha correcta. La notificación presenta el mismo contenido que el nº 2443.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 67, fols. 200r.-201v. (r. 260, fots. 170v.-172r.)

2473

[1442. S. L.]

Real provisión de Juan II al Concejo de Écija y a los Concejos de su partido ordenándoles acudir con lo que les corresponde pagar de las 15 monedas y del pedido de este año y del siguiente a Juan González de Montalbán, al que ha nombrado su recaudador mayor para esta circunscripción, como lo son Sancho Díaz de Medina y Pedro García de Segovia para la de Sevilla.

Obs.: Falta el final del documento.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 30, fols. 375r.-376v. (r. 259, fots. 226v.-228r.)

2474

[1442. Sevilla]

Relación de los barrios y collaciones a los que hay que aumentarles o disminuirles las cuantías por equivocaciones que se cometieron con ellos en el pedido de 1442.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 22, fol. 55r. (r. 259, fot. 312v.)

2475

[1442. Sevilla]

Repartimiento del pedido de 1442 por los Concejos de la *tierra*, señalándose lo que deberá aportar cada uno de ellos.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el 5 de septiembre de 1442 decidió el Cabildo que a los lugares indicados no se señalase cantidad alguna hasta que se determine sobre ello.

Obs.: La anotación se refiere a los Concejos que aparecen en la parte baja del folio, junto a cuyos nombres no se indica cantidad.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 164, fols. 213r.-214r. (r. 259, fots. 484v.-485v.)

2476

1443, enero, 7. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados de San Julián y a los contadores ordenándoles no mandar más de 2.000 mrs. por cada pedido de 1442 a la Orden de Alcántara, ya que no puede hacer frente a los 4.000 mrs. que pagaba cada año la encomienda de Heliche por los cambios que se han originado en las encomiendas de la Orden.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 160, fol. 209r.-v. (r. 259, fots. 479v.-480r.)

2477

1443, enero, 12. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Cazalla de la Sierra ordenándole de nuevo guardar a las viudas de los oficiales de las Atarazanas que se indican sus franquezas, ya que hasta la fecha no ha cumplido con esta orden.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Cazalla de la Sierra ordenándole guardar a Juan Fernández, aserrador, hijo de Pedro Fernández, las franquezas que le corresponden por ser uno de los 400 francos de las Atarazanas de Sevilla (1443, enero 12).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 2, fols. 3r.-4r. (r. 259, fots. 258v.-259v.)

2478

1443, enero, 12. Toledo

Escritura de poder otorgada por Juan González de Montalbán, recaudador mayor de las monedas y del pedido de Écija y su partido, a favor de Diego González de Toledo, escribano del rey, para que pueda recaudar por él tanto las monedas como el pedido.

Ac.: Real provisión de Juan II al Concejo de Écija ordenándole acudir con lo que recaude de las 15 monedas a Juan González de Montalbán, al que ha nombrado su recaudador mayor para el partido de Écija (1442, noviembre, 27. Ávila).

Ac.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole entregar a Juan González de Montalbán, su recaudador mayor de las monedas y pedido de la ciudad de Écija y su partido, copia del repartimiento que ha hecho el Cabildo en las comarcas de la *tierra* que pagarán con el partido de Écija el segundo pedido (1442, diciembre, 24. Toledo).

Ac.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole entregar a Juan González de Montalbán, su recaudador mayor de las monedas y pedido de Écija y su partido, las cartas y mandamientos que necesite para empadronar y recaudar las 15 monedas en las comarcas de la *tierra* que pagarán con el partido de Écija (1443, enero, 13 (*sic*). Toledo).

Obs.: La escritura de poder aparece al final del documento. La última real provisión presenta como data el 13 de enero, cuando la escritura de poder aparece con el 12 de enero, tratándose probablemente de un error.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 33, fols. 158r.-163r. (r. 260, fots. 122v.-127v.)

2479

1443, enero, 14. [Sevilla]

Licencia otorgada por el Cabildo al Concejo de Escacena del Campo, para que pueda repartir entre sus vecinos los 2.000 mrs. de quiebras que hubo en el pedido pasado y en éste, ya que, como aduce la villa, en su padrón fueron inscritos muchas personas que son francos, familiares eclesiásticos o caseros y por tanto no pagan.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 21, fol. 136r.-v. (r. 260, fots. 99v.-100r.)

2480

[1443, enero, 16. Sevilla]

Anotación indicando que por mandamiento de los contadores de 16 de enero de 1443 se ordenó al Concejo de Gerena no demandar contribución alguna a Catalina Martínez, viuda de Bartolomé Martínez Larios, tejedor, ya que figura en la nómina de las viudas de las Atarazanas.

Ac.: Anotación indicando que el 8 de marzo se llevó otro mandamiento de los contadores sobre el mismo asunto al Concejo de Gerena.

Ac.: Anotación indicando que por otro mandamiento de los contadores del mismo día se ordenó al Concejo de Gerena de nuevo no demandar contribución alguna a Alfonso Martínez Delgado, ya que es franco de las Atarazanas de Sevilla.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 74, fol. 127r.-v. (r. 259, fots. 387v.-388r.)

2481

1443, enero, 18. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de Triana ordenándoles, de parte del Cabildo, no demandar el pedido a Antón Martínez, trompeta de Sevilla, y asentar su cuantía como quiebra si no encuentran fuera de padrón a quien pudiera pagarlo.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de Triana ordenándoles no demandar a Antón Martínez, trompeta de Sevilla, el pedido, ya que es franco por orden del Cabildo (1443, enero, 25).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 69, fol. 122v. (r. 259, fot. 383r.)

2482

1443, enero, 20. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Valencina del Alcor ordenándole repartir y recaudar solo 332,5 mrs. en vez de los 1.332,5 mrs. que en principio le señalaron.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 39, fol. 91r. (r. 259, fot. 350v.)

2483

1443, enero, 20. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Gerena ordenándole repartir y recaudar 8.102,5 mrs. en vez de los 7.702,5 mrs. que en principio le señalaron, ya que se le han rebajado a Valencina del Alcor 1.000 mrs. y el Cabildo ordena aumentárselos a otros concejos comarcanos.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como éste, del mismo día, se envió a Aznalcóllar aumentándosele 200 mrs. sobre los 3.592,5 mrs. iniciales.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como éste se envió, el mismo día, a La Rinconada aumentándosele 400 mrs. sobre los 3.380 mrs. iniciales.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 40, fols. 91v.-92r. (r. 259, fot. 351r.-v.)

2484

1443, enero, 24. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de la Mitación de Santo Domingo ordenándole repartir y recaudar 310 mrs. en vez de los 910 mrs. que le señalaron en un principio.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 41, fol. 92v. (r. 259, fot. 352r.)

2485

[1443, enero. Sevilla]

Cuenta de lo que la ciudad y los Concejos de la *tierra* deben pagar del segundo pedido de 1442. Los jurados y los Concejos del Aljarafe y de la Ribera y los de la Campiña deberán entregar el dinero a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor, y los Concejos de las Sierras de Constantina y Aroche a Juan González de Montalbán o a Diego González de Toledo, en su nombre, ya que así lo ordena el rey.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 11, fols. 121r.-122v. (r. 260, fots. 81v.-83r.)

2486

1443, febrero, 4. [Sevilla]

Certificación dada por Ruy Sánchez, jurado de San Román, haciendo saber a los contadores que Fernán Martínez, yerno de Domingo Martínez Delgado, es vecino de su collación. Solicita que se le expida certificación para que le sea guardada su vecindad.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Paterna del Campo ordenándole no exigir contribución alguna a Fernán Martínez, ya que es vecino de Sevilla (1443, febrero, 13).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2487.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 60, fol. 113r.-v. (r. 259, fots. 373v.-374r.)

2487

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2486.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 151, fol. 202r.-v. (r. 259, fots. 470v.-471r.)

2488

1443, febrero, 15. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados de Santa Cruz ordenándoles guardar a Andrés Fernández y a Alfonso Rodríguez, caballeros *Farfanes*, sus exenciones y no demandarles la contribución al pedido, que les será recibida en cuenta por los contadores.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de Santa Cruz: ordenándoles no demandar a Andrés Fernández y a Alfonso Rodríguez, caballeros *Farfanes*, contribución alguna al pedido, ya que son francos por orden del rey (1443, febrero, 26. [Sevilla]).

Ac.: Real cédula de Juan II al Cabildo ordenándole guardar todas las exenciones a las personas que se indican, que son de los caballeros *Farfanes* que fueron traídos del reino de Fez (1440, marzo, 5. S. L.).

Obs.: La real cédula está incompleta, faltando el comienzo.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 12, fols. 34r.-35v. (r. 259, fots. 290v.-292r.)

2489

1443, febrero, 15. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Juan Martínez, alguacil de las entregas designado por Álvaro Pérez de Guzmán, alguacil mayor, ordenándole, de parte del Cabildo, no incautar bienes de Diego Fernández, jurado de La Magdalena, por lo que le debe del pedido Alfonso de Guzmán, señor de Lepe, ni por lo que le deben ciertos familiares, y devolverle lo tomado ya que no es responsable de estos impagos.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que más adelante se consideraron estas deudas como quiebras.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 96, fol. 144r. (r. 259, fot. 407v.)

2490

1443, febrero, 15. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Juan Martínez, alguacil de las entregas, ordenándole, de parte del Cabildo, no ejecutar los bienes que tomó a Diego Fernández, jurado de La Magdalena, por lo que debían Alfonso de Guzmán, señor de Lepe, y ciertos familiares del pedido.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que después se ordenó recibir los 2.500 mrs. de Alfonso de Guzmán en cuenta como quiebra.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 82, fol. 228v. (r. 260, fot. 201r.)

2491

1443, febrero, 20. [Sevilla]

Certificación dada por Bartolomé Rodríguez, jurado de Santa María, haciendo saber a los contadores que Antón Sánchez de Madrigal es vecino de su collación y paga y sirve con

los demás vecinos. Solicita que se expida la certificación correspondiente, para que le sea guardada su vecindad.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Alcalá de Guadaíra ordenándole no demandar contribución alguna a Antón Sánchez, ya que es vecino de Sevilla (1443, febrero, 21).

Ac.: Certificación dada por Ruy Sánchez, jurado de San Román, haciendo saber a los contadores que Teresa González es vecina de su collación y paga allí. Solicita que se expida la certificación correspondiente, para que le sea guardada su vecindad (1443, febrero, 27).

Obs.: El documento, con excepción de la última certificación que está tachada y que se encuentra sin tachar en el n° 2493, presenta el mismo contenido que el n° 2492.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, n° 114, fol. 164r.-v. (r. 259, fots. 430v.-431r.)

2492

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2491, pero no aparece la última certificación tachada.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, n° 37, fol. 170r.-v. (r. 260, fots. 134v.-135r.)

2493

1443, febrero, 27. [Sevilla]

Certificación dada por Ruy Sánchez, jurado de San Román, haciendo saber a los contadores que Teresa González figura en su padrón. Solicita que se expida la certificación correspondientes, para que le sea guardada su vecindad.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Alcalá de Guadaíra ordenándole no demandar contribución alguna a Teresa González, ya que es vecina de Sevilla (1443, febrero, 27).

Obs.: La certificación presenta el mismo contenido que la tachada del n° 2491.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, n° 110, fol. 160r.-v. (r. 259, fots. 426v.-427r.)

2494

1443, febrero, 28. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Cazalla de la Sierra recordándole que por otros mandamientos le había ordenado guardar las franquezas a un oficial y a varias viudas de oficiales de las Atarazanas, y aunque le recibió en cuenta sus cuantías, no ha cumplido la orden. Por ello se impone a sus alcaldes una multa de 600 mrs. a cada uno. Se ordena al alguacil ejecutar bienes suyos por este valor y al Concejo guardar las exenciones a las personas que se indican.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, n° 4, fols. 5r.-6r. (r. 259, fots. 260v.-261v.)

2495

1443, marzo, 2. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Cumbres Mayores ordenándole de nuevo no demandar contribución alguna a Gonzalo Martínez Bejarano, que es bacinero de San Lázaro.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 115, fol. 165r.-v. (r. 259, fots. 431v.-432r.)

2496

1443, marzo, 3. Sevilla

Notificación de los contadores de Sevilla a los contadores mayores del rey informándoles de lo que a cada uno de los Concejos de las Sierras de Constantina y de Aroche correspondió pagar del segundo pedido.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 20, fol. 135r.-v. (r. 260, fots. 97v.-98r.)

2497

1443, marzo, 5. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Santa Olalla ordenándole guardar a Martín López Cabeza, tejedor, todas las exenciones que como bacinero de San Lázaro le corresponden.

Obs.: El documento, tachado, presenta el mismo contenido que los nºs 2498 y 2499.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 111, fol. 161r.-v. (r. 259, fots. 427v.-428r.)

2498

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que los nºs 2497 y 2499.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 112, fol. 162r.-v. (r. 259, fots. 428v.-429r.)

2499

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que los nºs 2497 y 2498.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 74, fol. 217r.-v. (r. 260, fots. 188v.-189r.)

2500

1443, marzo, 7. Sevilla

Escritura de poder otorgada por Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido, a favor de Pedro García de Segovia, escribano de cámara del rey y recaudador de las 15 monedas, para que pueda cobrar por él todo lo que aún se le debe del pedido.

Obs.: Se trata de una copia certificada realizada en Sevilla el 3 de mayo de 1443 por Gonzalo Rodríguez de Torrijos, escribano del rey. El documento presenta el mismo contenido que el principal del nº 2501.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 163, fol. 212r.-v. (r. 259, fots. 483v.-484r.)

2501

Ac.: Carta de pago otorgada por Alfonso González de Córdoba, recaudador por Sancho Díaz de Medina y por Pedro García de Segovia, recaudadores mayores del pedido, reconociendo haber recibido 1.000 mrs. del recaudador del pedido de El Pedroso (1443, abril, 1. S. L.).

Obs.: El documento principal es una copia certificada realizada en El Pedroso el 5 de abril

de 1443 por Alfonso Martínez, escribano público de El Pedroso, y presenta el mismo contenido que el documento nº 2500.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 16, fols. 130r.-131r. (r. 260, fots. 91v.-92v.)

2502

1443, marzo, 8. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de San Salvador ordenándoles guardarle sus exenciones a Diego González de Sevilla, maestro mayor *de hacer truenos*, ya que así lo ordena el rey.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 45, fols. 176r.-177r. (r. 260, fots. 143v.-144v.)

2503

1443, marzo, 8. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Gerena ordenándole de nuevo no demandar contribución alguna a Catalina Martínez, viuda de Bartolomé Martínez Larios, ya que figura en la nómina de las viudas de las Atarazanas. A cambio se le recibirá su cuantía en cuenta.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 76, fol. 128r.-v. (r. 259, fots. 388v.-389r.)

2504

1443, marzo, 9. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Gerena ordenándole guardarles sus franquezas a Pedro Jiménez, *el Mozo*, hijo de Pedro Jiménez, que es uno de los 300 obreros y monederos de la Casa de la Moneda de Sevilla, y a Alfonso Salvador, que es franco de las Atarazanas. A cambio sus cuantías le serán recibidas en cuenta.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 75, fol. 128r. (r. 259, fots. 388v.)

2505

1443, marzo, 10. [Burguillos]

Certificación dada por el Concejo de Burguillos, haciendo saber al Cabildo que Luis Alfonso de Santa Olalla es vecino suyo desde hace tres años y vive allí continuamente con su familia. No obstante, el Concejo de Santa Olalla le reclama el pago del pedido, por lo que solicita que intervenga el Cabildo.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Santa Olalla ordenándole no demandar contribución alguna a Luis Alfonso, ya que es vecino de Burguillos donde paga el pedido (1443, mayo, 4. [Sevilla]).

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Burguillos ordenándole aumentar la cuantía de Luis Alfonso de 12,5 mrs. a 15 mrs., ya que esta es la cuantía con la que figuraba en el padrón de Santa Olalla (1443, mayo, 4. [Sevilla]).

Ac.: Certificación dada por Bartolomé Fernández, escribano público de Burguillos, haciendo

saber a los contadores que Luis Alfonso ha sido inscrito con los 15 mrs. que ellos ordenaron (1443, mayo, 2. [Burguillos]).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2506, salvo por la última certificación que no aparece en el n° 2506.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, n° 104, fols. 153r.-154r. (r. 259, fots. 418v.-419v.)

2506

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2505, pero sin la última certificación.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, n° 78, fols. 223r.-224r. (r. 260, fots. 195v.-196v.)

2507

1443, marzo, 12. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido, informándole que Pedro de las Casas, jurado de San Marcos, le debe aún 5.460 mrs. de los que no podrá pagarle por el momento 100,5 mrs. que corresponden a la cuantía de un familiar.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, n° 51, fol. 181v. (r. 260, fot. 149r.)

2508

1443, marzo, 18. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Sanlúcar la Mayor ordenándole no demandarle tampoco el pedido de 1443 a Antón Martínez, atahonero, a igual que se lo ordenaron para el pedido de 1442, ya que es vecino de Sevilla en la collación de Santa Catalina.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, n° 98, fol. 146r. (r. 259, fot. 409v.)

2509

1443, marzo, 19. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Alcalá de Guadaíra ordenándole de nuevo no demandar contribución alguna a Antón Sánchez de Madrigal, ya que es vecino de Sevilla y paga en la collación de Santa María.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, n° 116, fol. 166r.-v. (r. 259, fots. 432v.-433r.)

2510

[1443, marzo, 21. Sevilla]

Anotación indicando que por certificación dada por Bartolomé Rodríguez, jurado de Santa María, se hizo saber el 21 de marzo de 1443 que Isabel Ruiz es vecina de su collación y está inscrita en el padrón de las cuantías.

Ac.: Anotación indicando que por virtud de la certificación anterior los contadores ratificaron en el reverso a los alcaldes de Coria del Río que Isabel Ruiz es vecina de Santa María de Sevilla.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 52, fol. 103r. (r. 259, fot. 363v.)

2511

1443, marzo, 25. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, para que, en vez de cobrarle a Valencina del Alcor los 1.332,5 mrs. que se le repartieron, sólo le exija 332,5 mrs. ya que se le había señalado una cuantía demasiado alta. Los 1.000 mrs. de diferencia los deberá recaudar de los Concejos que aquí se indican.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 43, fol. 94r. (r. 259, fot. 354v.)

2512

1443, marzo, 25. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Sanlúcar la Mayor ordenándole de nuevo guardarles sus franquezas a Juan Martínez, Diego García, Bartolomé Martínez, Juan del Álamo, Juan Esteban y Antón García, ya que se trata de francos de la Casa de la Moneda.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 117, fols. 166v.-167r. (r. 259, fot. 433r.-v.)

2513

1443, marzo, 25. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Sanlúcar la Mayor ordenándole guardarles sus exenciones a los vecinos que se indican, ya que figuran en la nómina de los francos de la Casa de la Moneda de Sevilla.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 75, fol. 218r.-v. (r. 260, fots. 190v.-191r.)

2514

1443, marzo, 28. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que Antón Márquez y Antón Bernal de Cuadros, jurados de San Lorenzo, le deben aún 4.311 mrs. de los que corresponden al maestro de Santiago 4.000 mrs. cantidad que no les podrá cobrar hasta que el Cabildo decida sobre ello.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 154, fol. 190r. (r. 259, fot. 458v.)

2515

1443, abril, 1. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, no demandar a los jurados las cuantías de los familiares contenidos en la relación que se adjunta hasta que se determine si deben o no contribuir al pedido.

Ac.: Relación de los familiares del deán y del Cabildo de la Iglesia de Sevilla (1443, marzo, 11).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que la notificación y la relación del nº 2516.
Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 9, fols. 18r.-24v. (r. 259, fots. 274v.-281r.)

2516

Ac.: Modelo realizado por los contadores de la certificación que los familiares presentarán para que no se les demande el pago del pedido y cuyas copias deberán los interesados entregar a los jurados de la ciudad.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que una certificación como la anterior la deberá llevar cada uno de los familiares contenidos en la correspondiente relación.

Obs.: El documento principal y la relación presentan el mismo contenido que el nº 2515.
Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 10, fols. 25r.-29r. (r. 259, fots. 281v.-285v.)

2517

1443, abril, 1. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de las Sierras de Constantina y Aroche ordenándoles acudir con el pedido a Juan González de Montalbán, recaudador mayor del partido de Écija, o a Diego González de Toledo, en su nombre, en vez de a Sancho Díaz de Medina, ya que así lo ordena el rey.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los Concejos de las Sierras de Constantina y Aroche ordenándoles pagar lo que a cada uno de ellos les corresponde, según la relación que les entregará el recaudador del pedido (1443, abril, 4).

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 34, fols. 164r.-165v. (r. 260, fots. 128v.-130r.)

2518

1443, abril, 2. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de El Pedroso ordenándole de nuevo no demandar contribución alguna a María Fernández, tabernera, ya que es vecina de Sevilla en la collación de San Martín donde paga el pedido.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 102, fol. 150r. (r. 259, fot. 414v.)

2519

1443, abril, 3. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que Alfonso Vidal, jurado de Santa María la Blanca, le debe aún 127,5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que con otra notificación igual del 5 de abril se informó al recaudador mayor del pedido que Diego Alfonso, jurado de San Martín, le debía aún 293,5 mrs. de los que no puede pagarle por el momento 217 mrs. que corresponden a las cuantías de dos familiares.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 143, fol. 189r. (r. 259, fot. 457v.)

2520

1443, abril, 3. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los Concejos de las Sierras de Constantina y de Aroche ordenándoles repartir y recaudar el segundo pedido y entregar el dinero a Juan González de Montalbán o a Diego González de Toledo, en su nombre.

Ac.: Anotación indicando que en fecha posterior se aumentó a Aroche la cuantía en los 2.000 mrs. que se le rebajaron al Concejo de El Bodonal.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se trata de la copia que los contadores entregaron a Juan González de Montalbán.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 17, fols. 132r.-133r. (r. 260, fots. 93v.-94v.)

2521

1443, abril, 5. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Cala ordenándole no demandar contribución alguna a Alfonso Martínez Galván, ya que no figura en su padrón.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 82, fol. 132r. (r. 259, fot. 392v.)

2522

1443, abril, 6. [Sevilla]

Mandamiento de Pedro Ortiz y Fernando de Santillán, veinticuatro, a los jurados de Santiago explicándoles que han decidido rebajarle la cuantía a Antón González Enero, de 70 a 40 mrs. y ordenándoles cobrarle sólo los 40 mrs.

I.: Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha encargado a Pedro Ortiz y a Fernando de Santillán, veinticuatro, estudiar la cuantía de Antón González Enero y corregirla si fuese necesario. En caso afirmativo los contadores deberán recibir a los jurados de Santiago la diferencia como quiebra (1443, marzo, 29).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de Santiago ordenándoles cumplir en todo la orden que les dieron Pedro Ortiz y Fernando de Santillán, veinticuatro (1443, julio, 2).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 113, fol. 163r.-v. (r. 259, fots. 429v.-430r.)

2523

1443, abril, 7. [Manzanilla]

Notificación del Concejo de Manzanilla al Cabildo informándole que Juan Vélez, jurado de Omnium Sanctorum, con autorización del bachiller Pedro Fernández, lugarteniente de Juan Cerón, alcalde mayor, incautó prendas a Juan Alfonso, siendo éste vecino y pechero de su villa, por lo que solicita que se ponga remedio.

Ac.: Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Fernando de Santillán, veinticuatro, y a los contadores informándoles que el Cabildo les encomienda decidir sobre este asunto (1443, abril, 10. [Sevilla]).

Ac.: Mandamiento de Fernando de Santillán, veinticuatro, y de los contadores a los jurados de Omnium Sanctorum ordenándoles no demandar contribución alguna a Juan Alfonso, ya que es vecino de Manzanilla y devolverle las prendas incautadas (1443, abril, 13. [Sevilla]).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 119, fols. 168r.-169r. (r. 259, fots. 434v.-435v.)

2524

1443, abril, 8. [El Bodonal]

Petición del Concejo de El Bodonal al Cabildo solicitando que no le exijan los 2.000 mrs. con los que se le aumentó su contribución al pedido, ya que por las razones que indican no pueden pagar tanto.

Ac.: Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, rebajar 2.000 mrs. al Concejo de El Bodonal (1443, abril, 30. [Sevilla]).

Ac.: Notificación de los contadores al Concejo de El Bodonal informándole que le han rebajado los 2.000 mrs. que se le aumentaron en el pedido (1443, mayo, 22. [Sevilla]).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 7, fols. 8r.-9v. (r. 259, fots. 264v.-266r.)

2525

1443, abril, 8. [Sevilla]

Mandamiento de Pedro Ortiz y Fernando de Santillán, veinticuatro y diputados para subsanar los agravios cometidos en los padrones, a los jurados de San Juan informándoles de la rebaja de 10 mrs. que han hecho en la cuantía de Pedro Díaz de Villanueva. Les ordenan cobrar la diferencia por igual a María González, mujer de Fernán Burgo, vaquero, y a Juana Martínez, viuda de Juan Fernández de Palencia.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 53, fol. 103r. (r. 259, fot. 363v.)

2526

1443, abril, 8. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que Alfonso Martínez de Frías y Juan Martínez, jurados de San Pedro, aún le deben 2.754 mrs.

Ac.: Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que se recibe en cuenta a los jurados de San Pedro además de lo contenido en la notificación anterior otros 300 mrs. que correspondieron por repartimiento a Antón de Esquivel y a Alfonso de Jaén, veinticuatro, ya que así lo ordena el Cabildo (1443, agosto, 27).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 144, fol. 189v. (r. 259, fot. 458r.)

2527

1443, abril, 9. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pe-

dido de 1442, para que, en vez de cobrarle a la Mitación de Santo Domingo los 910 mrs. que se le repartieron, sólo le exija 310 mrs., ya que se le había señalado una cuantía demasiado alta. Los 600 mrs. de diferencia los deberá recaudar de los Concejos que aquí se indican.

Obs.: Sigue el comienzo de otra certificación como la anterior, tachado.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 44, fol. 94v.-95r. (r. 259, fot. 355r.-v.)

2528

1443, abril, 13. [Sevilla]

Mandamiento de Fernando de Santillán, veinticuatro, y de los contadores a los jurados de Omnium Sanctorum ordenándoles no demandar contribución alguna a Juan Alfonso Zegalo ya que es vecino natural de Manzanilla.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 81, fol. 228r. (r. 260, fot. 200v.)

2529

1443, abril, 15. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Sanlúcar la Mayor ordenándole de nuevo no demandar contribución alguna a los vecinos que se indican, ya que son francos de la Casa de la Moneda de Sevilla.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 99, fol. 146v.-147r. (r. 259, fot. 410r.-v.)

2530

1443, abril, 26. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que Diego Ruiz Barbero, lugarteniente de Juan de las Roelas, jurado de San Miguel, le debe 385,5 mrs., aunque por el momento no podrá pagarle 186 mrs. que corresponden a la cuantía del pertiguero, familiar de la Iglesia, ya que el Cabildo aún tiene que resolver este asunto.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 131, fol. 181r. (r. 259, fot. 449v.)

2531

1443, abril, 29. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de El Pedroso ordenándole de nuevo no demandar contribución alguna a María Fernández, tabernera, ya que es vecina de Sevilla, e imponiendo a sus alcaldes una multa de 600 mrs. por no cumplir su anterior mandamiento.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los alguaciles de Sevilla ordenándoles ejecutar en bienes de los alcaldes de El Pedroso la multa de 600 mrs. que se les ha impuesto (1443, agosto, 23).

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de El Pedroso reiterándole de nuevo que María Fernández, tabernera, es vecina de Sevilla y que no está obligada a pagar en su villa (1443, agosto, 23).

Obs.: Documento en mal estado.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 103, fols. 151r.-152v. (r. 259, fots. 416v.-418r.)

2532

1443, mayo, 3. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de San Román y a los contadores ordenando, de parte del Cabildo, a los primeros no demandar contribución alguna a Juan Agrus, que es pobre, y a los segundos recibir a los jurados su cuantía en cuenta.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Román ordenándoles cumplir en todo la orden del Cabildo (1443, julio, 17).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 118, fol. 167v. (r. 259, fot. 434r.)

2533

1443, mayo, 4. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Hinojos ordenándole no demandar contribución alguna a Juan Ruiz, carretero, que figura en la nómina de los bacineros de San Lázaro en lugar de Bartolomé Sánchez, que fue borrado de la nómina por no cumplir con su oficio.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Hinojos ordenándole inscribir en el padrón como vecino pechero a Bartolomé Sánchez, ya que ya dejado de ser franco (1443, mayo, 4. [Sevilla]).

Ac.: Certificación dada por Pedro González, escribano público y del Concejo de Hinojos, haciendo saber a los contadores que Bartolomé Sánchez ha sido inscrito en el padrón de los pecheros con 10 mrs. de cuantía (1443, junio, 9. [Hinojos]).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 105, fols. 155r.-156r. (r. 259, fots. 420v.-421v.)

2534

1443, mayo, 4. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Aroche ordenándole repartir y recaudar 29.272,5 mrs. en vez de los 27.272,5 mrs. que le señalaron después de la rebaja que se le hizo. Sin embargo, al comprobar que se le habían aumentado estos 2.000 mrs. al Concejo de El Bodonal que no podía pagarlos, el Cabildo decidió volver a cobrárselos, tanto en este pedido como en el siguiente de 1443.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 33, fol. 81r.-v. (r. 259, fots. 339v.-340r.)

2535

1443, mayo, 10. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que Suer Vázquez de Moscoso, jurado de San Vicente, le debe

1.056 mrs., aunque no podrá pagarle por el momento 775 mrs. que corresponden a cuantías de ciertos familiares, asunto éste que el Cabildo aún tiene que resolver.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 130, fol. 180r. (r. 259, fot. 448v.)

2536

1443, mayo, 10. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que Diego Fernández de Cuadros, jurado de La Magdalena, le debe aún 3.117 mrs., aunque no le pagará por el momento los 2.500 mrs. que le debe Alfonso de Guzmán, señor de Lepe, y 279 mrs. que corresponden a cuantías de familiares.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 133, fol. 183r. (r. 259, fot. 451v.)

2537

1443, mayo, 20. [Sevilla]

Mandamiento de Pedro Ortiz, contador mayor, y de Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, a los jurados de San Salvador ordenándoles cobrar la rebaja de 15 mrs. hecha a Juan Ruiz, especiero, a otros vecinos suyos de fuera del padrón.

Ac.: Anotación indicando que por otro mandamiento como el anterior se ordenó a los jurados de Omnium Sanctorum el 8 de mayo de 1443 rebajarle a Gonzalo de Aguilar 30 mrs. de cuantía y cobrárselos a vecinos suyos de fuera del padrón.

Ac.: Anotación indicando que por otro mandamiento como el anterior se ordenó a los jurados de Omnium Sanctorum el 28 de mayo rebajarle 30 mrs. de cuantía a Rodrigo de Cervantes y cobrárselos a vecinos suyos de fuera del padrón.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 93, fol. 141r.-v. (r. 259, fots. 403v.-404r.)

2538

1443, mayo, 22. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de San Salvador ordenándoles no demandar pechos ni pedidos a Gonzalo Fernández, bachiller de gramática, ya que es franco por decisión del Cabildo.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 5, fol. 6v. (r. 259, fot. 262r.)

2539

1443, mayo, 22. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de San Salvador informándoles que Pedro Fernández Almonacid, beneficiado de la Iglesia, ha solicitado al Cabildo que se inscriba en la lista de sus familiares a Luis García, ya que por equivocación no se le incluyó. Por ello el Cabildo les ordena inscribir a Luis García como uno de los familiares de Pedro Fernández Almonacid, a cambio de lo cual se considerará su cuantía como quiebra.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2540, pero sin la anotación.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, n° 15, fol. 39r. (r. 259, fot. 295v.)

2540

Ac.: Anotación, al margen, indicando que la notificación original se encuentra en el envoltorio de las certificaciones del escribano de Cabildo.

Obs.: El documento principal presenta el mismo contenido que el n° 2539.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, n° 79, fol. 225r. (r. 260, fot. 197v.)

2541

1443, mayo, 23. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que los jurados de San Esteban aún le deben 1.271,5 mrs. de los que no podrán pagarle por el momento 72,5 mrs. de la cuantía de un familiar.

Ac.: Anotación indicando que se recibieron en cuenta como quiebra además 300 mrs. que correspondieron por repartimiento a Juan Barba y a Lope de Mendoza, veinticuatro, ya que el Cabildo ordenó que no los pagasen.

Obs.: El comienzo del documento resulta ilegible.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, n° 156, fol. 207r. (r. 259, fot. 477v.)

2542

1443, junio, 3. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Fernando de Santillán, veinticuatro, y a Alfonso Fernández, jurado, fieles ejecutores y acontiadores, ordenándoles, de parte del Cabildo, informarse sobre los bienes de Alfonso Martínez Pepino, vecino de Santa Marina, e inscribirlo en el padrón con una cuantía justa, ya que por equivocación su nombre no fue recogido.

Ac.: Mandamiento de Fernando de Santillán, veinticuatro, y de Alfonso Fernández, jurado, fieles ejecutores y acontiadores, a los contadores ordenándoles asentar en el padrón de Santa Marina con una decena de cuantía a Alfonso Martínez Pepino y expedirle la certificación correspondiente (1443, junio, 6).

Ac.: Certificación dada por Rodrigo Mejías, jurado de Santa Marina, haciendo saber a los contadores que Alfonso Martínez Pepino es vecino de su collación y mantiene su vecindad. Solicita que se le expida la certificación correspondiente (1443, junio, 8).

Ac.: Anotación indicando que los contadores ratificaron el 12 de junio que Alfonso Martínez Pepino es vecino de Santa María.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2543, pero con una anotación final que no aparece en el n° 2543.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, n° 57, fols. 106r.-107v. (r. 259, fots. 366v.-368r.)

2543

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2542, salvo que aquí no aparece la anotación final.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, n° 76, fols. 219r.-220r. (r. 260, fots. 191v.-192v.)

2544

[1443, junio, 19. Sevilla]

Anotación indicando que Lucian Cratón, mercader saonés, fue inscrito en el libro de las vecindades el 19 de junio de 1443. Por virtud de esta inscripción los contadores y Pedro González de Bahamón, jurado del barrio de la Mar, lo asentaron en el padrón de las cuantías de esta collación con 10 mrs.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, n° 62, fol. 117r. (r. 259, fot. 377v.)

2545

1443, junio, 22. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que Pedro Fernández del Marmolejo, jurado del barrio de la Mar, le debe aún 900,5 mrs.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, n° 125, fol. 177r. (r. 259, fot. 445v.)

2546

1443, junio, 22. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido, informándole que Jácome de Bergay, jurado del barrio de Génova, le debe aún 325 mrs., pero que no podrá pagárselos por el momento, ya que corresponden a cuantías de familiares eclesiásticos.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, n° 47, fol. 180r. (r. 260, fot. 147v.)

2547

1443, junio, 23. [Sevilla]

Certificación dada por Pedro González de Bahamón, jurado del barrio de la Mar, haciendo saber a los contadores que Catalina Matheos, viuda de Diego García de Cazalla, y Beatriz García, su hija, son vecinas de su barrio. Solicita que se explica carta para que el Concejo de Cazalla de la Sierra no reclame pechos a Isabel, nieta de Catalina Matheos que como ella es vecina de Sevilla.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Cazalla de la Sierra ordenándole no mandar contribución alguna a Isabel, nieta de Catalina Matheos, ya que no está empadronada en su villa, y aunque le hayan correspondido ciertos bienes por herencia de su abuelo, ello no le obliga a pagar en Cazalla (1443, junio, 26).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los alguaciles de Sevilla ordenándoles incautar bienes de los alcaldes y alguaciles de Cazalla para pagar los 600 mrs. de multa en la que ha caído

cada uno de ellos por no obedecer el mandamiento anterior. Ordenan de nuevo a los alcaldes de Cazalla no demandar contribución alguna a Isabel, nieta de Catalina Matheos (1443, septiembre, 18).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 120, fols. 170r.-171v. (r. 259, fots. 436v.-438r.)

2548

1443, julio, 2. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que Juan García de Zuazo, jurado de San Gil, le debe aún 370 mrs. de los que no podrá pagarle por el momento 204,5 mrs. que corresponden a cuantías de ciertos familiares.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 161, fol. 210r. (r. 259, fot. 481v.)

2549

1443, julio, 5. [Villanueva del Camino]

Certificación dada por Juan Alfonso, escribano público de Villanueva del Camino, haciendo saber que Antón González, hijo de Alfonso González, difunto, que fue escribano público en Constantina, fue inscrito en su padrón por el jurado Antón Márquez, y que ha pagado lo que le correspondía por su cuantía.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Constantina ordenándole no demandar contribución alguna a Antón González, ya que es vecino de Villanueva y paga allí (1443, julio, 6. [Sevilla]).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 106, fol. 157r.-v. (r. 259, fots. 422v.-423r.)

2550

1443, julio, 10. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados del barrio de la Mar informándoles que el Cabildo ha encargado a Juan Fernández del Marmolejo, *el Viejo*, veinticuatro, resolver la petición que presentó Antonia de Lorenzo, viuda de Francisco Estovo, mercader, respecto a que ella era pobre y que aún así le exigían 5 mrs. a ella y a su hijo Andrea 15 mrs.

Ac.: Notificación de Juan Fernández del Marmolejo, *el Viejo*, veinticuatro, a los contadores certificándoles que Antonia de Lorenzo efectivamente es pobre (1443, julio, 10).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 64, fol. 118r. (r. 259, fot. 378v.)

2551

1443, julio, 10. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Santa Olalla ordenándole traer a la ciudad los 15.000 mrs. que retuvieron de los 22.685 mrs. del segundo pedido de 1442 y situarlos en el banco de Alfonso Fernández aben Adena, para que estén a disposición del Cabildo.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 18, fol. 133v. (r. 260, fot. 95r.)

2552

1443, julio, 11. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que Alfonso Fernández de Medina, jurado de Omnium Sanctorum, aún le debe 1.404 mrs. de los que 268 mrs. corresponden a las cuantías de ciertos familiares, cantidad que no podrá pagarle hasta que se decida sobre el asunto.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 158, fol. 208r. (r. 259, fot. 478v.)

2553

1443, julio, 18. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Aracena ordenándole entregar 22.883 mrs. de los 27.790 mrs. que debe pagar en el segundo pedido de 1443 a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor, que le corresponden de las quiebras del primer y segundo pedido de 1442.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 15, fol. 129r.-v. (r. 260, fots. 89v.-90r.)

2554

1443, julio, 18. Sevilla

Notificación de García Fernández de Tordesillas y Antón Fernández de Góngora, lugartenientes de los contadores mayores de Sevilla, a los contadores mayores del rey informándoles de lo que deben recaudar Sancho Díaz de Medina y Juan González de Montalbán de las circunscripciones que el rey les asignó a cada uno.

Ac.: Anotación indicando que el 17 de junio de 1452 Sancho Díaz presentó a los contadores del rey otra notificación como la anterior, ya que según su declaración había perdido la anterior.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 19, fol. 134r.-v. (r. 260, fots. 95v.-96r.)

2555

1443, julio, 26. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que Jácome de Bergay, jurado del barrio de Génova, le debe aún 62 mrs., pero que no se los podrá pagar por el momento, ya que corresponden a las cuantías de ciertos familiares, siendo este un asunto que el Cabildo aún tiene que resolver.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 126, fol. 177v. (r. 259, fot. 446r.)

2556

1443, julio, 30.

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir en cuenta a los jurados de San Marcos la cuantía con la que estaba asentada en su padrón Catalina Fernández, madre de Fernando Martínez, por las casas y bienes que tenía en su collación, ya que ella los donó a su hijo,

que es vecino de Alcalá de Guadaíra y monedero de la Casa de la Moneda, por lo que es franco y no está obligado a hacerse cargo de la cuantía de su madre.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 65, fols. 118v.-119r. (r. 259, fot. 379r.-v.)

2557

1443, agosto, 3. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que el cargo de San Bartolomé el Nuevo ascendió a 2.511 mrs. y las quiebras a 343 mrs., por lo que Alfonso Sánchez, jurado de la collación, le debe aún 2.168 mrs. de los que no le podrá pagar por el momento 124,5 mrs., que corresponden a las cuantías de dos familiares.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2558, refiriéndose ambos al pedido de 1443, pero las cifras no son las mismas, por lo que quizás se trate de los dos pedidos recaudados entre 1442 y 1443.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 137, fol. 186r. (r. 259, fot. 454v.)

2558

1443, agosto, 3. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido, informándole que el cargo de San Bartolomé el Nuevo ascendió a 2.728 mrs. y las quiebras a 368 mrs., por lo que Alfonso Sánchez, jurado de la collación, le debe aún 2.370 mrs. de los que no podrá pagarle por el momento 134,5 mrs. que corresponden a las cuantías de dos familiares eclesiásticos.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2557, refiriéndose ambos al pedido de 1443, pero las cifras no son las mismas, por lo que quizás se trate de los dos pedidos recaudados entre 1442 y 1443.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 49, fol. 181r. (r. 260, fot. 148v.)

2559

1443, agosto, 3. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los alguaciles ordenándoles ejecutar en bienes de Nuño García y de Alfonso González, que fueron alcaldes de El Pedroso, la multa de 600 mrs. a cada uno en la que han caído por no respetar a María Fernández, *la Navarra*, su vecindad en Sevilla.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de El Pedroso ordenándole de nuevo no demandar contribución alguna a María Fernández, *la Navarra*, ya que es vecina de Sevilla (1443, agosto, 3).

Ac.: Mandamiento de Gonzalo Suárez de Gibraleón, lugarteniente de Juan Fernández de Fonseca, asistente de Sevilla y responsable de cobrar las deudas de la ciudad, al Concejo de El Pedroso ordenándole cumplir en todo el mandamiento que le dieron los contadores (1443, agosto, 23).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que Gonzalo Suárez de Gibraleón reiteró el mismo día que los contadores el mandamiento a los alguaciles.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 80, fols. 226r.-227r. (r. 260, fots. 198v.-199v.)

2560

1443, agosto, 5. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados y a los contadores ordenándoles a los primeros no demandar a los alcaldes mayores, a los veinticuatro y al lugarteniente del alguacil mayor los pedidos de 1442 y 1443, y a los contadores recibir a los jurados estas cuantías en cuenta como quebras, señalándose lo que cada uno de estos oficiales debía aportar a los dos pedidos.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2561.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 45, fols. 96r.-97v. (r. 259, fots. 356v.-358r.)

2561

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2560.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 77, fols. 221r.-222v. (r. 260, fots. 193v.-195r.)

2562

1443, agosto, 12. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido, informándole que Alfonso Rodríguez de Illescas, jurado del barrio Nuevo, le debe aún 1.525,5 mrs.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 52, fol. 182r. (r. 260, fot. 149v.)

2563

1443, agosto, 16. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, estudiar los padrones antiguos y averiguar si Ana Alfonso, mujer de Martín García Pellón, es, como ella afirma, vecina de la collación de San Vicente. En caso de que ello fuere así, deberán inscribirla en el nuevo padrón con una cuantía razonable, y expedirle certificación para que el Concejo de Aznalcázar no le demande contribución alguna.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 107, fol. 158r. (r. 259, fot. 424v.)

2564

1443, agosto, 19. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que Juan de Asián, jurado del barrio de Francos, le debe aún 5.848,5 mrs. de los que no le podrá pagar por el momento 403 mrs. que corresponden a las cuantías de ciertos familiares.

Ac.: Anotación indicando que por otra notificación igual del 9 de noviembre se informó a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, que Juan Rodríguez, jurado de San Juan, le debía aún 6.739,5 mrs.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 138, fol. 186v.-187r. (r. 259, fot. 455r.-v.)

2565

1443, agosto, 21. Madrigal

Escritura de poder otorgada por Juan Manuel de Lando, veinticuatro y alcaide del Alcázar, a favor de Fernando Hurtado, para que sea su lugarteniente en la tenencia del Alcázar.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 4, fol. 103r.-v. (r. 260, fots. 64v.-65r.)

2566

1443, agosto, 22. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que maestre Fernando, lugarteniente de los jurados de Santa Catalina, le debe aún 2.169,5 mrs. de los que no podrá pagarle por el momento 403 mrs. que corresponden a las cuantías de ciertos familiares.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 141, fol. 188r. (r. 259, fot. 456v.)

2567

1443, agosto, 22. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores, a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido, ordenándole recibir en cuenta como quiebras a los jurados de San Esteban las cuantías de Juan Barba y de Lope de Mendoza, veinticuatro.

Ac.: Cuenta pormenorizada de lo que Diego González Rafayán, jurado de San Esteban, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y otras cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, señalándose, por separado, lo que los familiares que viven en esta collación deberían haber aportado, resultando que el cargo ascendió a 5.957,5 mrs. de los que pagó al recaudador 4.200 mrs. Como las quiebras sumaron 496 mrs. el alcance supuso 1.261,5 mrs. de los que se descontaron los 77,5 mrs. de la cuantía de un familiar y los 300 mrs. de Juan Barba y Lope de Mendoza, veinticuatro (s. f.).

Obs.: La cuenta, que aparece al comienzo del documento, presenta la firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 191, fols. 279r.-280v. (r. 259, fots. 551v.-553r.)

2568

1443, agosto, 28. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que los jurados de San Isidoro se han quejado en el Cabildo porque no pueden cobrar los 402 mrs. que correspondieron a Gonzalo Díaz de Cornado en cada uno

de los dos pedidos del año anterior y en el presente, ya que Juan Marmolejo, veinticuatro, su heredero, afirma no estar obligado a hacerlo. Se les informa que el Cabildo ha decidido que Juan Marmolejo debe pagar el primer pedido del año anterior, ya que fue recibido a la veinticuatría con posterioridad a su recaudación, mientras que el segundo pedido del año anterior y el del año presente deberá ser recibido a los jurados de San Isidoro en cuenta como quiebra.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 121, fol. 172r.-v. (r. 259, fot. 438v.)

2569

1443, agosto, 28. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que Juan de Almonte, jurado de Santiago, le debe aún 24 mrs.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 127, fol. 178r. (r. 259, fot. 446v.)

2570

1443, agosto, 30. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, quitar de la lista de los 400 francos de las Atarazanas a los oficiales que les indique Juan Fernández del Marmolejo, veinticuatro y lugarteniente del alcaide de las Atarazanas, e inscribir a los que él les mandare en su lugar.

Ac.: Nombramiento otorgado por Fernán López de Saldaña, contador mayor del rey y alcaide de las Atarazanas de Sevilla, a favor de Juan Fernández del Marmolejo, veinticuatro, designándole su lugarteniente en la alcaidía y dándole poder para actuar en su nombre (1443, marzo, 8. Illescas).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 11, fols. 30r.-33v. (r. 259, fots. 286v.-290r.)

2571

1443, agosto, 30. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido, informándole que Juan de Almonte, jurado de Santiago, le debe aún 197 mrs.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 53, fol. 182v. (r. 260, fot. 150r.)

2572

1443, septiembre, 5. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido, informándole que Bartolomé Rodríguez, jurado de San Martín, le debe aún 9.163 mrs. de los que no podrá pagarle por el momento 234,5 mrs. que corresponden a las cuantías de dos familiares eclesiásticos.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 50, fol. 181v. (r. 260, fot. 149r.)

2573

1443, septiembre, 5. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido, informándole que Pedro Fernández Cansino, jurado del barrio Nuevo, le debe aún 1.504 mrs.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 54, fol. 183r. (r. 260, fot. 150v.)

2574

1443, octubre, 12. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García, escribano, a Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, ordenándole, de parte del Cabildo, ocuparse de la petición de Juan Sánchez que aquí se recoge.

Ac.: Petición de Juan Sánchez, hortelano, al Cabildo, solicitando que se le guarden sus derechos como vecino natural desde hace 20 años en Sevilla, en la collación de San Esteban, y que no se le permita al Concejo de Utrera cobrarle el pedido (s. f.).

Ac.: Certificación dada por Alfonso González y Diego González, jurados de San Esteban, haciendo saber a los contadores que Juan Sánchez es vecino de su collación (1443, octubre, 20).

Ac.: Mandamiento de Pedro Ortiz al Concejo de Utrera ordenándole no demandar contribución alguna a Juan Sánchez, hortelano, ya que es vecino de Sevilla. A cambio los contadores le recibirán su cuantía en cuenta (1443, octubre, 27).

Obs.: La petición aparece al comienzo del documento.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 58, fols. 108r.-109v. (r. 259, fots. 368v.-370r.)

2575

1443, octubre, 23. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, cumplir el mandamiento de Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, que se ha presentado ante ellos y en el que el veinticuatro resuelve, por orden del Cabildo, el asunto de las quiebras de los dos últimos pedidos en Sanlúcar la Mayor.

Ac.: Mandamiento de Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, a Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, ordenándole notificar al Concejo de Sanlúcar la Mayor la orden de repartir los 2.452,5 mrs., que hubo de quiebras en los dos últimos pedidos (1443, octubre, 17).

Ac.: Cuenta de las quiebras de las collaciones de Sanlúcar la Mayor que Pedro Ortiz acepta como correctas.

Ac.: Mandamiento del Cabildo al Concejo de Sanlúcar la Mayor ordenándole hacer el repartimiento de los 2.452,5 mrs. que hubo de quiebras en los dos últimos pedidos y entregar el dinero al recaudador mayor (1443, octubre, 17).

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 23, fols. 138r.-141v. (r. 260, fots. 101v.-105r.)

2576

1443, octubre, 22. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que Juan Esquivel, jurado de Santa Cruz, le debe aún 1.242,5 mrs.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 128, fol. 178v. (r. 259, fot. 447r.)

2577

1443, octubre, 28. [Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que García Tello y Pedro Esteban, jurados de San Salvador, pagaron al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y cantidades que, por diversas razones, no pudieron cobrar, señalándose, por separado, lo que los familiares que viven en esta collación deberían haber aportado, resultando que el cargo ascendió a 30.900,5 mrs. y las quiebras a 3.081,5 mrs., por lo que debió pagar al recaudador 27.819 mrs. de los que se descontaron los 1.521 mrs. que correspondieron a familiares, por lo que el alcance sumó 313 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firmas autógrafos de los jurados y signo del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 175, fols. 244r.-248v. (r. 259, fots. 516v.-521r.)

2578

1443, noviembre, 2. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que Juan Martínez de Segovia, jurado de Santa Marina, aún le debe 25 mrs.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 159, fol. 208v. (r. 259, fot. 479r.)

2579

1443, noviembre, 16. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que Luis González de Sevilla, jurado de San Marcos, le debe aún 5.053 mrs. de los que no le podrá pagar por el momento 93 mrs. que corresponden a la cuantía de un familiar.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 140, fol. 187v. (r. 259, fot. 456r.)

2580

1443, noviembre, 20. [Sevilla]

Mandamiento de Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, a los jurados de San Isidoro ordenándoles no demandar contribución alguna a Jufre de Ynbona, mercader milanés, ya que como los demás mercaderes milaneses y placentinos estantes en la ciudad es franco.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 122, fol. 173r.-v. (r. 259, fots. 440v.-441r.)

2581

1443, diciembre, 3.

Certificación dada por Juan García de Zuazo, jurado de San Gil, haciendo saber a los contadores que Juan García Marín está empadronado en su collación. Solicita que se expida la certificación correspondiente para que le sea guardada su vecindad.

Ac.: Certificación dada por los contadores, haciendo saber que Juan García Marín es vecino de San Gil (1443, diciembre, 3).

Ac.: Anotación indicando que se dio este mismo día otra certificación como ésta del jurado Juan García de Zuazo, firmada por los contadores, a Fernando García Marín.

Ac.: Anotación indicando que se dio el mismo día otra certificación como ésta del jurado Juan García de Zuazo, firmada por los contadores, a Alfonso García Marín.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 67, fol. 120r.-v. (r. 259, fots. 380v.-381r.)

2582

1443, diciembre, 13. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en el padrón de San Salvador a Juan Sánchez Alemán, quien hasta la fecha había vivido en el barrio de Francos.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Salvador, ordenándoles inscribir a Juan Sánchez con los 40 mrs. de cuantía con los que figuraba en el barrio de Francos (1443, diciembre, 19).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 66, fol. 119v. (r. 259, fot. 380r.)

2583

[1443, diciembre, 15. Sevilla]

Anotación indicando que por certificación de los contadores de 15 de diciembre de 1443 se hizo saber a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, que Pedro Fernández, jurado del barrio Nuevo, le debía aún 1.008,4 mrs.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 146, fol. 190v. (r. 259, fot. 459r.)

2584

1443, diciembre, 16. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir en cuenta al Concejo de la Mitación de Bollullos 342,5 mrs. ya que se trata de quiebras justificadas.

Ac.: Anotación indicando que en el reverso se encontraba otro mandamiento.

Obs.: El segundo mandamiento no se ha conservado.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 101, fol. 149r. (r. 259, fot. 413v.)

2585

1443, diciembre, 20. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor de Cabildo, a los contadores y a los jurados de San Lorenzo ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en el padrón de la collación a Juana Rodríguez, hija de Fernán Alfonso, ya que siempre ha vivido allí y por equivocación no se la inscribió.

Ac.: Anotación indicando que al pie de esta certificación Antón Bernal y Antón Márquez, jurados de San Lorenzo, solicitaron a los contadores que asentaran a Juana Rodríguez con 2,5 mrs. de cuantía, ya que era pobre y tenía poca hacienda.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 54, fol. 103v. (r. 259, fot. 364r.)

2586

1443, diciembre, s. d. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido, informándole que Alfonso González de Cornado, jurado de San Esteban, le debe aún 5.276,5 mrs. de los que no podrá pagarle por el momento 84 mrs. que corresponden a la cuantía de un familiar.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 55, fol. 183v. (r. 260, fot. 151r.)

2587

[1443. Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador del pedido de 1442, ordenándole cobrar las cantidades que se señalan a los Concejos que se indican, ya que se les aumentó su contribución. También le ordenan rebajar a los Concejos señalados las cantidades que aparecen en este mandamiento.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se decidió que estos aumentos y descuentos se aplicasen en el pedido del año siguiente.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 26, fol. 64r.-v. (r. 259, fots. 321v.-322r.)

2588

[1443. Sevilla]

Cuenta de lo que Sevilla debió pagar a Sancho Díaz de Medina, recaudador del pedido de 1442, indicando lo que aportó cada barrio y collación y cada Concejo de la *tierra*. Como la cantidad total que correspondía al rey ascendió a 898.510 mrs., se repartieron por la ciudad 299.503,2 mrs. y por los Concejos de la *tierra* 599.006,4 mrs.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 27, fols. 66r.-68r. (r. 259, fots. 323v.-325v.)

2589

[1443. Sevilla]

Cuenta final de lo que el Cabildo debió pagar a Sancho Díaz de Medina, recaudador del pedido de 1442, indicando lo que aportó cada barrio y collación y cada Concejo de la *tierra* en un primer momento, y lo que se les aumentó o rebajó después, además de lo que se recaudó fuera de los padrones y las quiebras que hubo.

Ac.: Resumen de las cuentas del pedido, resultando que al rey y a Sancho Díaz de Medina, en su nombre, había que pagar 898.510 mrs., pero sólo pudo cobrar 870.563,5 mrs., por lo que el Cabildo le debe 27.946,5 mrs. Este dinero se entregó a Sancho Díaz con lo que le fue cargado del pedido de 1443 del que también fue recaudador.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, n° 28, fols. 69r.-74r. (r. 259, fots. 326v.-331v.)

2590

[1443. Sevilla]

Cuenta de las quiebras que dieron los jurados de los barrios y collaciones de la ciudad y los Concejos de la *tierra* en el pedido de 1442, resultando que las quiebras de los jurados, con las cantidades de los familiares, ascienden a 40.492,5 mrs. y las quiebras de los Concejos a 3.371,5 mrs., sumando por tanto 43.864,5 mrs. a los que se añadieron con posterioridad 360 mrs. de la collación de San Vicente.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que estas quiebras suman 43.864,5 mrs. pero que a Sancho Díaz de Medina no se le recibieron en cuenta más que 43.699,5 mrs. porque lo que faltó lo recibió de fuera del padrón.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, n° 129, fol. 179r.-v. (r. 259, fots. 447v.-448r.)

2591

[1443. Alcalá de Guadaíra]

Cuenta de lo que pagó la collación de Santiago de Alcalá de Guadaíra del pedido de 1442, resultando que el cargo ascendió a 29.397,5 mrs. y las quiebras a 828 mrs. Como Diego Martínez, jurado, pagó al recaudador 27.500 mrs. debe todavía 1.069,5 mrs.

Obs.: Presenta firmas autógrafas del jurado de la collación y del escribano público de Sevilla. Véase también el n° 2594.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, n° 135, fol. 184r. (r. 259, fot. 452v.)

2592

[1443. Sevilla]

Cuenta de lo que Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, debería haber recibido de cada barrio y collación de la ciudad y de los Concejos de la *tierra*, señalándose las quiebras que dieron los jurados y los descargos que se hicieron a los Concejos de la *tierra* que se indican. En total se repartieron 914.263 mrs. y las quiebras ascendieron a 43.699,5 mrs., por lo que se recaudaron 875.063,5 mrs. Como al rey le correspondieron del

pedido 898.510 mrs. se le deben al recaudador 27.946,5 mrs. dinero que se le pagó con la recaudación del pedido de 1443.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 147, fol. 191r.-195r. (r. 259, fot. 459v.-463v.)

2593

[1443. Sevilla]

Cuenta entregada por Sancho Díaz de Medina, recaudador del pedido de 1442, de lo que le han pagado los jurados de la ciudad y los Concejos de la *tierra*, y lo que aún le deben del pedido, resultando que el Cabildo cargó a Sancho Díaz de los jurados de la ciudad 300.535 mrs. y que recaudó de ellos 250.877,5 mrs. De los Concejos de la *tierra* se le cargaron 600.625 mrs. y recaudó 591.833 mrs.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 150, fols. 200r.-201v. (r. 259, fots. 468v.-470r.)

2594

[1443. Alcalá de Guadaíra]

Cuenta de lo que se recaudó del pedido de 1442 en la collación de Santiago de Alcalá de Guadaíra y de cómo se pagó a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor, resultando que el cargo ascendió a 29.397,5 mrs. y las quiebras a 828 mrs., por lo que debía pagar 28.569,5 mrs. de los que entregó 27.5000 mrs. al recaudador.

Obs.: La última fecha de pago al recaudador es de 6 de diciembre de 1442. Como no aparece el alcance final es posible que el documento esté incompleto. Véase también el nº 2591.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 153, fols. 204r.-205v. (r. 259, fots. 474v.-476r.)

2595

[1443. Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole sobre lo que aún le deben pagar los jurados de San Isidoro del pedido.

Obs.: El texto resulta ilegible, por lo que se deduce el contenido de las anotaciones marginales.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 154, fol. 206r. (r. 259, fot. 476v.)

2596

[1443. Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole sobre lo que aún le deben pagar García Tello y Pedro Esteban, jurados de San Salvador, del pedido.

Obs.: El texto resulta ilegible en su mayor parte, por lo que se deduce el contenido de las anotaciones marginales.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 155, fol. 206v. (r. 259, fot. 477r.)

2597

[1443. Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole sobre lo que aún le deben pagar los jurados de San Nicolás.

Obs.: El texto resulta ilegible, por lo que se deduce el contenido de la anotación marginal.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 157, fol. 207v. (r. 259, fot. 478r.)

2598

[1443. Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que Suer Vázquez de Moscoso, jurado de San Vicente, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, señalándose, por separado, lo que los familiares que viven en esta collación deberían haber aportado, resultando que el cargo ascendió a 14.306 mrs. de los que pagó al recaudaron 13.126 por lo que le debía 1.180 mrs. de los que se le descontaron 124 mrs. que no pudo cobrar, por lo que finalmente el alcance sumó 1.056 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 174, fols. 242r.-243v. (r. 259, fots. 514v.-516r.)

2599

[1443. Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que Pedro Fernández del Marmolejo, jurado del barrio de la Mar, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y las cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, señalándose, por separado, lo que los familiares que viven en este barrio deberían haber aportado, resultando que el cargo ascendió a 12.927 mrs. y las quiebras a 1.442 mrs., por lo que el jurado debía 11.485 mrs. Como pagó al recaudador 10.491,5 mrs., quedaban de alcance 993,5 mrs. de los que se descontaron los 93 mrs. de la cuantía de un familiar.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y firma y signo del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 176, fols. 249r.-251v. (r. 259, fots. 521v.-524r.)

2600

[1443. Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que Juan de Asián, jurado del barrio de Francos, y Juan de Londres, su lugarteniente, pagaron al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y cantidades que, por diversas razones, no pudieron cobrar, señalándose, por separado, lo que los familiares que viven en este barrio deberían haber aportado, resultando que el cargo ascendió a 11.532 mrs. y las quiebras a 883,5 mrs. por lo que el jurado debía 10.648,5 mrs. Como pagó al recaudador 5.200 mrs. quedaron de alcance 5.448,5 mrs. de los que se descontaron 217 mrs. de las cuantías de los familiares.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del sotajurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 177, fols. 252r.-253v. (r. 259, fots. 524v.-526r.)

2601

[1443. Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que Alfonso de Córdoba, jurado del barrio de Castellanos, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, señalándose, por separado, lo que los familiares que viven en este barrio deberían haber aportado, resultando que el cargo ascendió a 12.291,5 mrs. y las quiebras a 1.674 mrs. Como pagó al recaudador 9.532,5 mrs., quedaron de alcance 1.085 mrs. de los que se descontaron 325,5 mrs. de cuantías de los familiares.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 178, fols. 254r.-257r. (r. 259, fots. 526v.-529v.)

2602

[1443. Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que Jácomo de Bergay, jurado del barrio de Génova, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y otras cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, señalándose, por separado, lo que los familiares que viven en este barrio deberían haber aportado, resultando que el cargo ascendió a 3.286 mrs. y las quiebras a 133,5 mrs. Como pagó al recaudador 3.224 mrs., el alcance sumó 62 mrs. que correspondieron a las cuantías de dos familiares.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 179, fol. 258r.-v. (r. 259, fots. 530v.-531r.)

2603

[1443. Sevilla]

Cuenta de lo que Pedro Fernández de Cansino, jurado del barrio Nuevo, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y otras cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, resultando que el cargo ascendió a 2.015 mrs. y las quiebras a 511,5 mrs., por lo que debe 1.503,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 180, fol. 259r. (r. 259, fot. 531v.)

2604

[1443. Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que Alfonso Vidal, jurado de Santa María la Blanca, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y otras cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, resultando que el cargo ascendió a 9.890 mrs. y que pagó al recaudador 9.530 mrs., por lo que debe 360 mrs. de los que se descontaron 232,5 mrs. que no puedo cobrar, quedando de alcance 127,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 181, fols. 260r.-261r. (r. 259, fots. 532v.-533v.)

2605

[1443. Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que Alfonso Sánchez, jurado de San Bartolomé el Nuevo, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y otras cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, señalándose, por separado, lo que los familiares que viven en esta collación deberían haber aportado, resultando que el cargo ascendió a 2.511 mrs. y las quiebras a 343 mrs. por lo que debe 2.168 mrs. de los que se descontaron los 124,5 mrs. de las cuantías de dos familiares.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 182, fols. 262r.-263r. (r. 259, fots. 534v.-535v.)

2606

[1443. Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que Juan de Esquivel, jurado de Santa Cruz, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y otras cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, resultando que el cargo ascendió a 9.743 mrs. de los que pagó 8.000 mrs. al recaudador, por lo que debe 1.743 mrs. Como las quiebras sumaron 480,5 mrs. el alcance supuso 1.262,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 183, fols. 264r.-265v. (r. 259, fots. 536v.-538r.)

2607

[1443. Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que Juan Fernández de Sevilla, jurado de San Bartolomé el Viejo, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y otras cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, resultando que el cargo ascendió a 6.351,5 mrs. y las quiebras a 360 mrs., por lo que el alcance sumó 5.991,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 184, fols. 266r.-267r. (r. 259, fots. 538v.-539v.)

2608

[1443. Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que Antón Ruiz de Porras, jurado de Triana, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y otras cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, señalándose, por separado, lo que los familiares que viven en esta collación deberían haber aportado, resultando que el cargo ascendió a 11.547,5 mrs. de los que pagó 10.650 mrs. al recaudador. Como las quiebras y las cuantías de los familiares sumaron 418 mrs., el jurado debe 479 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 185, fols. 268r.-270v. (r. 259, fots. 540v.-543r.)

2609

[1443. Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que Diego Fernández, jurado de La Magdalena, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, señalándose, por separado, lo que los familiares que viven en esta collación deberían haber aportado, resultando que el cargo ascendió a 11.547,5 mrs. y las quiebras a 418 mrs. Como pagó al recaudador 10.650 mrs. el alcance suma 479,5 mrs. de los que se descontaron 279 mrs. de cuantías de familiares.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público. Falta el comienzo del documento.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 186, fols. 271r.-v. (r. 259, fots. 543v.-544r.)

2610

[1443. Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que Alfonso Fernández, jurado de San Nicolás, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, resultando que el cargo ascendió a 7.703 mrs. y las quiebras a 599,5 mrs., por lo que el alcance suma 7.103,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 187, fol. 272r.-v (r. 259, fots. 544v.-545r.)

2611

[1443. Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que Alfonso Fernández de Medina, jurado de Omnium Sanctorum, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, resultando que el cargo ascendió a 16.991,5 mrs. y las quiebras a 1.344,5 mrs. Como pagó al recaudador 14.243 mrs. quedan de alcance 1.404 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 188, fols. 273r.-274v. (r. 259, fots. 545v.-547r.)

2612

[1443. Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que Alfonso Martínez de Sevilla, jurado de San Isidoro, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, señalándose, por separado, lo que los familiares que viven en esta collación deberían haber aportado, resultando que el cargo ascendió a 9.466 mrs. de los

que pagó al recaudador 8.000 mrs. Como las quiebras sumaron 355,5 mrs. a los que se añadieron 534 mrs., el alcance supuso 575,5 mrs. de los que se descontaron los 201,5 mrs. de las cuantías de dos familiares y 248 mrs. de las cuantías de tres alguaciles de caballo.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 189, fols. 275.-276v. (r. 259, fots. 547v.-549r.)

2613

[1443. Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que Andrés González, jurado de San Ildefonso, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y otras cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, señalándose, por separado, lo que los familiares que viven en esta collación deberían haber aportado, resultando que el cargo ascendió a 6.200 mrs. de los que pagó al recaudador 3.100 mrs. Como las quiebras sumaron 356,5 mrs. el alcance supuso 2.743,5 mrs. de los que se descontaron los 77,5 mrs. de las cuantías de dos familiares.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 190, fols. 277r.-278r. (r. 259, fots. 549v.-550v.)

2614

[1443. Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que Juan de Almonte, jurado de Santiago, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y otras cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, resultando que el cargo ascendió a 4.582,5 mrs. de los que pagó al recaudador 3.000 mrs. por lo que debía 1.582,5 mrs. Como las quiebras junto con las cuantías de los oficiales sumaron 1.607 mrs. el alcance supuso 24 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 192, fols. 281r.-282v. (r. 259, fots. 553v.-555r.)

2615

[1443. Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que maestro Fernando, sotajurado de Santa Catalina, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y otras cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, señalándose, por separado, lo que los familiares que viven en esta collación deberían haber aportado, resultando que el cargo ascendió a 14.850 mrs. de los que pagó al recaudador 11.239 mrs. por lo que debía 3.611 mrs. Como las quiebras sumaron 1.441,5 mrs. quedan de alcance 2.169,5 mrs. de los que se descontaron 403 mrs. de cuantías de familiares.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del sotajurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 193, fols. 283r.-285v. (r. 259, fots. 555v.-558r.)

2616

[1443. Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que Ruy Sánchez, jurado de San Román, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y otras cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, señalándose, por separado, lo que los familiares que viven en esta collación deberían haber aportado, resultando que el cargo ascendió a 5.728 mrs. y las quiebras a 465 mrs. por lo que debía 5.263 mrs. Como pagó al recaudador 5.000 mrs. el alcance supuso 263 mrs. de los que se descontaron 46,5 mrs. de las cuantías de dos familiares.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 194, fols. 286r.-287r. (r. 259, fots. 558v.-559v.)

2617

[1443. Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que Juan Martínez de Segovia, jurado de Santa Marina, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y otras cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, resultando que el cargo ascendió a 8.617,5 mrs. de los que pagó al recaudador 7.814,5 mrs. Como las quiebras sumaron 828 mrs. el alcance supuso 25 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y escribano público.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 195, fols. 288r.-289r. (r. 259, fots. 560v.-561v.)

2618

[1443. Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que Juan García de Zuazo, jurado de San Gil, pagó al recaudador mayor del pedido de 1442, incluidas las quiebras y otras cantidades que, por diversas razones, no pudo cobrar, resultando que el cargo ascendió a 5.981 mrs. y las quiebras a 868 mrs. Como pagó al recaudador 5.483 mrs. quedan de alcance 370 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 196, fols. 290r.-291v. (r. 259, fots. 562v.-564r.)

2619

[1443. Sevilla]

Formularios tipo de notificaciones de los contadores a los jurados de los distintos barrios y collaciones para informarles de quiénes son familiares de cargos eclesiásticos.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 2, fols. 101v.-102r. (r. 260, fot. 63r.-v.)

2620

[1443. Sevilla]

Índice de las cartas relacionadas con la recaudación del pedido de 1443.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 3, fol. 102v. (r. 260, fot. 64r.)

2621

[1443. Sevilla]

Cuenta de lo que corresponde pagar a los Concejos de las Sierras de Aroche y Constantina del primer y segundo pedido de 1443, resultando que en total se repartieron en los Concejos de la Sierra de Aroche 410.000 mrs. y en los de la Sierra de Constantina 251.411 mrs.

Obs.: Se trata de borradores escritos en cuartillas.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 26, fol. 143r.-v. (r. 260, fots. 107v.-108r.)

2622

[1443. Sevilla]

Cuenta de lo que cada collación y barrio de la ciudad y cada Concejo del Aljarafe y de la Ribera y de la Campiña deberá pagar a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido, señalándose igualmente las quiebras que se originaron. La suma de lo que debía cobrar ascendió a 664.860 mrs. de los que se le recibieron en cuenta como quiebras 52.015,5 mrs., por lo que resulta que cobró en total 612.844,5 mrs.

Ac.: Cuenta resumida de lo que correspondía recibir a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor, de los dos pedidos de 1442, señalándose lo que se le debía y recogiendo relación de los libramientos con los que el Cabildo le pagó las deudas.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 27, fols. 144r.-148v. (r. 260, fots. 108v.-113r.)

2623

[1443. Sevilla]

Cuenta de lo que le corresponde recaudar a Diego González de Toledo, en nombre de Juan González de Montalbán, recaudador mayor del pedido de 1443, de cada Concejo de las Sierras de Constantina y de Aroche.

Ac.: Cuenta resumida del pedido, resultando que al rey corresponden 898.510 mrs. de los que debe recaudar Sancho Díaz de Medina de la ciudad y de las comarcas de la Campiña y del Aljarafe y de la Ribera 590.738 mrs., mientras que Diego González de Toledo, en nombre de Juan González de Montalbán, deberá recaudar de las Sierras de Constantina y Aroche 307.772 mrs.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 35, fols. 166r.-167r. (r. 260, fots. 130v.-131v.)

2624

1444, enero, 10. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que Juan Mejías, jurado de San Andrés, le debe aún 3.720 mrs., aunque no podrá pagarle por el momento 248 mrs., que corresponden a la cuantía de dos familiares.

Ac.: Anotación indicando que el 10 de octubre de 1444 el jurado Juan Mejías solicitó de los contadores otra notificación para el recaudador.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 132, fol. 182r. (r. 259, fot. 450v.)

2625

1444, marzo, 14. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Hinojos ordenándole no respetar su-puestas vecindades de Sevilla a las personas que, viviendo constantemente en su villa, no muestren certificaciones suyas en las que conste que se trata de vecinos de la ciudad. Debe-rán asentar a estas personas y hacerles contribuir como a los demás vecinos.

Ac.: Anotación indicando que se expidió otra certificación que se encuentra asentada más adelante.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 108, fol. 158v.-159r. (r. 259, fot. 425r.-v.)

2626

1444, marzo, 16. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Hinojos ordenándole hacer contribuir a Fernando de Vargas, a Antonia Martínez, mujer de Alfonso Rodríguez, a Juan Cerezo, su yerno, a Pedro Jiménez de la Fuente, a Antón García del Pino, a Leonor González del Ba-chiller, a Alfonso Díaz de Villafrechoso y a sus hermanos en todos los pechos, ya que aun-que aducen ser vecinos de Sevilla no figuran en los padrones de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 109, fol. 159v. (r. 259, fot. 426r.)

2627

1444, agosto, 12. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Ca-bildo, haciendo saber a los jurados de San Isidoro que el Cabildo les ordena rebajar la cuan-tía de Catalina González, mujer de Juan Martínez, de 20 a 10 mrs. ya que es vieja y pobre.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 83, fol. 132v. (r. 259, fot. 393r.)

2628

1444, agosto, 20. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir en cuenta a los jurados de La Mag-dalena los 2.500 mrs. que correspondieron a Alfonso de Guzmán, señor de Lepe, en el pedido de 1442, ya que Luis Sánchez, bachiller y lugarteniente de Pedro de Guzmán, alcalde mayor, ha podido comprobar que los jurados actuaron correctamente y que no han podido hallar bienes de los que cobrar los 2.500 mrs.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 152, fol. 203r.-v. (r. 259, fots. 472v.-473r.)

2629

1444, septiembre, 14. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que Ruy Sánchez, jurado de San Román, le debe aún 273 mrs. de los que no le podrá pagar por el momento 46,5 mrs. que corresponden a las cuantías de dos familiares.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 139, fol. 187r. (r. 259, fot. 455v.)

2630

1444, septiembre, 25. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1443, informándole que García Sánchez, jurado de San Nicolás, le debe aún 7.474 mrs.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 48, fol. 180v. (r. 260, fot. 148r.)

2631

1444, octubre, 7. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido, informándole que García Tello y Pedro Esteban, jurados de San Salvador, le deben aún 5.114,2 mrs. de los que no podrán pagarle por el momento 2.044 mrs. que corresponden a las cuantías de familiares eclesiásticos.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 56, fol. 184r. (r. 260, fot. 151v.)

2632

1444, octubre, 14. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir en cuenta a los jurados de La Magdalena los 2.500 mrs. que debía pagar Alfonso de Guzmán, señor de Lepe, en este segundo pedido de 1443, ya que no pudieron encontrar bienes suyos de los que cobrar esta cantidad.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 22, fol. 137r. (r. 260, fot. 100v.)

2633

[1444. Aznalcóllar]

Cuenta del pedido de 1442 del Concejo de Aznalcóllar, y de lo que se pagó al recaudador mayor del rey, resultando que el cargo asciende a 3.742 mrs. y que el recaudador de la villa pagó a Sancho Díaz de Medina y a Pedro García de Segovia, en su nombre, 3.539,5 mrs., por lo que debe 202,5 mrs. Sin embargo, como las quiebras sumaron 239 mrs., se le deben 36,5 mrs.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 124, fol. 176r.-v. (r. 259, fots. 444v.-445r.)

2634

[1444. Sevilla]

Cuenta de las quiebras que dieron los jurados y los Concejos de la *tierra* de los pedidos de 1442 y 1443, ascendiendo a un total de 52.148,9 mrs.

Ac.: Anotación indicando que se pagaron estas quiebras a Sancho Díaz, recaudador de los dos pedidos de la manera que se contiene en las cuentas de los dos pedidos, asentadas con anterioridad a este documento.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 5, fols. 104r.-105v. (r. 260, fots. 65v.-67r.)

2635

[1444. Sevilla]

Notificación de Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1443, a los contadores informándoles de lo que ha cobrado y lo que aún le queda por recibir del pedido, señalándose lo que cada collación y barrio de la ciudad y cada Concejo de las comarcas para las que él es el recaudador mayor le ha pagado y lo que aún le queda por cobrar, resultando que en total debía recibir de los Concejos 337.348 mrs., por lo que, restados los 330.580,5 mrs. que realmente cobró, se le deben 6.767,5 mrs. a los que se añaden los 86.060,5 mrs. que no pudo cobrar de los jurados de la ciudad, sumando por tanto la deuda 93.928 mrs.

Ac.: Anotación, indicando que esta deuda que señalo Sancho Díaz no se la pagó el Cabildo ya que le había dado mandamientos contra los jurados y Concejos que se lo debían pagar y, si no pudo cobrarlos, fue por su negligencia ya que tuvo tiempo y poder suficiente. Lo que sí se le pagó fueron las quiebras que dieron los jurados y Concejos que aparecen en la relación de este pedido, además de los 8.000 mrs. que correspondieron a la Orden de Santiago y al conde de Niebla.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 30, fols. 152r.-153r. (r. 260, fots. 116v.-117v.)

2636

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que aún se debe a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor, de los pedidos de 1442 y 1443, según la documentación que éste entregó al Cabildo, resultando que en total se le deben 56.753 mrs. de los que el Cabildo le pagó 6.840 mrs. del alcance de los dos pedidos, 16.000 mrs. de las contribuciones del maestre y del duque de Medina Sidonia y otros 10.000 mrs. de su salario. El resto lo deberá cobrar directamente a los jurados y Concejos que se lo deben.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 31, fols. 154r.-155r. (r. 260, fots. 118v.-119v.)

2637

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que se recaudó del pedido de 1443 en la collación de Santa Cruz, incluidas las quiebras, ascendiendo el cargo a 10.150,5 mrs., las quiebras y lo pagado al recaudador 9.875,2 mrs., por lo que se alcanza a Juan de Deza, jurado, por 275,3 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.
Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 59, fols. 186r.-187r. (r. 260, fots. 153v.-154v.)

2638

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que Alfonso López, jurado de la collación de San Julián, recaudó del pedido de 1443 sumando el cargo 5.448 mrs. y las quiebras 835 mrs., por lo que el jurado debe pagar 4.613 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 83, fol. 229r.-v. (r. 260, fots. 203v.-204r.)

2639

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que García Sánchez, jurado de la collación de San Nicolás, recaudó del pedido de 1443 sumando el cargo 8.110,5 mrs. y las quiebras 636 mrs., por lo que el jurado debe pagar 7.474,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 84, fols. 230r.-231r. (r. 260, fots. 205v.-206v.)

2640

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que Alfonso Sánchez, jurado de la collación de San Bartolomé el Nuevo, recaudó del pedido de 1443 sumando el cargo 2.728,5 mrs. y las quiebras 368,5 mrs., por lo que el jurado debe pagar 2.360 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 85, fols. 232r.-233r. (r. 260, fots. 207v.-208v.)

2641

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que García Tello y Pedro Esteban, jurados de la collación de San Salvador, recaudaron del pedido de 1443 sumando el cargo 31.547,7 mrs. y las quiebras 3.934 mrs. Como los jurados pagaron al recaudador 22.500 mrs. le quedan por cobrar 5.113,3 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firmas autógrafas de los jurados y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 86, fols. 234r.-237v. (r. 260, fots. 209r.-213r.)

2642

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que Bernal González, jurado de la collación de San Isidoro, recaudó del

pedido de 1443 sumando el cargo 10.181 mrs. y las quiebras 2.574,5 mrs. Como el jurado pagó 7.000 mrs. al recaudador, le quedan por cobrar 606,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 87, fols. 238r.-239v. (r. 260, fots. 213v.-215r.)

2643

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que Andrés González, jurado de la collación de San Ildelfonso, recaudó del pedido de 1443 sumando el cargo 6.700 mrs. y las quiebras 385,3 mrs. Como el jurado pagó 5.800 mrs. al recaudador, le quedan por cobrar 514,7 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 88, fols. 240r.-241r. (r. 260, fots. 215v.-216v.)

2644

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que Alfonso González de Coronado, jurado de la collación de San Esteban, recaudó del pedido de 1443 sumando el cargo 6.112,5 mrs. y las quiebras 836 mrs., por lo que el jurado debe pagar 5.276,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 89, fols. 242r.-243r. (r. 260, fots. 217v.-218v.)

2645

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que Juan de Almonte, jurado de la collación de Santiago, recaudó del pedido de 1443 sumando el cargo 4.852 mrs. y las quiebras 1.655 mrs. Como el jurado pagó a Juan Cerón, alcalde mayor, 3.000 mrs., quedan por cobrar 197 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 90, fols. 244r.-245v. (r. 260, fots. 219v.-221r.)

2646

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que maestro Fernando, sotajurado de la collación de Santa Catalina, recaudó del pedido de 1443 sumando el cargo 15.725 mrs. y las quiebras 1.557,5 mrs. Como el sotajurado pagó 13.005 mrs. al recaudador, le quedan por cobrar 1.162,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 91, fols. 246r.-248v. (r. 260, fots. 221v.-224r.)

2647

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que Francisco Ruiz de Orduña, sotajurado de Alfonso López, jurado de la collación de San Román, recaudó del pedido de 1443 sumando el cargo 6.289 mrs. y las quiebras. 805 mrs. Como el sotajurado pagó al recaudador 5.300 mrs., le quedan por cobrar 193 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 92, fols. 249r.-250v. (r. 260, fots. 224v.-226r.)

2648

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que Pedro de las Casas, jurado de la collación de San Marcos, recaudó del pedido de 1443 sumando el cargo 6.229 mrs. y las quiebras 768,5 mrs., por lo que el jurado debe 5.460,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 93, fol. 251r.-v. (r. 260, fots. 226v.-227r.)

2649

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que Pedro Martínez Gallego, jurado de la collación de Santa Lucía, recaudó del pedido de 1443 sumando el cargo 5.494 mrs. que se pagaron al recaudador.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado. Solo se conserva el primer folio.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 94, fol. 252r. (r. 260, fot. 227v.)

2650

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que Rodrigo Mejías, jurado de la collación de Santa Marina, recaudó del pedido de 1443 sumando el cargo 9.099,5 mrs. y las quiebras 1.186 mrs. Como el jurado pagó 7.106 mrs. al recaudador mayor, le quedan por cobrar 807,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 95, fols. 253r.-254v. (r. 260, fots. 228v.-230r.)

2651

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que Juan Vélez, jurado de la collación de Omnium Sanctorum, recaudó del pedido de 1443 sumando el cargo 18.208 mrs. y las quiebras 1.691 mrs. Como el jurado pagó 15.000 mrs. al recaudador mayor, le quedan por cobrar 1.571 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 96, fols. 255r.-257v. (r. 260, fots. 230v.-233r.)

2652

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que Juan García de Zuazo, jurado de la collación de San Gil, recaudó del pedido de 1443 sumando el cargo 6.342,5 mrs. y las quiebras 939,5 mrs. Como el jurado pagó 5.000 mrs. al recaudador mayor, le quedan por cobrar 404 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 97, fols. 258r.-259v. (r. 260, fots. 233v.-235r.)

2653

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que Bartolomé Rodríguez, jurado de la collación de San Martín, recaudó del pedido de 1443 sumando el cargo 10.251 mrs. y las quiebras 1.088 mrs., por lo que el jurado debe 9.163 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 98, fols. 260r.-261r. (r. 260, fots. 235v.-236v.)

2654

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que Juan Rodríguez, jurado de la collación de San Juan, recaudó del pedido de 1443 sumando el cargo 8.030,5 mrs. y las quiebras 869 mrs., por lo que el jurado debe 7.161,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 99, fol. 262r.-v. (r. 260, fots. 237v.-238r.)

2655

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que el doctor Alfonso Martínez de Frías, jurado de la collación de San Pedro, recaudó del pedido de 1443 sumando el cargo 9.361,5 mrs. y las quiebras 1.789,5 mrs. Como el jurado pagó 4.202,5 mrs. al recaudador mayor, le quedan por cobrar 3.369,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 100, fols. 263r.-264v. (r. 260, fots. 238v.-240r.)

2656

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que Antón Márquez y Antón Bernal, jurados de la collación de San Lorenzo, recaudaron del pedido de 1443 sumando el cargo 19.516 mrs. y las quiebras 4.500

mrs. Como los jurados pagaron 11.066 mrs. al recaudador mayor, le quedan por cobrar 3.950 mrs.

Ac.: Certificación dada por Juan Martínez Carreño, escribano público, haciendo saber que Antón Márquez, jurado, realizó el juramento pertinente respecto a la cuenta del pedido (1444, julio, 20. Sevilla).

Obs.: La cuenta presenta firmas autógrafas de los jurados y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 101, fols. 265r.-268v. (r. 260, fots. 240v.-244r.)

2657

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que Suer Vázquez de Moscoso, jurado de la collación de San Vicente, recaudó del pedido de 1443, sumando el cargo 15.461 mrs. y las quiebras 201 mrs. Como el jurado pagó 14.434 mrs. al recaudador mayor, le quedan por cobrar 837 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 102, fols. 269r.-270r. (r. 260, fots. 244v.-245v.)

2658

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que Diego Martínez de la Sal, jurado de la collación de San Miguel, recaudó del pedido de 1443, sumando el cargo 8.978 mrs. Como el jurado pagó 8.709 mrs. al recaudador mayor, le quedan por cobrar 269 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 103, fols. 271r.-272r. (r. 260, fots. 246v.-247v.)

2659

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que Diego Fernández, jurado de la collación de La Magdalena, recaudó del pedido de 1443, sumando el cargo 17.974,5 mrs. y las quiebras 1.373,5 mrs. Como el jurado pagó 13.300 mrs. al recaudador mayor, le quedan por cobrar 3.301 mrs.

Ac.: Certificación dada por Gabriel González de Montoya, escribano del rey, haciendo saber que Diego Fernández, jurado de La Magdalena, se presentó el día de la fecha ante Diego Sánchez de Medina, que este día se encontraba en Cazalla de Almanzor, y juró que las cuentas que entregaba eran correctas (1444, septiembre, 28. Cazalla de Almanzor).

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 104, fols. 273r.-275v. (r. 260, fots. 248v.-251r.)

2660

[1444. Sevilla]

Cuenta de lo que Fernán Sánchez de Coronado, jurado de la collación de Triana, re-

caudó del pedido de 1443, sumando el cargo 12.562,5 mrs. y las quiebras 1.557,5 mrs. Como el jurado pagó 10.435 mrs. al recaudador mayor, le quedan por cobrar 570 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 105, fols. 276r.-279r. (r. 260, fots. 251v.-254v.)

2661

[1444. Alcalá de Guadaíra]

Cuenta de lo que Diego Martínez, jurado de la collación de Santiago de Alcalá de Guadaíra, recaudó del pedido de 1443 sumando el cargo 31.325 mrs. y las quiebras 1.506 mrs. Como el jurado pagó 27.850 mrs. al recaudador mayor, le quedan por cobrar 1.969 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado de Alcalá de Guadaíra y de un escribano público de Sevilla.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 106, fols. 280r.-283r. (r. 260, fots. 255v.-258v.)

2662

1445, febrero, 20. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que Andrés González, jurado de San Ildefonso, le debe aún 2.743,5 mrs. de los que no podrá pagarle por el momento 77 mrs. que corresponden a las cuantías de ciertos familiares.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 142, fol. 188v. (r. 259, fot. 457r.)

2663

1445, febrero, 20. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido, informándole que Andrés González, jurado de San Ildefonso, le debe aún 514,7 mrs. de los que no podrá pagarle por el momento 83,5 mrs. que corresponden a las cuantías de familiares eclesiásticos.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 58, fol. 185r. (r. 260, fot. 152v.)

2664

1445, febrero, 22. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido, informándole que Bernal González, jurado de San Isidoro, le debe aún 606,5 mrs. de los que no podrá pagarle por el momento 218 mrs. que corresponden a las cuantías de familiares eclesiásticos.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 57, fol. 184v. (r. 260, fot. 152r.)

2665

1445, junio, 22. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, informándole que Juan Rodríguez de Gibraleón, jurado de San Julián, le debe aún 11 mrs.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 134, fol. 183v. (r. 259, fot. 452r.)

2666

1445, junio, 25. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido, informándole que Francisco Ruiz de Orduña, lugarteniente de Alfonso López, jurado de San Román, le debe aún 193 mrs. de los que no podrá pagarle por el momento 50,25 mrs. que corresponden a las cuantías de familiares eclesiásticos.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 60, fol. 188r. (r. 260, fot. 155v.)

2667

1445, agosto, 20. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir en cuenta a los jurados de La Magdalena los 2.500 mrs. que debió pagar Alfonso de Guzmán, señor de Lepe, del pedido de 1442 ya que a pesar de los intentos del bachiller Luis Sánchez, lugarteniente de Pedro de Guzmán, alcalde mayor, no se han podido cobrar.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir en cuenta a los jurados de La Magdalena los 2.500 mrs. que debió pagar Alfonso de Guzmán, señor de Lepe, del pedido de 1442 (1445, octubre, 14).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 97, fol. 145r.-v. (r. 259, fots. 408v.-409r.)

2668

[1445. Sevilla]

Cuenta de las quiebras dadas por los jurados de los barrios y collaciones de la ciudad en el pedido de 1443.

Ac.: Cuenta de las quiebras dadas por los Concejos de la *tierra* en el pedido de 1443.

Ac.: Suma total de las quiebras del pedido de 1443, ascendiendo a 52.531,8 mrs.

Ac.: Anotación señalando las collaciones que aún deben presentar sus cuentas.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 65, fols. 196r.-197r. (r. 260, fots. 164v.-165v.)

2669

1446, mayo, 26. Sevilla

Carta de pago otorgada por Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, reconociendo haber recibido del Cabildo los 898.510 mrs. del pedido.

Ac.: Cuenta dada por Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, del dinero que el Cabildo debió aportar, de lo que recibió y de lo que aún le queda por cobrar del pedido, resultando que en total el pedido ascendió para Sevilla y su *tierra* a 898.510 mrs., de los que cobró 842.710,5 mrs., por lo que afirma que la Ciudad le debe 55.799,5 mrs. (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que Sevilla se negó a pagarle este dinero ya que lo debía cobrar él mismo y que si no lo había hecho hasta la fecha era por su negligencia ya que lo que la ciudad le hizo pagar fueron las quiebras dadas por los jurados y los Concejos, además de los 8.000 mrs. del maestro de Santiago y del conde de Niebla, siendo él responsable del cobro de todo lo demás.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 29, fols. 75r.-77v. (r. 259, fots. 332v.-336r.)

2670

1446, mayo, 26. [Sevilla]

Cuenta de lo que los jurados y los Concejos de la *tierra* deben a Sancho Díaz de Medina de la recaudación del pedido de 1442, por un lado, y del pedido de 1443, por otro.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 84, fols. 293r.-294v. (r. 260, fots. 601v.-602v.)

2671

1446, mayo, 26. Sevilla

Carta de pago otorgada por Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1442, reconociendo haber recibido del Cabildo los 898.510 mrs. del pedido de los que cobró 27.946,5 mrs. con el pedido de 1443, del cual también fue recaudador.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el original, firmado por el recaudador y signado por diferentes escribanos, se depositó junto a las cuentas del pedido de 1443.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 148, fols. 196r.-197r. (r. 259, fots. 464v.-465v.)

2672

1446, mayo, 26. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor de los pedidos de 1442 y 1443, informándole de lo que aún le deben los jurados de Sevilla y los recaudadores de los Concejos de la *tierra* que se indican de ambos pedidos, sumando un total de 50.997 mrs.

Ac.: Anotación indicando los errores que se cometieron en la relación anterior, y que suponen 682 mrs. a favor de Sancho Díaz.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 32, fols. 156r.-157v. (r. 260, fots. 120v.-122r.)

2673

1446, mayo, 26. Sevilla

Carta de pago otorgada por Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1443, reconociendo haber recibido del Cabildo y de sus recaudadores el monto total de lo que le correspondía cobrar.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 29, fols. 150r.-151r. (r. 260, fots. 114v.-115v.)

2674

1446, diciembre, 20. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador de los pedidos de 1442 y 1443, informándole que Juan Romero, jurado de Santa María de Alcalá de Guadaíra no debe nada de la recaudación de los pedidos.

Ac.: Cuenta de lo que se recaudó del pedido de 1442 en la collación de Santa María de Alcalá de Guadaíra, resultando que el cargo asciende a 2.872,5 mrs. y que el jurado pagó al recaudador 2.774,5 mrs. por lo que debe 103 mrs. que también le entregó como se demuestra por una carta de pago de Pedro García de Segovia de 26 de agosto de 1443 (s. f.).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 123, fols. 174r.- 175r. (r. 259, fots. 442v.-443v.)

2675

1447, enero, 18. [Alcalá de Guadaíra]

Cuenta lo que Gonzalo Sánchez, jurado de la collación de San Miguel de Alcalá de Guadaíra, recaudó del pedido de 1443.

Ac.: Notificación de los contadores al Concejo de Alcalá de Guadaíra informándole que el jurado de San Miguel debe de la recaudación del pedido de 1443 cinco ds. (1447, enero, 18. [Sevilla]).

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 61, fols. 189r.-190r. (r. 260, fots. 156v.-157v.)

2676

1447, junio, 21. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor de los pedidos de 1442 y 1443, informándole que Juan Fernández, jurado de San Bartolomé el Viejo, le debe aún 5.991,5 mrs. del pedido de 1442 y 5.359,5 mrs. del pedido de 1443.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 136, fol. 185r.-v. (r. 259, fots. 453v.-454r.)

2677

[1447. Alcalá de Guadaíra]

Cuenta de lo que Juan Romero, jurado de la collación de Santa María de Alcalá de Guadaíra, recaudó del pedido de 1443 ascendiendo el alcance a 204 mrs.

Obs.: Documento en mal estado. Presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.
Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 62, fols. 191r.-192r. (r. 260, fots. 158v.-159v.)

2678

[1447. Aznalcóllar]

Cuenta de lo que se recaudó del pedido de 1443 en Aznalcóllar, ascendiendo el cargo a 3.815 mrs., lo pagado y las quiebras a 3.652 mrs., por lo que el alcance suma 163 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del escribano público de la villa.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 63, fol. 193r.-v. (r. 260, fots. 160v.-161r.)

2679

[1447. Mitación de Bollullos]

Cuenta de lo que se recaudó del pedido de 1443 en la Mitación de Bollullos, sumando el cargo a 1.417,5 mrs., lo pagado y las quiebras a 1.272,5 mrs., por lo que el alcance suma 145 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 64, fols. 194r.-195r. (r. 260, fots. 162v.-163v.)

3. Pedido 1445¹

2680

1444, septiembre, 27. [Burgos]

Real cédula real de Juan II al Cabildo ordenándole pagar a Tomás de Cortona, mercader florentino, 105.000 mrs. del tercio del pedido de 1445 que se está recaudando, para devolverle así las 1.000 doblas que le prestó para comprar joyas para la reina y el príncipe Enrique.

Ac.: Mandamiento de Diego Fernández y García Alfonso al Cabildo ordenándole cumplir en todo la cédula anterior (s. f.).

Obs.: Véase también el nº 2729. La real cédula presenta el mismo contenido que los nºs 2681 y 2682, siendo aquellos últimos el mismo traslado.

¹ El nº 2777 ofrece también información sobre Cuentas del mayordomo de 1445-1446; los nºs 2806 y 2807 sobre Cuentas del mayordomo de 1446-1447; el nº 2776 sobre Pedidos de 1436; los nºs 2775 y 2776 sobre Pedido de 1438; el nº 2808 sobre Pedido de 1442 y 1443, el nº 2823 sobre Pedido de 1446; los nºs 2819, 2822 y 2827 sobre Pedido de 1447 y este último número también sobre Pedido de 1449. El pedido de 1445 no se recaudó de una vez, sino que, primero las Cortes, por falta de cuorum, adelantaron a Juan II en 1444 un tercio de lo que en los años anteriores se había exigido como pedido, y en una reunión posterior se concedió el pedido de 1445 propiamente dicho, del cual se descontó el tercio que ya se había repartido. Por ello puede dar la sensación de que los documentos hablen de dos pedidos distintos.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 40, fol. 209v. (r. 260, fot. 506r.)

2681

Obs.: El documento está tachado. Se trata de una copia certificada realizada en Sevilla el 20 de septiembre de 1448 por Alfonso González de Toledo, escribano de cámara. Presenta el mismo contenido que el nº 2680 y se trata del mismo traslado que aparece en el nº 2682. Véase también el nº 2729.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 105, fol. 234r.-v. (r. 263, fots. 468v.-469r.)

2682

Obs.: Se trata de una copia certificada realizada en Sevilla el 20 de septiembre de 1448 por Alfonso González de Toledo, escribano de cámara. Presenta el mismo contenido que el nº 2680 y se trata del mismo traslado que aparece en el nº 2681. Véase también el nº 2729.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 20, fol. 76r.-v. (r. 264, fots. 192v.-193r.)

2683

1444, octubre, 14. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles reunirse con Pedro Melgarejo, veinticuatro, y con Luis González, jurado, además de con algunos de sus vecinos, durante los días que para cada Concejo se indican, para hacer nuevos padrones de cuantías ya que los viejos no sirven porque después de la estancia del infante Enrique de Aragón muchos vecinos perdieron parte de sus haciendas.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 23, fols. 170r.-171r. (r. 260, fots. 461v.-462v.)

2684

1444, octubre, 14. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y la Ribera ordenándoles reunirse con Pedro Ortiz, veinticuatro, y con Juan Martínez de Segovia, jurado, además de con algunos de sus vecinos, durante los días que para cada Concejo se indican, para hacer nuevos padrones de cuantía ya que los viejos no sirven porque después de la estancia del infante Enrique de Aragón muchos vecinos perdieron parte de sus haciendas.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 24, fols. 172r.-173r. (r. 260, fots. 463v.-464v.)

2685

1444, octubre, 14. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles reunirse con Fernando Ortiz, veinticuatro, y con Juan de Esquivel, jurado, además de con algunos de sus vecinos durante los días que para cada Concejo se indican, para hacer nuevos padrones de cuantía ya que los viejos no sirven porque después de la estancia del infante Enrique de Aragón muchos vecinos perdieron parte de sus haciendas.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento similar se envió a los Concejos de la Sierra de Aroche, el mismo día, ordenándoles reunirse con Jorge de Medina, veinticuatro, y con

Diego de Esquivel, jurado, además de con algunos de sus vecinos, para hacer los padrones nuevos de cuantía durante los días que se indican.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 25, fols. 174r.-175v. (r. 260, fots. 465v.-467r.)

2686

1444, octubre, 14. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles reunirse con Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, y con Pedro Ortiz, *el Mozo*, jurado, para hacer las cuantías en sus collaciones y barrios. Igualmente deberán escoger a ocho hombres buenos de cada una de sus circunscripciones para que estén presentes.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 29, fol. 192r.-v. (r. 260, fots. 484v.-485r.)

2687

1444, octubre, 18. Burgos

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole entregar lo que recaude del tercio de pedido de 1445 que se le adelanta, a Alfonso del Peso, su vasallo.

Ac.: Mandamiento de Diego Fernández y García Alfonso al Cabildo ordenándole cumplir en todo la real provisión anterior (s. f.).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 82, fols. 283r.-284v. (r. 260, fots. 591v.-593r.)

2688

1444, noviembre, 16. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, hacer el repartimiento del tercio de pedido de 1445 que se adelanta al rey, correspondiendo a la ciudad un tercio y a los Concejos de la *tierra* dos tercios del total.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, hacer el repartimiento del tercio del pedido solo por algunos Concejos de la *tierra*, para que se pueda pagar de esta manera con mayor rapidez al rey. Estas cantidades serán descontadas después en el pedido completo a los Concejos afectados (1445, abril, 19).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 30, fol. 193r.-v. (r. 260, fots. 486v.-487r.)

2689

1445, enero, 18. Medina del Campo

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole pagar el pedido. El rey recuerda que los procuradores de las ciudades le han concedido 50 millones de mrs., con la condición que se descuenten los siete millones que ya se ordenaron recaudar. De la cantidad total, 33 millones se reparten en pedido que deberá recaudarse en dos plazos de 30 días cada uno, restándoles primero los siete millones ya cobrados A Sevilla y su *tierra* corresponde aportar 1.078.212 mrs. que deberán repartirse según se indica.

Ac.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole pagar un tercio de lo que se ha repartido en pedido en los últimos años como adelanto al pedido de 1445. El rey recuerda que mandó venir a Burgos a los procuradores de las ciudades para que le otorgasen el dinero necesario para proseguir con la guerra contra el rey de Navarra. Sin embargo, en el plazo fijado no se presentaron todos los procuradores, por lo que los que estaban no podían otorgarle el pedido, pero sí decidieron adelantarle un tercio de lo que habitualmente se repartió en los pedidos de los últimos años, con la condición que dicha cantidad se descontara del primer pedido que fuera a exigir el rey. Por todo ello el Cabildo deberá repartir y recaudar 299.504 mrs. entre la ciudad y los Concejos de la *tierra* correspondiendo a cada uno lo que se indica (1444, agosto, 31. Burgos).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 27, fols. 177r.-182v. (r. 260, fots. 469v.-475r.)

2690

1445, marzo, 7. [Sevilla]

Notificación de los contadores a los jurados de San Pedro informándoles que el Cabildo ordenó que el bachiller maestre Diego Aboacar, físico, se ocupara de curar a los pobres y enfermos de la Cárcel del Concejo y de algunos hospitales de la ciudad los lunes, miércoles y viernes. A cambio se le conceden todas las libertades, franquezas y exenciones de las que gozan los demás físicos, tanto los que reciben salario de la Ciudad como los del hospital de San Salvador. Por ello deberán inscribir a maestre Diego con una decena de cuantía como máximo, que pagará el Cabildo por él.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que la notificación está asentada más adelante de otra manera.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Pedro ordenándoles no demandar a maestre Diego, físico, los 300 mrs. con los que aparece en su padrón para este pedido, ya que el Cabildo ordena que sea acontiado con 10 mrs. como máximo (1445, abril, 13).

Obs.: El primer folio de la notificación de los contadores a los jurados de San Pedro está tachado.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 96, fols. 316r.-317r. (r. 261, fots. 18v.-19v.)

2691

1445, abril, 7. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, repartir con el pedido de este año las quiebras que hubo en el anterior pedido y el salario que corresponde a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro, y a Pedro Ortiz, jurado, por haber confeccionado los padrones de cuantías de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 55, fol. 240r. (r. 260, fot. 542v.)

2692

1445, abril, 7. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y recaudadores mayores, para que, de lo que recaudan por encima de lo que corresponde al rey, paguen a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro, 7.000 mrs. y a Pedro Ortiz, jurado, 3.500 mrs. por haber confeccionado los padrones de cuantías de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 64, fol. 257r.-v. (r. 260, fots. 561v.-562r.)

2693

1445, abril, 13. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles recaudar el pedido, señalándose lo que corresponde aportar a cada uno de los barrios y collaciones de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 4, fols. 131r.-132v. (r. 260, fots. 420v.-422r.)

2694

1445, abril, 16. [Sevilla]

Mandamiento de Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro, y de Pedro Ortiz, jurado, encargados de los padrones de cuantía de la ciudad, a los contadores ordenándoles inscribir en los padrones de las collaciones y de los barrios a las personas que se señalan y a los que les han asignado las cantidades que deben aportar al pedido mediante repartimiento, para que los jurados puedan cobrarlas de ellos.

Ac.: Anotación indicando que se trata de la lista de lo que los ricos hombres y regidores debían pagar por repartimiento, señalándose que finalmente no se llevó a cabo, sino que se hizo otro repartimiento.

Obs.: La anotación aparece en una carátula en el folio anterior al mandamiento que presenta el mismo contenido que el que aparece en el nº 2695.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 46, fols. 220r.-223r. (r. 260, fots. 520v.-523v.)

2695

Ac.: Anotación indicando que la cantidad total de lo que deben pagar por repartimiento las personas señaladas asciende a 48.950 mrs.

Obs.: El documento, tachado, principal presenta el mismo contenido que el del nº 2694.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 49, fols. 226r.-228r. (r. 260, fots. 526v.-528v.)

2696

1445, abril, 21. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados del barrio de Francos ordenándoles no demandar contribución alguna a Manuel Alfonso ya que es franco de las Atarazanas.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 99, fol. 318v. (r. 261, fot. 21r.)

2697

1445, abril, 23. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles hacer el repartimiento del tercio del pedido de 1445 que se adelanta al rey y recaudarlo en un plazo de 10 días para poder entregar el dinero a Alfonso del Peso, tal como ordena el rey.

Ac.: Anotación indicando que otros mandamientos como este se enviaron a los demás partidos de la *tierra* y a los Concejos que aquí se señalan.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que una vez expedidos estos mandamientos, el Cabildo ordenó que no se pagase el dinero a Alfonso del Peso sino a Fernán García de Córdoba y a Ruy González de Sevilla, recaudadores del tercio del pedido que se adelanta al rey.

Obs.: El primer folio del mandamiento está tachado.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 32, fols. 195r.-196v. (r. 260, fots. 490v.-492r.)

2698

1445, abril, 23. Real sobre Olmedo

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole entregar la mitad del pedido de 1445 y de las 15 monedas a Gonzalo Jiménez, jurado y escribano público de Sevilla, al que ha nombrado su recaudador mayor.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 41, fols. 210r.-212v. (r. 260, fots. 506v.-509r.)

2699

1445, abril, 23. Real sobre Olmedo

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole entregar la mitad del pedido de 1445 y de las 15 monedas a Bernal González, jurado y escribano público de Sevilla, al que ha nombrado su recaudador mayor.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 42, fols. 213r.-215v. (r. 260, fots. 510v.-513r.)

2700

1445, abril, 28. [Sevilla]

Certificación dada por Juan Rodríguez de Moguer y por Guillén de Mendoza, lugartenientes de Juan Bermúdez y Suer Vázquez de Moscoso, jurados de San Vicente, haciendo saber a los contadores que Francisco González, hijo de Antón Miguel Panduro, y Alfonso Miguel Panduro, su hermano, son vecinos de su collación. Solicitan que se expida certificación para que el Concejo de Manzanilla no les demande contribución alguna.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Manzanilla ordenándole no demandar contribución alguna a Francisco González, hijo de Alfonso Miguel Panduro, ni a Alfonso Miguel Panduro, su hermano, ya que los sotajurados de San Vicente certifican que se trata de vecinos de su collación (1445, mayo, 12).

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Manzanilla ordenándole de nuevo no de-

mandar contribución alguna a Francisco González ni a Alfonso Miguel Panduro, su hermano, ya que son vecinos de Sevilla en la collación de San Vicente (1445, junio, 4).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 104, fols. 322r.-323r. (r. 261, fots. 24v.-25v.)

2701

1445, abril, 30. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles entregar las cantidades que se relacionan a Fernando García de Córdoba y a Ruy González de Sevilla, recaudadores del tercio del pedido que se adelanta al rey.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 33, fol. 197r.-v. (r. 260, fots. 492v.-493r.)

2702

1445, abril, 30. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera ordenándoles entregar las cantidades que se relacionan a Fernando García de Córdoba y a Ruy González de Sevilla, recaudadores del tercio del pedido que se adelanta al rey.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 34, fol. 198r.-v. (r. 260, fots. 493v.-494r.)

2703

1445, abril, 30. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles entregar las cantidades que se relacionan a Fernando García de Córdoba y a Ruy González de Sevilla, recaudadores del tercio del pedido que se adelanta al rey.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 35, fol. 199r.-v. (r. 260, fots. 494v.-495r.)

2704

1445, abril, 30. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Aroche ordenándoles entregar las cantidades que se relacionan a Fernando García de Córdoba y a Ruy González de Sevilla, recaudadores del tercio del pedido que se adelanta al rey.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 36, fol. 200r.-v. (r. 260, fots. 495v.-496r.)

2705

1445, abril, 30. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles entregar lo que recauden en sus collaciones y barrios del pedido a Gonzalo Jiménez y Bernal González, jurados y escribanos públicos de Sevilla, a los que el rey ha nombrado sus recaudadores mayores.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 45, fol. 219r.-v. (r. 260, fots. 518v.-519r.)

2706

1445, abril, 30. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles repartir y recaudar lo que para cada uno de ellos se indica y que les corresponde aportar al pedido. Deberán entregar la parte que se les señala a Fernán García de Córdoba y Ruy González de Sevilla, que recaudan por el Cabildo el tercio del pedido que se adelantó al rey, y el resto a Gonzalo Jiménez y Bernal González, jurados y escribanos públicos de Sevilla, recaudadores mayores del rey en este pedido.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 51, fols. 231r.-232r. (r. 260, fots. 533v.-534v.)

2707

1445, abril, 30. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera ordenándoles repartir y recaudar lo que para cada uno de ellos se indica y que le corresponde aportar al pedido. Deberán entregar la parte que se les señala a Fernán García de Córdoba y Ruy González de Sevilla, que recaudan por el Cabildo el tercio del pedido que se adelantó al rey, y el resto a Gonzalo Jiménez y Bernal González, jurados y escribanos públicos de Sevilla, recaudadores mayores del rey en este pedido.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 52, fols. 233r.-235r. (r. 260, fots. 535v.-537v.)

2708

1445, abril, 30. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles repartir y recaudar lo que para cada uno se indica y que le corresponde aportar al pedido. Deberán entregar la parte que se les señala a Fernán García de Córdoba y Ruy González de Sevilla, que recaudan por el Cabildo el tercio del pedido que se adelantó al rey, y el resto a Gonzalo Jiménez y Bernal González, jurados y escribanos públicos de Sevilla, recaudadores mayores del rey en este pedido.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 53, fols. 236r.-237v. (r. 260, fots. 538v.-540r.)

2709

1445, abril, 30. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Aroche ordenándoles repartir y recaudar lo que para cada uno se indica y que le corresponde aportar al pedido. Deberán entregar la parte que se les señala a Fernán García de Córdoba y Ruy González de Sevilla, que recaudan por el Cabildo el tercio del pedido que se adelantó al rey, y el resto a Gonzalo Jiménez y Bernal González, jurados y escribanos públicos de Sevilla, recaudadores mayores del rey en este pedido.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 54, fols. 238r.-239v. (r. 260, fots. 540v.-542r.)

2710

1445, abril, 30. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Alanís ordenándole no demandar pedidos ni pechos ni cualesquier otros servicios a Alfonso Martínez Gallego, al que ha decidido franquear durante cinco años, a partir de la fecha de este mandamiento, por los servicios que prestó a la villa y a Sevilla cuando vino el infante Enrique de Aragón.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 100, fol. 319r.-v. (r. 261, fots. 21v.-22r.)

2711

1445, mayo, 3. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de San Román ordenándoles no demandar el pedido a Juan García de Celada, tenedor de los husillos, ya que, por acuerdo con el Cabildo es franco, y la Ciudad paga por él.

Ac.: Anotación indicando que esta quiebra se asentó por error.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 111, fol. 329r. (r. 261, fot. 31v.)

2712

1445, mayo, 4. Real sobre Olmedo

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole repartir y recaudar la cantidad total de lo que le mandó en su real provisión sobre el repartimiento del pedido, ya que el tercio del pedido de 1445 que se repartió en 1444 no está incluido en esta cantidad. El rey explica que de los 33 millones de mrs. que las Cortes le otorgaron como pedido, se descontaron siete millones del tercio que se repartió en 1444, por lo que los cálculos de lo que debía aportar Sevilla y su *tierra* sólo se hizo sobre los 26 millones restantes.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 43, fols. 216r.-217r. (r. 260, fots. 514v.-515v.)

2713

1445, mayo, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y recaudadores mayores, para que, de lo que recaudan por encima de lo que corresponde al rey, paguen a Jorge de Medina, veinticuatro, 2.200 mrs. y a Diego de Esquivel, jurado, 1.100 mrs. por haber confeccionado los padrones de cuantías de Fregenal de la Sierra, Higuera de la Sierra, El Bodonal y La Marotera.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 65, fols. 257v.-258v. (r. 260, fots. 562r.-563r.)

2714

1445, mayo, 5. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados del barrio de Francos ordenándoles, de parte del Cabildo, no demandar contribu-

ción alguna a Manuel González, ropero, ya que paga en San Pedro. A cambio su cuantía les será recibida en cuenta.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados del barrio de Francos ordenándoles cumplir en todo la certificación anterior (1445, mayo, 22).

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 101, fol. 320r.-v. (r. 261, fots. 22v.-23r.)

2715

1445, mayo, 7. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Gonzalo Jiménez y Bernal González, jurados y recaudadores mayores del pedido, ordenándoles pagar a García de Cáceres, escribano, 2.000 mrs. de lo que recauden por encima de lo que corresponda al rey, por el trabajo que tuvo en la confección de los nuevos padrones de cuantía.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 31, fol. 194r.-v. (r. 260, fots. 488v.-489r.)

2716

1445, mayo, 7. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de San Pedro informándoles que el Cabildo ha recibido como vecino de la ciudad en su collación a Pedro Mejías.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Alanís ordenándole no demandar contribución alguna a Pedro Mejías, ya que es vecino de la collación de San Pedro de Sevilla. A cambio se le recibirá su cuantía en cuenta como quiebra (1445, mayo, 12).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 98, fol. 318r.-v. (r. 261, fots. 20v.-21r.)

2717

1445, mayo, 11. [Sevilla]

Certificación dada por Bartolomé Rodríguez, jurado de Santa María, haciendo saber a los contadores que Antón Sánchez de Madrigal está inscrito en el padrón de los pecheros de su collación. Solicita que expidan certificación para que el Concejo de Alcalá de Guadaíra no le demande contribución alguna por las heredades que tiene en esta villa.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Alcalá de Guadaíra ordenándole no demandar contribución alguna a Antón Sánchez de Madrigal, ya que es vecino de Sevilla (1445, mayo, 12).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 103, fol. 321r.-v. (r. 261, fots. 23v.-24r.)

2718

1445, mayo, 15. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a

Fernando Ortiz, veinticuatro, y a Juan de Esquivel, jurado, encargados de los padrones de los lugares de la Sierra Constantina, informándoles que el Cabildo les otorga poder para rectificar la cuantía de Constantina.

Ac.: Cuenta de lo que se disminuyó a Constantina y, en cambio, se aumentó a Cazalla de la Sierra, por tener muchos más vecinos que la primera.

Ac.: Mandamiento de Fernando Ortiz, veinticuatro, y de Juan de Esquivel, jurado, a los contadores ordenándoles rebajar a Constantina 8.000 mrs. de su cuantía en este pedido y aumentarle la misma cantidad a Cazalla de la Sierra (1445, junio, 3).

Ac.: Notificación de los contadores al Concejo de Constantina informándole que se ha decidido rebajarle 8.000 mrs. de lo que debía aportar al pedido (1445, junio, 4).

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa de los dos oficiales.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 12, fols. 149r.-150v. (r. 260, fots. 438v.-440r.)

2719

1445, mayo, 21. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que en el día de la fecha se presentaron en el Cabildo las cartas de recudimiento de Gonzalo Jiménez y Bernal González, jurados y escribanos públicos, a los que el rey ordena entregar el 1.078.000 mrs. del pedido del año en curso además del dinero de las 15 monedas, entendiéndose que en el 1.078.000 mrs. no entran los 299.504 mrs. que la Ciudad adelantó al rey. El Cabildo ordena hacer el repartimiento y entregar la cantidad total que exige el rey a los dos jurados, mientras que el dinero que se repartió del tercio de pedido que se adelantó al rey deberá ser entregado a las personas que determinó el Cabildo en su momento.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 56, fol. 240r.-v. (r. 260, fots. 542v.-543r.)

2720

1445, mayo, 21. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados de la ciudad ordenándoles repartir y recaudar las cantidades que para cada una de sus collaciones y para cada barrio se señalan, y que les han correspondido aportar al pedido. Deberán entregar el dinero a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y escribanos públicos de Sevilla, a cada uno la mitad de lo que recauden ya que así lo ordena el rey.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de los barrios y collaciones que se relacionan ordenándoles recaudar las cantidades que aquí les indican y retenerlas para entregárselas a quien ellos de parte del Cabildo, les mandaren, prohibiéndoles expresamente pagarlas a los recaudadores mayores (1445, julio, 7).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 57, fols. 241r.-244v. (r. 260, fots. 544v.-548r.)

2721

1445, mayo, 21. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de Alcalá de Guadaíra, Utrera y Lebrija ordenándoles repartir y recaudar lo que a cada uno les ha correspondido aportar al pedido y entregar el dinero a Gonzalo Jiménez y Bernal González, descontando antes lo que deben recaudar del tercio de pedido que se adelantó al rey, cantidad que deberán pagar a Fernando García de Córdoba y Ruy González de Sevilla, que lo recaudan por el Cabildo.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los Concejos de Escacena del Campo, Aznalcázar y Huévar ordenándoles recaudar las cantidades lo que a cada uno les ha correspondido aportar al pedido y no entregar el dinero a Gonzalo Jiménez o a Bernal González, recaudadores mayores, sino a las personas que el Cabildo les ordenará (1445, junio, 22).

Ac.: Anotación indicando que el mandamiento de los contadores se encontraba en el reverso del mandamiento del Cabildo.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que las cantidades aquí señaladas corresponden a los lugares del Aljarafe y de la Ribera, aunque se hayan asentado por error en el mandamiento para los Concejos de la Campiña.

Obs.: El mandamiento del Cabildo es una copia certificada, pero al final no se ha recogido quien la realizó ni cuándo o dónde. El mandamiento de los contadores, que está tachado, presenta el mismo contenido que el documento nº 2741.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 58, fols. 245r.-246v. (r. 260, fots. 548v.-550r.)

2722

1445, mayo, 21. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera ordenándoles repartir y recaudar lo que a cada uno les ha correspondido aportar al pedido, cantidades que se indican en este mandamiento, y entregar el dinero a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y recaudadores mayores, descontando primero, tal como aparece señalado, las cantidades que deberán entregar del tercio de pedido que se adelantó al rey a los recaudadores del Cabildo.

Obs.: El mandamiento del Cabildo es una copia certificada, pero al final no se ha recogido quien la realizó ni cuándo o dónde.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 60, fols. 248r.-251r. (r. 260, fots. 551v.-554v.)

2723

1445, mayo, 21. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles repartir y recaudar lo que a cada uno les ha correspondido aportar al pedido, cantidades que se indican en este mandamiento, y entregar el dinero a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y recaudadores mayores, descontando primero, tal como aparece señalado, las cantidades que deberán entregar del tercio de pedido que se adelantó al rey a los recaudadores del Cabildo.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Santa Olalla ordenándole no entregar lo que recauden del pedido a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y recaudadores mayores, sino retener el dinero para pagarlo a quien ellos de parte del Cabildo les ordenen (1445, junio, 22).

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Santa Olalla ordenándole entregar los 12.000 mrs. que debieron recaudar del pedido a Diego Alfonso, su alcalde, para que él los pague a quien ellos de parte del Cabildo le ordenen (1445, octubre, 5).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que los mandamientos de los contadores estaban destinados a los Concejos de la Sierra de Aroche habiéndose incluido aquí por error.

Obs.: Los mandamientos de los contadores están tachados.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 62, fols. 252r.-253v. (r. 260, fots. 555v.-557r.)

2724

1445, mayo, 21. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Aroche ordenándoles repartir y recaudar lo que a cada uno les ha correspondido aportar al pedido, cantidades que se indican en este mandamiento, y entregar el dinero a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y recaudadores mayores, descontando primero, tal como aparece señalado, las cantidades que deberán entregar del tercio de pedido que se adelantó al rey a los recaudadores del Cabildo.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Santa Olalla ordenándole no entregar los 12.000 mrs. que debe recaudar del pedido a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y recaudadores mayores, sino retenerlos para pagarlos a quien ellos de parte del Cabildo le ordenen (1445, junio, 22).

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Santa Olalla ordenándole entregar los 12.000 mrs. que debieron recaudar del pedido a Diego Alfonso, su alcalde, para que él los pague a quien ellos, de parte del Cabildo, le ordenen (1445, octubre, 5).

Ac.: Anotación indicando que con posterioridad el Cabildo ordenó entregar estos 12.000 mrs. a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, a cuenta de las quiebras que hubo en este pedido.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 63, fols. 254r.-256v. (r. 260, fots. 557v.-560r.)

2725

1445, mayo, 25. [Sevilla]

Certificación dada por Juan Bermúdez, jurado de San Vicente, haciendo saber a los contadores que Juan Sánchez, hijo de Andrés Fernández de Montemolín, es vecino de su collación y paga con los demás vecinos. Solicita que se le expida certificación para que el Concejo de Cazalla de la Sierra no le demande el pedido.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Cazalla de la Sierra ordenándole no demandar contribución alguna a Juan Sánchez, ya que es vecino de Sevilla. A cambio le recibirán su cuantía en cuenta (1445, mayo, 26).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 125, fols. 341r.-342r. (r. 261, fots. 44v.-45v.)

2726

1445, mayo, 28. [Sevilla]

Mandamiento de Fernando Ortiz, veinticuatro, y de Juan de Esquivel, jurado, a los contadores ordenándoles cambiar los padrones de la Sierra de Constantina, de la manera que se les indica, para que se pueda hacer un descuento al Concejo de Alanís.

Ac.: Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Fernando Ortiz, veinticuatro, y de Juan de Esquivel, jurado, para que puedan rectificar el padrón del Concejo de Alanís (1445, mayo, 21).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 5, fols. 133r.-134v. (r. 260, fots. 422v.-424r.)

2727

1445, mayo, 31. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Jorge de Medina, veinticuatro, para que pueda corregir el padrón de las cuantías del Concejo de Aracena, que se siente muy agraviado por la cantidad que debe pagar, y para que aumente lo que le rebaje a los Concejos comarcanos.

Ac.: Mandamiento de Jorge de Medina, veinticuatro, a los contadores ordenándoles aumentar a los Concejos que les indica las cantidades que se señalan para compensar los 14.640 mrs. que ha decidido rebajarle a Aracena (1445, junio, 10).

Ac.: Mandamiento de Jorge de Medina, veinticuatro, al Concejo de Aracena ordenándole repartir y recaudar sólo 50.000 mrs. ya que ha decidido rebajarle 14.640 mrs. de su cuantía inicial (1445, junio, 8).

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Aracena ordenándole cumplir en todo el mandamiento anterior (1445, junio, 8).

Ac.: Mandamiento de Jorge de Medina, veinticuatro, al Concejo de Fregenal de la Sierra ordenándole repartir y recaudar 70.930 mrs. en vez de los 63.930 mrs. iniciales ya que ha decidido aumentarle 7.000 mrs. sobre su cuantía inicial (1445, junio, 10).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 19, fols. 161r.-162v. (r. 260, fots. 452v.-454r.)

2728

1445, mayo, 31. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de San Román ordenándoles, de parte del Cabildo, no demandar contribución alguna a Juan Agrus por los servicios que presta al rey y a la Ciudad; también manda a los contadores recibirles su cuantía en cuenta.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Román ordenándoles cumplir en todo la notificación anterior (1445, julio, 28).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 126, fol. 342r. (r. 261, fot. 45v.)

2729

1445, junio, 1. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba y a Ruy González de Sevilla, recaudadores del tercio del pedido que se adelanta al rey, para que entreguen a Alfonso del Peso, vasallo del rey, 194.504 mrs. de los 299.504 mrs. que supone dicho tercio, ya que los restantes 105.000 mrs. se han entregado a Tomás de Cortona y a Juan Martel, mercaderes florentinos, a los que el rey manda pagar así ciertas joyas y mercancías que les compró.

Ac.: Real cédula de Juan II al Cabildo ordenándole pagar 105.000 mrs. del tercio del pedido que se le adelanta a Tomás Cortona, mercader, por 1.000 doblas que le prestó (1444, septiembre, 26. Burgos).

Obs.: Véase también el nº 2680.

Ac.: Real cédula de Juan II a Alfonso del Peso ordenándole permitir al Cabildo pagar del tercio del pedido que se le adelanta, 105.000 mrs. a Tomás de Cortona, mercader florentino, al que compró ciertas joyas y mercancías. Al mismo tiempo ordena al Cabildo pagar los 105.000 mrs. sin dilación alguna al mercader (1444, diciembre, 16. S. L.).

Ac.: Escritura de poder otorgada por Tomás de Cortona, mercader florentino, a favor de Juan Martel y a Berto Judá, mercaderes florentinos, para que puedan cobrar por él del Cabildo los 105.000 mrs. que le debe el rey y que éste ha ordenado que se le pague de lo que Sevilla debe aportar al tercio del pedido que se le adelanta al monarca (1445, septiembre, 30. Burgos).

Obs.: Se trata de una copia certificada realizada en Sevilla el 23 de septiembre de 1448.

Ac.: Carta de pago otorgada por Juan Martel, mercader florentino, vecino de la collación de Santa María, reconociendo haber recibido de Fernán García de Córdoba y de Ruy González de Sevilla, recaudadores del tercio del pedido que se adelanta al rey, 105.000 mrs. en nombre de Tomás de Cortona, mercader florentino (1445, mayo, 20. Sevilla).

Obs.: Se trata de una copia certificada realizada en Sevilla, pero sin indicación de la fecha ni de las demás cláusulas finales.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba y a Ruy González de Sevilla, recaudadores del tercio del pedido que se adelanta al rey, ordenándoles entregar a Juan Martel, mercader, los 105.000 mrs. que el rey ordena pagar a Tomás de Cortona, mercader, que otorgó poder a Juan Martel para cobrarlos por él (1445, enero, 8. [Sevilla]).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 37, fols. 201r.-207r. (r. 260, fots. 496v.-502v.)

2730

1445, junio, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y recaudadores mayores, para que, de lo que recaudan por encima de lo que corresponde al rey, paguen a Rodrigo de Tous 15.000 mrs. y a Diego de Barrón, escudero de Gastón de la Cerda,

3.000 mrs. por haber traído a la ciudad las buenas noticias de la victoria de Juan II sobre el rey de Navarra y sobre el príncipe Enrique y sus partidarios.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 66, fol. 259r.-v. (r. 260, fots. 563v.-564r.)

2731

1445, junio, 3. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso López, jurado de San Julián, haciendo saber a los contadores que Diego González de Palma, hijo de Juan González de Palma, es vecino de su collación y figura en el padrón de las cuantías. Solicita que se le expida certificación para que le sea guardada su vecindad.

Ac.: Certificación dada por los contadores haciendo saber que Diego González de Palma, hijo de Juan González de Palma, figura en el padrón de las cuantías de San Julián (1445, junio, 3).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 127, fol. 342v. (r. 261, fot. 46r.)

2732

1445, junio, 3. [Sevilla]

Certificación dada por Pedro Álvarez de Albalá, bachiller y jurado de Omnium Sanctorum, haciendo saber a los contadores que Bartolomé González de Burguillos es vecino de su collación y figura en el padrón de las cuantías. Solicita que se le expida certificación para que le sea guardada su vecindad.

Ac.: Certificación dada por los contadores haciendo saber que Bartolomé González de Burguillos figura en el padrón de las cuantías de Omnium Sanctorum (1445, junio, 7. [Sevilla]).

Ac.: Certificación dada por Juan Rodríguez, escribano de Burguillos, haciendo saber que el 18 de junio Bartolomé González presentó a los alcaldes del lugar la certificación de los contadores de Sevilla, según la cual es vecino de la ciudad, por lo que les exigió que le devolviesen la prenda que le tomaron por los 104 mrs. que según ellos debía aportar al pedido. El 21 de junio los alcaldes respondieron que obedecían la certificación de los contadores, pero que no le devolverían la prenda hasta que no hubiese pagado los 104 mrs. ya que no fueron ellos los que le señalaron esta cantidad, sino los oficiales y contadores de Sevilla (1445, junio, 21. Burguillos).

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Burguillos ordenándole no demandar contribución alguna a Bartolomé González y devolverle la prenda tomada (1445, junio, 30. [Sevilla]).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 128, fols. 343r.-344v. (r. 261, fots. 46v.-48r.)

2733

1445, junio, 4. [Sevilla]

Mandamiento de Fernando Ortiz, veinticuatro, y de Juan de Esquivel, jurado, al Concejo de Alanís ordenándole repartir y recaudar 46.140 mrs. en vez de los 54.140 mrs. que debieron aportar en un principio al pedido ya que han decidido rebajarle los 8.000 mrs. restantes.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Alanís ordenándole cumplir en todo el mandamiento anterior (1445, junio, 4).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 16, fol. 157r. (r. 260, fot. 448v.)

2734

1445, junio, 4. [Sevilla]

Mandamiento de Fernando Ortiz, veinticuatro, y de Juan de Esquivel, jurado, al Concejo de la Puebla del Infante ordenándole repartir y recaudar 34.720 mrs. en vez de los 31.720 mrs. que se le señalaron en principio ya que han decidido aumentarle 3.000 mrs. sobre su cuantía inicial.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de La Puebla de los Infantes ordenándole cumplir en todo el mandamiento anterior (1445, junio, 4).

Ac.: Anotaciones indicando que otros mandamientos similares con las órdenes de los contadores en el reverso se enviaron al Concejo de Cazalla de la Sierra, exigiéndole otros 1.000 mrs. sobre los 8.000 mrs. que se le aumentaron, y al Concejo de El Pedroso, al que en un primer momento se le habían rebajado 8.000 mrs., informándole que sólo se le quitan 4.000 mrs.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo les otorga poder para rebajarle al Concejo de La Puebla del Infante la cuantía que se le aumentó en este pedido y les ordena repartir esta cantidad entre los Concejos comarcanos de forma equitativa (1445, junio, 23).

Ac.: Anotación indicando que los diputados ordenaron el mismo día a los contadores quitar a La Puebla del Infante los 3.000 mrs. que se le aumentaron y aumentar 1.000 mrs. a cada uno de los Concejos de Cazalla de la Sierra, Constantina y Alanís.

Ac.: Mandamiento de los contadores y de los diputados al Concejo de La Puebla del Infante ordenándole repartir y recaudar únicamente 31.720 mrs. y no los 34.720 mrs. que se le ordenaron en un mandamiento anterior, ya que se ha decidido volver a rebajarle los 3.000 mrs. en cuestión (1445, junio, 30).

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de La Puebla del Infante ordenándole cumplir en todo el mandamiento de los diputados (1445, julio, 2).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 17, fols. 157v.-159v. (r. 260, fots. 449r.-451r.)

2735

1445, junio, 9. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, informarse de cuántos vecinos hay en Cazalla de Almanzor y averiguar si se le señaló a su Concejo una cuantía demasiado alta, para, en caso afirmativo, rebajársela.

Ac.: Petición del Concejo de Cazalla de Almanzor al Cabildo solicitando una rebaja en la cuantía que se le ha señalado en este pedido (s. f. [Cazalla de Almanzor]).

Ac.: Mandamiento de los contadores a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y recaudadores mayores, ordenándoles demandar a Cazalla de Almanzor 400 mrs., en vez de los 800 que debía aportar en un principio al pedido, ya que el Cabildo les pagará los otros 400 mrs. (1445, junio, 17).

Obs.: La petición aparece al comienzo del documento.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, n° 68, fols. 261r.-262r. (r. 260, fots. 565v.-566v.)

2736

1445, junio, 13. [Manzanilla]

Petición del Concejo de Manzanilla al Cabildo informándole que cuando Pedro Ortiz, veinticuatro, y Juan Martínez de Segovia, jurado, hicieron las cuantías, dejaron inscritos en su padrón a Francisco González y a Alfonso Miguel Panduro, su hermano, con 35 mrs. a cada uno, y a Diego Gil, *el Mozo*, con 5 mrs. Como estas personas han presentado mandamientos de los contadores en los que se le exige no demandarles contribución alguna, solicita que se le reciba sus cuantías en cuenta.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Pedro Fernández Marmolejo, y a Mendoza, veinticuatro, informándoles que el Cabildo les otorga poder para resolver el asunto planteado por el Concejo de Manzanilla (1445, julio, 5. [Sevilla]).

Ac.: Mandamiento de Pedro Fernández Marmolejo, y de Mendoza, veinticuatro, al Concejo de Manzanilla ordenándole no demandar contribución alguna a Francisco González ni a Alfonso Miguel Panduro, su hermano, a cambio de lo cual los contadores le recibirá sus cuantías en cuenta (1445, julio, 14. [Sevilla]).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los recaudadores mayores del pedido ordenándoles no demandar al Concejo de Manzanilla las cuantías de Francisco González y de Alfonso Miguel, su hermano, y cobrárselas en cambio a los jurados de San Vicente (1445, agosto, 18. [Sevilla]).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, n° 107, fols. 325r.-327v. (r. 261, fots. 27v.-30r.)

2737

1445, junio, 16. [Sevilla]

Notificación de Bernal González, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, informándole que el Cabildo le encarga resolver la petición presentada por Pedro Mejías y Vasco Mosquera que afirman haber sido perjudicados en este pedido.

Ac.: Mandamiento de Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, a los jurados de San Miguel ordenándoles cobrarle a Vasco Mosquera únicamente el dinero que corresponde a 2,5 mrs. de cuantía, en vez de los 20 mrs. de cuantía con los que aparecía en su padrón, y a Pedro Mejías la cantidad entera, ya que no se le ha perjudicado con lo que se le señaló (1445, julio, 2).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Miguel ordenándoles cumplir en todo el mandamiento de Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor (1445, julio, 5).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 112, fols. 329v.-330r. (r. 261, fot. 32r.-v.)

2738

1445, junio, 18. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Jorge de Medina, veinticuatro, que hizo los padrones de la Sierra de Aroche, para que pueda rectificar la cuantía del Concejo de Santa Olalla. Se le ordena que lo que rebaje a Santa Olalla se lo aumente a otros Concejos de la misma Sierra.

Ac.: Mandamiento de Jorge de Medina, veinticuatro, a los contadores ordenándoles aumentar las cuantías de los Concejos que se indican en las cantidades que señala, ya que ha decidido rebajarle a Santa Olalla 9.000 mrs. (1445, julio, 2).

Ac.: Mandamiento de Jorge de Medina, veinticuatro, y de los contadores al Concejo de Santa Olalla ordenándole repartir 39.160 mrs. en vez de los 48.160 mrs. que en un principio se le señalaron ya que han decidido rebajarle los 9.000 mrs. restantes (1445, julio, 12).

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Santa Olalla ordenándole cumplir la orden anterior (1445, julio, 17).

Ac.: Mandamiento de Jorge de Medina, veinticuatro, y de los contadores al Concejo de Cumbres Mayores ordenándole repartir 1.000 mrs. más de lo que en principio se le señalaron ya que se han rebajado 9.000 mrs. a Santa Olalla y el Cabildo ordena repartirlos entre los Concejos comarcanos (1445, julio, 12).

Ac.: Anotaciones indicando que se enviaron el mismo día mandamientos similares a los Concejos de Cumbres de San Bartolomé, Zufre, Cortegana y Cala, a los que se aumentaron 1.000 mrs. a cada uno, y al Concejo de Aroche, al que se aumentaron 4.000 mrs. sobre la cuantía inicial.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 14, fols. 152r.-154v. (r. 260, fots. 442v.-445r.)

2739

1445, junio, 18. [Sevilla]

Cuenta dada por Alfonso González de Medina y por Sancho Mejías, veinticuatro, de lo que deben aportar al pedido los ricos hombres y oficiales del Cabildo.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que algunos de los oficiales se quejaron de las cantidades que se les asignaron por lo que se hizo otra cuenta que se encuentra asentada en el libro del pedido de 1451. No obstante, el pedido de 1445 se les cobró por la primera cuenta debiendo pagar a partir de entonces por la del libro de 1451.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 48, fols. 224r.-225v. (r. 260, fots. 524v.-526r.)

2740

1445, junio, 18. [Sevilla]

Certificación dada por Pedro Esteban, jurado de San Salvador, haciendo saber a los contadores que Juan Sánchez de Alanís y su hermano Diego son vecinos de su collación y figuran en el padrón de las cuantías. Solicita que se expida certificación para que el Concejo de Alanís no demande a Diego el pedido.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Alanís ordenándole que no demandar contribución alguna a Diego, hermano de Juan Sánchez de Alanís, ya que es vecino de Sevilla (1445, junio, 25).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 130, fols. 345r.-346r. (r. 261, fots. 48v.-49v.)

2741

[1445, junio, 22. Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los Concejos de Escacena del Campo, Aznalcázar y Huévar ordenándoles no entregar lo que recauden del pedido a Gonzalo Jiménez y a Bernal González sino retener el dinero para pagarlo a quien ellos de parte del Cabildo les ordenen.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el mandamiento de los contadores del nº 2721.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 61, fol. 251v. (r. 260, fot. 555r.)

2742

[1445, junio, 22. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores de 22 de junio se ordenó a los jurados de San Miguel no demandar contribución alguna a Pedro Rodríguez, ministril, que debe ser franqueado por orden del Cabildo del pago de pedidos, servicios y otros pechos cualesquiera por ser oficial.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 105, fol. 323v. (r. 261, fot. 26r.)

2743

1445, junio, 30. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Constantina ordenándole repartir y recaudar 49.200 mrs. en vez de los 48.200 mrs. iniciales ya que se ha aumentado su cuantía en 1.000 mrs.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Constantina ordenándole cumplir en todo el mandamiento anterior (1445, julio, 2).

Ac.: Anotaciones indicando que un mandamiento similar se envió el mismo día al Concejo de Alanís aumentándole igualmente 1.000 mrs. y ordenándole repartirlos con los 47.160 mrs. que se le señalaron en principio, y otro al Concejo de Cazalla de la Sierra, el mismo día, aumentándole también 1.000 mrs.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 18, fol. 160r.-v. (r. 260, fots. 451v.-452r.)

2744

1445, julio, 1. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de La Magdalena ordenándoles, de parte del Cabildo, no demandar contribución alguna a Bartolomé Mejías, ya que es vecino de Gelves, donde paga el pedido. También ordena a los contadores recibirles su cuantía en cuenta como quiebra.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 121, fol. 338r. (r. 261, fot. 40v.)

2745

[1445, julio, 5. Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo de 5 de julio de 1445 a Gonzalo Jiménez, jurado y recaudador de la mitad del pedido, para que pague 500 mrs. a Antón Fernández de Góngora, lugarteniente de Juan Mejías, jurado y contador mayor, por las escrituras que redactó además de las que le correspondían por su oficio.

Ac.: Asiento contable con un libramiento como el anterior del mismo día para que Bernal González, jurado y recaudador de la mitad del pedido, pague 500 mrs. a García Fernández de Tordesillas, lugarteniente de Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, por las escrituras que redactó además de las que le correspondían por su oficio.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 67, fol. 260r. (r. 260, fot. 564v.)

2746

1445, julio, 5. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de San Isidoro ordenándoles, de parte del Cabildo, no demandar contribución alguna a Diego González, agujero, porque es viejo, pobre y tullido, y más merece que se le preste ayuda que no que se le demande el pedido. También ordena a los contadores recibir a los jurados su cuantía en cuenta como quiebra.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 119, fols. 336v. (r. 261, fots. 39r.)

2747

1445, julio, 9. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados del Cabildo al Concejo de Bollullos ordenándole repartir únicamente 200 mrs. en este pedido, cantidad de la que no deberá corresponder nada al lugar de la Torre de las Arcas, ya que es franco y está exento. A cambio los contadores les recibirán los otros 500 mrs. en cuenta como quiebra.

Ac.: Petición del Concejo de Bollullos al Cabildo solicitando no tener que pagar los 700 mrs. que debía aportar al pedido, ya que cuando los oficiales de Sevilla vinieron a hacer los padrones vieron que este lugar sólo tenía ya cinco vecinos pecheros y decidieron no hacer padrón alguno (s. f. [Bollullos]).

Ac.: Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Ca-

bildo, a Fernando de [Santillán], veinticuatro, y a los contadores informándoles que el Cabildo les encarga resolver la petición del Concejo de Bollullos (1445, julio 5. [Sevilla]).

Obs.: El mandamiento aparece al final del documento. En la notificación se llama al veinticuatro Fernando de Sevilla cuando se trata de Fernando de Santillán.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 123, fol. 339r.-v. (r. 261, fots. 41v.-42r.)

2748

1445, julio, 14. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, informándole que el Cabildo le encarga averiguar si Alfonso de Orozco, vecino de San Isidoro, fue perjudicado a la hora de establecer las cuantías y, en caso afirmativo, rectificarle la suya.

Ac.: Mandamiento de Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, a los jurados de San Isidoro ordenándoles no demandar a Alfonso de Orozco más de cinco mrs. de cuantía y asentar como quiebra el resto (1445, agosto, 10).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 120, fol. 337r.-v. (r. 261, fots. 39v.-40r.)

2749

1445, julio, 14. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, jurado y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, informándole que el Cabildo le encarga resolver los posibles perjuicios que se hayan causado a Pedro Marmolejo, Juana Rodríguez, viuda de Guillén de las Casas, Jácomo de Ynbona y a Alfonso de Orozco, a la hora de establecer las cuantías.

Ac.: Mandamiento de Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, a los jurados de Santa Catalina ordenándoles no demandar más de 20 mrs. de cuantía a Pedro Marmolejo, hijo de Beatriz Fernández del Marmolejo, ni a Juana Rodríguez, viuda de Guillén de las Casas. A cambio los contadores les recibirán los cinco mrs. restantes en cuenta como quiebra (1445, julio, 22).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 134, fols. 348r.-349r. (r. 261, fots. 52v.-53v.)

2750

1445, julio, 16. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de Santa Catalina ordenándoles no demandar contribución alguna a Diego Martínez de Morón ya que es vecino de la collación de Santiago, donde pagará el pedido por la mayor cuantía con la que está asentado en las dos collaciones. A cambio ellos les recibirán su cuantía en cuenta.

Ac.: Anotación indicando que los contadores hicieron saber el mismo día a los jurados de Santiago que debían cobrar a Diego Martínez otros 10 mrs. de cuantía, ya que figuraba con mayor cuantía en la collación de Santa Catalina.

Obs.: La anotación está tachada.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 132, fol. 346v. (r. 261, fot. 50r.)

2751

1445, julio, 18. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Zufre ordenándole inscribir en su padrón a Juan Alfonso, hijo de Miguel Alfonso de la Higuera, con cinco mrs. de cuantía ya que siempre ha pagado en su lugar y aunque el Concejo de Aracena le ha tomado bienes para obligarle a pagar allí el pedido, en realidad no aparece en ninguno de los dos padrones.

Ac.: Anotación indicando que por mandamiento de los contadores se ordenó el 18 de julio al Concejo de Aracena no demandar contribución alguna a Juan Alfonso, hijo de Miguel Alfonso de la Higuera, y devolverle cualquier prenda que le hubiesen tomado ya que paga en Zufre.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 113, fol. 330r.-v. (r. 261, fots. 32v.-33r.)

2752

1445, julio, 19. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso González de Medina y a Fernando de Santillán, veinticuatro, informándoles que el Cabildo les encomienda averiguar si Catalina González e Isabel Martínez, su hija, fueron perjudicadas a la hora de establecer las cuantías del pedido, y en caso afirmativo rectificarles sus cuantías.

Ac.: Mandamiento de Alfonso González de Medina y de Fernando de Santillán, veinticuatro, a los contadores ordenándoles rebajar la cuantía de Catalina González y de Isabel Martínez de 15 a 10 mrs. y recibir a los jurados de San Isidoro el resto en cuenta como quiebra (1445, julio, 28).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Isidoro ordenándoles no demandar a Catalina González y a Isabel Martínez, su hija, más de 10 mrs. de cuantía ya que los otros cinco mrs. se les recibirán en cuenta como quiebra (1445, agosto, 12).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 114, fol. 331r.-v. (r. 261, fots. 33v.-34r.)

2753

1445, julio, 19. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso González de Medina, veinticuatro, informándole que el Cabildo le encarga averiguar si Fernando Martínez, vecino de Santiago, fue perjudicado a la hora de establecer las cuantías y, en caso afirmativo, rectificarle la suya.

Ac.: Mandamiento de Alfonso González de Medina, veinticuatro, a los contadores ordenándoles inscribir a Fernando Martínez con cinco mrs. de cuantía en vez de con los 10 con los que figuraba, y recibir a los jurados de Santiago los otros cinco mrs. de cuantía en cuenta como quiebra (1445, agosto, 16).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de Santiago ordenándoles no demandar a Fernando Martínez más que cinco mrs. de cuantía, ya que ellos les recibirán el resto en cuenta como quiebra (1445, agosto, 19).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 116, fol. 333r.-v. (r. 261, fots. 35v.-36r.)

2754

1445, julio, 21. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ordena que Juan de Saavedra pague el pedido por el padrón de cuantías y no por repartimiento, en el que fue inscrito por error, ya que únicamente los regidores pagan por repartimiento. Como los jurados de Santa María se han quejado de que Juan de Saavedra aparecía tanto en el padrón como en el repartimiento y que se les exigían las dos contribuciones, deberán recibirles en cuenta la cantidad contenida en el repartimiento.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 109, fol. 328r. (r. 261, fot. 30v.)

2755

[1445, julio, 23. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, de 23 de julio de 1445 se informó a los contadores que el Cabildo ordenó que Juan Alfonso Garzón pagase solo en San Salvador y no también en el barrio de Castellanos, y que se les ordenó recibir a los jurados del barrio de Castellanos su cuantía en cuenta como quiebra.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 131, fol. 346r. (r. 261, fot. 49v.)

2756

1445, julio, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a los jurados de Santa Cruz, para que, de lo que recaudaron además de lo que le correspondía al rey en su collación y retuvieron por su orden, paguen a Pedro de las Casas, jurado, 4.500 mrs. que le corresponden por los tres meses que necesitará para su viaje y estancia junto al maestro de Alcántara, al que de parte del Cabildo debe pedir que le devuelva la villa de Fregenal de la Sierra.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 69, fol. 263r. (r. 260, fot. 567v.)

2757

1445, agosto, 13. [Sevilla]

Mandamiento de Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, a los jurados del barrio de Francos ordenándoles rebajar a Jácomo de Ynbona cuatro decenas de la cuantía con la que figura en su padrón.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, informándole que el Cabildo le otorga poder para corregir las cuantías de algunos vecinos que se sienten agraviados (1445, julio, 30).

Obs.: El mandamiento aparece al final del documento. La notificación presenta el mismo contenido que la del documento nº 2762.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 2, fol. 129r.-v. (r. 260, fots. 418v.-419r.)

2758

1445, julio, 30. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Juan Barba, veinticuatro, informándole que el Cabildo le encarga decidir sobre la petición de Guiomar de Monsalve, vecina de la collación de Santiago, que alega que a pesar de ser pobre se le exigen cinco mrs. de cuantía. En caso de ser cierto deberá remediarle el perjuicio que se le ha causado.

Ac.: Mandamiento de Juan Barba, veinticuatro, a los contadores ordenándoles recibir a los jurados de Santiago los cinco mrs. de cuantía de Guiomar de Monsalve en cuenta ya que es pobre y no tiene bienes para pagarlos (1445, octubre, 6).

Ac.: Anotación indicando que Guiomar de Monsalve presentó el 25 de octubre una certificación para que los jurados de Santiago no le demandasen los cinco mrs. de cuantía con los que fue inscrito en su padrón ya que Juan Barba, veinticuatro, se los había quitado por orden del Cabildo.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 110, fol. 328v. (r. 261, fot. 31r.)

2759

1445, julio, 30. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso González de Medina, veinticuatro, informándole que el Cabildo le encarga resolver la petición de Beatriz González, viuda de Alfonso Fernández Marmolejo, vecina de San Miguel, que afirma haber sido perjudicada a la hora de establecerse las cuantías.

Ac.: Mandamiento de Alfonso González de Medina, veinticuatro, a los contadores ordenándoles rebajar a Beatriz González 10 mrs. de su cuantía y recibírselos a los jurados de San Miguel en cuenta como quiebra (1445, agosto, 3).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 133, fol. 347r.-v. (r. 261, fots. 50v.-51r.)

2760

1445, agosto, 2. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Rodrigo Rodríguez, bachiller y lugarteniente de alcalde mayor, y a los contadores informándoles que el Cabildo les otorga poder para rectificar al Concejo de Cala la cuantía que se le señaló en el pedido a raíz de una petición del lugar que se presentó en el día de la fecha en el Cabildo.

Ac.: Notificación de Rodrigo Rodríguez, lugarteniente de alcalde mayor, y de los contadores al Concejo de Cala informándole que han decidido no exigirle los 1.000 mrs. que se

le aumentaron a causa de la rebaja que se hizo al Concejo de Santa Olalla (1445, septiembre, 4).

Ac.: Mandamiento de Rodrigo Rodríguez, lugarteniente de alcalde mayor, y de los contadores al Concejo de Cortegana ordenándole repartir y recaudar 1.000 mrs. más de los que se le señalaron en principio, ya que al rebajárselos a Cala el Cabildo ordena aumentárselos a los Concejos comarcanos (1445, septiembre, 4).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 15, fols. 155r.-156v. (r. 260, fots. 446v.-448r.)

2761

1445, agosto, 9. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de Santiago informándoles que Mendoza, veinticuatro, presentó una queja en el Cabildo, alegando que por un lado se le exigía a él en este pedido lo que le había correspondido por repartimiento y a su madre 170 mrs., cuando los bienes de su madre y los suyos eran indivisos, por lo que se le hacía pagar dos veces. El Cabildo decidió que sólo pagará lo que le había correspondido por repartimiento y que la cuantía de su madre les sea recibido por los contadores en cuenta como quiebra.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 122, fol. 338v. (r. 261, fot. 41r.)

2762

1445, agosto, 13. [Sevilla]

Mandamiento de Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, a los jurados del barrio de Francos informándoles que el Cabildo le ha encomendado rectificar las cuantías de los vecinos, como consta en la notificación que se inserta, y ordenándoles rebajar a Tomás Sánchez de Jaén dos decenas de las cuarto con las que figura en su padrón.

I.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, informándole que el Cabildo le otorga poder para corregir las cuantías de algunos vecinos que se sienten agraviados (1445, julio, 30).

Obs.: La notificación presenta el mismo contenido que la del documento nº 2757.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 3, fol. 130r.-v. (r. 260, fots. 419v.-420r.)

2763

1445, agosto, 13. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Fernando de Santillán, veinticuatro, informándole que el Cabildo le encarga resolver la petición de Fernando de Osorio, vecino de San Salvador, que afirma haber sido inscrito dos veces en el padrón de su collación.

Ac.: Mandamiento de Fernando de Santillán, veinticuatro, a los contadores ordenándoles recibir a los jurados de San Salvador los cinco mrs. de cuantía de la viuda de Pedro Álvarez, madre de Fernando de Osorio, en cuenta como quiebra ya que se trata de dueña pobre que vive con su hijo (1445, agosto, 29).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Salvador ordenándoles no demandar a la viuda de Pedro Álvarez de Osorio los cinco mrs. de cuantía con los que está inscrito en su padrón, ya que ellos se los recibirán en cuenta como quiebra (1445, septiembre, 2).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 115, fol. 332r.-v. (r. 261, fots. 34v.-35r.)

2764

1445, agosto, 16. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, informándole que el Cabildo le encarga averiguar si Nuño Díaz, escribano público, vecino de La Magdalena, fue perjudicado a la hora de establecer las cuantías y, en caso afirmativo, rectificarle la suya.

Ac.: Mandamiento de Fernando de Santillán, veinticuatro, a los contadores ordenándoles inscribir a Nuño Díaz, escribano público, únicamente con cinco mrs. de cuantía en vez de con los 15 mrs. con los que figuraba, y recibir a los jurados de La Magdalena el resto en cuenta como quiebra (1445, agosto, 20).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de La Magdalena ordenándoles no demandar a Nuño Díaz, escribano público, más de cinco mrs. de cuantía, ya que ellos les recibirán el resto en cuenta como quiebra (1445, agosto, 20).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 118, fols. 335r.-336r. (r. 261, fots. 37v.-38v.)

2765

1445, agosto, 20. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Fernando de Santillán, veinticuatro, informándole que el Cabildo le encarga averiguar si Diego Jiménez, *fojero*, vecino de San Salvador, fue perjudicado a la hora de establecer las cuantías y, en caso afirmativo, rectificarle la suya.

Ac.: Mandamiento de Fernando de Santillán, veinticuatro, a los contadores ordenándoles inscribir a Diego Jiménez sólo con cinco mrs. de cuantía en vez de con los 10 mrs. con los que figuraba, y recibir a los jurados de San Salvador el resto en cuenta como quiebra (1445, agosto, 30).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Salvador ordenándoles no demandar a Diego Jiménez, *fojero*, más de cinco mrs. de cuantía, ya que ellos les recibirán el resto en cuenta como quiebra (1445, septiembre, 2).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 117, fol. 334r.-v. (r. 261, fots. 36v.-37r.)

2766

[1445, agosto, 30. Sevilla]

Anotación indicando que por mandamiento de los contadores de 30 de agosto de 1445 se ordenó al Concejo de Sanlúcar la Mayor no demandar contribución al pedido del año en curso a María González, viuda, ya que no está inscrita en su padrón.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 129, fol. 344v. (r. 261, fot. 48r.)

2767

1445, septiembre, 6. [Sevilla]

Notificación de Bernal González, jurado y lugarteniente de Pedro de Pineda, escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, a ellos y a los jurados de San Julián asentar en el padrón de esta collación a Tomás Sánchez, jurado de Écija, que desea vivir en Sevilla.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 108, fol. 327v. (r. 261, fot. 30r.)

2768

[1445, septiembre, 25. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores del 25 de septiembre de 1445 se ordenó a los jurados de San Ildefonso inscribir en su padrón a Juan González de La Magdalena, ya que aunque había sido franco de la Casa de la Moneda, había renunciado a sus exenciones.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 97, fol. 317v. (r. 261, fot. 20r.)

2769

1445, octubre, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a los jurados de Santa Cruz, para que de lo que recaudaron además de lo que le correspondía al rey en su collación y retuvieron por su orden, paguen a Luis González, jurado, 2.000 mrs. que se le deben de cuando fue a la Corte Real a informarle sobre los gastos que hizo el Cabildo cuando se presentó ante Sevilla el infante Enrique de Aragón.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 70, fols. 263v.-264r. (r. 260, fot. 568r.-v.)

2770

1445, octubre, 9. [Sevilla]

Mandamiento de Diego, bachiller y provisor del arzobispo, a los contadores ordenándoles asentar en la nómina de los familiares del arzobispo a Pedro Rodríguez de Valladolid, licenciado y alcalde mayor del arzobispo, en el lugar de Antón Posadas, carnicero, que está ausente de Sevilla por un delito que cometió lo que le hizo perder el derecho a ser familiar del arzobispo.

Obs.: Documento en mal estado.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 135, fol. 350r. (r. 261, fot. 54v.)

2771

[1445, octubre, 24. Sevilla]

Cuenta de lo que se rebajó a los Concejos que se indican de sus cuantías de este pedido y de lo que se aumentó, en cambio, a los que se señalan.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los recaudadores del pedido ordenándoles, de parte del Cabildo, atenerse en todo a la cuenta que ellos les entregan y en la que consta a qué Concejos se rebajaron las cuantías y a cuales se aumentaron (1445, octubre, 22).

Ac.: Anotación indicando que el 24 de octubre los contadores presentaron esta cuenta en presencia de un escribano público a los recaudadores mayores y les requirieron que la cumplieren en todo, dándoles, a petición suya, copia certificada de la misma.

Obs.: La cuenta carece de fecha.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 91, fols. 308r.-309v. (r. 261, fots. 8v.-10r.)

2772

1445, octubre, 25. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, añadir al repartimiento del pedido de este año las quiebras que se deben a Sancho Díaz de Medina de los dos pedidos de 1442 y las deudas que tienen algunos ricos hombres con los jurados.

Ac.: Notificación de los contadores a Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, informándole que se deben a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor, 21.840 mrs. de los que corresponden 8.000 mrs. al maestre de Santiago, 8.000 mrs. al conde de Niebla y el resto a la deuda que el Cabildo tiene con él (1445, noviembre, 13).

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 28, fol. 149r.-v. (r. 260, fots. 113v.-114r.)

2773

1445, octubre, 27. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de San Salvador ordenándoles, de parte del Cabildo, no demandar contribución alguna a maestre Gonzalo, médico, ya que es franco por ser oficial.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 106, fol. 324r. (r. 261, fot. 26v.)

2774

1445, noviembre, 1. Alanís

Petición del Concejo de Alanís al Cabildo solicitando que se le reciban como quiebras del pedido las cuantías de ciertos vecinos de Guadalcanal y de Sevilla y las de sus vecinos que son francos.

Ac.: Notificación de Alfonso García, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el día de la fecha se presentó la petición anterior, por lo que se les ordena estudiarla e informar al Cabildo (1445, noviembre, 3).

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido recibir a Alanís como quiebra sólo el dinero que debieron aportar los vecinos de Guadalcanal y que lo demás que aducen no haber podido cobrar, lo deberán recaudar (1446, febrero, 21).

Ac.: Notificación de los contadores a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y recaudadores mayores del pedido, informándoles de la decisión del Cabildo.

Obs.: La última notificación está incompleta, sólo se conserva el comienzo.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 22, fols. 168r.-169v. (r. 260, fots. 459v.-461r.)

2775

1445, noviembre, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo al Concejo de Aznalcázar, para que pague a Francisco de Villafranca, recaudador del pedido de 1438, 8.625 mrs. del dinero que por orden del Cabildo retuvo de la recaudación del pedido de 1445.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 79, fol. 279r.-v. (r. 260, fots. 587v.-588r.)

2776

1445, noviembre, 13. [Sevilla]

Notificación de Francisco de Villafranca, recaudador del pedido de 1438, a los contadores informándoles de lo que le deben los jurados que se indican de la recaudación del pedido.

Ac.: Notificación de los contadores a Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, informándole de lo que deben los jurados que se indican a Francisco de Villafranca de la recaudación del pedido de 1438 (1445, noviembre, 13).

Ac.: Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, averiguar cuánto se debe a Francisco de Villafranca de la recaudación de los pedidos de 1436 y 1438, y en quienes se le pueden librar estas cantidades en el pedido en curso, ya que se trata de las aportaciones de los ricos hombres a los que él no los ha podido cobrar por lo que el Cabildo se ocupará de ello como ha hecho en otras ocasiones (1445, noviembre, 12).

Obs.: La primera notificación presenta firma autógrafa de Francisco de Villafranca. Aunque en principio pertenecería al pedido de 1438, como se paga del pedido de 1445, debe ser incluido aquí.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 81, fols. 281r.-282r. (r. 260, fots. 589v.-590v.)

2777

1445, noviembre, 15. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, librar a los tenedores del puente de Triana 10.000 mrs. a cuenta de su tenencia y que se pague de lo que se ha recaudado en este pedido de 1445 por encima de lo que corresponde al rey. Además deberán estudiar, junto con Alfonso de Velasco, veinticuatro, a qué collación o barrio sobra dinero para cargarle este libramiento.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, estudiar si el mayordomo Fernán García de

Córdoba está obligado a pagar los 10.000 mrs. que reclaman los tenedores del puente de Triana, para que se los pague en caso afirmativo, y si no estuviere obligado a ello, que lo presten algunos jurados de la ciudad y se devuelva después en el primer tercio del mayordomazgo siguiente (1445, diciembre, 15).

Ac.: Libramiento del Cabildo a los jurados de San Vicente, para que paguen los 4.000 mrs. que recaudaron por encima de lo que correspondía al rey en este pedido a los tenedores del puente de Triana, a cuenta de su tenencia (1445, noviembre, 15).

Ac.: Libramiento del Cabildo a los jurados del barrio de Génova, para que paguen los 5.780 mrs. que recaudaron por encima de lo que correspondía al rey en este pedido a los tenedores del puente de Triana, a cuenta de su tenencia (1445, noviembre, 15).

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados del barrio de Génova informándoles que el Cabildo le encargó a él y a los contadores estudiar si era cierto que ellos no podían pagar los 5.780 mrs. que se recogen en el libramiento anterior, y que una vez visto las cuentas resulta que sólo recaudaron 2.133 mrs. por encima de lo que correspondía al rey en este pedido, por lo que se les recibirá el resto en cuenta, debiendo entregar este dinero a los tenedores del puente de Triana (1446, enero, 5).

Ac.: Asiento contable con libramiento del Cabildo de 15 de noviembre a los jurados de San Marcos para que, de lo que recaudaron por encima de lo que correspondía al rey en este pedido, paguen 220 mrs. a los tenedores del puente de Triana, a cuenta de su tenencia [1445, noviembre, 15].

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 71, fols. 265r.-267v. (r. 260, fots. 569v.-573r.)

2778

1445, diciembre, 1. [Sevilla]

Petición de Pedro González de Utrera, canónigo, solicitando a los contadores asentar como su familiar a Diego González, especiero, en lugar de Diego Sánchez, que fue puesto en la lista de sus familiares sin su conocimiento siendo persona que él ni siquiera conoce.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Salvador ordenándoles no considerar a Diego Sánchez, especiero, como familiar, ya que fue inscrito en la nómina de los familiares por error, por lo cual deberán reclamarle el pago de los pedidos o pechos que como vecino le corresponderán (1445, diciembre, 3).

Ac.: Notificación de los jurados de San Salvador a los contadores informándoles que han cumplido su mandamiento y que, por ello, considerarán a partir de este momento a Diego Sánchez como vecino pechero, por lo que pagará 15 mrs. de cuantía en este pedido (1445, diciembre, 6).

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores se informó el 10 de diciembre a los jurados del barrio de Francos que Diego González, especiero, es familiar de Pedro González de Utrera, por lo que no deberán demandarle contribución alguna y a cambio se les recibirá en cuenta su cuantía.

Obs.: La anotación está tachada.

Ac.: Anotación indicando que finalmente se expidió otra notificación distinta.

Ac.: Notificación de los contadores a los jurados del barrio de Francos informándoles que Diego González, especiero, es familiar de Pedro González de Utrera, y ordenándoles guardarle las franquezas que como familiar le corresponden (1445, diciembre, 14).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 136, fols. 351r.-352r. (r. 261, fots. 55v.-56v.)

2779

1445, diciembre, 17. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de Santa Olalla, Escacena del Campo, Aznalcázar, Huévar y Pilas ordenándoles pagar a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y recaudadores mayores, las cantidades que para cada uno de ellos se indican, del dinero que retuvieron de la recaudación del pedido por orden del Cabildo, y que se les entrega a cuenta de las quiebras que dieron algunos de los jurados de la ciudad y algunos Concejos de la *tierra* en este pedido.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 73, fols. 270r.-271r. (r. 260, fots. 575v.-576v.)

2780

1445, diciembre, 17. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados de San Marcos, Santa Marina y del barrio de la Mar ordenándoles pagar a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y recaudadores mayores, las cantidades que para cada collación o barrio se indican, del dinero que retuvieron de la recaudación del pedido por orden del Cabildo, y que se les entrega a cuenta de las quiebras que dieron algunos de los jurados de la ciudad y algunos Concejos de la *tierra* en este pedido.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 74, fols. 272r.-273r. (r. 260, fots. 577v.-578v.)

2781

1445, diciembre, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a los jurados de Santa Marina, para que, de lo que retuvieron de la recaudación del pedido, paguen a Manuel González, alguacil de las entregas, 2.500 mrs. y a Día Sánchez, escribano público y escribano de las entregas, 500 mrs., como compensación por no cobrar a los jurados los derechos de las entregas.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 80, fol. 280r.-v. (r. 260, fots. 588v.-589r.)

2782

1445, diciembre, s. d. [Sevilla]

Cuenta de las quiebras que hubo en la recaudación del pedido en el Concejo de Alanís, señalándose las razones de las mismas.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 20, fols. 163r.-164r. (r. 260, fots. 454v.-455v.)

2783

[1445. Sevilla]

Cuenta sumaria de lo que se repartió del pedido en la ciudad y en los Concejos de la *tierra*, y de lo que se recaudó además de lo que correspondía al rey. En la ciudad se recaudaron 500.050 mrs. y en los Concejos de la *tierra* 1.019.627,5 mrs., sumando por tanto un total de 1.519.677,5 mrs. Como al rey le corresponde 1.377.716 mrs. sobra para las quiebras, para los acontiadores y para lo que ordenó la Ciudad 141.971,5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que al final de los libramientos de la Ciudad se encuentra la cuenta de cómo se gastó el dinero que se repartió además de lo que correspondía al rey.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 6, fols. 135r.-136v. (r. 260, fots. 424v.-426r.)

2784

[1445. Sevilla]

Repartimiento del pedido que se hizo por cada uno de los barrios y collaciones de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 7, fols. 137r.-138v. (r. 260, fots. 426v.-428r.)

2785

[1445. Sevilla]

Repartimiento del pedido que se hizo por cada uno de los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 8, fols. 139r.-142r. (r. 260, fots. 428v.-431v.)

2786

[1445. Sevilla]

Cuenta de lo que corresponde pagar a los Concejos de la *tierra* en 1445 del tercio del pedido de 1442 que no se cobró en su momento y que el rey demanda ahora al Cabildo.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 9, fols. 143r.-144r. (r. 260, fots. 432v.-433v.)

2787

[1445. Sevilla]

Cuenta de lo que deben cobrar Gonzalo Jiménez y Bernal González, jurados y escribanos públicos, recaudadores mayores del pedido de 1445, de los barrios y collaciones de la ciudad y de los Concejos de la *tierra* del pedido.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 10, fols. 145r.-146v. (r. 260, fots. 434v.-436r.)

2788

[1445. Sevilla]

Relación de los oficiales del Cabildo que deberán corregir las cuantías del pedido en los distintos barrios y collaciones de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 26, fol. 176r.-v. (r. 260, fots. 467v.-468r.)

2789

[1445. Sevilla]

Informe resumido de cómo se pagó el tercio de pedido que el Cabildo adelantó al rey.
Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 38, fol. 207v. (r. 260, fot. 503r.)

2790

[1445. Sevilla]

Repartimiento del pedido por los barrios y collaciones de la ciudad, correspondiéndoles aportar un tercio de 1.078.212 mrs. que se señaló a Sevilla y su *tierra*.

Ac.: Anotación indicando que finalmente tuvo que hacerse otro repartimiento al haberse corregido tanto los padrones de cuantías de la ciudad como los de los Concejos de la *tierra*.

Obs.: El primer folio del repartimiento está tachado.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 44, fol. 218r.-v. (r. 260, fots. 516v.-517r.)

2791

[1445. Sevilla]

Cuentas relacionadas con el cobro del pedido en los Concejos de la *tierra*.
Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 47, fol. 223v. (r. 260, fot. 524r.)

2792

[1445. Sevilla]

Repartimiento del pedido por las comarcas de la *tierra*, señalándose lo que corresponde aportar a cada uno de sus Concejos.

Ac.: Anotación indicando que este repartimiento no se aplicó, sino otro que está asentado más adelante.

Obs.: El primer folio está tachado.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 50, fols. 229r.-230r. (r. 260, fots. 529v.-532v.)

2793

[1445. Sevilla]

Relación de los documentos que deben presentar los recaudadores del pedido de 1445.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 59, fol. 247r. (r. 260, fot. 550v.)

2794

[¿1445? Sevilla]

Nómina de los familiares de los cargos eclesiásticos.

Obs.: No aparece indicación alguna acerca de la fecha del documento.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 147, fol. 359r. (r. 261, fot. 65v.)

2795

[¿1445? Sevilla]

Cuenta de las cuantías que corresponden a los barrios y collaciones de la ciudad y a los Concejos de la *tierra* y de lo que deberán aportar por ello. En la ciudad se repartieron 21.144 mrs., cuando la tercera parte de los 56.000 mrs. de la demasía del servicio, junto con los 7.000 mrs. que correspondieron a Alfonso del Peso, suman 18.666 mrs., por lo que sobraron 2.478 mrs. Por las comarcas de la *tierra* se repartieron 38.170,5 mrs., cuando las dos terceras partes de los 56.000 mrs. suponen 37.334 mrs., por lo que sobraron 836,5 mrs., sumando por tanto el dinero a disposición del Cabildo 3.314,5 mrs.

Obs.: Falta el comienzo del documento. La única vez que Alfonso del Peso aparece como recaudador de un pedido fue en 1445, por lo que probablemente se trate de cuentas relacionadas con dicho pedido.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 2, fols. 2r.-3v. (r. 262, fots. 258v.-260r.)

2796

[1446, enero, 2. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de Pedro Fernández de Mendoza, chanfre de la Catedral, se hizo saber a los contadores el 2 de enero de 1446 que Ruy González, su familiar, había muerto, por lo que solicitaba que se asentase en su lugar a Antón Ruiz, vecino de San Esteban.

Ac.: Anotación indicando que por razón de la notificación del chanfre los contadores asentaron como familiar a Antón Ruiz al que se le entregó el 7 de enero de 1446 certificación sobre el particular.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 137, fol. 352r. (r. 261, fot. 56v.)

2797

1446, enero, 7. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, jurado y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, cargar a los tenedores del puente de Triana los 2.500 mrs. que les dieron los jurados del barrio de Génova y recibir a estos últimos dicha cantidad y las quiebras que tuvieron en la recaudación del pedido de 1445 en cuenta. Por otro lado deberán librar a los tenedores los 3.280 mrs. que los jurados del barrio de Génova no pudieron pagarles en otros jurados de Sevilla.

Ac.: Libramiento de los contadores al Concejo de Aznalcázar, para que pague a los tenedores del puente de Triana 3.647 mrs. del dinero que por orden del Cabildo retuvo de la recaudación del pedido de 1445 (1446, enero, 14).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 78, fol. 278r.-v. (r. 260, fots. 585v.-586r.)

2798

[1446, febrero, 1. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores del 1 de febrero de 1446 se ordenó a los jurados de Triana inscribir en su padrón a Antón Domínguez de Coria, que había sido franco de la Casa de la Moneda pero que renunció a su franqueza.

Ac.: Anotación indicando que en el reverso de la notificación anterior Fernando Sánchez, jurado de Triana, hizo saber que Antón Domínguez era pobre y que no le encontraba bienes, por lo que no podía inscribirlo en su padrón (s. f.).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 102, fol. 320v. (r. 261, fot. 23r.)

2799

1446, febrero, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo al Concejo de Escacena del Campo, para que pague a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y recaudadores mayores del pedido de 1445, 10.000 mrs. del dinero que por su orden retuvieron de la recaudación del pedido, y que les corresponde como gratificación por el trabajo de este pedido.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 75, fol. 274r.-v. (r. 260, fots. 579v.-580r.)

2800

1446, febrero, 12. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, confeccionar una cuenta con las quiebras que dieron los jurados y los Concejos de la *tierra* en el pedido de 1445, para que se puedan pagar estas cantidades a los recaudadores mayores de lo que se ingresó además de lo que correspondía al rey.

Ac.: Notificación de los contadores al Cabildo informándole que los recaudadores han solicitado que se les pague por su trabajo lo mismo que a los anteriores recaudadores y que, a título de información, a Francisco de Villafranca se le pagaron 10.000 mrs. También le informan sobre las quiebras de los jurados y de los Concejos de la *tierra* en este pedido (s. f.).

Obs.: La segunda notificación esta incompleta, faltando el final.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 11, fols. 147r.-148v. (r. 260, fots. 436v.-438r.)

2801

1446, febrero, 14. [Sevilla]

Cuenta dada por los contadores de las quiebras que hubo en la recaudación del pedido por parte de los jurados de la ciudad y de los Concejos de la *tierra*.

Ac.: Anotación indicando que el Cabildo ordenó a los contadores no recibir en cuenta quiebras de los jurados que se presentasen con posterioridad al 8 de julio de 1447, fecha límite para que los jurados entregasen sus cuentas.

Ac.: Cuenta de las quiebras que el Cabildo libró a los recaudadores mayores en el pedido de 1447.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 72, fols. 268r.-269r. (r. 260, fots. 573v.-574v.)

2802

1446, febrero, 18. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que Fernando de Medina, veinticuatro, informó al Cabildo que en la lista de los familiares del tesorero de la Iglesia, su padre, figuraba Diego Fernández Cardenal, siendo éste hombre cuantioso, por lo que al tesorero, su padre, le daba cargo de conciencia tenerlo como familiar. El Cabildo decidió por ello ordenar a los contadores borrar a Diego Fernández Cardenal de la lista de los familiares del tesorero de la iglesia, y asentar en cambio a Juan Martínez Candela, cofrero, vecino del barrio de Francos.

Ac.: Anotación indicando que por virtud de la certificación anterior los contadores ordenaron el 22 de febrero a los jurados del barrio de Castellanos dejar de considerar a Diego Fernández como familiar e inscribirlo en su padrón.

Ac.: Anotación indicando que los jurados del barrio de Castellanos Juan González y Juan Alfonso, en nombre de su padre Diego Alfonso, certificaron el 2 de marzo que habían inscrito a Diego Fernández Cardenal con 20 mrs. de cuantía en el padrón de los vecinos pecheros.

Ac.: Anotación indicando que el 4 de marzo los contadores expidieron certificación para que Juan Martínez Cardela pudiese demostrar que se le debe considerar como familiar del tesorero de la Catedral.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 138, fol. 352v. (r. 261, fot. 57r.)

2803

1446, febrero, 28. [Sevilla]

Notificación de Bernal González, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en la nómina de los familiares del arcediano de Niebla a Juan de Collanzos, vecino de Santa Catalina, que no fue inscrito por error.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de Santa Catalina ordenándoles considerar a Juan de Collanzos como familiar y guardarle todas las libertades y franquezas que como tal le corresponden (1446, marzo, 3).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 139, fol. 353r.-v. (r. 261, fots. 57v.-58r.)

2804

1446, marzo, 9. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar a Lope Díaz, sillero, en la nómina de los familiares del deán de Cuenca, siempre que sea de la cuantía mediana, que es la que tenía Gonzalo de Arévalo, criado del deán, en cuyo lugar desea inscribirlo.

Ac.: Anotación indicando que por virtud de la notificación anterior los contadores ordenaron a los jurados de San Andrés el 12 de marzo considerar a partir de estos momentos a Gonzalo de Arévalo como pechero y por ello, asentarle en el padrón de las cuantías.

Ac.: Anotación indicando que los contadores le entregaron una notificación a Lope Díaz para que los jurados de San Salvador le considerasen a partir de estos momentos como familiar.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 140, fols. 353v.-354r. (r. 261, fot. 58r.-v.)

2805

1446, abril, 8. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de [...] ordenándoles no demandar cantidad alguna del pedido de 1445 a Juan Ruiz, que figura en la nómina de los familiares de Juan de Arévalo, canónigo. En caso de que aparezca en el padrón de las cuantías ellos les recibirán su cuantía en cuenta.

Obs.: El principio resulta ilegible, por lo que no puede saberse a qué jurados se dirige el mandamiento.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 148, fol. 359v. (r. 261, fot. 66r.)

2806

1446, abril, 22. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, jurado y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Manuel González, alguacil de las entregas designado por Álvar Pérez de Guzmán, alguacil mayor, ordenándole, de parte del Cabildo, no ejecutar bienes de los jurados por las deudas que tienen con ellos los ricos hombres y los oficiales del Cabildo del segundo pedido de 1445, ya que primero se intentará cobrar de los mayordomos de los ricos hombres lo que aquellos debieren y, por lo que se refiere a los oficiales, se ordenará al mayordomo de 1446-1447 retener de sus salarios lo que tuvieron que aportar al pedido.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo, informándole que el Cabildo ordenó que los oficiales que tengan deudas del pedido de 1445, paguen a los jurados de las collaciones donde viven para que éstos puedan entregar el dinero a los recaudadores (1447, abril, 15).

Ac.: Carta de pago otorgada por Juan Martínez de Segovia, jurado de Santa Marina, reconociendo haber recibido de Alfonso Fernández de Sevilla, mayordomo de 1446-1447, 350 mrs. que retuvo por orden del Cabildo del salario de Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, cantidad que debía aportar el oficial al pedido de 1445 (1447, septiembre, 23).

Ac.: Anotación indicando cómo pagó el mayordomo las cantidades entregadas por los oficiales señalados (s. f.).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2807.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, nº 34, fols. 129r.-130r. (r. 261, fots. 442v.-443v.)

2807

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 2806.

Sec. XV, Pap. May. 1446-1447, caja 46, n° 77, fols. 176r.-177r. (r. 261, fots. 491v.-492v.)

2808

1446, abril, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a los jurados del barrio de la Mar, para que paguen a Sancho Díaz de Medina, recaudador mayor de los pedidos de 1442 y 1443, 10.000 mrs. del dinero que por su orden retuvieron de la recaudación del pedido de 1445, a cuenta de lo que se le debe de estos dos años.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, n° 76, fol. 275r.-v. (r. 260, fots. 581v.-582r.)

2809

[1446, agosto, 19. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los diputados se hizo saber el 19 de agosto de 1446 que Diego Fernández Marmolejo, canónigo, escogió a Pedro González, *pechelero*, vecino de San Salvador, como familiar en lugar de Nicolás Fernández que se ausentó de la ciudad.

Ac.: Anotación indicando que al pie de la última notificación Diego Fernández Marmolejo, canónigo, certificó que Nicolás Fernández no era familiar suyo y que pedía que se asentase a Pedro González, *pechelero*, en su lugar.

Ac.: Anotación indicando que siguiendo la petición del canónigo los contadores asentaron el 2 de septiembre a Pedro González, *pechelero*, como su familiar en lugar de Nicolás Fernández y que ordenaron por notificación a los jurados de San Salvador dejar de considerar a Nicolás Fernández como familiar de Diego Fernández y aceptar, a cambio, como su familiar a Pedro González. Los jurados respondieron que no podían encontrarle a Nicolás Fernández casa ni morada en su collación y que suponían que se había ido de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, n° 141, fol. 354r.-v. (r. 261, fots. 58v.-59r.)

2810

1446, octubre, 15. [Sevilla]

Petición de Pedro de Mendoza, chantre de la Catedral, y de Nicolás Martínez, prior, a los contadores solicitándoles borrar de la nómina de los familiares del bachiller Francisco Fernández, racionero, a Isabel González y asentar en su lugar a Martín Alfonso, asturiano.

Ac.: Certificación dada por Francisco Fernández, bachiller y racionero, haciendo saber a los contadores que Isabel González ya no era familiar suyo, y que en cambio sí lo era Martín Alfonso (1446, octubre, 17).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, n° 142, fol. 354v. (r. 261, fot. 59r.)

2811

[1446, noviembre, 2. – 1446, noviembre, 29. Sevilla]

Mandamientos de Jorge de Medina, veinticuatro, y de los contadores a los Concejos que se señalan, aumentándoles o rebajándoles las cuantías que debían aportar al pedido de 1445:

I.- [Mandamiento de Jorge de Medina, veinticuatro, y de los contadores al Concejo de Fregenal de la Sierra ordenándole repartir y recaudar además de los 66.930 mrs. que se señalaron en principio en el pedido de 1445, otros 7.000 mrs. más, para compensar la rebaja que se le hizo al Concejo de Aracena]

II.- Mandamiento de los contadores al Concejo de Fregenal de la Sierra ordenándole cumplir en todo el mandamiento de Jorge de Medina, veinticuatro, y de ellos mismos, que se encuentra en el otro lado de este folio, y repartir, por tanto, los 7.000 mrs. que le aumentaron en el pedido de 1445 (s. f.)

III.- Anotación indicando que por otro mandamiento de los diputados de la misma fecha se ordenó al Concejo de El Bodonal repartir además de los 7.462,5 mrs. que le señalaron en principio en el pedido de 1445 otros 4.640 mrs. más. Se avisa que en el reverso de este mandamiento iba el de los contadores.

IV.- Anotación indicando que por otro mandamiento igual de los diputados de la misma fecha se ordenó al Concejo de Higuera de la Sierra repartir además de los 7.472,5 mrs. que le señalaron en principio en el pedido de 1445 otros 3.000 mrs. más. Se avisa que en el reverso de este mandamiento iba el de los contadores.

V.- Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Jorge de Medina, veinticuatro, y a los contadores informándoles que el Cabildo les da poder para repartir los 14.640 mrs. que se le rebajaron al Concejo de Aracena en el pedido de 1445 por otros Concejos (1446, noviembre, 2).

VI.- Mandamiento de Jorge de Medina y de los contadores al Concejo de Fregenal de la Sierra ordenándole repartir y recaudar sólo los 66.960 mrs. que le señalaron en principio en el pedido de 1445 ya que han decidido no cobrarle el aumento de 7.000 mrs. que se le ordenó recaudar (1446, noviembre, 5).

VII.- Mandamiento de Jorge de Medina, veinticuatro, y de los contadores al Concejo de Higuera de la Sierra ordenándole repartir y recaudar únicamente los 6.115 mrs. que le señalaron en principio en el pedido de 1445 ya que han decidido no cobrarle el aumento de los 2.100 mrs. que se le ordenó recaudar (1446, noviembre, 5).

VIII.- Mandamiento de Jorge de Medina, veinticuatro, y de los contadores al Concejo de El Bodonal ordenándole repartir y recaudar únicamente los 7.462,5 mrs. que se le señalaron en principio en el pedido de 1445 ya que han decidido no cobrarle el aumento de los 4.640 mrs. que se le ordenó recaudar (1446, noviembre, 5).

IX.- Mandamiento de Jorge de Medina, veinticuatro, y de los contadores al Concejo de Aracena ordenándole repartir y recaudar 55.000 mrs. para el pedido de 1445, ya que aunque en principio se le rebajaron 14.640 mrs. de los 64.640 mrs. que le había correspondido aportar

al pedido, y por tanto debería pagar sólo 50.000 mrs., se ha decidido volverle a aumentar 5.000 mrs. al no haber podido cobrar los 14.640 mrs. a los Concejos a los que en un primer momento se les asignaron (1446, noviembre, 5).

X.- Anotación indicando que otro mandamiento como el anterior con la misma fecha se envió al Concejo de Constantina ordenándole repartir y recaudar 3.000 mrs. además de la cantidad que se le señaló en principio en el pedido de 1445.

XI.- Anotación indicando que otro mandamiento como el anterior con la misma fecha se envió al Concejo de Cazalla de la Sierra aumentándole 2.000 mrs. sobre su cuantía inicial en el pedido de 1445.

XII.- Anotación indicando que otro mandamiento como el anterior con la misma fecha se envió al Concejo de Utrera aumentándole 2.000 mrs. sobre su cuantía inicial en el pedido de 1445.

XIII.- Anotación indicando que otro mandamiento como el anterior con la misma fecha se envió al Concejo de Lebrija aumentándole 2.640 mrs. sobre su cuantía inicial en el pedido de 1445.

XIV.- Anotación indicando que este folio se dejó en blanco para asentar el poder que el Cabildo otorgó a estos diputados para quitarle al Concejo de Constantina los 3.000 mrs. que se le aumentaron después se rebajárase dicha cantidad a los Concejos de Fregenal de la Sierra, El Bodonal y Higuera de la Sierra, pero como el poder no se recogió por escrito en el libro del Cabildo sino que se transmitió oralmente sirve el poder general que se les dio para corregir las cuantías.

XV.- Mandamiento de Jorge de Medina, veinticuatro, y de los contadores al Concejo de Constantina ordenándole no repartir ni recaudar los 3.000 mrs. que se le señalaron como aumento sobre su cuantía inicial del pedido de 1445, ya que habiendo comprobado que con ello se perjudicaba a la villa se decidió no cobrárselos (1446, noviembre, 29).

XVI.- Mandamiento de Jorge de Medina, veinticuatro, y de Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, al Concejo de Alcalá de Guadaíra ordenándole repartir y recaudar 2.000 mrs. además de la cuantía que inicialmente se le señaló en el pedido de 1445 para compensar la rebaja que se hizo al Concejo de Constantina (1446, noviembre, 29).

XVII.- Anotación indicando que otro mandamiento como el anterior se envió el mismo día al Concejo de Villanueva del Camino ordenándole repartir y recaudar 1.000 mrs. además de la cuantía que inicialmente se le señaló en el pedido de 1445.

XVIII.- Anotación indicando que las respuestas de los dos Concejos obedeciendo los mandamientos anteriores se encuentran en el arca de las dos llaves.

Obs.: El primer mandamiento de Jorge de Medina y de los contadores (doc. I) al Concejo de Fregenal de la Sierra no se ha conservado deduciéndose su contenido del mandamiento de los contadores que le sigue. En este sólo se dice que se hizo el mismo día que el mandamiento de Jorge de Medina, por lo que no conocemos las fechas de los cuatro primeros documentos de esta serie.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, n° 89, fols. 299r.-305v. (r. 260, fots. 609v.-610v. y r. 261, fots. 1r.-6r.)

2812

1446, noviembre, 10. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de San Lorenzo ordenándoles considerar a partir de la fecha a Pedro Jiménez como familiar y guardarle todas las libertades y franquezas que como tal le corresponden.

Ac.: Petición de Esteban Pérez, racionero, a los contadores, solicitándoles inscribir a Pedro Jiménez, vecino de San Lorenzo, como su familiar en lugar de Bernal González de Villarreal, vecino del barrio de Francos (1446, noviembre, [...]).

Ac.: Mandamiento de los diputados a los contadores ordenándoles cumplir en todo la petición del racionero (1446, noviembre, [...]).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados del barrio de Francos ordenándoles considerar a partir de la fecha a Bernal González de Villarreal como pechero de su barrio (1446, noviembre, 5).

Ac.: Notificación de los jurados del barrio de Francos a los contadores informándoles que a partir de la fecha considerarán a Bernal González de Villarreal como vecino pechero (1446, noviembre, [...]).

Obs.: Los primeros folios del documento, en mal estado. El mandamiento de 10 de noviembre aparece al final del documento.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 143, fol. 355r.-v. (r. 261, fots. 59v.-60r.)

2813

1446, diciembre, 20. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados del Cabildo y de la Iglesia a los contadores ordenándoles quitar de la nómina de los familiares de Diego García Finollo, canónigo, a Alfonso Rodríguez, correero, vecino de San Andrés, y asentar en su lugar a Juan Fernández de Montegil, vecino de Cazalla de la Sierra.

Ac.: Certificación dada por Diego García Finollo, canónigo, haciendo saber a los contadores que Alfonso Rodríguez, correero, ya no es familiar suyo, y solicitando que se asiente en su lugar a Juan Fernández de Montegil, vecino de Cazalla de la Sierra (1447, enero, 21).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Andrés ordenándoles considerar a partir de estos momentos a Alfonso Rodríguez, correero, como vecino pechero (1447, enero, 21).

Ac.: Notificación de Juan Mejías, jurado de San Andrés, a los contadores informándoles que asentará a Alfonso Rodríguez, correero, en el padrón de las cuantías y que lo considerará como vecino pechero (1447, enero, 25).

Ac.: Certificación dada por Diego García Finollo, canónigo, haciendo saber a los contadores que la persona que fue familiar suyo es Alfonso Rodríguez, correero, vecino de San Andrés, y no Alfonso Rodríguez de Sosa, vecino de San Salvador (1447, enero, 25).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 145, fol. 357r.-v. (r. 261, fots. 61v.-62r.)

2814

1446, diciembre, 15. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados a los contadores ordenándoles quitar de la nómina de Gonzalo de Medina, arcediano de Écija, a Andrés Fernández, vecino de Santa Catalina, y asentar en su lugar a Bernal Sánchez de las Mozas, vecino de San Vicente.

Ac.: Certificación dada por Gonzalo de Medina, arcediano de Écija, haciendo saber a los contadores que Bernal Sánchez es familiar suyo y que quiere que aparezca en su nómina en lugar de Andrés Fernández (1446, diciembre, 16).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de Santa Catalina ordenándoles considerar a partir de estos momentos a Andrés Fernández, que fue familiar del arcediano de Écija, como vecino pechero (1446, diciembre, 22).

Ac.: Notificación de Diego de Esquivel y Juan de Esquivel, jurados de Santa Catalina, a los contadores informándoles que han inscrito a Andrés Fernández en el padrón de las cuantías (1446, diciembre, 29).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 144, fols. 356r.-v. (r. 261, fots. 60v.-61r.)

2815

[1446. Sevilla]

Relación de los asientos contables con libramientos del Cabildo dados sobre el dinero que se repartió por encima de lo que correspondía al rey en el pedido de 1445, resultando que la demasía ascendió a 141.961,5 mrs., habiéndose dado libramientos por un total de 137.647 mrs., por lo que sobraron 4.314,5 mrs.

Ac.: Cuenta de cómo se gastaron los 4.314,5 mrs. que sobraron de la recaudación y que tuvieron los jurados del barrio de la Mar y de la collación de Santa Marina, dinero que se pagó a los recaudadores mayores del pedido de 1445 a cuenta de lo que les correspondía.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 77, fols. 276r.-277v. (r. 260, fots. 583v.-585r.)

2816

1447, enero, 23. [Sevilla]

Notificación de Bernal González, jurado y escribano público, lugarteniente de Pedro de Pineda, escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido rebajarle al Concejo de Villanueva del Camino 500 de los 1.000 mrs. que le aumentaron para compensar la rebaja hecha a Constantina, y ordenar al de El Pedroso pagar los otros 500 mrs.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Villanueva del Camino ordenándoles repartir y recaudar únicamente 500 mrs. de los 1.000 que se le aumentaron (1447, junio, 26).

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de El Pedroso ordenándole repartir y recaudar además de la cuantía que se le señaló inicialmente, otros 500 mrs., para compensar la rebaja que se hizo a Villanueva del Camino (1447, junio, 26).

Ac.: Mandamiento de los contadores a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y recaudadores del pedido de 1445, ordenándoles, de parte del Cabildo, restarle al Concejo de Villanueva del Camino 500 mrs. de lo que debía pagarles y cobrárselos en cambio al Concejo de El Pedroso (1447, junio, 28).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 90, fols. 306r.-307v. (r. 261, fots. 6v.-8r.)

2817

1447, enero, 27. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados del Cabildo y de la Iglesia a los contadores ordenándoles asentar en la nómina de los familiares de Diego García Finollo, canónigo, a Juan de Aragón, zapatero, vecino de Santa Catalina, en lugar de Inés Alfonso, que ha muerto.

Ac.: Certificación dada por Diego García Finollo, canónigo, haciendo saber a los contadores que ha tomado como familiar suyo a Juan de Aragón, zapatero, en lugar de Inés Alfonso, que ha muerto (1447, febrero, 6).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de Santa Catalina ordenándoles guardarle a Juan de Aragón, zapatero, todas las libertades y franquezas que le corresponden como familiar de la Catedral, en cuya nómina, hecha en 1445, figura. Por ello no deberán demandarle la contribución al pedido de 1445 (1447, febrero, 6).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 146, fol. 358r.-v. (r. 261, fots. 63v.-64r.)

2818

1447, mayo, 20. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el 20 de agosto de 1445 se presentó en el Cabildo Fernando Álvarez, vecino de San Miguel, quejándose de que los jurados de Santa Catalina también le querían cobrar el pedido de 1445, cuando ya lo había pagado en su collación. El Cabildo decidió que Fernando Álvarez no pagase más que en San Miguel y que los contadores le recibiesen a los jurados de Santa Catalina su cuantía en cuenta como quiebra.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 124, fol. 340r. (r. 261, fot. 43v.)

2819

1447, agosto, 29. Sevilla

Carta de pago otorgada por Gonzalo Jiménez y por Bernal González, jurados y escribanos públicos, recaudadores mayores del pedido de 1445, reconociendo haber recibido de los Concejos de Fregenal de la Sierra, El Bodonal, Higuera de la Sierra y La Marotera los 82.7127 mrs. que por el repartimiento hecho por el Cabildo les correspondió aportar al pedido.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que fue el Cabildo quien pagó por los Concejos señalados, cobrándoselo de lo que se repartió demás en el pedido de 1447.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 87, fol. 297r.-v. (r. 260, fots. 607v.-608r.)

2820

1447, agosto, 29. Sevilla

Carta de pago otorgada por Gonzalo Jiménez y por Bernal González, jurados y escribanos públicos, recaudadores mayores de las 15 monedas de 1445, reconociendo haber recibido de los Concejos de Fregenal de la Sierra, El Bodonal, Higuera de la Sierra y La Marotera los 43.600 mrs. que les correspondió aportar, y aclarando que recibieron esta cantidad por libramientos del Cabildo, ya que el maestre de Alcántara se había apropiado de lo que estos Concejos debían pagar.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 88, fol. 298r.-v. (r. 260, fots. 608v.-609r.)

2821

1447, agosto, 29. Sevilla

Carta de pago de Gonzalo Jiménez y de Bernal González, jurados y recaudadores del pedido de 1445, reconociendo haber recibido del Concejo de Fregenal de la Sierra 76.930 mrs., de El Bodonal 7.472,5 mrs., de Higuera de la Sierra 6.115 mrs. y del Concejo de La Marotera 2.200 mrs., cantidades que les correspondieron aportar al pedido de 1445.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 88, fol. 115r.-v. (r. 262, fots. 390v.-391r.)

2822

1447, agosto, 29. Sevilla

Carta de pago de Gonzalo Jiménez y de Bernal González, jurados y recaudadores de las 15 monedas de 1445, reconociendo haber recibido de los Concejos de Fregenal de la Sierra, de El Bodonal, de Higuera de la Sierra y del Concejo de La Marotera los 43.600 mrs. que les correspondieron aportar a las 15 monedas y que el Cabildo se los libró en jurados y otros Concejos de la *tierra* en lo que se repartió en el pedido de 1447 por encima de lo que correspondía al rey.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 89, fol. 116r.-v. (r. 262, fots. 391v.-392r.)

2823

1447, agosto, 31. Sevilla

Carta de pago otorgada por Gonzalo Jiménez, jurado y recaudador mayor de las 30 monedas que tuvieron que pagar los Concejos de la *tierra* en 1445 y 1446, reconociendo haber recibido del Cabildo los 6.000 mrs. que le correspondieron pagar al lugar de El Cerro en estos dos años.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 13, fol. 151r.-v. (r. 260, fots. 440v.-441r.)

2824

[1447, septiembre, 2. Sevilla]

Cuenta de lo que Gonzalo Jiménez y Bernal González, recaudadores mayores del pedido de 1445, deben cobrar de las collaciones y de los barrios de la ciudad y de los Concejos de la *tierra*; de lo que se les debe recibir en cuenta, por haber hecho frente a libramientos del Cabildo y por tratarse de quiebras de los jurados o Concejos de la *tierra*.

Ac.: Cuentas resumidas del pedido.

Ac.: Cuenta de cómo se le pagaron las deudas del pedido a los recaudadores mayores de 1445, y de las cantidades que se recaudaron por encima de lo que le correspondía al rey, señalándose qué partes de estas cantidades corresponden a los recaudadores y cuales al Cabildo.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, n° 83, fols. 285r.-292r. (r. 260, fots. 593v.-600v.)

2825

[1448, enero, 21. Sevilla]

Nómina de los familiares del arzobispo de Sevilla, concluida el 21 de enero de 1448.

Ac.: Nómina de los familiares de los miembros del Cabildo Eclesiástico, entregada por los diputados del Cabildo a los contadores (1446, s. m., s. d.)

Ac.: Notificación de los diputados del Cabildo a los contadores para que incluyan en la nómina de los familiares del doctor Nicolás Martínez, prior y canónigo, a Juan Rodríguez, *pechero*, vecino de Omnium Sanctorum (1447, marzo, 1).

Ac.: Notificación de los diputados del Cabildo a los contadores indicándoles los familiares a los que no se les debe demandar el pedido del año en curso (1445, septiembre, 1).

Obs.: La notificación está tachada.

Ac.: Relación de los familiares del arzobispo, entregado por Diego López, bachiller en decretos y provisor del arzobispo, a los contadores (1445, septiembre, 1).

Ac.: Anotación, al margen, indicándose que fue el 1 de septiembre de 1445 cuando el Cabildo ordenó a Fernando de Santillán y a Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, confeccionar esta relación con el provisor del arzobispo, siendo esta la copia y encontrándose el original en poder de Antón Fernández, contador (1445, septiembre, 1).

Obs.: Por las fechas estas nóminas debieron aplicarse a los cobros de los pedidos al menos entre 1445 y 1448.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, n° 28, fols. 183r.-191v. (r. 260, fots. 475v.-484r.)

2826

1448, septiembre, 23. Sevilla

Notificación de Alfonso Fernández del Peso, *el Mozo*, escribano de cámara del rey y recaudador del tercio del pedido que se adelantó al rey en 1445, reconociendo que recibió del Cabildo una real cédula de Juan II por la que había ordenado a la Ciudad pagar a Tomás de Cortona 105.000 mrs. de lo que él recaudaba, y la carta de pago otorgada por Juan Martel en la que reconocía haber cobrado dicha cantidad en nombre de Tomás de Cortona.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, n° 39, fol. 208r.-v. (r. 260, fots. 503v.-504r.)

2827

1449, julio, 18. Sevilla

Escritura de obligación otorgada por Gonzalo Jiménez y Bernal González, jurados y escribanos públicos, recaudadores mayores del pedido de 1445, recordando que se les libraron en los recaudadores del pedido de 1447 lo que se les debía de su recaudación de 1445, pero como no pudieron cobrar la cantidad entera, debido a ciertas quiebras que hubo en el pedido de 1447, el Cabildo les libró los 4.114 mrs. que les quedaban por recibir en los recaudadores del pedido de 1449. Teniendo en cuenta que todo ello se ha hecho antes de poder terminar los contadores la revisión de su cuenta del pedido de 1445 por que quedaba por decidir qué se hacía con las cuantías que ellos no pudieron cobrar a los regidores de la ciudad, ahora ellos se comprometen a devolverle cualquier cantidad cobrada si en la toma de cuentas del pedido de 1445 resulta que ellos recibieron más de lo que les correspondía.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 85, fol. 295r.-v (r. 260, fots. 603v.-604r.)

2828

1450, agosto, 18. Sevilla

Carta de pago otorgada por Gonzalo Jiménez y por Bernal González, jurados y escribanos públicos, recaudadores mayores del pedido de 1445, reconociendo haber recibido el Cabildo 1.078.212 mrs., cantidad que la ciudad y su *tierra* debían aportar al pedido.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 86, fol. 296r.-v. (r. 260, fots. 605v.-606r.)

2829

1451, marzo, 26. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Constantina ordenándole pagar a los recaudadores mayores del pedido de 1445 los 1.000 mrs. que se le aumentaron sobre su cuantía ya que consta que hasta la fecha no lo habían hecho.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 92, fol. 310r. (r. 261, fot. 10v.)

2830

1451, marzo, 26. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Cazalla de la Sierra ordenándole pagar a los recaudadores mayores del pedido de 1445 los 4.000 mrs. que se le aumentaron sobre su cuantía ya que consta que hasta la fecha no lo habían hecho.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 93, fols. 310v. (r. 261, fots. 11r.)

2831

1451, marzo, 26. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Alcalá de Guadaíra ordenándole pagar a los recaudadores mayores del pedido de 1445 los 2.000 mrs. que se le aumentaron sobre su cuantía ya que hasta la fecha no lo habían hecho.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 94, fol. 311r. (r. 261, fot. 11v.)

2832

1452, mayo, 5. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ordena rebajar al Concejo de Alcalá de Guadaíra 1.000 mrs. de los 2.000 que se le aumentaron sobre su cuantía inicial en el pedido de 1445, y que se le cobren en cambio al Concejo de Constantina.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Alcalá de Guadaíra ordenándole repartir y recaudar únicamente 1.000 mrs. de los 2.000 que se le aumentaron en el pedido de 1445, ya que los otros 1.000 mrs. los pagará el Concejo de Constantina. Deberá retener este dinero y entregárselo a quien ellos, en nombre del Cabildo, le señalen. También ordenan a los recaudadores mayores no exigir al Concejo de Alcalá de Guadaíra los 2.000 mrs. ya que el Cabildo se los pagará de otra manera (1452, mayo, 8).

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Constantina ordenándole repartir y recaudar 1.000 mrs. además de su cuantía inicial en el pedido de 1445, para compensar la rebaja que se hizo al Concejo de Alcalá de Guadaíra. Deberán pagarlos a los recaudadores mayores de aquel pedido (1453, abril, 17).

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Alcalá de Guadaíra ordenándole entregar sólo 1.000 mrs. de los 2.000 que se le aumentaron sobre su cuantía inicial en el pedido de 1445 a los recaudadores mayores de aquél año, ya que se le han rebajado los otros 1.000 mrs. (1452, agosto, 25).

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 95, fols. 312r.-315r. (r. 261, fots. 12v.-17r.)

4. Pedido de 1446

2833

1447, abril, 17. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Bernal González, jurado, y a Pedro García de Segovia, recaudadores mayores del pedido de 1446, ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir en cuenta a Pedro Esteban, jurado de San Salvador, 820 mrs. que correspondieron a ciertos vecinos de su collación y que no pudo cobrar por diversos motivos.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 93, fol. 125r.-v. (r. 262, fots. 400v.-401r.)

5. Pedido 1447¹

2834

1446, noviembre, 4. [Sevilla]

Mandamiento de Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera ordenándoles recibir a Sancho Mejías, veinticuatro, y a Manuel Ruiz del Alcázar, jurado, a los que se envía para que hagan con ellos los padrones de cuantías para pagar el pedido del año siguiente, señalándose cuántos días deberán permanecer para esta labor en cada una de las villas. Deberán darles posadas gratuitas y pagar a Sancho Mejías, veinticuatro, 100 mrs. diarios y a Manuel Ruiz, jurado, 50 mrs.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, n° 135, fols. 154r.-155r. (r. 262, fots. 435v.-436v.)

2835

1446, noviembre, 4. [Sevilla]

Mandamiento de Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles recibir a Luis de Monsalve, veinticuatro, y a Rodrigo de Moscoso, jurado, a los que se envía para que hagan con ellos los padrones de cuantías para pagar el pedido del año siguiente, señalándose cuántos días deberán permanecer para esta labor en cada una de las villas. Deberán darles posadas gratuitas y pagar a Luis de Monsalve, veinticuatro, 100 mrs. diarios y a Rodrigo de Moscoso, jurado, 50 mrs.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, n° 136, fol. 156r.-v. (r. 262, fots. 437v.-438r.)

2836

1446, noviembre, 4. [Sevilla]

Mandamiento de Cabildo a los Concejos de la Sierra de Aroche ordenándoles recibir a García Tello, alcalde de la *tierra*, y a Martín Fernández Marmolejo, jurado, a los que se envía para que hagan con ellos los padrones de cuantías para pagar el pedido del año siguiente, señalándose cuántos días deberán permanecer para esta labor en cada una de las villas. Deberán darles posadas gratuitas y pagar a García Tello, alcalde de la *tierra*, 100 mrs. diarios y a Martín Fernández, jurado, 50 mrs.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, n° 137, fols. 157r.-158r. (r. 262, fots. 438v.-439r.)

2837

1447, enero, 23. [Sevilla]

Notificación de Bernal González, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, repartir 85.000 mrs. con el pedido de 1447

¹ Los n°s 2869 y 2980 ofrecen también información sobre Cuentas del mayordomo de 1447-1448; los n°s 2876 y 2931-IX sobre Pedido de 1443; los n°s 2837, 2844-2846, 2853, 2855, 2857, 2864-2866, 2870, 2911, 2918, 2937, 2945, 2946, 2953 sobre Pedido de 1445; los n°s 2855, 2857, 2864-2866, 2872, 2874, 2886, 2911, 2918, 2937 y 2943 sobre Pedido de 1446; el n° 2981 sobre Pedido de 1448; el n° 2979 sobre Pedido de 1449 y los n°s 2844, 2858 y 2935 ofrecen también información sobre Repartimiento Militar de 1447.

que se deben a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, recaudadores mayores del pedido de 1445, cantidad que correspondió entonces a la villa de Fregenal de la Sierra y que incautó el maestro de Alcántara ya que por aquellas fechas la villa servía de garantía al millón de mrs. que se le debía. Es necesario cobrar dicha cantidad ya que Per Afán de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, se presentó en el Cabildo para informar que los recaudadores se habían negado a pagarle cierta cantidad que el rey le mandó librar en ellos, aduciendo que se les debían precisamente estos 85.000 mrs.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 138, fol. 159r.-v. (r. 262, fots. 441v.-442r.)

2838

1447, mayo, 12. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados del Cabildo y de los de la Iglesia a García Fernández de Tordesillas y Antón Fernández de Góngora, lugartenientes de contadores mayores, ordenándoles asentar en la nómina de los familiares del Cabildo Eclesiástico a Diego Álvarez, morador del barrio de Francos, y a Manuel González, albartero, morador en San Ildefonso, como familiares de Luis Sánchez de Soria, canónigo.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 46, fol. 56r. (r. 262, fots. 323v.)

2839

1447, mayo, 27. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha dado poder a Juan Fernández Marmolejo y a Fernando de Santillán, veinticuatro, para reunirse con los diputados de la Iglesia y decidir sobre las personas que los eclesiásticos quieren incluir en las nóminas de sus familiares.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 23, fol. 28r.-v. (r. 262, fots. 289v.-290r.)

2840

[1447, ¿mayo? S. L.]

Real provisión de Juan II ordenando al Cabildo pagar el pedido. El rey recuerda que, debido a las necesidades militares, los procuradores habían decidido adelantarle 20 millones de mrs. en pedido y moneda, de los que 12 se repartirán en pedido con ciertas condiciones que se recogen a parte en una real provisión. A Sevilla y los Concejos de su *tierra* corresponde aportar 449.255 mrs., recogiendo lo que deberá repartir cada uno de los Concejos.

Obs.: Falta el final del documento.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 25, fols. 31r.-32v. (r. 262, fots. 293v.-295r.)

2841

1447, junio, 7. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles repartir y recaudar lo que a cada uno de sus barrios y collaciones les ha correspondido aportar al pedido y que se indica, y entregar el dinero a Fernán García de Córdoba y a Francisco González de Sevilla, recaudadores del pedido, a cada uno la mitad.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados del barrio de la Mar y a los de las collaciones de San Bartolomé el Viejo, San Isidoro, San Román, San Marcos, Santa Marina, San Andrés, San Lorenzo y San Vicente ordenándoles retener lo que les ha tocado aportar al pedido y no entregar el dinero a los recaudadores sino a las personas que ellos, de parte del Cabildo, les mandarán. Por otro lado ordenan a los jurados del barrio de Castellanos retener de los 7.402,5 mrs. que les corresponde aportar al pedido, 2.665 mrs. hasta que ellos les digan a quién pagárselos. Finalmente mandan a los jurados de San Vicente pagar 3.718 mrs. a los recaudadores mayores y retener únicamente 19.200 mrs. para pagárselos a quienes ellos, de parte del Cabildo, les dirán (1447, agosto, 21).

Obs.: Documento en mal estado. El mandamiento de los contadores se encontraba en el reverso del mandamiento del Cabildo.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 59, fols. 75r.-78v. (r. 262, fots. 346v.-350r.)

2842

1447, junio, 9. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados del Cabildo y de la Iglesia a los contadores ordenándoles asentar en la nómina adjunta como familiar de Benito Sánchez a Juan García Rayón, morador en la collación de Santa Cruz, ya que por error no se le asentó en su momento.

Ac.: Mandamiento de los diputados del Cabildo y de la Iglesia a los contadores ordenándoles asentar en la nómina adjunta como cuarto familiar del bachiller Pedro Rodríguez de Sevilla a Diego Martínez de Morón, vecino de la collación de Santiago (1447, mayo, 11).

Ac.: Nómina de los familiares de los eclesiásticos, establecida por los diputados del Cabildo y de la Iglesia y entregada a los contadores de la Ciudad (s. f.).

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 22, fols. 24r.-27v. (r. 262, fots. 285v.-289r.)

2843

1447, julio, 7. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles repartir y recaudar lo que a cada uno de ellos les ha correspondido aportar al pedido de 1447 y cuyas cantidades se les indican. Deberán entregar la mitad de lo recaudado a Fernando García de Córdoba y la otra a Francisco González de Sevilla, recaudadores del rey.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 10, fols. 6r.-7r. (r. 262, fots. 263v.-264v.)

2844

1447, julio, 7. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles repartir y recaudar lo que a cada uno de ellos les ha correspondido aportar al pedido de 1447 y cuyas cantidades se les indican. Deberán entregar la mitad de lo recaudado a Fernando García de Córdoba y la otra a Francisco González de Sevilla, recaudadores del rey.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los Concejos de Constantina y Villanueva del Camino ordenándoles entregar lo que recauden del pedido de 1447 a Gonzalo Jiménez y a Bernal

González, jurados y recaudadores mayores del pedido de 1445, a cuenta de lo que se les debe de su recaudación (1447, julio, 13).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los Concejos de Alanís, Cazalla de la Sierra y El Pedroso ordenándoles no entregar lo que recauden del pedido de 1447 a los recaudadores mayores, sino a las siguientes personas: el Concejo de Alanís sus 20.195 mrs. a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y recaudadores del pedido de 1445, el Concejo de Cazalla sus 24.482,5 mrs. a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, a cuenta de los 48.000 mrs. del salario de los caballeros que están al servicio del rey, y el Concejo de El Pedroso deberá entregar 4.317,5 mrs. de sus 13.802,5 mrs. a Gonzalo de Saavedra y el resto a los recaudadores mayores de este pedido (1447, agosto, 18).

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 31, fols. 38r.-40r. (r. 262, fots. 303v.-305v.)

2845

1447, julio, 7. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Aroche ordenándoles repartir y recaudar lo que a cada uno de ellos les ha correspondido aportar al pedido de 1447 y cuyas cantidades se les indican. Deberán entregar la mitad de lo recaudado a Fernando García de Córdoba y la otra a Francisco González de Sevilla, recaudadores del rey.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los Concejos de Aracena y Fregenal de la Sierra ordenándoles entregar lo que recauden del pedido de 1447 a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y recaudadores mayores del pedido de 1445, a cuenta de lo que se les debe (1447, julio, 13).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2846.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 32, fols. 41r.-43v. (r. 262, fots. 306v.-309r.)

2846

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2845.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 45, fols. 53r.-55r. (r. 262, fots. 320v.-322v.)

2847

1447, julio, 7. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera ordenándoles repartir y recaudador lo que a cada uno de ellos les ha correspondido aportar al pedido de 1447 y cuyas cantidades se les indican. Deberán entregar la mitad de lo recaudado a Fernando García de Córdoba y la otra a Francisco González de Sevilla, recaudadores del rey.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 35, fols. 46r.-47v. (r. 262, fots. 312v.-314r.)

2848

1447, julio, 14. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a

Luis de Monsalve, veinticuatro, y a los contadores informándoles que el Cabildo les encomienda estudiar la queja presentada por el Concejo de La Puebla de los Infantes respecto a su contribución en el pedido.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 38, fol. 49r. (r. 262, fot. 315v.)

2849

1447, julio, 28. [Sevilla]

Notificación de Antón Márquez, jurado de San Lorenzo, a los contadores informándoles que Alfonso Fernández del Caño, yerno de Juan Martínez de Lara y marido de Leonor Martínez, es vecino natural de Sevilla, por lo que les solicita que le expidan la correspondiente certificación.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Escacena del Campo ordenándole no demandar cantidad alguna a Alfonso Fernández del Caño, ya que es vecino de Sevilla en San Lorenzo (1447, julio, 28).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2850.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 20, fol. 21r.-v. (r. 262, fots. 279v.-280r.)

2850

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2849.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 26, fol. 33r.-v (r. 262, fots. 295v.-296r.)

2851

1447, agosto, 5. [Sevilla]

Cuenta de lo que deben aportar por repartimiento los nobles, maestros y oficiales del Cabildo al pedido de 1447, dividido por collaciones y barrios y sumando un total de 40.450 mrs.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 17, fols. 17r.-18v. (r. 262, fots. 275v.-277r.)

2852

1447, agosto, 10. [Sevilla]

Notificación de Día Sánchez, jurado de San Julián, a los contadores informándoles que Diego Alfonso de Manzanilla es vecino de su collación y está inscrito en su padrón. Les solicita que le expidan su certificación sobre el particular.

Ac.: Certificación dada por los contadores haciendo saber que Diego Alfonso de Manzanilla es vecino de Sevilla en la collación de San Julián. Como también se le inscribió en el padrón del Concejo de Manzanilla su cuantía le será recibida en cuenta (1447, agosto, 11).

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 48, fol. 58r.-v. (r. 262, fots. 325v.-326r.)

2853

1447, agosto, 11. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de Fregenal de la Sierra, Aracena, Constantina y Villanueva del Camino ordenándoles pagar a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y recaudadores mayores del pedido de 1445, las cantidades que los contadores les libraron en sus Concejos en este pedido de 1447, ya que les corresponden por deudas que se tienen con ellos de su recaudación.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 60, fol. 79r.-v. (r. 262, fots. 350v.-351r.)

2854

1447, agosto, 18. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Castilleja del Campo ordenándole enviarles los padrones con los que han hecho los repartimientos del pedido del año en curso y de los salarios para los peones, ya que al parecer han cobrado 5 mrs. por decena más de lo que había ordenado el Cabildo de Sevilla, lo que es ilegal y debe ser estudiado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 40, fol. 50r. (r. 262, fots. 316v.)

2855

1447, agosto, 18. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, repartir 6.000 mrs. por los Concejos de la *tierra* junto con el pedido de 1447, cantidad que el Concejo de El Cerro debió aportar a las 30 monedas de 1445 y 1446 y que el Cabildo paga por el lugar para que no se despueble.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que la notificación del nº 2857.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 44, fol. 52r.-v. (r. 262, fots. 318v.-319r.)

2856

1447, agosto, 18. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Luis de Monsalve y a Suer Vázquez de Moscoso, veinticuatro, y a los contadores informándoles que el Cabildo les encomienda rectificar las cuantías de La Puebla de los Infantes, Concejo que se siente muy agraviado, pero que no se los modifique en el primer pedido del año en curso, que ya ha sido repartido, sino en el segundo pedido.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 52, fol. 62r.-v. (r. 262, fots. 331v.-332r.)

2857

1447, agosto, 21. Sevilla.

Carta de pago otorgada por Gonzalo Jiménez, jurado, recaudador mayor de las 30 monedas de 1445 y 1446, reconociendo haber recibido del Cabildo los 6.000 mrs. que debió aportar el Concejo de El Cerro a las monedas de 1445 y 1446.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, repartir 6.000 mrs. por los Concejos de la *tierra* junto con el pedido de 1447, cantidad que el Concejo de El Cerro debió aportar a las 30 monedas de 1445 y 1446 y que el Cabildo paga por el lugar para que no se despueble (1447, agosto, 18).

Obs.: La notificación presenta el mismo contenido que el documento nº 2855.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 21, fols. 22r.-23v. (r. 262, fots. 281v.-284r.)

2858

1447, agosto, 22. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de San Vicente ordenándoles entregar a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, los 19.200 mrs. que por su orden retuvieron del pedido del año en curso, para pagar los sueldos a los caballeros que fueron al servicio del rey.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 61, fol. 80r. (r. 262, fot. 352v.)

2859

1447, agosto, 23. Sevilla

Escritura de obligación dada por Fernán García de Córdoba y por Francisco González de Sevilla, recaudadores mayores del pedido, reconociendo que además de los 449.255 mrs. que corresponden al rey del pedido recaudarán otros 18.365,2 mrs. que el Cabildo ha repartido también y que retendrán este dinero hasta que se les diga a quién pagarlo.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 51, fol. 61r.-v. (r. 262, fots. 329v.-330r.)

2860

[1447, agosto, 24. Sevilla]

Anotación indicando que por mandamiento de los contadores de 24 de agosto de 1447 se ordenó al Concejo de Manzanilla no demandar a Diego Alfonso de Alarcón, vecino de la collación de San Julián, cantidad alguna por los 5 mrs. de cuantía que tiene señalados en su padrón. A cambio se les recibe su cuantía en cuenta.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 72, fol. 98r. (r. 262, fot. 373v.)

2861

1447, agosto, 28. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de El Pedroso ordenándole no demandar cantidad alguna a Antón Martínez de la Parra, ya que es vecino de Sevilla en la collación de Santa María la Blanca, tal como lo certifica su jurado Álvaro Romero. A cambio se les recibe su cuantía en cuenta.

Ac.: Notificación de los contadores a los jurados de Santa María la Blanca ordenándoles cobrar a Antón Martínez de la Parra 7,5 mrs. en vez de los 2,5 mrs. ya que hay que sumarles los 5 mrs. con los que figuraba en el padrón de El Pedroso (1447, agosto, 28).

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 75, fol. 100r.-v. (r. 262, fots. 374v.-375v.)

2862

1447, agosto, 30. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de San Vicente ordenándoles aumentar la cuantía de Domingo López, hijo de Juan Sánchez Moreno, a 12,5 mrs. ya que con dicha cantidad figura en el padrón de Escacena del Campo.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Escacena del Campo ordenándole no demandar cantidad alguna a Domingo López, hijo de Juan Sánchez Moreno, ya que es vecino de Sevilla en la collación de San Vicente, tal como lo certifican Pedro González y Diego de Pinales, sotajurados. A cambio se le recibirá su cuantía en cuenta (1447, agosto, 30).

Ac.: Anotación indicando que por notificación de Pedro González, sotajurado de San Vicente, de 18 de septiembre, se informó que se había aumentado la cuantía de Domingo López en 7,5 mrs.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 79, fols. 106r.-107r. (r. 262, fots. 380v.-381v.)

2863

[1447, agosto. Sevilla]

Relación de las certificaciones de los contadores que los vecinos de Sevilla que se relacionan presentaron ante los Concejos de la *tierra* que les reclamaban el pedido.

Obs.: No puede saberse si el documento está completo, ya que le falta el encabezamiento.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 27, fol. 34r.-v. (r. 262, fots. 296v.-297r.)

2864

1447, septiembre, 2. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados del barrio de la Mar y a los de las collaciones de San Bartolomé el Viejo, San Isidoro, San Román, San Marcos, Santa Marina, San Andrés y San Lorenzo ordenándoles entregar el dinero que se indica y que recaudaron del pedido presente y retuvieron por su orden, a Gonzalo Jiménez y Bernal González, jurados, y a Pedro García de Segovia, recaudadores mayores de los pedidos de 1445 y 1446, de la manera que se señala para cada uno de ellos.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Isidoro ordenándoles entregar a Pedro González de Segovia únicamente 1.581 mrs. de los 3.081 mrs. que según el mandamiento anterior debían pagarle, ya que el resto corresponde a Bernal González, jurado de su collación, quien deberá retenerlos junto con los otros 1.500 mrs. que se le tienen que entregar, para pagarlos a quien ellos de parte del Cabildo le mandaren (1447, septiembre, 11).

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 55, fols. 66r.-67v. (r. 262, fots. 336v.-338r.)

2865

1447, septiembre, 7. [Sevilla]

Carta de pago del jurado y escribano público Bernal González, recaudador de la mitad de los pedidos de 1445 y 1446, reconociendo haber recibido de los contadores 5.000

mrs. que se han repartido en el primer pedido de 1447 en la collación de San Lorenzo y que corresponden a la rebaja que se hizo al Concejo de Santa Olalla en el pedido de 1446. Se compromete a recaudar el dinero y tenerlo en su poder hasta que los contadores se lo demanden.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 87, fol. 114v. (r. 262, fot. 389r.)

2866

1447, septiembre, 10. Sevilla.

Carta de pago del jurado y escribano público Bernal González, recaudador de la mitad de los pedidos de 1445 y 1446, reconociendo haber recibido de los contadores 3.000 mrs. que se han repartido en el primer pedido de 1447 en ciertos jurados y que corresponden a la rebaja que se hizo al Concejo de Gerena en el pedido de 1446. Se compromete a recaudar el dinero y tenerlo en su poder hasta que los contadores se lo demanden.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 86, fol. 114r. (r. 262, fot. 388v.)

2867

[1447, septiembre, 13. Sevilla]

Cuenta de lo que se ha repartido en la ciudad y la *tierra* para pagar el pedido, sumando un total de 688.355 mrs.; como lo pagado a los recaudadores y a otras personas que se indican asciende a 669.900 mrs., sobraron 18.455 de los que se pagaron los libramientos que aquí se recogen.

Obs.: Falta el comienzo del documento. Las cantidades libradas en lo que sobró del pedido ascienden a 13.327 mrs, pero no aparece esta cantidad sumada ni el alcance.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 13, fol. 12r.-v. (r. 262, fots. 269v.-270r.)

2868

[1447], septiembre, 14. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los alguaciles de Sevilla ordenándole incautar bienes muebles por valor de 600 mrs. de Esteban Fernández y de Juan Alfonso, alcaldes de Manzanilla, por no haber obedecido varias cartas suyas respecto a la vecindad en Sevilla de Diego Alfonso de Alarcón.

Obs.: Aunque el mandamiento presenta fecha, el escribano no terminó de escribirla, por lo que falta el año.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 19, fol. 20r. (r. 262, fot. 278v.)

2869

1447, septiembre, 15. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, para que pague a los jurados de Santa María la Blanca 4.000 mrs. de lo que le corresponde al conde Pedro de Zúñiga de su salario como alcalde mayor, ya que esta es la cantidad que debe aportar al pedido y que los jurados de dicha collación no le han podido cobrar.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 47, fol. 57r.-v. (r. 262, fots. 324v.-325r.)

2870

1447, octubre, 11. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, repartir 5.000 mrs. con este primer pedido, cantidad que se le rebajó al Concejo de Santa Olalla en el segundo pedido de 1445, pero que hay que pagar a los recaudadores de dicho pedido.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 49, fol. 59r.-v. (r. 262, fots. 327v.-328r.)

2871

1447, octubre, 17. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Cazalla de la Sierra ordenándole no demandar cantidad alguna a Alfonso Fernández, ya que el jurado Bernal González certifica que es vecino de la collación de San Román. A cambio se le recibirá su cuantía en cuenta.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Román ordenándoles aumentar en 2,5 mrs. la cuantía que tiene señalada en su padrón Alfonso Fernández, ya que figuraba en el padrón de Cazalla de la Sierra con 12,5 mrs. en vez de con los 10 mrs. con los que aparece en su padrón (1447, octubre, 17).

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 81, fols. 108r.-109r. (r. 262, fot. 382v.-383v.)

2872

1447, octubre, 27. [Sevilla]

Libramiento de los contadores a Bernal González, jurado de San Isidoro, para que se pague a sí mismo y a Pedro García de Segovia, su compañero en el pedido de 1446, los 5.000 mrs. que recaudó de los jurados de San Lorenzo en el pedido del año en curso, además de lo que le correspondía al rey. Este dinero se les entrega a cuenta de los 27.180 mrs. que se les debe a los dos de la recaudación del pedido de 1446 y que corresponden a la rebaja hecha al Concejo de Santa Olalla.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 50, fol. 60r.-v. (r. 262, fots. 328v.-329r.)

2873

1447, noviembre, 12. [Sevilla]

Notificación de Diego López de Enciso, provisor del arzobispo de Sevilla, a los contadores informándoles que Pedro López de Burgos, familiar del arzobispo, ha muerto, y que debe asentarse en su lugar en la nómina a Martín de Brazelas, engastador de piedras preciosas.

Ac.: Certificación dada por Pedro Díaz, escribano público, haciendo saber que Martín de Brazelas, platero, le pidió que tomase juramento a vecinos de Santa María para poder demostrar que Pedro López de Burgos había muerto, lo que ha hecho (1448, enero, 15. Sevilla).

Ac.: Notificación de los contadores a los jurados del barrio de Castellanos informándoles que Diego López de Enciso, provisor del arzobispo, ordena asentar en la nómina de los familiares del arzobispo a Martín de Brazelas, engastador de piedras preciosas, en lugar de Pedro López de Burgos, que ha muerto. Por ello el Cabildo les ordena guardarle a Martín de Brazelas las franquezas que como familiar le corresponden (1448, enero, 15. [Sevilla]).

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 24, fols. 29r.-30v. (r. 262, fots. 291v.-293r.)

2874

1447, noviembre, 20. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Bernal González, jurado, y a Pedro García de Segovia, recaudadores mayores del pedido de 1446, informándoles que el dinero que la collación de San Lorenzo debe aportar al pedido de 1447 y que se les entrega a ellos por las deudas habidas en su recaudación, asciende a 16.862 mrs. de los que Juan Jiménez Camacho, jurado, dio como quiebras 1.498,2 mrs. correspondiéndole a Bernal González cobrar 9.931 mrs. y a Pedro García 5.433 mrs.

Ac.: Anotación indicando que con posterioridad se informó a los recaudadores mayores de 1446 mediante notificación de los contadores de 8 de febrero de 1448 que había que recibir además como quiebra al jurado de San Lorenzo otros 12,5 mrs. de cuantía. Después, por el mismo método, se recibieron al jurado 107 mrs. como quiebra de un familiar.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 107, fol. 133r. (r. 262, fot. 409v.)

2875

1447, diciembre, 6. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido que Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y alcalde mayor, pueda pagar allí donde quiera y que ellos deberán tomarles a los sotajurados de San Vicente las cuentas del pedido.

Ac.: Petición de los sotajurados de San Vicente al Cabildo solicitando que se cobren a los jurados de San Miguel y no a ellos los 4.000 mrs. que Juan de Guzmán, alcalde mayor y duque de Medina Sidonia, debe aportar al pedido del año en curso y que los contadores consientan en tomarles a ellos las cuentas del pedido, ya que los jurados de su collación no se encuentran en la ciudad (s. f.)

Ac.: Notificación de Juan de Guzmán, alcalde mayor, a los contadores informándoles que desea pagar los pedidos en la collación de San Miguel, que es donde vive (1447, diciembre, 15).

Obs.: Salvo el último folios los demás están tan sobreiluminados que hay que recurrir a las anotaciones marginales para conocer el contenido. La notificación del escribano aparece a continuación de la petición.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 78, fols. 104r.-105r. (r. 262, fots. 378v.-379v.)

2876

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que el barrio de Castellanos debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 7.402,5 mrs., de los que se le descuentan 2.665 mrs. de las quiebras del pedido de 1443, cantidad que Juan González, jurado, pagó a los recaudadores, quedando como cargo 4.737,5 mrs. De esta cantidad deben restarse 535 mrs. de cuantías de familias, quedando como alcance contra el jurado 4.202,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 163, fol. 200r.-v. (r. 262, fots. 490v.-491r.)

2877

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que el barrio de Francos debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 11.422 mrs. y las quiebras a 1.017 mrs., por lo que quedan como alcance contra Juan Rodríguez de Sevilla, jurado, 10.405 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 164, fols. 201r.-202r. (r. 262, fots. 491v.-492v.)

2878

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de Omnium Sanctorum debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 15.427,5 mrs. y las quiebras a 1.589,5 mrs., por lo que quedan como alcance contra Pedro Álvarez, jurado, 13.838 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 165, fols. 203r.-204v. (r. 262, fots. 493v.-495r.)

2879

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Salvador debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo de Juan López, escribano y lugarteniente de Antón González de Almonte, jurado, asciende a 16.320,5 mrs.

Obs.: Falta el final del documento.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 166, fols. 205r.-206v. (r. 262, fots. 495v.-497r.)

2880

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Andrés debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 6.430,2 mrs. y las quiebras a 1.446,5 mrs. por lo que quedan de alcance contra Juan Mejías, jurado, 4.986,7 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 167, fols. 207r.-208r. (r. 262, fots. 497v.-498v.)

2881

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Bartolomé el Viejo debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 6.463,5 mrs. y las quiebras a 536 mrs., por lo que quedan de alcance contra Gonzalo Jiménez, jurado, 5.927,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 168, fols. 209r.-210r. (r. 262, fots. 499v.-500v.)

2882

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Bartolomé el Viejo debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 6.463,5 mrs. y las quiebras a 213,5 mrs. por lo que quedan de alcance contra Juan del Borno, jurado, 6.250 mrs.

Obs.: El documento está tachado. Puede tratarse de un error, ya que en el documento siguiente el jurado Juan del Borno aparece como de la collación de San Bartolomé el Nuevo, siendo por lo demás el documento igual, aunque presenta también el final que aquí no está.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 169, fol. 211r. (r. 262, fot. 501v.)

2883

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Bartolomé el Nuevo debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 1.203,7 mrs. y las quiebras a 187 mrs., por lo que quedan de alcance contra Juan del Borno, jurado, 1.016,7 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 171, fol. 213r. (r. 262, fot. 503v.)

2884

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Esteban debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 3.814,7 mrs., y las quiebras a 508,2 mrs., por lo que quedan de alcance contra Diego González, jurado, 3.306 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 172, fols. 214r.-215r. (r. 262, fots. 504v.-505v.)

2885

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Isidoro debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 8.240 mrs. y las quiebras a 909,5 mrs., por lo que quedan de alcance contra Alfonso Martínez, jurado, 7.330,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 173, fol. 216r.-v. (r. 262, fots. 506v.-507v.)

2886

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Gil debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 8.359 mrs. y las quiebras a 1.631,7 mrs., por lo que quedan de alcance contra Juan García de Zuazo, jurado, 6.727,25 mrs.

Ac.: Anotación indicando que esto es para la cuenta de Bernal González, jurado, y Pedro García de Segovia, recaudadores del pedido de 1446, que les quedaba por cobrar de sus cuentas de dicho pedido. Se asentó en este libro por que se repartieron en el pedido de 1447 y no para la cuenta de Fernán García de Córdoba y a Francisco González de Sevilla, recaudadores mayores del primer pedido de 1447, ya que no se les cargaron estas cantidades.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado. La anotación aparece en la parte baja del primer folio que por lo demás está en blanco.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 174, fols. 218r.-219v. (r. 262, fots. 508r.-510r.)

2887

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Juan debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 7.188,5 mrs. y las quiebras a 2.214 mrs. por lo que quedan de alcance contra Juan Rodríguez, jurado, 4.975,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 175, fols. 220r.-221v. (r. 262, fots. 510v.-512r.)

2888

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Lorenzo debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 16.862 mrs. y las quiebras a 1.498,2 mrs., por lo que quedan de alcance contra Juan Jiménez Camacho, jurado, 15.363,7 mrs. Con posterioridad se le recibieron en cuenta otros 241 mrs. de quiebra.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 176, fols. 222r.-223v. (r. 262, fots. 512v.-514r.)

2889

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Marcos debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 5.108 mrs. y las quiebras a 961,7 mrs., por lo que quedan de alcance contra Luis González, jurado, 4.146,25 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 177, fols. 224r.-225r. (r. 262, fots. 514v.-515v.)

2890

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Martín debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 7.883 mrs. y las quiebras a 882,2 mrs., por lo que quedan de alcance contra Bartolomé Rodríguez, jurado, 7.000,7 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 178, fols. 226r.-227r. (r. 262, fots. 516v.-517v.)

2891

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Miguel debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 11.492 mrs. y las quiebras a 648,4 mrs., por lo que quedan de alcance contra Fernando de la Sal, jurado, 10.843,6 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 179, fols. 228r.-229v. (r. 262, fots. 518v.-520r.)

2892

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Pedro debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo ascienda a 8.591,2 mrs. y las quiebras a 2.603 mrs. por lo que Ruy González de Guadalcanal, sotajurado de Alfonso de Frías, jurado, debe 5.888,25 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 180, fols. 230r.-231v. (r. 262, fots. 520v.-522r.)

2893

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Román debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 5.911,5 mrs. y las quiebras a 887 mrs., por lo que quedan de alcance contra el jurado 5.024,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 181, fols. 232r.-233r. (r. 262, fots. 522v.-523v.)

2894

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Vicente debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 22.918 mrs. y las quiebras a 4.306,75 mrs. por lo que quedan de alcance contra Diego de Pinales y Pedro González, sotajurados de Juan Bermúdez y Rodrigo de Moscoso, jurados, 18.611,25 mrs. Posteriormente se le recibieron en cuenta como quiebra los 4.000 mrs. de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, que paga en San Miguel y otros 300 mrs. de regidores de la ciudad.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firmas de los sotajurados.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 182, fols. 234r.-237v. (r. 262, fots. 524v.-527v.)

2895

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de Santa Catalina debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 6.981 mrs. y las quiebras a 1.500 mrs., por lo que quedan de alcance contra Diego de Esquivel, jurado, 5.481 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 183, fols. 238r.-239v. (r. 262, fots. 528v.-530r.)

2896

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de Santa María la Blanca debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 9.503,5 mrs. y las quiebras a 963 mrs., por lo que quedan de alcance contra Pedro Fernández, jurado, 8.594 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 184, fols. 240r.-241r. (r. 262, fots. 530v.-531v.)

2897

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de La Magdalena debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 10.554,5 mrs. y las quiebras a 1.174,8 mrs., por lo que quedan de alcance contra Pedro González Cerezo, jurado, 9.479,7 mrs. Posteriormente se le descargaron 550 mrs. de oficiales del Cabildo.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 185, fols. 242r.-243r. (r. 262, fots. 532v.-533v.)

2898

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de Santa Marina debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 8.791,5 mrs. y las quiebras a 1.069,75 mrs., por lo que quedan de alcance contra Rodrigo Mejías, jurado, 7.721,75 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 186, fols. 244r.-245v. (r. 262, fots. 534v.-536r.)

2899

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de Santiago debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 5.160,25 mrs. y las quiebras a 775,7 mrs. por lo que quedan de alcance contra Juan de Almonte, jurado, 4.384,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 187, fols. 246r.-247v. (r. 262, fots. 536v.-538r.)

2900

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que el barrio de Triana debe aportar al primer pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 14.204,5 mrs. y las quiebras a 401 mrs., por lo que quedan de alcance contra Fernán Sánchez de Cornado, jurado, 13.803,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 188, fol. 248r.-v. (r. 262, fots. 538v.-539r.)

2901

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que el barrio de la Mar debe aportar al segundo pedido de 1447, resultado que el cargo asciende a 9.320 mrs. y las quiebras a 720 mrs., por lo que quedan de alcance contra Pedro González, jurado, 8.610 (*sic*) mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado. El alcance asciende a 8.600 mrs. y no a 8610 mrs.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 189, fols. 249r.-250r. (r. 262, fots. 540v.-541v.)

2902

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Salvador debe aportar al segundo pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 16.335 mrs. y las quiebras a 2.622 mrs., por lo que quedan de alcance contra Juan López, escribano y sotajurado de Antón González de Almonte, jurado, 13.713 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 190, fols. 251r.-254r. (r. 262, fots. 542v.-545v.)

2903

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Bartolomé el Viejo debe aportar al segundo pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 6.412,5 mrs. y las quiebras 217 mrs., por lo que quedan de alcance contra Juan Fernández, jurado, 6.195,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 191, fol. 255r.-v. (r. 262, fots. 546v.-547r.)

2904

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Lorenzo debe aportar al segundo pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 16.791 mrs. y las quiebras a 1.373 mrs., por lo que quedan de alcance contra Antón Márquez, jurado, 15.418 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 192, fols. 256r.-257r. (r. 262, fots. 548v.-549v.)

2905

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Miguel debe aportar al segundo pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 13.180 mrs. y las quiebras a 2.064 mrs., por lo que quedan de alcance contra Pedro de las Roelas, jurado, 11.116 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 193, fols. 258r.-259v. (r. 262, fots. 550v.-552r.)

2906

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Pedro debe aportar al segundo pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 8.443,7 mrs. y las quiebras a 1.330 mrs. por lo que quedan de alcance contra Juan Martínez, jurado, 7.113,7 mrs.

Ac.: Relación de las quiebras que se recibieron a la collación de San Pedro en cuenta con posterioridad, ascendiendo a un total de 167,2 mrs. por lo que restados del cargo de 5.988,2 mrs. quedan de alcance contra el jurado 5.821 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 194, fols. 260r.-262r. (r. 262, fots. 552v.-554v.)

2907

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Román debe aportar al segundo pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 5.801,3 mrs. y las quiebras a 170 mrs., por lo que quedan de alcance contra Ruy Sánchez, jurado, 5.631,3 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 195, fol. 263r.-v. (r. 262, fots. 555v.-556r.)

2908

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de Santa Catalina debe aportar al segundo pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 11.380 mrs. y las quiebras a 1.193 mrs., por lo que quedan de alcance contra Diego de Esquivel, jurado, 10.187 mrs.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 197, fols. 268r.-269v. (r. 262, fots. 561v.-563r.)

2909

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de La Magdalena debe aportar al segundo pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 12.197,5 mrs. y las quiebras a 2.313 mrs., por lo que quedan de alcance contra Pedro González Cerezo, jurado, 9.884,5 mrs.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 198, fols. 270r.-272v. (r. 262, fots. 563v.-566r.)

2910

1447, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de Santiago debe aportar al segundo pedido de 1447, resultando que el cargo asciende a 5.140 mrs. y las quiebras a 710 mrs., por lo que quedan de alcance contra Juan Fernández de Sanlúcar, jurado, 4.430 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 199, fol. 273r.-v. (r. 262, fots. 567v.-568r.)

2911

[1447. Sevilla]

Cuenta de lo que cada barrio y collación de Sevilla debe aportar al pedido, sumando en total 276.297 mrs., a los que se añaden 11.500 mrs. que se reparten para pagar deudas de los pedidos de 1445 y 1446.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 12, fols. 10r.-11r. (r. 262, fots. 267v.-268v.)

2912

[1447. Sevilla]

Cuenta de lo que el Cabildo libró en cada uno de los Concejos de la *tierra* y en los

barrios y collaciones de la ciudad a Fernando García de Córdoba y Francisco González, recaudadores mayores, para pagar el pedido del año en curso.

Ac.: Cuenta resumida de lo que monta el cargo y la data del primer pedido de 1447, resultando que se repartieron 473.206 mrs. de los que corresponden a los recaudadores mayores 449.255 mrs., por lo que la cantidad sobrante asciende a 24.151 mrs. (*sic*), de los que se pagaron 5.478,7 mrs. de la manera que aquí se indica.

Obs.: La suma de la cantidad sobrante no asciende a 24.151 sino a 23.951 mrs.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 14, fols. 13r.-14v. (r. 262, fots. 271v.-273r.)

2913

[1447. Sevilla]

Cuenta resumida del dinero que el Cabildo ordenó repartir además de lo que la ciudad y su *tierra* deben aportar al pedido de 1447.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 18, fol. 19r. (r. 262, fot. 277v.)

2914

[1447. Sevilla]

Relación de cuentas de la recaudación del pedido, recogándose las quiebras que dieron los jurados de Sevilla.

Obs.: Falta el comienzo del documento.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 33, fol. 44r.-v. (r. 262, fots. 310v.-311r.)

2915

[1447. Sevilla]

Cuenta de lo que se repartió además de lo que le correspondía al rey en el pedido de 1447 para pagar las quiebras de pedidos anteriores y otras cantidades que se especifican, sumando un total de 212.739,5 mrs.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 53, fols. 63r.-64v. (r. 262, fots. 333v.-335r.)

2916

[1447. Sevilla]

Cuenta del dinero que se repartió con el pedido y de cómo y a quienes se pagó, resultando que en total se recaudaron 688.365,2 mrs. que se gastaron de la manera que aquí se indica.

Ac.: Cuenta sumaria de lo que se repartió en el pedido, resultando que en total se repartieron 688.365,2 mrs. sobrando 18.104,2 mrs. de los que se pagaron una serie de cantidades, quedando al final 5.137,5 mrs.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 56, fols. 68r.-71v. (r. 262, fots. 338v.-342r.)

2917

[1447. Sevilla]

Anotación indicando que a la collación de San Gil se le aumentó en 26,7 mrs. su aportación al pedido de 1447 ya que esta es la cuantía con la que figura en su padrón Pedro Esteban, trabajador, cantidad que en un principio fue dada como quiebra ya que Juan García de Zuazo, jurado, dijo que no podía encontrar a este vecino, pero que ahora se cobrará ya que apareció con posterioridad.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 76, fol. 101r. (r. 262, fot. 375v.)

2918

[1447. Sevilla]

Cuenta de cómo se pagó con lo recaudado del pedido de 1447 a Gonzalo Jiménez y Bernal González, jurados, y a Pedro García de Segovia, recaudadores de los pedidos de 1445 y 1446, lo que se les debía de sus recaudaciones, resultando que las deudas del pedido de 1445 ascienden a 139.826 mrs. y las del pedido de 1446 a 33.180 mrs., por lo que en total se debía a los recaudadores 173.006 mrs., cantidad que se les libró de la manera que aquí se señala.

Ac.: Cuenta de cómo se pagaron los 173.006 mrs. que se debían a Gonzalo Jiménez y Bernal González, jurados, y a Pedro García de Segovia, recaudadores de los pedidos de 1445 y 1446.

Obs.: La segunda cuenta está incompleta, ya que sólo se indica cómo se pagó a Bernal González y a Gonzalo Jiménez, faltando la parte de Pedro García de Segovia.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 91, fols. 118r.-122v. (r. 262, fots. 393v.-398r.)

2919

[1447. Sevilla]

Relación de las personas a las que se rebajaron sus cuantías y a las que se le aumentaron en la collación de San Esteban para el cobro del pedido de 1447.

Obs.: El documento presenta firmas autógrafas.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 96, fol. 128r. (r. 262, fot. 404v.)

2920

[1447. Sevilla]

Relación de las personas a las que se rebajaron sus cuantías y a las que se le aumentaron en el barrio de Castellanos para el cobro del pedido de 1447.

Ac.: Anotación indicando que el 28 de agosto de 1447 el Cabildo dio poder a Antón de Esquivel, veinticuatro, para que, con los jurados, hiciera las correcciones.

Obs.: El documento presenta firmas autógrafas.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 97, fol. 129r. (r. 262, fot. 405v.)

2921

[1447. Sevilla]

Relación de las personas a las que se rebajaron sus cuantías y a las que se le aumentaron en la collación de San Miguel para el cobro del pedido de 1447.

Obs.: La relación presenta firmas autógrafas.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 98, fol. 129v. (r. 262, fot. 406r.)

2922

[1447. Sevilla]

Relación de las personas a las que se rebajaron sus cuantías y a las que se le aumentaron en la collación de San Bartolomé el Nuevo para el cobro del pedido de 1447.

Obs.: La relación presenta firmas autógrafas.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 99, fol. 129v. (r. 262, fot. 406r.)

2923

[1447. Sevilla]

Relación de las personas a las que se rebajaron sus cuantías y a las que se le aumentaron en la collación de San Lorenzo para el cobro del pedido de 1447.

Obs.: La relación presenta firmas autógrafas.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 100, fol. 130r. (r. 262, fot. 406v.)

2924

[1447. Sevilla]

Relación de las personas a las que se rebajaron sus cuantías y a las que se le aumentaron en la collación de La Magdalena para el cobro del pedido de 1447.

Obs.: El documento presenta firmas autógrafas.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 101, fol. 130r. (r. 262, fot. 406v.)

2925

[1447. Sevilla]

Relación de las personas a las que se rebajaron sus cuantías y a las que se le aumentaron en la collación de San Pedro para el cobro del pedido de 1447.

Obs.: El documento presenta firmas autógrafas.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 102, fol. 130v. (r. 262, fot. 407r.)

2926

[1447. Sevilla]

Relación de las personas a las que se rebajaron sus cuantías y a las que se le au-

mentaron en la collación de San Isidoro para el cobro del pedido de 1447.

Obs.: El documento presenta firmas autógrafas.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 103, fol. 131r. (r. 262, fot. 407v.)

2927

[1447. Sevilla]

Relación de las personas a las que se rebajaron sus cuantías y a las que se le aumentaron en la collación de Santiago para el cobro del pedido de 1447.

Obs.: El documento presenta firmas autógrafas.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 104, fol. 131v. (r. 262, fot. 408r.)

2928

[1447. Sevilla]

Relación de las personas a las que se rebajaron sus cuantías y a las que se le aumentaron en la collación de San Andrés para el cobro del pedido de 1447.

Obs.: El documento presenta firmas autógrafas.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 105, fol. 131v. (r. 262, fot. 408r.)

2929

[1447. Sevilla]

Relación de las personas a las que se rebajaron sus cuantías y a las que se le aumentaron en la collación de Santa Catalina para el cobro del pedido de 1447.

Obs.: En el mismo folio debía recogerse la relación de la collación de San Román, pero sólo se escribieron los títulos. El documento presenta firmas autógrafas.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 106, fol. 132r. (r. 262, fot. 408v.)

2930

1448, enero, 8. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, a Fernán García de Córdoba y a Francisco González de Sevilla, recaudadores mayores del primer pedido de 1447, informándoles que según la cuenta dada por Diego de Pinales y Pedro González, lugartenientes de los jurados de San Vicente, su collación debía aportar a este pedido 22.918 mrs., cantidad que, descontados los 4.306,75 mrs. que dieron como quiebras, se queda en 18.611,25 mrs., debiendo restarle además los 4.000 que Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y alcalde mayor, pagará en San Miguel y no en San Vicente. Estas quiebras las deben asumir de la siguiente manera: Gonzalo de Saavedra 7.000 mrs., y Fernán García y Francisco González, cada uno 1.306,75 mrs.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 111, fol. 135r.-v. (r. 262, fots. 411v.-412r.)

2931

[1448, mayo, 15. Sevilla]

Relación de notificaciones de los contadores en las que informan a Fernán García de Córdoba y a Francisco González de Sevilla, recaudadores del primer pedido de 1447, lo que deben cobrar a los jurados o los Concejos que se indican, una vez descontadas las quiebras que tuvieron en su recaudación:

I. Notificación del 9 de enero de 1448, según la cual el barrio Nuevo debe aportar al pedido 2.029,5 mrs. de los que hay que descontar a Alfonso Rodríguez de Illescas, su jurado, 267 mrs. de quiebras.

II. Notificación del 8 de febrero, según la cual la collación de San Esteban debe aportar al pedido 3.814,7 mrs. de los que hay que descontar a Diego González Rafayán, su jurado, 508,2 mrs. de quiebras.

III. Notificación del 13 de febrero, según la cual la collación de San Bartolomé el Nuevo debe aportar al pedido 1.203,7 mrs. de los que hay que descontar a Juan del Borno, su jurado, 187 mrs. de quiebras.

IV. Notificación del 22 de enero, según la cual la collación de Santa María la Blanca debe aportar al pedido 9.557 mrs., de los que hay que descontar a Pedro Fernández Levi, su jurado, 963 mrs. de quiebras.

V. Notificación del 28 de febrero, según la cual la collación de Santiago debe aportar al pedido 5160,7 mrs. de los que hay que descontar a Juan de Almonte, su jurado, 775,7 mrs. además de los 2.192,3 mrs. que ya les ha pagado.

VI. Notificación de los contadores a Fernán García de Córdoba y a Francisco González de Sevilla, recaudadores mayores del primer pedido de 1447, informándoles que según la cuenta dada por Juan García de Zuazo, jurado de San Gil, su collación debe aportar al pedido 8.359 mrs. de los que deberán descontarle 1.631,75 mrs. de quiebras (1448, marzo, 11).

VII. Notificación del 5 de abril, según la cual la villa de Sanlúcar la Mayor debe aportar al pedido 10.117,5 mrs. de los que hay que descontarle 315 mrs. de quiebras, quedándoles por cobrar, después de lo que ya les han pagado, 360 mrs.

VIII. Notificación del 5 de abril, según la cual las collaciones de San Pedro y San Eustaquio de Sanlúcar la Mayor deben aportar al pedido 3.850 mrs. de los que hay que descontar a Alfonso Fernández, tundidor, su jurado, 297 mrs., por lo que después de restar lo que ya les ha pagado, deberán cobrarle aún 96 mrs.

IX. Notificación de los contadores a Fernán García de Córdoba y a Francisco González de Sevilla, recaudadores mayores del primer pedido de 1447, informándoles que según la cuenta dada por Juan González, jurado del barrio de Castellanos, su collación debe aportar al pedido 7.402,5 mrs. de los que hay que descontarle 2.665 mrs. de quiebras del pedido de 1443, que pagó a Sancho Díaz de Medina, recaudador del dicho pedido, y otros 535 mrs. de quiebras de este pedido (1448, mayo, 5).

X. Notificación del 15 de mayo, según la cual la collación de Santa Cruz debe aportar al pedido 8.690,2 mrs. de los que hay que descontar a Juan de Esquivel, su jurado, 853,7 mrs. de quiebras.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 119, fols. 140r.-141v. (r. 262, fots. 417v.-419r.)

2932

1448, enero, 19. [Sevilla]

Notificación de Bernal González, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, informándole que el Cabildo le encomienda decidir sobre la cuantía del doctor Ruy García de Santillán y sobre la de la viuda del doctor Diego Rodríguez de Santillán, su hermano, a los que en el primer pedido se les ha exigido en la collación de Santa Cruz, en su opinión, una cantidad demasiado alta.

Ac.: Mandamiento de Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, a los contadores ordenándoles recibir en cuenta a los jurados de Santa Cruz 185 mrs., que es la cantidad que ha decidido rebajarle al doctor Ruy García de Santillán de su cuantía (1448, abril, 2).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2933.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 85, fol. 113r. (r. 262, fot. 387v.)

2933

Obs.: El documento, en mal estado, presenta el mismo contenido que el nº 2932.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 162, fol. 199r. (r. 262, fot. 487v.)

2934

1448, enero, 20. [Sevilla]

Petición de Diego López de Enciso, provisor del arzobispo, a los contadores solicitándoles que quiten de la nómina de los familiares del arzobispo a Francisco Fernández, sedero, y que asienten en su lugar a Alfonso González, boticario, ya que ha averiguado que el primero según la ordenanza del Cabildo no puede ser familiar al tener demasiados bienes para ello.

Ac.: Anotación indicando que a raíz de esta petición los contadores expidieron notificación para los jurados de San Bartolomé el Nuevo, informándoles de que Francisco Fernández debe ser inscrito como pechero en su padrón, ya que se le ha quitado de la nómina de los familiares del arzobispo. Por ello, Juan del Borno, jurado de San Bartolomé, lo asentó en su padrón con 5 mrs. de cuantía.

Ac.: Notificación de Juan Martínez del Borno, jurado de San Bartolomé, a los contadores informándoles que ha asentado en el padrón de los pecheros de su collación a Francisco Fernández, sedero, con 5 mrs. de cuantía (1448, enero, 30).

Ac.: Anotación indicando que Alfonso González presentó certificación de los contadores, de 31 de enero, a los jurados de San Isidoro en la que consta que es familiar del arzobispo.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 28, fol. 35r.-v. (r. 262, fots. 297v.-298r.)

2935

1448, febrero, 20. [Sevilla]

Notificación de los contadores a los jurados de San Miguel informándoles que Juan

de Guzmán, duque de Medina Sidonia y alcalde mayor, debía contribuir con 4.000 mrs. al primer pedido del año 1447, y que estos 4.000 mrs. fueron librados a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, a cuenta de los 48.000 mrs. que se le debían entregar para los sueldos de los caballeros que con él como capitán fueron al servicio del rey. Por ello se les manda que recauden del duque los 4.000 mrs. y los entreguen a Gonzalo de Saavedra.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 54, fol. 65r. (r. 262, fots. 335v.)

2936

1448, febrero, 20. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y escribanos públicos, recaudadores mayores del pedido de 1445, informándoles que según la cuenta dada por Rodrigo Mejías, jurado de Santa Marina, esta collación debía aportar 8.791,4 mrs. al pedido de 1447, cantidad que, descontados los 1.069,7 mrs. de quiebras, se queda en 7.721,7 mrs. que les libran para pagar las deudas que con ellos se tienen de su recaudación.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 108, fol. 133v. (r. 262, fot. 410r.)

2937

[1448, marzo, 1. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores de 1 de marzo de 1448 se ordenó a los jurados de San Lorenzo cobrar a Fernán Martínez de Sanlúcar 10 mrs. de cuantía más de los 2,5 que tiene asignados, cantidad con la que aparece en el padrón de Sanlúcar la Mayor.

Ac.: Anotación indicando que Antón Márquez, jurado de San Lorenzo, declaró el 1 de marzo haber recibido de Fernán Martínez de Sanlúcar los 10 mrs. de cuantía de la notificación anterior.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 73, fol. 98r. (r. 262, fot. 373v.)

2938

1448, marzo, 9. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Bernal González, jurado y escribano público, y a Pedro García de Segovia, recaudadores mayores del pedido de 1445 y de 1446, informándoles que según la cuenta dada por Alfonso Martínez de Sevilla, jurado de San Isidoro, su collación debía aportar 8.240 mrs. al primer pedido de 1447, cantidad que, descontados los 909,5 mrs. de quiebras, se queda en 7.330,5 mrs. de los que Bernal González deberá cobrar 4.509 mrs. y Pedro García 2.621,5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores, del 23 de abril, se informó a Gonzalo Jiménez, a Bernal González y a Pedro García de Segovia, recaudadores del pedido de 1445, que por la cuenta que dio Bernal González, escribano público y jurado de San Román, consta que su collación debe aportar 5.911,5 mrs. al pedido de 1447 por lo que, descontados los 887 mrs. que dio como quiebra, ellos deberán cobrar 5.024,5 mrs., resultando que deben repartir las quiebras asumiendo cada uno un tercio.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 109, fol. 134r. (r. 262, fot. 410v.)

2939

1448, abril, 17. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de El Pedroso ordenándole que en el plazo de seis días presenten las cuentas del primer pedido de 1447 y las de los salarios de los caballeros que con Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, como capitán, fueron al servicio del rey.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento de los contadores, de 26 de agosto, se envió al mismo Concejo ya que no había cumplido el anterior, señalándose esta vez un plazo de tres días.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 41, fol. 50v. (r. 262, fot. 317r.)

2940

1448, abril, 18. [Sevilla]

Mandamiento de Fernando de Santillán, veinticuatro y fiel ejecutor, al Concejo de Castilleja del Campo, ordenándole, en nombre del Cabildo, no demandar cantidad alguna de los dos pedidos de 1447 a Pedro Martínez de Chucena, *el Mozo*, a Antón Martínez de Chucena, su hermano, hijos de Pedro Martínez de Chucena ni a Alfonso Martínez de Pilas, ya que son vecinos de Sevilla, como atestiguan los jurados de sus collaciones y los contadores. A cambio se les recibirán sus cuantías en cuenta.

I.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Fernando de Santillán, veinticuatro y fiel ejecutor, informándole que el Cabildo le encomienda decidir sobre el supuesto agravio hecho al Concejo de Castilleja del Campo a la hora de confeccionar su padrón para el pago de los dos pedidos de 1447 (1448, abril, 10).

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 92, fols. 123r.-124r. (r. 262, fots. 398v.-399v.)

2941

1448, abril, 27. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Juan López de Torre y a Fernán González Paneque, recaudadores mayores del segundo pedido de 1447, informándoles que según la cuenta dada por Juan Martínez, jurado de San Pedro, su collación debe aportar al pedido 8.443,7 mrs. de los que deberán recaudar ellos mismos los 1.330 mrs. que correspondieron por repartimiento a los regidores que viven en dicha collación.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 125, fol. 145r. (r. 262, fot. 423v.)

2942

1448, abril, 28. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Fernán García y a Francisco González, recaudadores mayores del primer pedido de 1447, recordándoles que se les libraron 3.718 mrs. en los jurados de San Vicente y que ellos debían recibir en cuenta a esta collación 1.306,75 mrs. Sin

embargo, como el Cabildo ha ordenado que a partir de estos dos pedidos sean los recaudadores los que cobren a los oficiales del Cabildo el pedido, deberán recibir a los jurados del primer pedido otros 300 mrs. en cuenta, que correspondieron por repartimiento a Pedro de Urdiales, veinticuatro.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 114, fol. 137r.-v. (r. 262, fots. 413v.-414r.)

2943

1448, mayo, 6. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Bernal González, jurado y escribano público, y a Pedro García de Segovia, recaudadores mayores del pedido de 1446, informándoles que el Cabildo ha decidido que a partir de los pedidos de 1447 los contadores entreguen la lista de lo que deben aportar los regidores a los recaudadores mayores, para que sean ellos los que se ocupen de cobrar estas cantidades y no los jurados. Cumpliendo esta resolución les entregan la lista de los regidores que viven en la collación de San Lorenzo y en la de San Isidoro con las cantidades que deben de los dos pedidos de 1447 y que les corresponden por las deudas que se tienen con ellos de su recaudación del año anterior.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 66, fols. 87r.-88r. (r. 262, fots. 361v.-362v.)

2944

1448, mayo, 11. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Fernán García de Córdoba y a Francisco González de Sevilla, recaudadores mayores del primer pedido de 1447, informándoles que el Cabildo ha decidido que a partir de los pedidos de 1447 los contadores entreguen la lista de lo que deben aportar los regidores a los recaudadores mayores, para que sean ellos los que se ocupen de cobrar estas cantidades y no los jurados. Cumpliendo esta resolución les entregan la lista de los regidores que aún no han pagado el pedido para que lo cobren de ellos.

Ac.: Anotación indicando que con posterioridad el Cabildo ordenó descargar a los jurados de San Salvador los 1.500 mrs. en cada uno de los dos pedidos de 1447 que debía pagar el conde Gastón de la Cerda y que los recaudadores mayores de dichos pedidos los cobrasen de él.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 67, fols. 89r.-90v. (r. 262, fots. 363v.-365r.)

2945

[1448, mayo, 15. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores del 15 de mayo de 1448 se informó a Fernando García y a Francisco González, recaudadores del pedido de 1447, que Ruy González de Guadalcanal, lugarteniente de Alfonso de Frías, jurado de San Pedro, les debía 5.888,2 mrs. de la recaudación del primer pedido de 1447.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 3, fol. 4r. (r. 262, fot. 261v.)

2946

1448, mayo, 15. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y

escribanos públicos de Sevilla, recaudadores mayores del pedido de 1445, informándoles que el Cabildo ha ordenado que a partir del primer pedido de 1447 en adelante no sean los jurados los que intenten cobrarles a los oficiales del Cabildo lo que éstos deben aportar al pedido sino los recaudadores de los mismos. Como los jurados de las collaciones que se indican iban a pagarles a ellos ciertas quiebras que hubo en el pedido de 1445 de lo que debían aportar los oficiales del Cabildo, se les facilita la lista de los mismos, para que cobren de ellos las cantidades indicadas.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 11, fols. 8r.-9r. (r. 262, fots. 265v.-266v.)

2947

1448, mayo, 17. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, jurados y recaudadores mayores del pedido de 1445, informándoles que según la cuenta dada por Luis González, jurado de San Marcos, su collación debía aportar al primer pedido de 1447 5.108 mrs., cantidad que, descontados los 961,7 mrs. de quiebras, se queda en 4.146,3 mrs., quiebras que ellos deben descontar a los jurados por igual.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 110, fol. 134v. (r. 262, fot. 411r.)

2948

1448, mayo, 20. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Juan López de Torre y a Fernán González Paneque, recaudadores mayores del segundo pedido de 1447, informándoles que el Cabildo les ordenó a ellos recibir a los jurados de Santa Marina 1.500 mrs. de los 3.000 mrs. de la cuantía del adelantado de Andalucía Per Afán de Ribera, y 100 mrs. de los 200 de Diego Cerón, alcalde mayor, en cuenta, por lo que los recaudadores no podrán demandar a los jurados citados estas cantidades.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 120, fol. 142r. (r. 262, fot. 419v.)

2949

1448, junio, 2. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Cazalla de la Sierra ordenándole que en el plazo de seis días se presenten en la Casa de las Cuentas de Sevilla sus recaudadores con las cuentas de los dos pedidos de 1447, de 1446 y de 1445 y con las de las derramas que con fines militares se han hecho para las capitanías de Gonzalo de Saavedra y de Juan Manuel de Lando, veinticuatro, y con las de las demás que se hayan ordenado.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que la carta la llevó Gonzalo Martínez, carnicero, vecino de Cazalla.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 36, fol. 48r. (r. 262, fots. 314v.)

2950

1448, junio, 14. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Cazalla de la Sierra ordenándole que

en el plazo de seis días se presenten en la Casa de las Cuentas de Sevilla sus recaudadores con las cuentas de los dos pedidos de 1447 y con las de las derramas que se hicieron para las capitanías de Gonzalo de Saavedra y de Juan Manuel de Lando, veinticuatro. Además deberán presentar también las cuentas de los pedidos de 1445 y 1446 y las de las derramas que se hayan repartido durante estos dos años.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2951.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 37, fols. 48v.-49r. (r. 262, fot. 315r.-v.)

2951

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2950.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 42, fol. 51r. (r. 262, fot. 317v.)

2952

1448, junio, 18. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los recaudadores mayores del segundo pedido de 1447 ordenándoles recibir en cuenta a los jurados de San Vicente 2.930, ya que corresponden a familiares y a otras personas a las que no pudieron cobrar el pedido (1448, junio, 18).

Ac.: Petición de los jurados de San Vicente al Cabildo, solicitando que se les rebaje de la cuantía total que deben recaudar del segundo pedido las quiebras que se originan por estar inscrito en el padrón familiares y otras personas que o no existen o no tienen que contribuir (s. f.).

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, al bachiller Rodrigo Rodríguez, lugarteniente de alcalde mayor, a Suer Vázquez de Moscoso, veinticuatro, y a los contadores informándoles que el Cabildo les encarga resolver la petición anterior (1448, enero, 3).

Ac.: Mandamiento de Suer Vázquez de Moscoso, veinticuatro, a los contadores ordenándoles rebajar de la cuantía total que debe aportar la collación de San Vicente 2.930 mrs. ya que corresponden a familiares y otras personas de las que no puede cobrarse el pedido (1448, abril, 15).

Ac.: Relación de las personas a las que, por diversas razones, no pudo cobrarse el pedido (s. f.).

Obs.: El mandamiento de los contadores aparece al final del documento.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 196, fols. 264r.-267r. (r. 262, fots. 557v.-560v.)

2953

[1448, junio, 21. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores del 21 de junio de 1448 se informó a Fernando García y a Francisco González, recaudadores del pedido de 1447, que Juan Rodríguez, jurado de San Juan, les debía 4.875,5 mrs. de la recaudación del primer pedido de dicho año.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 4, fol. 4r. (r. 262, fot. 261v.)

2954

[1448, junio, 21. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores del 21 de junio de 1448 se informó a Fernando García y a Francisco González, recaudadores del pedido de 1447, que Juan de Almonte, jurado de Santiago, les debía 1.881,8 mrs. de la recaudación del primer pedido de dicho año.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 5, fol. 4r. (r. 262, fot. 261v.)

2955

[1448, julio, 2. - 1449, marzo, 10. Sevilla]

Relación de notificaciones de los contadores en las que informan a los recaudadores mayores del segundo pedido de 1447 de lo que deben cobrar a los jurados y Concejos que se indican:

I. Notificación del 2 de julio de 1448, según la cual las collaciones de San Pedro y San Esteban de Sanlúcar la Mayor deben aportar al pedido 3.960 mrs. de los que hay que descontarles 288 mrs. de quiebras.

II. Notificación del 2 de julio según la cual la collación de San Lucas de Sanlúcar la Mayor debe aportar al pedido 10.458 mrs. de los que hay que descontar a Fernán Sánchez, alfayate, su jurado, 450 mrs. de quiebras.

III. Notificación del 9 de julio, según la cual el barrio de la Mar debe aportar al pedido 9.320 mrs. de los que hay que descontar a Pedro González de Bahamón, su jurado, 720 mrs. de quiebras.

IV. Notificación del 18 de agosto, según la cual la collación de San Román debe aportar al pedido 5.840 mrs. de los que hay que descontar a Ruy Sánchez, su jurado, 200 mrs.

V. Notificación del 14 de enero de 1449, según la cual la collación de San Bartolomé el Viejo debe aportar al pedido 6.402,5 mrs. de los que hay que descontar a Gonzalo Jiménez, su jurado, 217 mrs. de quiebras.

VI. Notificación del 10 de marzo de 1449, según la cual la collación de Santiago debe aportar al pedido 5.140 mrs. de los que hay que descontar a Juan Fernández de Sanlúcar, su jurado, 710 mrs. de quiebras.

VII. Notificación del 29 de noviembre de 1448, según la cual la collación de San Miguel debe aportar al pedido 13.180 mrs. de los que hay que descontar a Pedro de las Roelas, su jurado, 2.080 mrs. de quiebras. Por otro lado deberán cobrar ellos mismos los 150 mrs. que por repartimiento han correspondido al licenciado Juan Sánchez de Gallegos, lugarteniente de alcalde mayor.

Obs.: La certificación que se refiere a la collación de San Román está tachada.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 126, fols. 145v.-146v. (r. 262, fots. 424r.-425r.)

2956

1448, julio, 2. [Sevilla]

Cuenta presentada ante los contadores de lo que las collaciones de San Pedro y San Eustaquio de Sanlúcar la Mayor deben aportar al segundo pedido de 1447, señalándose pormenorizadamente las quiebras que hubo en la recaudación. Como el cargo asciende a 3.960 mrs. y las quiebras a 288 mrs. Alfonso Fernández, jurado de las collaciones, debe 3.692 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 134, fol. 153r.-v. (r. 262, fots. 433v.-434r.)

2957

1448, julio, 5. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Fernán García de Córdoba y a Francisco González de Sevilla, recaudadores mayores del pedido de 1447, ordenándoles recibir en cuenta al Concejo de Sanlúcar la Mayor 35 mrs. que resultan de la rebaja hecha por Diego Cerón, alcalde mayor, a la cuantía de Alfonso Domínguez.

Ac.: Petición de Alfonso Domínguez de Albaida, vecino de Sanlúcar la Mayor, al Cabildo relatando que por el hecho de estar al cargo de la demanda de la obra de Santa María la Mayor de Sevilla, el Concejo de Sanlúcar, para causarle daño, le inscribió en el padrón con una cuantía muy alta, por lo que solicita que se le rebaje la cuantía de 7,5 mrs. con la que figura en el padrón de la villa para el pago de los últimos pedidos, ya que a causa de esta cuantía tan alta tuvo que huir para no ser encarcelado y, habiendo vuelto, quiere pagar y servir con los demás vecinos en lo que fuese justo (s. f.).

Ac.: Notificación de Bernal González, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, informando a Diego Cerón, alcalde mayor, que el Cabildo le encarga resolver el asunto (1447, julio, 3).

Ac.: Mandamiento de Diego Cerón a los contadores ordenándoles recibir en cuenta al Concejo de Sanlúcar la Mayor 200 mrs. que resultan de la rebaja hecha a Alfonso Domínguez en el pago de los últimos pedidos y del actual, ya que se le había señalado una cuantía demasiado alta, situándose ahora en 2,5 mrs. (1447, julio, 5).

Obs.: El mandamiento de los contadores aparece al final del documento.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 161, fols. 197r.-198r. (r. 262, fots. 485v.-486v.)

2958

1448, julio, 10. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Fernando García de Córdoba y a Francisco González de Sevilla, recaudadores mayores del pedido de 1447, informándoles que Diego de Esquivel, jurado de Santa Catalina, les debe de este primer pedido, descontadas las quiebras, 5.081 mrs. y que ellos deberán recaudar por su cuenta 400 mrs. que correspondieron por repartimiento a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro, y al bachiller Rodrigo Rodríguez, lugarteniente de alcalde mayor.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 6, fol. 4v. (r. 262, fot. 262r.)

2959

1448, julio, 10. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Fernán García de Córdoba y a Francisco González de Sevilla, recaudadores mayores del primer pedido de 1447, informándoles que según la cuenta dada por Pedro González, jurado de La Magdalena, su collación debe aportar al pedido 10.554,4 mrs. cantidad que, descontados los 1.170 mrs. de quiebras, se queda en 9.379,7 mrs. debiendo ellos recibirles a los jurados otros 550 mrs. en cuenta que correspondieron por repartimiento a Juan Cerón, alcalde mayor, y a Fernando de Medina, veinticuatro.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 116, fol. 138r.-v. (r. 262, fots. 415v.-416r.)

2960

1448, julio, 10. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Juan López de Torre y a Fernán González Paneque, recaudadores mayores del segundo pedido de 1447, ordenándoles descontar a Luis González, jurado de San Marcos, 636 mrs. como quiebras de los 5.020 mrs. que debe aportar su collación, correspondiendo estas a las siguientes personas: a Beatriz de Monsalve, 236 mrs. y 400 mrs. a Pedro Melgarejo y Fernán Pérez Melgarejo, su hermano, veinticuatro. Por otro lado no deberán cobrar por el momento los 180 mrs. de Alfonso de Fuentes, comendador, hasta que el Cabildo determine sobre este asunto.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 121, fol. 142v. (r. 262, fot. 420r.)

2961

1448, julio, 12. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Fernando García de Córdoba y a Francisco González de Sevilla, recaudadores mayores del pedido de 1447, informándoles que Juan López, lugarteniente de Antón González de Almonte, jurado de San Salvador, les debe, descontadas las quiebras, 13.182 mrs. y que ellos deberán recaudar por su cuenta 650 mrs. que correspondieron por repartimiento a Fernando de Santillán y a Pedro Ortiz, veinticuatro, y a García Tello, alcalde de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 7, fol. 5r. (r. 262, fot. 262v.)

2962

1448, julio, 25. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Fernán García de Córdoba y a Francisco González de Sevilla, recaudadores del primer pedido de 1447, informándoles que según la cuenta dada por Fernán Sánchez de Cornado, jurado de Triana, su collación debe aportar al pedido 14.204,5 mrs. de los que deberán descontarle 401 mrs. que hubo de quiebras.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 117, fol. 139r. (r. 262, fot. 416v.)

2963

1448, agosto, 13. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Juan López de Torre y a Fernán González Paneque, recaudadores mayores del segundo pedido de 1447, informándoles que según la cuenta dada por Diego de Esquivel, jurado de Santa Catalina, su collación debe aportar al pedido 11.380 mrs. de los que deberán descontarle 1.193 mrs. de quiebras. Por otro lado tampoco podrán cobrarle los 400 mrs. que por repartimiento correspondieron a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro, y al bachiller Rodrigo Rodríguez, lugarteniente de alcalde mayor, ya que el Cabildo ha decidido que sean los recaudadores los que cobren directamente a los oficiales.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 123, fol. 144r. (r. 262, fot. 421v.)

2964

[1448, septiembre, 6. Sevilla]

Anotación indicando que por mandamiento de los contadores, de 6 de septiembre de 1448, se ordenó al Concejo de Gerena que en el plazo de tres días se presentasen sus oficiales a dar cuenta de los pedidos y derramas desde 1440 hasta el año en curso.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 39, fol. 49v. (r. 262, fot. 316r.)

2965

1448, septiembre, 9. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Fernán González Paneque y a Juan López de Torre, recaudadores mayores del segundo pedido de 1447, informándoles que, según la cuenta dada por Miguel Ruiz, lugarteniente de Pedro González Cerezo, jurado de La Magdalena, su collación debe aportar al pedido 12.197,5 mrs. de los que hay que descontarle 2.313 mrs. de quiebras por lo que el jurado tendrá que entregarles 9.884,5 mrs. Por otro lado deberán cobrar ellos mismos los 150 mrs. que correspondieron por repartimiento a Juan Cerón, alcalde mayor, y a Fernando de Medina, veinticuatro.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 127, fol. 147r.-v. (r. 262, fots. 425v.-426r.)

2966

1448, septiembre, 16. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Huévar ordenándole que en el plazo de tres días se presenten en Sevilla los recaudadores de los pedidos y derramas de la villa desde 1435 para dar cuenta de sus recaudaciones.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 43, fol. 51v. (r. 262, fot. 318r.)

2967

1448, septiembre, 22. [Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores se informó a los recaudadores mayores del pedido de 1447 que Bartolomé Rodríguez, jurado de Santa María, les

debía 6.500,8 mrs. y que ellos deberán recaudar por su cuenta 500 mrs. que correspondieron por repartimiento a Juan de Saavedra y a Juan de Torres, veinticuatro.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 9, fol. 5v. (r. 262, fot. 263r.)

2968

[1448, septiembre. Sevilla]

Anotación indicando que se recibieron 1.306 mrs. en la cuenta de los recaudadores del pedido de 1447 de las quiebras que dieron los jurados de San Vicente, y que las deudas restantes aparecen en la cuenta de Gonzalo de Saavedra.

Obs.: El documento carece de data, deduciéndose la posible fecha de otras anotaciones similares.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 8, fol. 5v. (r. 262, fot. 263r.)

2969

[1448, octubre, 2. Sevilla]

Anotación indicando que los contadores informaron a los recaudadores el 2 de octubre de 1448 que según la cuenta dada por Ruy Sánchez, jurado de San Román, su collación debe aportar al pedido 5.801,3 mrs. de los que deberán descontarle 170 mrs. de quiebras, quedando por tanto 5.631,3 mrs.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 122, fol. 143r. (r. 262, fot. 420v.)

2970

1448, noviembre, 8. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Fernán González Paneque y a Juan López de Torre, recaudadores mayores del segundo pedido de 1447, informándoles que según la cuenta dada por Antón Márquez, jurado de San Lorenzo, su collación debe aportar al pedido 16.791 mrs. de los que hay que descontarle 1.373 mrs. de quiebras por lo que el jurado tendrá que entregarles 15.418 mrs. Por otro lado deberán recaudar ellos mismos los 600 mrs. que correspondieron por repartimiento a Luis de Monsalve, Jorge de Medina y Rodrigo de Cuadros, veinticuatro.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 129, fol. 148r. (r. 262, fot. 427v.)

2971

1448, noviembre, 29. [Sevilla]

Anotación indicando que por notificación del 29 de noviembre de 1448 los contadores informaron a los recaudadores del segundo pedido de 1447 que según la cuenta dada por Pedro de las Roelas, jurado de San Miguel, su collación debe aportar al pedido 13.171 mrs. de los que hay que descontarle 2.064 mrs. de quiebras por lo que el jurado tendrá que entregarles 11.117 mrs. Por otro lado deberán cobrar del mayordomo los 150 mrs. que correspondieron por repartimiento al licenciado Juan Sánchez de Gallegos, que se los pagará de su salario anual.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 131, fol. 149r. (r. 262, fot. 428v.)

2972

[1448. Utrera]

Cuenta de lo que las collaciones de San Pedro y San Eustaquio de Sanlúcar la Mayor deben aportar al primer pedido de 1447, señalándose las quiebras que hubo en la recaudación y qué cantidades pagó el jurado Alfonso Fernández a los recaudadores mayores. Como el cargo asciende a 3.850 mrs. y las quiebras y lo que pagó a los recaudadores a 3.640,5 mrs., resulta que Alfonso Fernández, jurado de estas collaciones, debe 209,5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que Alfonso Fernández presentó una carta de pago del hijo de Francisco González, recaudador del pedido, de 4 de abril de 1448, por la cual se le reciben en cuenta 113,5 mrs. y otros 300 mrs. a Fernán Sánchez, jurado de Sanlúcar.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 133, fols. 151r.-152r. (r. 262, fots. 431v.-432v.)

2973

1449, febrero, 5. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Fernán García de Córdoba y a Francisco González de Sevilla, recaudadores del primer pedido de 1447, informándoles que según la cuenta dada por Juan Rodríguez de Sevilla, jurado del barrio de Francos, su collación debe aportar al pedido 11.422 mrs. de los que deberán descontarle 1.017 mrs. que hubo de quiebras.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 118, fol. 139v. (r. 262, fot. 417r.)

2974

1449, febrero, 15. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Fernán García de Córdoba y a Francisco González de Sevilla, recaudadores mayores del primer pedido de 1447, ordenándoles recibir en cuenta al Concejo de Castilleja del Campo 157,5 mrs. que corresponden a las cuantías de Pedro Martínez de Chucena, Antón Martínez de Chucena y a Alfonso Martínez de Pilas, ya que aunque figuran en el padrón de la villa viven y pagan en collaciones de Sevilla.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 94, fol. 126r.-v. (r. 262, fots. 402v.-403r.)

2975

[1449, marzo, 28. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores del 28 de marzo de 1449 se informó a Gonzalo Jiménez y a Bernal González, recaudadores del pedido de 1445, que por la cuenta que dio el propio Gonzalo Jiménez como jurado de San Bartolomé el Viejo, su collación debía aportar al primer pedido de 1447 6.463,5 mrs., cantidad que, descontando los 806 mrs. de quiebras, se queda en 5.827,5 (*sic*) mrs. Las quiebras las deberán asumir por partes iguales.

Obs.: La cantidad que debe pagar el jurado asciende a 5.627,5 mrs. y no a 5.827,5 mrs.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 112, fol. 135v. (r. 262, fot. 412r.)

2976

1449, abril, 21. Sevilla

Notificación de los contadores a Fernán García de Córdoba y a Francisco González de Sevilla, recaudadores del primer pedido de 1447, informándoles que según la cuenta dada por el bachiller Pedro Álvarez, jurado de Omnium Sanctorum, su collación debe aportar a primer pedido 15.427,5 mrs. cantidad que, descontados los 1.539,5 mrs. de quiebras, se queda en 13.838 mrs., de los que además deberán descontar a los jurados los 200 mrs. que por repartimiento correspondieron a Alfonso de Torres, fiel ejecutor.

Ac.: Anotación indicando que por otra notificación del 29 de mayo de 1449 los recaudadores debieron recibir en cuenta a los mismos jurados otros 107 mrs. de un vecino que en vez de en Omnium Sanctorum debía pagar en la collación de Santa Cruz.

Obs.: La cantidad a pagar por el jurado asciende a 13.888 mrs. y no a 13.838 mrs.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 115, fol. 137v. (r. 262, fot. 414r.)

2977

1449, mayo, 10. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Juan López de Torre y a Fernán González Paneque, recaudadores mayores del segundo pedido de 1447, informándoles que según la cuenta dada por Juan López, escribano y lugarteniente de Antón González de Almonte, jurado de San Salvador, su collación debe aportar al pedido 16.335 mrs. de los que deberán descontarle 2.622 mrs. de quiebras. Por otro lado deberán recaudar ellos mismos los 750 mrs. que por repartimiento correspondieron a Fernando de Santillán y a Pedro Ortiz, veinticuatro.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 124, fol. 144v. (r. 262, fot. 422r.)

2978

[1449, junio, 23. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores del 23 de junio de 1449 se informó a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, que del dinero que le fue librado en el Concejo de Cazalla de la Sierra para el primer pedido de 1447, hay que descontar 2.516 mrs. de quiebras, quedando por cobrar, por tanto, 23.294 mrs.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 113, fol. 136r. (r. 262, fot. 412v.)

2979

1449, noviembre, 22. Sevilla

Carta de pago otorgada por Fernando García de Córdoba y Francisco González de Sevilla, recaudadores mayores del pedido de 1447, reconociendo haber recibido del Cabildo los 449.255 mrs. que Sevilla y su *tierra* debían aportar al pedido.

Ac.: Notificación de Fernando García de Córdoba y Francisco González de Sevilla, recaudadores del pedido de 1447, haciendo saber que el Cabildo ha repartido 21.109 mrs. demás

en el pedido de 1449 para pagar con ello las quiebras que hubo en 1447 y que ellos se comprometen a devolver al Cabildo cualquier suma que cobrasen por encima de lo que se les debe (1449, noviembre, 28. Sevilla).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que los originales de estas cartas se encuentran en el arca de las dos llaves.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 34, fol. 45r.-v. (r. 262, fots. 311v.-312r.)

2980

1451, marzo, 31. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, jurado y lugarteniente de Juan de Pineda, escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que Pedro de las Roelas, que fue jurado de San Miguel, hizo saber que Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, alcalde mayor, no le pagó los 4.000 mrs. que debía aportar al segundo pedido de 1447, por lo que el Cabildo ha decidido que el mayordomo de 1447-1448 retenga de su salario como alcalde mayor estos 4.000 mrs.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 1, fol. 128v. (r. 260, fot. 418r.)

2981

1451, mayo, 16. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de San Andrés ordenándoles cobrar a Gonzalo Martínez, carnicero, y a su suegra 70 mrs. más de cuantía en los dos pedidos de 1447 y en el de 1448, ya que, aunque en su padrón sólo figuran con 10 mrs., en el de Cazalla de la Sierra aparecían con 80 mrs. de cuantía.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 95, fol. 127v. (r. 262, fot. 404r.)

6. Pedido 1448¹

2982

1448, abril, 1. [Sevilla]

Mandamiento de Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, a los jurados de Santa Marina ordenándoles no demandar a Diego Cerón, alcalde mayor, más de 300 mrs. en este tercer pedido de 1448, que es la cantidad que ha pagado en los pedidos anteriores, recibiendo los otros 300 mrs. que en principio se le habían señalado como quiebra.

Ac.: Notificación de Bernal González, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, informándole que el Cabildo le encomienda resolver si se agravio a Diego Cerón, alcalde mayor, con la cuantía que se le señaló en el pedido y, en caso afirmativo, rebajársela (1448, abril. 1).

¹ Los nºs 2986 y 2987 ofrecen también información sobre Cuentas del mayordomo de 1448-1449.

Obs.: El mandamiento aparece al final del documento.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 80, fol. 107v. (r. 262, fot. 382r.)

2983

1448, abril, 5. [Sevilla]

Notificación de Bernal González, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de San Marcos ordenándoles, de parte del Cabildo, no demandar los 45 mrs. de estos dos pedidos de 1448 a Beatriz de Monsalve, viuda de Rodrigo de Narváez, que fue alcaide de Antequera, ya que como dueña viuda y sin ingresos no tiene obligación de contribuir a los pedidos. A cambio los contadores les recibirán su cuantía como quiebra.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 84, fol. 112r. (r. 262, fot. 386v.)

2984

1448, mayo, 10. [Sevilla]

Mandamiento de Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, a los jurados del barrio de Francos ordenándoles repartir entre sus vecinos los 300 mrs. que habían señalado a Manuel González, *El Conde*, ropero, ya que éste como franco de la Casa de la Moneda no está obligado a contribuir.

I.: Notificación de Bernal González, lugarteniente de Pedro de Pineda, escribano mayor del Cabildo, a Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, informándole que el Cabildo le encomienda averiguar si se agravió a Manuel González, *El Conde*, ropero, vecino del barrio de Franco, al señalarle cuantía en este pedido de 1448, ya que dice ser franco de la Casa de la Moneda, y decidir sobre el asunto (1448, febrero, 2).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados del barrio de Francos ordenándoles cumplir en todo el mandamiento de Antón Rodríguez de Esquivel (1448, junio, 12).

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 82, fols. 110r.-111r. (r. 262, fots. 384v.-385v.)

2985

1448, mayo, 30. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de San Pedro ordenándoles inscribir en su padrón, con una cuantía razonable, a Juan Martínez, cambiador, ya que habiendo sido hasta la fecha familiar del arzobispo y, por tanto, franco, ha decidido renunciar a sus franquezas para ser tratado como cualquier otro vecino pechero.

Ac.: Notificación de los jurados de San Pedro a los contadores informándoles que han inscrito en su padrón con 5 mrs. de cuantía a Juan Martínez, cambiador (1448, junio, 2).

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 83, fol. 111v. (r. 262, fot. 386r.)

2986

1448, agosto, 23. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Diego Rodríguez, mayordomo de Juan Pacheco, mar-

qués de Villena y alcalde mayor, ordenándole pagar a los jurados de San Bartolomé el Viejo los 3.000 mrs. que han correspondido al marqués en el tercer pedido de este año. Por si no lo hiciera, se ordena a Alfonso Fernández del Peso, mayordomo, retener del salario del marqués los 3.000 mrs. y entregárselos a los jurados de San Bartolomé.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2987. Aunque en el documento sólo se habla de la collación de San Bartolomé por el nº 1301 sabemos que se trata de San Bartolomé el Viejo.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 75, fol. 184r.-v. (r. 263, fots. 183v.-184r.)

2987

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 2987, aunque los nombres de los oficiales que firman son distintos.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 76, fol. 185r.-v. (r. 263, fots. 184v.-185r.)

2988

1448, noviembre, 7. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Fernán González Paneque y a Juan López de Torre, recaudadores mayores del pedido de 1448, informándoles que según la cuenta dada por Juan Jiménez, jurado de San Lorenzo, su collación debe aportar al pedido 17.971 mrs. de los que hay que descontarle 1.608 mrs. de quiebras por lo que el jurado tendrá que entregarles 16.363 mrs. Por otro lado deberán recaudar ellos mismos los 600 mrs. que correspondieron por repartimiento a Luis de Monsalve, Jorge de Medina y Rodrigo de Cuadros, veinticuatro.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 130, fol. 148v. (r. 262, fot. 428r.)

2989

1448, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de Omnium Sanctorum debe aportar al tercer pedido de 1448, resultando que el cargo asciende a 14.380,5 mrs. y las quiebras a 1.792,5 mrs., por lo que quedan de alcance contra Alfonso Fernández de Medina, jurado, 12.588 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 200, fols. 274r.-275r. (r. 262, fots. 569v.-570v.)

2990

1448, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Salvador debe aportar al tercer pedido de 1448, resultando que el cargo asciende a 15.340 mrs. y las quiebras a 1.590 mrs., por lo que quedan de alcance contra Pedro Esteban, jurado, 13.750 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 201, fols. 276r.-277v. (r. 262, fots. 571v.-573r.)

2991

1448, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Andrés debe aportar al tercer pedido de 1448, resultando que el cargo asciende a 6.625 mrs. y las quiebras a 695 mrs. por lo que quedan de alcance contra Juan Mejías, jurado, 5.930 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 202, fols. 278r.-279r. (r. 262, fots. 573v.-574v.)

2992

1448, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Bartolomé el Viejo debe aportar al tercer pedido de 1448, resultando que el cargo asciende a 6.189 mrs. y las quiebras a 125 mrs., por lo que quedan de alcance contra Gonzalo Jiménez, jurado, 6.064 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 203, fol. 280r.-v. (r. 262, fots. 575v.-576r.)

2993

1448, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Isidoro debe aportar al tercer pedido de 1448, resultando que el cargo asciende a 7.634,5 mrs. y las quiebras a 398 mrs., por lo que quedan de alcance contra Alfonso Martínez de Sevilla, jurado, 7.236,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 204, fols. 281r.-282r. (r. 262, fots. 577v.-578v.)

2994

1448, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Lorenzo debe aportar al tercer pedido de 1448, resultando que el cargo asciende a 17.971 mrs. y las quiebras a 1.608 mrs., por lo que quedan de alcance contra Juan Jiménez, jurado, 16.363 mrs. Posteriormente se le recibieron otros 380 mrs. en cuenta.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 205, fols. 283r.-284v. (r. 262, fots. 579v.-581r.)

2995

1448, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Pedro debe aportar al tercer pedido de 1448, resultando que el cargo asciende a 8.461,5 mrs. y las quiebras a 802 mrs., por lo que quedan de alcance contra Alfonso de Frías, jurado, 7.659,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 206, fols. 285r.-286v. (r. 262, fots. 581v.-583r.)

2996

1448, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de San Vicente debe aportar al tercer pedido de 1448, resultando que el cargo asciende a 17.202 mrs. y las quiebras a 3.686 mrs., por lo que quedan de alcance contra Rodrigo de Moscoso, jurado, 13.826 mrs. De esta cantidad los recaudadores no deberán exigir otros 1.568 mrs. de cuantías de familiares.

Obs.: La cuenta presenta firma del jurado. Falta el final del documento con la firma y signo del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 207, fols. 287r.-290v. (r. 262, fots. 583v.-587r.)

2997

1448, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de Santa Catalina debe aportar al tercer pedido de 1448, resultando que el cargo asciende a 10.925 mrs. y las quiebras a 710 mrs. por lo que quedan de alcance contra Juan de Esquivel, jurado, 10.215 mrs. De estos 10.215 mrs. los recaudadores dieron los libramientos que aquí se recogen y que suman un total de 10.104,5 mrs. por lo que el alcance final contra el jurado asciende a 110,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 208, fols. 291r.-292v. (r. 262, fots. 587v.-589r.)

2998

1448, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que la collación de Santiago debe aportar al tercer pedido de 1448, resultando que el cargo asciende a 4.695,5 mrs. y las quiebras a 475 mrs., por lo que quedan de alcance contra Juan de Almonte, jurado, 4.220,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma y signo del escribano público y firma del jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 209, fols. 293r.-294v. (r. 262, fots. 589v.-591r.)

2999

[1449, junio, 23. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación del 23 de junio de 1449 se informó a los recaudadores que el Concejo de Cazalla de la Sierra debía aportar 26.458 mrs. al pedido de 1447 de los que había que descontarle 2.616 mrs. de quiebras, por lo que tendrá que entregarles 23.842 mrs. aunque por el momento no deberán cobrarse los 468 mrs. de ciertos familiares de la Iglesia.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 128, fol. 147v. (r. 262, fot. 426r.)

7. Pedido 1449**3000**

1450, enero, 19. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, informándole que el Cabildo le encarga a él y a Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro que fue acontador de Alcalá de Guadaíra, emendar las cuantías hechas ya que después de que se le encargó de ello en su momento, él delegó en Juan González, jurado de Alcalá, pero éste no ha resuelto el problema.

Ac.: Anotación al margen indicando que se tomó la cuenta del pedido [de 1449] de la collación por el padrón que rectificaron los diputados del Cabildo.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 82, fol. 142r.-v. (r. 265, fots. 15v.-16r.)

3001

1450, enero, 30. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles de lo que el Cabildo ha resuelto respecto a las quiebras que dieron los jurados en el pedido de 1449. Las cantidades que deben los regidores las pagará el mayordomo de sus salarios, excepto en el caso de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, alcalde mayor, que ha dicho que lo pagará de otra manera; en el caso de los comendadores que se niegan a pagar, Gonzalo Martel, alguacil, deberá ejecutar sus bienes y quitarles la vecindad si fuese necesario; por lo que respecta a las personas que aparecen en dos padrones, se observará la ordenanza que hay al respecto y, finalmente, por lo que se refiere a los familiares de los eclesiásticos estarán exentos los que aparecen en las listas que éstos les deben entregar. Las quiebras resultantes tendrán que ser repartidas con el pedido de 1450.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 64, fols. 115r.-116r. (r. 264, fots. 605v.-606v.)

3002

1450, febrero, 24. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Juan Sánchez de Sevilla y a García Martínez de Trujillo, recaudadores mayores del pedido de 1449, informándoles que Antón Márquez, jurado de San Lorenzo, aún les debía pagar 489 mrs.

Ac.: Cuenta dada por Antón Márquez, jurado de San Lorenzo, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 16.635 mrs. y las quiebras a 4.080 mrs., por lo que el jurado debe 12.555 mrs. (s. f.).

Ac.: Cuenta de lo que Antón Márquez, jurado de San Lorenzo, pagó por libramientos de los recaudadores de los 12.555 mrs., sumando un total de 12.109,5 mrs., por lo que debe finalmente 440,5 mrs. (s. f.).

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público. El alcance de la cuenta no coincide con el de la notificación que aparece al final del documento.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 27, fols. 51r.-54v. (r. 264, fots. 541v.-545r.)

3003

[1450, marzo, 5. Sevilla]

Cuenta dada por Gonzalo Jiménez, jurado de San Bartolomé el Viejo, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 6.201.5 mrs. y las quiebras a 551 mrs., por lo que el jurado debe 5.650,5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 5 de marzo de 1450 se informó a los recaudadores mayores que Gonzalo Jiménez, jurado de San Bartolomé el Viejo, aún les debía pagar 5.650,5 mrs.

Obs.: La cuenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 6, fols. 12r.-13r. (r. 264, fots. 502v.-503v.)

3004

1450, marzo, 8. [Escacena del Campo]

Petición del Concejo de Escacena del Campo a los contadores explicándoles que después de haberse establecido el padrón para la recaudación del pedido de 1449, hubo moradores de la villa que se murieron y otros que se fueron y que había personas que aparecían inscritas pero que no tenían bienes, por lo que se originaron una serie de quiebras, que aquí se señalan, y que suman un total de 1.280 mrs. Solicita no tener que pagárselos a los recaudadores mayores.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los recaudadores mayores del pedido de 1449 ordenándoles no demandar al Concejo de Escacena del Campo 1.392 mrs. de las quiebras que hubo en su recaudación. A cambio les recibirán dicha cantidad en cuenta (1450, marzo, 9. [Sevilla]).

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 76, fols. 133r.-134v. (r. 265, fots. 6v.-8r.)

3005

1450, marzo, 16. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Juan Sánchez de Sevilla y a García Martínez de Trujillo, recaudadores mayores del pedido de 1449, informándoles que Antón González de Almonte, jurado de San Salvador, aún les debía pagar 11.510 mrs.

Ac.: Cuenta dada por Diego Sánchez de Vélez, sotajurado, en nombre de Antón González de Almonte, jurado de San Salvador, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 16.866 mrs. y las quiebras a 4.606 mrs., por lo que el jurado debe 12.260 mrs. de los que deben descontarse los 700 mrs. de las cuantías de oficiales, por lo que el alcance final suma 11.560 mrs. (s. f.).

Ac.: Relación de los familiares a los que, apareciendo en el padrón del pedido de 1449, no se les podrá cobrar hasta que el Cabildo decida sobre el particular, sumando sus cuantías un total de 665,5 mrs.

Ac.: Anotación, indicando que Diego Sánchez de Vélez, sotajurado de San Salvador, presentó a los recaudadores del pedido notificación de 2 de agosto de 1451 para que no siguieran demandando al jurado los 665,5 mrs. de las cuantías de los familiares.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público. No coincide el alcance que aparece en la cuenta con el que se señala en la notificación que aparece al final del documento.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 9, fols. 16r.-20v. (r. 264, fots. 506v.-511r.)

3006

1450, marzo, 20. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, tomar las cuentas del pedido de 1449 de la collación de Santa Catalina a maestre Fernando, sotajurado, en nombre de Pedro de Villalán, jurado de la collación, ya que es el encargado de recaudar los pedidos, pechos y servicios por encontrarse el jurado fuera de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 65, fol. 117r. (r. 264, fot. 607v.)

3007

[1450, marzo, 22. Sevilla]

Cuenta dada por Bernal González, jurado de San Isidoro, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 7.971 mrs. y las quiebras a 1.392,5 mrs., por lo que el jurado debe 6.535,5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 22 de marzo de 1450 se informó a los recaudadores mayores que Bernal González, jurado de San Isidoro, aún les debía pagar 6.535,5 mrs. de los que deberán cobrar del mayordomo 750 mrs. que corresponden a cuantías de regidores.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 11, fols. 21r.-22v. (r. 264, fots. 511v.-513r.)

3008

1450, marzo, 22. [Sevilla]

Cuenta dada por Gonzalo Cerezo, jurado de La Magdalena, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 8.858,5 mrs. y las quiebras a 2.055 mrs., por lo que el jurado debe 6.803,5 mrs., alcance del que se descuentan los 550 mrs. que correspondieron por repartimiento a Juan Cerón, alcalde mayor, y a Fernando de Medina, veinticuatro, por lo que el alcance final queda en 6.253,5 mrs.

Ac.: Notificación de los contadores a Juan Sánchez de Sevilla y García Martínez de Trujillo, recaudadores mayores, informándoles que Gonzalo Cerezo, jurado de La Magdalena, aún les debía pagar 6.253,5 mrs. de los que no podrán cobrar por el momento 692 mrs. que corresponden a cuantías de familiares.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 31, fols. 59r.-61v. (r. 264, fots. 549v.-552r.)

3009

[1450, marzo, 23. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores de 23 de marzo de 1450 se informó a los recaudadores mayores del pedido de 1449 que debían recibir como quiebra al Concejo de El Pedroso 280 mrs.

Obs.: La anotación está tachada.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 77, fol. 134v. (r. 265, fot. 8r.)

3010

[1450, marzo, 23. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores de 23 de marzo se informó a los recaudadores mayores del pedido de 1449 que no debían demandar a los jurados del barrio Nuevo 130,5 mrs. que correspondieron a dos personas que no aparecen en esta collación.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 28, fol. 54v. (r. 264, fot. 545r.)

3011

[1450, marzo, 24. Alcalá de Guadaíra]

Cuenta dada por Juan Romero, jurado de la collación de Santa María de Alcalá de Guadaíra, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 2.480 mrs. y las quiebras a 160 mrs., por lo que el jurado debe 2.320 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 24 de marzo de 1450 se informó a los recaudadores mayores que la collación de Santa María de Alcalá de Guadaíra aún les debía pagar 2.320 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 80, fol. 140r.-v. (r. 265, fots. 13v.-14r.)

3012

1450, marzo, 25. [Sevilla]

Declaración de Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, informando de los jurados a los que emplazó para que se presentaran ante los contadores a dar sus cuentas del pedido de 1449.

Obs.: El documento presenta firma autógrafa del portero y el mismo contenido que el nº 3013.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 64, fol. 441r.-v. (r. 264, fots. 77v.-78r.)

3013

Obs.: El documento presenta firma autógrafa del portero y el mismo contenido que el nº 3012.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 62, fol. 113r.-v. (r. 264, fots. 603v.-604r.)

3014

[1450, marzo, 28. Sevilla]

Cuenta dada por Pedro Álvarez, jurado de Omnium Sanctorum, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 17.599 mrs. y las quiebras a 2.817,5 mrs., por lo que el jurado debe 14.912 mrs.

Ac.: Anotación indicando que de este alcance se descontaron al jurado 200 mrs. que correspondieron a Alfonso de Torres, fiel ejecutor.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 28 de marzo de 1450 se informó a los recaudadores mayores que Pedro Álvarez, jurado de Omnium Sanctorum, aún les debía pagar 14.912 mrs. de los que se le descontaron 200 mrs. que correspondieron por repartimiento a Alfonso de Torres, fiel ejecutor.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público. El alcance señalado en la cuenta aparece en letras como 14.782 mrs. y en cifras como 14.912 mrs.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 21, fols. 41r.-42v. (r. 264, fots. 531v.-533r.)

3015

[1450, abril, 17. Sevilla]

Cuenta dada por Fernando Mejías, jurado de San Gil, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 7.134 mrs. y las quiebras a 359,5 mrs., por lo que el jurado debe 6.774,5 mrs.

Ac.: Anotación, indicando que después se recibieron en cuenta otros 134,5 mrs., por lo que las quiebras en total sumaron 494 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 17 de abril de 1450 se informó a los recaudadores mayores que Fernando Mejías, jurado de San Gil, aún les debía pagar 6.774,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público. En la notificación no se han tenido en cuenta los 134,5 mrs. que se sumaron a las quiebras, aunque la anotación de la notificación aparece después que la suma de las quiebras.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 20, fols. 39r.-40v. (r. 264, fots. 529v.-531r.)

3016

1450, abril, 18. [Sevilla]

Cuenta dada por Alfonso González de Coronado y Diego González Rafayán, jurados de San Esteban, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 5.333 mrs. y las quiebras a 870 mrs., por lo que los jurados deben 4.463 mrs.

Ac.: Notificación de los contadores a Juan Sánchez de Sevilla y a García Martínez de Trujillo, recaudadores mayores del pedido, informándoles que Alfonso González y Diego González, jurados de San Esteban, aún les tienen que pagar 4.463 mrs., de los cuales deberán recibirles en cuenta 150 mrs. que corresponden a la cuantía de Juan Barba, veinticuatro.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa de los jurados y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 12, fols. 23r.-24v. (r. 264, fots. 513v.-515r.)

3017

1450, abril, 18. [Sevilla]

Cuenta dada por Juan Fernández de Sanlúcar, jurado de Santiago, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 5.280,5 mrs. y las quiebras a 956,5 mrs., por lo que el jurado debe 4.324 mrs.

Ac.: Notificación de los contadores a Juan Sánchez de Sevilla y García Martínez de Trujillo, recaudadores mayores del pedido, informándoles que Juan Fernández de Sanlúcar, jurado de Santiago, aún les debe pagar 4.324 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 13, fols. 25r.-26r. (r. 264, fots. 515v.-516v.)

3018

[1450, abril, 24. Sevilla]

Cuenta dada por maestre Fernando, cirujano, sotajurado de Santa Catalina, en nombre de Pedro de Villalán, jurado, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 12.504 mrs. y las quiebras a 1.837 mrs., por lo que el jurado debe 10.667 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 24 de abril de 1450 se informó a los recaudadores mayores del pedido que maestre Fernando, sotajurado de Santa Catalina, aún les tenía que pagar 10.677 mrs. de los que deberán cobrar del mayordomo 400 mrs. que corresponden a cuantías de oficiales del Cabildo.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del sotajurado y del escribano público. En el texto de la cuenta aparecen señalados 12.404 mrs. pero en las cifras se corrigió por 12.504 mrs.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 14, fols. 27r.-28v. (r. 264, fots. 517v.-519r.)

3019

[1450, abril, 25. Sevilla]

Cuenta dada por Ruy Sánchez, jurado de San Román, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 6.177 mrs. y las quiebras a 522 mrs., por lo que el jurado debe 5.655 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 25 de abril de 1450 se informó a los recaudadores mayores del pedido que Ruy Sánchez, jurado de San Román, aún les debía pagar 5.655 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 15, fols. 29r.-30v. (r. 264, fots. 519v.-521r.)

3020

[1450, abril, 28. Sevilla]

Cuenta dada por Pedro de las Casas, jurado de San Marcos, de la recaudación del pe-

dido de 1449, resultando que el cargo asciende a 5.141,5 mrs. y las quiebras a 391,5 mrs., por lo que el jurado debe 4.750 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 28 de abril de 1450 se informó a los recaudadores mayores del pedido que Pedro de las Casas, jurado de San Marcos, aún les debía pagar 4.750 mrs, pero que le tienen que descontar 400 mrs. que corresponden a dos regidores y no podrán cobrar 130,5 mrs. que corresponden a familiares hasta que el Cabildo decida sobre ello.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 16, fols. 31r.-32v. (r. 264, fots. 521v.-523r.)

3021

[1450, mayo, 4. Sevilla]

Cuenta de la recaudación del pedido de 1449 en el Concejo de Utrera, resultando que el cargo asciende a 50.800 mrs. y las quiebras a 2.600 mrs. por lo que el Concejo debe 48.200 mrs. ([Utrera]).

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 4 de mayo de 1450 se informó a los recaudadores mayores que el Concejo de Utrera aún les debía pagar 48.200 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa de un alcalde del Concejo.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 78, fols. 135r.-137v. (r. 265, fots. 8v.-11r.)

3022

[1450, mayo, 10. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores de 10 de mayo de 1450 se informó a los recaudadores mayores del pedido de 1449 que debían recibir en cuenta a Juan del Borno, jurado de San Bartolomé el Nuevo, 43,5 mrs. de las cuantías de pobres.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 10, fol. 20v. (r. 264, fot. 511r.)

3023

1450, junio, 1. [Sevilla]

Cuenta dada por Juan Mejías, jurado de San Andrés, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 6.337,5 mrs. y las quiebras a 739,5 mrs., por lo que el jurado debe 5.598 mrs.

Ac.: Anotación indicando que se descargaron a la collación 900 mrs. que los recaudadores deberán cobrar al mayordomo de las cuantías de Alfonso de Velasco, Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, Gonzalo de Zúñiga y Sancho Mejías.

Ac.: Notificación de los contadores a Juan Sánchez de Sevilla y García Martínez de Trujillo, recaudadores mayores, informándoles que Juan Mejías, jurado de San Andrés, aún les debía pagar 4.698 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 26, fols. 49r.-50v. (r. 264, fots. 539v.-541r.)

3024

[1450, junio, 3. Sevilla]

Cuenta dada por Gonzalo de Illescas, jurado de Santa Cruz, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 9.135 mrs. y las quiebras a 796,5 mrs., por lo que el jurado debe 8.338,5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 3 de junio de 1450 se informó a los recaudadores mayores que Gonzalo de Illescas, jurado de Santa Cruz, aún les debía pagar 8.338,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 5, fols. 10r.-11v. (r. 264, fots. 500v.-502r.)

3025

[1450, junio, 5. Sevilla]

Cuenta dada por Fernando de Medina, jurado de San Miguel, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 11.603,5 mrs. y las quiebras a 954 mrs., por lo que el jurado debe 10.649,5 mrs.

Ac.: Anotación, indicando que del alcance se le descontaron los 4.000 mrs. de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y alcalde mayor, y los 150 mrs. del licenciando Juan Sánchez de Gallegos.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 5 de junio de 1450 se informó a los recaudadores mayores del pedido que Fernando de Medina, jurado de San Miguel, aún debía pagarles 6.490,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 30, fols. 57r.-58v. (r. 264, fots. 547v.-549r.)

3026

[1450, junio, 6. Sevilla]

Cuenta dada por Bartolomé Rodríguez, jurado de San Martín, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 6.590 mrs. y las quiebras a 1.164,5 mrs., por lo que el jurado debe 5.425,5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por certificación de los contadores de 6 de junio de 1450 se hizo saber a los recaudadores mayores que Bartolomé Rodríguez, jurado de San Martín, aún les debe pagar 5.425,5 mrs. de los que se le descuentan 500 mrs. que correspondieron por repartimiento a Juan de Saavedra y a Juan de Torres, veinticuatro, por lo que finalmente debe 4.925,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 22, fols. 43r.-44v. (r. 264, fots. 533v.-535r.)

3027

1450, julio, 6. [Sevilla]

Cuenta dada por Juan Alfonso de Córdoba, jurado del barrio de Castellanos, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 8.621,5 mrs. y las quiebras a 2.431 mrs., por lo que el jurado debe 6.190,5 mrs.

Ac.: Notificación de los contadores a Juan Sánchez de Sevilla y García Martínez de Trujillo, recaudadores mayores del pedido, informándoles que Juan Alfonso de Córdoba, jurado del barrio de Castellanos, aún les debe pagar 6.190,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 4, fols. 8r.-9v. (r. 264, fots. 498v.-500r.)

3028

[1450, julio, 17. Sevilla]

Cuenta dada por Juan López, jurado del barrio de Francos, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 9.831 mrs. y las quiebras a 739,5 mrs., por lo que el jurado debe 9.091,5 mrs.

Ac.: Anotación, indicando que Juan López entregó el 17 de julio de 1450 notificación de los contadores a los recaudadores para que le recibiesen las quiebras en cuenta.

Obs.: El documento está incompleto, faltando el final.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 7, fol. 13v. (r. 264, fot. 504r.)

3029

[1450, julio, 17. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores de 17 de julio de 1450 se informó a los recaudadores mayores del pedido de 1449 que Juan López, jurado del barrio de Francos, dio como quiebras de algunos familiares 739,5 mrs.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el cargo asciende a 9.831 mrs., las cantidades de los familiares a 739,5 y el alcance a 9.091,5 mrs.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 66, fol. 117v. (r. 264, fot. 608r.)

3030

[1450, julio, 20. Sevilla]

Cuenta dada por Alfonso Fernández, jurado de San Nicolás, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 6.792,5 mrs. y las quiebras a 1.261,5 mrs., por lo que el jurado debe 5.531 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 20 de julio de 1450 se informó a los recaudadores mayores que Alfonso Fernández, jurado de San Nicolás, aún les debía pagar 5.531 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 8, fols. 14r.-15v. (r. 264, fots. 504v.-506r.)

3031

[1450, julio, 20. Sevilla]

Cuenta dada por Juan Martínez de Segovia, jurado de Santa Marina, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 8.391,5 mrs. y las quiebras a 2.929,5 mrs., por lo que el jurado debe 5.462 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 20 de julio de 1450 se informó a los recaudadores mayores que Juan Martínez de Segovia, jurado de Santa Marina, aún les debía pagar 5.462 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 19, fols. 37r.-38r. (r. 264, fots. 527v.-528v.)

3032

1450, agosto, 19. [Sevilla]

Cuenta dada por Pedro González de Bahamón, jurado del barrio de la Mar, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 11.218,5 mrs. y las quiebras a 1.914,5 mrs., por lo que el jurado debe 9.304 mrs., más 43,5 mrs. de Alfonso Martín del Baño, que se asentó en el padrón del barrio una vez hecho el repartimiento, por lo que en total suma 9.347,5 mrs. De esta cantidad se le descuentan los 300 mrs. de Ruy Sánchez de Huete, regidor, cantidad que deberán cobrar los recaudadores.

Ac.: Notificación de los contadores a Juan Sánchez de Sevilla y García Martínez de Trujillo, recaudadores mayores del pedido, informándoles que Pedro González de Bahamón, jurado del barrio de la Mar, aún les debe pagar 9.347,5 mrs. de los que ellos deberán recaudar 300 mrs. que correspondieron por repartimiento a Ruy Sánchez de Huete, regidor.

Obs.: La cuenta, que carece de fecha, presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 3, fols. 6r.-7v. (r. 264, fots. 496v.-498r.)

3033

[1450, octubre, 23. Sevilla]

Cuenta dada por Martín Fernández de Dios, jurado de la collación de San Miguel de Alcalá de Guadaíra, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 8.160 mrs. y las quiebras a 328 mrs., por lo que el jurado debe 7.832 mrs. ([Alcalá de Guadaíra]).

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 23 de octubre de 1450 se informó a los recaudadores mayores que la collación de San Miguel de Alcalá de Guadaíra aún les debía pagar 7.832 mrs.

Obs.: La cuenta, que carece de fecha, presenta firma autógrafa del jurado.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 81, fol. 141r.-v. (r. 265, fots. 14v.-15r.)

3034

[1450, diciembre, 16. Sevilla]

Cuenta dada por Manuel González de Sevilla, jurado de Santa Lucía, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 5.554,5 mrs. y las quiebras a 304,5 mrs., por lo que el jurado debe 5.250 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 16 de diciembre de 1450 se informó a los recaudadores mayores que Manuel González de Sevilla, jurado de Santa Lucía, aún les debía pagar 5.250 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 18, fols. 35r.-36r. (r. 264, fots. 525v.-526v.)

3035

[1450, diciembre, 17. Sevilla]

Cuenta dada por Juan Rodríguez de Gibrleón, jurado de San Julián, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 7.915 mrs. y las quiebras a 565,5 mrs., por lo que el jurado debe 7.449,5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 17 de diciembre de 1450 se informó a los recaudadores mayores que Juan Rodríguez de Gibrleón, jurado de San Julián, aún les debía pagar 5.449,5 (*sic*) mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público. En la anotación el alcance está equivocado, ya que no se trata de 5.449,5 sino de 7.449,5 mrs.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 17, fols. 33r.-34v. (r. 264, fots. 523v.-525r.)

3036

[1450. Sevilla]

Cuenta dada por los jurados de Triana de la recaudación del pedido de 1449. En la collación se repartieron 13.659 mrs., que debieron recaudarse en dos veces, la primera de 5.575,5 mrs. y la segunda de 8.083,5 mrs. De la primera recaudación era responsable el bachiller Fernando de Porras, que entonces era jurado de la collación, y Juan Muñoz, sotajurado, en su nombre. De la segunda se encargaron Fernán Sánchez de Coronado y Juan González de Sevilla, que fue nombrado jurado en lugar de Fernando de Porras. Al segundo cargo se sumaron 87 mrs. de los cinco mrs. de cuantía con la que se asentó a Catalina Domínguez, mujer de Alfonso Martínez Bejarano, por lo que el segundo cargo sumó un total de 8.170,5 mrs. Como hubo 833,5 mrs. de quiebras en la segunda recaudación, Fernán Sánchez y Juan González deben 7.641,5 mrs., y Juan de Porras deberá dar cuenta de los 5.575 mrs. de la primera recaudación.

Obs.: El documento presenta firma autógrafa de los jurados y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 32, fols. 62r.-63v. (r. 264, fots. 552v.-554r.)

3037

[1450. Sevilla]

Cuenta de las quiebras que dieron los jurados de los barrios y collaciones de la ciudad y los Concejos de la *tierra* en el pedido de 1449, sumando un total de 50.823,5 mrs.

Ac.: Cuenta de lo que los jurados de la ciudad recaudaron fuera de padrón, sumando un total de 1.446,5 mrs.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que lo recaudado fuera de padrón se cargó a los recaudadores del pedido del año en curso.

Obs.: Documento en mal estado.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 74, fols. 130r.-131r. (r. 265, fots. 3v.-4v.)

3038

[1450. Sevilla]

Cuenta de la recaudación del pedido de 1449 en el Concejo de Gerena, resultando que el cargo asciende a 8.560 mrs. y las quiebras a 360 mrs., por lo que el Concejo debe 8.200 mrs.

Ac.: Notificación de los contadores a Juan Sánchez de Sevilla y a García Martínez de Trujillo, recaudadores mayores del pedido, informándoles que el Concejo de Gerena aún les debía pagar 8.200 mrs. (s. f.).

Ac.: Cuenta de las quiebras dados por los Concejos y jurados de Sevilla que se indican, sumando un total de 9.120,5 mrs. (s. f.).

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del escribano del concejo. No se indica la suma total de las quiebras.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 75, fol. 132r.-v. (r. 265, fots. 5v.-6r.)

3039

[1451, enero, 5. Sevilla]

Cuenta dada por Juan Martínez, jurado de San Pedro, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 4.311 mrs. y las quiebras a 478,5 mrs., por lo que el jurado debe 3.832,5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 5 de enero de 1451 se informó a los recaudadores mayores que Juan Martínez, jurado de San Pedro, aún les debía pagar 3.832,5 mrs. de los que tendrán que descontarle 350 mrs. que correspondieron por repartimiento a Antón de Esquivel y a Alfonso de Jaén, veinticuatro.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 24, fols. 47r.-48r. (r. 264, fots. 537v.-538v.)

3040

[1451, enero. Sevilla]

Cuenta dada por Juan González, jurado de la collación de Santiago de Alcalá de

Guadaíra, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 26.960 mrs. y las quiebras a 1.400 mrs., por lo que el jurado debe 25.560 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 5 de diciembre de 1450 se informó a los recaudadores mayores que la collación de Santiago de Alcalá de Guadaíra aún les debía pagar 25.560 mrs.

Ac.: Anotación indicando que el jurado pidió otra notificación igual y que ésta llevó fecha de 12 de enero de 1451.

Ac.: Anotación indicando que después, el mismo día 12 de enero, se le dio otra notificación para los recaudadores mayores por lo que se rompió la primera que se había hecho el mismo día.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 79, fols. 138r.-139v. (r. 265, fots. 11v.-13r.)

3041

1451, marzo, 20. [Sevilla]

Cuenta dada por Gonzalo Sánchez de las Roelas, sotajurado, en nombre de Juan Rodríguez, jurado de San Juan, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 4.567,5 mrs. y las quiebras a 739,5 mrs., por lo que el jurado debe 3.828 mrs.

Ac.: Notificación de los contadores a Juan Sánchez de Sevilla y a García Martínez de Trujillo, recaudadores mayores, informándoles que Gonzalo Sánchez de las Roelas, sotajurado de San Juan, aún debía pagarles 3.828 mrs., de los que tendrán que descontarle 1.050 mrs. que correspondieron por repartimiento a ciertos regidores.

Ac.: Notificación de los contadores a Juan Sánchez de Sevilla y a García Martínez de Trujillo, recaudadores mayores, informándoles que Gonzalo Sánchez de las Roelas, sotajurado de San Juan, aún debía pagarles 4.028 mrs. (1451, marzo, 20).

Obs.: Aunque ambas notificaciones se contradicen, ninguna de las dos está tachada, presentando la misma fecha. La cuenta, que carece de fecha, presenta firma autógrafa del sotajurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 23, fols. 45r.-46v. (r. 264, fots. 535v.-537r.)

3042

[1451, abril, 26. Sevilla]

Cuenta dada por Rodrigo de Moscoso, jurado de San Vicente, de la recaudación del pedido de 1449, resultando que el cargo asciende a 11.344,5 mrs. y las quiebras a 2.388 mrs., por lo que el jurado debe 8.956,5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 26 de abril de 1451 se informó a los recaudadores mayores que Rodrigo de Moscoso, jurado de San Vicente, aún les debía pagar 8.956,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 29, fols. 55r.-56v. (r. 264, fots. 545v.-547r.)

3043

1451, julio, 30. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que Juan González, jurado de Triana, se presentó en el Cabildo y explicó que ciertos vecinos de su barrio se niegan a pagar el pedido de 1449, afirmando ser bacineros y familiares, por lo que el jurado solicitó que se resolviese el asunto para que los recaudadores no le siguiesen demandando los 304,5 mrs. de estas quiebras. El Cabildo decidió expedir mandamiento para que el alguacil mayor lleve a las personas en cuestión a la Corte Real y que mientras que ahí se resuelva el asunto, no se demande a los jurados de Triana las cuantías que les correspondieron.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, n° 84, fols. 144r. (r. 265, fots. 17v.)

3044

1451, agosto, 17. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Juan Sánchez de Sevilla y a García Martínez de Trujillo, recaudadores mayores del pedido de 1449, informándoles que Fernán Sánchez de Cornado y Juan González de Sevilla, jurados de Triana, aún les debían pagar 7.642,5 mrs. de los que no podrán cobrar los 304,5 mrs. que corresponden a las cuantías de ciertos familiares.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, n° 83, fol. 143r.-v. (r. 265, fots. 16v.-17r.)

3045

[1451, agosto, 30. Sevilla]

Cuenta de las quiebras que presentó Manuel Ruiz del Alcázar, jurado del barrio de Génova, del pedido de 1449, ascendiendo a un total de 217,5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que el jurado se llevó una notificación de los contadores de 30 de agosto de 1451 para que los recaudadores mayores le recibiesen en cuenta 217,5 mrs. de quiebras.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, n° 25, fol. 48v. (r. 264, fot. 539r.)

8. Pedido 1450¹

3046

1450, agosto, 31. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir en cuenta a Juan Jiménez Cama-

¹ El n° 3089 ofrece también información sobre Cuentas del mayordomo de 1451-1452 y el n° 3052 ofrece también información sobre Pedido de 1448.

cho 340 mrs. en el pedido del año en curso, ya que este dinero le corresponde por haber adelantado en 1448 lo que su collación debía aportar al pedido y no haberlo podido después recuperar.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 60, fol. 111v. (r. 264, fot. 602r.)

3047

[1450, septiembre, 2. – 1450, septiembre, 18. Sevilla]

Cuenta dada por Francisco Fernández, sotajurado, en nombre de Álvar Rodríguez de Illescas, jurado del barrio Nuevo, de la recaudación del tercio de pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 840 mrs. y las quiebras a 195 mrs., por lo que el jurado debe 645 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 2 de septiembre de 1450 se informó a los recaudadores que debían recibir como quiebras a Álvar Rodríguez de Illescas, jurado del barrio Nuevo, 195 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por otra notificación de los contadores de 18 de septiembre de 1450 se informó a los recaudadores mayores que debían recibir como quiebra a Juan de Borno, jurado de San Bartolomé el Nuevo, 26,5 mrs. de un familiar.

Ac.: Anotación, indicando que después se libraron estas quiebras en lo que sobró de la recaudación del tercio del pedido del año en curso.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 103, fols. 171r.-172r. (r. 265, fots. 44v.-45v.)

3048

1450, septiembre, 3. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, escribano, a los jurados de La Magdalena informándoles que el Cabildo ha encomendado a Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, estudiar si Fernán López de Valladolid, tesorero y vecino de su collación, fue agraviado cuando se le impuso el pago de 550 mrs. en el pedido del año en curso, y remediarlo en su caso.

Ac.: Anotación indicando que el 11 de marzo de 1451 Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, estudió el padrón de la collación y llegó a la conclusión de que el tesorero sólo debía pagar 250 mrs., y que los contadores debían recibir a la collación la diferencia como quiebra.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 33, fol. 64r. (r. 264, fot. 554v.)

3049

1450, septiembre, 4. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de San Miguel ordenándoles de parte del Cabildo a ellos y a los demás jurados en cuyas collaciones viven comendadores, devolverles las prendas que les hayan tomado por el impago de los pedidos, ya que han impuesto sobre los oficiales cartas de descomuniación aduciendo que no están obligados a contribuir. Los contadores les recibirán sus cuantías como quiebras.

Ac.: Anotación al margen indicando que por razón de esta notificación se recibieron como quiebras a Fernando de Medina, jurado de San Miguel, las cantidades que debieron aportar Alfonso Ortiz y *mosén* Pería, comendadores de la Orden de Santiago, a los pedidos de 1448, 1449 y 1450.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 36, fol. 67r. (r. 264, fot. 557v.)

3050

1450, octubre, 30. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, tomar las cuentas del pedido del año en curso a Juan Jiménez, jurado de San Lorenzo, y recibirle en cuenta las quiebras que fuesen justas, para que con lo que sobre se pueda pagar a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, los 8.500 mrs. que se le libraron en este jurado para pagar las guardas puestas en la frontera con el reino de Granada.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 59, fol. 111r. (r. 264, fot. 601v.)

3051

1450, noviembre, 6. [Sevilla]

Cuenta dada por Juan Jiménez Camacho, jurado de San Lorenzo, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 17.501 mrs. y las quiebras a 3.380 mrs., por lo que el jurado debe 14.129 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por repartimiento les correspondió aportar a los regidores Jorge de Medina 300 mrs. y 150 mrs. a Luis de Monsalve y a Rodrigo de Cuadros.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 52, fols. 97r.-99v. (r. 264, fots. 587v.-590r.)

3052

1450, noviembre, 9. [Sevilla]

Cuenta de las quiebras que según Juan Jiménez Camacho, jurado, hubo en la recaudación del pedido de 1448 y en el de 1450 en la collación de San Lorenzo, sumando un total de 380 mrs.

Ac.: Notificación de los contadores a los recaudadores mayores del pedido de 1450 informándoles que Juan Jiménez Camacho, jurado de San Lorenzo, les tiene que pagar 14.129 mrs. de los que ellos deberán recaudar personalmente 600 mrs. que corresponden a contribuciones de regidores.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 2, fol. 5r.-v. (r. 264, fots. 495v.-496r.)

3053

[1450, diciembre, 9. Sevilla]

Anotación indicando que por mandamiento de los contadores de 9 de diciembre de 1450 se hizo saber a los recaudadores del pedido de 1450 que de los 200 mrs. que debía aportar el lugar de Chillas al pedido no debían demandarle más que 30 mrs. recibiéndoseles el resto como quiebra en cuenta. Ello se hace por orden de los diputados tal y como aparece en el libro del pedido de 1450.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 74, fol. 99v. (r. 262, fot. 374r.)

3054

[1450. Sevilla]

Cuenta de lo que las villas y lugares de las Sierras de Constantina y Aroche deben pagar del pedido de 1450 a los recaudadores.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 1, fol. 299r.-v. (r. 263, fots. 540v.-541r.)

3055

[1450. Sevilla]

Cuenta de lo que los jurados de las collaciones que se señalan recaudaron fuera del padrón del tercio de pedido de 1450, sumando un total de 114 mrs.

Ac.: Anotación indicando que estos 114 mrs. se cargaron con las cantidades que sobraron del tercio del pedido y se encuentran en otro libro.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 34, fol. 65r. (r. 264, fot. 555v.)

3056

1451, enero, 18. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, tomar las cuentas del pedido de 1450 a los jurados y aceptarles las quiebras que fuesen justificadas.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 58, fol. 110r. (r. 264, fot. 600v.)

3057

[1451, enero, 22. Sevilla]

Cuenta dada por Juan Alfonso de Córdoba, jurado del barrio de Castellanos, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 8.605 mrs. y las quiebras a 2.720 mrs., por lo que el jurado debe 5.885 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 22 de enero de 1451 se informó a los recaudadores mayores que Juan Alfonso de Córdoba, jurado del barrio de Castellanos, aún les debía pagar 5.885 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 67, fols. 118r.-119v. (r. 264, fots. 608v.-610r.)

3058

[1451, febrero, 18. Sevilla]

Cuenta dada por Bernal González, jurado de San Román, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 6.460 mrs. y las quiebras a 500 mrs., por lo que el jurado debe 5.960 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 18 de febrero de 1451 se informó a los recaudadores mayores que Bernal González, jurado de San Román, aún les debe pagar 5.460 (*sic*) mrs.

Ac.: Anotación indicando que en el reverso de la notificación anterior se asentó otra para que Ruy González, receptor, pagase a los recaudadores estas quiebras.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 44, fols. 81r.-82v. (r. 264, fots. 571v.-573r.)

3059

[1451, marzo, 4. Sevilla]

Cuenta dada por Pedro de las Casas, jurado de San Marcos, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 5.305 mrs. y las quiebras a 450 mrs., por lo que el jurado debe 4.855 mrs.

Ac.: Anotación indicando que los recaudadores deberán cobrar del mayordomo 200 mrs. por Pedro Melgarejo, veinticuatro, y 200 mrs. por Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro. Por otro lado no se deberán cobrar por el momento los 90 mrs. de Alfonso de Fuentes, comendador de Santiago, y los 45 mrs. de Juan Ramírez, familiar.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 4 de marzo de 1451 se informó a los recaudadores mayores que Pedro de las Casas, jurado de San Marcos, aún les debía pagar 4.855 mrs. de los que no podrán cobrar por el momento 135 mrs. que corresponden a la cuantía de Alfonso de Fuentes, comendador de la Orden de Santiago, y a Juan Ramírez, familiar.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 45, fols. 83r.-84v. (r. 264, fots. 573v.-575r.)

3060

[1451, marzo, 20. Sevilla]

Cuenta dada por Diego Alfonso, jurado de San Martín, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 6.551 mrs. y las quiebras a 750 mrs., por lo que el jurado debe 5.801 mrs.

Ac.: Anotación indicando que del alcance se le descuentan 200 mrs. de la contribución de Juan de Torres, veinticuatro, y 300 mrs. de la de Juan de Saavedra, alcalde de la *tierra*.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 20 de marzo de 1451 se informó a los recaudadores mayores del pedido que Diego Alfonso, jurado de San Martín, aún les debe pagar 5.801 mrs. de los que tendrán que cobrar 500 mrs. al mayordomo ya que corresponden a las cuantías de ciertos regidores.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 49, fols. 91r.-92v. (r. 264, fots. 581v.-583r.)

3061

[1451, marzo, 22. Sevilla]

Cuenta dada por Bernal González, jurado de San Isidoro, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 8.220 mrs. y las quiebras a 730 mrs., por lo que el jurado debe 7.490 mrs.

Ac.: Relación de los regidores a los que deberán cobrar los recaudadores su aportación al pedido, debiendo recibir de Juan Manuel de Lando, veinticuatro, 500 y de Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, 250 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 22 de marzo de 1451 se informó a los recaudadores mayores del pedido que Bernal González, jurado de San Isidoro, aún les debía pagar 7.490 mrs. de los que tendrán que descontarle 750 mrs. que corresponden a las cuantías de regidores y que deberán cobrar del mayordomo.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 42, fols. 77r.-78v. (r. 264, fots. 567v.-569r.)

3062

[1451, marzo, 30. Sevilla]

Cuenta dada por Fernando de Medina, jurado de San Miguel, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 11.995 mrs. y las quiebras a 3.760 mrs., por lo que el jurado debe 8.235 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por repartimiento Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y alcalde mayor, tuvo que aportar 4.000 mrs., Diego de Herrera, veinticuatro, 150, Alfonso de Ayora, 150 y el licenciado Juan Sánchez de Gallegos 150 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 30 de marzo de 1451 se informó a los recaudadores mayores del pedido que Fernando de Medina, jurado de San Miguel, aún les debía pagar 8.235 mrs. de los que tendrán que recaudar ellos mismos 4.450 mrs. que corresponden a las cuantías de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y alcalde mayor, y a las de ciertos regidores.

Ac.: Anotación al margen indicando que estas quiebras se libraron en Ruy González, receptor del dinero que se repartió para las quiebras con el pedido de 1451.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 54, fols. 102r.-103v. (r. 264, fots. 592v.-594r.)

3063

[1451, marzo, 31. Sevilla]

Cuenta dada por Álvaro Rodríguez de Illescas, jurado del barrio Nuevo, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 2.115 mrs. y las quiebras a 261 mrs., por lo que el jurado debe 1.854 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 31 de marzo de 1451 se informó a los recaudadores mayores que Álvaro Rodríguez de Illescas, jurado del barrio Nuevo, aún debía pagarles 1.854 mrs.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que después llevó otra notificación para que Ruy González de Sevilla, receptor, pagase a los recaudadores del pedido los 261 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 70, fol. 125r.-v. (r. 264, fots. 615v.-616r.)

3064

1451, abril, 3. [Sevilla]

Cuenta dada por Juan de Cuadros, jurado de La Magdalena, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 9.731 mrs. y las quiebras a 3.229 mrs., por lo que el jurado debe 6.502 mrs.

Ac.: Notificación de los contadores a Juan Sánchez de Sevilla y García Martínez de Trujillo, recaudadores mayores del pedido, informándoles que Juan de Cuadros, jurado de La Magdalena, aún les debía pagar 6.502 mrs. de los que tendrán que cobrarle al mayordomo 550 mrs. que corresponden a las cuantías de Juan Cerón, alcalde mayor, y de Fernando de Medina, veinticuatro.

Obs.: La cuenta, que carece de fecha, presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 55, fols. 104r.-105v. (r. 264, fots. 594v.-596r.)

3065

1451, abril, 6. [Sevilla]

Cuenta dada por Juan de Esquivel, jurado de Santa Cruz, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 9540 mrs. y las quiebras a 653 mrs., por lo que el jurado debe 8.887 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 10 de abril de 1451 se informó a los recaudadores mayores que Juan de Esquivel, jurado de Santa Cruz, aún les debía pagar 8.887 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 72, fols. 127r.-128v. (r. 264, fots. 617v.-618v. y r. 265, fot. 2r.)

3066

1451, abril, 7. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, para que vea las cuentas de los pedidos de los últimos años del Concejo de Cazalla de la Sierra, averigüe lo que se debe a los recaudadores y determine al respecto lo que considere justo.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 63, fol. 114r.-v. (r. 264, fots. 604v.-605r.)

3067

1451, abril, 10. [Sevilla]

Cuenta dada por Juan González, jurado de la collación de Santiago de Alcalá de Guadaíra, hubo en la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 25.726 mrs. y las quiebras a 760 mrs., por lo que el jurado debe 24.966 mrs. ([Alcalá de Guadaíra]).

Ac.: Notificación de los contadores a Juan Sánchez de Sevilla y a García Martínez de Trujillo, recaudadores mayores del pedido, informándoles que Juan González, jurado de Santiago de Alcalá de Guadaíra, aún les debía pagar 24.966 mrs.

Obs.: La cuenta, que carece de fecha, presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 37, fols. 68r.-69r. (r. 264, fots. 558v.-559v.)

3068

[1451, mayo, 7. Sevilla]

Cuenta dada por Juan Fernández de Sevilla, jurado de San Bartolomé el Viejo, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 6.305 mrs. y las quiebras a 545 mrs., por lo que el jurado debe 5.760 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 7 de mayo de 1451 se informó a los recaudadores mayores del pedido que Juan Fernández de Sevilla, jurado de San Bartolomé el Viejo, les debía pagar aún 5.760 mrs. de los que tendrán que descontarle los 3.000 mrs. que correspondieron a Juan Pacheco, marqués de Villena y alcalde mayor, y cobrárselos al mayordomo.

Ac.: Anotación indicando que los 545 mrs. de las quiebras se libraron a los recaudadores en Ruy González de Sevilla, receptor del dinero que se repartió para las quiebras del pedido.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 39, fols. 70r.-71v. (r. 264, fots. 560v.-562r.)

3069

[1451, mayo, 7. Sevilla]

Cuenta dada por Juan Ruiz de Porras, jurado de San Juan, de la recaudación del pe-

dido de 1450, resultando que el cargo asciende a 5.775 mrs. y las quiebras a 765 mrs., por lo que el jurado debe 5.010 mrs.

Ac.: Anotación indicando que Fernando Ortiz, veinticuatro, debe contribuir con 250 mrs., Gonzalo de Saavedra con 300 mrs., Pedro de Pineda, escribano mayor del Cabildo, con 300 mrs. y Rodrigo de Ribera, veinticuatro, con 200 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 7 de mayo de 1451 se informó a los recaudadores mayores que Juan Ruiz de Porras, jurado de San Juan, aún les debía pagar 5.010 mrs. de los que tendrán que cobrar al mayordomo 1.050 mrs. que corresponden a las cuantías de ciertos regidores.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que los contadores dieron después notificación para que Ruy Gonzalo de Sevilla, receptor del dinero de las quiebras, pagase a los recaudadores mayores del pedido los 765 mrs. de la cuenta anterior.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 50, fols. 93r.-94v. (r. 264, fots. 583v.-585r.)

3070

1451, julio, 1. [Sevilla]

Cuenta dada por Pedro de Cornado y Juan González, jurados de Triana, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 14.155 mrs. y las quiebras a 1.010 mrs., por lo que los jurados deben 13.145 mrs.

Ac.: Anotación indicando que Pedro de Cornado y Juan González, jurados de Triana, presentaron el 7 de septiembre de 1451 notificación de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor, para que pagase a los recaudadores mayores las quiebras de la collación.

Obs.: La cuenta presenta firmas autógrafas de los jurados y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 56, fols. 106r.-107r. (r. 264, fots. 596v.-597v.)

3071

1451, julio, 16. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, tomar la cuenta del tercio de pedido de 1450 a Luis González, jurado de San Marcos, y aceptarle las quiebras justificadas. De la misma manera deberán tomarles las cuentas a los demás jurados de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 101, fol. 169r. (r. 265, fot. 42v.)

3072

[1451, julio, 20. Sevilla]

Cuenta dada por Alfonso González de Cornado y Diego González Rafayán, jurados de San Esteban, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 5.415 mrs. y las quiebras a 1.060 mrs. por lo que el jurado debe 4.355 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 20 de julio de 1451 se informó a los recaudadores mayores que Alfonso González de Cornado y Diego González de Rafayán, jurados de San Esteban, aún les debían pagar 4.355 mrs. de los que tendrán que cobrar al mayordomo 150 mrs. que corresponden a la cuantía de Juan Barba, veinticuatro.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa de los jurados y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 43, fols. 79r.-80v. (r. 264, fots. 569v.-571r.)

3073

1451, agosto, 3. [Sevilla]

Cuenta dada por Luis González, jurado de San Marcos, de la recaudación de la segunda mitad del tercio de pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 2.099,5 mrs. y las quiebras a 180 mrs. por lo que el jurado debe 1.919,5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que Pedro Melgarejo y su hermano Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro, deben pagar por repartimiento 133,2 mrs. y Alfonso de Fuentes, comendador, debía pagar 30 mrs. pero el Cabildo ordenó no cobrárselos.

Ac.: Notificación de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del dinero del tercio del pedido de 1450, y a Ruy González de Orihuela, recaudador de la otra mitad del tercio del pedido por Gómez Ruiz de Priego, recaudador mayor, informándoles que Luis González, jurado de San Marcos, aún les debía pagar 1.919,5 mrs. de los que deberán cobrar al mayordomo 133,2 mrs. que corresponden a las cuantías de Pedro Melgarejo y Fernán Pérez Melgarejo, veinticuatro, y no podrán demandar por el momento los 30 mrs. de Alfonso de Fuentes, comendador, hasta que se determine qué hacer en este asunto.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 90, fols. 153r.-154r. (r. 265, fots. 26v.-27v.)

3074

1451, agosto, 4. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Ruy González de Orihuela, recaudador de la mitad del tercio de pedido de 1450 por Gómez Ruiz de Priego, recaudador mayor, informándole que Alfonso Martínez de Sevilla, jurado de San Isidoro, aún le debía pagar 1.189,5 mrs. de los que tendrá que cobrar al mayordomo 250 mrs. que corresponden a las cuantías de Juan Manuel de Lando y Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro.

Ac.: Anotación indicando que después se libraron estas quiebras en lo que sobró de la recaudación del tercio del pedido de este año.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 85, fol. 145r. (r. 265, fot. 18v.)

3075

1451, agosto, 4. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Ruy González de Orihuela, recaudador de la mitad del tercio de pedido de 1450, informándole que Gonzalo de Illescas, jurado de Santa Cruz,

aún le debía pagar 1.374 mrs., y que el Cabildo le mandará pagar las quiebras de esta collación con las de las demás.

Ac.: Cuenta dada por Gonzalo de Illescas, jurado de Santa Cruz, de la recaudación del tercio de pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 3.718 mrs. y las quiebras a 495 mrs., por lo que el jurado debe 3.223 mrs. (s. f.).

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 102, fols. 170r.-v., 173r.-174v. (r. 265, fots. 43v.-44r., 46v.-48r.)

3076

[1451, agosto, 17. Sevilla]

Cuenta dada por Gonzalo Cerezo, jurado de La Magdalena, de la recaudación del tercio del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 3.533,7 mrs. y las quiebras a 290 mrs., por lo que el jurado debe 3.243,7 mrs.

Ac.: Anotación indicando que Juan Cerón, alcalde mayor, y Fernando de Medina, veinticuatro, deben contribuir con 173,2 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 17 de agosto de 1451 se informó a los recaudadores mayores que Gonzalo Cerezo, jurado de La Magdalena, aún les debía pagar 3.243,5 mrs. de los que tendrán que cobrar al mayordomo 173,2 mrs. que corresponden a las cuantías de Juan Cerón, alcalde mayor, y de Fernando de Medina, veinticuatro.

Ac.: Anotación indicando que después el Cabildo ordenó que las quiebras se librasen de lo que sobró de la recaudación del tercio del pedido de 1450.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 99, fols. 165r.-166r. (r. 265, fots. 38v.-39v.)

3077

1451, agosto, 25. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Juan Sánchez de Sevilla y García Martínez de Trujillo, recaudadores mayores del pedido, informándoles que Juan Mejías, jurado de San Andrés, aún debe pagarles 4.393,5 mrs.

Ac.: Cuenta dada por Juan Mejías, jurado de San Andrés, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 6.337,5 mrs., las quiebras a 1.044 mrs. y las cuantías de veinticuatro a 900 mrs., por lo que el jurado debe 4.393,5 mrs. (s. f.).

Obs.: Documento en mal estado. La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 51, fols. 95r.-96v. (r. 264, fots. 585v.-587r.)

3078

[1451, agosto, 25. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores de 25 de agosto de 1451 se informó a Ruy González de Sevilla y a Ruy González de Orihuela, recaudador cada uno de la mitad del tercio del pedido de 1450, que debían recibir en cuenta a Ruy Sánchez, jurado de San Román, 155 mrs. de las quiebras de su collación.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 92, fol. 154v. (r. 265, fot. 28r.)

3079

[1451, agosto, 30. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores de 30 de agosto de 1451 se informó a Ruy González de Sevilla y a Ruy González de Orihuela, recaudador cada uno de la mitad del tercio del pedido de 1450, que debían recibir en cuenta a Manuel de Sevilla, jurado de Santa Lucía, 66 mrs. de quiebras de su collación.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 91, fol. 154v. (r. 265, fot. 28r.)

3080

[1451, agosto, 30. Sevilla]

Cuenta dada por Pedro Álvarez, jurado de Omnium Sanctorum, de la recaudación del tercio del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 6.613,8 mrs. más 80 mrs. que se cogieron fuera del padrón, y las quiebras a 595 mrs., por lo que el jurado debe 6.025 mrs. (*sic*)

Ac.: Anotación indicando que a Alfonso de Torres, fiel ejecutor, le corresponden por repartimiento 66,4 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 30 de agosto de 1451 se informó a Ruy González de Sevilla y a Ruy González de Orihuela, recaudadores, que debían recibir en cuenta a Pedro Álvarez, jurado de Omnium Sanctorum, 595 mrs. de las quiebras de su collación.

Ac.: Anotación indicando que estas quiebras se libraron en lo que sobró de la recaudación del tercio del pedido.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público. La cantidad que debe el jurado no asciende a 6.025 mrs. sino 6.098,8 mrs.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 95, fols. 157r.-158r. (r. 265, fots. 30v.-31v.)

3081

1451, septiembre, 1. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Ruy González de Sevilla y a Ruy González de Orihuela, recaudadores del tercio del pedido, informándoles que Gómez Suárez, jurado de San Vicente, aún les debía pagar 4.262 mrs. de los que tendrán que cobrar al mayordomo 150 mrs. que corresponden a la cuantía de Pedro González de Bahamón, veinticuatro.

Ac.: Cuenta dada por Gómez Suárez, jurado de San Vicente, de la recaudación del tercio de pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 4.758 mrs. más los 150 mrs. que por repartimiento tocaron a Pedro González de Bahamón, veinticuatro, y las quiebras a 496 mrs., por lo que el jurado debe 4.262 mrs. (s. f.).

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 97, fols. 161r.-162v. (r. 265, fots. 34v.-36r.)

3082

1451, septiembre, 2. [Sevilla]

Cuenta dada por Pedro González de Oreja, sotajurado, en nombre de Rodrigo de Moscoso, jurado de San Vicente, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 11.770 mrs. y las quiebras a 2.340 mrs., por lo que el jurado debe 9.430 mrs.

Ac.: Anotación indicado que estas quiebras se libraron por notificación de los contadores en Ruy González de Sevilla, receptor del dinero de las quiebras que se repartió con el pedido de 1451.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del sotajurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 53, fols. 100r.-101v. (r. 264, fots. 590v.-592r.)

3083

[1451, septiembre, 2. Sevilla]

Cuenta dada por Alfonso González de Carmona, sotajurado, en nombre de Juan González de Segura, jurado del barrio de Castellanos, de la recaudación del tercio de pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 3.443,3 mrs. y las quiebras a 430 mrs., por lo que el jurado debe 3.113,3 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 2 de septiembre de 1451 se informó a los recaudadores mayores que debían recibir en cuenta a Juan González de Segura, jurado del barrio de Castellanos, y a Alfonso González de Carmona en su nombre 430 mrs. de las quiebras que hubo en la recaudación.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del sotajurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 86, fols. 146r.-147r. (r. 265, fots. 19v.-20v.)

3084

[1451, septiembre, 2. Sevilla]

Cuenta dada por Juan Martínez de Segovia, jurado de Santa Marina, de la recaudación del tercio de pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 2.664,5 mrs. y las quiebras a 200 mrs., por lo que el jurado debe 2.464,5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que los siguientes regidores debían contribuir en esta collación: Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro, 100 mrs., Diego Cerón, alcalde mayor, 100 mrs. y Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, 100 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 2 de septiembre de 1451 se informó a los recaudadores mayores que debían recibir en cuenta a Juan Martínez de Segovia, jurado de Santa Marina, 200 mrs. de quiebras de su collación.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 93, fols. 155r.-156r. (r. 265, fots. 28v.-29v.)

3085

[451, septiembre, 10. Sevilla]

Cuenta dada por maestro Fernando, sotajurado, en nombre de Pedro de Villalán, jurado de Santa Catalina, de la recaudación del tercio de pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 4.738,6 mrs. y las quiebras a 660 mrs., por lo que el jurado debe 4.078,6 mrs.

Ac.: Anotación indicando que Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro, debe pagar por repartimiento 100 mrs. y el bachiller Rodrigo Rodríguez, lugarteniente de alcalde mayor, 33,2 mrs.

Ac.: Anotación indicando que a los siguientes familiares no se les deberá demandar su contribución hasta que el Cabildo determine sobre ello: Lorenzo González, zapatero, familiar del arcediano de Niebla, 40 mrs. y Antón García, albañil, familiar de Alfonso Martín de San Vicente, racionero, 20 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 10 de septiembre de 1451 se informó a los recaudadores mayores que debían recibir en cuenta a maestro Fernando, sotajurado, en nombre de Pedro de Villalán, jurado de Santa Catalina, 660 mrs. de quiebras y que tendrán que cobrar del mayordomo los 133,2 mrs. de las cuantías de Pedro Fernández Marmolejo y Rodrigo Rodríguez. Finalmente, no podrán demandar por el momento 60 mrs. de dos familiares.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 89, fols. 151r.-152v. (r. 265, fots. 24v.-26r.)

3086

[1451, septiembre, 13. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores de 13 de septiembre de 1451 se ordenó a los recaudadores mayores del pedido de 1450 descontar al Concejo de Aroche 5.000 mrs., ya que se le impuso una cuantía demasiado alta a la hora de repartir el pedido.

Ac.: Relación de los Concejos a los que los recaudadores debían descontarles las cantidades que se indican.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 38, fol. 69v. (r. 264, fot. 560r.)

3087

[1451, septiembre, 27. Sevilla]

Cuenta dada por Juan Rodríguez, jurado de San Martín, de la recaudación del tercio del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 2.686,7 mrs. y las quiebras a 693,8 mrs. por lo que el jurado debe 1.993 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 27 de septiembre de 1451 se informó a los recaudadores mayores que debían recibir en cuenta a Juan Rodríguez, jurado de San Martín, 693,8 mrs. de las quiebras de su collación.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 96, fols. 159r.-160v. (r. 265, fots. 32v.-34r.)

3088

[1451, octubre, 20. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores de 20 de octubre de 1451 se informó a Ruy González de Sevilla y a Ruy González de Orihuela, recaudador cada uno de la mitad del tercio del pedido de 1450, que debían recibir en cuenta a Juan Rodríguez, jurado de San Juan, 350 mrs. que corresponden a las cuantías de ciertos regidores, cantidad que tendrán que cobrar del mayordomo de 1451.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 94, fol. 156v. (r. 265, fot. 30r.)

3089

[1451, octubre, 26. Sevilla]

Cuenta dada por Diego Sánchez de Vélez, sotajurado, en nombre de Antón González, jurado de San Salvador, de la recaudación del tercio de pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 7.190 mrs. y las quiebras a 603,5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que los regidores de esta collación deben aportar por repartimiento lo siguiente: García Tello, alcalde de la *tierra*, 66,4 mrs., Fernando de Santillán, 83,2 mrs. y Pedro Ortiz, veinticuatro, 83,2 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 26 de octubre de 1451 se informó a los recaudadores mayores que debían recibir en cuenta a Antón González de Almonte, jurado de San Salvador, y a Diego Sánchez de Vélez en su nombre 603,5 mrs. de las quiebras que hubo en la recaudación y que tendrán que cobrar del mayordomo los 233,3 mrs. que corresponden a las cuantías de ciertos regidores y oficiales.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del sotajurado y del escribano público. No se indica el total de las quiebras ni aparece el alcance.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 87, fols. 148r.-149r. (r. 265, fots. 21v.-22v.)

3090

[1451, octubre, 29. Sevilla]

Cuenta dada por Pedro Esteban, jurado de San Salvador, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 17.905 mrs. más 200 mrs. que se cogieron fuera del padrón, y las quiebras a 3.870 mrs., por lo que el jurado debe 14.155 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 2 de abril de 1451 se informó a los recaudadores mayores del pedido que Pedro Esteban, jurado de San Salvador, aún les debía pagar 14.155 mrs. de los que tendrán que descontarle 700 mrs. que corresponden a las cuantías de ciertos regidores.

Ac.: Anotación indicando que el jurado después llevó una notificación de los contadores de 29 de octubre de 1451 a Ruy González, receptor, para que pagase estas quiebras.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 41, fols. 74r.-76v. (r. 264, fots. 564v.-567r.)

3091

[1451, noviembre, 4. Sevilla]

Cuenta dada por Pedro de Cornado y Juan González de Sevilla, jurados de Triana, de la recaudación del tercio de pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 5.612,7 mrs. y las quiebras a 640 mrs., por lo que los jurados deben 4.972,7 mrs.

Ac.: Anotación indicando que el Cabildo ordenó no cobrar al Concejo de La Marotera los 333,5 mrs. que le habían correspondido pagar en este tercio de pedido, para evitar así que el lugar se despoblase.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 4 de noviembre de 1451 se informó a los recaudadores mayores que debían descontar a los jurados de Triana 640 mrs. de las quiebras de su collación.

Ac.: Cuenta de las quiebras que hubo en las collaciones y los Concejos de la *tierra* que se señalan, sumando un total de 8.878 mrs.

Obs.: La primera cuenta presenta firmas autógrafas de los jurados y del escribano público. La segunda, que no presenta el total, está tachada.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 100, fols. 167r.-168v. (r. 265, fots. 40v.-42r.)

3092

[1451, diciembre, 14. Sevilla]

Cuenta dada por Juan García, jurado de San Gil, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 7.580 mrs., y las quiebras a 1.575 mrs. de las que se descontaron 200 mrs. que se cogieron fuera del padrón, por lo que el jurado debe 6.005 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 14 de diciembre de 1451 se informó al receptor del dinero de las quiebras que tenía que pagar a los recaudadores mayores del pedido de 1450 o a Juan García, jurado de San Gil, 1.375 mrs. que corresponden a las quiebras de dicha collación.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 47, fols. 87r.-88v. (r. 264, fots. 577v.-579r.)

3093

[1451, diciembre, 15. Sevilla]

Cuenta dada por Alfonso Fernández, jurado de Omnium Sanctorum, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 17.005 mrs. y las quiebras a 3.645 mrs., por lo que el jurado debe 13.360 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 15 de diciembre de 1451 se informó al receptor del dinero de las quiebras que debía pagar a los recaudadores mayores del pedido los 3.645 mrs. de la cuenta anterior.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 48, fols. 89r.-90v. (r. 264, fots. 579v.-581r.)

3094

[1451. Sevilla]

Cuenta dada por Alfonso Fernández, jurado de San Nicolás, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 6.945 mrs. y las quiebras a 1.190 mrs., por lo que el jurado debe 5.755 mrs.

Ac.: Anotación indicando que el jurado llevó notificación a los recaudadores en la que constaban las quiebras que hubo del pedido.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 40, fols. 72r.-73v. (r. 264, fots. 562v.-564r.)

3095

[1451. Sevilla]

Cuenta dada por Rodrigo Mejías, jurado de Santa Marina, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 7.055 mrs. y las quiebras a 782,5 mrs., por lo que, descontados los 200 mrs. de Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro, los 200 mrs. de Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, y los 100 mrs. de Diego Cerón, alcalde mayor, el jurado debe 5.672,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 46, fols. 85r.-86r. (r. 264, fots. 575v.-576v.)

3096

[1451. Sevilla]

Cuenta dada por Fernando de Medina, sotajurado, en nombre de Juan de Esquivel, jurado de Santa Catalina, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 12.680 mrs. y las quiebras a 1.410 mrs., por lo que el jurado debe 11.270 mrs.

Ac.: Anotación indicando que Fernando de Medina presentó notificación de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor, para que pagase a los recaudadores mayores las quiebras de su collación.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del sotajurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 69, fols. 122r.-124r. (r. 264, fots. 612v.-614v.)

3097

[1451. Sevilla]

Cuenta dada por Manuel Ruiz, jurado del barrio de Génova, de las quiebras que hubo en la recaudación del pedido de 1450, sumando un total de 240 mrs.

Ac.: Anotación indicando que se expidió notificación para que Ruy González de Sevilla, receptor, pagase los 240 mrs. a los recaudadores mayores.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 71, fol. 126r. (r. 264, fot. 616v.)

3098

[1451. Sevilla]

Cuenta dada por Gonzalo Fernández de Sevilla, jurado de Santa María la Blanca, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 6.170 mrs. y las quiebras a 615 mrs., por lo que el jurado debe 5.555 mrs.

Ac.: Anotación indicando que Gonzalo Fernández de Sevilla presentó notificación de los contadores al receptor para que pagase a los recaudadores mayores las quiebras de esta collación.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 73, fol. 129r.-v. (r. 265, fots. 2v.-3r.)

3099

[1451. Sevilla]

Cuenta dada por Alfonso Martínez de Sevilla, jurado de San Isidoro, de la recaudación del tercio de pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 3.227,7 mrs. y las quiebras a 428 mrs., por lo que el jurado debe 2.799,7 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 88, fol. 150r. (r. 265, fot. 23v.)

3100

[1451. Sevilla]

Cuenta dada por Fernando de Medina, jurado de San Miguel, de la recaudación del tercio de pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 4.523,6 mrs. y las quiebras a 335 mrs., por lo que el jurado debe 4.145,6 mrs.

Ac.: Anotación indicando que Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y alcalde mayor, debe aportar 1.334,5 mrs., Alfonso de Ayora, veinticuatro, 50 y el licenciado Juan Sánchez de Gallegos 60 mrs.

Ac.: Anotación indicando que Fernando de Medina presentó a los recaudadores mayores notificación de los contadores para que le recibiesen en cuenta los 335 mrs. de quiebras, más otras 1.443,5 mrs. que corresponden a las cuantías de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y a otros regidores, que los recaudadores tendrán que cobrar al mayordomo.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 98, fols. 163r.-164r. (r. 265, fots. 36v.-37v.)

3101

[1451. Sevilla]

Cuenta dada por Gonzalo Fernández de Sevilla, jurado de Santa María la Blanca, de la recaudación del tercio de pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 2.189 mrs. y las quiebras a 228,2 mrs. por lo que el jurado debe 1.960,4 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 104, fol. 175r.-v. (r. 265, fots. 48v.-49r.)

3102

[1451. Sevilla]

Cuenta dada por Alfonso Fernández, jurado de San Nicolás, de la recaudación del tercio de pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 2.659 mrs. y las quiebras a 330 mrs., por lo que el jurado debe 2.329 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 105, fol. 176r.-v. (r. 265, fots. 49v.-50r.)

3103

[1451. Sevilla]

Cuenta de las quiebras de los jurados de las collaciones y barrios de Sevilla y de los Concejos de la *tierra* que se señalan del tercio de pedido de 1450, sumando un total de 45.833 mrs.

Ac.: Cuenta de lo que los jurados de las collaciones y barrios de Sevilla y los Concejos de la *tierra* recaudaron fuera de sus padrones, sumando un total de 1.950 mrs.

Ac.: Anotación indicando que esta cantidad se cargó a los recaudadores del pedido, tal y como se recogió en el libro del pedido del año en cuestión.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 106, fol. 177r.-v. (r. 265, fots. 50v.-51r.)

9. Pedido 1451¹

3104

1451, julio, 21. Astudillo

Real provisión de Juan II ordenando al Cabildo pagar el pedido. El rey recuerda que por las grandes necesidades de la guerra los procuradores le otorgaron 50 millones de mrs.

¹ El nº 3138 ofrece también información sobre Pedido de 1450; el nº 3139 sobre Pedido de 1451 y el nº 3137 sobre Pedido de 1452; los nºs 3118, 3121-3123 ofrecen también información sobre Repartimiento Militar de 1451.

divididos entre monedas y pedido, de los que 30 millones se repartirían en el año de 1451 y los otros 20 en 1452. Sin embargo los acontecimientos militares han provocado que los 30 millones se hayan librados y gastados ya, por lo que solicitó y obtuvo de los procuradores que de los 20 millones que iba a cobrar en 1452 se recaudasen 10 millones -4 en moneda y 6 en pedido-, hasta finales de julio de 1451 y los restantes 10 millones hasta el 15 de febrero de 1452. Sevilla y los Concejos de su *tierra* deberán contribuir con 224.627,5 mrs. correspondiendo a cada Concejo la cantidad que en esta real provisión se le señala.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 3105.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, n° 2, fols. 181r.-183v. (r. 265, fots. 57v.-60r.)

3105

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 3104.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, n° 25, fols. 233r.-236v. (r. 265, fots. 109v.-113r.)

3106

1451, agosto, 1. [Sevilla]

Cuenta dada por Juan Fernández de Sanlúcar, jurado de Santiago, de la recaudación del tercio de pedido de 1451, resultando que el cargo asciende a 2.113,4 mrs. y las quiebras a 645 mrs. por lo que el jurado debe 1.468,4 mrs. (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que a Pedro de Guzmán, alcalde mayor, le correspondieron por repartimiento 166,4 mrs. a Alfonso Fernández Melgarejo, veinticuatro, 50 mrs. y a Mendoza, veinticuatro, 50 mrs.

Ac.: Notificación de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor, y a Ruy González de Orihuela, recaudador de la mitad del tercio de pedido, informándoles que Juan Fernández de Sanlúcar debía pagarles aún 1.428,4 mrs., a cada uno la mitad, de los que tendrán que cobrar del mayordomo 267,4 mrs. de las cuantías de ciertos regidores.

Ac.: Anotación indicando que después se libraron estas quiebras en la sobra del tercio del pedido del año en curso.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, n° 37, fols. 260r.-261v. (r. 265, fots. 138v.-139v.)

3107

[1451, septiembre, 15. Sevilla]

Cuenta dada por Antón Márquez, jurado de San Lorenzo, de la recaudación del tercio del pedido de 1451, resultando que el cargo asciende a 6.639,7 mrs. y las quiebras a 1.386 mrs., por lo que el jurado debe 5.303,7 mrs. de los que pagó por libramientos a los recaudadores 2.807 mrs. y 2.503,7 mrs. por lo que debería haber aportado la villa de Turrón.

Ac.: Anotación indicando que a Jorge de Medina, veinticuatro, le correspondieron por repartimiento 100 mrs., a Luis de Monsalve 50 y a Rodrigo de Cuadros 50 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 15 de septiembre de 1451 se informó a los recaudadores del tercio del pedido que debían recibir en cuenta a Antón Márquez, jurado de San Lorenzo, las quiebras de su collación.

Ac.: Anotación indicando que después se libraron estas quiebras en la sobra del tercio del pedido del año en curso.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 35, fols. 254r.-257v. (r. 265, fots. 132v.-136r.)

3108

1451, octubre, 1. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, establecer el repartimiento por la ciudad y su *tierra* de los 234.627,5 mrs. que Sevilla aporta a los 10 millones de mrs. que del pedido de 1452 se tendrán que pagar por orden del rey en 1451. Se les manda que repartan dos veces los 234.627,5 mrs. para pagar con ello las quiebras del tercio de pedido de 1450 y las que pudieran originarse en esta recaudación. Lo mismo deberán hacer con las cuatro monedas, es decir, repartir el doble. Finalmente tendrán que incluir en estos repartimientos el salario que corresponderá a Ruy González de Sevilla como receptor. La ciudad aportará un tercio y los Concejos de la *tierra* dos tercios, utilizando para ello las cuantías que se establecieron para el tercio de pedido de 1450 en la ciudad, y en los Concejos de la *tierra* las establecidas este año en curso.

Ac.: Anotación indicando que las escrituras de recudimiento de los recaudadores se encuentran asentadas más adelante.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 3109.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 4, fols. 186r.-188v. (r. 265, fots. 62v.-64r.)

3109

Ac.: Comienzo de una explicación acerca de cómo deben cobrarse las monedas que los Concejos deben aportar.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 3108. La explicación está tachada y no se terminó de escribir.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 15, fols. 213r.-214r. (r. 265, fots. 88v.-89v.)

3110

1451, octubre, 1. [Sevilla]

Cuenta del repartimiento que el Cabildo ordenó hacer el 1 de octubre de 1451 de los 346.817,5 mrs. que tendrán que aportar la ciudad y los Concejos de la *tierra* a los 10 millones de mrs. del socorro del pedido de 1451, repartidos en pedido y moneda, señalándose lo que corresponde pagar a cada collación y barrio de la ciudad.

Ac.: Anotación indicando que se repartieron por el cuerpo de la ciudad 121.269,4 mrs. por lo que restados los 115.605,2 mrs. que tuvo que aportar, sobraron 5.864,2 (*sic*) mrs. para las quiebras.

Ac.: Anotación indicando que de este excedente se restaron los 1.600 mrs. que se quitaron a la collación de San Vicente por haberlos cargado por error, sumando el excedente final 4.564,4 mrs. (*sic*)

Obs.: La segunda anotación está tachada. El excedente primero no suma 5.864,2 mrs. sino 5.664,2 mrs. y el segundo no asciende a 4.564,4 mrs. sino a 4.064,2 mrs.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 5, fols. 189r.-190v. (r. 265, fots. 64v.-66r.)

3111

[1451, octubre, 1. Sevilla]

Cuenta del repartimiento del tercio de pedido por los Concejos de la *tierra*, señalándose lo que le correspondió a cada Concejo y resultando que en total debieron aportar 234.626 mrs.

Ac.: Anotación indicando que se repartieron por los Concejos 229.970,7 mrs. y que lo que debían aportar al pedido y a lo que Sevilla ordenó suma 231.210,4 mrs. por lo que hay un déficit de 1.239,7 mrs. Como en la ciudad se recaudaron 5.764 mrs. por encima de lo necesario, se restaron de esta cantidad los 1.239,7 mrs. quedando para las quiebras 4.524,4 mrs.

Ac.: Anotación indicando que el dinero que aquí sobró está cargado a Ruy González de Sevilla, receptor, con lo demás que se repartió con el pedido, como se contiene en la cuenta correspondiente.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 6, fols. 191r.-192v. (r. 265, fots. 66v.-68r.)

3112

1451, octubre, 1. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados de las collaciones y barrios de la ciudad ordenándoles repartir y recaudar las cantidades que para cada uno de ellos se señalan y que tendrán que aportar al socorro del pedido de 1451. Deberán entregar lo recaudado a Ruy González de Sevilla, al que el Cabildo ha nombrado receptor.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores se informó a Rodrigo Mejías, jurado de Santa Marina, que el Cabildo le ordena retener los 2.936,5 mrs. que le correspondieron a su collación para pagar quiebras.

Ac.: Anotación indicando que con posterioridad por notificación de los contadores si se ordenó a Rodrigo Mejías, jurado de Santa Marina, entregar lo recaudado a Ruy González de Sevilla, receptor, ya que era él quien iba a pagar las quiebras.

Obs.: En ambas anotaciones la fecha está en blanco. El mandamiento presenta el mismo contenido que el documento nº 3113.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 11, fols. 203r.-205r. (r. 265, fots. 78v.-80v.)

3113

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el mandamiento del nº 3112, pero le falta la fecha.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 19, fols. 222r.-223v. (r. 265, fots. 98v.-100r.)

3114

1451, octubre, 1. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles repartir y recaudar lo que para cada uno de ellos se les señala en este mandamiento y que les ha correspondido aportar al socorro del pedido de 1451. Deberán entregar lo recaudado a Ruy González de Sevilla al que el Cabildo ha nombrado receptor hasta que el rey designe a los recaudadores del pedido.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como éste con la misma fecha se envió a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera, señalándose lo que cada uno debía aportar al socorro del pedido.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como este con la misma fecha se envió a los Concejos de la Sierra de Aroche, señalándose lo que cada uno debía aportar al pedido.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como este con la misma fecha se envió a los Concejos de la Sierra de Constantina, señalándose lo que cada uno debe aportar al pedido.

Obs.: El mandamiento presenta el mismo contenido que el documento nº 3115.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 9, fols. 200r.-v., 206r.-207v. (r. 265, fots. 75v.-76r., 81v.-83r.)

3115

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el mandamiento del nº 3114.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 27, fols. 241r.-243r. (r. 265, fots. 117v.-118v.)

3116

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 3114, pero está incompleto, faltando el principio y el final.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 29, fols. 245r.-246r. (r. 265, fots. 120v.-121r.)

3117

1451, octubre, 1. [Sevilla]

Cuenta del repartimiento del socorro del pedido y de las cantidades que se recaudaron al margen de lo que le correspondía al rey para pagar las quiebras de pedidos anteriores y de éste, además de otras necesidades del Cabildo, señalándose lo que cada barrio o collación debe aportar, resultando que se repartieron en total 120.374 mrs. Como al rey le correspondieron 115.605,2 mrs. le sobraron a la Ciudad 4.768,8 mrs.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 18, fols. 220r.-221v. (r. 265, fots. 96v.-98r.)

3118

1451, octubre, 11. Santo Domingo de la Calzada

Real provisión de Juan II a Juan de Sevilla, recaudador mayor de la mitad del pe-

dido y monedas del año en curso, ordenándole pagar al Cabildo 57.357,5 mrs. a cuenta de los 114.715 mrs. del suelo de los 77 caballeros que Sevilla le envió a su Corte y que, por su mandado, están en la frontera con Navarra, debiendo pagarles el tiempo entre el 21 de septiembre y finales del mes de noviembre del año en curso.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 1, fol. 4r.-v. (r. 264, fots. 494v.-495r.)

3119

[1451, octubre, 23. Sevilla]

Cuenta dada por Juan Mejías, jurado de San Andrés, de la recaudación del tercio de pedido de 1451, resultando que el cargo asciende a 2.533,8 mrs. y las quiebras a 1.517 mrs. a lo que se suman los 300 mrs. de los veinticuatro de la collación, por lo que el jurado debe 716,3 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 23 de octubre de 1451 se informó a los recaudadores mayores qué cantidades debían descontar a Juan Mejías, jurado de San Andrés.

Ac.: Anotación indicando que después se libraron estas quiebras en el tercio del pedido de 1451.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 36, fols. 258r.-259v. (r. 265, fots. 136v.-138r.)

3120

[1451, octubre. Sevilla]

Cuenta de lo que cada Concejo de las cuatro comarcas de la *tierra* debe aportar al tercio del pedido de 1451, correspondiendo a la Campiña 56.737,5 mrs., al Aljarafe y la Ribera 38.188 mrs., a la Sierra de Constantina 46.462,8 mrs. y a la Sierra de Aroche 88.579,8 mrs. por lo que en total los Concejos de la *tierra* debían repartir 231.210,8 mrs. Como sólo se repartieron finalmente 229.868,1 mrs. faltaron 1.242,7 mrs. que se pagaron de los 5.768,8 mrs. que sobraron de la recaudación de la ciudad, por lo que finalmente quedaron en poder de Ruy González 4.526,1 mrs.

Obs.: La fecha se toma de los mandamientos del Cabildo a estos Concejos.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 31, fols. 245r.-246r. (r. 265, fots. 123v.-124v.)

3121

1451, noviembre, 10. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo encomendó a Pedro Melgarejo, veinticuatro, y a Alfonso de Torres, fiel ejecutor, averiguar cómo se pueden librar los 72.000 mrs. que se deben a ciertos oficiales, jurados y a sus escribanos por establecer la lista de los caballeros que han correspondido a Sevilla y su *tierra*. Ellos deberán hacer el repartimiento según lo que les manden los diputados y junto a los 72.000 mrs. tendrán que repartir otros 10.000 mrs. que corresponden a Juan de Pineda, escribano mayor, como compensación por su viaje a la Corte Real.

Ac.: Mandamiento de Pedro de Melgarejo, veinticuatro, y de Alfonso de Torres, fiel ejecu-

tor, a los contadores ordenándoles repartir en este tercio de pedido los 82.000 mrs. contenidos en la notificación anterior, ya que no han podido hallar ningún otro lugar donde pudiesen librarse. Deberán entregar este dinero a Ruy González de Sevilla, receptor del tercio de pedido por la Ciudad (1451, noviembre, 17).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 3122 y la notificación aparece además en el n° 3123.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, n° 3, fols. 184r.-185v. (r. 265, fots. 60v.-62r.)

3122

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 3121 y la notificación aparece además en el n° 3123.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, n° 16, fols. 215r.-216r. (r. 265, fots. 90v.-91v.)

3123

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que la notificación de los n°s 3121 y 3122.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, n° 24, fol. 232r.-v. (r. 265, fots. 108v.-109r.)

3124

1451, diciembre, 15. Real sobre Palenzuela

Real provisión de Juan II al Cabildo, ordenándole acudir con la mitad de lo que se recaude de las cuatro monedas a Juan García de Sevilla, escribano, al que ha nombrado su recaudador mayor.

Obs.: Solo se conservan dos folios de este documento. Presenta el mismo contenido que la real provisión de los n°s 3126 y 3157, aunque con otra fecha; con la misma fecha aparece en el n° 3156, estando completo en todos estos casos.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, n° 30, fol. 244r.-v. (r. 265, fots. 121v.-122r.)

3125

1451, diciembre, 20. Sevilla

Carta de pago otorgada por Ruy González de Sevilla reconociendo haber recibido del Cabildo los 224.626,5 mrs. del socorro del pedido de 1451 como receptor nombrado por la Ciudad hasta que el rey designe a los recaudadores mayores. Se compromete a recaudar este dinero de los jurados de la ciudad y de los Concejos de la *tierra*, para pagar luego a las personas que el Cabildo o los contadores en su nombre le ordenen.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, n° 12, fol. 208r.-v. (r. 265, fots. 83v.-84r.)

3126

1451, diciembre, 20. Real sobre Palenzuela

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole acudir con la mitad de lo que se recaude del tercio del pedido a Juan García de Sevilla, escribano, al que ha nombrado su recaudador mayor de la mitad de este pedido y monedas.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que los nºs 3124 y 3156, salvo por la fecha, y con la misma fecha que el nº 3157.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 26, fols. 237r.-240r. (r. 265, fots. 113v.-117r.)

3127

1451, diciembre, 21. Huete

Escritura de poder otorgada por Gómez Ruiz de Priego, recaudador mayor de la mitad del tercio del pedido y cuatro monedas del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz en 1450 y de la mitad del pedido y 12 monedas de 1451, a favor de Diego de Alcalá, escribano de cámara del rey, para que pueda recaudar en su nombre la mitad del socorro del pedido y expedir las cartas de pago pertinentes.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 8, fols. 198r.-199v. (r. 265, fots. 73v.-75r.)

3128

[1451. Sevilla]

Cuenta de cómo se gastó el dinero que se recaudó junto con el pedido de 1451, resultando que el cargo asciende a 126.713,5 mrs. De este dinero se pagaron las cantidades que aquí se indican y que suman un total de 32.709 mrs., por lo que sobraron 94.004,5 mrs.

Ac.: Cuentas del pedido.

Obs.: En el caso de las cuentas del pedido, se trata de un borrador.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 7, fols. 193r.-197v. (r. 265, fots. 68v.-73r.)

3129

[1451. Sevilla]

Listado de los libramientos expedidos por los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor, para pagar a los recaudadores del tercio del pedido las quiebras que hubo en la recaudación, sumando un total de 22.884,5 mrs. Además se libraron a los recaudadores 4.190 mrs. en el último pedido y socorro de 1452, con lo que se les pagaron todas las quiebras que hubo en el tercio del pedido.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 10, fols. 201r.-202r. (r. 265, fots. 76v.-77v.)

3130

[1451. Sevilla]

Cuenta de lo que cada collación y barrio de Sevilla y cada Concejo de la *tierra* debe aportar al socorro del pedido de 1451 que se concede al rey a cuenta del pedido de 1452, y a la cantidad que se recauda para pagar las quiebras, correspondiendo a la ciudad 121.369,4 mrs., a la Campiña 56.728,5 mrs., al Aljarafe y la Ribera 38.192,2 mrs., a la Sierra de Constantina 46.462 mrs. y a la Sierra de Aroche 88.579 mrs.

Ac.: Cuenta resumida de lo que corresponde aportar a la ciudad y a las cuatro comarcas de la *tierra*, que suma un total de 261.340,3 mrs. Como al rey le corresponden 224.626,5 mrs. sobran 126.714,8 mrs. para lo que el Cabildo ordene.

Obs.: La cuena resumida se equivoca en todas las sumas.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 13, fols. 209r.-210v. (r. 265, fots. 84v.-86r.)

3131

[1451. Sevilla]

Cuenta del socorro del pedido de 1451 que asciende para el monarca a 224.626,5 mrs., señalándose pormenorizadamente las quiebras que dieron los jurados de Sevilla y los Concejos de la *tierra*, sumando un total de 27.074,5 mrs. Los contadores libraron a los recaudadores 22.884,5 mrs. en lo que sobró de la recaudación del tercio del pedido y los 4.190 mrs. restantes en el tercio último del pedido de 1452.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 14, fols. 211r.-212r. (r. 265, fots. 86v.-87v.)

3132

[1451. Sevilla]

Cuenta tomada a Ruy González de Sevilla, receptor, de lo que recibió del repartimiento del socorro del pedido y de lo que la Ciudad mandó repartir para distintas necesidades, señalándose lo que cada barrio y collación y cada Concejo de la *tierra* debió entregarle de dicho repartimiento, resultando que en total se le libraron 351.344,6 mrs de los que correspondieron a los recaudadores del rey 224.626,5 mrs., por lo que quedaron en poder de Ruy González 126.716,2 mrs.

Ac.: Cuentas de la recaudación del pedido.

Obs.: En el caso de las cuentas de la recaudación, se trata de un borrador.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 20, fols. 224r.-226r. (r. 265, fots. 100v.-102v.)

3133

[1451. Sevilla]

Cuenta dada por Bernal González, jurado de San Isidoro, de la recaudación del pedido de 1451, resultando que el cargo asciende a 9.737 mrs. más los 3.690 mrs., del tercio del pedido, y las quiebras a 1.966,5 mrs., por lo que el jurado debe 11.469 mrs. (*sic*)

Ac.: Anotación indicando que por repartimiento Juan Manuel de Lando, veinticuatro, debió aportar entre el pedido y el tercio del socorro 666,5 mrs. y Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, 333,5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que Bernal González, jurado de San Isidoro, presentó notificación de los contadores sobre las quiebras al receptor del pedido.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público. La cantidad que debe pagar el jurado no asciende a 11.469 mrs. sino a 11.460,5 mrs.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 38, fols. 262r.-263v. (r. 265, fots. 140v.-142r.)

3134

[1451. Sevilla]

Cuenta dada por Pedro de Cornado, jurado de Triana, de la recaudación del tercio del pedido de 1451, resultando que el cargo asciende a 6.720 mrs. y las quiebras a 855 mrs., por lo que el jurado debe 5.765 mrs.

Ac.: Anotación indicando que Pedro de Cornado, jurado de Triana presentó notificación de los contadores al receptor para que pagase a los recaudadores mayores de este pedido las quiebras de su collación.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 39, fols. 264r.-265r. (r. 265, fots. 145v.-146v.)

3135

[1451. Sevilla]

Cuenta lo que se ingresó al margen de lo que le correspondía al rey en el repartimiento del pedido y monedas, sumando un total de 126.714 mrs., cantidad sobre la que se dieron los libramientos que aquí se resumen y que ascienden a un total de 108.535,5 mrs. (s. f.)

Obs.: Al final de cada folio aparece una suma parcial, pero no se indica la suma total, ni el alcance, por lo que no puede saberse si el documento está completo.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 23, fols. 229r.-230v. (r. 265, fots. 105v.-107r.)

3136

[1452, febrero, 28. Sevilla]

Relación de mandamientos de los contadores a los recaudadores mayores del pedido y a algunos jurados respecto al cobro o descuento de ciertas cantidades del pedido de 1451, concluida el 28 de febrero de 1452.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 28, fol. 243v. (r. 265, fot. 119r.)

3137

1452, marzo, 2. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del dinero que la Ciudad mandó repartir en el pedido de 1451 y en el socorro del pedido del año en curso, ordenándole, de parte del Cabildo, descontar al Concejo de Cala 1.500 mrs. que se le cargaron demás en ambos pedidos.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 33, fol. 111r.-v. (r. 264, fots. 227v.-228r.)

3138

1452, marzo, 6. [Sevilla]

Libramiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del dinero que se repartió para las quiebras con el pedido de 1451, para que pague a los recaudadores mayores 1.413 mrs. de las quiebras que hubo en el barrio de Francos.

Ac.: Cuenta dada por Juan Rodríguez de Sevilla, jurado del barrio de Francos, de la recaudación del pedido de 1450, resultando que el cargo asciende a 10.170 mrs. y las quiebras a 1.413 mrs., por lo que el jurado debe 8.757 mrs. (s. f.).

Obs.: La cuenta, que aparece al comienzo del documento, presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 68, fols. 120r.-121v. (r. 264, fots. 610v.-612r.)

3139

1452, marzo, 10. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, receptor del dinero del tercio del pedido y cuatro monedas de 1451, para que pague la mitad de lo que recibe a Gómez Ruiz de Priego, recaudador mayor de la mitad de dicho pedido. No obstante deberá descontar de esta cantidad 57.350 mrs. que el rey libró en Gómez Ruiz para el sueldo de los 80 caballeros que Sevilla le envió a su Corte.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 206, fols. 298r.-299r. (r. 264, fots. 421v.-422v.)

3140

1452, marzo, 10. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, receptor del dinero del tercio del pedido, ordenándole entregar la mitad de lo recaudado para el rey a Juan García de Sevilla al que el monarca ha nombrado recaudador de la mitad del tercio de pedido de 1451.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 22, fols. 227r.-228r. (r. 265, fots. 103v.-104v.)

3141

1452, marzo, 16. Sevilla

Carta de pago otorgada por Juan García de Sevilla, recaudador mayor de la mitad del tercio del pedido y cuatro monedas del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz de 1451, reconociendo haber recibido del Cabildo los 112.313 mrs. de la mitad de dicho pedido.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 205, fol. 297r.-v. (r. 264, fots. 420v.-421r.)

3142

1452, abril, 3. Sevilla

Carta de pago otorgada por Diego de Alcalá en nombre de Gómez Ruiz de Priego, recaudador mayor de la mitad del tercio del pedido y cuatro monedas del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz de 1451, reconociendo haber recibido del Cabildo los 112.313 mrs. de la mitad de dicho pedido.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 204, fol. 296r.-v. (r. 264, fots. 419v.-420r.)

3143

[1452, abril, 9. Sevilla]

Cuenta dada por Juan González, sotajurado, en nombre de Diego Cataño, jurado de
524

Santa Cruz, de la recaudación del pedido de 1451, resultando que el cargo asciende a 11.205 mrs. y las quiebras a 1.904 mrs., por lo que el jurado debe 9.381 mrs. (s. f.)

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 9 de abril de 1452 se informó al receptor que debía pagar a los recaudadores mayores las quiebras de esta collación.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del sotajurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 45, fols. 274r.-275v. (r. 265, fots. 155v.-157r.)

3144

[1452, abril, 21. Sevilla]

Cuenta dada por Gonzalo Jiménez, jurado de San Bartolomé el Viejo, de la recaudación del tercio de pedido de 1451, resultando que el cargo asciende a 2.467,5 mrs. y las quiebras a 470 mrs., por lo que el jurado debe 1.997,5 mrs. (s. f.)

Ac.: Anotación indicando que Gonzalo Jiménez llevó notificación de los contadores de 21 de abril de 1452 a Ruy González de Sevilla, para que pagase a los recaudadores las quiebras de su collación. Además se le recibieron en cuenta 64,5 mrs. de Juan Vélez de Ribera.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 40, fols. 266r.-267r. (r. 265, fots. 147v.-148v.)

3145

1452, abril, s. d. Sevilla

Carta de pago otorgada por Diego de Alcalá, en nombre de Gómez Ruiz de Priego, recaudador mayor de la mitad del tercio de pedido de 1451, reconociendo hacer recibido del Cabildo los 112.313,5 mrs. que corresponden a la mitad del tercio de pedido.

Ac.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole acudir con la mitad de lo que se recaude del tercio de pedido a Gómez Ruiz de Priego, al que ha nombrado su recaudador mayor de la mitad de dicho pedido y monedas. [1451, diciembre, 20. Real sobre Palenzuela]

Obs.: En la carta de pago el día aparece en blanco. De la real provisión falta el final, por lo que le fecha se toma del nombramiento de Juan García de Sevilla como recaudador mayor de la otra mitad del tercio del pedido.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 17, fols. 217r.-219v. (r. 265, fots. 92v.-96r.)

3146

[1452, junio, 9. Sevilla]

Cuenta dada por Pedro Esteban, jurado de San Salvador, de la recaudación del tercio de pedido de 1451, resultando que el cargo asciende a 9.416,4 mrs., repartiéndose además en esta collación 1.530 mrs. para el salario de los 15 días de los caballeros que fueron a la Frontera en 1452, que no se contemplan en esta cuenta. Como las quiebras ascendieron a 1.587 mrs., el jurado debe 7.828,2 mrs.

Ac.: Anotación indicando que a Fernando de Santillán, veinticuatro, le tocaron por reparti-

miento 83,5 mrs., a García Tello, alcalde de la *tierra*, 83,5 mrs. y a Pedro Ortiz, veinticuatro, 83,5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que el 9 de junio de 1452 Pedro Esteban, jurado de San Salvador, presentó notificación de los contadores al receptor para que pagase a los recaudadores mayores las quiebras de su collación.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 44, fols. 272r.-273v. (r. 265, fots. 153v.-155r.)

3147

[1452, noviembre, 3. Sevilla]

Cuenta dada por Pedro Álvarez, jurado de Omnium Sanctorum, de la recaudación del tercio del pedido de 1451, resultando que el cargo asciende a 7.333 mrs. y las quiebras a 1.460 mrs., por lo que el jurado debe 5.873 mrs.

Ac.: Anotación indicando que el 3 de noviembre de 1452 el bachiller Pedro Álvarez, jurado de Omnium Sanctorum, presentó notificación de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor, para que le descontase las quiebras de su collación.

Ac.: Anotación indicando que Alfonso de Torres, fiel ejecutor, debía aportar al repartimiento 66,4 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 34, fols. 251r.-2523r. (r. 265, fots. 129v.-131v.)

3148

[1452. Sevilla]

Cuenta dada por Juan González, jurado de la collación de Santiago de Alcalá de Guadaíra, de la recaudación del tercio del socorro del pedido de 1451, resultando que el cargo asciende a [], y las quiebras a 1.336,4 mrs. por lo que el jurado debe [...]

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público de Sevilla. Tanto el cargo como el alcance aparecen en blanco.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 32, fols. 247r.-248v. (r. 265, fots. 125v.-127r.)

3149

[1452. Sevilla]

Cuenta dada por Juan Romero, *el Mozo*, jurado de la collación de Santa María de Alcalá de Guadaíra, de la recaudación del tercio del socorro del pedido de 1451, resultando que el cargo asciende a 2.889 mrs. y las quiebras a 809,5 mrs., por lo que el jurado debe 2.079,5 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público de Sevilla.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 33, fols. 249r.-250r. (r. 265, fots. 127v.-128v.)

3150

[1452. Sevilla]

Relación de las quiebras dadas por las collaciones de Santiago y San Bartolomé el Nuevo.

Obs.: Se trata de un borrador, en parte tachado.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 41, fol. 267v. (r. 265, fot. 149r.)

3151

[1452. Sevilla]

Cuenta dada por Juan de Cuadros, jurado de La Magdalena, de la recaudación del tercio de pedido de 1451, resultando que el cargo del pedido de 1451 junto con el tercio del socorro asciende a 13.980 mrs. y las quiebras a 6.490 mrs., por lo que el jurado debe 7.490 mrs.

Ac.: Anotación indicando que Juan Cerón, alcalde mayor, y Fernando de Medina, veinticuatro, debieron aportar por repartimiento en total 716,4 mrs.

Ac.: Anotación indicando que estas quiebras se libraron en la sobra de los 60.000 mrs. del tercio último del pedido de 1452.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 42, fols. 268r.-269r. (r. 265, fots. 149v.-150v.)

3152

[1452. Sevilla]

Cuenta dada por Fernando de Medina, sotajurado, en nombre de Juan de Esquivel, jurado de Santa Catalina, de la recaudación del pedido de 1451, resultando que el cargo asciende a 14.014 mrs. y las quiebras a 1.690 mrs., por lo que el jurado debe 12.324 mrs.

Obs.: El documento está incompleto, faltando el final. Presenta firma autógrafa del sotajurado.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 43, fols. 270r.-271v. (r. 265, fots. 151v.-153r.)

3153

[1452. Sevilla]

Cuenta dada por Pedro de las Casas, jurado de San Marcos, de la recaudación del pedido de 1451, resultando que el cargo asciende a 6.565,5 mrs. y las quiebras a 1.070 mrs. por lo que el jurado debe 5.495,5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que Pedro de Melgarejo y Fernán Pérez de Melgarejo, veinticuatro, tuvieron que aportar por repartimiento en total 400 mrs.

Ac.: Anotación indicando que Pedro de las Casas, jurado de San Marcos, presentó notificación de los contadores al receptor para que éste pagase a los recaudadores mayores las quiebras de su collación.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1451, caja 52, nº 46, fol. 276r.-v. (r. 265, fots. 157v.-158r.)

10. Pedido 1452¹

3154

1451, marzo, 24. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de San Salvador ordenándoles, de parte del Cabildo, quitar del padrón de su collación a Alfonso Fernández de Cantillana que ha solicitado ser inscrito a partir de ahora en la collación de San Pedro, ya que según su declaración recibía constantes agravios de sus jurados.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Salvador ordenándoles no incluir a Alfonso Fernández de Cantillana en el repartimiento del tercio último del pedido de 1452 porque a partir de ahora pagará en la collación de San Pedro (1452, abril, 20).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Pedro ordenándoles asentar a Alfonso Fernández de Cantillana en los padrones de su collación (1452, abril, 20).

Ac.: Notificación de Pedro Esteban, jurado de San Salvador, a los contadores informándoles que Alfonso Fernández de Cantillana hasta la fecha ha pagado todos los pedidos, pechos y servicios en su collación (1452, abril, 15).

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 50, fols. 361r.-362r. (r. 265, fots. 267v.-268v.)

3155

1451, septiembre, 11. [Sevilla]

Mandamiento de Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, a los contadores ordenándoles, como diputado del Cabildo cuyo poder se inserta, repartir con el pedido de 1452 en los Concejos de las Sierras de Constantina y Aroche 38.769,2 mrs. Esta cantidad es la que debe el Concejo de Cazalla de la Sierra de los pedidos y monedas, señalándose pormenorizadamente los pedidos y monedas en cuestión y qué se pagó y qué se debe de cada uno de ellos además de las razones del impago. Se debe repartir ahora ya la mayoría de las deudas se generaron porque el Cabildo ordenó pagar lo recogido en la villa a personas no relacionadas con los recaudadores. Tendrán que entregar esta cantidad a los recaudadores de los pedidos y monedas que se señalan.

I.: Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, para que vea las cuentas entregadas por el Concejo de Cazalla de la Sierra respecto a los impagos de los últimos pedidos y monedas, y determine lo que debe hacerse al respecto, para que se pague a los recaudadores y no se agravie más a la villa (1451, abril, 7).

¹ Los nºs 3163 y 3208 ofrecen también información sobre Pedido de 1446; los nºs 3175, 3196, 3197, 3200-3202 y 3204 sobre Pedido de 1448; los nºs 3160, 3175, 3219-3221 sobre Pedido de 1449; los nºs 3160, 3195, 3205, 3206, 3218 y 3219 sobre Pedido de 1450 y el nº 3162 ofrece también información sobre Pedido de 1451.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 9, fols. 295r.-301v. (r. 265, fots. 180v.-187r.)

3156

1451, diciembre, 15. Real sobre Palenzuela

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole acudir con la mitad de lo que se recaude del tercio del socorro del pedido y de las cuatro monedas, a Juan García de Sevilla, escribano, al que ha nombrado su recaudador mayor de la mitad de este pedido y monedas.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 3124 y, aunque con otra fecha, que los nºs 3126 y 3157. El documento se volvió a copiar para la recaudación de este pedido.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 74, fols. 398r.-400r. (r. 265, fots. 307v.-309v.)

3157

1452, diciembre, 20. Real sobre Palenzuela

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole acudir con la mitad de lo que se recaude del tercio del pedido, a Juan García de Sevilla al que ha nombrado su recaudador mayor de la mitad de este pedido y monedas.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido el nº 3126 y, aunque con otra fecha, que los nºs 3124 y 3156. El documento se volvió a copiar para la recaudación de este pedido.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 5, fols. 284r.-287v. (r. 265, fots. 168v.-172r.)

3158

1451, diciembre, 23. Real sobre Palenzuela

Real provisión de Juan II al Cabildo, ordenándole pagar el pedido. El rey recuerda que de los 50 millones de mrs. que se le otorgaron en 1451 se le pagaron primeramente 30 millones y que después, por las grandes necesidades del Reino los procuradores le concedieron el pago de otros 10 millones, quedando por tanto para 1452 diez millones de mrs., y otros dos millones y medio que después se le concedieron, y que ahora reclama. Sevilla y su *tierra* deben aportar 280.784 mrs., señalándose lo que corresponde a la ciudad y a cada uno de los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 7, fols. 290r.-292v. (r. 265, fots. 174v.-177r.)

3159

1452, enero, 28. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de Santiago ordenándoles, de parte del Cabildo, no demandar el pedido a mosén Alfonso de Anbia, ya que es vecino de la collación de San Pedro y ahí ha pagado.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 2, fol. 280r.-v. (r. 265, fots. 164v.-165r.)

3160

1452, enero, 30. [Sevilla]

Libramiento de García Martínez de Trujillo, recaudador mayor de la cuarta parte del pedido de 1450 y de las doce monedas de 1449, al Concejo de Cazalla de la Sierra y a sus recaudadores para que de lo que deben aportar a las 12 monedas paguen a Alonso de Morillo 472,5 mrs. a cuenta de los 4.000 mrs. que él le debe.

Ac.: Libramiento de García Martínez de Trujillo, recaudador mayor de la cuarta parte del pedido de 1450 y de las doce monedas de 1449, al Concejo de Cazalla de la Sierra y a sus recaudadores para que de lo que deben aportar al pedido, paguen a Alonso de Morillo 879 mrs. a cuenta de los 4.000 mrs. que él le debe (1452, enero, 30).

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 45, fol. 353r.-v. (r. 265, fots. 254v.-255r.)

3161

1452, febrero, 14. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Aroche informándoles que ha decidido revocar todas las vecindades de la capital que se hayan concedido en los últimos diez años ya que muchas de ellas se han obtenido fraudulentamente y con el único fin de librarse de pagar impuestos. Les ordena hacerles pagar a estas personas a partir de ahora con los demás vecinos de sus villas y lugares.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 3, fols. 281r.-282r. (r. 265, fots. 165v.-166v.)

3162

1452, febrero, 16. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, repartir 41.000 mrs. con el último tercio del pedido de 1452, de los que corresponden a Gómez Ruiz de Priego como recaudador de la mitad del pedido de 1451, 33.000 mrs. ya que la ciudad le ordenó pagar esta cantidad por dos libramientos suyos, y a Gutierre Fernández de Toledo, recaudador en nombre de Gómez Ruiz de Priego, 8.000 mrs. por su trabajo.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 8, fols. 293r.-294r. (r. 265, fots. 178v.-179v.)

3163

1452, febrero, 28. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Fernando de Santillán, veinticuatro, y a los contadores informándoles que el Concejo de Santa Olalla recordó al Cabildo que en el pedido de 1446 se le impusieron 10.000 mrs. por encima de sus cuantías y que, por ello, se le rebajaron por un lado 5.000 mrs. y, por otro, se suspendió el cobro de los 5.000 restantes hasta que se decidiera al respecto. No obstante, los recaudadores de dicho pedido le acosan constantemente respecto a este impago. Por ello les ordena, de parte del Cabildo, determinar lo que debe hacerse al respecto.

Ac.: Mandamiento de Fernando de Santillán y de los contadores mayores a los contadores de

Sevilla ordenándoles repartir en el tercio último de este pedido de 1452 los 5.000 mrs. que se dejaron en suspenso al Concejo de Santa Olalla en 1446 y entregar esta cantidad al jurado Bernal González, que fue el recaudador de dicho pedido (1452, marzo, 23).

Ac.: Libramiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor, para que pague al jurado Bernal González, recaudador del pedido de 1446, los 5.000 mrs. que le debe el Concejo de Santa Olalla. Para ello deberá librarle 4.179 mrs. en la collación de San Isidoro, donde él es jurado y el resto en otra collación o barrio (1452, abril, 22).

Obs.: El libramiento está tachado.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 10, fols. 302r.-303v. (r. 265, fots. 188v.-190r.)

3164

1452, marzo, 10. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, receptor, ordenándole entregar la mitad de lo que ha recibido del tercio último del pedido y de las cuatro monedas de 1452 a Juan García de Sevilla, al que el rey ha nombrado recaudador mayor.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 64, fol. 381r.-v. (r. 265, fots. 289v.-290r.)

3165

1452, marzo, 13. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados del barrio de Castellano informándoles que el Cabildo ha ordenado borrar del padrón del barrio al licenciado Pedro Rodríguez de Valladolid y asentarle en el del barrio de Génova.

Ac.: Anotación indicando que Pedro Rodríguez de Valladolid presentó a los jurados del barrio de Castellanos notificación de los contadores de 26 de junio de 1453 para que dejasen de considerarlo como vecino suyo ya que a partir de ahora quedaba incluido con 5 mrs. de cuantía en el barrio de Génova.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 61, fol. 375r.-v. (r. 265, fots. 283v.-284r.)

3166

1452, marzo, 20. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados del barrio de Génova ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en el padrón de su barrio a Luis González de Jaén, vecino hasta la fecha de la collación de San Salvador donde, según su declaración, ha sido continuamente agraviado a la hora de contribuir.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Salvador ordenándoles borrar de su padrón a Luis González de Jaén que a partir de ahora pagará en el barrio de Genova (1452, marzo, 21).

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 60, fols. 373r.-374r. (r. 265, fots. 281v.-282v.)

3167

1452, marzo, 24. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, repartir los 280.784 mrs. que Sevilla y su *tierra* deben aportar a este último tercio del pedido correspondiendo a la ciudad un tercio y los Concejos de la *tierra* dos tercios. Deberán repartir además otros 60.000 mrs. para las quiebras de este y de los anteriores pedidos y para pagar lo que algunos lugares, a los que se eximió de la contribución a las monedas, debieron haber pagado. De su recaudación deberá hacerse cargo Ruy González de Sevilla al que el Cabildo ha nombrado su receptor y cuyo salario también deberán repartir con el pedido.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 4, fol. 283r.-v. (r. 265, fots. 167v.-168r.)

3168

1452, marzo, 24. [Sevilla]

Cuenta de lo que cada barrio y collación de Sevilla debe aportar al tercio final del pedido de 1452 y al dinero que el Cabildo mandó repartir para pagar las quiebras de los últimos pedidos y otras necesidades, resultando que en total se repartieron 132.187,8 mrs. y que la cantidad que correspondió a la ciudad del pedido ascendió a 93.594,4 mrs. por lo que sobraron 38.593,2 mrs. De este dinero hubo que restar 1.333 mrs. de quiebras de la collación de San Vicente en pedidos anteriores por lo que quedaran para las quiebras actuales y las demás necesidades 37.260,2 mrs.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 12, fols. 306r.-307v. (r. 265, fots. 192v.-194r.)

3169

1452, marzo, 24. [Sevilla]

Cuenta de lo que cada Concejo de la *tierra*, agrupados por comarcas, debe aportar al tercio final del pedido de 1452 y al dinero que el Cabildo ordenó pagar para las quiebras de los últimos pedidos y otras necesidades, resultando que en total se repartieron 304.109 mrs. y que la cantidad que correspondió a la *tierra* del pedido ascendió a 187.189,2 mrs. por lo que sobraron para las quiebras actuales y las demás necesidades 116.919,4 mrs.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 13, fols. 308r.-309v. (r. 265, fots. 194v.-196r.)

3170

1452, marzo, 24. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles repartir y recaudar las cantidades que para cada uno de ellos se señalan y que corresponden al pago del último tercio del pedido de 1452 y al dinero que se mandó repartir para pagar quiebras y hacer frente a otras necesidades de la Ciudad. Deberán entregar lo recaudado a Ruy González de Sevilla, receptor.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como este se envió el mismo día a los Concejos del Aljarafe y la Ribera señalándose para cada uno de ellos las cantidades que deben aportar.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como éste se envió el mismo día a los Concejos de la Sierra de Constantina señalándose para cada uno de ellos las cantidades que deben aportar.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como éste se envió el mismo día a los Concejos de la Sierra de Aroche, señalándose para cada uno de ellos las cantidades que deben aportar.

Ac.: Cuenta de lo que se embargó a los Concejos de Huévar, Fregenal de la Sierra y Aroche y a los jurados de Santa Marina de Sevilla mediante mandamientos de los contadores, para pagar quiebras de pedidos anteriores, sumando un total de 13.031 mrs.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 14, fols. 310r.-312v. (r. 265, fots. 196v.-199r.)

3171

1452, marzo, 24. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados de los barrios y collaciones ordenándoles repartir y recaudador las cantidades que se indican para cada uno de ellos y que deben aportar al tercio último del pedido y al dinero que se mandó repartir para hacer frente a las quiebras y a otras necesidades de la ciudad. Deberán entregar lo recaudado a Ruy González de Sevilla, al que se ha nombrado receptor.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Vicente ordenándoles repartir 7.215 mrs. en vez de los 9.115 mrs. que se le señalaron en principio ya que el resto no se le va a exigir a su collación (s. f.).

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 19, fols. 319r.-320v. (r. 265, fots. 207v.-209r.)

3172

[1452, marzo. Sevilla]

Cuenta de lo que el Cabildo mandó repartir para pagar el tercio último del pedido de 1452, para las quiebras de anteriores pedidos y para las necesidades urgentes. Los barrios y collaciones de la ciudad deben aportar 132.187,8 mrs. de la manera que aquí se señala y los Concejos de la *tierra* 304.499 (sic) mrs. indicándose lo que corresponde a cada uno de ellos. De estos 436.390,8 mrs. los recaudadores del pedido deben recibir 280.784 mrs., por lo que sobran para las quiebras y otras necesidades 155.512,8 mrs. (sic)

Obs.: Algunas de las cantidades están equivocadas; así en vez de tratarse de 304.499 se trata de 304.109 mrs. y la suma final del excedente no asciende a 155.512,8 mrs. sino a 155.606,8 mrs.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 51, fols. 363r.-364v. (r. 265, fots. 269v.-271r.)

3173

1452, abril, 12. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar los 403 mrs. que según Luis González de Sevilla, jurado de San Marcos, hubo de quiebras en su collación, a los recaudadores del tercio último del pedido de 1452. Deberá descontar de esta cantidad los 33 mrs. que corresponden a la cuantía de Fernán

Pérez Melgarejo, veinticuatro, que él como mayordomo del año en curso deberá pagar a los recaudadores del salario del veinticuatro.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 75, fol. 401r. (r. 265, fot. 310v.)

3174

1452, abril, 15. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Rodrigo de Moscoso, jurado de San Vicente, ordenándole pagarse a sí mismo o a Pedro González de Oreja, su sotajurado, los 1.331 mrs. que Antonia Martínez debía aportar a los últimos pedidos y devolverle las prendas tomadas.

Ac.: Mandamiento de Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro, y de los contadores mayores a los contadores para que repartan en el tercio final del pedido de 1452 en la collación de San Vicente los 1.331 mrs. que se exigen a Antonia Martínez de los últimos pedidos y hagan entregar esta cantidad a los jurados de San Vicente, que a partir de este momento no deberán volver a reclamarle contribución alguna (1452, marzo, 24).

Ac.: Petición presentada por Antonia Martínez, viuda de Alfonso Rodríguez de Bejarano, vecina en San Vicente que ahora vivía en Hinojos, solicitando no tener que pagar las contribuciones al jurado de San Vicente ya que es pobre (s. f.).

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, y a los contadores informándoles que el Cabildo les encomienda resolver el asunto contenido en la petición anterior (1451, julio, 26).

Obs.: Se ha ordenado el conjunto.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 11, fols. 304r.-305v. (r. 265, fots. 190v.-192r.)

3175

1452, abril, 15. Cazalla de la Sierra

Escritura de poder otorgada por Gutierre Fernández Barba, vecino de Cazalla de la Sierra y recaudador del tercer pedido de 1448 en la villa, y por Fernán Martínez, hijo de Antón Martínez, vecino de Cazalla y recaudador de la segunda mitad del pedido de 1449 en la villa, a favor de Alonso Gómez, escribano público y del Concejo de Cazalla, para que en su nombre pueda cobrar y recibir del Concejo de la villa o de Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, lo que les deben de los pedidos mencionados.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 43, fol. 351r.-v. (r. 265, fots. 250v.-251r.)

3176

1452, abril, 15. Cazalla de la Sierra

Escritura de poder otorgada por el Concejo de Cazalla de la Sierra a favor de Alonso Gómez, escribano público y del Concejo de Cazalla, para que pueda cobrar de Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, o de cualquier otra persona, todo lo que le corresponda de los 38.679 mrs. que Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, ordenó repartir

por las Sierras de Constantina y Aroche para pagar las deudas de ciertos pedidos de Cazalla, y para que pueda finiquitar las cuentas de los pedidos.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 44, fol. 352r.-v. (r. 265, fots. 252v.-253r.)

3177

1452, abril, 20. [Sevilla]

Cuenta dada por Gonzalo de Illescas, jurado de Santa Cruz, de la recaudación del tercio último del pedido de 1452, resultando que el cargo asciende a 4.220 mrs. y las quiebras a 500 mrs., por lo que el jurado debe 3.720 mrs. (s. f.).

Ac.: Anotación, indicando que las quiebras suman 500 mrs. y se le añaden otros 600 mrs. que se le cargaron por error. Este dinero se libró por otra notificación.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, ordenándole recibir en cuenta a Gonzalo de Illescas, jurado de Santa Cruz, 500 mrs. de las quiebras de su collación y pagárselos a los recaudadores del mencionado pedido.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 66, fols. 384r.-385v. (r. 265, fots. 292v.-294r.)

3178

1452, abril, 22. [Sevilla]

Libramiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, para que pague a los recaudadores de las monedas de 1449 los 2.000 mrs. que les debe el Concejo de Cazalla de la Sierra del dinero que los diputados de Sevilla le ordenaron repartir por los Concejos de las Sierras de Aroche y Constantina para hacer frente a las quiebras de Cazalla.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 28, fol. 336r. (r. 265, fot. 227v.)

3179

1452, abril, 24. [Sevilla]

Libramiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor de lo que se ordenó repartir con el último tercio del pedido de 1452, para que pague a Gutierre Fernández de Toledo los 8.000 mrs. que le corresponden de su salario como recaudador en nombre de Gómez Ruiz de la mitad del pedido y por haber dejado a los jurados tiempo para pagarlo.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1452-1453, caja 51, nº 2, fol. 347r. (r. 264, fot. 476v.)

3180

1452, abril, s. d. [¿Sevilla?]

Cuenta de las quiebras que según Juan de Vejer, jurado de la collación de Santa María de Utrera, hubo en la recaudación del tercio último del pedido de 1452, resultando que el cargo asciende a [...] y las quiebras a 2.193 mrs.

Ac.: Anotación indicando que el [...] de abril de 1452 el jurado presentó notificación de los contadores para que el receptor pagase las quiebras a los recaudadores del pedido.

Obs.: No aparece el cargo ni el alcance.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 77, fols. 403r.-404v. (r. 265, fots. 313v.-315r.)

3181

1452, mayo, 2. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, ordenándole entregar la mitad de lo que ha recaudado por la ciudad del tercio último del pedido a Juan García de Sevilla, al que el rey ha nombrado recaudador de la mitad del dicho pedido.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 16, fols. 315r.-316v. (r. 265, fots. 202v.-203r.)

3182

1452, mayo, 2. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados del barrio Nuevo y a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, borrar del padrón de San Salvador a Alfonso Fernández, agujetero, y asentarlos en el del barrio Nuevo.

Ac.: Anotación indicando que a raíz de esta notificación los contadores ordenaron a los jurados de San Salvador no volver a incluir en su padrón a Alfonso Fernández quien pagará su aportación al último tercio del pedido de 1452 en el barrio Nuevo.

Ac.: Anotación indicaron que los contadores ordenaron a los jurados del barrio Nuevo inscribir a Alfonso Fernández con una cuantía razonable en su padrón, debiendo informarles sobre la cuantía impuesta. A ello Álvaro Rodríguez, jurado del barrio Nuevo, respondió que lo asentó con 2,5 mrs. cantidad con la que figuraba en el padrón de San Salvador.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 54, fol. 369r.-v. (r. 265, fots. 275v.-276r.)

3183

[1452, mayo, 15. Sevilla]

Cuenta dada por Pedro Díaz, jurado de San Miguel, de la recaudación del pedido de 1451 y del socorro de 1452, resultando que el cargo asciende a 20.438 mrs. y las quiebras a 3.215 mrs., por lo que el jurado debe 17.223 mrs.

Ac.: Anotación indicando que el 15 de mayo de 1452 Pedro Díaz, jurado de San Miguel, presentó notificación de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, para que pagase las quiebras de su collación a los recaudadores del pedido.

Ac.: Anotación indicando que Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y alcalde mayor, debió aportar por repartimiento 5.333 mrs., Diego Cerón, alcalde mayor, 133 mrs., Alfonso de Ayora, veinticuatro, 300 mrs., Diego de Herrera, veinticuatro, 200 mrs. y el licenciado Juan Sánchez de Gallegos, lugarteniente de alcalde mayor, 200 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 65, fols. 382r.-383v. (r. 265, fots. 290v.-292r.)

3184

1452, mayo, 30. Sevilla

Carta de pago otorgada por Juan García de Sevilla, recaudador de la mitad del tercio último del pedido de 1452, reconociendo haber recibido del Cabildo los 140.392 mrs. que le correspondían cobrar.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 21, fol. 323r.-v. (r. 265, fots. 211v.-212r.)

3185

1452, mayo, 30. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, informándole que debe tomar para sí los 9.000 mrs. que se repartieron con el tercio último del pedido para pagarle a él su salario como receptor.

Ac.: Notificación de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, informándole que debe entregar a los recaudadores del pedido los 3.365 mrs. que se repartieron con el pedido para pagar las monedas correspondientes a los Concejos de Las Cabezas de San Juan, El Cerro y Guillena ya que el Cabildo decidió pagar por ellos (1452, mayo, 30).

Ac.: Notificación de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, informándole que debe entregar a Bernal González, jurado, los 5.000 mrs. que el Cabildo ordenó repartir con el pedido y que corresponden a la cantidad que el Concejo de Santa Olalla debe al jurado como recaudador del pedido de 1446 (1452, mayo, 30).

Ac.: Asiento contable indicando que por notificación de los contadores de 24 de abril de 1452 se informó a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, que debía entregar a Gutierre Fernández de Toledo los 8.000 mrs. que el Cabildo ordenó repartir con el pedido y que le corresponden como salario por recaudar la mitad del pedido en 1447.

Ac.: Asiento contable indicando que por notificación de los contadores de [...] de mayo de 1452 se informó a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, que debía recibir al Concejo de El Pedroso 767,5 mrs. en cuenta ya que corresponden a las cuantías de familiares y vecinos de Sevilla que estaban en su padrón en 1451.

Obs.: En el último asiento el día está en blanco.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 23, fols. 325r.-326r. (r. 265, fots. 214v.-215v.)

3186

[1452, mayo. Sevilla]

Anotación indicando que a la collación de Santa Catalina se le cargaron 15 mrs. de la cuantía de Mateos González, *raedor* de la Alhóndiga del Pan y familiar que fue de Alfonso Rodríguez de Peñalva, canónigo, en el tercio último del pedido de 1452.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 55, fol. 369v. (r. 265, fot. 276r.)

3187

[1452, junio, 2. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores de 2 de junio de 1452 se informó a los jurados del barrio de Castellanos que Juan García de Cuellar, guarda de los ricos hombres enterrados en la Capilla de los Reyes, ha renunciado al oficio y a su franqueza en la persona que el rey determinase y que a partir de estos momentos contribuirá a todos los impuestos que se impongan a su collación.

Obs.: La anotación está tachada.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 56, fol. 369v. (r. 265, fot. 276r.)

3188

1452, julio, 1. [Sevilla]

Cuenta dada por Juan Alfonso de Córdoba, jurado del barrio de Castellanos, de la recaudación del tercio último del pedido de 1452, resultando que el cargo asciende a 4.440,5 mrs. y las quiebras a 1.050 mrs., por lo que el jurado debe 3.390,5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que el licenciado Juan Fernández tuvo que pagar 50 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 72, fols. 394r.-395r. (r. 265, fots. 303v.-304v.)

3189

1452, julio, 3. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, borrar del padrón del barrio de Castellanos a Fernán González, tundidor, e inscribirlo en el de la collación de La Magdalena, ya que así lo solicitó el interesado debido a los continuos agravios que decía recibir de sus jurados.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los acontadores de la ciudad y a los jurados del barrio de Castellanos ordenándoles cumplir en todo la orden contenida en la notificación anterior, y a los jurados, borrar de su padrón a Fernán González, tundidor, y no exigirle en el futuro ninguna contribución más ya que pagará en la collación de La Magdalena (1452, julio, 4).

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 53, fols. 367r.-368r. (r. 265, fots. 273v.-274v.)

3190

1452, agosto, 2. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores mayores ordenándoles, de parte del Cabildo, ver personalmente las quiebras dadas por Juan González, jurado de la collación de Santiago de Alcalá de Guadaíra, y recibir en cuenta las justificadas.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 76, fol. 402r.-v. (r. 265, fots. 311v.-312r.)

3191

1452, agosto, 7. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, ordenándole entregar la mitad de lo que ha recaudado por la ciudad del tercio último del pedido a Gómez Ruiz de Priego, al que el rey ha nombrado recaudador de la mitad del dicho pedido.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 17, fol. 317r.-v. (r. 265, fots. 204v.-205r.)

3192

1452, agosto, 7. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados de la ciudad y a los Concejos de la *tierra* ordenándoles acudir con el dinero que Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, libró en ellos, a Gómez Ruiz de Priego, recaudador del rey de la mitad del último tercio del pedido y monedas de 1452.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 18, fol. 318r.-v. (r. 265, fots. 205v.-206r.)

3193

1452, agosto, 21. [Sevilla]

Libramiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, para que pague del dinero repartido con el pedido a Gómez Ruiz de Priego, como recaudador de la mitad del pedido de 1451, las siguientes cantidades: los 33.000 mrs. que se tomaron para pagar los guardas de la frontera con Granada, y los 3.000 mrs. que se pagaron a fray Diego Ortiz cuando fue a la Corte Real.

Ac.: Asiento contable indicando que por mandamiento de los contadores de 25 de agosto se ordenó a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, no exigirle al Concejo de San Nicolás del Puerto los 2.000 mrs. que le correspondieron aportar al pedido, ya que tiene carta de franqueza por cinco años del Cabildo.

Ac.: Asiento contable indicando que por notificación de los contadores se hizo saber que se descargó a la collación de San Vicente los 1.433 mrs. que se repartieron además de lo que le correspondía por sus cuantías.

Ac.: Asiento contable indicando que se libraron 44.692,5 mrs. en Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, que correspondieron a las quiebras de algunos jurados y Concejos.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 26, fol. 329r.-v. (r. 265, fots. 219v.-220r.)

3194

1452, agosto, 22. Sevilla

Carta de pago otorgada por Gómez Ruiz de Priego, recaudador de la mitad del tercio último del pedido de 1452, reconociendo haber recibido del Cabildo los 140.392 mrs. que le correspondían cobrar.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 22, fol. 324r.-v. (r. 265, fots. 212v.-213r.)

3195

1452, agosto, 26. [Cazalla de la Sierra]

Notificación de Alfonso Gómez, escribano del Concejo de Cazalla de la Sierra, a los contadores informándoles que del dinero que el Concejo debía a los recaudadores del pedido de 1450 corresponden a Pedro González de Bahamón, veinticuatro, 4.736 mrs. y a Fernando de Villarreal, su criado, 1.200 mrs.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 41, fol. 349r. (r. 265, fot. 248v.)

3196

1452, agosto, 26. [Cazalla de la Sierra]

Notificación de Alfonso Gómez, escribano del Concejo de Cazalla de la Sierra, a los contadores informándoles que del dinero que el Concejo debía a los recaudadores del tercer pedido de 1448 corresponden a Fernán González Paneque 5.988 mrs. y a Juan López de Torres 5.702 mrs.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 42, fol. 350r. (r. 265, fot. 249v.)

3197

1452, septiembre, 2. [Sevilla]

Libramiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, para que pague a los recaudadores del tercer pedido y monedas de 1448 los 5.988 mrs. que debe el Concejo de Cazalla de la Sierra a Fernán González Paneque, recaudador de la mitad del dicho pedido, del dinero que los diputados ordenaron repartir por los Concejos de las Sierras de Aroche y Constantina para hacer frente a las quiebras de Cazalla.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 29, fol. 336v. (r. 265, fot. 228r.)

3198

1452, septiembre, 4. [Sevilla]

Libramiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, para que pague al alcaide Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, 720 mrs. que le debe el Cabildo de los salarios de los caballeros que fueron a la Corte Real en 1447, y que lo pague del dinero que los diputados ordenaron repartir por los Concejos de las Sierras de Aroche y Constantina para hacer frente a las quiebras de Cazalla de la Sierra.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 34, fol. 342r.-v. (r. 265, fots. 236v.-237r.)

3199

1452, septiembre, 4. [Sevilla]

Carta de pago otorgada por Luis González de Sevilla, en nombre del alcaide Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, reconociendo haber recibido por libramiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, los 720 mrs. que el Concejo de Cazalla de la Sierra le debía.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 40, fol. 348r.-v. (r. 265, fots. 246v.-247r.)

3200

1452, septiembre, 7. [Sevilla]

Libramiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, para que pague a los recaudadores del tercer pedido y monedas de 1448 los 5.802 mrs. que debe el Concejo de Cazalla de la Sierra a Juan López de Torres, recaudador de la mitad del dicho pedido, del dinero que los diputados ordenaron repartir por los Concejos de las Sierras de Aroche y Constantina para hacer frente a las quiebras de Cazalla.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 30, fol. 338r.-v. (r. 265, fots. 229v.-230r.)

3201

1452, septiembre, 7. [Sevilla]

Carta de pago otorgada por Alfonso Fernández, jurado y fiel ejecutor, en nombre de Fernán González Paneque, recaudador de la mitad del tercer pedido y doce monedas de 1448, reconociendo haber recibido por libramiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, los 5.988 mrs. que el Concejo de Cazalla de la Sierra le debía al recaudador.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 37, fol. 345r.-v. (r. 265, fots. 241v.-242r.)

3202

1452, septiembre, 7. [Sevilla]

Carta de pago otorgada por Juan López de Torres, recaudador de la mitad del pedido de 1448, reconociendo haber recibido por libramiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, los 5.802 mrs. que el Concejo de Cazalla de la Sierra le debía.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 39, fol. 347r.-v. (r. 265, fots. 245v.-246r.)

3203

1452, septiembre, 9. [Sevilla]

Libramiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, para que pague al Concejo de Cazalla de la Sierra 3.120 mrs. que le prestaron ciertas personas para pagar lo que el Concejo debía aún del segundo pedido de 1447, del dinero que los diputados ordenaron repartir por los Concejos de las Sierras de Aroche y Constantina para hacer frente a las quiebras de Cazalla.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 32, fol. 340r. (r. 265, fot. 233v.)

3204

1452, septiembre, 9. [Sevilla]

Libramiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, para que pague al recaudador del tercer pedido de 1448 de la villa de Cazalla de la Sierra 883 mrs. que le debe el Concejo, del dinero que los diputados ordenaron repartir por los Concejos de las Sierras de Aroche y Constantina para hacer frente a las quiebras de Cazalla.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 33, fol. 341r.-v. (r. 265, fots. 234v.-235r.)

3205

1452, septiembre, 12. [Sevilla]

Libramiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, para que pague a los recaudadores mayores del pedido de 1450, y a Pedro González de Bahamón, veinticuatro, en nombre de Fernando de Villafranca, 5.936 mrs. del dinero que los diputados ordenaron repartir por los Concejos de las Sierras de Aroche y Constantina para hacer frente a las quiebras de Cazalla de la Sierra.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 31, fol. 339r.-v. (r. 265, fots. 231v.-232r.)

3206

1452, septiembre, 12. [Sevilla]

Carta de pago otorgada por Pedro González de Bahamón, veinticuatro, en su nombre y en el de Fernando de Villarreal, recaudador del pedido de 1450, reconociendo haber recibido por libramiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, los 5.936 mrs. que el Concejo de Cazalla de la Sierra les debía.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 38, fol. 346r.-v. (r. 265, fots. 243v.-244r.)

3207

1452, octubre, 16. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, tomar cuenta a Luis González, jurado de San Marcos, del último tercio del pedido de 1452.

Ac.: Cuenta dada por Luis González, jurado de San Marcos, de la recaudación del tercio último del pedido de 1452, resultando que el cargo asciende a 2.652,5 mrs. y las quiebras a 298 mrs., por lo que el jurado debe 2.354,5 mrs. (s. f.)

Ac.: Anotación indicando que a Fernán Pérez de Melgarejo y a Alfonso Melgarejo, veinticuatro, les correspondieron por repartimiento 75 mrs. a cada uno y a Alfonso de Fuentes, comendador, 64 mrs., aunque el Cabildo ordenó no cobrárselos.

Obs.: La notificación aparece al final del documento. La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 68, fols. 387r.-388r. (r. 265, fots. 295v.-296v.)

3208

[1452. Sevilla]

Libramiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor de lo que se ordenó repartir con el último tercio del pedido de 1452, para que pague a Bernal González, jurado y recaudador del pedido de 1446, los 5.000 mrs. que en este último tercio del pedido se repartieron en Santa Olalla ya que su Concejo se los debía de la recaudación de 1446.

Obs.: El documento está incompleto, falta el final y la fecha y está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1452-1453, caja 51, nº 3, fol. 347v. (r. 264, fot. 477r.)

3209

[1452. Sevilla]

Cuenta de lo que se mandó repartir para pagar el pedido de 1452, las quiebras de anteriores pedidos y monedas y para otras necesidades de la Ciudad, resultando que en total se repartieron 434.453 mrs., señalándose cómo se gastaron.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 15, fols. 313r.-314r. (r. 265, fots. 200v.-201v.)

3210

[1452. Sevilla]

Cuenta de lo que la ciudad y los Concejos de la *tierra* deben aportar al tercio último del pedido de 1452, resultando que en total les correspondieron 280.784 mrs. y que las quiebras ascendieron a 22.382,5 mrs. librándoselos el Cabildo a los recaudadores en Ruy González de Sevilla, receptor del dinero de las quiebras.

Ac.: Cuenta del dinero que se aumentó a las collaciones que se señalan, por haberse asentado a algunas personas una vez hecho el repartimiento, ascendiendo a un total de 136,5 mrs.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 20, fols. 321r.-322r. (r. 265, fots. 209v.-210v.)

3211

[1452. Sevilla]

Cuenta de lo que se repartió con el tercio último del pedido de 1452, resultando que el cargo asciende a 116.943,5 mrs. y la data a 79.213 mrs., por lo que le sobraron al Cabildo 7.730,5 mrs. de los que se restaron después 465 mrs. de las quiebras de la collación de San Andrés.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 27, fols. 330r.-334v. (r. 265, fots. 221v.-225v.)

3212

[1452. Sevilla]

Cuenta dada por Luis González, jurado de San Marcos, de la recaudación del socorro del pedido de 1452, resultando que el cargo asciende a 2.493,2 mrs. y las quiebras a 403 mrs., por lo que el jurado debe 2.090,2 mrs.

Ac.: Anotación indicando que a Fernán Pérez de Melgarejo y a Alfonso Melgarejo, veinticuatro, les correspondieron por repartimiento 66,4 mrs. a cada uno.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 67, fol. 386r.-v. (r. 265, fots. 294v.-295r.)

3213

[1452. Sevilla]

Cuenta dada por Fernán Mejías, jurado de San Gil, de la recaudación del tercio último del pedido de 1452, resultando que el cargo asciende a 3.958,5 mrs. y las quiebras a 332,5 mrs., por lo que el jurado debe 3.626 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 69, fol. 389r.-v. (r. 265, fots. 297v.-298r.)

3214

[1452. Sevilla]

Cuenta dada por Pedro de Cornado, jurado de Triana, de la recaudación del tercio último del pedido de 1452, resultando que el cargo asciende a 7.689,5 mrs.

Obs.: El documento está incompleto, faltando el final con las quiebras y el alcance.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 71, fols. 392r.-393v. (r. 265, fots. 301v.-303r.)

3215

[1452. Sevilla]

Cuenta dada por Gonzalo Cerezo, jurado de La Magdalena, de la recaudación del tercio último del pedido de 1452, resultando que el cargo asciende a 4.135,5 mrs. y las quiebras a 745 mrs., por lo que el jurado debe 3.390,5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que al alcalde Juan Cerón le correspondieron por repartimiento 100 mrs. y a Fernando de Medina, veinticuatro, 53,2 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 73, fols. 396r.-397v. (r. 265, fots. 305v.-307r.)

3216

1453, enero, 8. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de El Pedroso ordenándole no demandar pedidos, pechos o servicios a Fernán García, su vecino, ya que desde hace más de ocho años se ocupa de reparar los caminos que de la villa llevan a Sevilla, por lo que se ha decidido concederle la exención de pagos y otorgarle además de los propios de Sevilla anualmente 500 mrs.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 57, fol. 370r.-v. (r. 265, fots. 277v.-278r.)

3217

[1453, febrero, 9. Sevilla]

Anotación indicando que el 9 de febrero de 1453 Gómez Suárez, jurado, llevó una notificación a Ruy González de Sevilla, receptor de lo que se ordenó repartir con el último tercio del pedido de 1452, para que entregase el dinero de las quiebras a los recaudadores del pedido de dicho año.

Sec. XV, Pap. May. 1452-1453, caja 51, nº 4, fol. 348v. (r. 264, fot. 478r.)

3218

1453, abril, 11. [Sevilla]

Petición de Alfonso Fernández Levi, en nombre de García Martínez de Trujillo, recaudador mayor de la cuarta parte del pedido de 1450 y de las doce monedas de 1449, a los contadores solicitándoles librar, de lo que se recauda de las deudas de Cazalla de la Sierra con el pedido de 1452, a Alonso de Morillo 1.341,5 mrs. que corresponde a lo que el Concejo de Cazalla de la Sierra debe al recaudador. De esta cantidad deberán correr a cargo de las doce monedas 472,5 mrs. y el resto a cargo del pedido.

Ac.: Escritura de obligación otorgada por Alfonso Fernández Levi, en nombre de García Martínez de Trujillo, recaudador mayor de la cuarta parte del pedido de 1450 y de las doce monedas de 1449, comprometiéndose ante los contadores a hacer frente a cualquier pago que de la parte del dicho pedido o monedas de la villa de Cazalla de la Sierra pudiera exigir Juan Sánchez de Sevilla, que fue recaudador de los mismos junto a García Martínez de Trujillo (1453, abril, 11).

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 46, fols. 354r.-v. (r. 265, fots. 255v.-256r.)

3219

1453, abril, 12. [Sevilla]

Libramiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, para que pague a Alonso de Morillo 1.341,5 mrs. que le libraron en el Concejo de Cazalla de la Sierra los recaudadores de los pedidos de 1449 y 1450, y que lo pague del dinero que los diputados ordenaron repartir por los Concejos de las Sierras de Aroche y Constantina para hacer frente a las quiebras de Cazalla.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 35, fol. 343r.-v. (r. 265, fots. 238v.-239r.)

3220

1453, abril, 12. [Sevilla]

Libramiento de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor del pedido de 1452, para que pague al alcaide Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, 1.701 mrs. que los recaudadores de la primera mitad del pedido de 1449 le libraron en el Concejo de Cazalla de la Sierra, y que lo pague del dinero que los diputados ordenaron repartir por los Concejos de las Sierras de Aroche y Constantina para hacer frente a las quiebras de Cazalla.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 36, fol. 344r.-v. (r. 265, fots. 240v.-241r.)

3221

1453, abril, 13. [Sevilla]

Carta de pago otorgada por Juan de Morales, en nombre del alcaide Gonzalo de Saavedra, reconociendo haber recibido de los contadores un libramiento de 1.701,5 mrs. en Ruy González de Sevilla, receptor del tercio último del pedido de 1452, cantidad que se le debe

aún al alcaide de los 9.591 mrs. que los recaudadores de la primera mitad del pedido de 1449 le libraron en el Concejo de Cazalla de la Sierra.

Ac.: Escritura de poder otorgada por Gonzalo de Saavedra, alcaide de Zahara y Tarifa, alcalde de la justicia y alcaide de las Atarazanas, a favor de Juan de Morales para que pueda cobrar del Concejo de Cazalla de la Sierra o de sus recaudadores del pedido los libramientos que Alfonso Fernández Levi y Francisco González de Sevilla, receptores por Sevilla del pedido y de las doce monedas de 1449, dieran a su favor en dicho Concejo (1453, marzo, 15. Sevilla).

Ac.: Libramiento de Alfonso Fernández Levi y de Francisco González de Sevilla, receptores por Sevilla del pedido y doce monedas de 1449, al Concejo de Cazalla de la Sierra, para que de lo que debe aportar a la mitad del pedido pague al alcaide Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, 9.591,5 mrs., que le fueron librados por el rey en los recaudadores de este pedido como ayuda para el rescate de su hermano Juan de Saavedra (1449, julio, 3. [Sevilla]).

Ac.: Cuenta de lo que se pagó de esta cantidad, señalándose que los 1.701,5 mrs. que sobraron se libraron con posterioridad en Ruy González de Sevilla, receptor del tercio último del pedido de 1452 (s. f.).

Obs.: Se ha ordenado el conjunto cronológicamente. La escritura es una copia certificada realizada en Cazalla de la Sierra el 4 de abril de 1453 por Alfonso Gómez, escribano del Concejo de la villa, cuya firma autógrafa y rúbrica aparecen al final.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 47, fols. 355r.-358v. (r. 265, fots. 257v.-262r.)

3222

[1453, abril. Sevilla]

Cuenta de lo que el Concejo de Cazalla de la Sierra debía a los recaudadores de ciertos pedidos y de lo que por orden de Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, se repartió en los Concejos de las Sierras de Constantina y Aroche para pagar estas deudas, resultando que el total de la deuda ascendió a 38.669 mrs. que se pagaron con los libramientos que aquí se recogen.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 48, fol. 359r.-v. (r. 265, fots. 263v.-264r.)

3223

1453, diciembre, 22. [Sevilla]

Cuenta dada por Pedro Díaz, jurado de San Miguel, de la recaudación del último tercio del pedido de 1452, resultando que el cargo asciende a 5.504 mrs. y las quiebras a 780 mrs., por lo que el jurado debe 4.724 mrs.

Ac.: Anotación indicando que a Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y alcalde mayor, le correspondió aportar por repartimiento 1.350 mrs., a los veinticuatro Alfonso de Ayora y a Diego de Herrera, 50 mrs. a cada uno, y al licenciado Juan Sánchez de Gallegos, lugarteniente de alcalde mayor, 50 mrs.

Ac.: Anotación indicando que Pedro Díaz, jurado de San Miguel, presentó notificación de los contadores a Ruy González de Sevilla, receptor, para que pagase las quiebras de su collación a los recaudadores del pedido.

Ac.: Anotación indicando que Pedro Díaz, jurado de San Miguel, presentó una segunda certificación de los contadores a Ruy González de Sevilla, para que, de su mayordomazgo de 1452-1453, pagase a los recaudadores del pedido 1.500 mrs. de los salarios de los oficiales que se señalan, cantidad que les correspondió aportar a este pedido.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 70, fols. 390r.-391r. (r. 265, fots. 299v.-300v.)

11. Pedido 1453

3224

1453, julio, 11. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Álvaro Gómez de Córdoba, a Gómez de Herrera y a Pedro de Priego, en nombre de Pedro López Serrano, recaudadores mayores cada uno de una tercera parte del pedido y monedas de 1453, ordenándoles, de parte del Cabildo, pagar los 30.000 mrs. a las personas que los adelantaron al Cabildo que, por orden del rey, los entregó a Pedro Ibáñez y a su sobrino del mismo nombre, que le estaban construyendo al rey una carraca llamada Santiago, a cuenta de los 120.000 mrs. que el monarca libró en el pedido y monedas de 1453 en Sevilla y su *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1453, caja 52, nº 1, fol. 405r.-v. (r. 265, fots. 317v.-318r.)

3225

1453, octubre, 24. [Sevilla]

Repartimiento de las cantidades que deben aportar los ricos hombres y los oficiales del Cabildo al pedido del año 1453, debiendo servir como modelo para los años futuros. En total el repartimiento ascendió a 40.500 mrs., aunque se restaron los 400 mrs. de Alfonso Pérez Martel y Fernán Arias, porque así lo ordenaron los diputados, por lo que sumó sólo 40.100 mrs. Finalmente se restaron a la collación de San Salvador los 400 mrs. de un fiel ejecutor que no tenía porqué pagarlo el jurado de la misma, quedando así el repartimiento en 39.800 mrs.

Sec. XV, Ped. 1453, caja 52, nº 2, fols. 407r.-409v. (r. 265, fots. 319v.-322r.)

12. Pedido 1454¹

3226

1453, noviembre, 15. Valladolid

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole repartir y recaudar el pedido. El

¹ El nº 3373 ofrece también información sobre Cuentas del mayordomo de 1454-1455; los nºs 3323 y 3326 sobre Pedido de 1453; los nºs 3232, 3233 sobre Repartimiento Militar de 1443 y estos números y el 3234 también sobre Repartimiento Militar de 1444; los nºs 3229, 3230, 3242, 3245-3247 y 3250 ofrecen también información sobre Repartimiento Militar de 1454.

rey recuerda que primero en las Cortes en Valladolid de 1452 se le otorgaron 20 millones de mrs. para 1454 pero que después, por las muchas necesidades del Reino, se le otorgaron otros 35 millones más, aunque con ciertas condiciones respecto a cómo debían repartir y recaudarse. Por ello declara ahora que los 35 millones deberán repartirse en 14 monedas y dos pedidos y los 20 millones en ocho monedas y un pedido. A Sevilla y a los Concejos de la *tierra* le corresponden 449.255 mrs., señalándose lo que debe aportar la ciudad y cada uno de sus Concejos. Su recaudación deberá comenzar el 1 de enero y el pago efectuarse en dos plazos de 20 días cada uno.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 3227.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 43, fols. 78r.-81r. (r. 266, fots. 250v.-252r., 254v.-255v.)

3227

Obs.: Sólo se han conservado cuatro folios con la relación de una serie de Concejos y de lo que deben aportar al pedido. Comparándolo con todos los pedidos conservados, se señalan exactamente las mismas cantidades a los Concejos que aquí se indican, que las que aparecen en el nº 3226, por lo que es probable que se trate de un borrador incompleto de dicho documento.

Sec. XV, Pap. May. ¿ca. Siglo XVI?, caja 130, nº 4, fols. 188r.-189v. (r. 1690, fots. 464-467)

3228

1453, diciembre, 4. Valladolid.

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole pagar el segundo pedido y las seis monedas de 1454, ascendiendo a un total de 336.941 mrs. repartidos por la ciudad y los Concejos de la *tierra* de la manera que aquí se recoge. El dinero deberá pagarse en dos plazos, finalizando el primero el 20 de julio de 1454 y el segundo 20 días después.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 42, fols. 74r.-77v. (r. 266, fots. 246v.-249v.)

3229

[1453], diciembre, 31. Valladolid

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole entregar a Fernán González de Madrid los 250.000 mrs. que, como consta en una real cédula que inserta, Sevilla debe aportar a los tres millones de mrs. que él ha ordenado a sus contadores mayores entregar a Fernán González para hacer frente a los gastos de la guerra. Deberán librarle este dinero en aquellos Concejos de los que él más segura y rápidamente los pueda cobrar.

I.: Real cédula de Juan II ordenando a sus contadores mayores librar a Fernán González de Madrid, su vasallo, tres millones de mrs. en las primeras cantidades que se recauden de los pedidos y de las 14 monedas que se le han otorgado este año, correspondiendo a Sevilla y su *tierra* y a las villas y lugares de su arzobispado 250.000 mrs. ([1453], diciembre, 28. Valladolid).

Ac.: Mandamiento de los contadores mayores del rey al Cabildo y a los Concejos de su arzobispado ordenándoles cumplir en todo la real provisión anterior (s. f.).

Obs.: El año en las dos datas está equivocado; en diciembre de 1454 ya reinaba Enrique IV por lo que debe tratarse de 1453.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 47, fols. 90r.-91v. (r. 266, fots. 262v.-264r.)

3230

1454, enero, 4. Valladolid

Escritura de poder otorgada por Fernán González de Madrid a favor de Ruy García de Córdoba, escribano de cámara del rey, para que pueda cobrar por él los 250.000 mrs. que Sevilla y su tierra debe aportar a los tres millones de mrs. que el rey manda librarle en el pedido y monedas de 1454 para hacer frente a los gastos de la guerra.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 52, fols. 100r.-101r. (r. 266, fots. 272v.-273v.)

3231

1454, enero, 13. Valladolid

Real provisión de Juan II a la persona que será su recaudador mayor de los pedidos y 14 monedas en el arzobispado de Sevilla en 1454, ordenándole pagar a Gonzalo de Alba 420.000 mrs. a cuenta de los diez millones que por un albalá suyo, que se inserta, le corresponden para los gastos reales.

I.: Albalá de Juan II ordenando a sus contadores mayores librar en los pedidos y en las 14 monedas de 1454 a Gonzalo de Alba, su repostero de armas, diez millones de mrs. que deberá tener en la Corte para los gastos reales (1454, enero, 10. S. L.).

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 55, fol. 105r.-v. (r. 266, fots. 278v.-279r.)

3232

1454, enero, 15. Valladolid

Real cédula de Juan II ordenando a Juan Sánchez de Sevilla, su recaudador de la tercera parte del pedido y de las 14 monedas de 1454, pagar a Per Afán de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, 50.000 mrs. a cuenta de lo que se le debe del sueldo de los caballeros y peones que él reunió en Sevilla y en otros lugares de Andalucía entre el 1 de noviembre de 1443 y finales de diciembre de 1444 con motivo de la estancia del infante Enrique de Aragón en Andalucía.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que la primera real cédula del nº 3233.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 119, fol. 260r.-v. (r. 266, fots. 449v.-450r.)

3233

Ac.: Real cédula de Juan II ordenando a Juan Sánchez de Sevilla, su recaudador de la tercera parte del pedido y de las 14 monedas de 1454, pagar a Per Afán de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, 10.640 mrs. a cuenta de los 31.920 mrs. que le corresponden de sus derechos como notario mayor de Andalucía de los marcos y libramientos de las 14 monedas de 1454 (1454, enero, 23. Valladolid).

Obs.: La primera real cédula presenta el mismo contenido que el documento nº 3232 y la segunda que el nº 3238.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 121, fols. 262r.-263v. (r. 266, fots. 451v.-453r.)

3234

1454, enero, 15. Valladolid

Real cédula de Juan II ordenando a Alfonso Rodríguez de Baeza, su recaudador de la tercera parte del pedido y de las 14 monedas de 1454, pagar a Per Afán de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, 60.000 mrs. a cuenta de lo que se le debe del sueldo de los caballeros y peones que él reunió en Sevilla y en otros lugares de Andalucía entre el 1 de noviembre de 1443 y finales de diciembre de 1444 con motivo de la estancia del infante Enrique en Andalucía.

Ac.: Real cédula de Juan II ordenando a Alfonso Rodríguez de Baeza, su recaudador de la tercera parte del pedido y de las 14 monedas de 1454, pagar a Per Afán de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, 10.640 mrs. a cuenta de los 31.920 mrs. que le corresponden de sus derechos como notario mayor de Andalucía de los marcos y de los libramientos de las 14 monedas de 1454 (1454, enero, 23. Valladolid).

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 122, fol. 264r.-v. (r. 266, fots. 453v.-454r.)

3235

1454, enero, 18. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, hacer el repartimiento de los 786.196,5 mrs. del pedido, correspondiendo a la ciudad un tercio y a los Concejos de la *tierra* dos tercios. Por otro lado deberán repartir junto al pedido el salario que corresponde a Álvaro Gómez de Córdoba que se hará cargo hasta que el rey señale quién será su recaudador mayor del pedido.

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que además se acordó que fuesen receptores del pedido y de las 14 monedas junto con Álvaro Gómez de Córdoba, Pedro de Priego y Gómez de Herrera, cada uno de la tercera parte, por lo que a cada uno también le corresponderá la tercera parte del salario a repartir (1454, marzo, 15).

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 44, fols. 82r.-83r. (r. 266, fots. 252v.-253v.)

3236

1454, enero, 19. Valladolid

Real provisión de Juan II al Cabildo y a los Concejos de su arzobispado, ordenándoles pagar a Gonzalo de Alba 420.000 mrs. a cuenta de los diez millones que le mandó libar en los pedidos y 14 monedas de 1454. A cambio el recaudador mayor del pedido les recibirá esta cantidad en cuenta.

Ac.: Mandamiento de los contadores mayores del rey al Cabildo y a los Concejos de su arzobispado ordenándoles cumplir en todo la real provisión anterior (s. f.).

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 60, fols. 113r.-115v. (r. 266, fots. 289v.-292r.)

3237

1454, enero, 21. Valladolid

Real cédula de Juan II ordenando a Alfonso Rodríguez de Baeza, su recaudador de la tercera parte de los pedidos y de las 14 monedas de 1454, pagar a Alfonso Rodríguez de Toledo y a Bartolomé de Badajoz, sus contadores de los libros de las mercedes, 9.900 mrs. que éstos deberán pagar a las personas que se reseñan y a los que se les deben estas cantidades de sus mercedes y tierras de 1453.

Ac.: Real cédula de Juan II ordenando a Juan Sánchez de Sevilla, su recaudador de la tercera parte de los pedidos y de las 14 monedas de 1454, pagar a Alfonso Rodríguez de Toledo y a Bartolomé de Badajoz, sus contadores de los libros de las mercedes, 9.550 mrs. que éstos deberán pagar a las personas que se reseñan y a los que se les deben estas cantidades de sus mercedes y tierras de 1453 (1454, enero, 21. Valladolid).

Ac.: Real cédula de Juan II ordenando a Pedro López Serrano, su recaudador de la tercera parte de los pedidos y de las 14 monedas de 1454, pagar a Alfonso de Zúñiga, hijo del mariscal Iñigo de Zúñiga, 3.000 mrs. a cuenta de los 4.500 mrs. que el contador de los libros de las mercedes le debe de los 10.000 que cada año le corresponden como merced real y que no ha podido cobrar en 1453 (1454, enero, 21. Valladolid).

Ac.: Real cédula de Juan II ordenando al Cabildo pagar a Alfonso Rodríguez de Toledo, su contador de los libros de las mercedes, las cantidades contenidas en los libramientos anteriores de lo que se recaude de los pedidos y de las 14 monedas de 1454, ya que los recaudadores no se los han pagado. A cambio los tesoreros y receptores reales le recibirán estas cantidades en cuenta (1454, febrero, 15. Valladolid).

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 127, fols. 273r.-277r. (r. 266, fots. 463v.-467v.)

3238

1454, enero, 23. Valladolid

Real cédula de Juan II ordenando a Juan Sánchez de Sevilla, su recaudador de la tercera parte del pedido y de las 14 monedas de 1454, pagar a Per Afán de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, 10.640 mrs. a cuenta de los 31.920 mrs. que le corresponden de sus derechos como notario mayor de Andalucía de los marcos y libramientos de las 14 monedas de 1454.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que la segunda real cédula del nº 3233.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 120, fol. 261r.-v. (r. 266, fots. 450v.-451r.)

3239

1454, febrero, 8. Valladolid

Real provisión de Juan II a la persona que será su recaudador mayor de los pedidos y monedas de 1454 en el arzobispado de Sevilla ordenándole pagar a Gonzalo de Alba 70.000 mrs. a cuenta de los 500.000 mrs. que por un albalá suyo, que se inserta, le corresponden para los gastos reales.

I.: Albalá de Juan II ordenando a sus contadores mayores librar en los pedidos y en las monedas de 1454 a Gonzalo de Alba, su repostero de armas, 500.000 mrs. para que él los de al prior del monasterio de Miraflores [de Burgos] para su obra (1454, febrero, 5. S. L.).

Obs.: Aunque el documento presenta el mismo contenido que los n^{os} 3240 y 3241 por la anotación del n^o 3241 se sabe que no son copias sino libramientos distintos otorgados el mismo día y para la misma persona.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, n^o 56, fol. 106r.-v. (r. 266, fots. 280v.-281r.)

3240

1454, febrero, 8. Valladolid

Real provisión de Juan II a la persona que será su recaudador mayor de los pedidos y monedas de 1454 en el arzobispado de Sevilla ordenándole pagar a Gonzalo de Alba 70.000 mrs. a cuenta de los 500.000 mrs. que por un albalá suyo, que se inserta, le corresponde para los gastos reales.

I.: Albalá de Juan II ordenando a sus contadores mayores librar en los pedidos y las monedas de 1454 a Gonzalo de Alba, su repostero de armas, 500.000 mrs. para que él los de al prior del monasterio de Miraflores [de Burgos] para su obra (1454, febrero, 5. S. L.).

Obs.: Aunque el documento presenta el mismo contenido que los n^{os} 3239 y 3241 por la anotación del n^o 3241 se sabe que no son copias sino libramientos distintos otorgados el mismo día y para la misma persona.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, n^o 57, fol. 107r.-v. (r. 266, fots. 281v.-282r.)

3241

1454, febrero, 8. Valladolid

Real provisión de Juan II a la persona que será su recaudador mayor de los pedidos y monedas de 1454 en el arzobispado de Sevilla ordenándole pagar a Gonzalo de Alba 70.000 mrs. a cuenta de los 500.000 mrs. que por un albalá suyo, que se inserta, le corresponde para los gastos reales.

I.: Albalá de Juan II ordenando a sus contadores mayores librar en los pedidos y las monedas de 1454 a Gonzalo de Alba, su repostero de armas, 500.000 mrs. para que él los de al prior del monasterio de Miraflores [de Burgos] para su obra (1454, febrero, 5. S. L.).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que estos cuatro libramientos que el rey expidió para Gonzalo de Alba suman 630.000 mrs.

Obs.: La anotación se refiere a los documentos n^{os} 3238 y 3239-3241. Aunque el documento presenta el mismo contenido que los n^{os} 3239 y 3240 por la anotación se sabe que no son copias sino libramientos distintos otorgados el mismo día y para la misma persona.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, n^o 58, fol. 108r.-v. (r. 266, fots. 283v.-284r.)

3242

1454, febrero, 9. [Sevilla]

Repartimiento de 170.000 mrs. de los 250.000 que Sevilla y los Concejos de su *tierra* deben aportar a los tres millones que el rey manda librar a Fernán González de Madrid para los gastos de la guerra, cuya cuenta entregó Ruy García de Córdoba en nombre de Fernán González y en la que se reseña lo que corresponde a los Concejos de la *tierra* y a los barrios y collaciones de la ciudad en los que se libra esta cantidad.

Obs.: El documento presenta firma autógrafa de Ruy García de Córdoba.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 48, fols. 92r.-93r. (r. 266, fots. 264v.-265r.)

3243

1454, febrero, 18. Valladolid

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole pagar a Gonzalo de Alba 210.000 mrs. que aparecen en tres libramientos suyos de 70.000 mrs. cada uno a cuenta de los 500.000 mrs. que él ordenó entregarle pero que hasta la fecha no ha podido cobrar. A cambio el recaudador mayor del pedido le recibirá al Cabildo esta cantidad en cuenta.

Ac.: Mandamiento de los contadores mayores del rey al Cabildo y a los Concejos de su arzobispado ordenándoles cumplir en todo la real provisión anterior (s. f.).

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 59, fols. 110r.-112v. (r. 266, fots. 285v.-288r.)

3244

1454, febrero, 18. Valladolid

Real provisión de Juan II al Cabildo y a los Concejos de su arzobispado ordenándoles entregar a Gonzalo de Alba todo el dinero que el recaudador mayor de su arzobispado haya recibido de los pedidos y 14 monedas, a cuenta de lo que él le mandó librar. Además ordena al Cabildo ayudar a Gonzalo de Alba en todo para poder cobrar lo antes posible lo que se le debe.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 62, fols. 117r.-118v. (r. 266, fots. 295v.-297r.)

3245

1454, febrero, 20. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de Alcalá de Guadaíra, Utrera y Lebrija ordenándoles repartir las cantidades que aquí se les indican, ya que son las que les han correspondido aportar a los 170.000 mrs. que el Cabildo debe librar a Fernán González de Madrid y a Ruy García de Córdoba en su nombre para los gastos de la guerra.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 50, fols. 96r.-97r. (r. 266, fots. 268v.-269v.)

3246

1454, febrero, 20. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera que se señalan, ordenándoles repartir las cantidades que aquí se les indican, ya que son las que les han co-

respondido aportar a los 170.000 mrs. que el Cabildo debe librar a Fernán González de Madrid y a Ruy García de Córdoba en su nombre para los gastos de la guerra.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 51, fols. 98r.-99v. (r. 266, fots. 270v.-272r.)

3247

1454, febrero, 20. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados de los barrios y collaciones que se indican ordenándoles repartir con seis vecinos, dos de cada cuantía, la cantidad que a cada uno les ha correspondido aportar a los 170.000 mrs. que la Ciudad debe librar a Fernán González de Madrid para los gastos de la guerra. Esta cantidad es parte de los 250.000 mrs. con los que Sevilla y los Concejos de su *tierra* deben contribuir a los tres millones que el rey le manda librar para los gastos de la guerra en este pedido. Deberán acudir con lo recaudado a Ruy García de Córdoba a quien Fernán González ha otorgado su poder.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 49, fols. 94r.-95r. (r. 266, fots. 266v.-267v.)

3248

1454, febrero, 21. Valladolid

Escritura de poder otorgada por Gonzalo de Alba, repostero de armas del rey, a favor de Gonzalo de Oviedo, escribano de cámara del rey, para que pueda cobrar por él de los recaudadores mayores de los pedidos y 14 monedas del arzobispado de Sevilla con el obispado de Cádiz o de los cogedores de los pedidos y 14 monedas de Sevilla y de los Concejos de su *tierra* 630.000 mrs. que el rey le libró, y para que pueda repartir dicha cantidad si fuese necesario.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 78, fols. 156r.-158v. (r. 266, fots. 337v.-340r.)

3249

1454, febrero, 28. Valladolid

Real cédula de Juan II al Cabildo y a los Concejos de su arzobispado ordenándoles no pagar ningún libramiento que él haya dado en los pedidos y 14 monedas de 1454 antes de haber pagado a Gonzalo de Alba los libramientos que él le ha expedido.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 61, fol. 116r.-v. (r. 266, fots. 293v.-294r.)

3250

1454, marzo, 2. Sevilla

Carta de pago otorgada por Ruy García de Córdoba, en nombre de Fernán González de Madrid, reconociendo haber recibido del Cabildo 170.000 mrs. a cuenta de los 250.000 que Sevilla y los Concejos de su *tierra* deben aportar a los tres millones de mrs. que el rey manda librar a Fernán González en el pedido y monedas de 1454 para hacer frente a los gastos de la guerra, señalando lo que ha cobrado de cada barrio y collación de la ciudad y de los Concejos que se reseñan.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 53, fols. 102r.-103v. (r. 266, fots. 274v.-276r.)

3251

1454, marzo, 4. Valladolid

Real provisión de Juan II al Cabildo y a los Concejos de su arzobispado ordenándoles pagar los 170.000 mrs. contenidos en un albalá suyo que se inserta a Fernán González de Madrid, quien a cambio entregará los libramientos originales suyos a los recaudadores mayores del pedido para que reciban al Cabildo y a los Concejos estas cantidades en cuenta.

I.: Albalá de Juan II a sus contadores mayores ordenándoles que además de los tres millones que él mandó librar a Fernán González de Madrid, su vasallo, le libren otros 350.000 en los pedidos y 14 monedas de 1454 de esta manera: 170.000, 70.000, 60.000 y 50.000 mrs. (1454, marzo, 2. S. L.).

Ac.: Mandamiento de los contadores mayores del rey al Cabildo ordenándole cumplir en todo la real provisión anterior (s. f.).

Obs.: Se trata de una copia certificada realizada en Sevilla el 15 de junio de 1454 por Alfonso Sánchez de León, escribano del rey, cuyo signo y firma autógrafa aparecen.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 63, fols. 119r.-122r. (r. 266, fots. 297v.-300v.)

3252

1454, marzo, 4. Valladolid

Real provisión de Juan II al Cabildo y a los Concejos de su arzobispado y del obispado de Cádiz ordenándoles pagar a Fernán González de Madrid 25.000 mrs. de las primeras cantidades que se recauden del pedido y de las monedas, además de lo que ya le libró. A cambio el recaudador mayor se lo recibirá en cuenta.

Ac.: Mandamiento de los contadores mayores del rey al Cabildo ordenándole cumplir en todo la real provisión anterior (s. f.).

Obs.: Se trata de una copia certificada realizada en Sevilla el 15 de junio de 1454 por Alfonso Sánchez de León, escribano del rey, cuyo signo y firma autógrafa aparecen.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 64, fols. 123r.-125v. (r. 266, fots. 301v.-304r.)

3253

1454, marzo, 12. Valladolid

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole pagar a Per Afán de Ribera, adelantado de Andalucía, los 60.640 mrs. que él le libró en Juan Sánchez de Sevilla, su recaudador de la tercera parte de los dos pedidos y de las 14 monedas de 1454, ya que hasta la fecha no se los ha pagado. Deberán descontárselos a Juan Sánchez de Sevilla de lo que aún le quede por cobrar.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 123, fols. 265r.-266v. (r. 266, fots. 455v.-457r.)

3254

1454, marzo, 12. Valladolid

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole pagar a Per Afán de Ribera, ade-

lantado de Andalucía, los 70.640 mrs. que él le libró en Alfonso Rodríguez de Baeza, su recaudador de la tercera parte de los dos pedidos y de las 14 monedas de 1454, ya que hasta la fecha no se los ha pagado. Deberán descontárselos a Alfonso Rodríguez de Baeza de lo que aún le quede por cobrar.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 123, fols. 267r.-268v. (r. 266, fots. 457v.-459r.)

3255

1454, marzo, 15. Valladolid

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole pagar a Per Afán de Ribera, adelantado de Andalucía, los 60.640 mrs. que él le libró en Pedro López Serrano, su recaudador de la tercera parte de los dos pedidos y de las 14 monedas de 1454, ya que hasta la fecha no se los ha pagado. Deberán descontárselos a Pedro López Serrano de lo que aún le quede por cobrar.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 125, fols. 269r.-270v. (r. 266, fots. 459v.-461r.)

3256

1454, marzo, 20. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Álvaro Gómez de Córdoba, Gómez de Herrera y Pedro de Priego, receptores por la Ciudad del pedido y 14 monedas de 1454, ordenándoles ver los libramientos y cartas reales a favor de Gonzalo de Alba y de Gonzalo de Oviedo, en su nombre, y pagarles por ello 630.000 mrs. de lo que recaudan del pedido y de las monedas.

Obs.: El primer folio está tachado.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 116, fol. 256r.-v. (r. 266, fots. 443v.-444r.)

3257

1454, marzo, 22. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Jorge de Medina, veinticuatro, y de los contadores para que citen ante ellos a los arrendadores de las monedas de los años pasados y averigüen lo que les deben los vecinos de Burguillos, Concejo al cual se ha eximido del pago de pedido y monedas, para que se pueble mejor. Las deudas deberán ser cobrados en los Concejos que ellos determinen.

Ac.: Real provisión de Juan II al Concejo de Burguillos ordenándole pagar a Juan de Aza, su recaudador mayor de las cuatro monedas de 1450, de las 12 monedas de 1451 y de las nueve monedas de 1452, lo que le debe de la recaudación de dichas monedas (1453, octubre, 24. Valladolid).

Ac.: Mandamiento de Jorge de Medina, veinticuatro, y de los contadores mayores a los lugartenientes de los contadores mayores ordenándoles pagar a Juan de Aza, arrendador de las monedas, los 4.000 mrs. que correspondieron al Concejo de Burguillos, ya que dicho lugar fue eximido de su pago por el Cabildo. Deberán repartir este dinero con el pedido de 1454 (1454, mayo, 15. [Sevilla]).

Ac.: Carta de pago otorgada por Juan de Aza, arrendador mayor de las 25 monedas de los años pasados de 1451 y 1452, reconociendo haber recibido del Cabildo 4.000 mrs. que corresponden a lo que el Concejo de Burguillos debía aportar a dichas monedas (1454, mayo, 15. [Sevilla]).

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 45, fols. 84r.-87v. (r. 266, fots. 256v.-260r.)

3258

1454, marzo, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles repartir con seis vecinos de cada barrio y collación, dos de cada cuantía, la cantidad que deben aportar al pedido y que aquí se les señala, indicándose por separado lo que deben pagar a Gonzalo de Alba y a Fernán González de Madrid. Tendrán que acudir con lo recaudado a Álvar Gómez de Córdoba, a Pedro de Priego y a Gómez de Herrera, receptores del pedido por la Ciudad.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de Santa Marina ordenándoles no pagar los 5.235 mrs. que deben aportar al pedido a nadie sino retenerlos hasta que ellos, de parte del Cabildo, les ordenen qué hacer con el dinero (s. f.).

Obs.: El mandamiento de los contadores está tachado.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 106, fols. 232r.-235r. (r. 266, fots. 419v.-422v.)

3259

1454, marzo, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles repartir con seis vecinos de cada lugar, dos de cada cuantía, la cantidad que deben aportar al pedido y que aquí les señala, indicándose por separado lo que deberán entregar a Gonzalo de Alba y a Fernán González de Madrid. Tendrán que acudir con lo recaudado a Álvar Gómez de Córdoba, Pedro de Priego y Gómez de Herrera, receptores del pedido por la Ciudad.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 107, fols. 236r.-237r. (r. 266, fots. 423v.-424v.)

3260

1454, marzo, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera ordenándoles repartir con seis vecinos de cada lugar, dos de cada cuantía, la cantidad que deben aportar al pedido y que aquí les señala, indicándose por separado lo que deberán entregar a Gonzalo de Alba y a Fernán González de Madrid. Tendrán que acudir con lo recaudado a Álvar Gómez de Córdoba, Pedro de Priego y Gómez de Herrera, receptores del pedido por la Ciudad.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los Concejos de Sanlúcar la Mayor, Paterna del Campo, Escacena del Campo y Castilleja del Campo ordenándoles no pagar lo que deben aportar al pedido a los receptores del Cabildo y retener el dinero hasta que ellos les manden lo que debe hacerse (1454, abril, 16).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los Concejos de Sanlúcar la Mayor, Paterna del Campo,

Escacena del Campo y Castilleja del Campo ordenándoles pagar el dinero que retuvieron del pedido por su orden a Álvar Gómez de Córdoba (1454, mayo, 29).

Ac.: Mandamiento de los contadores a Álvar Gómez de Córdoba, receptor por Sevilla de la tercera parte del pedido, ordenándole pagarse a sí mismo del dinero que tiene para el salario de los tres receptores, la tercera parte y a Pedro López Serrano y Gómez de Herrera a cada uno otra tercera parte (1454, mayo, 30).

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 108, fols. 238r.-241r. (r. 266, fots. 425v.-428v.)

3261

1454, marzo, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles repartir con seis vecinos de cada lugar, dos de cada cuantía, la cantidad que deben aportar al pedido y que aquí se les señala, indicándose por separado lo que deberán entregar a Gonzalo de Alba y a Fernán González de Madrid. Tendrán que acudir con lo recaudado a Álvar Gómez de Córdoba, Pedro de Priego y Gómez de Herrera, receptores del pedido por la Ciudad.

Obs.: El primer folio está tachado.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 109, fols. 242r.-243r. (r. 266, fots. 429v.-430v.)

3262

1454, marzo, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Aroche ordenándoles repartir con seis vecinos de cada lugar, dos de cada cuantía, la cantidad que deben aportar al pedido y que aquí se les señala, indicándose por separado lo que deberán entregar a Gonzalo de Alba y a Fernán González de Madrid. Tendrán que acudir con lo recaudado a Álvar Gómez de Córdoba, Pedro de Priego y Gómez de Herrera, receptores del pedido por la Ciudad.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 110, fols. 244r.-245r. (r. 266, fots. 431v.-432v.)

3263

1454, marzo, 29. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvar Gómez de Córdoba, a Gómez de Herrera y a Pedro de Priego, sus receptores de los pedidos y de las 14 monedas de 1454, para que paguen 194.920 mrs. a Per Afán de Ribera, adelantado de Andalucía, que el rey le mandó librar en sus recaudadores. Deberán pagarle de los ingresos seguros de las 14 monedas ya que no se le puede pagar del pedido, por no quedar esta cantidad. Lo que no se pudiera pagar de las monedas deberán librárselo en el pedido o en las pesquisas de las monedas.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 126, fols. 271r.-272r. (r. 266, fots. 461v.-462v.)

3264

1454, abril, 1. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Álvar Gómez de Córdoba, a Gómez de Herrera y a Pedro de Priego, sus receptores de los pedidos y de las 14 monedas de 1454, para que paguen a Al-

fonso Rodríguez de Toledo, contador de los libros de las mercedes, 28.000 mrs. que el rey le mandó librar en sus recaudadores del pedido. Deberán pagarle de los ingresos seguros de las 14 monedas ya que no se le puede pagar del pedido, por no quedar esta cantidad. Lo que no se pudiera pagar de las monedas deberán librárselo en el pedido o en las pesquisas de las monedas.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 128, fol. 278r.-v. (r. 266, fots. 468v.-469r.)

3265

1454, abril, 3. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores confirmándoles que el Cabildo ha decidido aprobar su informe sobre el reparto del pedido entre Constantina y Cazalla de la Sierra. Se les ordena actuar en consecuencia quitándole 10.000 mrs. de los pedidos de 1454 a Constantina y aumentárselos a Cazalla de la Sierra.

Ac.: Informe dado por los contadores al Cabildo haciéndole saber que Constantina ha pagado más que Cazalla de la Sierra, lo que es injusto. Proponen que se le rebaje 10.000 mrs. de su cuantía total. Por lo que se refiere a los 1.000 mrs. que el recaudador de 1446 demanda al Concejo, aparece en efecto que aunque se le rebajaron 3.000 mrs. después se le volvieron a aumentar estos 1.000 mrs., siendo igualmente injusto (s. f.).

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo les encarga este asunto y les ordena hacer un informe para que pueda decidir sobre todo ello (1454, marzo, 1).

Ac.: Petición de Diego Gómez de Cabrera, escribano público de Constantina, en nombre de su Concejo al Cabildo de Sevilla solicitándole rebaja en la cantidad que se adjudicó al lugar en los dos pedidos de 1454, ya que la villa se siente muy agraviada por ello. Como los 26.400 mrs. del primer pedido ya han sido repartidos pide que la rebaja se haga sobre la cantidad del segundo pedido. Por otro lado recuerda que en 1446 el Cabildo quitó 3.000 mrs. de la cantidad total del pedido, dinero que se aumentó a otros Concejos de sus alrededores, pero el recaudador de dicho pedido, Bernal González, jurado de Sevilla, ha tomado prendas de algunos vecinos por valor de 1.000 mrs., por lo que pide que se provea al respecto (s. f. [Constantina]).

Obs.: Se ha ordenado el documento cronológicamente.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 137, fols. 290r.-291v. (r. 266, fots. 481v.-483r.)

3266

1454, mayo, 3. Sevilla

Carta de pago otorgada por Gonzalo de Oviedo, escribano de cámara del rey, en nombre de Gonzalo de Alba, repostero de armas del rey, reconociendo haber recibido del Cabildo 500.000 mrs. a cuenta de lo que el rey libró a Gonzalo de Alba en el pedido y en las 14 monedas de 1454 en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz.

Ac.: Anotación indicando que el original de la carta de pagó se anuló y se dio otra de 695.000 mrs. que está asentada antes que esta y tiene la señal #.

Obs.: El primer folio está tachado.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 118, fol. 259r.-v. (r. 266, fots. 447v.-448r.)

3267

1454, mayo, 3. Tordesillas

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole cumplir en todo las leyes y ordenanzas aquí insertas y pregonarlas públicamente.

I.: Ley de las Cortes de Palenzuela de 1425 que prohíbe la intromisión de los eclesiásticos en la jurisdicción civil. Por ello no se debe permitir que un lego demande a otro lego ante un juez eclesiástico, hecho por el cual perdería cualquier oficio que tuviese y se le impondría una multa de 10.000 mrs.

I.: Ley de las Cortes de Valladolid de 1446 que prohíbe que los eclesiásticos que tuvieren dinero o libramientos demanden a los arrendadores y recaudadores de las rentas reales y los descomulguen. Se ordena que las iglesias, monasterios, personas de órdenes y clérigos que tuvieran del rey o de sus antecesores dinero u otras cosas por privilegios situados o salvados, o les correspondieran por libramientos reales, hagan sus demandas ante jueces civiles y no ante eclesiásticos.

Ac.: Real provisión de Juan II ordenando a todos sus reinos cumplir lo que en esta carta y en los insertos en la misma se contiene y, por ello, no permitir que los jueces eclesiásticos se entrometan en la jurisdicción civil, a pesar del privilegio que concedió en 1426 a la Iglesia de Córdoba (1448, junio, 15. Burgos).

I.: Real provisión de Juan II ordenando que cualquier persona que arriende diezmos y rentas eclesiásticas y al hacerlo se compromete a poder ser prendido o encarcelado, y que se le puedan tomar sus bienes si no cumplen con su contrato, estén para estos casos bajo la autoridad de la jurisdicción eclesiástica ya que este es un privilegio que la Iglesia de Córdoba tiene desde hace tiempo inmemorial (1426, mayo, 15. Toro).

I.: Real provisión de Juan II ordenando al Concejo de Córdoba no consentir que el alguacil, carcelero, fiscal u otro cualquier oficial del obispo o de la jurisdicción eclesiástica traiga vara pública, prenda a cualquier lego o lo tenga en su cárcel, salvo en los casos mencionados en su privilegio de 1426 (1448, mayo, 12. Tordesillas).

Obs.: El documento, en mal estado, está incompleto, faltando el comienzo. La real provisión de 1454 aparece al final del documento.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 153, fols. 311v.-318r. (r. 266, fots. 509r.-515v.)

3268

1454, mayo, 15. Tordesillas

Real provisión de Juan II a los Cabildos de Sevilla, Jerez de la Frontera, Carmona y a los Concejos de su arzobispado ordenándoles pagar los 195.000 mrs. que él mandó librar a Fernán González de Madrid a Gonzalo de Alba, ya que este se los pagó a Fernán González, por lo que al último sólo deberán entregarle los 250.000 mrs. que le libró en primer lugar. Con

esta real provisión anula las órdenes anteriores según las que había que pagar los 445.000 mrs. a Fernán González de Madrid y también las multas que en caso contrario ordenaba imponer. Les advierte que no deberán librar cantidad alguna de los pedidos y monedas hasta haber pagado a Fernán González y a Gonzalo de Alba.

Ac.: Escritura otorgada por Gonzalo de Oviedo, escribano de cámara, comprometiéndose a devolver la real provisión original que ha sacado para confeccionar este traslado y para enseñarlo en los lugares donde se le repartieron los 195.000 mrs. que aparecen en la misma, en un plazo de 30 días a los contadores de Sevilla. Igualmente se compromete a entregarles en el mismo plazo el poder original que tiene de Fernán González de Madrid para cobrar estos 195.000 mrs. (1454, junio, 22. [Sevilla]).

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, n° 65, fols. 126r.-127v. (r. 266, fots. 305v.-307r.)

3269

1454, mayo, 15. Tordesillas

Escritura de poder otorgada por Fernán González de Madrid, vasallo del rey, a favor de Gonzalo de Alba, repostero de armas, y de Gonzalo de Oviedo, escribano de cámara, para que ellos o cualquiera de los dos pueda cobrar por él del Cabildo de Sevilla, de los Concejos de su arzobispado y de los cogedores de los pedidos y 14 monedas de 1454, 195.000 mrs. que el rey le mandó librar.

Obs.: Se trata de una copia certificada realizada en Sevilla el 4 de junio de 1454 por Luis Fernández de Oviedo, escribano del rey.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, n° 79, fols. 159r.-162v. (r. 266, fots. 341v.-345r.)

3270

1454, mayo, 27. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles reunirse con seis vecinos de cada barrio o collación, dos de cada cuantía, y hacer el repartimiento del pedido, correspondiéndoles a cada uno lo que aquí se les señala. Deberán entregar lo recaudado a Gonzalo de Oviedo, escribano de cámara, al que Gonzalo de Alba, repostero de armas del rey, y Fernán González de Madrid otorgaron poder para recibirlo.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de Santa Marina ordenándoles pagar los 5.235 mrs. de este pedido a Álvaro Gómez de Córdoba, receptor por la ciudad, y no a Pedro de Priego y a Gómez de Herrera, receptores también por la ciudad, por cuanto no han dado carta de pago de ciertas cantidades que el Cabildo les había cargado y que habían recibido, cuando este dinero correspondía a Álvaro Gómez (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que por mandamiento de los contadores de [...] de diciembre de 1455 se ordenó a Rodrigo Mejías, jurado de Santa Marina, pagar de los 5.235 mrs. a Juan de Aza, criado de Pedro González de Bahamón, 4.320 mrs. que le corresponden por los siguientes conceptos: 4.000 mrs. por las 24 monedas de Burguillos como su arrendador durante ciertos años y 320 mrs. de las monedas de Guillena, ya que Sevilla eximió a estos lugares para que se poblasen mejor.

Obs.: En la anotación el día aparece en blanco.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 67, fols. 132r.-137r. (r. 266, fots. 311v.-316v.)

3271

1454, mayo, 29. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles repartir las cantidades que a cada uno de ellos les ha correspondido aportar al pedido, y pagar lo que recauden a Gonzalo de Oviedo, escribano de cámara, quien debe recibirlo en nombre de Gonzalo de Alba y Fernán González de Madrid.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 68, fols. 138r.-139v. (r. 266, fots. 317v.-319r.)

3272

1454, mayo, 29. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera, ordenándoles repartir las cantidades que a cada uno de ellos les ha correspondido aportar al pedido y que aquí se les señala, y pagar lo que recauden a Gonzalo de Oviedo quien debe recibirlo en nombre de Gonzalo de Alba y Fernán González de Madrid. Con lo que les sobra deberán acudir a los receptores del Cabildo.

Ac.: Mandamiento de lo contadores a los Concejos de Sanlúcar la Mayor, Paterna del Campo, Escacena del Campo, Castilleja del Campo y Gerena ordenándoles no pagar en principio a los receptores de la Ciudad las cantidades que para cada uno se les indican, ya que estas se deberán pagar a Gonzalo de Oviedo (s. f.).

Ac.: Mandamiento de los contadores a Álvaro Gómez de Córdoba, receptor de la tercera parte del pedido, ordenándole cobrar todo el dinero que corresponde a los receptores de la Ciudad y entregar los dos tercios a los otros dos recaudadores del Cabildo (1454, mayo, 30).

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 69, fols. 140r.-142v. (r. 266, fots. 319v.-322r.)

3273

1454, mayo, 29. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles reunirse con seis vecinos de cada lugar, dos de cada cuantía, para hacer el repartimiento de las cantidades que a cada uno de ellos les ha correspondido aportar al pedido y que aquí se les señalan, ya que aunque en principio se hicieron padrones de cuantías por los diputados de la Ciudad, los Concejos de la *tierra* se quejaron de ellos por lo que ahora se ha decidido que se repitan y hagan en cada lugar. Deberán pagar lo que recauden a Gonzalo de Oviedo a quien le corresponde en nombre de Gonzalo de Alba y de Fernán González de Madrid.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 72, fols. 145r.-146v. (r. 266, fots. 325v.-327r.)

3274

1454, mayo, 29. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Aroche ordenándoles reu-

nirse con seis vecinos de cada lugar, dos de cada cuantía, para hacer el repartimiento de las cantidades que a cada uno de ellos les ha correspondido aportar al pedido y que aquí se les señalan, ya que aunque en principio se hicieron padrones de cuantías por los diputados de la Ciudad, los Concejos de la *tierra* se quejaron de ellos por lo que ahora se ha decidido que se repitan y hagan en cada lugar. Deberán pagar lo que recauden a Gonzalo de Oviedo, a quien le corresponde en nombre de Gonzalo de Alba y de Fernán González de Madrid.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los Concejos de Cala y de Aracena ordenándoles pagar de lo que recauden las cantidades que aquí se reseñan a Gonzalo de Oviedo (1454, mayo, 29).

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 73, fols. 147r.-148v. (r. 266, fots. 327v.-329r.)

3275

1454, mayo, 29. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de Alcalá de Guadaíra y Lebrija ordenándoles pagar lo que a cada uno corresponde aportar a las 14 monedas y que aquí se indica, a Gonzalo de Oviedo, como representante de Gonzalo de Alba y Fernán González de Madrid, en vez de a Álvaro Gómez de Córdoba, receptor de las monedas, como se ordenó en principio.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 74, fol. 149r.-v. (r. 266, fots. 329v.-330r.)

3276

1454, mayo, 29. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de Alcalá del Río, Hinojos, Huévar, La Rinconada, Sanlúcar la Mayor, Paterna del Campo, Castilleja del Campo y Aznalcóllar ordenándoles pagar lo que a cada uno corresponde aportar a las 14 monedas y que aquí se señala, a Gonzalo de Oviedo, como representante de Gonzalo de Alba y de Fernán González de Madrid, en vez de a Álvaro Gómez de Córdoba, receptor de las monedas, como se ordenó en principio.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Aznalcázar ordenándole pagar a Gonzalo de Oviedo 4.000 mrs. de lo que le corresponde aportar a las 14 monedas (1454, mayo, 29).

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 75, fols. 150r.-151v. (r. 266, fots. 331v.-333r.)

3277

1454, mayo, 29. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de Aracena, Santa Olalla, Higuera de la Sierra, El Bodonal, Cumbres Mayores, Cumbres de San Bartolomé, Cortegana, Castillo de las Guardas y Castilblanco ordenándoles pagar lo que a cada uno corresponde aportar a las 14 monedas a Gonzalo de Oviedo, como representante de Gonzalo de Alba y de Fernán González de Madrid, en vez de a Álvaro Gómez de Córdoba, receptor de las monedas, como se ordenó en principio.

Ac.: Mandamiento de los contadores mayores al Concejo de Fregenal de la Sierra ordenándole pagar de lo que les corresponde aportar a las 14 monedas 11.000 mrs. a Gonzalo de Oviedo (1454, mayo, 29).

Obs.: El día y mes han sido añadidos con posterioridad.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, n° 77, fols. 154r.-155v. (r. 266, fots. 335v.-337r.)

3278

1454, mayo, 29. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los Concejos de la Campiña informándoles que el Cabildo ha dado permiso a Gonzalo de Oviedo, en nombre de Gonzalo de Alba, para exigir a los Concejos que aquí se reseñan las cantidades que se señalan, por lo que el Cabildo les ordena pagar dichas cantidades al apoderado de Gonzalo de Alba.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, n° 112, fols. 248r.-249v. (r. 266, fots. 435v.-437r.)

3279

1454, mayo, 29. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera informándoles que el Cabildo ha dado permiso a Gonzalo de Oviedo, en nombre de Gonzalo de Alba, para exigir a los Concejos que aquí se reseñan las cantidades que se señalan, por lo que el Cabildo les ordena pagar dichas cantidades al apoderado de Gonzalo de Alba.

Obs.: El número XXIX que aparece en la fecha se añadió con posterioridad. El primer folio está tachado.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, n° 113, fols. 250r.-251v. (r. 266, fots. 437v.-439r.)

3280

1454, mayo, 29. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los Concejos de la Sierra de Constantina informándoles que el Cabildo ha dado permiso a Gonzalo de Oviedo, en nombre de Gonzalo de Alba, para exigir a los Concejos que aquí se reseñan las cantidades que se señalan, por lo que el Cabildo les ordena pagar dichas cantidades al apoderado de Gonzalo de Alba.

Obs.: El número XXIX que aparece en la fecha se añadió con posterioridad. El primer folio está tachado.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, n° 114, fols. 252r.-253v. (r. 266, fots. 439v.-441r.)

3281

1454, mayo, 29. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los Concejos de la Sierra de Aroche informándoles que el Cabildo ha dado permiso a Gonzalo de Oviedo, en nombre de Gonzalo de Alba, para exigir a los Concejos que aquí se reseñan las cantidades que se señalan, por lo que el Cabildo les ordena pagar dichas cantidades al apoderado de Gonzalo de Alba.

Obs.: El número XXIX que aparece en la fecha se añadió con posterioridad. El primer folio está tachado.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 115, fols. 254r.-255v. (r. 266, fots. 441v.-443r.)

3282

1454, [mayo, 29. Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de Alanís, El Pedroso, Villanueva del Camino, Constantina, Cazalla de la Sierra y La Puebla de los Infantes ordenándoles pagar lo que a cada uno corresponde aportar a las 14 monedas y que aquí se les señala, a Gonzalo de Oviedo, como representante de Gonzalo de Alba y de Fernán González de Madrid, en vez de a Álvar Gómez de Córdoba, receptor de las monedas, como se ordenó en principio.

Obs.: El día y el mes aparecen en blanco, deduciéndose de otros mandamientos similares.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 76, fols. 152r.-153r. (r. 266, fots. 333v.-334v.)

3283

1454, [mayo, 29. Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados informándoles que el Cabildo ha dado permiso a Gonzalo de Oviedo, en nombre de Gonzalo de Alba, para exigir a los jurados de las collaciones que aquí se nombran las cantidades que se señalan, por lo que el Cabildo les ordena pagar dichas cantidades al apoderado de Gonzalo de Alba.

Obs.: El primer folio está tachado y de la data el día y el mes están en blanco, deduciéndose de las notificaciones para los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 111, fols. 246r.-247r. (r. 266, fots. 433v.-434v.)

3284

1454, junio, 6. Sevilla

Carta de pago otorgada por Gonzalo de Oviedo, escribano de cámara, en nombre de Gonzalo de Alba y de Fernán González de Madrid, reconociendo haber recibido 825.000 mrs. de la siguiente manera: 630.000 mrs. librados a Gonzalo de Alba y 195.000 a Fernán González, de los que cobró en el pedido 598.290,5 mrs. y en las 14 monedas 96.710 mrs. y 130.000 que él repartió en los pedidos y en las 14 monedas.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 80, fol. 163r.-v. (r. 266, fots. 345v.-346r.)

3285

1454, julio, 2. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Utrera ordenándole no demandar los 2.842,5 mrs. que correspondieron a vecinos de Sevilla, francos o idos que aparecen en su padrón, a las personas que aquí se señalan, ni entregar el dinero a Gonzalo de Oviedo, en nombre de Gonzalo de Alba, ya que el Cabildo se los libraré en otro lugar.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Gonzalo de Oviedo, en nombre de Gonzalo de Alba, ordenándole no demandar los 2.842,5 mrs. que hubo de quiebras en el pedido de 1454 en el Concejo de Utrera, ya que el Cabildo se los pagará en otro lugar (1452, julio, 2).

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 130, fols. 280r.-282v. (r. 266, fots. 472v.-475r.)

3286

1454, julio, 3. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido que los 120 mrs. que la Mitación de Bollullos impuso a los vecinos de Almachar no se paguen, y por tanto, que ellos así se lo ordenen.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los oficiales de la Mitación de Bollullos ordenándoles no demandar a los seis vecinos de Almachar cantidad alguna del pedido, ya que son pobres y no tienen más de lo que Francisco de Villafranca, obrero de las labores de Sevilla, les da (1454, julio, s. d.).

Obs.: En el mandamiento el día aparece en blanco.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 134, fols. 286r.-287r. (r. 266, fots. 477v.-478v.)

3287

1454, julio, 12. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir en cuenta a Alfonso Fernández de Sevilla, jurado de San Nicolás, lo que debían pagar las personas que aparecen en sus padrones, sin ser vecinos de su collación, e inscribirlos en los padrones de los lugares donde viven.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 4, fol. 6r.-v. (r. 266, fots. 166v.-167r.)

3288

1454, julio, 12. Valladolid

Escritura de poder otorgada por Gonzalo de Alba, repostero del rey, a favor de Pedro Fernández de Sevilla, escribano de cámara, para que recaude en su nombre los 695.000 mrs. que Juan II le libró en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, revocando al mismo tiempo el poder que en su momento dio a Gonzalo de Oviedo, escribano de cámara de Juan II.

Obs.: Se trata de una copia certificada realizada en Sevilla el 5 de agosto de 1454 por Alfonso de Córdoba, escribano del rey, cuyo signo y firma autógrafa aparecen.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 87, fols. 174r.-175v. (r. 266, fots. 359v.-361r.)

3289

1454, julio, 12. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los

contadores mayores ordenándoles, de parte del Cabildo, quitar del padrón de San Nicolás a las personas a las que les fue revocada su vecindad por orden del Cabildo, al haber podido comprobar Alfonso Fernández de Sevilla, jurado, que se defendían como vecinos de Sevilla cuando en realidad lo eran de otros lugares. Deberán restar sus cuantías a la collación de San Nicolás y aumentárselas a sus lugares de procedencia. Por otro lado deberán averiguar quien más afirma ser vecino de Sevilla y presentar de todo informe al Cabildo.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que a raíz de esta notificación los diputados expidieron sus mandamientos para que los Concejos de las cuatro comarcas enviases listas de estos vecinos.

Ac.: Mandamiento de los contadores mayores a los Concejos de la Campiña, ordenándoles enviar en el plazo de seis días a la Casa de las Cuentas su procurador con la relación de las personas que viviendo en su lugar se defienden por vecinos de Sevilla, y de sus bienes y haciendas, para que el Cabildo pueda decidir en cada caso lo que convenga (1454, octubre, 24).

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como el anterior y con la misma fecha se envió a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como el anterior y con la misma fecha se envió a los Concejos de la Sierra de Constantina.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como el anterior y con la misma fecha se envió a los Concejos de la Sierra de Aroche.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 147, fols. 301r.-302v. (r. 266, fots. 496v.-498r.)

3290

1454, julio, 15. Zufre

Petición del Concejo de Zufre al Cabildo de Sevilla solicitándole que le rebaje la cantidad de 15.190 mrs. más 2.560 mrs. que después se le aumentaron en este pedido, ya que se siente muy agraviado, teniendo como tiene pocos vecinos y siendo muchos de ellos pobres.

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Juan Fernández del Marmolejo, veinticuatro, y a los contadores informándoles que el Cabildo les encarga estudiar el posible agravio causado al Concejo de Zufre al aumentársele 2.560 mrs. sobre su cuantía inicial y hacer con ello lo que fuese justo (1454, julio, 19).

Ac.: Mandamiento de Juan Fernández del Marmolejo, veinticuatro, y de los contadores a Gonzalo de Oviedo, receptor por Gonzalo de Alba, repostero de armas del rey, ordenándole no cobrar del Concejo de Zufre los 2.560 mrs. que se le aumentaron, ya que la Ciudad se lo mandará pagar con las demás quiebras del pedido (1454, julio, 22).

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 136, fols. 288r.-289v. (r. 266, fots. 479v.-481r.)

3291

1454, julio, 25. [Sevilla]

Anotación indicando que por certificación de Alfonso Gómez, escribano público de Cazalla de la Sierra, de 25 de julio de 1454, se hizo saber que Juan Fernández de la Izquierda

fue familiar de Pedro Esteban, pero que le fue quitada su exención y por ello se le inscribió con 5 mrs. de cuantía.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 135, fol. 287v. (r. 266, fot. 479r.)

3292

[1454, julio. Sevilla]

Anotación indicando que los contadores mandaron al Concejo de Cazalla de la Sierra inscribir a Juan Fernández Izquierda como vecino pechero ya que habiendo sido familiar de Esteban Pérez, racionero, éste le quitó de su lista y puso a otro en su lugar. El Concejo, por medio de Alfonso Gómez, escribano público, les hizo saber que lo habían inscrito con 5 mrs. de cuantía.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 131, fol. 283r. (r. 266, fot. 475v.)

3293

1454, agosto, 2. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Aroche ordenándoles pagar todo lo que debían entregar a Gonzalo de Alba a Pedro Fernández de Sevilla y no a Gonzalo de Oviedo, ya que Gonzalo de Alba ha revocado el poder que dio a Gonzalo de Oviedo y ha otorgado uno nuevo para Pedro Fernández de Sevilla.

Ac.: Anotaciones indicando que otros mandamientos como este con la misma fecha se enviaron a los Concejos de las demás comarcas de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 88, fol. 176r.-v. (r. 266, fots. 361v.-362r.)

3294

1454, agosto, 3. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Gonzalo de Oviedo ordenándole no demandar al Concejo de Santa Olalla los 732 mrs. que corresponden a los 15 mrs. de cuantía que se rebajaron a un vecino de la localidad, comprometiéndose a cambio a pagárselos con las demás quiebras del pedido.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 138, fol. 292r. (r. 266, fot. 483v.)

3295

1454, agosto, 7. [Sevilla]

Escritura otorgada por Pedro Fernández de Sevilla, escribano de cámara, obligándose a entregar carta de pago al Cabildo de todo lo que reciba en nombre de Gonzalo de Alba y de Fernán González de Madrid de los 695.000 mrs. que Juan II libró en ellos y que él debe cobrar en nombre de Gonzalo de Alba.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 89, fols. 177r.-178r. (r. 266, fots. 363v.-364v.)

3296

1454, agosto, 7. [Sevilla]

Escritura otorgada por Pedro Fernández de Sevilla, escribano de cámara, obligándose a entregar a los contadores en el plazo de dos meses el libramiento original del rey de los 195.000 mrs. que el monarca libró a Fernán González de Madrid.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 90, fols. 179r.-180v. (r. 266, fots. 365v.-367r.)

3297

1454, agosto, 29. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Cazalla de la Sierra explicándole que una serie de personas que se relacionan y que afirman ser vecinos de Santa Cruz se les quejaron diciendo que su Concejo les quería exigir el pago del pedido; una vez informados han visto que dichas personas solamente aparecen en el padrón de Santa Cruz y no en el de su villa, por lo que no se les deben exigir nada.

Ac.: Listas dadas por jurados de la ciudad y Concejos de la *tierra* de las personas [que aparecen en su padrón y a los que se les demanda contribución en otros lugares].

Obs.: Aparecen varias listas, encabezadas con el nombre de la collación y el del jurado, o con el del Concejo y en un caso con la anotación *vecinos de Sevilla*.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 148, fols. 303r.-304v. (r. 266, fots. 498v.-500r.)

3298

1454, agosto, 29. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Cazalla de la Sierra y a los cogedores del último pedido ordenándoles no demandar por el momento el dinero del pedido a las personas que aquí se nombran ya que primeramente se investigará si son o no vecinos de Sevilla en la collación de San Lorenzo.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 149, fols. 305r.-306r. (r. 266, fots. 501v.-502v.)

3299

1454, agosto, 29. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Paterna del Campo y a los cogedores del último pedido ordenándoles no demandar por el momento el dinero del pedido a las personas que aquí se nombran ya que están inscritos en el padrón de la collación de Santa Cruz de Sevilla y se quiere investigar primeramente si realmente son vecinos de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 150, fol. 307r.-v. (r. 266, fots. 503v.-504r.)

3300

1454, agosto, 29. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Cazalla de la Sierra y a los cogedores del último pedido ordenándoles no demandar por el momento el dinero del pedido a las

personas que aquí se nombran ya que afirman ser vecinos de la collación de San Miguel de Sevilla y se quiere investigar primeramente si realmente lo son.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 151, fol. 309r.-v. (r. 266, fots. 505v.-506r.)

3301

1454, septiembre, 16. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Cala ordenándole no demandar cantidad alguna a Alfonso Esteban y a Alfonso Márquez, ya que son vecinos de Sevilla y pagan en la collación de San Román. A cambio sus cuantías le serán recibidas en cuenta.

Obs.: Véase también el nº 3329.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 139, fol. 293r.-v. (r. 266, fots. 484v.-485r.)

3302

1454, septiembre, 23. [Sevilla]

Certificación dada por los contadores haciendo saber que Diego Sánchez, yerno de Alfonso González de Burguillos, no está inscrito en el padrón de Omnium Sanctorum, con lo que rectifican un parecer suyo anterior que se basaba en que Alfonso Fernández de Medina, jurado de dicha collación, así lo había afirmado.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 152, fols. 310r.-311r. (r. 266, fots. 507v.-508v.)

3303

1454, octubre, 4. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Aroche, ordenándole repartir sólo la mitad de los 26.448 mrs. que le correspondieron aportar al pedido, ya que se ha aceptado que esta cantidad era demasiado alta.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 2, fols. 3r.-4r. (r. 266, fots. 163v.-164v.)

3304

1454, noviembre, 15. Arévalo

Real provisión de Enrique IV al Cabildo, a los Concejos de su arzobispado, a los del obispado de Cádiz y a los recaudadores de los pedidos y monedas de 1453 y 1454 ordenándoles cumplir en todo las cartas de recudimiento que su padre, Juan II, dio para los pedidos de 1453 y 1454 y pagarlos como él lo ordenó.

Ac.: Anotación, al margen, de un contador indicando que Pedro de Priego, uno de los recaudadores del pedido anterior y del pedido en curso, trajo la real provisión y un mandamiento del Cabildo que ordenaba que en primer lugar los recaudadores debían mostrar las cartas de recudimiento de Juan II y finiquitar sus cuentas, pero Pedro de Priego se negó afirmando que no tenía por qué hacerlo, por lo que el contador no le aceptó el mandamiento. Pedro de Priego se dirigió entonces al escribano del Cabildo que le expidió otro mandamiento que le selló, mandamiento que no fue asentado ni aceptado por los contadores. Por ello el contador afirma que *sy en esto alguna falta ha auído fue por culpa del escriuano que gela selló por quanto*

los dichos receptores ante de les pasar la dicha carta auían de dar carta de pago a Sevilla de lo que restaua deste pedido e la non dieron por la rason sobredicha.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 102, fols. 218r.-220r. (r. 266, fots. 405v.-407v.)

3305

1454, noviembre, 18. Arévalo

Real provisión de Enrique IV ordenando a todos los Concejos de sus reinos y a los recaudadores de los pedidos y arrendadores de las monedas pagar a Gonzalo de Alba todo lo que Juan II libró en él, a pesar de que en un primer momento ordenó no entregarle nada de lo que su padre le libró en 1453 y 1454, ya que con esta real provisión anula cualquier otro mandamiento que vaya en contra de éste.

Ac.: Mandamiento de Diego Arias, contador mayor del rey, a los Concejos, recaudadores y arrendadores ordenándoles cumplir en todo la real provisión anterior (s. f.).

Obs.: Se trata de una copia certificada realizada en Arévalo el 18 de noviembre de 1454 por Francisco González de Llerena, escribano de cámara del rey.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 81, fols. 164r.-165v. (r. 266, fots. 347v.-349r.)

3306

1454, noviembre, 20. Arévalo

Escritura de poder otorgada por Gonzalo de Alba a favor de Gonzalo de Oviedo, para que en su nombre recaude y reciba todo el dinero que Juan II le libró en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, anulando así el poder que dio a Pedro Fernández de Sevilla y restaurándole el suyo.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el segundo inserto del nº 3308.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 91, fols. 181r.-182r. (r. 266, fots. 367v.-368v.)

3307

1454, noviembre, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Cala reiterándole su orden de no demandar cantidad alguna a Alfonso Esteban y a Alfonso Márquez, ya que son vecinos de Sevilla y pagan en la collación de San Román. A cambio sus cuantías le serán recibidas en cuenta.

Ac.: Notificación de los contadores al Concejo de Cala ordenándole cumplir en todo el mandamiento anterior y, por ello, no demandar cantidad alguna a Alfonso Márquez y a Alfonso Esteban ya que ellos les recibirán sus cuantías como quiebras (1454, noviembre, 25).

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 140, fol. 294r.-v. (r. 266, fots. 486v.-487r.)

3308

1454, diciembre, 4. Madrid

Escritura de poder otorgada por Gonzalo de Oviedo, escribano de cámara, a favor de Juan López de Sevilla y de Luis de Oviedo, escribanos de cámara, para que puedan re-

caudar y recibir conjuntamente y no uno sin el otro en su nombre y en el de Gonzalo de Alba, del que él tiene su poder, todo el dinero que Juan II le libró en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz.

I.: Doc. nº 3248.

I.: Doc. nº 3306.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 92, fols. 183r.-188v. (r. 266, fots. 369v.-375r.)

3309

1454, diciembre, 4. Madrid

Escritura de poder otorgada por Gonzalo de Oviedo, escribano de cámara, a favor de Juan López de Sevilla y de Luis de Oviedo, escribanos de cámara, para que puedan recaudar y recibir en su nombre y en el de Fernán González de Madrid, del que él tiene su poder, los 195.000 mrs. que Juan II libró en Fernán González de Madrid en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz.

I.: Doc. nº 3269.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 93, fols. 189r.-194r. (r. 266, fots. 375v.-380v.)

3310

1454, diciembre, 19. Arévalo

Real provisión de Enrique IV al Cabildo, a los Concejos de su arzobispado, a los del obispado de Cádiz y a los recaudadores de los pedidos y monedas ordenándoles acudir con una tercera parte de lo que deben aportar al pedido y 14 monedas de 1454 a Pedro López Serrano al que ha nombrado su recaudador mayor de la tercera parte del pedido en el arzobispado de Sevilla.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 104, fols. 226r.-229v. (r. 266, fots. 413v.-417r.)

3311

1454, diciembre, 20. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles pagar a Gonzalo de Alba todo el dinero que le embargaron por orden de Enrique IV, ya que el rey ha decidido anular dicho embargo.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de Santa María ordenándoles no pagar los 5.230 mrs. que debían aportar al pedido a Gonzalo de Alba ni a otra persona alguna, ya que el Cabildo tiene librados a Gonzalo de Alba todo lo que le corresponde. Deberán retener el dinero hasta que les llegue orden del Cabildo (s. f.).

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 82, fols. 166r.-167r. (r. 266, fots. 349v.-350v.)

3312

1454, diciembre, 20. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles pagar lo que

les corresponde aportar al pedido a Gonzalo de Alba, ya que Enrique IV ha levantado el embargo que en principio le había impuesto.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 83, fol. 168r.-v. (r. 266, fots. 351v.-352r.)

3313

1454, diciembre, 20. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera ordenándoles pagar lo que les corresponde aportar al pedido a Gonzalo de Alba, ya que Enrique IV ha levantado el embargo que en principio le había impuesto.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera ordenándoles cumplir en todo el mandamiento anterior, por lo que Sanlúcar la Mayor, Paterna del Campo, Escacena del Campo, Castilleja del Campo y Gerena deberán cumplir lo que ellos en el reverso de sus cartas de repartimiento les habían señalado. Igualmente ordenan al Concejo de Aznalcázar pagar a Gonzalo de Oviedo, en nombre de Gonzalo de Alba y de Fernán González de Madrid, sólo 4.000 mrs. de lo que le correspondió aportar al pedido y a las 14 monedas (1455, enero, 12).

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 84, fols. 169r.-170r. (r. 266, fots. 353v.-354v.)

3314

1454, diciembre, 20. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles pagar lo que les corresponde aportar al pedido a Gonzalo de Alba, ya que Enrique IV ha levantado el embargo que en principio le había impuesto.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 85, fol. 171r.-v. (r. 266, fots. 355v.-356r.)

3315

1454, diciembre, 20. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Aroche ordenándoles pagar lo que les corresponde aportar al pedido a Gonzalo de Alba, ya que Enrique IV ha levantado el embargo que en principio le había impuesto.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Cala ordenándole pagar 7.744 mrs. y al de Aracena 23.902 mrs. a Gonzalo de Oviedo, en nombre de Gonzalo de Alba y Fernán González de Madrid, y el resto de lo que recaudaron del pedido a Álvar Gómez de Córdoba, Gómez de Herrera y Pedro de Priego, receptores de la Ciudad. Por otro lado ordenan al Concejo de Fregenal de la Sierra pagar de lo que le correspondió aportar a las 14 monedas 11.000 mrs. a Gonzalo de Oviedo (1455, enero, 12).

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 86, fols. 172r.-173r. (r. 266, fots. 357v.-358v.)

3316

1454, diciembre, 22. Sevilla

Escritura otorgada por Juan López de Sevilla y Luis de Oviedo, escribanos de cá-

mara, en nombre de Gonzalo de Oviedo, escribano de cámara, quien les dio poder para recaudador y recibir los 695.000 mrs. que Juan II libró a Gonzalo de Alba y a Fernán González de Madrid, reconociendo al Cabildo que la carta de pago de Gonzalo de Oviedo en la que afirmaba que había recibido por Gonzalo de Alba y por Fernán González de Madrid ciertas cantidades es correcta. En caso de que dicha carta de pago no fuera suficiente ellos mismos se declaran dispuesta a otorgar otra con el mismo contenido.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 94, fols. 195r.-196r. (r. 266, fots. 381v.-382v.)

3317

[1454. Sevilla]

Repartimiento de las dos terceras partes del pedido de 1454 por los Concejos de las cuatro comarcas de la *tierra*, señalándose lo que cada uno de ellos debe aportar.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 40, fols. 69r.-70v. (r. 266, fots. 241v.-243r.)

3318

[1454. Sevilla]

Repartimiento del pedido de 1454 señalándose lo que deberá aportar cada barrio y collación de la ciudad, sumando un total de 271.417,5 mrs.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 46, fols. 88r.-89v. (r. 266, fots. 260v.-262r.)

3319

[1454. Sevilla]

Cuenta dada por Gonzalo de Oviedo, escribano de cámara, en la que informa al Cabildo de los barrios y collaciones de la ciudad y de los Concejos de la *tierra* en los que ha repartido 500.000 mrs. a cuenta de los 630.000 mrs. que el rey mandó librar en los pedidos y en las 14 monedas de 1454 a Gonzalo de Alba, repostero de armas, en cuyo nombre actúa.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 66, fols. 128r.-131v. (r. 266, fots. 307v.-311r.)

3320

[1454] S. L.

Carta de Gonzalo de Oviedo, en nombre de Gonzalo de Alba, al Cabildo, recordándole que tiene autorización para recaudar los 630.000 mrs. que el rey libró a Gonzalo de Alba en el pedido y en las 14 monedas de 1454 y que, a raíz de ello, repartió 500.000 mrs. por los barrios y collaciones y Concejos que se indican, dinero que los receptores del Cabildo se han negado a pagar, por lo que insiste ahora en el que Cabildo haga todo lo necesario para que se le pague lo más rápidamente posible.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que esta carta no tuvo efecto alguna ya que con posterioridad se otorgó otra certificación con 695.000 mrs. que se encuentra asentada antes que esta y presenta la siguiente señal #.

Obs.: El documento no presenta fecha y el primer folio está tachado.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 117, fols. 257r.-258v. (r. 266, fots. 445v.-447r.)

3321

1455, enero, 9. Sevilla

Escritura de poder otorgada por Pedro López Serrano a favor de Pedro de Priego para que pueda cobrar en su nombre la tercera parte del pedido y 14 monedas de 1454 en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 105, fols. 230r.-231r. (r. 266, fots. 417v.-418v.)

3322

1455, enero, 31. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, tomar las cuentas del pedido de 1454 a los jurados y recibirles en cuenta las quiebras que entiendan justificadas.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 3, fol. 5r. (r. 266, fot. 165v.)

3323

1455, enero, 10. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la *tierra* y a los recaudadores y cogedores de los pedidos y de las 28 monedas de 1453 y 1454 ordenándoles pagar a Juan Sánchez de Sevilla, a Alfonso Rodríguez de Baeza y a Pedro López Serrano, receptores mayores de la Ciudad del pedido, a cada uno la tercera parte de lo que les resta por pagar del pedido, descontadas las cantidades que Juan II libró a Gonzalo de Alba.

Ac.: Real provisión de Juan II al Cabildo, a los Concejos de su arzobispado, a los del obispado de Cádiz y a los recaudadores de los pedidos y monedas ordenándoles pagar la tercera parte de lo que deben aportar al pedido y 14 monedas de 1454 a Juan Sánchez de Sevilla (1454, marzo, 13. Valladolid).

Obs.: La real provisión es una copia certificada realizada en Sevilla el 24 de octubre de 1455 por Manuel Martínez de Sevilla, escribano del rey.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 103, fols. 221r.-225r. (r. 266, fots. 408v.-412v.)

3324

1455, enero, 11. Sevilla

Escritura otorgada por Juan López de Sevilla y Luis de Oviedo, escribanos de cámara, en nombre de Gonzalo de Oviedo, apoderado de Gonzalo de Alba y de Fernán González de Madrid, comprometiéndose a entregar a los contadores en un plazo de 30 días los libramientos originales que Juan II dio para Gonzalo de Alba y Fernán González de Madrid, y en un plazo de otros 20 días los poderes originales por los que ellos están autorizados a actuar.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 95, fol. 197r.-v. (r. 266, fots. 383v.-384r.)

3325

[1455, enero, 18. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores del 18 de enero de 1455 se ordenó a Gonzalo de Oviedo, apoderado de Gonzalo de Alba, no demandar al Concejo de Sanlúcar la Mayor los 244 mrs. que correspondieron a Isabel Alonso en el pedido de 1453 y en el de 1454, ya que es vecina de Sevilla en la collación de La Magdalena, y lo demostró por certificación de Gonzalo Cerezo, su jurado.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 141, fol. 294v. (r. 266, fot. 487r.)

3326

1455, enero, 27. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir la cuenta del pedido a Antón González de Almonte, jurado de San Salvador, y a Alfonso Sánchez, su sotajurado en su lugar, ya que fue él quien recaudó el pedido de 1453 y el tercio del pedido de 1454.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 5, fol. 7r.-v. (r. 266, fots. 168v.-169r.)

3327

1455, enero, 27. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados del barrio de Génova informándoles que el Cabildo ha decidido borrar del padrón de Santa Cruz a Pedro Sánchez de Cantillana y a Juan Sánchez, su hijo, y ordenarles asentarlos en el del barrio de Génova.

Ac.: Notificación de los contadores a los acontadores de la Ciudad y a los jurados del barrio de Génova ordenándoles, de parte del Cabildo, quitar del padrón de Santa Cruz a Pedro Sánchez de Cantillana y a Juan Sánchez, su hijo, y asentarlos en el del barrio de Genova con una cuantía adecuada (1455, abril, 18.).

Ac.: Notificación de los contadores a los jurados de Santa Cruz informándoles que el Cabildo ordenó quitar del padrón de su collación a Pedro Sánchez de Cantillana y a Juan Sánchez, su hijo, y asentarlos en el del barrio de Génova, por lo que no deberán incluirles de nuevo en sus padrones (1455, abril, 18.).

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 142, fols. 295r.-296r. (r. 266, fots. 488v.-489v.)

3328

1455, enero, 29. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido ordenar a los jurados de San Julián no demandar a Diego de Sandoval, comendador de Heliche, los 4.000 mrs. del pedido de 1453 ya que entonces no tuvo cargo aún de la encomienda y demandárselos a quien entonces era su comendador. Por otro lado, se le rebajan los 4.000 mrs. del pedido de 1454 a 2.000 mrs., por lo que ellos deberán recibir a los jurados de San Julián los otros 2.000 mrs. en cuenta.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 129, fol. 279r.-v. (r. 266, fots. 470v.-471r.)

3329

1455, febrero, 8. [Sevilla]

[Mandamiento de los contadores a Gonzalo de Oviedo, en nombre de Gonzalo de Alba] ordenándole no demandar del Concejo de Cala las cuantías de Alfonso Esteban y Alfonso Márquez, ya que ellos pagan el pedido de 1454 en la collación de San Román de Sevilla y se le librá el dinero en otro lugar.

Obs.: El documento está incompleto, faltando el principio. Véase también el nº 3301.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 132, fol. 284r.-v. (r. 266, fot. 476r.)

3330

1455, febrero, 15. Sevilla

Escritura otorgada por Diego Jerez de Córdoba, vecino de la collación de San Pedro, reconociendo al Cabildo que Ruy García de Córdoba cobró en nombre de Fernán González de Madrid 170.000 mrs. de los 250.000 que Juan II libró en el pedido de 1454 a Fernán González. Afirma tener en su poder el original de la real cédula con la que se ordenaba recaudar los 250.000 mrs. ya que el rey estableció que estuviese en manos de un hombre bueno abonado hasta que no se hubiese satisfecho la cantidad total para entregárselo después a los recaudadores mayores del pedido.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 54, fol. 104r.-v. (r. 266, fots. 276v.-277r.)

3331

[1455, febrero, 28. Sevilla]

Cuenta dada por Alfonso Martínez de Sevilla, jurado de la collación de San Isidoro, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 5.632,5 mrs. y las quiebras a 630 mrs., por lo que el jurado debe 5.002,5 mrs. (s. f.)

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 28 de febrero de 1455 se hizo saber a Gonzalo de Oviedo, recaudador por Gonzalo de Alba y Fernán González de Madrid del dinero que Juan II les ordenó librar en el pedido y monedas, que debe recibir en cuenta a Alfonso Martínez de Sevilla 630 mrs. de quiebras.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 21, fol. 34r.-v. (r. 266, fots. 197v.-198r.)

3332

1455, marzo, 3. Segovia

Real provisión de Enrique IV al Cabildo, a los Concejos de su arzobispado y a los del obispado de Cádiz ordenándoles entregar lo que resta por pagar del pedido de 1454 a Pedro de Segovia, su portero de cámara, y a Juan de Peñafiel, su escudero de cámara, y no a Gonzalo de Alba o a sus apoderados. Deberán pagarles tanto las cantidades que debía cobrar

Gonzalo de Alba por libramientos de Juan II, si todavía falta algo por entregar, como el resto del pedido y de las 14 monedas que no le corresponden cobrar.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 96, fols. 198r.-201v. (r. 266, fots. 385v.-389r.)

3333

[1455, marzo, 4. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores de 4 de marzo de 1455 se ordenó al Concejo de Sanlúcar la Mayor demandar su cuantía del pedido de 1454 a Diego Alfonso de Ocaña, franco de la Casa de la Moneda, ya que su exención le fue revocadas y en su lugar se asentó a Pedro de Medina, vecino del barrio de la Mar de Sevilla.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 133, fol. 285r. (r. 266, fot. 476v.)

3334

[1455, marzo, 5. Sevilla]

Cuenta dada por Pedro de Bergay, jurado del barrio de Génova, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 3.105 mrs. y las quiebras a 525 mrs. por lo que el jurado debe 2.580 mrs.

Ac.: Anotación indicando que el 5 de marzo de 1455 Pedro de Bergay presentó a Gonzalo de Oviedo notificación de estas quiebras para que se las recibiese en cuenta.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 13, fol. 19r.-v. (r. 266, fots. 181v.-182r.)

3335

1455, marzo, 11. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Gonzalo de Oviedo, recaudador del dinero que el rey ordenó librar a Gonzalo de Alba y Fernán González de Madrid en el pedido y monedas de 1454, ordenándole recibir en cuenta a Gonzalo de Illescas, jurado de Santa Cruz, 2.060 mrs. que dio de quiebras en la recaudación del pedido, dinero que cobrará junto a las demás quiebras de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 6, fol. 8r. (r. 266, fot. 170v.)

3336

[1455, marzo, 18. Sevilla]

Cuenta dada por Andrés González, jurado de la collación de San Idefonso, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 5.366 mrs. y las quiebras a 240 mrs., por lo que el jurado debe 5.126 mrs. (s. f.)

Ac.: Anotación indicando que el 18 de marzo de 1455 Andrés González presentó a Gonzalo de Oviedo notificación de las quiebras para que se las recibiese en cuenta.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 22, fol. 35r.-v. (r. 266, fots. 199v.-200r.)

3337

1455, marzo, 20. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Gonzalo de Oviedo, recaudador del dinero que el rey ordenó librar a Gonzalo de Alba y a Fernán González de Madrid en el pedido y monedas de 1454, ordenándole no exigir al Concejo de Alcalá del Río más de 2.604 mrs., ya que los 2.500 mrs. restantes que debía aportar al pedido se gastaron por orden del Cabildo en libramientos a otras personas. Estos 2.500 mrs. se le pagarán con las demás quiebras.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que después el recaudador obligó al Concejo de Alcalá pagar estos 2.500 mrs. a pesar de la notificación, debiendo, en justicia, devolvérselos el Cabildo al lugar.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 39, fol. 68r.-v. (r. 266, fots. 239v.-240r.)

3338

1455, marzo, 21. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir las cuentas de los jurados en este mes de marzo, ya que hasta la fecha muchos no las han dado aún, con lo cual no se está pagando el pedido de 1454. Una vez pasado el mes de marzo no deberá recibir más cuentas, lo que implicará que deberán pagar las cantidades totales que correspondan a sus barrios o collaciones.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 7, fol. 9r. (r. 266, fot. 171v.)

3339

1455, marzo, 21. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Gonzalo de Oviedo, recaudador del dinero que el rey ordenó librar a Gonzalo de Alba y a Fernán González de Madrid en el pedido y monedas de 1454, informándole que Juan García, jurado de San Gil, dio como quiebras de los 7.250 mrs. que correspondieron a su collación, 1.787,2 mrs. que el Cabildo pagará con las demás quiebras.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 8, fol. 10r. (r. 266, fot. 172v.)

3340

[1455, marzo, 25. Sevilla]

Cuenta dada por Alfonso Fernández, jurado de la collación de San Nicolás, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 7.690 mrs. y las quiebras a 2.264 mrs., por lo que el jurado debe 5.426 mrs. (s. f.)

Ac.: Anotación indicando que el 25 de marzo de 1455 Alfonso Fernández presentó a Gonzalo de Oviedo notificación de estas quiebras para que se las recibiese en cuenta.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público. Falta la conclusión de la cuenta con la deuda del jurado.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 18, fols. 28r.-29v. (r. 266, fots. 191v.-193r.)

3341

[1455, marzo, 27. Sevilla]

Cuenta dada por Andrés Jiménez, jurado de la collación de San Bartolomé el Viejo, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 6.690 mrs. y las quiebras a 1.551 mrs., por lo que el jurado debe 5.139 mrs. (s. f.)

Ac.: Anotación indicando que el 27 de marzo de 1455 Andrés Jiménez presentó a Gonzalo de Oviedo notificación de estas quiebras para que se las recibiese en cuenta.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 17, fols. 26r.-27r. (r. 266, fots. 189v.-190v.)

3342

1455, marzo, 28. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Gonzalo de Oviedo, recaudador del dinero que el rey ordenó librar a Gonzalo de Alba y a Fernán González de Madrid en el pedido y monedas de 1454, ordenándole recibir en cuenta a Martín González de Bahamón, jurado del barrio de la Mar, 2.942,5 mrs. de las quiebras, cantidad que el Cabildo le pagará con las otras quiebras del pedido.

Ac.: Cuenta dada por Martín González Bahamón, jurado del barrio de la Mar, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que la carga asciende a 11.930 mrs. y las quiebras a 2.942,5 mrs., por lo que el jurado debe 8.972,5 mrs. (s. f.)

Obs.: La notificación aparece al final del documento. La cuenta presenta firmas autógrafas del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 10, fols. 13r.-14v. (r. 266, fots. 175v.-177r.)

3343

[1455, marzo, 28. Sevilla]

Cuenta dada por Juan Martínez, sotajurado de Diego de Villalán, jurado de la collación de San Román, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 5.462,5 mrs. y las quiebras a 646,5 mrs., por lo que el jurado debe 4.816 mrs. (s. f.)

Ac.: Anotación indicando que el 28 de marzo de 1455 Juan Martínez presentó a Gonzalo de Oviedo notificación de las quiebras para que se las recibiese en cuenta.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del sotajurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 26, fols. 41r.-42v. (r. 266, fots. 207v.-209r.)

3344

[1455, marzo, 28. Sevilla]

Cuenta dada por Luis González, jurado de la collación de San Marcos, de la recau-

dación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 4.425 mrs. y las quiebras a 460 mrs., por lo que el jurado debe 3.965 mrs. (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que el 28 de marzo de 1455 Luis González presentó a Gonzalo de Oviedo notificación de las quiebras para que se las recibiese en cuenta.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 27, fol. 43r.-v. (r. 266, fots. 209v.-210r.)

3345

[1455, marzo, 28. Sevilla]

Cuenta dada por Alfonso Fernández de Medina, jurado de la collación de Omnium Sanctorum, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 14.850 mrs. y las quiebras a 3.260 mrs., por lo que el jurado debe 11.590 mrs. (s. f.)

Ac.: Anotación indicando que el 28 de marzo de 1455 Alfonso Fernández de Medina presentó a Gonzalo de Oviedo notificación de las quiebras para que se las recibiese en cuenta.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 29, fols. 46r.-48v. (r. 266, fots. 213v.-216r.)

3346

[1455, marzo, 28. Sevilla]

Cuenta dada por Diego Alfonso, jurado de la collación de San Martín, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 5.920 mrs. y las quiebras a 910 mrs., por lo que el jurado debe 5.010 mrs. (s. f.)

Ac.: Anotación indicando que el 28 de marzo de 1455 Diego Alfonso presentó a Gonzalo de Oviedo notificación de las quiebras para que se las recibiese en cuenta.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 30, fol. 49r.-v. (r. 266, fots. 217v.-218r.)

3347

[1455, marzo, 28. Sevilla]

Cuenta dada por Alfonso de Frías, jurado de la collación de San Pedro, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 5.270 mrs. y las quiebras a 1.540 mrs., por lo que el jurado debe 3.730 mrs. (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que el 28 de marzo de 1455 Alfonso de Frías presentó a Gonzalo de Oviedo notificación de las quiebras para que se las recibiese en cuenta.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 32, fols. 51r.-52r. (r. 266, fots. 221v.-222v.)

3348

[1455, marzo, 28. Sevilla]

Cuenta dada por Alfonso Camacho, jurado de la collación de San Lorenzo, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 18.932,5 mrs. y las quiebras a 3.858 mrs., por lo que el jurado debe 15.074,5 mrs. (s. f.).

Ac.: Notificación de los contadores a Gonzalo de Oviedo, recaudador del dinero que el rey ordenó librar a Gonzalo de Alba y a Fernán González de Madrid en el pedido y monedas de 1454, ordenándole recibir en cuenta a Alfonso Camacho 3.858 mrs. de las quiebras, ya que el Cabildo se los pagará con las demás quiebras (1455, marzo, 28).

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 34, fols. 54r.-56v. (r. 266, fots. 225v.-228r.)

3349

1455, marzo, 28. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Gonzalo de Oviedo, recaudador del dinero que el rey ordenó librar a Gonzalo de Alba y a Fernán González de Madrid en el pedido y monedas de 1454, ordenándole recibir en cuenta a Pedro González de Oreja 6.059 mrs. de las quiebras, ya que el Cabildo se los pagará con las demás quiebras.

Ac.: Cuenta dada por Pedro González de Oreja, sotajurado de Rodrigo de Moscoso, jurado de la collación de San Vicente, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 15.810 mrs. y las quiebras a 6.059 mrs., por lo que el jurado debe 9.751 mrs. (s. f.).

Obs.: La notificación aparece al final del documento. La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 35, fols. 58r.-61v. (r. 266, fots. 229v.-233r.)

3350

1455, marzo, 28. Sevilla

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de San Miguel ordenándoles, de parte del Cabildo, no demandar a doña María de Sotomayor los 450 mrs. con los que fue inscrita en el padrón, ya que se le asentó con una cantidad demasiado alta; a cambio los contadores les recibirán el dinero en cuenta.

Ac.: Cuenta dada por Fernando de Medina, jurado de la collación de San Miguel, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 12.735 mrs. y las quiebras a 3.020 mrs. por lo que el jurado debe 9.717 (*sic*) mrs.

Ac.: Anotación indicando que el 10 de marzo de 1455 Fernando de Medina presentó a Gonzalo de Oviedo notificación de las quiebras para que se las recibiese en cuenta.

Obs.: La notificación aparece al final del documento. La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público. La cantidad que el jurado debe no asciende a 9.717 mrs. sino a 9.715 mrs.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 36, fols. 62r.-63v. (r. 266, fots. 233v.-235r.)

3351

1455, marzo, 29. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Gonzalo de Oviedo, recaudador del dinero que el rey ordenó librar a Gonzalo de Alba y a Fernán González de Madrid en el pedido y monedas de 1454, informándole que Juan del Borno, jurado de San Bartolomé el Nuevo, dio como quiebras 285 mrs. que deberá descontarle y recibir en cuenta ya que la ciudad se los pagará con las demás quiebras.

Ac.: Cuenta dada por Juan del Borno, jurado de la collación de San Bartolomé el Nuevo, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 1.552 mrs. y las quiebras a 285 mrs. por lo que el jurado debe 1.267 mrs.

Obs.: La notificación aparece al final del documento. La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 16, fols. 24r.-25r. (r. 266, fots. 187v.-188v.)

3352

1455, marzo, 29. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Gonzalo de Oviedo, recaudador del dinero que el rey ordenó librar a Gonzalo de Alba y a Fernán González de Madrid en el pedido y monedas de 1454, informándole que deberá recibir a Manuel Martínez 240 mrs. de quiebras en cuenta, ya que el Cabildo se las pagará con las demás quiebras.

Ac.: Cuenta dada por Manuel Martínez, sotajurado de Juan de Almonte, jurado de la collación de Santiago, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 4.077,5 mrs. y las quiebras a 240 mrs. por lo que el jurado debe 3.837,5 mrs.

Obs.: La notificación aparece al final del documento. La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 24, fols. 37r.-38r. (r. 266, fots. 203v.-204v.)

3353

[1455, marzo, 29. Sevilla]

Cuenta dada por Álvaro Pérez Martel, jurado de la collación de Santa Catalina, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 12.817 mrs. y las quiebras a 1.269 mrs., por lo que el jurado debe 11.548 mrs. (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que el 29 de marzo de 1455 Álvaro Pérez Martel presentó a Gonzalo de Oviedo notificación de las quiebras para que se las recibiese en cuenta.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 25, fols. 39r.-40v. (r. 266, fots. 205v.-207r.)

3354

1455, marzo, 30. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Gonzalo de Oviedo, recaudador del dinero que el rey ordenó librar a Gonzalo de Alba, su repostero de armas, y a Fernán González de Madrid en el pedido y monedas de 1454, ordenándole descontar a Juan Rodríguez de Sevilla, jurado del barrio de Francos, los 2.165 mrs. de quiebras de su barrio.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 1, fol. 2r. (r. 266, fot. 162v.)

3355

[1455, marzo, 30. Sevilla]

Cuenta dada por Juan Alfonso de Córdoba, jurado de la collación de Santa María del barrio de Castellanos, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 9.012,5 mrs. y las quiebras a 1.295 mrs., por lo que el jurado debe 7.717,5 mrs. (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que el 30 de marzo de 1455 Juan Alfonso de Córdoba llevó notificación de estas quiebras a Gonzalo de Oviedo para que se las recibiese en cuenta.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 11, fols. 15r.-16r. (r. 266, fots. 177v.-178v.)

3356

[1455, marzo, 30. Sevilla]

Cuenta dada por Álvaro Rodríguez de Illescas, jurado del barrio Nuevo, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 3.047,5 mrs. y las quiebras a 337,5 mrs., por lo que el jurado debe 2.510 mrs. (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que el 30 de marzo de 1455 Álvaro Rodríguez de Illescas presentó a Gonzalo de Oviedo notificación de estas quiebras para que se las recibiese en cuenta.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 14, fols. 20r.-21v. (r. 266, fots. 183v.-185r.)

3357

[1455, marzo, 30. Sevilla]

Cuenta dada por Pedro Esteban, jurado de la collación de San Salvador, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 14.282 mrs. y las quiebras a 1.755 mrs., por lo que el jurado debe 12.527 mrs. (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que el 30 de marzo de 1455 Pedro Esteban presentó a Gonzalo de Oviedo notificación de estas quiebras para que se las recibiese en cuenta.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 19, fols. 30r.-31v. (r. 266, fots. 193v.-195r.)

3358

[1455, marzo, 30. Sevilla]

Cuenta dada por Alfonso Sánchez, sotajurado de Antón González de Almonte, jurado de la collación de San Salvador, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 6.000 mrs. y las quiebras a 970 mrs., por lo que el jurado debe 5.030 mrs. (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que el 30 de marzo de 1455 Alfonso Sánchez presentó a Gonzalo de Oviedo notificación de estas quiebras para que se las recibiese en cuenta.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del sotajurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 20, fols. 32r.-33v. (r. 266, fots. 195v.-197r.)

3359

[1455, marzo, 31. Sevilla]

Cuenta dada por Juan Rodríguez de Sevilla, jurado del barrio de Francos, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 10.870 mrs. y las quiebras a 2.165 mrs., por lo que el jurado debe 8.587,5 mrs. (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que el 31 de marzo de 1455 Juan Rodríguez de Sevilla presentó a Gonzalo de Oviedo notificación de estas quiebras para que se las recibiese en cuenta.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 12, fols. 17r.-18v. (r. 266, fots. 179v.-181r.)

3360

[1455, marzo, 31. Sevilla]

Cuenta dada por Diego González Rafayán, jurado de la collación de San Esteban, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 5.072,5 mrs. y las quiebras a 325 mrs., por lo que el jurado debe 4.747,5 mrs. (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que el 31 de marzo de 1455 Diego González Rafayán presentó a Gonzalo de Oviedo notificación de las quiebras para que se las recibiese en cuenta.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 23, fol. 3r.-v. (r. 266, fots. 201v.-202r.)

3361

[1455, marzo, 31. Sevilla]

Cuenta dada por Antón Martínez, jurado de la collación de Santa Lucía, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 7.202,5 mrs. y las quiebras a 875 mrs., por lo que el jurado debe 6.330,5 mrs. (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que el 31 de marzo de 1455 Antón Martínez presentó a Gonzalo de Oviedo certificación de las quiebras para que se las recibiese en cuenta.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 28, fols. 44r.-45r. (r. 266, fots. 211v.-212v.)

3362

[1455, marzo. Sevilla]

Cuenta dada por Gonzalo de Illescas, jurado de la collación de Santa Cruz, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 9.832,5 mrs. y las quiebras a 2.060 mrs., por lo que el jurado debe 7.772,5 mrs. (s. f.).

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público. La fecha se deduce de otros documentos de la misma serie.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 15, fols. 22r.-23v. (r. 266, fots. 185v.-187r.)

3363

[1455, marzo. Sevilla]

Cuenta dada Juan Ruiz de Porras, jurado de la collación de San Juan, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 5.065 mrs. y las quiebras a 820 mrs., por lo que el jurado debe 4.245 mrs. (s. f.).

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público. La fecha se deduce de otros documentos de la misma serie.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 31, fol. 50r.-v. (r. 266, fots. 219v.-220r.)

3364

[1455, marzo. Sevilla]

Cuenta dada por Juan Sánchez, escribano del rey y encargado de recaudar el pedido de 1454 en la collación de San Andrés, resultando que el cargo asciende a 4.117,5 mrs. y las quiebras a 797,5 mrs., por lo que el escribano debe 3.320 mrs. (s. f.).

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del escribano del rey y del escribano público. La fecha se deduce de otros documentos de la misma serie.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 33, fol. 53r.-v. (r. 266, fots. 223v.-224r.)

3365

[1455, marzo. Sevilla]

Cuenta dada por Juan de Cuadros, jurado de la collación de La Magdalena, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 9.902,5 mrs. y las quiebras a [...].

Obs.: El documento está incompleto, faltando el final. La fecha se deduce de otros documentos de la misma serie.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 37, fols. 64r.-65v. (r. 266, fots. 235v.-237r.)

3366

1455, abril, 1. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Cazalla de la Sierra ordenándole no demandar cantidad alguna del pedido de 1454 a Pascual Fernández, casero de Juan Rodríguez de Illescas, ya que es pobre y fue inscrito por error.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 144, fol. 297r.-v. (r. 266, fots. 490v.-491r.)

3367

1455, abril, 8. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles pagar lo que aún les quedaba por cobrar del pedido de 1454 a Gonzalo de Alba y a sus apoderados, a Pedro de Segovia y a Juan de Peñafiel, a los que también deberán entregar el resto del pedido, ya que así lo ordena el rey. En el plazo de 15 días deberán presentar ante los contadores las cartas de pago de Gonzalo de Alba y de sus apoderados, ya que Enrique IV quiere saber qué cantidades les han sido pagadas hasta la fecha.

Ac. Mandamiento de los contadores a los jurados ordenándoles cumplir en todo el mandamiento anterior, pero advirtiéndoles que no deberán pagar cantidad alguna a Pedro de Segovia y a Juan de Peñafiel hasta que hayan comprobado con ellos qué cantidad le quedaba aún a Gonzalo de Alba por cobrar (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que el mismo día se dio un mandamiento como el anterior del Cabildo para los Concejos de la Campiña, que presentaba en el reverso el mismo mandamiento de los contadores.

Ac.: Anotaciones indicando que el mismo mandamiento se dio para los Concejos del Aljarafe y de la Ribera, para los de la Sierra de Constantina y para los de la Sierra de Aroche.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los Concejos contenidos en el mandamiento anterior, ordenándoles no pagar cantidad alguna hasta que no hayan enviado primero las cartas de pago que tengan de Gonzalo de Oviedo o de sus apoderados, para poder averiguar cuánto les han pagado y cuánto les deben aún. Si no cumplen esta orden y entregan cualquier cantidad a Pedro de Segovia o a Juan de Peñafiel, tendrán que volver a pagarlo ya que no les será recibido en cuenta (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que una escritura como la anterior es la que se sobrescribió en el reverso de las cartas del Cabildo a estas cuatro comarcas.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 97, fols. 202r.-203v. (r. 266, fots. 389v.-391r.)

3368

1455, abril, 21. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la *tierra* ordenándoles pagar a Pedro de Segovia y a Juan de Peñafiel lo que aún debían cobrar Gonzalo de Alba y sus apoderados del pedido y de las 14 monedas de 1454, ya que, aunque los contadores en los anteriores mandamientos les ordenaron entregar primero las cuentas, ya no queda tiempo para ello. Debe-

rán enviar a Sevilla las cartas de pago de Gonzalo de Alba en el plazo de tres días y con ello la cantidad que aún deben del pedido y monedas para pagarles a Pedro de Segovia y a Juan de Peñafiel.

Ac.: Notificación de los contadores a los Concejos de la *tierra* ordenándoles cumplir en todo el mandamiento anterior (s. f.).

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 98, fols. 204r.-205r. (r. 266, fots. 391v.-392v.)

3369

1455, abril, 23. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir la cuenta del pedido a Pedro de Cornado, jurado de Triana.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 9, fol. 12r. (r. 266, fot. 174v.)

3370

[1455, abril. Sevilla]

Cuenta dada por Pedro de Cornado, jurado del barrio de Triana, de la recaudación del pedido de 1454, resultando que el cargo asciende a 17.910 mrs. y las quiebras a 3.811 mrs., por lo que el jurado debe 14.099 mrs.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 38, fols. 66r.-67v. (r. 266, fots. 237v.-239r.)

3371

1455, mayo, 5. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Manzanilla ordenándole pagar en el plazo de dos días los 1.834 mrs. que retuvieron por orden del Cabildo a Pedro de Segovia y a Juan de Peñafiel, receptores del rey, a cuenta de lo que falta por pagar a Gonzalo de Oviedo. Se le recuerda que de los 5.978 mrs. que debieron aportar al pedido de 1454 pagaron a Fernán González de Madrid 3.000 mrs. y a Gonzalo de Oviedo, en nombre de Gonzalo de Alba, 1.144 mrs., habiéndose reservado, en principio, los 1.834 mrs. restantes para las quiebras.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 70, fol. 143r.-v. (r. 266, fots. 323v.-324r.)

3372

1455, mayo, 5. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Gerena ordenándole pagar a Gonzalo de Oviedo los 1.686,5 mrs. que retuvieron de lo que recaudaron para el pedido, ya que le corresponden por deudas que el Cabildo tiene con él. Se le recuerda que debieron aportar 8.642,5 mrs. al pedido de 1454 de los que pagaron 4.000 mrs. a Fernán González de Madrid y 1.592 mrs. a Gonzalo de Oviedo, quedando en principio 3.050 mrs. de los que pagaron después a Álvaro Gómez de Córdoba 1.363,5 mrs., por lo que les sobraron estos 1.686,5 mrs. que ahora se le reclaman.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 71, fol. 144r.-v. (r. 266, fots. 324v.-325r.)

3373

1455, junio, 6. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, estudiar las quejas enviados por ciertos Concejos de la Sierra de Constantina respecto a los gastos que tuvieron cuando vino la reina y hacer la cuenta de todo para a continuación repartir este dinero por todos los Concejos de la Sierra de Constantina.

Ac.: Petición del Concejo de Constantina al Cabildo solicitándole respuestas a las preguntas que le formulará Alfonso de Espinosa, escribano público de su villa, respecto a cómo pueden cobrar los gastos que hicieron cuando recibieron a la reina, y qué deben hacer respecto a ciertas exigencias que formuló Gómez de Herrera, recaudador de la primera parte del pedido y monedas de 1454 (1455, mayo, 28, Constantina).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 162, fols. 328r.-329r. (r. 266, fots. 531v.-532v.)

3374

1455, julio, 28. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Hinojos ordenándole repartir entre sus vecinos y moradores 3.000 mrs. para pagárselos a Pedro de Segovia, portero de cámara del rey, por lo que supuestamente se le debe en dicho lugar del pedido de 1454, aunque el Cabildo se compromete a comprobar si realmente es así o si, como aduce el Concejo, no debe nada a Pedro de Segovia.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 146, fol. 300r.-v. (r. 266, fots. 494v.-495r.)

3375

[1455, septiembre, 26. Sevilla]

Anotación indicando que por notificación de los contadores de 26 de septiembre de 1455 se ordenó a los jurados de Triana acuantiar en su padrón a Pedro Santos, *El Viejo*, porque renunció a su exención a favor de su hijo, e inscribirlo con la cuantía que le corresponda.

Obs.: Aunque por la fecha no correspondería al Pedido de 1454 seguramente se debió aplicar a las deudas de dicho pedido.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 143, fol. 296r. (r. 266, fot. 489v.)

3376

[1455. Sevilla]

Cuenta del repartimiento del pedido de 1454 por la ciudad y los Concejos de la *tierra*, resultando que el total repartido ascendió a 819.768 mrs. de los que correspondieron 786.196 mrs. al rey quedando así para las quiebras y gastos 33.672 mrs. que se libraron de la manera que aquí se recoge.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 41, fols. 71r.-73r. (r. 266, fots. 243v.-246r.)

3377

[1455. Sevilla]

Cuentas presentadas por los jurados y los Concejos de lo que habían pagado a Gonzalo de Alba y a sus apoderados del pedido y monedas de 1454 y de lo que aún les quedaba por cobrar, para entregar dichas cantidades a Pedro de Segovia y a Juan de Peñafiel.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 99, fols. 206r.-209v. (r. 266, fots. 393v.-397r.)

3378

[1455. Sevilla]

Cuenta de lo que le correspondió a Sevilla y a los Concejos de la *tierra* aportar al pedido de 1454, resultando que debía pagar al rey 786.196 mrs. y que libró a los recaudadores un total de 786.520 mrs. por lo que pagó demás 324 mrs.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que las copias certificadas de los libramientos del rey con sus cartas de pago de los recaudadores están en el arca de las dos llaves que se encuentra en la Casa de las Cuentas.

Sec. XV, Ped. 1454, caja 55, nº 101, fols. 210r.-217v. (r. 266, fots. 401v.-404v.)

3379

[1455. Sevilla]

Cuenta de las quiebras habidas en la recaudación del pedido de 1454 en las collaciones que se señalan.

Obs.: El documento está incompleto y tachado. Por los recaudadores se sabe que se tata del Pedido de 1454.

Sec. XV, Pap. May. 1455-1456, caja 56, nº 15, fol. 75r.-v. (r. 497, fots. 95v.-96r.)

3380

[1455. Sevilla]

Cuenta de las quiebras que hubo en el repartimiento del pedido [de 1454] en la collación de La Magdalena, sumando un total de 2.740 mrs., por lo que el jurado Juan de Cuadros debe pagar todavía 7.132,5 mrs.

Obs.: El documento presenta firma autógrafa del jurado y del escribano público. Sólo aparece el nombre del jurado en la firma. Falta el comienzo del documento y cualquier fecha.

Sec. XV, Pap. May. 1499, caja 85, nº 87, fols. 177r.-178v. (r. 696, fots. 297r.-299r.)

IV. REPARTIMIENTOS MILITARES

1. Repartimiento Militar 1441-1442

3381

1441, enero, 10. Torrijos

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole repartir 200 caballeros y 200 peones, mitad ballesteros, mitad lanceros, y dejárselos escoger a Gonzalo de Saavedra, capitán de los soldados, que los enviará ante él lo antes posible.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 7, fol. 340r.-v. (r. 259, fots. 183v.-184r.)

3382

1441, febrero, 17. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados de la collación de [...] ordenándoles no demandar a Catalina Ortiz el servicio de los caballeros y peones, ya que, según las ordenanzas, no está obligada a contribuir al ser dueña y viuda.

Obs.: Falta el comienzo del documento, por lo que no se puede saber de qué collación se trata.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 4, fol. 333r. (r. 259, fot. 177v.)

3383

1441, febrero, 29. Sevilla, Tablada

Alarde de los 200 caballeros y 200 peones hecho en Tablada, ante Lope de Mendoza, veinticuatro, y Gonzalo de Saavedra, capitán de los soldados, señalándose los hombres que deberá aportar cada barrio o collación de la ciudad.

Ac.: Relación de los hombres que deberá aportar cada Concejo de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 8, fols. 341r.-347v. (r. 259, fots. 185v.-192r.)

3384

1441, mayo, 18. Maqueda

Petición de Juan de Saavedra al Cabildo solicitando que le envíe los soldados que todavía no han ido al servicio y que se les paguen otros 60 días de salario a los soldados que enumera en su carta.

Ac.: Real cédula de Juan II al Cabildo ordenándole pagar otros 60 días de salario a los caballeros y peones que le sirvieron en Ávila, y cuya relación le entregará Juan de Saavedra, su vasallo y capitán de los soldados (1441, abril, 16. Ávila).

Obs.: La petición de Juan de Saavedra, que aparece al final del documento, que es una copia certificada realizada en Sevilla el 23 de julio de 1442.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 10, fols. 350r.-357v. (r. 259, fots. 195v.-203r.)

3385

1441, agosto, 17. [Sevilla]

Relación de los 150 caballeros y 150 peones que se repartieron por la Campiña y por la ciudad para recuperar el Alcázar que fue tomado por Fernando de León el 10 de agosto.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 11, fol. 358r.-v. (r. 259, fots. 203v.-204r.)

3386

1441, agosto, 17. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles repartir por sus barrios y collaciones el número de caballeros y peones que se indica para cada uno de ellos.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 12, fol. 359r.-v. (r. 259, fots. 204v.-205r.)

3387

1441, agosto, 17. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles repartir el número de caballeros y peones que se indican para cada uno de ellos.

Ac.: Anotación indicando que este mismo día se dio otro mandamiento para los Concejos del Aljarafe y de la Ribera, con la relación de lo que debe aportar cada Concejo.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 13, fol. 360r.-v. (r. 259, fots. 206v.-207r.)

3388

1441, diciembre, 8. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera ordenándoles repartir el número de caballeros y peones que se indica para cada uno de ellos.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 14, fol. 361r.-v. (r. 259, fots. 208v.-209r.)

3389

1441, diciembre, 8. [Sevilla]

Repartimiento de los 50 caballeros y 400 peones que Sevilla mandó tener preparados en la ciudad y en la comarca del Aljarafe y de la Ribera para pacificar la ciudad y evitar los movimientos y escándalos que están produciendo entre ellos Juan de Guzmán, conde de Niebla, y Pedro Ponce de León, conde de Arcos de la Frontera, por un lado y Alfonso de Guzmán, señor de Lepe, por otro.

Ac.: Real cédula de Juan II, en la que se muestra muy sorprendido por lo ocurrido y ordena al Cabildo mandar a los condes y ricos hombres que se vayan a sus tierras y no entren en Sevilla ni en sus alrededores sin su especial mandado (1441, diciembre, 14. S. L.).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el Cabildo requirió a los condes y ricos hombres el cumplimiento de la real cédula.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 16, fols. 363r.-364r. (r. 259, fots. 210v.-211v.)

3390

1441, diciembre, 8. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados de la ciudad ordenándoles repartir los caballeros y peones que les tan tocado en el repartimiento y que se indican para cada uno de los barrios y collaciones.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 17, fol. 365r.-v. (r. 259, fots. 212v.-213r.)

3391

[1441. Sevilla]

Relación del número de los 200 caballeros y 200 peones de la ciudad y de los Concejos de la *tierra* que, teniendo la obligación de presentarse en la Corte Real, no fueron al servicio.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 9, fols. 348r.-349r. (r. 259, fots. 193v.-194v.)

3392

[1441. Sevilla]

Relación de los ballesteros que deben aportar los Concejos del Aljarafe y de la Ribera.

Obs.: No se ha conservado ni el principio ni el final del documento.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 18, fol. 366r. (r. 259, fot. 214v.)

3393

1442, enero, 5. [Sevilla]

Repartimiento de 50 caballeros y 200 peones que el Cabildo mandó hacer por el cuerpo de la ciudad.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el repartimiento lo ordenó el rey mediante real provisión que se asentó detrás del repartimiento anterior, porque los condes y ricos hombres no querían irse a sus tierras como él se lo había ordenado. Sin embargo no fue necesario llevarlo a cabo porque finalmente los condes se fueron de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 29, fols. 374r.-v. (r. 259, fots. 224v.-225r.)

3394

1442, enero, 15. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Juan Manuel de Lando, veinticuatro, para que intente llegar a un acuerdo con los caballeros y peones que fueron al servicio del rey en 1441 sobre los salarios que les corresponden.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 170, fol. 224r.-v. (r. 259, fots. 496v.-497r.)

3395

1442, enero, 24. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Juan Manuel de Lando, veinticuatro, para que llegue a un acuerdo con cada uno de los caballeros, ballesteros y lanceros que fueron al servicio del rey en 1441, y a los que corresponde cobrar salario. Deberá establecer sueldos justos para cada uno y entregar sus certificaciones al jurado Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, para que pueda redactar los mandamientos para los repartimientos.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 171, fol. 225r.-v. (r. 259, fots. 497v.-498r.)

3396

[1442, julio, 13. - 1443, enero, 26. Sevilla]

Notificaciones de los escribanos del Cabildo informando a los jurados que se indican sobre los salarios que deben repartir entre sus vecinos para pagar a los soldados que sirvieron al rey en Ávila:

I. A los jurados de San Ildefonso, para que repartan entre sus vecinos 3.710 mrs. de los salarios de dos caballeros y un balletero, y los entreguen a Ruy González, albardero, y a Diego de Córdoba, que se hicieron cargo de estos soldados (1442, julio, 13).

II. A los jurados de San Vicente, para que repartan entre sus vecinos 8.663,5 mrs. de los salarios de cuatro caballeros, dos ballesteros y tres lanceros, y los entreguen a Juan Sánchez, zapatero, que se hizo cargo de estos soldados (1442, julio, 14).

III. A los jurados del barrio de la Mar, para que repartan entre sus vecinos 3.283 mrs. de los salarios de cuatro caballeros, dos ballesteros y dos lanceros, y los entreguen a Pedro de las Cuevas, que se hizo cargo de estos soldados (1442, julio, 18).

Obs.: El documento está tachado.

IV. A los jurados de San Pedro, para que repartan entre sus vecinos 1.340 mrs. de los salarios de dos caballeros, un balletero y un lancero, y los entreguen a Gonzalo Martínez Viejo, que se hizo cargo de estos soldados (1442, julio, 13).

V. A los jurados del barrio de la Mar, para que repartan entre sus vecinos 700,5 mrs. del salario de un balletero, y lo entreguen a Antón García, pechelero, que se hizo cargo de este soldado (1442, julio, 19).

VI. A los jurados del barrio de Castellanos, para que repartan entre sus vecinos 7.300 mrs. del salario de cuatro caballeros, dos ballesteros y dos lanceros, y se los entreguen a Juan de Valdetapia y a Diego Martínez, que los llevaron al servicio (1442, julio, 18).

VII. A los jurados de Santa Lucía, para que repartan entre sus vecinos 2.881 mrs. del salario de dos caballeros y un balletero, y los entreguen a Pedro de Écija que se hizo cargo de estos soldados (1442, julio, 13).

VIII. A los jurados de San Lorenzo, para que repartan entre sus vecinos 4.154 mrs. del salario de tres caballeros, con los que fue al servicio Rodrigo Buenavía, al que deberán entregarlos (1442, julio, 13).

IX. A los jurados de San Pedro, para que repartan entre sus vecinos 2.345 mrs. del salario de un caballero, un balletero y un lancero, de los que se encargó Fernando González de Toro, al que deberán entregarlos (1442, julio, 18).

X. A los jurados de San Salvador, para que repartan entre sus vecinos 1.407 mrs. del salario de un caballero, del que se ocupó Juan García, al que deberán entregarlos (1442, julio, 20).

XI. A los jurados del barrio de la Mar, para que repartan entre sus vecinos 3.283 mrs. del salario de dos caballeros y un lancero, de los que se hizo cargo Pedro de las Cuevas, al que deberán entregarlos (1442, julio, 18).

XII. A los jurados de San Isidoro, para que repartan entre sus vecinos 1.407 mrs. del salario de un caballero, del que se encargó Juan Sánchez de Ojeda, al que deberán entregarlos (1442, julio, 20).

XIII. A los jurados de La Magdalena, para que repartan entre sus vecinos 7.973 mrs. del salario de cuatro caballeros, dos balleteros y tres lanceros de los que se ocupó Juan de Sana-bria, al que deberán entregarlos (1442, julio, 23).

XIV. A los jurados de San Salvador, para que repartan entre sus vecinos 1.072 mrs. del salario de dos lanceros, de los que se encargó Juan Rodríguez, calcetero, al que deberán entregarlos (1442, julio, 13).

XV. A los jurados de San Miguel, para que repartan entre sus vecinos 1.809 mrs. del salario de un caballero y un lancero de los que se encargó Fernando González de Toro, al que deberán entregarlos (1442, julio, 30).

XVI. A los jurados del barrio Nuevo, para que repartan entre sus vecinos 1.800 mrs. del salario de un caballero y un lancero, de los que se encargó Luis Gómez, al que deberán entregarlos (1442, julio, 22).

XVII. A los jurados de San Lorenzo, para que repartan entre sus vecinos 1.507,5 mrs. del salario de dos balleteros y un lancero, de los que se encargaron Diego Rodríguez, Alfonso de Jerez, Pedro Benítez y Alfonso Sánchez Garrido, a los que deberán entregarlos (1442, julio, 13).

XVIII. A los jurados de San Román, para que repartan entre sus vecinos 1.273 mrs. del salario de un caballero de los dos que su collación debió aportar, y se los paguen a Nuño Pantoja, que sirvió por uno de ellos (1442, julio, 20).

XIX. A los jurados de San Isidoro, para que repartan entre sus vecinos el dinero que deberá cobrar Juan de Ojeda del salario de un caballero (1442, julio, 20).

Obs.: El documento está incompleto y tachado.

XX. A los jurados del barrio de Francos, para que repartan entre sus vecinos 536 mrs. del salario de un balletero al que llevó por el dicho barrio Álvar Fernández, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 17).

XXI. A los jurados de San Isidoro, para que repartan entre sus vecinos 1.407 mrs. del salario de un caballero, del que se encargó Pedro Sánchez, adalid, al que deberán entregarlos (1442, julio, 21).

XXII. A los jurados de San Isidoro, para que repartan entre sus vecinos 1.072 mrs. del sala-

rio de dos ballesteros, de los que se encargaron Juan García, odrero, y Pedro de Aranda, a los que deberán entregarlos (1442, julio, 21).

XXIII. A los jurados de San Isidoro, para que repartan entre sus vecinos 502,5 mrs. del salario de un lancero, por el que sirvió Pedro Gutiérrez de Mesa, al que corresponde dicho salario (1442, julio, 21).

XXIV. A los jurados de San Isidoro, para que repartan entre sus vecinos 1.440,5 mrs. del salario de un caballero, del que se encargó Pedro de Bonilla, al que deberán entregarlos (1442, julio, 21).

XXV. A los jurados de San Isidoro, para que repartan entre sus vecinos 449 mrs. del salario de un lancero, del que se encargó Gutierre Quesada, al que deberán entregarlos (1442, julio, 19).

XXVI. A los jurados de San Bartolomé [El Viejo], para que repartan entre sus vecinos 2.278 mrs. del salario de un caballero, un balletero y un lancero, de los que se encargó Juan Rodríguez, al que deberán entregarlos (1442, julio, 30).

XXVII. A los jurados de San Esteban, para que repartan entre sus vecinos 1.340 mrs. del salario de un caballero, del que se encargó Pedro de Gallegos, al que deberán entregarlos (1442, julio, 31).

XXVIII. A los jurados de Santa Cruz, para que repartan entre sus vecinos 1.072 mrs. del salario de dos ballesteros, de los que se encargaron Fernando González Tejillo y Benito González Tejillo, a los que deberán entregarlos (1442, julio, 31).

XXIX. A los jurados de Santa Catalina, para que repartan entre sus vecinos 2.916 mrs. del salario de dos caballeros, de los que se encargó Gonzalo de Herrera, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 2).

XXX. A los jurados de Santa Catalina, para que repartan entre sus vecinos 806 mrs. del salario de un peón, del que se encargó Diego González, atabalero, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 3).

XXXI. A los jurados de San Andrés, para que repartan entre sus vecinos 1.680 mrs. del salario de dos caballeros, de los que se encargó Pedro de Gallegos, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 3).

XXXII. A los jurados del barrio de Génova, para que repartan entre sus vecinos 1.474 mrs. del salario de un caballero, del que se encargó Diego Lainez, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 4).

XXXIII. A los jurados de Santa María la Blanca, para que repartan entre sus vecinos 1.340 mrs. del salario de un caballero, del que se encargó Diego Lainez, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 4).

XXXIV. A los jurados de Santa Marina, para que repartan entre sus vecinos 1.340 mrs. del salario de un caballero, del que se encargó Antón García, mesonero, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 2).

XXXV. A los jurados del barrio de Francos, para que repartan entre sus vecinos 1.675 mrs. del salario de dos caballeros, de los que se encargó de llevar Juan Gutiérrez de Pardave, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 2).

XXXVI. A los jurados del barrio de la Mar, para que repartan entre sus vecinos 1.675 mrs. del salario de un caballero y un peón, de los que se encargó de llevar maestro Juan Francés, trompeta, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 4).

XXXVII. A los jurados de Santa Marina, para que repartan entre sus vecinos 1.273 mrs. del salario de un caballero, del que se encargó Gonzalo de Saavedra, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 2).

XXXVIII. A los jurados de San Juan, para que repartan entre sus vecinos 3.685 mrs. del salario de dos caballeros, un balletero y un lancero, de los que se encargó Juan Sánchez Tristán, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 1).

XXXIX. A los jurados de San Salvador, para que repartan entre sus vecinos 3.082 mrs. del salario de dos caballeros y un balletero, de los que se encargaron Juan Sánchez Tristán y Salvador González, a los que deberán entregarlos (1442, agosto, 1).

XL. A los jurados de San Nicolás, para que repartan entre sus vecinos 1.809 mrs. del salario de un caballero y un balletero, de los que se encargó Juan Sánchez Tristán, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 2).

XLI. A los jurados de Omnium Sanctorum, para que repartan entre sus vecinos 6.645 mrs. del salario de cuatro caballeros, un balletero y dos lanceros de los que se encargó Juan Sánchez Tristán, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 1).

XLII. A los jurados de Santa Catalina, para que repartan entre sus vecinos 1.340 mrs. del salario de un caballero, del que se encargó Salvador González, al que deberán entregarlos (1442, julio, 31).

XLIII. A los jurados de San Julián, para que repartan entre sus vecinos 1.600 mrs. del salario de un caballero, del que se encargó Manuel Álvarez, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 8).

XLIV. A los jurados de Triana, para que repartan entre sus vecinos 4.261,5 mrs. del salario de tres caballeros, dos balleteros y un lancero, de los que se encargaron Juan Rodríguez, hijo de Gonzalo Gil, y Juan Tercos, hijo de Pedro Ambrosio, a los que deberán entregarlos (1442, agosto, 7).

XLV. A los jurados de Santa María la Blanca, para que repartan entre sus vecinos 1.273 mrs. del salario de un caballero, del que se encargó Alfonso de Sevilla, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 1).

XLVI. A los jurados de San Bartolomé el Nuevo, para que repartan entre sus vecinos 1.340 mrs. del salario de un caballero, del que se encargó Alfonso de Peralta, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 8).

XLVII. A los jurados de San Julián, para que repartan entre sus vecinos 556 mrs. del salario de un balletero, del que se encargó Marcos Sánchez de Peñaranda, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 9).

XLVIII. A los jurados de Santa Catalina, para que repartan entre sus vecinos 428 mrs. del salario de un lancero, por el que sirvió Diego González, al que corresponde dicho salario (1442, agosto, 9).

XLIX. A los jurados de San Salvador, para que repartan entre sus vecinos 1.005 mrs. del salario de un lancero y un ballestero, de los que se encargó de llevar al servicio Gonzalo de Herrera, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 16).

L. A los jurados de San Esteban, para que repartan entre sus vecinos 806 mrs. del salario de un ballestero, por el que sirvió Diego González de Córdoba, al que corresponde dicho salario (1442, agosto, 10).

LI. A los jurados de San Andrés, para que repartan entre sus vecinos 469 mrs. del salario de un peón, del que se encargó Juan de Sepúlveda, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 10).

LII. A los jurados del barrio de Francos, para que repartan entre sus vecinos 1.206 mrs. del salario de un caballero, por el que sirvió Diego González de Córdoba, al que corresponde dicho salario (1442, agosto, 10).

LIII. A los jurados de Santa María, para que repartan entre sus vecinos 1.273 mrs. del salario de un caballero, del que se encargó Alfonso de Mesa, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 18).

LIV. A los jurados del barrio de la Mar, para que repartan entre sus vecinos 1.345 mrs. del salario de un caballero, del que se encargó García de Herrera, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 21).

LV. A los jurados de San Salvador, para que repartan entre sus vecinos 486 mrs. del salario de un caballero, del que se encargó García de Herrera, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 21).

LVI. A los jurados de San Román, para que repartan entre sus vecinos 806 mrs. del salario de un ballestero, del que se encargó Diego Cardero, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 21).

LVII. A los jurados de San Marcos, para que repartan entre sus vecinos 806 mrs. del salario de un ballestero, del que se encargó Alfonso García, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 23).

LVIII. A los jurados del barrio de Francos, para que repartan entre sus vecinos 806 mrs. del salario de un lancero, del que se encargó Gonzalo López, barbero, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 23).

LIX. A los jurados de San Salvador, para que repartan entre sus vecinos 1.038,5 mrs. del salario de un ballestero y un lancero, de los que se encargaron Pedro González de Hinojos y Juan de Cortes, a los que deberán entregarlos (1442, agosto, 14).

LX. A los jurados de San Salvador, para que repartan entre sus vecinos 1.000 mrs. del salario de un ballestero y un lancero, de los que se encargó Gonzalo de Herrera, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 17).

LXI. A los jurados de San Salvador, para que repartan entre sus vecinos 1.273 mrs. del salario de un caballero, del que se encargó Rodrigo de Torres, hijo de Día Sánchez, al que deberán entregarlos (1442, octubre, 19).

LXII. A los jurados de Triana, para que repartan entre sus vecinos 1.139 mrs. del salario de un caballero, del que se encargó Gonzalo Sánchez, calero, al que deberán entregarlos (1442, octubre, 20).

LXIII. A los jurados de San Marcos, para que repartan entre sus vecinos 468 mrs. del salario de un lancero, por el que sirvió Fernando de Guadalcanal, al que corresponde dicho salario (1442, noviembre, 3).

LXIV. A los jurados de Santa Cruz, para que repartan entre sus vecinos 1.340 mrs. del salario de un caballero, por el que sirvió Juan de Sanabria, al que corresponde dicho salario (1442, noviembre, 10).

LXV. A los jurados del barrio de la Mar, para que repartan entre sus vecinos 806 mrs. del salario de un balletero, por el que sirvió Manuel Alfonso, barbero, al que corresponde dicho salario (1442, noviembre, 10).

LXVI. A los jurados de Santa Marina, para que repartan entre sus vecinos 1.005 mrs. del salario de un lancero y un balletero, por los que sirvieron respectivamente Alfonso de Sevilla y Pedro de Sevilla, a los que corresponden estos salarios (1442, diciembre, 3).

LXVII. A los jurados de San Román, para que repartan entre sus vecinos 1.005 mrs. del salario de un lancero y un balletero, por los que sirvieron respectivamente Antón de Manzana y Martín de Sevilla, a los que corresponden estos salarios (1442, diciembre, 12).

LXVIII. A los jurados de Santa Cruz, para que repartan entre sus vecinos 1.341 mrs. del salario de un caballero, del que se encargó de llevar Juan de Actores, al que deberán entregarlos (1442, diciembre, 24).

LXIX. A los jurados de San Román, para que repartan entre sus vecinos 1.216 mrs. del salario de un caballero, por el que sirvió Gonzalo Yáñez, portugués, al que corresponde dicho salario (1443, enero, 14).

LXX. A los jurados de San Salvador, para que repartan entre sus vecinos 1.206 mrs. del salario de un caballero, por el que sirvió Juan Rodríguez Carvajal, al que corresponde dicho salario (1442, octubre, 14).

LXXI. A los jurados de San Salvador, para que repartan entre sus vecinos 1.206 mrs. del salario de un caballero, por el que sirvió Gutierre Quijada, hijo del jurado Alfonso Fernández Quijada, al que corresponde dicho salario (1443, enero, 26).

LXXII. Al Concejo de Santa Olalla, para que reparta entre sus vecinos 3.717 mrs. del salario de tres caballeros, de los que se encargaron Fernando Alfonso, Alfonso González de Santa Olalla y Pedro López, a los que deberán entregarlos (1442, agosto, 28).

LXXIII. Al Concejo de Alcalá de Guadaíra, para que reparta entre sus vecinos 4.020 mrs. del salario de tres caballeros, de los que se encargó Juan Cabello, al que deberán entregarlos (1442, agosto, 25).

LXXIV. Al Concejo de La Puebla del Río, para que reparta entre sus vecinos 690,4 mrs. del salario de un balletero, del que se encargó Bartolomé de Alcántara, al que deberán entregarlos (1442, julio, 20).

LXXV. Al Concejo de Alanís, para que reparta entre sus vecinos 6.834 mrs. del salario de cuatro caballeros, dos balleteros y dos lanceros, por los que sirvieron respectivamente Diego Ortiz, Juan Sánchez, García González y Alfonso González de León; Gonzalo Marcos y Juan

García; Alfonso Martínez y Juan Martínez Barrero, a los que corresponden estos salarios (1442, septiembre, 24).

LXXVI. Al Concejo de Paterna del Campo, para que reparta entre sus vecinos 4.332,2 mrs. del salario de dos caballeros, un balletero y un lancero, de los que se encargó Antón Sánchez de Lora, al que deberán entregarlos (1442, julio, 21).

LXXVII. Al Concejo de Alcalá del Río, para que reparta entre sus vecinos 806 mrs. del salario de un balletero, del que se encargó Alfonso Fernández de Trujillo, al que deberán entregarlos (1442, octubre, 12).

LXXVIII. Al Concejo de Aroche, para que reparta entre sus vecinos 2.412 mrs. del salario de dos caballeros, de los que se encargaron Gonzalo de Ortega y Juan Conrado, a los que deberán entregarlos (1442, octubre, 20).

LXXIX. Al Concejo de Aroche, para que reparta entre sus vecinos 1.200 mrs. del salario de un caballero, del que se encargó Alfonso Gómez, que ha muerto, por lo que deberán entregarlos a sus herederos (1442, octubre, 20).

LXXX. Al Concejo de Aroche, para que reparta entre sus vecinos 449 mrs. del salario de un lancero, del que se encargó Pedro Pastral, al que deberán entregarlos (1442, octubre, 20).

LXXXI. Al Concejo de Aroche, para que reparta entre sus vecinos 1.608 mrs. del salario de un caballero, del que se encargó Juan Maestre, al que deberán entregarlos (1442, noviembre, 15).

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, n° 173, fols. 228r.-241v. (r. 259, fots. 500v.-514r.)

3397

[1442, julio, 16. – 1442, agosto, 2. Sevilla]

Resúmenes de mandamientos enviados a los Concejos de la *tierra* que se indican, ordenándoles pagar a las personas que se relacionan los servicios militares que prestaron.

I. Al Concejo de Alcalá de Guadaíra, el 16 de julio de 1442, para que pague a Luis Sánchez, labrador, vecino de Omnium Sanctorum, 1.809 mrs.

II. Al Concejo de Alcalá de Guadaíra, el 17 de julio, para que pague a Fernando Gómez de Celada, vecino de San Lorenzo, 2.010 mrs.

III. Al Concejo de Alcalá de Guadaíra, el 17 de julio, para que pague a Martín González de los Puertos, vecino de San Salvador, 1.340 mrs.

IV. Al Concejo de Alcalá de Guadaíra, el 17 de julio, para que pague a Andrés Mateos del Tejadador, vecino de San Salvador, 1.809 mrs.

V. Al Concejo de Sanlúcar la Mayor, el 21 de julio, para que pague a Pedro Sánchez, vecino de Cazalla de la Sierra, 1.550 mrs.

VI. Al Concejo de Alcalá de Guadaíra, el 17 de julio, para que pague a Juan García de Toro, vecino de Omnium Sanctorum, 1.340 mrs.

VII. Al Concejo de Aracena, el 26 de julio, para que pague a Gonzalo Vázquez, a Alfonso Martín Gutiérrez, a Fernando González y a su hijo Fernando González, a Vicente Ibáñez, a Fernando Lozano, a Alfonso Gómez, y a Fernando de Aracena en total 7.236 mrs.

VIII. Al Concejo de Aznalcázar, el 28 de julio, para que pague a García Pérez de Fuentes y a Juan Martínez, alguacil, 3.484 mrs.

IX. Al Concejo de Alcalá de Guadaíra, el 17 de julio, para que pague a Gil de Huete 1.474 mrs.

X. Al Concejo de Lebrija, el 30 de julio, para que pague a Juan Díaz de Castellanos, a Juan de Cáceres, a Bartolomé de Villanueva, a Diego Martínez, a Lorenzo y Martín Esteban, a Miguel Serrano y a García de León, en total 2.542 mrs.

XI. Al Concejo de Lebrija, el 30 de julio, para que pague a las personas que se relacionan en total 21.541 mrs.

XII. Al Concejo de Coria del Río, el 31 de julio, para que pague a Juan Rodríguez, vecino de Sevilla, 514 mrs.

XIII. Al Concejo de Alcalá de Guadaíra, el 31 de julio, para que pague a Vasco Alfonso, adalid, 2.413 mrs.

XIV. Al Concejo de El Pedroso, el 1 de agosto, para que pague a Gonzalo Fernández de El Pedroso 1.200,5 mrs.

XV. Al Concejo de Cazalla de la Sierra, el 31 de julio, para que pague a Antón García Holgado, su vecino, 1.200,5 mrs.

XVI. Al Concejo de Cazalla de la Sierra, el 31 de julio, para que pague a Pascual Jiménez, vecino de Carmona, 1.675 mrs.

XVII. Al Concejo de Constantina, el 20 de julio, para que pague a Antón García Hidalgo 1.675 mrs.

XVIII. Al Concejo de Cazalla de la Sierra, el 31 de julio, para que pague a Esteban Ruiz, corredor, vecino de Carmona, 3.350 mrs.

XIX. Al Concejo de Cazalla de la Sierra, el 31 de julio, para que pague a Ruy Díaz de Ojeda 1.675 mrs.

XX. Al Concejo de Constantina, el 2 de agosto, para que pague a Miguel del Vado, vecino de Carmona, 2.144 mrs.

XXI. A la collación de Santa Cruz, el 31 de julio, para que pague a Fernando y Benito González Tejillero, vecinos de Sevilla, 1.072 mrs.

Ac.: Anotación indicando que este partido debe pasarse a la ciudad.

Obs.: El documento está tachado.

XXII. Al Concejo de Constantina, el 2 de agosto, para que pague a Juan García, especiero, 1.200,5 mrs.

XXIII. Al Concejo de Constantina, el 2 de agosto, para que pague a Fernando Pérez del Alférez 1.665 mrs.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 38, fols. 87r.-90v. (r. 259, fots. 346v.-350r.)

3398

1442, julio, 16. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, ratificar las certificaciones que él les va a entregar, una vez que los haya recibido del licenciado Juan Sánchez de Morillo, lugarteniente de Pedro de Zúñiga, alcalde mayor, a quien el Cabildo ha dado poder para señalar el salario a los caballeros y peones que fueron al servicio del rey a Ávila en 1441.

Sec. XV, Ped. 1442, caja 42, nº 172, fols. 226r.-227v. (r. 259, fots. 498v.-500r.)

3399

1442, julio, 17. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera ordenándoles aperibir a todos los caballeros y peones que les tocó aportar al repartimiento y enviarlos a Sevilla.

Ac.: Anotación indicando que otra carta como ésta se envió a los Concejos de la Campiña y a los de la Sierra de Constantina.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se llamó a esta gente para que viniesen y bajo el pendón echasen de la ciudad a los condes y ricos hombres que provocaban escándalos. Esta gente estuvo en Sevilla durante día y medio, pero no se hizo nada, por lo que se volvieron.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 15, fol. 362r. (r. 259, fot. 209v.)

3400

1442, octubre, 10. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Lebrija, ordenándole pagar los salarios de los caballeros y peones que sirvieron en Sevilla, tal y como lo ordena el mandamiento del Cabildo que pueden encontrar en el reverso de este mandamiento.

Obs.: El mandamiento del Cabildo no se adjuntó.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 26, fol. 372r. (r. 259, fot. 221v.)

3401

1442, diciembre, 20. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber al Concejo de Alcalá del Río que el Cabildo le ordena repartir 1.700 mrs., que corresponden a Juan de Escobar y a Juan de Frías, por haberse hecho cargo de un caballero y de un lancero, respectivamente, que fueron a Ávila al servicio del rey. También se ordena a los contadores incluir en el cargo del Concejo los 1.700 mrs.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 41, fol. 174r.-v. (r. 260, fots. 141v.-142r.)

3402

1443, enero, 8. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a

los jurados de Santa María ordenándoles, de parte del Cabildo, repartir los 1.742 mrs. de los sueldos de un caballero y un ballestero que fueron por su collación a Ávila al servicio del rey. También se ordena a los contadores incluir en el cargo de los jurado los 1.742 mrs.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 38, fol. 171r.-v. (r. 260, fots. 136v.-137r.)

3403

1443, enero, 16. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, al Concejo de Zufre ordenándole, de parte del Cabildo, repartir los salarios que corresponden a Diego Fernández del Monte, caballero, a Alfonso Martín, lancero, y a Antón García, que estuvo en lugar de Alfonso Martín como ballestero en Ávila al servicio del rey.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 42, fol. 175r. (r. 260, fots. 142v.)

3404

1443, enero, 16. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, al Concejo de Huévar ordenándole, de parte del Cabildo, repartir los 3.417 mrs. que corresponden a Juan, alguacil, y a Alfonso de Huévar, caballeros, a Francisco, ballestero, y a Luis Alfonso, lancero, que estuvieron en Ávila al servicio del rey.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 43, fol. 175v. (r. 260, fot. 143r.)

3405

1443, enero, 17. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, al Concejo de Alcalá de Guadaíra ordenándole, de parte del Cabildo, repartir los 1.206 mrs. que corresponden a Fernando de la Corredera, que estuvo por un caballero en Ávila al servicio del rey.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 44, fol. 175v. (r. 260, fot. 143r.)

3406

1443, junio, 1. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, al Concejo de Cazalla de la Sierra ordenándole, de parte del Cabildo, repartir 1.206 mrs. que corresponden a Manuel Maymón por hacerse cargo de un caballero que fue a Ávila al servicio del rey. Deberá pagar el dinero a Inés Alfonso, madre de Manuel Maymón, que ha fallecido. También se ordena a los contadores incluir en el cargo del Concejo los 1.206 mrs.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 40, fol. 173r.-v. (r. 260, fots. 139v.-140r.)

3407

1443, julio, 9. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a

los jurados de Santa Cruz ordenándoles, de parte del Cabildo, repartir entre sus vecinos 479 mrs. para pagárselos a Juan Fernández de Ormisedo, que fue a servir como lancero durante 127 días, siendo la cantidad indicada la que debe aportar esta collación a su salario.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 28, fols. 373r-374r. (r. 259, fots. 222v.-223r.)

3408

1443, agosto, 12. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, al Concejo de El Pedroso ordenándole, de parte del Cabildo, repartir 1.732 mrs., que corresponden a Bartolomé Mateos y a Juan Martínez por hacerse cargo de un caballero y un balladero, respectivamente, que fueron a Ávila al servicio del rey. También se ordena a los contadores incluir en el cargo del Concejo los 1.732 mrs.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 39, fol. 172r.-v. (r. 260, fots. 138v.-139r.)

3409

[¿1443? Sevilla]

Notificación de los contadores haciendo saber lo que les sobró a los Concejos de la *tierra* que se indican de los salarios de los soldados que debieron ir a la tala de Granada pero no fueron.

Obs.: Sólo se conserva el final del documento que está tachado.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 1, fol. 100r.-v. (r. 260, fots. 61v.-62r.)

2. Repartimiento Militar 1444

3410

1444, abril, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro González de Bahamón y a Pedro Fernández Canino, jurados, recaudadores de las imposiciones, para que paguen al maestre de Alcántara 140.000 mrs. a cuenta de los 220.000 mrs. del sueldo de los soldados que llevó consigo, y que les corresponde por el mes de mayo.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 47, fol. 96r. (r. 260, fot. 55v.)

3411

1444, junio, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro González de Bahamón y a Pedro Fernández Canino, jurados, recaudadores de las imposiciones, para que paguen al maestre de Calatrava, de las rentas que se indican, 109.000 mrs. a cuenta de los 156.000 mrs. del sueldo hasta finales del mes de mayo de los soldados que llevó consigo.

Ac.: Anotación indicando que en el mismo día se libraron al maestre otros 27.000 mrs. en Fernán García de Córdoba, recaudador de la imposición sobre el vino, y 20.000 mrs. en Ruy

González de Sevilla, recaudador de la imposición sobre el pescado, más 30.000 mrs. que le entregó el maestre de Alcántara de los 200.000 mrs. que recibió de los abades, con lo que se terminó de pagar lo que se le debía, encontrándose los libramientos asentados más adelante.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 48, fols. 97r.-98r. (r. 260, fots. 56v.-57v.)

3412

1444, mayo, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro González de Bahamón y a Pedro Fernández Can-sino, jurados, recaudadores de las imposiciones, para que paguen a Gutierre de Sotomayor, maestre de la Orden de Alcántara, 687.252 mrs., a cuenta del dinero que se le debe de los salarios de los soldados que llevó consigo a Sevilla.

Ac.: Anotación indicándose que se le libraron en Ruy González aben Axe, recaudador de la renta del pescado fresco y salado, otros 180.000 mrs. y en Fernán García de Córdoba, recaudador de la imposición y de la entrada del vino 200.000, estando los libramientos asentados en la cuenta de cada recaudador.

Obs.: El libramiento está tachado. Ruy González aben Axe es Ruy González de Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 46, fol. 95r.-v (r. 260, fots. 53v.-54r.)

3413

1444, mayo, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro González de Bahamón y a Pedro Fernández Can-sino, jurados, recaudadores de las rentas de las imposiciones, para que paguen a Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla, 270.000 mrs. como parte de los 350.000 mrs. que el Cabildo ha decidido prestarle para pagar el sueldo de sus caballeros y peones, además del de los otros caballeros y escuderos de su familia.

Ac.: Anotación indicando que los otros 80.000 mrs. se le libraron en la renta de la entrada del vino de la que es recaudador Fernán García de Córdoba, encontrándose el libramiento asentado más adelante.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 15, fol. 50r.-v. (r. 260, fots. 5v.-6r.)

3414

1444, mayo, 15. S. L.

Carta de Juan Ramírez de Guzmán, maestre de la Orden de Calatrava, al Cabildo informándole que 60 hombres de armas y 40 jinetes salieron con él de Talavera a socorrer Sevilla. Solicita que se hagan las cuentas de los salarios de estos hombres con el bachiller Diego García de Villalobos, su alcalde mayor.

Ac.: Notificación de Diego García de Villalobos, alcalde mayor del maestre de Calatrava, al Cabildo, informándole que a cada lanza, ya sea de hombre de armas o jinete, le corresponden 20 mrs. diarios (1444, mayo, 30. S. L.).

Ac.: Anotación indicando que se ordenó el 5 de junio de 1444 a los contadores hacer la cuenta de los salarios y librárselos al maestro en los arrendadores de las rentas que se señalan.

Ac.: Cuenta de cómo se pagaron los sueldos, señalándose en qué rentas se libraron entre el mes de febrero y el de mayo (s. f.).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 3415, en el que no aparece ni la anotación ni la cuenta.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, n° 30, fols. 70r.-71v. (r. 260, fots. 27v.-29r.)

3415

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 3414, pero sin la anotación y sin la cuenta. El primer folio está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, n° 40, fol. 88r.-v. (r. 260, fots. 46v.-47r.)

3416

1444, mayo. 26. [Sevilla]

Cuenta de los salarios de los caballeros, por un lado, y de los peones, por otro, que vinieron del reino de Portugal con los maestros de Alcántara y Calatrava desde el 1 de mayo hasta el 22 del mismo mes y lo que suponen de desembolso para el Cabildo.

Ac.: Notificación de Luis de Mesía, escribano del maestro de [Alcántara], informando sobre lo que corresponde al maestro de los sueldos de los peones castellanos y portugueses, resultando que entre los jinetes y los hombres de a pie se le deben pagar 755.580 mrs. (1444, mayo, 30. S. L.).

Ac.: Cuenta sumaria de los sueldos, resultando que en total a estos hombres de armas les correspondieron 672.435 mrs., de los cuales se restaron 293.940 mrs. de los 12 días que les pagó el maestro y que se le deben restituir, por lo que la cuenta ascendió para Sevilla, junto al día que les mandó pagar y de lo que se les debía del mes de abril, a 485.556 mrs. De este dinero se le pagaron en efectivo 208.307 mrs. y en paños de oro y seda 277.250 mrs. (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que el 26 de mayo de 1444 los portugueses otorgaron carta de pago ante Gonzalo Bernal, escribano público de Sevilla, carta que se encuentra asentado más adelante y cuyo original está en el arca de las dos llaves con las listas de estos soldados que el maestro firmó.

Obs.: La notificación está incompleta, faltando el principio.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, n° 38, fols. 82r.-86v. (r. 260, fots. 40v.-45r.)

3417

1444, mayo, 26. Sevilla, Triana

Carta de pago otorgada por los capitanes del rey de Portugal, reconociendo haber recibido de Ruy Sánchez de Huete, lugarteniente de alguacil mayor, de Alfonso de Velasco, veinticuatro, de Pedro Ortiz, veinticuatro, y de Juan Mejías, jurado, contadores mayores los dos últimos, en nombre del Cabildo, 485.556 mrs. de sus salarios por haber venido de Portugal a defender Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, n° 39, fol. 87r.-v. (r. 260, fots. 45v.-46r.)

3418

[1444, mayo, 27. Sevilla]

Cuenta de lo que quedaba por pagar a los soldados portugueses de sus salarios por haber venido en defensa de Sevilla, resultando que el total ascendió a 492.556 mrs. que el Cabildo pagó de la manera que aquí se indica.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 42, fol. 89v. (r. 260, fot. 48r.)

3419

1444, junio, 3. Sevilla.

Escritura otorgada por el Cabildo reconociendo que debe a Gutierre de Sotomayor, maestre de la Orden de Alcántara, un millón de maravedís del sueldo de los soldados que el maestre llevó consigo en ayuda de la ciudad, que le tendrá que pagar en el plazo de un año. Como garantía se le entrega, por el mismo plazo, la villa de Fregenal de la Sierra, con su castillo y términos.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 44, fols. 91r.-92r. (r. 260, fots. 49v.-50v.)

3420

1444, junio, 3. Sevilla.

Escritura otorgada por Gutierre de Sotomayor, maestre de la Orden de Alcántara, reconociendo que el Cabildo le entrega Fregenal de la Sierra como garantía del millón de maravedís que le debe de los salarios de los soldados que llevó consigo en defensa de la ciudad. Se compromete a devolver la villa una vez que se le haya pagado.

Obs.: Se trata de una copia certificada realizada en Sevilla el 2 de enero de 1445.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 45, fols. 93r.-94v. (r. 260, fots. 51v.-53r.)

3421

1444, junio, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro González de Bahamón y Pedro Fernández Canino, jurados, recaudadores de las imposiciones, para que paguen al maestre de la Orden de Alcántara 400.000 mrs. de las rentas que se indican, a cuenta del dinero que se le debe de los salarios de los caballeros y peones que trajo consigo para la defensa de la ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 31, fol. 72r.-v. (r. 260, fots. 29v.-30r.)

3422

1444, junio, 10. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, pasar al sello tal y como están hechos los libramientos de lo que se debe al maestre de Alcántara del salario de los soldados que trajo en defensa de Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 32, fol. 73r. (r. 260, fot. 30v.)

3423

1444, junio, 22. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro González de Bahamón y a Pedro Fernández Cansino, jurados, recaudadores de las rentas de las imposiciones, para que paguen al maestre de Alcántara los 2.000 mrs. que le faltan por cobrar del sueldo de los soldados que trajo a Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 13, fol. 48r.-v. (r. 260, fots.3v.-4r.)

3424

1444, julio, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro González de Bahamón y a Pedro Fernández Cansino, jurados, recaudadores de las rentas de las imposiciones, para que paguen a Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla, los 70.000 mrs. que pidió al Cabildo para pagar los sueldos de los soldados del maestre de Alcántara, dinero que le será devuelto a la Ciudad de las rentas del rey.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 14, fols. 48v.-49r. (r. 260, fot. 4r.-v.)

3425

[1444, julio, 29. Sevilla]

Carta de Gutierre de Sotomayor, maestre de la Orden de Alcántara, al Cabildo detallándole el número de jinetes y hombres de armas castellanos y portugueses que aportó para la defensa y liberación de Sevilla (s. f.)

Ac.: Cuenta de cómo se pagó a los hombres de armas y jinetes que Gutierre de Sotomayor, maestre de la Orden de Alcántara, llevó a Sevilla para socorrer y liberar a la ciudad, correspondiéndole en total 1.067.252 mrs. Como el Cabildo no pudo pagar esta cantidad, se acordó con el maestre que un millón se le pagaría en el plazo de un año, otorgándole durante este tiempo a la villa de Fregenal de la Sierra como garantía (s. f.).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el 29 de julio de 1444 el maestre alargó otro año la espera del millón de maravedíes por el que Fregenal de la Sierra estaba empeñada.

Obs.: La carta del maestre no parece estar completa, faltando probablemente el final.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 37, fols. 77r.-81v. (r. 260, fots. 35v.-40r.)

3426

[1444. Sevilla]

Relación de los hombres de armas, jinetes y peones portugueses que vinieron con el maestre de la Orden de Alcántara a Sevilla, resultando que el total de salarios que les fue pagado, tanto por parte de Sevilla como por el maestre, asciende a 1.381.141 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1443-1444, caja 43, nº 43, fol. 90r.-v. (r. 260, fots. 48v.-49r.)

3427

445, febrero, 16. [Sevilla]

Notificación del doctor Diego Rodríguez de Santillán, letrado, y de Pedro Fernán-

dez del Marmolejo, veinticuatro, confirmando a los contadores que han recibido la cuenta adjunta sobre lo que queda por cobrar de la tala a los vecinos

Ac.: Anotación indicando que Diego Rodríguez de Santillán no firmó porque cuando se entregó la cuenta ya había muerto.

Ac.: Cuenta dada por los contadores al doctor Diego Rodríguez de Santillán, letrado, y a Pedro Fernández del Marmolejo, veinticuatro, del dinero que queda por cobrar de los vecinos que se indican por las caballerías que debieron aportar a la tala (s. f.).

Obs.: Falta el comienzo de la cuenta. La notificación, que presenta firma autógrafa del veinticuatro, aparece al final del documento.

Sec. XV, Ped. 1445, caja 44, nº 21, fols. 165r.-167r. (r. 260, fots. 456v.-458v.)

3. Repartimiento Militar 1447¹

3428

1446, diciembre, 5. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, hacer el repartimiento del aumento de salario de los jinetes tal y como ellos habían establecido en su informe entregado al Cabildo.

Ac.: Informe dado por los contadores respecto a lo que se debe pagar a los 100 caballeros de aumento de salario por los días que estuvieron en el Real sobre Atienza, incluyendo la relación exacta del dinero que se deberá entregar a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, como capitán de los jinetes (s. f.).

Obs.: La notificación aparece al final del documento.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 141, fols. 164r.-165v. (r. 262, fots. 448v.-450r.)

3429

1447, enero, 2. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles tener preparados a los caballeros a la jineta que a cada uno de sus lugares les ha tocado aportar al repartimiento de los 100 jinetes para enviarlos con Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, en cuanto se les de el correspondiente mandamiento para ello.

Ac.: Anotación indicando que el mismo día se envió otro mandamiento como este a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera, señalándose cuántos caballeros debe aportar cada lugar.

Ac.: Anotación indicando que el mismo día se envió otro mandamiento como este a los Concejos de la Sierra de Constantina, señalándose cuántos caballeros debe aportar cada lugar.

Ac.: Anotación indicando que el mismo día se envió otro mandamiento como este a los Concejos de la Sierra de Aroche, señalándose cuántos caballeros debe aportar cada lugar.

¹ Los nºs 3436, 3442, 3446 y 3449 ofrecen también información sobre Pedido de 1447.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 154, fols. 186r-187v. (r. 262, fots. 472v.-474r.)

3430

1447, enero, 2. [Sevilla]

Repartimiento de los 100 caballeros que fueron con Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, como capitán al cerco de Atienza, señalándose lo que aportará cada barrio y collación de la ciudad y cada Concejo de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 156, fols. 189r.-190v. (r. 262, fots. 476v.-478r.)

3431

1447, febrero, 20. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña, ordenándoles enviar a Sevilla los jinetes que les ha tocado aportar al repartimiento de los 100 caballeros que, con Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, como capitán irán al servicio del rey, y que les paguen salario de dos meses, tal y como se les había ordenado en una carta anterior. Deberán estar en Sevilla como tarde a finales del mes de febrero.

Ac.: Anotaciones indicando que otras cartas como esta con la misma fecha se enviaron a los demás partidos de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 77, fols. 102r.-103r. (r. 262, fots. 376v.-377v.)

3432

1447, marzo, 8. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles repartir el sueldo entero que corresponde a los 100 caballeros jinetes que con Gonzalo de Saavedra van al servicio del rey, ya que la parte que debe pagar el monarca será descontada del próximo pedido, para conseguir que los caballeros no tarden demasiado en cobrar.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 142, fols. 166r.-167r. (r. 262, fots. 450v.-451v.)

3433

1447, marzo, 17. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de Alcalá de Guadaíra, Utrera y Lebrija ordenándoles cumplir el mandamiento que se les dio con anterioridad, y enviar, por ello, antes de finales de mayo a los caballeros que cada uno de ellos debe aportar al repartimiento de los 100 jinetes que con Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, como capitán deben ir al servicio del rey, pagándoles dos meses de salario, mediante repartimiento por sus villas. Como hasta la fecha no han cumplido con este mandato se les envía al jurado Juan Terrón para que supervise el proceso, al cual deberán pagar 500 mrs. por sus gastos.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como éste lo llevó Juan García de Zuazo, jurado, a los Concejos de la Sierra de Aroche señalándose que deberán pagarle 500 mrs. por su labor.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como éste lo llevó Ruy Sánchez, jurado, a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera señalándose que deberán pagarle 500 mrs. por su labor.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como éste lo llevó Luis González, jurado, a los Concejos de la Sierra de Constantina señalándose que deberán pagarle 500 mrs. por su labor.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 70, fols. 94r.-95r. (r. 262, fots. 369v.-370v.)

3434

1447, marzo, 17. [Sevilla]

Notificación de Bernal González, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha enviado a los jurados que se indican a las villas y lugares de las comarcas de la *tierra* para acelerar la partida de los caballeros que deben incorporarse al servicio del rey. Por esta labor cobrarán lo que se señala para cada uno de ellos.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 143, fol. 167v. (r. 262, fot. 452r.)

3435

1447, marzo, 20. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a las villas y lugares de la Sierra de Aroche ordenándoles repartir lo que les ha correspondido aportar a los 750 mrs. que deben pagarse a Juan García de Zuazo, jurado, que irá a estos lugares para hacer venir con mayor rapidez a los caballeros jinetes.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como este, con la misma fecha, se envió a los Concejos de la Sierra de Constantina, señalándose las cantidades que cada uno debe aportar al salario de Luis González, jurado.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como este, con la misma fecha, se envió a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera, señalándose las cantidades que cada uno debe aportar al salario de Ruy Sánchez, jurado.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como este, con la misma fecha, se envió a los Concejos de la Campiña, señalándose las cantidades que cada uno debe aportar al salario de Juan Terrón, jurado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 146, fols. 172r.-173r. (r. 262, fots. 456v.-457v.)

3436

1447, mayo, 24. Arévalo

Real provisión de Juan II ordenando a Fernán García de Córdoba, recaudador mayor de la mitad del pedido del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, pagar al Cabildo, de lo que recauda del pedido, 95.583,5 mrs. para los sueldos de los caballeros a la jineta que, con Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, como capitán, fueron a su servicio.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 63, fol. 82r.-v. (r. 262, fots. 355v.-356r.)

3437

1447, mayo, 24. Arévalo

Real provisión de Juan II a Francisco González de Sevilla, recaudador mayor de la mitad del pedido, ordenándole librar preferentemente de lo que Sevilla y su *tierra* deben aportar al pedido, 94.000 mrs. para los sueldos de dos meses de los 100 jinetes que de Sevilla fueron a su servicio.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 148, fol. 175r.-v. (r. 262, fot. 460v.)

3438

1447, mayo, 26. Arévalo

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole adelantar a los 100 caballeros jinetes el salario de los segundos dos meses, tanto la parte que debe pagar él como el aumento de salario que corresponde a la Ciudad, ya que se está demorando la recaudación del pedido.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 151, fol. 181r.-v. (r. 262, fots. 466v.-467r.)

3439

1447, junio, 23. Arévalo

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole de nuevo adelantar a los 100 caballeros jinetes el salario de los segundos dos meses, mandamiento que hasta la fecha no ha cumplido teniendo obligación de hacerlo.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 152, fols. 182r.-183r. (r. 262, fots. 468v.-469v.)

3440

1447, junio, 30. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ordena repartir con el segundo pedido del año en curso 48.000 mrs. para pagar sueldos a los 100 jinetes que con Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, como capitán están al servicio del rey en la Corte Real.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 71, fols. 96r.-97r. (r. 262, fots. 371v.-372v.)

3441

1447, [julio], 8. Arévalo

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole de nuevo adelantar a los 100 caballeros jinetes el salario de los segundos dos meses, mandamiento que hasta la fecha no ha cumplido teniendo obligación de hacerlo.

Obs.: Aunque en la data aparece el mes de junio, probablemente se trata de julio, ya que el texto alude a varias cartas que el rey había mandado ya sobre el mismo asunto, debiendo de ser esta entonces posterior al documento nº 3439, de 23 de junio.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 153, fols. 184r.-185r. (r. 262, fots. 470v.-471v.)

3442

1447, julio, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Francisco González de Sevilla, recaudador mayor de la mitad del pedido del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, para que pague a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, los 94.000 mrs. que el rey libró en él para los sueldos de los caballeros a la jineta que fueron a su servicio.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 64, fols. 83r.-84r. (r. 262, fots. 357v.-358v.)

3443

1447, julio, 14. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido que se paguen los 48.000 mrs. del aumento de salario de los jinetes a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, o a quien él autorice.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 147, fol. 174r.-v. (r. 262, fots. 458v.-459r.)

3444

1447, julio, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, recaudador mayor de la mitad del pedido del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, para que pague a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, los 95.553,6 mrs. que el rey libró en él para los sueldos de los caballeros a la jineta que fueron a su servicio.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 65, fols. 85r.-86r. (r. 262, fots. 359v.-360v.)

3445

1447, julio, 26. Sevilla

Carta de pago otorgada por Fernando García de Córdoba, recaudador mayor de la mitad del primer pedido de 1447, que suma 224.627,5 mrs. reconociendo haber recibido del Cabildo carta de pago por 95.553,6 mrs. que se le descuentan de lo que debe pagar la ciudad y su *tierra* del pedido, ya que se trata de un libramiento del rey destinado a pagar el sueldo de cuatro meses de los 100 caballeros que estuvieron con Gonzalo de Saavedra a su servicio.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 15, fol. 15r.-v. (r. 262, fots. 273v.-274r.)

3446

1447, julio, 26. Sevilla

Carta de pago otorgada por Francisco González de Sevilla, recaudador mayor de la mitad del primer pedido de 1447, que suma 224.627,5 mrs. reconociendo haber recibido del Cabildo carta de pago por 94.000 mrs., que se le descuentan de lo que debe pagar la ciudad y su *tierra* del pedido, ya que se trata de un libramiento del rey destinado a pagar el sueldo de cuatro meses de los 100 caballeros que estuvieron con Gonzalo de Saavedra a su servicio.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 16, fol. 16r. (r. 262, fot. 274v.)

3447

1447, agosto, 23. Sevilla

Carta de pago otorgada por Luis González de Sevilla, escribano del rey, en nombre de Gonzalo de Saavedra, veinticuatro y capitán de los 100 jinetes que están al servicio del rey, reconociendo haber recibido de los contadores 48.000 mrs. mediante libramientos expedidos para la collación de San Vicente, para el Concejo de Cazalla de la Sierra y para el de El Pedroso, de lo que éstos deben aportar al pedido del año en curso.

I.: Escritura de poder otorgada por Gonzalo de Saavedra, veinticuatro y capitán de los 100 jinetes que con él están al servicio del rey, a favor de Luis González de Sevilla, escribano del rey, para que pueda cobrar por él cualquier cantidad que se destine al pago de los salarios de los 100 jinetes (1447, junio, 20. Arévalo).

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 69, fols. 92r.-93v. (r. 262, fots. 367v.-369r.)

3448

1447, septiembre, 11. Arahal

Certificación dada por [...], escribano, haciendo saber que el día de la fecha, estando Juan Alonso de Guzmán, duque de Medina Sidonia, y Pedro de Guzmán, alcaldes mayores, con el pendón en Arahal, el Cabildo ordenó enviar 100 caballeros para la recua de pan que Pedro Ponce de León, conde de Arcos de la Frontera, envía la ciudad de Antequera, cercada por los granadinos, correspondiendo a los caballeros los salarios que aquí se indican.

Obs.: El documento no presenta firma ni indicación sobre el escribano.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 159, fol. 195r. (r. 262, fot. 483v.)

3449

1447, septiembre, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba y a Francisco González de Sevilla, recaudadores mayores del primer pedido de 1447, para que, de lo que recauden además de lo que corresponde al rey, paguen a Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro, 7.493 mrs. que él debe devolver al secretario del duque Juan de Guzmán, alcalde mayor, ya que los prestó a la ciudad para pagar el sueldo de los caballeros que salieron para socorrer la ciudad de Antequera.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 57, fol. 72r.-v. (r. 262, fots. 342v.-343r.)

3450

1447, septiembre, 26. Soria

Real provisión de Juan II ordenando a Fernán González Paneque, recaudador mayor de la mitad del segundo pedido y monedas de 1447, librar al Cabildo en lo que debe aportar al pedido, 15.747,5 mrs. que se le deben de los salarios de los 100 caballeros a la jineta que con Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, como capitán, estuvieron a su servicio.

Obs.: Documento en mal estado.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 29, fol. 36r.-v. (r. 262, fots. 299v.-300r.)

3451

1447, septiembre, 26. Soria

Real provisión de Juan II ordenando a Fernán González Paneque, recaudador mayor de la mitad del segundo pedido y monedas de 1447, librar al Cabildo en lo que debe aportar al pedido, 30.652 mrs. que se le deben de los salarios de los 100 caballeros a la jineta que con Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, como capitán estuvieron a su servicio.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 30, fol. 37r.-v. (r. 262, fots. 301v.-302r.)

3452

1447, octubre, 5. Soria

Real provisión de Juan II al Cabildo, ordenándole pagar a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, los salarios de los jinetes que estuvieron a su servicio, teniendo en cuenta que 50 de los 100 jinetes fueron licenciados el 25 de agosto y que a estos hay que pagarles, con el viaje, 136 días, mientras que a los otros 50 habrá que pagarles 50 días más. La parte del salario que les corresponde la deberá cobrar de Fernando González Paneque, recaudador mayor de la mitad del segundo pedido del año en curso.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 144, fols. 168r.-169v. (r. 262, fots. 452v.-454r.)

3453

1447, diciembre, 6. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, para que pueda cobrar de Fernán González Paneque, recaudador mayor de la mitad del segundo pedido del año en curso, 46.399 mrs. que el rey ha librado a la Ciudad en el recaudador para pagar los salarios de los 100 caballeros a la jineta que con Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, como capitán, fueron a su servicio.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 62, fol. 81r.-v. (r. 262, fots. 353v.-354r.)

3454

1448, febrero, 3. Sevilla

Carta de pago otorgada por Gonzalo de Saavedra, veinticuatro y capitán de los 100 jinetes que fueron al servicio del rey a la Corte, reconociendo haber recibido del Cabildo 46.399,6 mrs. mediante dos libramientos que el rey mandó dar para Fernán González Paneque, recaudador de la mitad del segundo pedido de 1447, para pagar los salarios a los jinetes.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 68, fol. 91r.-v. (r. 262, fots. 365v.-366r.)

3455

1448, febrero, 16. [Sevilla]

Cuenta del repartimiento de los 98.400 mrs. que el Cabildo debe pagar a los 100 caballeros a la jineta que fueron con Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, como capitán al servicio del rey en 1447. De esta cantidad corresponde un tercio a los barrios y collaciones de la ciudad y dos tercios a los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 58, fols. 73r.-74v. (r. 262, fots. 344v.-346r.)

3456

1448, febrero, 16. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles repartir y recaudar en sus barrios y collaciones las cantidades que según la relación que se incluye, les han correspondido aportar al aumento de salario de los últimos cuatro meses de los 100 caballeros jinetes que fueron con Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, como capitán a la Corte Real. Deberán entregar lo recaudado a Gonzalo de Saavedra o a la persona que tuviera su poder.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 139, fols. 161r.-162v. (r. 262, fots. 444v.-446r.)

3457

1448, febrero, 16. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera ordenándoles repartir y recaudar lo que les ha correspondido aportar al aumento de salario de los últimos cuatro meses de los 100 jinetes que estuvieron a servicio del rey. Deberán entregar lo recaudado a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, o a quien él autorice.

Ac.: Anotación indicando que el mismo día se dio otro mandamiento como este para los Concejos de la Campiña.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 149, fols. 176r.-177v. (r. 262, fots. 461v.-463r.)

3458

[1448, febrero. Sevilla]

Relación de los mandamientos del Cabildo enviados a las villas de Alcalá de Guadaíra, Utrera y Lebrija y las de las Sierras de Constantina y Aroche, para informarles sobre lo que les corresponde aportar al aumento de salario de los 100 caballeros jinetes, recogándose lo que deberá repartir cada lugar.

Obs.: Incompleto, falta el principio y, probablemente, también el final.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 140, fol. 163r.-v. (r. 262, fots. 446v.-447r.)

3459

[1448. Sevilla]

Relación dada por los contadores de los documentos aportados por Luis González en nombre de Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, relacionados con el cobro del salario de los 100 jinetes que con el veinticuatro como capitán fueron al servicio del rey y su parecer al respecto.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 145, fols. 170r.-171r. (r. 262, fots. 454v.-455v.)

3460

[1448. Sevilla]

Cuenta de lo que corresponde cobrar a los 100 caballeros que fueron con Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, como capitán al cerco de Atienza y a otros lugares en servicio del rey,

señalándose lo que el Cabildo libró a Gonzalo de Saavedra y de lo que aún les falta por cobrar.
Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 155, fol. 188r. (r. 262, fot. 474v.)

3461

[1448. Sevilla]

Cuenta de lo que el Concejo de Cazalla de la Sierra debió aportar para pagar los salarios de los 100 caballeros jinetes que en 1447 fueron con Gonzalo de Saavedra a la Corte Real, resultando que el cargo ascendió a 3.840 mrs. y lo recaudado a 4.053, por lo que sobraron 214 mrs.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 61, fol. 112r. (r. 264, fot. 602v.)

4. Repartimiento Militar 1448¹

3462

[1447, diciembre, 17. – 1448, julio, 31. Utrera]

Relación de las certificaciones dadas por García Fernández, notario y escribano público de Utrera, de los pagos realizados en Utrera por Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor de Sevilla, a los almocadenes, guardas de pie y de caballo que se relacionan, y que debían estar, cada grupo, durante 30 días en la frontera con el reino de Granada, señalándose las obligaciones que habían contraído. Los pagos, siempre por adelantados y durante un mes, presentan las siguientes fechas: 17 de diciembre de 1447, 7 de abril de 1448, 8 de mayo de 1448, 10 de junio y 31 de julio de 1448.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 105, fols. 176r.-192v. (r. 262, fots. 220v.-236r.)

3463

[1448, enero. S. L.]

Albalá de Juan II al arzobispo de Sevilla dándole a conocer las personas que ha elegido para que le presten los 500.000 mrs. de los que le informó en una anterior carta.

Obs.: El albalá comienza con *El rey* y que termina con *Yo, el rey y por mandado del rey, relator*, pero no presenta fecha; esta se deduce de la segunda real provisión inserta en el nº 3464.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 10, fol. 36r.-v. (r. 262, fots. 80v.-81r.)

3464

1448, marzo, 15. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles del proceso de establecimiento de la imposición de un cornado sobre la libra de la carne que se arrienda desde el 22 de marzo de 1448 hasta el 30 de abril de

¹ El nº 3472 ofrece también información sobre Pedido de 1448.

1449, para pagar los sueldos de los soldados que con Per Afán de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, deben defender la Frontera contra los musulmanes de Granada.

I.: Real provisión de Juan II ordenando al Cabildo cumplir todo lo que de su parte le mandare Per Afán de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, al que ha nombrado capitán mayor de la Frontera, para que la defienda contra los musulmanes de Granada (1448, enero, 27. Valladolid).

I.: Real provisión de Juan II ordenando a Diego Álvarez de la Becerra, lugarteniente de alguacil mayor, incautar y vender bienes de las personas que se negaron a prestarle dinero por el valor de lo que no le prestaron, y entregar lo recaudado a Pedro González de Bahamón, jurado, que pagará los sueldos de los soldados que con Per Afán de Ribera, adelantado de Andalucía y capitán mayor de la Frontera, deberán estar en la frontera (1448, enero, 27. Valladolid).

I.: Mandamiento de Per Afán de Ribera, adelantado de Andalucía y capitán mayor de la Frontera, a Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, ordenándole certificarle lo que cada uno de los oficiales votará respecto al cumplimiento de las dos cartas reales que él y Diego Álvarez de la Becerra presentaron en el Cabildo, ya que le urge poder pagar los sueldos a los soldados que necesita para la defensa de la Frontera ([1448, febrero, 26. Sevilla]).

I.: Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar la imposición de un cornado sobre la libra de la carne, desde el 22 de marzo de 1448 hasta el 30 de abril de 1449 ([1448, febrero, 28. Sevilla]).

I.: Pregón establecido por el Cabildo para hacer saber al pueblo de Sevilla que se ha decidido establecer por 13 meses y 8 días la imposición de un cornado sobre la libra de la carne ([1448, febrero, 28. Sevilla]).

I.: Carta de pago otorgada por Pedro González de Bahamón, jurado, obligándose, en función del poder que tiene del rey, a que el monarca devolverá al Cabildo los 485.000 mrs. que se obtendrán del arrendamiento de un cornado sobre la libra de la carne. Esta cantidad se le descontará de lo que la ciudad y su *tierra* deben pagar del pedido y de las monedas de 1448 (1448, marzo, 15. Sevilla).

I.: Escritura de poder otorgada por Juan II a favor de Pedro González de Bahamón, jurado, para que pueda recibir en su nombre el préstamo de 500.000 mrs. que él demanda a los mercaderes genoveses estantes en Sevilla y a otras personas de la ciudad, para que de ese dinero se paguen los sueldos de los soldados que con Per Afán de la Ribera, adelantado de Andalucía y capitán mayor de la Frontera, estarán en la Frontera de Écija. Podrá otorgar las cartas de pago necesarias para que se devuelva este préstamo de lo que Sevilla deberá aportar al pedido y monedas de este año (1448, enero, 26. Valladolid).

Obs.: Las fechas en corchetes proceden de las reuniones de Cabildo en las que se presentan o establecen estos documentos.

Sec. XV, Pap. May. 1447-1448, caja 47, nº 11, fols. 37r.-48r. (r. 262, fots. 81v.-92v.)

3465

1448, abril, 24. [Sevilla]

Notificación de Bernal González, jurado y lugarteniente del escribano mayor del

Cabildo, a los contadores informándoles que Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, conde de Niebla y alcalde mayor de Sevilla, reconoció haber recibido del Cabildo 73.000 mrs. como préstamo para pagar el sueldo de 15 días a los hombres de armas que con él estaban en la Frontera del reino de Granada, y se obligó a devolverlos cuando el Cabildo se los demande.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 42, fol. 148r. (r. 263, fot. 147v.)

3466

[¿1448?], abril. [Sevilla]

Relación dado por los jurados de San Isidoro de los hombres y abastecimientos que su collación debe enviar a la guerra con Granada en la capitania de Francisco de Fuentes.

Obs.: El documento carece de fecha, sólo se indica que se deben enviar los soldados el mes de abril. De Francisco de Fuentes sabemos que fue yerno de Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, y que se le designó corregidor de Fregenal de la Sierra para el año de 1454. Por estos datos lo más probable sea que se trate de la Tala que se organizó en 1448.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 1, fol. 1r.-v. (r. 262, fots. 255v.-256r.)

3467

1448, julio, 9. Santo Domingo de la Calzada

Real provisión de Juan II al Cabildo, ordenándole poner a disposición de Gonzalo de Saavedra, veinticuatro y alcaide, los hombres que les pidiese para poder tomar el castillo y la villa de Tarifa. El alcaide se desplazó por su orden a la villa, pero como no le quisieron dejar entrar, deberá tomarla por la fuerza.

Ac.: Repartimiento de los 50 caballeros a la jineta y 50 ballesteros que el Cabildo ordenó realizar, por orden del rey, entre los Concejos de la Campiña, para que acompañasen a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, a la toma de Tarifa (1448, julio, 29. [Sevilla]).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que con posterioridad también se ordenó hacer el repartimiento de los sueldos de 30 días que correspondieron a estos hombres.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, hacer el repartimiento de los 50 caballeros y 50 ballesteros por los Concejos de la Campiña que deben acompañar a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, a la toma de Tarifa (1448, julio, 29. [Sevilla]).

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 90, fols. 200r.-202r. (r. 263, fots. 199v.-201v.)

3468

1448, julio, 29. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Higuera de la Sierra ordenándole pagar a Juan Manuel de Lando, veinticuatro y capitán de los 300 caballeros y 200 ballesteros que Sevilla mandó repartir para recuperar el castillo de Cauche, tomado por los granadinos, 500 mrs. que es lo que suman los salarios de los 10 días del caballero y de los dos ballesteros que el lugar aportó a dicho repartimiento.

Obs.: El castillo de Cauche se encuentra en el término municipal de Antequera.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 158, fol. 192r.-v. (r. 262, fots. 479v.-480r.)

3469

1448, octubre, 23. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles repartir por sus barrios y collaciones los caballeros que para cada uno de ellos se indican y que corresponden al repartimiento de los 300 caballeros que la Ciudad debe enviar a Per Afán de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, para que vayan con el a la tala del reino de Granada.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 94, fols. 206r.-207v. (r. 263, fots. 205v.-207r.)

3470

1448, octubre, 23. [Sevilla]

Repartimiento de los 150 caballeros que el Cabildo ordenó hacer por los barrios y collaciones de la ciudad para que acompañaran a Per Afán de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, a socorrer al rey de Granada.

Ac.: Relación de los caballeros que deberán aportar los Concejos de la Campiña.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 95, fols. 208r.-209r. (r. 263, fots. 207v.-208v.)

3471

1448, octubre, 23. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, confeccionar el repartimiento de los 300 caballeros que Sevilla deberá enviar el próximo domingo, día 27 de octubre, a Per Afán de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, para que vayan con él a socorrer al rey Ismael de Granada, vasallo de Juan II. De los 300 caballeros deberán repartir 150 por la ciudad y 150 por los Concejos de la Campiña.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 96, fol. 209v. (r. 263, fot. 209r.)

3472

[1448. Sevilla]

Cuenta de la parte de los salarios que paga el rey de los 100 jinetes que tienen a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, como su capitán, sumando un total de 208.000 mrs.

Ac.: Cuenta de la parte de los salarios de los 100 jinetes que Sevilla debe entregar a Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, como su capitán, sumando un total de 372.000 mrs.

Ac.: Cuenta de como se repartieron y pagaron estas cantidades a Gonzalo de Saavedra.

Ac.: Cuenta sumaria de lo que se repartió, de lo que se pagó a los caballeros y de lo que sobró al final, resultando que se repartieron 386.400 mrs. y que se pagaron 372.000 mrs. por lo que le sobraron al Cabildo 14.400 mrs. Esta cantidad se le descontó a Gonzalo de Saavedra de la cuenta de los 98.400 mrs. que ya se le pagaron, porque entonces se le entregaron 14.400 mrs. demás; este dinero lo recibieron los recaudadores del pedido de 1448.

Sec. XV, Ped. 1447, caja 48, nº 150, fols. 178r.-180v. (r. 262, fots. 463v.-466r.)

3473

[1448. Sevilla]

Cuenta del dinero que se repartió para pagar los salarios de los caballeros y peones que debió aportar el Concejo de Cazalla de la Sierra al repartimiento de los hombres que con Juan Manuel de Lando, veinticuatro, fueron al castillo de Cauche durante 10 días. A Cazalla le correspondieron 14 caballeros y ocho ballesteros para los que se recaudaron 5.754 mrs.

Obs.: Los repartimientos para aquella expedición se realizaron en la primera mitad de 1448, pudiendo la cuenta ser posterior.

Sec. XV, Ped. 1449, caja 52, nº 107, fol. 178r. (r. 265, fot. 51v.)

5. Repartimiento Militar 1449

3474

1449, junio, 30. [Sevilla]

Mandamiento de Juan de Cervantes, cardenal de Ostia, y de los contadores de Sevilla a Fernán García de Córdoba, recaudador de las imposiciones, ordenándole pagar sus sueldos a los hombres de armas que se señalan, sueldo que les corresponderá por el próximo mes de julio que servirán en la Frontera del reino de Granada con Juan Ponce de León, conde de Arcos de la Frontera, ascendiendo a un total de 90.000 mrs.

Ac.: Notificación de Pedro González de Jerez, contador del conde de Arcos de la Frontera, a Juan de Cervantes, cardenal de Ostia, y a los contadores de Sevilla informándoles de quienes son los 175 hombres de armas que aportó su señor para el servicio en la Frontera con el reino de Granada (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que no se hizo el alarde de estos hombres ya que el cardenal ordenó que para librarles su sueldo bastaba con la certificación correspondiente. No obstante, después se hizo el alarde cuyo informe se asentó al final del libro.

Obs.: El mandamiento aparece al final del documento. La anotación está tachada.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 117, fols. 279r.-286r. (r. 263, fots. 516v.-523v.)

3475

[1449, junio, 30. – 1449, julio, 15. Sevilla]

Notificación de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y alcalde mayor de Sevilla, a Juan de Cervantes, cardenal de Ostia, y a los contadores mayores de Sevilla informándoles de quienes son los 175 hombres de lanzas, de los que hay 50 con pajes, que, por orden de la Ciudad y procedentes de sus señoríos, fueron a la Frontera de Granada con Juan de Guzmán, señor de la Algaba, su primo, como capitán, y a los cuales se les debe pagar el primer mes de su servicio (s. f.).

Ac.: Certificaciones de los meses de junio y julio de personas a las que se les debe pagar otro mes de servicio (s. f.).

Ac.: Cuenta dada por el alcaide Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, de los 30 jinetes, uno con paje, que sirvieron en la Frontera durante un mes (1449, junio, 30. Sevilla).

Ac.: Certificaciones de los meses de junio y julio de personas a las que se les debe pagar otro mes de servicio.

Ac.: Cuenta dada de los 22 hombres de armas con pajes y 14 jinetes de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, y de lo que se les debe pagar como salario por un mes (1449, junio, 30).

Ac.: Cuenta de lo que se debe pagar a Pedro Melgarejo, veinticuatro, por los seis jinetes sin pajes que sirvieron durante 30 días (1449, julio, 1).

Ac.: Certificaciones de los meses de junio y julio de personas a las que se les debe pagar otro mes de servicio.

Ac.: Anotación indicando que el total a pagar suma 88.640 mrs., cantidad que deberá recibirse en cuenta a Fernán García de Córdoba, recaudador de las imposiciones.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 110, fols. 248r.-255r. (r. 263, fots. 484v.-491v.)

3476

[1449, julio, 16. Sevilla]

Relación de los hombres de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, que se presentaron en Lebrija para servir como frontereros desde el 2 hasta el 16 de julio.

Obs.: La relación presenta firma autógrafa del escribano.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 120, fols. 290r.-295v. (r. 263, fots. 529v.-535r.)

3477

1449, junio, 23. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, recaudador de las rentas de las imposiciones que se arriendan por seis meses, ordenándole que de los 200.000 mrs. que se comprometió a prestar a la Ciudad a cambio de obtener la recaudación de dichas rentas, pague a los caballeros y hombres de armas que van a servir en la Frontera del reino de Granada el salario correspondiente al mes de julio, debiendo pagar a cada caballero con paje 20 mrs. diarios y a cada caballero sin paje 16. Juan de Cervantes, cardenal de Ostia, y los contadores de Sevilla le señalarán a quienes deberá pagar estos salarios.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Fernán García de Córdoba ordenándole cumplir en todo la carta de Juan de Cervantes, cardenal de Ostia, que se encuentra asentada detrás de este mandamiento (1449, julio, 4).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se asentó en el mandamiento del cardenal que se encuentra en otro lugar.

Obs.: El mandamiento de los contadores está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 121, fol. 296r-v. (r. 263, fots. 535v.-536r.)

3478

1449, agosto, 1. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, recaudador de las rentas de las imposiciones que la Ciudad arrendó por seis meses, ordenándole pagar a los caballeros que le indiquen los contadores, el sueldo que corresponde a los 350 hombres, 175 del duque de Medina Sidonia y 175 del conde de Arcos de la Frontera que sirven en la Frontera con el reino de Granada el mes de agosto, haciéndolo de la misma manera y con los mismos salarios que se les pagaron para el mes de julio.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 112, fol. 258r.-v. (r. 263, fots. 494v.-495r.)

3479

1449, agosto, 17. Utrera

Cuenta de los salarios que Pedro Fernández del Marmolejo, veinticuatro, pagó por orden del rey y en su nombre, a los guardas y escuchas puestos en el alfoz en la parte de la Frontera con el reino de Granada durante dos meses, desde el 18 de junio al 18 de agosto.

Obs.: Se trata de dos documentos, el primero, de lo que se pagó el 18 de junio, para un mes y el segundo, de lo que se pagó el 18 de julio para el segundo mes. Se ha tomado la fecha del segundo documento como indicativa para el conjunto. Presenta firma autógrafa del escribano.

Sec. XV, Pap. May. 1448-1449, caja 49, nº 38, fols. 134r.-141v. (r. 263, fots. 133v.-141r.)

3480

[1449, agosto. Sevilla]

Cuenta de lo que se pagó por distintos libramientos a los soldados y a los hombres de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, que sirvieron en la Frontera el mes de agosto.

Obs.: El documento carece de data y probablemente le falta el final.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 111, fols. 256r.-257v. (r. 263, fots. 492v.-494r.)

3481

[1449, agosto. Sevilla]

Relación de los libramientos dados por los contadores para que Fernán García de Córdoba, recaudador de las imposiciones, pagase el salario de los caballeros y peones que Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, aportó durante el mes de julio para el servicio en la Frontera con el reino de Granada.

Obs.: El documento carece de data y solo se alude a que se dio la orden de pago para los sueldos en el mes de junio, estando el día en blanco.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 116, fols. 277r.-278v. (r. 263, fots. 514v.-516r.)

3482

[1449, septiembre, 15. Sevilla]

Cuentas que se hicieron con los hombres de armas que sirvieron en Marchena con Juan Ponce de León, conde de Arcos de la Frontera, hasta el 15 de septiembre.

Obs.: El documento, en mal estado, carece de data.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 119, fols. 288r.-289v. (r. 263, fots. 526v.-528r.)

3483

1449, septiembre, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Fernán García de Córdoba, recaudador de las rentas de las imposiciones que se arrendaron por seis meses, ordenándole pagar a los hombres de armas el salario correspondiente a los 15 primeros días del mes de septiembre.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Fernán García de Córdoba informándole que el Cabildo ordenó a los contadores hacer cuenta con cada uno de los caballeros del servicio que han prestado en la Frontera, y a él pagarles según las certificaciones que éstos les entreguen (1449, octubre, 20).

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 114, fols. 261r.-262v. (r. 263, fots. 498v.-500r.)

3484

[1449, septiembre. Sevilla]

Certificaciones y asientos contables con libramientos del mes de septiembre para determinar las personas a las que se les debe pagar el sueldo de su servicio en la Frontera ascendiendo a un total de 17.400 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 113, fols. 259r.-260v. (r. 263, fots. 496v.-498r.)

3485

[1449, octubre, 16. - 1450, mayo. 7. Sevilla]

Relación de los hombres de armas de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, que sirvieron en Lebrija como fronteros desde julio a mediados de septiembre de 1449, y cuenta de los libramientos que se les dieron para cobrar sus salarios, ascendiendo éstos a un total de 43.080 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 115, fols. 263r.-276v. (r. 263, fots. 500v.-514r.)

3486

[1449, noviembre, 10. Sevilla]

Relación de los asientos contables con libramientos dados para que Fernán García de Córdoba, recaudador de las imposiciones, pagase sus salarios a los hombres de armas y jinetes del conde de Arcos de la Frontera que sirvieron en Marchena durante el mes de agosto ascendiendo a un total de 76.744 mrs.

Ac.: Anotación indicando que más adelante se encuentra la cuenta completa que se hizo con esta gente, tanto del tiempo que sirvieron como de lo que les fue librado.

Sec. XV, Pap. May. 1449-1450, caja 50, nº 118, fol. 287r.-v. (r. 263, fots. 524v.-525r.)

6. Repartimiento Militar 1450

3487

1450, noviembre, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que recauda de la renta de la imposición sobre el pescado fresco y salado, pague a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro, 29.500 mrs. para los salarios del mes de noviembre de los guardas que están situados en la frontera con el reino de Granada, salarios que ascienden a 24.000 mrs., correspondiéndole los 5.500 restantes por lo que se le debe del mes anterior.

Obs.: El documento se encuentra entre los folios del nº 1846.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 41, fol. 406r.-v. (r. 264, fots. 37v.-38r.)

3488

1450, noviembre, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que recauda de la renta de la imposición sobre el pescado fresco y salado, pague a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro, 6.900 mrs. para los salarios de los guardas que están en la Frontera con el reino de Granada.

Obs.: Documento en mal estado y con rotos.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 42, fol. 407r.-v. (r. 264, fots. 38v.-39r.)

7. Repartimiento Militar 1451

3489

1451, febrero, 12. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido imponer durante 27 días un impuesto extraordinario del 5% sobre el pescado fresco además de 4,5 mrs. sobre la carga mayor del pescado salado y 3 mrs. sobre la menor para recaudar 20.000 mrs. que se pagarán a distintas personas: 12.000 mrs. a Pedro Fernández Marmolejo, veinticuatro, para el sueldo de los hombres de armas que están en la Frontera con el reino de Granada; 5.000 mrs. a fray Diego Ortiz que llevará una carta al rey para informarle sobre los movimientos de los granadinos en la Frontera, y 3.000 mrs. a Juan Mejías, jurado y contador mayor, que llevará una carta de la Ciudad a Córdoba y a Pedro de Aguilar.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 12, fol. 351r.-v. (r. 263, fots. 591v.-592r.)

3490

1451, febrero, 12. Sevilla. Portal de la Casa del Cabildo

Subasta de la renta de la imposición sobre el pescado fresco y sobre las cargas del pescado salado.

Ac.: Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que Pedro Fernández de Sevilla es el arrendador de la renta con las condiciones establecidas por el Cabildo (1451, febrero, 20).

Ac.: Anotación indicando que se hace cargo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, de la recaudación de la renta y con ello de los 20.000 mrs. que se obtuvieron.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 13, fol. 352r.-v. (r. 263, fots. 592v.-593r.)

3491

1451, febrero, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que de los 20.000 mrs. que debe recaudar de la imposición sobre el pescado fresco y salado, pague 12.000 mrs. a Pedro Fernández del Marmolejo, veinticuatro, para los salarios de 15 días de los guardas situados en la Frontera con el reino de Granada.

Obs.: Documento en mal estado.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 45, fol. 412r.-v. (r. 264, fots. 43v.-44r.)

3492

[1451, febrero, 12. Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que, de lo que recauda de la imposición sobre el pescado fresco y salado, pague a Juan Mejias, jurado y contador mayor, 3.000 mrs. que le corresponden por el viaje que con cartas de la Ciudad hizo a Córdoba, para entrevistarse con Pedro de Aguilar sobre la *guerra de los moros*.

Obs.: La fecha está incompleta, pero al final del primer folios aparece con escritura actual, por lo que, en su momento, debió de estar completa.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 49, fol. 416r.-v. (r. 264, fots. 48v.-49r.)

3493

1451, abril, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que entregue los 8.000 mrs. que se comprometió a prestar a la Ciudad a Pedro Fernández del Marmolejo, veinticuatro, para que pueda pagar los salarios de los guardas que durante 10 días se situarán en la Frontera con el reino de Granada. Deberá recuperarlos de lo que recaude de la renta de la imposición de un cornado sobre la libra de la carne que ha arrendado por un mes.

Obs.: Documento en mal estado.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 44, fol. 411r.-v. (r. 264, fots. 42v.-43r.)

3494

1451, abril, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Ruy González de Sevilla, mayordomo, para que pague a Pedro Fernández del Marmolejo, veinticuatro, 6.000 mrs., a cuenta de los 12.000 mrs. que necesita para pagar otros 15 días de salario a los guardas que están en la Frontera con el reino de Granada. Este dinero lo deberá tomar de lo que recauda de la renta de la imposición de un cornado sobre la libra de la carne. Los 6.000 restantes se le librarán en otro lugar.

Obs.: Documento en mal estado.

Sec. XV, Pap. May. 1450-1451, caja 50, nº 43, fol. 410r.-v. (r. 264, fots. 41v.-42r.)

8. Repartimiento Militar 1452¹**3495**

1452, enero, 21. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido encomendar a Pedro Fernández del Marmolejo y a Fernando de Santillán, veinticuatro, hacer con ellos el repartimiento de los 133.000 mrs. necesarios para pagar los salarios de 15 días, desde el 20 de enero, a los soldados situados en la Frontera con Granada bajo mando de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, de Juan Ponce de León, conde de Arcos de la Frontera, y de Per Afán de Ribera, adelantado mayor de la Frontera. Del dinero se deberá hacer cargo el mayordomo.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 181, fol. 264r.-v. (r. 264, fots. 387v.-388r.)

3496

1452, enero, 21. [Sevilla]

Cuenta de lo que cada collación y barrio de la ciudad y cada Concejo de la *tierra*, además de cada villa y lugar de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, de Juan Ponce de León, conde de Arcos de la Frontera, y de Per Afán de Ribera, adelantado de Andalucía, debe aportar al repartimiento del sueldo de los soldados que, durante 15 días, deberán estar en la Frontera con el reino de Granada. También incluye la cuenta de lo que deben aportar los ricos hombres al repartimiento.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de los contadores de 22 de mayo de 1452 se informó a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, que los 300 mrs. que debía aportar el Concejo de La Marotera y que él había adjudicado a Juan Ponce de León, conde de Arcos de la Frontera, para sus soldados, los deberá librar en otra parte, ya que el Cabildo había concedido a ese Concejo durante 10 años una exención de impuestos, siendo el de 1452 el último año de dicha exención.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 182, fols. 265r.-268v. (r. 264, fots. 388v.-392r.)

¹ El nº 3507 ofrece también información sobre Pedido de 1451.

3497

1452, enero, 21. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles hacer el repartimiento de lo que, según la cuenta que se incluye, cada una de sus collaciones y barrios debe aportar al sueldo de los 15 días para los soldados que están en la Frontera con el reino de Granada. Deberán recaudarlo en un plazo máximo de 15 días y entregarlo al mayordomo.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 183, fols. 269r.-270v. (r. 264, fots. 392v.-394r.)

3498

1452, enero, 21. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles hacer el repartimiento de lo que, según la cuenta que se incluye, cada villa o lugar debe aportar al sueldo de los 15 días para los soldados que están en la Frontera del reino de Granada. Deberán recaudarlo en un plazo máximo de 15 días y entregarlo a Gonzalo López, mayordomo de Sevilla.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como éste se dio el mismo día para los Concejos del Aljarafe y de la Ribera, cuya relación se incluye.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como éste se dio el mismo día para los Concejos de la Sierra de Constantina, cuya relación se incluye.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como éste se dio el mismo día para los Concejos de la Sierra de Aroche, cuya relación se incluye.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 184, fols. 271r.-272v. (r. 264, fots. 394v.-396r.)

3499

1452, enero, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, recaudador de los 133.000 mrs. de los salarios de 15 días para los soldados de la Frontera, para que pague a Sancho Mejías, veinticuatro, 3.000 mrs. que le corresponden por su viaje a Córdoba, donde irá para entrevistarse con Diego Fernández de Córdoba, mariscal de Castilla, y con Pedro Fernández de Córdoba, señor de Aguilar, sobre el asunto de la guerra con el reino de Granada.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 195, fol. 289r. (r. 264, fot. 412v.)

3500

1452, enero, 21. [Sevilla]

Asiento contable indicando que se deben recibir en cuenta a Gonzalo López de Sevilla como recaudador del salario de los soldados 1.620 mrs. que pagó en concepto de derechos a los contadores y al escribano del Cabildo.

Ac.: Asiento contable indicando que se deben recibir en cuenta a Gonzalo López de Sevilla 400 mrs. que pagó a ciertos troteros por llevar las cartas del repartimiento de los salarios y 100 mrs. que pagó a Andrés González, jurado y escribano público, por escribir las notificaciones para que los jurados de la ciudad supiesen qué cantidades debían recaudar (s. f.).

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 196, fol. 289v. (r. 264, fot. 413r.)

3501

1452, marzo, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, para que de lo que recauda del salario de los soldados, pague a Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, 29.572,4 mrs. que es la parte que Sevilla y su *tierra* deben aportar al salario de los 150 lanzas y de los guardas que el duque situó en la Frontera.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 189, fol. 281r.-v. (r. 264, fots. 404v.-405r.)

3502

1452, marzo, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, para que de lo que recauda del salario de los soldados, pague a Juan Ponce de León, conde de Arcos de la Frontera, 38.126,5 mrs. que es la parte que Sevilla y su *tierra* deben aportar al salario de los 150 lanzas y de los guardas que el conde situó en la Frontera.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 190, fol. 282r.-v. (r. 264, fots. 405v.-406r.)

3503

1452, marzo, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo, para que de lo que recauda del salario de los soldados, pague a Per Afán de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, 32.300 mrs., que es la parte que Sevilla y su *tierra* deben aportar al salario de los 100 lanzas y de los guardas que el adelantado situó en la Frontera.

Obs.: En el último folio solo aparecen una serie de nombres de firmantes, tachados.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 191, fols. 283r.-284r. (r. 264, fots. 406v.-407v.)

3504

1452, marzo, 4. S. L.

Notificación de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, a los contadores informándoles sobre los soldados que estuvieron en Medina Sidonia y en otros lugares de la Frontera durante 15 días, nombrándoles uno por uno a los 150 lanzas con o sin pajes que aportó.

Ac.: Anotación de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, informando a los contadores que además de las lanzas puso ciertos guardas de caballo y de pie, cuyos salarios ascienden a 5.000 mrs.

Obs.: Al final del documento aparece la firma autógrafa del duque.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 186, fols. 275r.-276v. (r. 264, fots. 398v.-400r.)

3505

1452, marzo, 10. [Sevilla]

Notificación de Ruy Fernández de Oviedo, secretario de Per Afán de Ribera, ade-

lantado mayor de la Frontera, a los contadores informándoles sobre los soldados que el adelantado situó 15 días en Utrera, nombrándoles uno por uno a los 100 lanzas que aportó.

Ac.: Anotación del secretario informando a los contadores que el adelantado además situó en la frontera a seis guardas de caballo y a dos de pie, cuyo salario asciende a 6.300 mrs.

Obs.: Al final del documento aparece la firma autógrafa del secretario.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 188, fols. 279r.-280v. (r. 264, fots. 402v.-404r.)

3506

1452, marzo, 17. S. L.

Notificación de Juan Ponce de León, conde de Arcos de la Frontera, y de Alfonso Muñiz, su mayordomo en su nombre, a los contadores informándoles sobre los soldados que estuvieron en Marchena durante 15 días, nombrándoles uno por uno a los 150 lanzas con o sin pajes que aportó.

Ac.: Anotación de Alfonso Muñiz, mayordomo del conde de Arcos de la Frontera, informando a los contadores que además de las lanzas el conde situó en la Frontera a ciertos guardas de caballo y de pie cuyos salarios ascienden a 5.000 mrs.

Obs.: Al final del documento aparece la firma autógrafa de Alfonso Muñiz.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 187, fols. 277r.-278r. (r. 264, fots. 400v.-401v.)

3507

[1452. Sevilla]

Cuenta de lo que cada villa y lugar de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, de Juan Ponce de León, conde de Arcos de la Frontera, y de Per Afán de Ribera, adelantado de Andalucía, por un lado, y de lo que cada collación y barrio de Sevilla y los Concejos de su *tierra* por otro debieron aportar al pedido de 1451, y de lo que deben aportar al repartimiento del salario de los 15 días durante los cuales los soldados estuvieron en la Frontera con el reino de Granada, ya que se recaudó este salario en base al pedido de 1451.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 185, fols. 273r.-274r. (r. 264, fots. 396v.-397v.)

3508

[1452. Sevilla]

Cuenta de lo que se recaudó para el salario de los soldados de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, de Juan Ponce de León, conde de Arcos de la Frontera, y de Per Afán de Ribera, adelantado de Andalucía, que durante 15 días estuvieron en la Frontera con el reino de Granada y de lo que se pagó de este dinero. Como se repartieron 137.148,8 mrs. y Gonzalo López de Sevilla como su recaudador pagó 135.320 mrs., resulta que se le alcanza por 1.838,8 mrs.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el salario que le correspondió al recaudador lo cobró del sueldo de los soldados para que el Cabildo no tuviese que pagarlo.

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 192, fol. 285r.-v. (r. 264, fots. 408v.-409r.)

3509

1453, junio, 20. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Gonzalo López de Sevilla, mayordomo de 1451-1452 y recaudador que fue del salario de los 15 días de los soldados de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, de Juan Ponce de León, conde de Arcos de la Frontera, y de Per Afán de Ribera, adelantado de Andalucía, que estuvieron en la Frontera de Granada en 1452, ordenándole recibir en cuenta a los jurados de la collación de San Lorenzo los 666,4 mrs. que se repartieron a la Orden de Santiago ya que no está obligada a contribuir al repartimiento.

Ac.: Notificación de Alfonso de Velasco y Pedro Ortiz, veinticuatro, a los contadores informándoles que la Orden de Santiago, como vecina de la collación de San Lorenzo, únicamente paga 4.000 mrs. en los pedidos reales, pero no contribuye a ningún otro repartimiento, por lo que deberán recibir en cuenta a los jurados lo que hayan señalado a la Orden (1453, mayo, 14).

Ac.: Notificación de los contadores a Alfonso de Velasco y a Pedro Ortiz, veinticuatro, jueces entre los jurados de San Lorenzo y los arrendadores de ciertos bienes de la Orden de Santiago informándoles que los 4.000 mrs. que la Orden paga en los pedidos presentan como garantía los bienes que se nombran y que sus arrendadores aducen que, pagando los pedidos, no tienen obligación de contribuir a otros repartimientos, cuestión que ellos deberán resolver (1453, mayo, 27).

Sec. XV, Pap. May. 1451-1452, caja 51, nº 194, fol. 287r.-288r. (r. 264, fots. 410v.-411v.)

9. Repartimiento Militar 1453**3510**

1453, mayo, 21. Fuensalida

Real cédula de Juan II ordenando al Cabildo enviarle 60 jinetes con un caballero como capitán a su Corte y pagarles sueldo de dos meses que él después le libraré en el pedido y monedas del año en curso.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que Rodrigo de Ribera, veinticuatro y capitán de los caballeros, se comprometió a traer el libramiento a la ciudad y que lo tiene en su poder.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 58, fol. 372r. (r. 265, fot. 279v.)

3511

[1453, junio, 6. Sevilla]

Repartimiento ordenado por el Cabildo en junio de 1453 para pagar dos meses de salario de los 60 caballeros que con Rodrigo de Ribera, veinticuatro, como capitán fueron por mandado del rey a su Corte, señalándose lo que cada barrio y collación y cada Concejo de la *tierra* aportó a dicho repartimiento. Los salarios de los caballeros ascendieron en total de 216.000 mrs. de los que el rey debe pagar 57.600 mrs. y el Cabildo 158.400 mrs.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 52, fols. 365r.-366v. (r. 265, fots. 271v.-273r.)

3512

1453, junio, 6. [Sevilla]

Notificación de Juan Martínez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, hacer el repartimiento de los salarios de dos meses de los 60 jinetes que el rey demanda a la ciudad, debiendo aportar la Ciudad un tercio y los Concejos de la *tierra* dos tercios.

Ac.: Notificación de Alfonso García, escribano del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ordenó el 11 de junio de 1453 que se repartiesen 70 mrs. para cada caballero al día y entregar lo recaudado a Rodrigo de Ribera, veinticuatro, capitán de estos caballeros, y que después se descuenta en la recaudación del pedido a las collaciones y Concejos de donde procedan los caballeros lo que hayan pagado (s. f.).

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 59, fol. 372v. (r. 265, fot. 280r.)

3513

1453, junio, 11. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles repartir y recaudar por sus collaciones y barrios el salario de dos meses de los 60 jinetes que el rey demanda que se le envíen a su Corte, debiendo aportar cada uno de ellos lo que aquí se indica. Deberán entregar lo recaudado a Rodrigo de Ribera, veinticuatro, que irá a la Corte como capitán de los jinetes.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 62, fols. 377r.-378v. (r. 265, fots. 285v.-287r.)

3514

1453, junio, 11. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles repartir y recaudar el salario de dos meses de los 60 jinetes que el rey demanda que se le envíen a su Corte, debiendo aportar cada uno de ellos lo que aquí se indica. Deberán entregar lo recaudado a Rodrigo de Ribera, veinticuatro, que irá a la Corte como capitán de los jinetes.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como éste con la misma fecha se envió a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera, señalándose lo que cada uno de ellos debe aportar a este repartimiento.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como éste con la misma fecha se envió a los Concejos de la Sierra de Constantina, señalándose lo que cada uno de ellos debe aportar a este repartimiento.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como éste con la misma fecha se envió a los Concejos de la Sierra de Aroche, señalándose lo que cada uno de ellos debe aportar a este repartimiento.

Sec. XV, Ped. 1452, caja 52, nº 63, fols. 379r.-380v. (r. 265, fots. 287v.-289r.)

ÍNDICES

A

- Aboacar, Diego, *maestre*, bachiller y médico del Concejo de Sevilla, 1287, 1457, 1605, 1957, 1958, 2690
- Abreu, Fernando de, mayordomo de Sevilla, 1245, 1278, 1296, 1297, 1319, 1322, 1372, 1395, 1398, 1399, 1402-1407, 1409-1412, 1415, 1442, 1443, 1461, 1721, 1761, 1891
- Actores, Juan de, 3396-LXXVIII
- Afán de Ribera, Per, adelantado mayor de Andalucía o de la Frontera, 1240, 1429, 1465, 1493, 1598, 1599, 1681, 1701, 1768, 1870, 2045, 2151, 2837, 2948, 3232-3234, 3238, 3253-3255, 3263, 3464, 3469-3471, 3495, 3496, 3503, 3505, 3507-3509
- Agrada, 2313
- Agrus, Juan, cronista, 1335, 2183, 2532, 2728
- Águila, *El, Castillo de*, 2010
- Aguilar, Gonzalo de, 2537
- Aguilar, Pedro de, véase: Fernández de Córdoba, Pedro, señor de Aguilar.
- Álamo, Juan del, 2512
- Alanís, 1568-1570, 2095, 2111, 2272, 2318, 2324, 2460, 2710, 2716, 2726, 2733, 2734, 2740, 2741, 2774, 2782, 2844, 3282, 3396-LXXV
- *Concejo de*, 2095, 2324, 2460, 2710, 2716, 2726, 2733, 2734, 2740, 2741, 2774, 2782, 2844, 3282, 3396-LXXV
- Alba, Gonzalo de, repostero de armas del rey, 3231, 3236, 3239-3241, 3243, 3244, 3248, 3249, 3256, 3258-3262, 3266, 3268-3285, 3288, 3290, 3293, 3295, 3305, 3306, 3308, 3311-3316, 3319, 3320, 3323-3325, 3329, 3331, 3332, 3335, 3337, 3339, 3342, 3348, 3349, 3351, 3352, 3367, 3368, 3354, 3371, 3377
- Albuquerque, 1344
- Alcalá, Diego de, escribano de cámara del rey, 3127, 3142, 3145
- Alcalá de Guadaíra, 1236, 1237, 1279, 1302, 1303, 1458, 1506, 1507, 1584, 1632, 1645, 1648-1650, 1687, 1688, 1692, 1693, 1703, 1704, 1721, 1810, 1825, 1838, 1845, 1886, 2031, 2219, 2220, 2265, 2331, 2338, 2365, 2422, 2451, 2461, 2463, 2491-2493, 2509, 2556, 2591, 2594, 2661, 2674, 2675, 2677, 2717, 2721, 2811-XVI, 2831, 2832, 3000, 3011, 3040, 3067, 3245, 3275, 3396-LXXIII, 3397-I-IV, VI, IX, XIII, 3405, 3433, 3458
- *Castillo de*, 1236, 1237, 1458, 2365
- *Caballerías del Alcázar*, 2365
- *Collación de*:
 — *San Miguel*, 3033
 — *Santa María*, 2674, 3011, 3149
 — *Santiago*, 2591, 2594, 3040, 3067, 3148, 3190
- *Concejo de*, 2422, 2451, 2461, 2463, 2491-2493, 2509, 2594, 2675, 2717, 2721, 2811-XVI, 2831, 2832, 3245, 3275, 3396-LXXIII, 3397-I-IV, VI, IX, XIII, 3405, 3433, 3458
- *Oratorio franciscano*, 1302
- Alcalá del Río, 1631, 1916, 2094, 3276, 3337, 3401, 3396-LXXVII
- *Concejo de*, 3276, 3337, 3401, 3396-LXXVII
- Alcalde(s)
- de los Barqueros de Córdoba, 2397
- de Burguillos, 2732
- de Cazalla de la Sierra, 2494, 2547
- de Coria del Río, 2510, véase también:
 — García, Alfonso.
- de la Corte, véase: San Pedro, Juan de, bachiller.
- de la Justicia, véase:
 — García de Santillán, Ruy.
 — Saavedra, Gonzalo de.
 — Sánchez, Fernán, bachiller.
- del Maestre de Calatrava, véase: García de Villalbos, Diego, bachiller.
- de Manzanilla, véase:
 — Alfonso, Juan.
 — Fernández, Esteban.
- mayor del Arzobispo, véase: Rodríguez de Valladolid, Pedro, licenciado.
- mayores de Sevilla, 2075-2077, 2560, 2561, véase también:
 — Cerón, Diego.
 — Cerón, Juan.
 — Fernández de Mendoza, Juan.
 — Guzmán, Juan Alonso de, duque de Medina Sidonia, conde de Niebla.
 — Guzmán, Pedro de.
 — Pacheco, Juan, marqués de Villena.
 — Zúñiga, Álvaro.
 — Zúñiga, Pedro de, conde de Ledesma.
- ordinario de Sevilla, véase:
 — Almonte, Diego de.
 — Camargo, Pedro de.
 — Fernández Marmolejo, Juan o Marmolejo, Juan.
- de El Pedroso, 2531, véase también:
 — García, Nuño.
 — González, Alfonso.

- de los pleitos de la mar, véase: Alfonso de Baltar, Juan, cónmitre de Sevilla.
- de Santa Olalla, véase: Alfonso, Diego.
- de la *tierra* de Sevilla, véase:
 - Clavijo, Juan de.
 - Lumián, Gonzalo de.
 - Saavedra, Juan de.
 - Tello, García.
- de Utrera, 3021
- Alcaldías de la mesta, 1935, 1936, 1943
- Alcántara, Bartolomé de, 3396-LXXIV
- Alcázar de San Juan*, 1885, 2039
- Alcolea*, 1446, 1885
 - *Encomienda de*, 1656
- Alemán, Juan, jurado de la collación de San Salvador de Sevilla, 1216
- Alfaro, Francisco de, camarero de Juan de Guzmán, alcalde mayor, 1522, 1527, 1628
- Alfonso, véase también: Alonso.
- Alfonso V, rey de Portugal, 1710
- Alfonso XI, rey de Castilla-León, 1203, 1579, 1580, 1748
- Alfonso “XII”, hijo de Juan II, rey de Castilla-León, 2157, 2158, 2176, 2177, 2192-2194, 2201, 2202, 2213-2218, 2247, 2255
- Alfonso, criado de Fernando Ortiz, 2211
- Alfonso, *maestre*, médico del Concejo y jurado de la collación de San Pedro de Sevilla, 1498
- Alfonso, Ana, 2563
- Alfonso, Catalina, 2275
- Alfonso, Diego, alcalde de Santa Olalla, 2723, 2724
- Alfonso, Diego, jurado de la collación de San Martín de Sevilla, 2396, 2519, 3060, 3346
- Alfonso, Fernando, 3396-LXXII
- Alfonso, Fernán, vecino de la collación de San Lorenzo de Sevilla, 2585
- Alfonso, García, oficial de la Chancillería Real, 2680, 2687
- Alfonso, Guillén, lugarteniente de contador mayor de Sevilla, 1863
- Alfonso, Inés, familiar eclesiástico, 2817
- Alfonso, Inés, madre de Manuel Maymón, 3406
- Alfonso, Juan, alcalde de Manzanilla, 2868
- Alfonso, Juan, arrendador de la renta de la barca de Alcalá del Río, 1631
- Alfonso, Juan, calafate, 1916, 1917, 2094
- Alfonso, Juan, candelero, 1288, 1415, 1720
- Alfonso, Juan, escribano público de Villanueva del Camino, 2549
- Alfonso, Juan, jurado del barrio de Castellanos de Sevilla, 2802
- Alfonso, Juan, vecino del barrio de Triana de Sevilla, 2399
- Alfonso, Juan, vecino de Manzanilla, 2523
- Alfonso, Juan, vecino de Zufre, 2751
- Alfonso, Luis, lancero, 3404
- Alfonso, Manuel, barbero, 3396-LXV
- Alfonso, Manuel, oficial de las Atarazanas de Sevilla, 2696
- Alfonso, Manuel, tejero, 1662, 1663
- Alfonso, Martín, familiar eclesiástico, 2810
- Alfonso, Pedro, alguacil de los veinte de Sevilla, 1680
- Alfonso, Pedro, *sanador*, 1298, 1566
- Alfonso, Vasco, adalid, 3397-XIII
- Alfonso de Alarcón, Diego, 2860, 2868
- Alfonso de Baltar, Juan, cónmitre y alcalde de los pleitos de la mar de Sevilla, 2403
- Alfonso de Bolaños, Pedro, barquero, 1681
- Alfonso de Córdoba, Diego, jurado del barrio de Castellanos de Sevilla, 1215
- Alfonso de Córdoba, Juan, jurado de la collación de Santa María de Sevilla, 3027, 3057, 3188, 3355
- Alfonso de Fernángil, Juan, 2401
- Alfonso Garzón, Juan, 2755
- Alfonso de Guadalupe, Rodrigo, escribano y notario público de Guadalupe, 2189
- Alfonso de la Higuera, Miguel, 2751
- Alfonso de Loya, Juan, guarda del vino de la Puerta de La Macarena de Sevilla, 1902, 1903, 2106
- Alfonso de Manzanilla, Diego, vecino de la collación de San Julián de Sevilla, 2852
- Alfonso de Ocaña, Diego, oficial de la Casa de la Moneda de Sevilla, 3333
- Alfonso de Santa Olalla, Luis, vecino de Burguillos, 2505, 2506
- Alfonso de Sevilla, Juan, 1893-1895
- Alfonso Taravi, Fernán, balletero de maza de Sevilla, 1590, 1591
- Alfonso de Toledo, Juan, bachiller y pesquisidor, 2184, 2298
- Alfonso de Zamora, Juan, escribano de cámara del rey, 2438
- Alfonso Zegalo, Juan, 2528
- Algaba, La, Señorío de*, 3475
- Alguacil(es), 1999, 2531, 2547, 2559, 2868, véase también:
 - Martínez, Juan.
 - del arzobispo de Sevilla, 2313
 - de las entregas en Sevilla, véase:
 - González, Manuel.

- Martínez, Juan.
- de Huévar, véase: Juan, caballero.
- mayor de Sevilla, 2394, 2494, 3043, véase también:
 - Pérez de Guzmán, Álvaro.
- de Cazalla de la Sierra, 2547
- del rey, véase: Cogollos, Diego de.
- de los veinte de Sevilla o de caballo de Sevilla, 1594, 1765, 1800, 1801, 1867, 2155, 2612, véase también:
 - Alfonso, Pedro.
 - Alva, Diego de.
 - Ávila, Alfonso de.
 - Clavijo, Juan.
 - Correa, Gonzalo.
 - Correa, Juan.
 - Fernández, Diego.
 - González Buhardo, Juan.
 - Gutiérrez, Pedro.
 - Jerez, Juan de.
 - López, Juan.
 - López, Manuel.
 - López Barbero, Diego.
 - Lorenzo de Aracena, Juan.
 - Martínez, Cristóbal.
 - Martínez, Diego.
 - Martínez de Ojeda, Cristóbal.
 - Reguera, Gonzalo de la.
 - Rodríguez, Fernando.
 - Rodríguez, Francisco.
 - Rodríguez, Gonzalo.
 - Rodríguez, Martín.
 - Sánchez de la Morlona, Pedro.
- Almachar*, 3286
- Almirante mayor de Castilla, véase: Enríquez de Mendoza, Fadrique, almirante mayor de Castilla.
- Almocadenes, 3462
- Almonte, Diego de, alcalde ordinario de Sevilla, 1733
- Almonte, Juan de, jurado de la collación de Santiago de Sevilla, 1383, 2569, 2571, 2614, 2645, 2899, 2931-V, 2954, 2998, 3352
- Alonso, véase también: Alfonso.
- Alonso, Isabel, vecina de la collación de La Magdalena de Sevilla, 3325
- Alonso, Juan, candelero, 1559
- Alonso, Juan, bachiller y pesquisidor, véase: Alfonso de Toledo, Juan, bachiller y pesquisidor.
- Alonso, Rodrigo, escribano público de Sevilla, 2210
- Alonso de Gálvez, Juan, bachiller y lugarteniente de alcalde mayor de Sevilla, 2289-2291
- Alonso de Guzmán, Juan, conde de Niebla, ver: Guzmán, Juan Alonso de, alcalde mayor de Sevilla, duque de Medina Sidonia, conde de Niebla.
- Alonso de Sevilla, Juan, cónite, 2403
- Alva, Diego de, alguacil de los veinte de Sevilla, 1800
- Álvarez, Alfonso, portero de la Casa de las Cuentas de Sevilla, 1872, 1873
- Álvarez, Diego, familiar eclesiástico, 2838
- Álvarez, Fernán, cabrero, vecino de Utrera, 1557
- Álvarez, Fernando, vecino de la collación de San Miguel de Sevilla, 2818
- Álvarez, Manuel, 3396-XLIII
- Álvarez, Pedro, jurado de la collación de Omnium Sanctorum de Sevilla, véase: Álvarez de Albalá, Pedro, bachiller y jurado de la collación de Omnium Sanctorum de Sevilla.
- Álvarez de Albalá, Pedro, bachiller y jurado de la collación de Omnium Sanctorum de Sevilla, 1220, 1221, 2732, 2878, 2976, 3014, 3080, 3147
- Álvarez de la Becerra, Diego, lugarteniente del alguacil mayor de Sevilla, 3464
- Álvarez de Osorio, Pedro, 2763
- Álvarez de Solís, Pedro, trotero mayor de Sevilla, 1540
- Álvarez de Toledo, Fernán, corregidor de Sevilla, 2397
- Ambrosio, Pedro, 3396-XLIV
- Anbia, Alfonso de, *Mosén*, 3159
- Andalucía*, 1240, 1493, 1768, 1870, 2045, 2151, 2948, 3232-3234, 3238, 3253-3255, 3263, 3496, 3507-3509
- Andrada, Fernando de, 1473
- Andrea, hijo de Francisco Estovo, mercader, 2550
- Andújar, Luis de, 2167
- Antequera*, 1640, 1884, 1928, 1929, 3448, 3449, 3468
- Aposentador(es), véase:
 - mayor de Sevilla, véase:
 - Ribera, Alfonso de.
 - Santillán, Rodrigo de, jurado.
 - del príncipe, 2128
 - del rey, 2128, véase también:
 - Virués, Jerónimo de.
- Aracena*, 1652, 1655, 1726, 1727, 1755, 1828, 1882, 2003, 2553, 2727, 2751, 2811-I, 2845, 2846, 2853, 3274, 3277, 3315, 3397-VII
- *Castillo de*, 1652, 1655, 1755
- *Concejo de*, 2553, 2727, 2751, 2811-I, 2845, 2846, 2853, 3274, 3277, 3315, 3397-VII

- Aracena, Fernando de, 3397-VII
- Aragón, Reino de*, 1233, 1279, 1289, 1300, 1306, 1309, 1329, 1335, 1357-1359, 1367, 1368, 1375, 1458, 1461, 1482, 1568-1570, 1611, 1615, 1626, 1627, 1631, 1642, 1767, 1916, 2730
- *Frontera del*, 1767
- Aragón, Juan de, zapatero, familiar eclesiástico, 2817
- Arahal*, 3448
- Aranda, Pedro de, 3396-XXII
- Arcediano de Niebla, 2803, 3085
- Arcos de la Frontera, Condado de*, 1249, 1767, 1768, 1778, 1781, 1782, 1794, 1795, 2037, 2038, 2045, 2142, 2143, 2284-2286, 2303, 3389, 3448, 3474, 3478, 3482, 3486, 3495, 3496, 3502, 3506-3509
- Arenas*, 2196
- Arévalo*, 1309, 1757, 2317, 2436, 2437, 3304-3306, 3308, 3310, 3436-3439, 3441, 3448
- Arévalo, Gonzalo de, criado del deán de Cuenca, 2804
- Arévalo, Juan de, canónigo de Sevilla, 2805
- Arias, Diego, contador mayor del rey, véase: Arias de Ávila, Diego, contador mayor del rey, miembro del Consejo Real.
- Arias, Fernán, 3225
- Arias de Ávila, Diego, contador mayor del rey, miembro del Consejo Real, 2305, 2312, 2335
- Aroche*, 1764, 1818, 1826, 1869, 1892, 1909, 1910, 2017, 2145, 2190, 2270, 2271, 2423, 2430-2432, 2441, 2520, 2534, 2738, 3086, 3170, 3225, 3303, 3305, 3396-LXXVIII-LXXXI
- *Castillo de*, 2190
- *Concejo de*, 2423, 2430-2432, 2441, 2534, 2738, 3086, 3170, 3303, 3396-LXXVIII-LXXXI
- *Sierra de*, 1341, 1571, 1572, 2396, 2406, 2410, 2430, 2431, 2449, 2458, 2485, 2517, 2520, 2704, 2709, 2723, 2724, 2738, 2836, 2845, 2846, 3054, 3114, 3116, 3120, 3130, 3155, 3161, 3170, 3176, 3178, 3197, 3198, 3200, 3203-3205, 3219, 3220, 3222, 3262, 3274, 3281, 3293, 3315, 3367, 3429, 3433, 3435, 3458, 3498, 3514
— *Concejos de la*, 1341, 2396, 2406, 2410, 2430, 2431, 2449, 2458, 2485, 2496, 2517, 2520, 2621, 2623, 2685, 2704, 2709, 2723, 2724, 2836, 2845, 2846, 3114, 3116, 3155, 3161, 3170, 3178, 3197, 3198, 3200, 3203, 3205, 3219,
- 3220, 3222, 3262, 3274, 3281, 3289, 3293, 3315, 3367, 3429, 3433, 3458, 3498, 3514
- Arroyo, Fernando del, criado del jurado García Sánchez, 1687, 1688, 1703, 1704
- Arzobispo de Sevilla, 2313, 2825, 2873, 2934, 2985, 3463, véase también:
- Cervantes, Juan de, cardenal de Ostia.
- Asián, Juan de, jurado del barrio de Francos de Sevilla, 1835, 2564, 2600
- Astero, Iñigo, artesano, 2255
- Astudillo*, 3104, 3105
- Atabalero, 1633, 2165, 2166, 2310, 2336, véase también:
- González, Diego.
- Atienza*, 3430, 3460
— *Real sobre*, 1436, 1437, 3428
- Audiencia Real, 1255, 2237, 2239
- Ávila*, 1350, 1367, 1380, 1384, 1434, 1436, 1437, 2391, 2392, 2478, 3384, 3398, 3401-3406, 3408
- Ávila, Alfonso de, alguacil de los veinte de Sevilla, 1576
- Ayora, Alfonso de, doncel y vasallo del rey, veinticuatro de Sevilla, 1616, 1757, 1839, 1858, 2284, 2285, 3062, 3100, 3183, 3223
- Aza, Juan de, recaudador mayor de las monedas, 3257, 3270
- Aznalcázar*, 1664, 2204, 2342, 2352, 2356, 2357, 2454, 2563, 2721, 2741, 2775, 2779, 2797, 3276, 3313, 3397-VIII
- *Concejo de*, 2342, 2356, 2454, 2563, 2721, 2741, 2775, 2779, 2797, 3276, 3313, 3397-VIII
- *Hermita de Santa Lucía*, 1664
- *Puente de Guadimar*, 2342, 2352, 2356-2359
- Aznalcóllar, 2136, 2342, 2382, 2425, 2483, 2633, 2678, 3276
- *Concejo de*, 2342, 2425, 2483, 2633, 3276

B

- Badajoz, Bartolomé de, contador de los libros de las mercedes del rey, 3237
- Baena, Fernando de, 1646, 2005
- Balletero de maza de Sevilla, 2165, 2166, 2310, 2336, véase también:
- Alfonso Taravi, Fernán.
- González de Plasencia, Manuel.
- González de Segura, Alfonso.
- Reinoso, Diego de.
- Sánchez de Écija, Pedro.

- Barba, Juan, hijo de Juan Barba, veinticuatro de Sevilla, 1380
- Barba, Juan, veinticuatro de Sevilla, 1299, 1380, 1696, 1804, 2050, 2070, 2141, 2385, 2541, 2567, 2758, 3016, 3072
- Barrón, Diego de, 2730
- Béjar*, 1459, 1460
- Bella, Manuel, 2205
- Benítez, Pedro, 3396-XVII
- Berbería*, 1709
- Bergay, Jácomo de, *Micer*, jurado del barrio de Génova de Sevilla, 1214, 2546, 2555, 2602
- Bergay, Pedro de, jurado del barrio de Génova de Sevilla, 1214, 2050, 3334
- Bermúdez, Juan, jurado de la collación de San Vicente de Sevilla, 1225, 1226, 2700, 2725, 2894
- Bernal, Antón, jurado de la collación de San Lorenzo de Sevilla, véase: Bernal de Cuadros, Antón, jurado de la collación de San Lorenzo de Sevilla.
- Bernal, Catalina, 2460
- Bernal, Gonzalo, escribano público de Sevilla, 1292, 3416
- Bernal de Cuadros, Antón, jurado de la collación de San Lorenzo de Sevilla, 2514, 2585, 2656
- Biedma, Juan de, alférez de los 150 ballesteros de nómina, 1584
- Bodonal*, *El*, 2108, 2433, 2434, 2520, 2524, 2534, 2713, 2811-III, 2819-2822, 3277
- *Concejo de*, 2433, 2434, 2520, 2524, 2534, 2713, 2811-III, 2819-2822, 3277
- Bollo*, *El*, 1459, 1460
- Bollullos de la Mitación*, 2584, 2679, 2747, 3286
- *Concejo de*, 2584, 2747
- *Torre de las Arcas*, 2747
- Bonilla, Pedro de, 3396-XXIV
- Borno, Juan del, jurado de la collación de San Bartolomé el Nuevo de Sevilla, véase: Martínez del Borno, Juan, jurado de la collación de San Bartolomé el Nuevo de Sevilla.
- Brazelas, Martín de, platero, 2873
- Brenes*, 2142, 2143
- *Salinas de*, 2139, 2140
- Brujas*, 1483, 1484, 1633, 1972, 1986, 1987, 2029, 2030
- Buenavía, Rodrigo, 3396-VIII
- Burgo, Fernán, vaquero, 2525
- Burgo de Osma*, 1568-1570
- Burgos*, 1233, 1367, 1368, 2394, 2438, 2680-2682, 2687, 2689, 2729, 3239-3241, 3267
- *Monasterio de Miraflores*, 3239-3241
- Burgos, Juan de, 1362, 1364
- Burguillos*, 1757, 2505, 2732, 3257, 3270
- *Concejo de*, 2505, 2506, 2732, 3257

C

- Cabello, Juan, 3396-LXXIII
- Cabezas de San Juan, Las*, 1535, 1734, 3185
- *Concejo de*, 1535, 3185
- Cabezón, Cristóbal de, procurador de Catalina Ortiz, 1185
- Cabildo
- de los Barqueros de Córdoba, 2397
- del Concejo de Sevilla, *passim*.
- Eclesiástico de Córdoba, 3267
- Eclesiástico de Sevilla, 2144, 2233, 2277, 2313, 2515, 2516, 2796, 2802, 2810, 2813, 2817, 2825, 2838, 2839, 2842, 2999
- Cáceres, García de, 1324
- Cáceres, García de, escribano de Sevilla, 2715
- Cáceres, García de, lugarteniente del procurador mayor de Sevilla, véase: Fernández de Cáceres, García, lugarteniente del procurador mayor de Sevilla.
- Cáceres, Juan de, 1992, 3397-X
- Cáceres, Pedro de, fray, comendador de Alcolea, 1446, 1656
- Cadena, Andrés de la, licenciado, oidor de la Audiencia Real y miembro del Consejo Real, 2329, 2335
- Cádiz*, 1709, 2187
- *Obispado de*, 1682, 2373, 3127, 3140, 3142, 3248, 3252, 3266, 3288, 3304, 3306, 3308, 3309, 3321, 3332, 3436, 3442, 3444
- *Concejos del*, 3252, 3310, 3323, 3332
- Cala*, 2433, 2434, 2441, 2521, 2738, 2760, 3137, 3274, 3301, 3307, 3315, 3329
- *Concejo de*, 2433, 2434, 2441, 2521, 2738, 2760, 3137, 3274, 3301, 3307, 3315, 3329
- Calafates, 2124, véase también:
- Alfonso, Juan.
- López, Diego, tenedor del puente de Triana.
- Ponce, Juan, tenedor del puente de Triana.
- Camacho, Alfonso, jurado de la collación de San Lorenzo de Sevilla, 3348
- Camargo, Pedro de, alcalde ordinario de Sevilla, 1733
- Cantillana*, 1723
- Capellán de la Capilla de los Reyes de la Catedral de Sevilla, 2304
- Carcaxona, Pedro de, lugarteniente del alguacil mayor de Sevilla, 1369

- Cardenal de Ostia, véase: Cervantes, Juan de, arzobispo de Sevilla, cardenal de Ostia.
- Cardero, Diego, 3396-LVI
- Carmona*, 1198, 1202, 1339, 2347, 3268, 3397-XVI, XVIII, XX
- *Alcázar de*, 1202
 - *Concejo de*, 3268
 - *Real de*, 1197
- Carranza, Pedro de, escudero de la reina, 2176, 2177
- Casas, Guillén de las, alguacil mayor de Sevilla, marido de Juana Rodríguez, 2749
- Casas, Guillén de las, fiel ejecutor y lugarteniente del alcaide del Alcázar de Sevilla, 1232, 1709, 2187
- Casas, Pedro de las, jurado de la collación de San Marcos de Sevilla, 1249, 1330, 1461, 1501, 1502, 1716, 1841, 2505, 2648, 2756, 3020, 3059, 3153
- Castil de las Guardas*, 3277
- *Concejo de*, 3277
- Castilblanco*, 1668, 1669, 1892, 3277
- *Concejo de*, 3277
- Castilla*, 1328, 1682, 2090, 2200
- Castilleja de Campo*, 2974, 2342, 2455, 2854, 2940, 3260, 3272, 3276, 3313
- Castilleja de Talhara*, 2415
- *Concejo de*, 2415
- Castillo de*
- *Águila, El*, 2010
 - *Alcalá de Guadaíra*, 1236, 1237, 1458, 2365 — *Caballerías del Alcázar*, 2365
 - *Aracena*, 1652, 1655, 1755
 - *Aroche*, 2190
 - *Cauche*, 3468, 3473
 - *Cumbres Mayores, Las*, 1407
 - *Fregenal de la Sierra*, 1349, 1355, 1361, 1374, 1461, 1462, 1521, 1529, 1595, 1600, 1601, 1620, 1621, 1623, 1630, 1696, 1758, 1776, 1810, 1884, 1911-1913, 2135, 2141, 2232, 3419, 3420
 - *Guillena*, 1607
 - *Hinojos*, 1530
 - *Huévar*, 1964, 1965, 2148
 - *Lebrija*, 1797
 - *Matrera*, 1266, 1267, 1283, 1292, 1321, 1998, 2015, 2016, 2043, 2044, 2222, 2327
 - *Tarifa*, 1702, 1899, 3467
 - *Tejada*, 1474, 1549
 - *Utrera*, 1188, 1203, 2368
- Castro, Juan de, trotero de Sevilla, 1585, 1923, 1924
- Castroverde de Campo*, 1670
- Catalina de Castilla, reina de Castilla-León, mujer de Juan II, 1285
- Cataño, Diego, jurado de la collación de Santa Cruz de Sevilla, 3143
- Cauche, Castillo de*, 3468, 3473
- Cazalla de Almanzor*, 2659, 2735
- *Concejo de*, 2735
- Cazalla de la Sierra*, 1185, 1499, 1753, 1831, 2095, 2096, 2318, 2320, 2324, 2428, 2477, 2494, 2547, 2718, 2725, 2734, 2743, 2811-XI, 2813, 2830, 2844, 2949-2951, 2978, 2981, 2999, 3066, 3155, 3160, 3175, 3178, 3195, 3196-3199, 3201-3206, 3218-3222, 3265, 3282, 3291, 3292, 3297, 3298, 3300, 3366, 3397-V, XV, XVI, XVIII, XIX, 3406, 3447, 3461, 3473
- *Concejo de*, 2095, 2318, 2324, 2428, 2477, 2494, 2547, 2725, 2734, 2743, 2811-XI, 2830, 2844, 2871, 2949-2951, 2978, 2981, 2999, 3066, 3155, 3160, 3175, 3176, 3178, 3196, 3197, 3199-3204, 3206, 3218-3222, 3265, 3282, 3292, 3297, 3298, 3300, 3366, 3397-XV, XVI, XVIII, XIX, 3406, 3447, 3461, 3473
- Celada, Alfonso de, tenedor de los husillos de Sevilla, 2278, 2279
- Cerezo, Gonzalo, jurado de la collación de La Magdalena de Sevilla, 1800, 3008, 3076, 3215, 3325
- Cerezo, Juan, 2626
- Cerón, Diego, alcalde mayor de Sevilla, 1334, 1447, 1607, 1620, 1996, 1997, 2100, 2103, 2139, 2140, 2142, 2143, 2179, 2180, 2260, 2334, 2948, 2957, 2982, 3084, 3095, 3183
- Cerón, Juan, alcalde mayor de Sevilla, 1307, 2023-2025, 2181, 2368, 2402, 2523, 2645, 2959, 2965, 3008, 3064, 3076, 3151, 3215
- Cerro, El*, 2823, 2855, 3185
- *Concejo de*, 2855, 2857, 3185
- Cervantes, Juan de, arzobispo de Sevilla, cardenal de Ostia, 1637, 1638, 1640, 1650, 1677, 1679, 1796, 1896, 2135, 3474, 3475, 3477
- Cervantes, Juan de, veinticuatro de Sevilla, 1877-1879, 1988, 1989, 1993, 1994, 2284, 2285
- Cervantes, Rodrigo de, prior de la Orden de San Juan del Hospital, 2287, 2288
- Cervantes, Rodrigo de, vecino de la collación de Omnium Sanctorum de Sevilla, 2537
- Chillas*, 3053
- Clavijo, Juan de, alcalde de la tierra de Sevilla, 2372, 2378

- Clavijo, Juan, alguacil de los veinte de Sevilla, 1867
- Clavijo, Juan de, guarda del vino de la Puerta de Triana de Sevilla, 1705, 1744
- Clemente, *Micer*, mercader genovés, 1674
- Cogollos, Diego de, alguacil del rey, 1520, 1657
- Collanzos, Juan de, 2803
- Comendador, 3001, 3049, véase también:
- de Alcolea: Cáceres, Pedro de, fray.
 - de Lares, 1425, 1426
 - de Heliche: Sandoval, Diego de.
 - de la Orden de Santiago:
 - Fuentes, Alfonso de.
 - Ortiz, Alfonso.
 - Pería, *Mosén*.
- Cómitres, 2090, 2315, 2403, véase también:
- Alfonso de Baltar, Juan
 - Alonso de Sevilla, Juan.
 - Gómez Tiscareño, Álvar.
 - Martínez Tiscareño, Ruy.
- Concejo(s) de:
- Alanís, 2096, 2324, 2460, 2710, 2716, 2726, 2733, 2734, 2740, 2743, 2774, 2782, 2844, 3282, 3396-LXXXV
 - Alcalá de Guadaíra, 2422, 2451, 2461, 2463, 2491-2493, 2509, 2594, 2675, 2717, 2721, 2811-XVI, 2831, 2832, 3245, 3275, 3396-LXXIII, 3397-I-IV, VI, IX, XIII, 3405, 3433, 3458
 - Alcalá del Río, 3276, 3337, 3396-LXXVII, 3401
 - Aljarafe y de la Ribera, 1305, 2396, 2406, 2407, 2458, 2459, 2485, 2622, 2684, 2702, 2707, 2722, 2834, 2847, 3114, 3116, 3170, 3246, 3260, 3272, 3279, 3289, 3313, 3367, 3387, 3388, 3392, 3399, 3429, 3433, 3435, 3457, 3498, 3514
 - Aracena, 2553, 2727, 2751, 2811-I, 2845, 2846, 2853, 3274, 3277, 3315, 3397-VII
 - Aroche, 2423, 2430-2432, 2441, 2534, 2738, 3086, 3170, 3303, 3396-LXXVIII-LXXXI
 - del Arzobispado de Sevilla, 3243, 3244, 3249, 3251, 3252, 3268, 3269, 3229, 3236, 3310, 3323, 3332
 - Aznalcázar, 2342, 2356, 2454, 2563, 2721, 2741, 2775, 2779, 2797, 3276, 3313, 3397-VIII
 - Aznalcóllar, 2342, 2425, 2483, 2633, 3276
 - El Bodonal, 2433, 2434, 2520, 2524, 2534, 2811-III, 2819-2822, 3277
 - Bollullos de la Mitación, 2584, 2747
 - Burguillos, 2505, 2506, 2732, 3257
 - Las Cabezas de San Juan, 1535, 3185
 - Cala, 2433, 2434, 2441, 2521, 2738, 2760, 3137, 3274, 3301, 3307, 3315, 3329
 - la Campiña, 2396, 2406, 2408, 2449, 2485, 2622, 2683, 2697, 2701, 2706, 2721, 2843, 3114-3116, 3170, 3259, 3271, 3278, 3289, 3312, 3367, 3387, 3399, 3429, 3431, 3435, 3457, 3467, 3470, 3471, 3498, 3514
 - Carmona, 3268
 - Castil de las Guardas, 3277
 - Castilblanco, 3277
 - Castilleja de Talhara, 2415
 - Castilleja del Campo, 2342, 2854, 2940, 2974, 3260, 3272, 3276, 3313
 - Cazalla de Almanzor, 2735
 - Cazalla de la Sierra, 2095, 2318, 2324, 2428, 2477, 2494, 2547, 2725, 2734, 2743, 2811-XI, 2830, 2844, 2871, 2949-2951, 2978, 2981, 2999, 3066, 3155, 3160, 3175, 3176, 3178, 3196, 3197, 3199-3204, 3206, 3218-3222, 3265, 3282, 3292, 3297, 3298, 3300, 3366, 3397-XV, XVI, XVIII, XIX, 3406, 3448, 3461, 3473
 - El Cerro, 2855, 2857, 3185
 - Constantina, 1763, 1804, 2324, 2367, 2417, 2456, 2718, 2734, 2743, 2811-X, 2816, 2829, 2832, 2844, 2853, 3265, 3282, 3373, 3397-XVII, XX, XXII, XXIII
 - Córdoba, 3267
 - Coria del Río, 2342, 2465, 3397-XII
 - Cortegana, 2433, 2434, 2738, 2760, 3277
 - Cumbres Mayores, 2433, 2441, 2495, 2738, 3277
 - Cumbres de San Bartolomé, 2433, 2441, 2738, 3277
 - Écija, 2473, 2478
 - Encinasola, 2270, 2271
 - Escacena del Campo, 1257, 2342, 2479, 2721, 2741, 2779, 2799, 2849, 2850, 2862, 3004, 3260, 3272, 3313
 - Fregenal de la Sierra, 1381, 1419, 2727, 2811-I, 2819-2822, 2845, 2846, 2853, 3170, 3277, 3315
 - Gerena, 2342, 2399, 2480, 2483, 2503, 2504, 2866, 2964, 3038, 3272, 3313, 3372
 - Guillena, 3185
 - Higuera de la Sierra, 2433, 2434, 2811-IV, 2819-2822, 3277, 3468
 - Hinojos, 2342, 2393, 2533, 2625, 2626, 3276, 3374
 - Huévar, 1775, 2342, 2425, 2721, 2741, 2779, 2966, 3170, 3276, 3404

- Jerez de la Frontera, 3268
 - Lebrija, 1711, 1848, 2378, 2721, 2811-XIII, 3245, 3275, 3397-X, XI, 3400, 3433, 3458
 - Manzanilla, 2342, 2377, 2381, 2400, 2427, 2523, 2700, 2736, 2852, 2860, 3371
 - La Marotera, 2426, 2819-2822, 3091, 3496
 - la Mitación de Santo Domingo, 2484
 - del Obispado de Cádiz, 3252, 3310, 3323, 3332
 - Paterna del Campo, 2342, 2486, 2487, 3260, 3272, 3276, 3299, 3313, 3396-LXXVI
 - El Pedroso, 2274, 2318, 2324, 2418, 2453, 2518, 2531, 2559, 2734, 2816, 2844, 2861, 2939, 3009, 3185, 3216, 3282, 3397-XIV, 3408, 3447
 - Pilas, 2342, 2779
 - La Puebla de los Infantes, 2324, 2734, 2848, 2856, 3282
 - La Puebla del Río, 2342, 3396-LXXIV
 - La Rinconada, 2483, 3276
 - Salteras, 2342, 2465
 - Sanlúcar la Mayor, 2342, 2372, 2382, 2420, 2421, 2435, 2464, 2467, 2508, 2512, 2513, 2529, 2575, 2766, 2957, 3260, 3272, 3276, 3313, 3325, 3333, 3397-V
 - San Nicolás del Puerto, 3193
 - Santa Olalla, 2383, 2497-2499, 2505, 2506, 2551, 2723, 2724, 2738, 2760, 2779, 2865, 2870, 2872, 3163, 3185, 3208, 3294, 3396-LXXII
 - la Sierra de Aroche, 1341, 2396, 2406, 2410, 2430, 2431, 2449, 2458, 2485, 2496, 2517, 2520, 2621, 2623, 2685, 2704, 2709, 2723, 2724, 2836, 2845, 2846, 3114, 3116, 3155, 3161, 3170, 3178, 3197, 3198, 3200, 3203-3205, 3219, 3220, 3222, 3262, 3274, 3281, 3289, 3293, 3315, 3367, 3429, 3433, 3458, 3498, 3514
 - la Sierra de Constantina, 1306, 2323, 2396, 2406, 2409, 2449, 2458, 2485, 2496, 2517, 2520, 2621, 2623, 2685, 2703, 2708, 2723, 2835, 2844, 3114, 3116, 3155, 3170, 3178, 3197, 3198, 3200, 3203-3205, 3219, 3220, 3222, 3261, 3280, 3289, 3314, 3367, 3373, 3399, 3429, 3433, 3435, 3458, 3498, 3514
 - de la *tierra* de Sevilla, 1204, 1207, 1213, 1256, 1293, 1294, 1353, 1386, 1447, 1514, 1546, 1583, 1681, 2086, 2412, 2413, 2438, 2447, 2448, 2475, 2485, 2588-2590, 2592, 2593, 2634-2636, 2668-2670, 2672, 2689, 2779, 2780, 2783, 2785-2787, 2790-2792, 2795, 2800, 2801, 2822-2824, 2840, 2855, 2857, 2863, 2912, 2931, 2955, 3037, 3038, 3086, 3091, 3103-3105, 3108-3111, 3120, 3125, 3130-3132, 3158, 3167, 3169, 3172, 3192, 3193, 3210, 3226-3228, 3235, 3242, 3247, 3248, 3250, 3273, 3274, 3283, 3289, 3293, 3297, 3317, 3319, 3320, 3323, 3368, 3376-3378, 3383, 3391, 3397, 3409, 3430, 3455, 3496, 3507, 3511, 3512
 - Toledo, 1379
 - Utrera, 2216, 2451, 2574, 2721, 2811-XII, 3021, 3245, 3285, 3433, 3458
 - Valencina del Alcor, 2482, 2483
 - Villanueva del Camino, 2324, 2440, 2811-XVII, 2816, 2844, 2853, 3282
 - Zufre, 2738, 2751, 3290, 3403
- Conde de
- Medinaceli: Gastón de la Cerda.
 - Niebla: Guzmán, Juan Alonso de, alcalde mayor de Sevilla, I duque de Medina Sidonia, capitán mayor de la Frontera con el Reino de Granada.
 - Arcos de la Frontera, véase:
 - Ponce de León, Juan, capitán mayor de la Frontera con el reino de Granada
 - Ponce de León, Pedro.
 - Ledesma: Zúñiga, Pedro de, alcalde mayor de Sevilla.
- Conrado, Juan, 3396-LXXVIII
- Consejo Real, 2184, 2305, 2312, 2329
- Constantina, 1273, 1763, 1804, 2318, 2324, 2329, 2367, 2417, 2456, 2718, 2734, 2743, 2811-X, 2816, 2829, 2832, 2844, 2853, 3265, 3282, 3373, 3397-XVII, XX, XXII, XXIII
- *Concejo de*, 1763, 1804, 2324, 2367, 2417, 2456, 2718, 2734, 2743, 2811-X, 2816, 2829, 2832, 2844, 2853, 3265, 3282, 3373, 3397-XVII, XX, XXII, XXIII
 - *Puente de*, 2367
- Consuegra*, 1885
- Contador(es)
- del Maestro de Alcántara, 1373
 - de Sevilla, 1211, 1212, 1230, 1234, 1244, 1250, 1261, 1262, 1268, 1270, 1271, 1274-1276, 1285, 1288, 1293, 1295, 1296, 1304, 1308, 1321, 1329, 1343, 1348, 1351, 1352, 1363, 1373, 1375, 1381, 1387, 1406, 1411, 1415, 1417, 1417-II, 1419-1422, 1430, 1431, 1442, 1443, 1446, 1459, 1461, 1465, 1485, 1486, 1488, 1489, 1492, 1497, 1503-1505, 1509, 1511-1513, 1536, 1543, 1544-IV, 1552, 1554, 1559-1561, 1568, 1576-1580, 1583, 1584, 1586, 1589, 1592, 1593, 1608,

- 1609, 1616, 1618, 1619, 1629, 1633-1635, 1645, 1648, 1649, 1658, 1659, 1661-1663, 1668, 1669, 1671-1673, 1680, 1681, 1683, 1687, 1688, 1690, 1720, 1748, 1750, 1757, 1765, 1777, 1779-1781, 1792, 1793, 1799-1801, 1803, 1809, 1810, 1839, 1845-1849, 1850, 1853, 1854, 1867, 1872-1874, 1876-1880, 1885, 1916, 1922, 1930-1932, 1937, 1940, 1954, 1970, 1972, 1992, 2000, 2008, 2018, 2020, 2022, 2029, 2034, 2036, 2039-2041, 2048, 2049, 2053-2055, 2060, 2067-2070, 2075-2077, 2083, 2086, 2091, 2092, 2094, 2112, 2113, 2121, 2124, 2136, 2142, 2143, 2154, 2155, 2157, 2158, 2165, 2167, 2179, 2180, 2183, 2196, 2205, 2209, 2219, 2236, 2242, 2260, 2276, 2280, 2281, 2284-2288, 2304, 2310, 2315-2318, 2323-2327, 2333-2337, 2342, 2344, 2345, 2347, 2353, 2356, 2360, 2361, 2365, 2367-2369, 2371, 2374-2377, 2380-2390, 2393, 2394, 2396-2404, 2415, 2417, 2418, 2420, 2423, 2425, 2427-2433, 2435, 2438, 2439, 2441-2443, 2452-2457, 2460-2465, 2467-2469, 2472, 2476, 2477, 2480-2484, 2486-2488, 2491-2524, 2526-2536, 2538, 2541-2553, 2555-2564, 2566-2576, 2578, 2579, 2581-2587, 2595-2597, 2619, 2624-2626, 2628-2632, 2635, 2662-2667, 2672, 2674-2676, 2688, 2690, 2691, 2694-2696, 2700, 2711, 2714, 2716-2721, 2723-2728, 2731-2738, 2740-2744, 2746, 2747, 2749-2755, 2758-2761, 2763-2768, 2770-2772, 2774, 2776-2778, 2796-2798, 2800-2805, 2809-2814, 2816-2818, 2825, 2827, 2829-2833, 2837, 2839, 2841, 2842, 2844-2846, 2848-2850, 2852, 2854-2858, 2860-2866, 2868, 2870-2875, 2930-2967, 2969-2971, 2973-2978, 2980, 2981, 2983-2985, 2988, 3001-3035, 3038-3050, 3052, 3053, 3056-3065, 3067-3093, 3096, 3098, 3100, 3106-3109, 3112, 3119, 3121-3123, 3125, 3129, 3131, 3133, 3134, 3136-3138, 3143, 3144, 3146, 3147, 3153-3155, 3162, 3163, 3165-3167, 3170, 3171, 3173, 3174, 3177-3180, 3182, 3183, 3185, 3187, 3189, 3193, 3195, 3196-3208, 3218-3221, 3223, 3235, 3257, 3258, 3260, 3265, 3268, 3270, 3272, 3274, 3276, 3285-3287, 3290, 3292, 3294, 3296-3300, 3302, 3304, 3307, 3311, 3313, 3315, 3322, 3324-3329, 3331, 3333, 3335, 3337-3339, 3342, 3348-3351, 3352, 3354, 3366-3369, 3371-3373, 3375, 3398, 3400-3402, 3406, 3408, 3409, 3414, 3422, 3427, 3428, 3434, 3435, 3440, 3443, 3447, 3459, 3464, 3465, 3467, 3471, 3474, 3477, 3478, 3481, 3483, 3489, 3490, 3495, 3496, 3500, 3504-3506, 3509, 3512, véase también:
 — Alfonso, Guillén.
 — Fernández de Góngora, Antón.
 — Fernández de Tordesillas, García.
 — Gómez de Palomares, Alfonso.
 — Martínez del Canto, Diego.
 - mayores de Sevilla, 1379, 1483, 1484, 1631, 1780, 2056, 3190, 3257, 3277, 3289, 3475, véase también:
 — Mejías, Juan, jurado de Sevilla.
 — Ortiz, Pedro, veinticuatro de Sevilla.
 - mayores de Toledo, 1379
 - mayores del rey, 1375, 2438, 2496, 2554, 3229, 3236, 3239-3242, 3243, 3251, 3252, véase también:
 — Arias de Ávila, Diego.
 — González de Toledo, Diego.
 — López de Saldaña, Fernán.
 — Pérez de Vivero, Alfonso.
 — Vivero, Juan.
- Convento de
 - San Clemente de Sevilla, 1848
 - San Francisco de Sevilla, 1423, 1424, 1302, 2200
 - San Jerónimo de Sevilla, 1509, 2081
 - San Leandro de Sevilla, 1950, 1951, 1966, 1967
 - San Pablo de Sevilla, 1730
 - Santa María de Guadalupe, 2189, 2328
 - Santa María de las Dueñas de Sevilla, 1478
 - Santa María del Valle de Sevilla, 1444, 1445, 1545
 - Santa María la Real de Sevilla, 1463, 1464, 1466, 1467, 1735
- Córdoba, 1231, 1644, 1715, 1993, 1994, 2321, 2323, 2324, 2397, 3267, 3489, 3492, 3499
 - *Concejo de*, 3267
- Córdoba, Alfonso de, escribano del rey, 3288
 Córdoba, Alfonso de, jurado del barrio de Castellanos de Sevilla, 2601
 Córdoba, Diego de, albadero, 3396-I
 Córdoba, Juan de, trapero, 2336
 Córdoba, Juan de, jurado de la collación de Santa Catalina de Sevilla, 2460
- Coria del Río, 1617, 1681, 1876, 1930, 1931, 2342, 2465, 2510, 3397-XII
 - *Concejo de*, 2342, 2465, 3397-XII

Cornado, Pedro de, jurado del barrio de Triana de Sevilla, 3070, 3091, 3134, 3214, 3369, 3370
 Cornago, Juan de, fray, 1710
 Correa, Gonzalo, alguacil de los veinte de Sevilla, 2155
 Correa, Juan, alguacil de los veinte de Sevilla, 2155
 Corredera, Fernando de la, caballero, 3405
 Corregidor de
 - Aroche: Rodríguez de Esquivel, Antón.
 - Fregenal de la Sierra: Ortiz, Fernando, veinticuatro.
 - La Puebla de los Infantes: Monsalve, Luis de.
 - Sevilla, 1508, 2375, véase también:
 — Álvarez de Toledo, Fernán.

Corte

- *Real*, 1293, 1294, 1310, 1315, 1326, 1361, 1376, 1377, 1417-IV, 1441, 1448, 1461, 1472, 1475, 1499, 1532, 1534, 1543, 1552, 1575, 1585, 1601, 1602, 1650, 1651, 1673, 1677-1679, 1699, 1701, 1712, 1716, 1754, 1802, 1823, 1824, 1833, 1841, 1858, 1870, 1886, 1897, 1898, 1926, 1927, 1943, 2001, 2005, 2006, 2011, 2012, 2015-2018, 2056, 2072-2074, 2098, 2101, 2108, 2109, 2126, 2133, 2138, 2197, 2224, 2225, 2228, 2231, 2245, 2252, 2297, 2300, 2396, 2470, 2769, 3043, 3118, 3121-3123, 3139, 3193, 3198, 3231, 3391, 3440, 3454, 3456, 3461, 3510, 3511, 3513, 3514
 - *del Papa*, 1923, 1924
Cortegana, 2433, 2434, 2738, 2760, 3277
 - *Concejo de*, 2433, 2434, 2738, 2760, 3277
 Cortes Generales, 1528, 2402, 3226, véase también:
 - de Olmedo, 2317
 - de Palenzuela, 3267
 - de Valladolid, 3267
 Cortes, Juan de, 3396-LIX
 Cortona, Tomás de, mercader florentino, 2680-2682, 2729, 2826
Courrai, 1483, 1484, 1633, 1961, 1962, 1968, 1969, 2165, 2166
 Cratón, Lucían, mercader saonés, 2544
 Cristóbal, guarda del vino de la Puerta de La Macarena de Sevilla, 1920, 1921, 2254
 Cuadros, Gonzalo de, *el Mozo*, alcaide de Hinojos, hijo de Ruy Díaz de Cuadros, 1476, 1530, 1683, 1684, 1701, 1870, 2152, 2199, 2322
 Cuadros, Gonzalo de, *el Viejo*, alcaide de Matrera, hijo de Diego de Cuadros, 1199, 1751, 1756, 2320, 2396, 2806, 2807, 3084, 3095

Cuadros, Juan de, jurado de la collación de La Magdalena de Sevilla, 3064, 3151, 3365
 Cuadros, Rodrigo de, veinticuatro de Sevilla, 1253, 1254, 1454, 1538, 1616, 1707, 1832, 2284, 2285, 2970, 2988, 3051, 3107
Cuenca, 2804
 Cuevas, Pedro de las, 3396-III, XI
Cumbres Mayores, 1407, 2433, 2441, 2495, 2738, 3277
 - *Castillo de*, 1407
 - *Concejo de*, 2433, 2441, 2495, 2738, 3277
Cumbres de San Bartolomé, 2433, 2441, 2738, 3277
 - *Concejo de*, 2433, 2441, 2738, 3277

D

Daza, Diego, 2057, 2058
 Deán
 - del Cabildo Catedralicio de Sevilla, 2515, 2516
 - de Cuenca, 2804
 Delgado, Juan, 1351
 Deza, Juan de, jurado de la collación de Santa Cruz de Sevilla, 2637
 Díaz, Diego, padre de Juan Díaz, guarda del vino, 1760, 1852
 Díaz, Fernando, escribano del rey, 1584
 Díaz, Juan, guarda del vino de la Puerta de Carmona de Sevilla, 1760, 1852
 Díaz, Lope, sillero, familiar del deán de Cuenca, 2804
 Díaz, Nuño, escribano público, vecino de la collación de La Magdalena de Sevilla, 1682, 2764
 Díaz, Pedro, escribano público de Sevilla, 2873
 Díaz, Pedro, jurado de la collación de San Miguel de Sevilla, 3183, 3223
 Díaz, Sancho, arrendador del almojarifazgo de Sevilla, 2045, véase también: Díaz de Medina, Sancho.
 Díaz de Castellanos, Juan, 3397-X
 Díaz de Cornado, Gonzalo, vecino de la collación de San Isidoro de Sevilla, 2568
 Díaz de Cuadros, Ruy, veinticuatro de Sevilla, 1245, 1530, 1683, 1701, 1764, 1846, 1869, 1870, 1909, 1910, 2145, 2152, 2190, 2199, 2322, 2396, 2421, 2435, 3000, 3084, 3095, 3449
 Díaz de Gibrleón, Pedro, regidor de Jerez de la Frontera, 1277
 Díaz de Medina, Sancho, recaudador mayor del

- pedido, 1351, 1370, 1412, 1645, 1648, 1649, 1692, 1693, 1703, 1704, 1714, 2405, 2406, 2446, 2449, 2458, 2459, 2466, 2471-2473, 2485, 2500, 2501, 2507, 2511, 2514, 2517, 2519, 2526, 2527, 2530, 2535, 2536, 2541, 2545, 2546, 2548, 2552-2555, 2557, 2558, 2562, 2564, 2566, 2569, 2571-2573, 2576, 2578, 2579, 2583, 2586-2590, 2592-2597, 2622-2624, 2629-2631, 2633-2636, 2662-2666, 2669-2674, 2676, 2772, 2808, 2931-IX
- Díaz de Mendoza, Ruy, mayordomo mayor del rey, 2182, 2350, 2360
- Díaz de Ojeda, Ruy, 3397-XIX
- Díaz de Palma, Alfonso, especiero, 1498
- Díaz de Prado, Nuño, escribano del rey, 2438
- Díaz de Villafrecho, Alfonso, vecino de Hinojos, 2626
- Díaz de Villanueva, Pedro, vecino de la collación de San Juan de Sevilla, 2525
- Diego, escribano de un letrado de Sevilla, 2125
- Diego, bachiller y provisor del arzobispo de Sevilla, véase: López de Enciso, Diego, bachiller en decretos y provisor del arzobispo de Sevilla.
- Domínguez, Catalina, 3036
- Domínguez de Albayda, Alfonso, 2957
- Domínguez de Coria, Antón, 2798
- E**
- Écija, 2307, 2312, 2317, 2473, 2478, 3464
- *Concejo de*, 2473, 2478
- Écija, Pedro de, 3396-VII
- Encinasola*, 2203, 2270, 2271
- *Concejo de*, 2270, 2271
- Enrique, infante, véase: Enrique IV, rey de Castilla-León.
- Enrique IV, rey de Castilla-León, 2259, 2263, 2286, 2297, 2299, 2302, 2305, 2307, 2309, 2311-2313, 2315-2317, 2321, 2323, 2324, 2326-2329, 2680-2682, 3304, 3305, 3310-3315, 3332, 3367, 3376, 3378
- Enrique de Aragón, infante, 1233, 1269, 1273, 1274, 1279, 1289, 1306, 1309, 1335, 1357-1359, 1367, 1368, 1375, 1458, 1461, 1482, 1568-1570, 1611, 1615, 1626, 1627, 1631, 1642, 1723, 1746, 1916, 2045, 2683-2685, 2710, 2730, 2769, 3232-3234
- Enríquez de Mendoza, Fadrique, almirante mayor de Castilla, 1269, 1328, 1682, 2090, 2315, 2397
- Escacena del Campo*, 1257, 2002, 2342, 2479, 2721, 2741, 2779, 2799, 2849, 2850, 2862, 3004, 3260, 3272, 3313
- *Concejo de*, 1257, 2342, 2479, 2721, 2741, 2779, 2799, 2849, 2850, 2862, 3004, 3260, 3272, 3313
- Escobar, Juan de, 3401
- Escribano
- de alcalde mayor de Sevilla: Fernández, Diego.
- del Alcázar Real de Sevilla, véase:
— Fernández aben Sarsal, Diego, contador.
— Ruiz, Juan, contador.
- del Cabildo de Sevilla, 1783, 2112, 2113, 2310, 2336, 2342, 2353, 2360, 3038, 3304, 3396, 3500, véase también:
— García de Laredo, Alfonso.
— González, Bernal, jurado.
— López, Alfonso, jurado.
— Martínez, Juan, jurado.
— Suárez, Lorenzo.
- de cámara del rey, véase:
— Alcalá, Diego de.
— Alfonso de Zamora, Juan.
— Fernández del Peso, Alfonso, mayordomo de Sevilla.
— Fernández de Sevilla, Pedro.
— García de Córdoba, Ruy.
— García de Segovia, Pedro.
— González de Almonte, Antón, jurado de la collación de San Salvador y fiel ejecutor de Sevilla.
— González de Llerena, Francisco.
— González de Segovia, Pedro.
— González de Sevilla, Alfonso, notario público de Sevilla.
— González de Toledo, Alfonso.
— Ibáñez de Jerez, Fernando.
— López de Sevilla, Juan.
— Martínez de Aza, Juan.
— Oviedo, Gonzalo de.
— Rodríguez, Juan, escribano del duque de Medina Sidonia.
— Segovia, Pedro de.
— Toledo, Juan de.
- de la Casa de las Cuentas de Sevilla: Fernández de Écija, Francisco, escribano del rey.
- de los letrados de Sevilla, 2144, véase también:
— Diego.
— Suerte, Pedro de la.
— Toro, Alfonso de.
- mayor del Cabildo de Sevilla, 1619, 1918, 1919, 2017, 2041, 2042, véase también:

- Pineda, Juan de. 3144, 3146-3149, 3151, 3153, 3177,
- Pineda, Pedro de. 3183, 3188, 3207, 3212, 3213, 3215,
- del pesquisidor de Sevilla, véase: 3223, 3334, 3336, 3340-3364, 3380,
- Guadalajara, Diego de. 3479, véase también:
- Ochoa, Pedro. — Alonso, Rodrigo.
- del Juzgado de los pleitos de la mar de Sevilla: — Bernal, Gonzalo.
- Ruiz de Triana, Pedro. — Díaz, Nuño.
- público de — Díaz, Pedro.
- Alanís: Sánchez, Alfonso. — García, Fernán.
- Alcalá de Guadaíra, 3040, véase también: — González, Andrés, jurado.
- Fernández, Pedro, escribano del Concejo. — González, Bartolomé.
- Aznalcóllar, 2678 — González, Bernal, lugarteniente del escri-
- Burguillos, véase: bano mayor del Cabildo, jurado.
- Fernández, Bartolomé. — Jiménez, Gonzalo, jurado.
- Rodríguez, Juan. — López, Alfonso, lugarteniente del escri-
- Cazalla de la Sierra: Gómez, Alfonso, es- bano mayor del Cabildo, jurado.
- cribano del Concejo. — Martínez, Juan.
- Constantina, véase: — Martínez, Juan, lugarteniente del escri-
- Espinosa, Alfonso de. bano mayor del Cabildo, jurado.
- Gómez de Cabrera, Diego. — Martínez Carreño, Juan.
- González, Alfonso. — Rodríguez, Diego.
- Escacena del Campo, véase: — Rodríguez, Juan.
- Fernández, Diego. — Rodríguez, Martín.
- González, Luis. — Sánchez, Día, escribano de las entregas.
- Fregenal de la Sierra, 1758, véase tam- — Suárez, Lorenzo, lugarteniente del escri-
- bién: bano mayor del Cabildo.
- Marcos, Rodrigo. — Utrera, véase:
- Martínez de Sevilla, Juan. — Fernández, García, notario público.
- Guadalupe, véase: — Juan, hijo de Beatriz Martínez Albarrán.
- Alfonso de Guadalupe, Rodrigo. — Martínez, Juan, escribano del Concejo.
- González de Guadalupe, Pedro, notario — Villanueva del Camino, véase:
- público. — Alfonso, Juan.
- Hinojos: González, Pedro, escribano del — González, Gonzalo.
- Concejo. — López, Ínigo.
- Manzanilla, véase: — Martínez, Juan, escribano del Concejo.
- Franco, Juan. - del Oidor de la Audiencia Real: Montemayor,
- Martínez, Juan. Fernando de.
- El Pedroso, véase: - del rey, véase:
- Martínez, Alfonso. — Córdoba, Alfonso de.
- Sánchez, Pedro, escribano del Concejo. — Díaz, Fernando.
- de Sevilla, 2577, 2591, 2599-2602, 2604- — Díaz de Prado, Nuño.
- 2610, 2612-2618, 2637, 2639, 2640- — Fernández de Écija, Francisco, escribano
- 2647, 2650-2655, 2658-2661, 2677, de la Casa de las Cuentas de Sevilla.
- 2679, 2771, 2877, 2878, 2880, 2881, — González de Córdoba, Alfonso.
- 2883-2907, 2910, 2989-2995, 2997, — González de Guadalcanal, Fernán.
- 2998, 3002, 3003, 3005, 3007, 3008, — González de Molina, Gonzalo.
- 3014-3020, 3023-3027, 3030-3032, — González de Montoya, Gabriel.
- 3034-3036, 3039, 3041, 3042, 3047, — González de Sevilla, Fernando.
- 3051, 3057-3065, 3067-3070, 3072, — González de Sevilla, Luis.
- 3073, 3075-3077, 3080-3085, 3087, — González de Toledo, Diego.
- 3089-3092, 3094-3096, 3098-3102, — López de Guadalajara, Diego.
- 3106, 3119, 3133, 3134, 3138, 3143, — Martínez de Sevilla, Manuel.

- Mecía, Luis, contador del maestre de la Orden de Alcántara.
- Rodríguez de Torrijos, Gonzalo.
- Sánchez, Juan.
- Sánchez de Jerez, Jimeno.
- Sánchez de León, Alfonso.
- de Sevilla, 1305, 3121-3123, véase también:
 - Cáceres, García de.
 - Fernández, Alfonso.
 - Fernández, Antón.
 - García de Sevilla, Juan.
 - Gómez, Alfonso.
 - Guadalajara, Diego de.
 - López, Juan, administrador del mayor-domo.
 - López, Juan, sotajurado de la collación de San Salvador.
 - López de Baeza, Alfonso, contador menor de las Atarazanas.
 - Martínez, Manuel, encargado del arrendamiento de las rentas.
 - Martínez de Anzón, Juan.
 - Rodríguez, Juan.
 - Suerte, Pedro de la, escribano de un letrado.
 - Toro, Alfonso de, escribano de un letrado.
- Espacio, Juan de, repostero del rey, 2262
- Espinar de Segovia*, 1263
- Espinosa, Alfonso de, escribano público de Constantina, 3373
- Espinosa, María de, natural de Francia, 1318
- Esquivel, Diego de, jurado de la collación de Santa Catalina de Sevilla, 2685, 2713, 2814, 2895, 2908, 2958, 2963
- Esquivel, Juan de, jurado de la collación de Santa Catalina y de Santa Cruz de Sevilla, 1274, 1499, 2011, 2012, 2098, 2576, 2606, 2685, 2718, 2726, 2733, 2734, 2814, 2931-X, 2997, 3065, 3096, 3152
- Esquivel, Álvaro de, jurado y veinticuatro de Sevilla, 1588, 1907, 1908, 1921, 2254, 2284, 2285
- Esquivel, Antón de, veinticuatro de Sevilla, véase: Rodríguez de Esquivel, Antón, veinticuatro de Sevilla.
- Esteban, Alfonso, vecino de la collación de San Román de Sevilla, 3301, 3307, 3329
- Esteban, Juan, franco de la Casa de la Moneda de Sevilla, 2512
- Esteban, Juan, padre de Alfonso García, 1299
- Esteban, Lorenzo, 3397-X
- Esteban, Martín, 3397-X
- Esteban, Pedro, jurado de la collación de San Salvador de Sevilla, 1216, 2577, 2596, 2631, 2641, 2740, 2833, 2990, 3090, 3146, 3154, 3357
- Esteban, Pedro, racionero de la Iglesia de Sevilla, 3291
- Esteban, Pedro, vecino de la collación de San Gil de Sevilla, 2917

F

- Fernán, véase también: Fernando.
- Fernández, Alfonso, agujetero, vecino del Barrio Nuevo de Sevilla, 3182
- Fernández, Alfonso, arrendador del almojarifazgo de Villanueva del Camino, 1497
- Fernández, Alfonso, escribano de Sevilla, 2068, 2071
- Fernández, Alfonso, hijo de Juan Alfonso de Fernánquil, 2401
- Fernández, Alfonso, jurado de la collación de Omnium Sanctorum de Sevilla, véase: Fernández de Medina, Alfonso, jurado de la collación de Omnium Sanctorum de Sevilla.
- Fernández, Alfonso, jurado de la collación de San Nicolás y fiel ejecutor de Sevilla, véase: Fernández de Sevilla, Alfonso, jurado de la collación de San Nicolás y fiel ejecutor de Sevilla.
- Fernández, Alfonso, jurado de las collaciones de San Pedro y San Eustaquio de Sanlúcar la Mayor, 2357, 2931-VIII, 2956, 2972
- Fernández, Alfonso, vecino de la collación de San Román de Sevilla, 2871
- Fernández, Andrés, *Farfán*, 2488
- Fernández, Andrés, vecino de la collación de Santa Catalina de Sevilla, 2814
- Fernández, Antón, escribano de Sevilla, 2399
- Fernández, Antón, padre de Juan González, 2386
- Fernández, Antón, lugarteniente de contador mayor, véase: Fernández de Góngora, Antón, lugarteniente de contador mayor.
- Fernández, Bartolomé, escribano público de Burguillos, 2505
- Fernández, Beatriz, viuda de Gonzalo Fernández de Córdoba, 1642
- Fernández, Catalina, vecina de la collación de San Marcos de Sevilla, 2556
- Fernández, Diego, alguacil de los veinte de Sevilla, 1578
- Fernández, Diego, cirujano de Sevilla, 1498
- Fernández, Diego, escribano de un alcalde mayor de Sevilla, 1307

- Fernández, Diego, escribano público de Escacena del Campo, 1257
- Fernández, Diego, jurado de la collación de La Magdalena de Sevilla, véase: Fernández de Cuadros, Diego, jurado de la collación de La Magdalena de Sevilla.
- Fernández, Diego, mariscal, véase: Fernández de Córdoba, Diego, mariscal de Castilla.
- Fernández, Diego, oficial de la Chancillería Real, 2680, 2687
- Fernández, Diego, pregonero de Sevilla, 1745
- Fernández, Esteban, alcalde de Manzanilla, 2868
- Fernández, Francisco, escribano de la Casa de las Cuentas de Sevilla, escribano del rey, véase: Fernández de Écija, Francisco, escribano de la Casa de las Cuentas de Sevilla, escribano del rey.
- Fernández, Francisco, bachiller y racionero de la Iglesia de Sevilla, 2810
- Fernández, Francisco, sedero, familiar del arzobispo de Sevilla, 2934
- Fernández, Francisco, sotajurado del barrio Nuevo de Sevilla, 3047
- Fernández, García, notario y escribano público de Utrera, 3462
- Fernández, Gonzalo, bachiller de gramática, 2538
- Fernández, Gonzalo, ministril de Sevilla, 1378, 1416
- Fernández, Inés, vecina de Manzanilla, 2381
- Fernández, Juan, aserrador de las Atarazanas de Sevilla, 2477
- Fernández, Juan, hidalgo, vecino de Fregenal de la Sierra, 1381, 1419
- Fernández, Juan, licenciado, véase: Fernández de Sevilla, Juan, licenciado, lugarteniente de alcalde mayor, letrado y abogado de los pobres de Sevilla.
- Fernández, Juan, jurado de la collación de San Bartolomé el Viejo de Sevilla, véase: Fernández de Sevilla, Juan, jurado de la collación de San Bartolomé el Viejo de Sevilla.
- Fernández, Juan, jurado de la collación de Santiago de Sevilla, véase: Fernández de Sanlúcar, Juan, jurado de la collación de Santiago de Sevilla.
- Fernández, Luis, ministril de Sevilla, 1961, 1962
- Fernández, Marcos, aceitero, 2387, 2388
- Fernández, María, tabernera, 2518, 2531
- Fernández, María, *La Navarra*, vecina de El Pedroso, 2559
- Fernández, Nicolás, familiar eclesiástico, 2809
- Fernández, Pascual, 3366
- Fernández, Pedro, escribano público y del Concejo de Alcalá de Guadaíra, 2338, 2365
- Fernández, Pedro, jurado de la collación de Santa María la Blanca de Sevilla, véase: Fernández Leví, Pedro, jurado de la collación de Santa María la Blanca de Sevilla.
- Fernández, Pedro, jurado del barrio Nuevo de Sevilla, véase: Fernández Cansino, Pedro, jurado del barrio Nuevo de Sevilla.
- Fernández, Pedro, bachiller y lugarteniente de alcalde mayor de Sevilla, 2523
- Fernández, Pedro, pregonero de Sevilla, 1235
- Fernández, Sancho, trotero de Sevilla, 1833, 2245
- Fernández, Sancho, trotero mayor de Sevilla, 2300, 2308
- Fernández, Álvaro, 3396-XX
- Fernández aben Adena, Alfonso, banquero, 2551
- Fernández Alfayán, Cristóbal, 2457
- Fernández Almonacid, Pedro, beneficiado de la Catedral de Sevilla, 2539, 2540
- Fernández Asturiano, Ruy, 2454
- Fernández Barba, Gutierre, 3175
- Fernández de Cáceres, García, lugarteniente del procurador mayor de Sevilla, 2124, 2137, 2142, 2143
- Fernández de Cala, Antón, 1303
- Fernández Cansino, Pedro, jurado del barrio Nuevo de Sevilla, 1192, 1193, 1196-1199, 1202, 1404, 1533, 2573, 2583, 2603, 3410-3413, 3421, 3423, 3424
- Fernández de Cantillana, Alfonso, 3154
- Fernández del Caño, Alfonso, 2849, 2850
- Fernández Cardenal, Diego, familiar del tesorero de la Catedral de Sevilla, 2802
- Fernández de Córdoba, Diego, mariscal de Castilla, 3499
- Fernández de Córdoba, Gonzalo, 1209, 1642, 2338, 2339, 2340
- Fernández de Córdoba, Pedro, señor de Aguilar, 3489, 3492, 3499
- Fernández de los Corrales, Pedro, 2442
- Fernández de Cuadros, Diego, jurado de la collación de La Magdalena de Sevilla, 2489, 2490, 2536, 2609, 2659
- Fernández de Cuadros, Juan, fiel del peso de las mercancías de Sevilla, 1272, 1597, 2210
- Fernández de Dios, Martín, jurado de la collación de San Miguel de Alcalá de Guadaíra, 3033
- Fernández de Écija, Francisco, escribano del rey y de la Casa de las Cuentas de Sevilla, 1420, 1417-II, 1544, 1820, 1863-1865, 1885, 1890,

- 2039, 2089, 2168, 2170, 2186, 2288, 2293, 2295
- Fernández de Fonseca, Juan, asistente de Sevilla, 2559
- Fernández de Góngora, Antón, lugarteniente de contador mayor de Sevilla, 1200, 1201, 1322, 1427, 1559, 2438, 2554, 2745, 2825, 2838
- Fernández de Ormisedo, Juan, lancero, 3407
- Fernández de la Izquierda, Juan, familiar eclesiástico, 3291, 3292
- Fernández Leví, Alfonso, 3218, 3221
- Fernández Leví, Pedro, jurado de la collación de Santa María la Blanca de Sevilla, 1308, 2896, 2931-IV
- Fernández Leví, Diego, 2309
- Fernández del Marmolejo, veinticuatro, 2095, véase también Fernández del Marmolejo, Juan; Fernández del Marmolejo, Pedro.
- Fernández Marmolejo, Alfonso, marido de Beatriz González, 2759
- Fernández del Marmolejo, Beatriz, madre de Pedro Marmolejo, 2749
- Fernández (del) Marmolejo, Diego, canónigo de Sevilla, 2809
- Fernández (del) Marmolejo, Juan, alcalde ordinario de Sevilla, 1434, 1713, 2223
- Fernández (del) Marmolejo, Juan, veinticuatro de Sevilla, 1198, 1341, 1404, 1551, 1577, 1588, 1609, 1675, 1676, 1810, 1907, 1908, 2550, 2568, 2570, 2748, 2749, 2757, 2762, 2764, 2825, 2839, 3061, 3074, 3133, 3290
- Fernández (del) Marmolejo, Martín, jurado del barrio de la Mar de Sevilla, 1305, 1660, 2051, 2203, 2836, 2837
- Fernández (del) Marmolejo, Pedro, jurado del barrio de la Mar, veinticuatro y procurador mayor de Sevilla, 1188, 1239, 1244, 1248, 1250, 1261, 1262, 1321, 1329, 1341, 1434, 1623, 1688, 1694, 1698, 1780, 1828, 1880, 1916, 2003, 2037, 2038, 2045, 2059, 2094, 2124, 2144, 2175, 2192, 2231, 2233, 2260, 2283, 2368, 2545, 2599, 2686, 2691, 2692, 2694, 2695, 2736, 2958, 2963, 3050, 3085, 3174, 3427, 3462, 3479, 3487-3489, 3491, 3493-3495
- Fernández de Medina, Alfonso, jurado de la collación de Omnium Sanctorum de Sevilla, 2552, 2611, 2989, 3093, 3302, 3345
- Fernández Melgarejo, Alfonso, veinticuatro de Sevilla, 1334, 1447, 1769, 1790, 2179, 2180, 3106
- Fernández de Mendoza, Diego, veinticuatro de Sevilla, 2396
- Fernández de Mendoza, Juan, alcalde mayor de Sevilla, 1234, 2375
- Fernández de Mendoza, Pedro, chantre de la Catedral de Sevilla, 2796
- Fernández de Molina, Diego, veinticuatro de Sevilla, 1340, 1371, 1450, 1451, 1482, 1757
- Fernández del Monte, Diego, 3403
- Fernández de Montegil, Juan, familiar eclesiástico, 2813
- Fernández de Montemolín, Andrés, 2725
- Fernández Montesdeoca, Martín, 1582
- Fernández de Oviedo, Ruy, secretario del adelantado mayor de la Frontera, 3505
- Fernández de Palencia, Juan, 2525
- Fernández de Pedrosa, Bartolomé, guarda del vino de la Puerta de Carmona de Sevilla, 1815
- Fernández del Pedroso, Gonzalo, 3397-XIV
- Fernández del Peso, Alfonso, escribano de cámara del rey, mayordomo de Sevilla, 1266, 1271, 1300, 1302, 1310, 1326, 1601, 1606, 1607, 1610-1613, 1615, 1617-1632, 1634, 1637-1647, 1650-1655, 1657-1661, 1664, 1668, 1669, 1671, 1673-1675, 1677-1679, 1685, 1686, 1689-1704, 1706-1709, 1712-1717, 1719-1721, 1723-1729, 1731-1734, 1746, 1747, 1753, 1754, 1762, 1766, 1807, 1808, 1812, 1870, 1882, 1916, 2045, 2088, 2114, 2306, 2687, 2697, 2729, 2795, 2826, 2986, 2987
- Fernández Portocarrero, Martín, lugarteniente de alcalde mayor de Sevilla, 2109, 2126, 2133, 2224, 2225, 2297
- Fernández Quijada, Alfonso, jurado de Sevilla, 3396-LXXI
- Fernández de Salamanca, Ruy, bachiller y alcalde de la Corte Real, 1843, 1844, 1896
- Fernández de Salcedo, Pedro, bachiller y procurador del prior de la Orden de San Juan del Hospital, 1885, 2039, 2196
- Fernández de Sanlúcar, Juan, jurado de la collación de Santiago de Sevilla, 2060, 2062, 2064, 2065, 2250, 2910, 2955-VI, 3017, 3106
- Fernández aben Sarsal, Diego, contador y escribano del Alcázar Real de Sevilla, 1505
- Fernández de Sevilla, Alfonso, jurado de la collación de San Nicolás y fiel ejecutor de Sevilla, 1200, 1201, 1293, 1294, 1366, 1528, 1786, 2356, 2395, 2411, 2468, 2469, 2542, 2543, 2610, 3030, 3094, 3102, 3201, 3287, 3289, 3340
- Fernández de Sevilla, Alfonso, mayordomo de Sevilla, 1395-1397, 1413-1415, 1418, 1420-

- 1426, 1428-1435, 1438-1443, 1446, 1148-1458, 1463, 1464, 1468-1476, 1417, 1417-I, 1487, 1492, 1497, 1500-1504, 1506, 1507, 1511-1513, 1515-1520, 1532, 1536, 1538, 1548, 1595, 1706, 1721, 2348, 2806, 2807
- Fernández de Sevilla, Francisco, procurador de Sevilla en la Corte Real, 1712
- Fernández de Sevilla, Gonzalo, arrendador de la alcabala de Sevilla, 2045
- Fernández de Sevilla, Gonzalo, jurado de la collación de Santa María la Blanca de Sevilla, 3098, 3101
- Fernández de Sevilla, Juan, arrendador del almojarifazgo y molino de Alcalá de Guadaíra, 1845
- Fernández de Sevilla, Juan, jurado de la collación de San Bartolomé el Viejo de Sevilla, 2607, 2676, 2903, 3068
- Fernández de Sevilla, Juan, licenciado, lugarteniente de alcalde mayor, letrado y abogado de los pobres de Sevilla, 1459, 1460, 2105, 2125, 2310, 2336, 3188
- Fernández de Sevilla, Juan, mayordomo de Sevilla y recaudador de las imposiciones, 1616, 1705, 1720, 1749-1751, 1755, 1758, 1759, 1764, 1766, 1774, 1776-1780, 1785-1793, 1796, 1802, 1803, 1805, 1806, 1809, 1843, 1844, 1853, 1854, 1862, 1881, 1889, 1896, 2209, 2333, 2362-2364, 2366
- Fernández de Sevilla, Pedro, escribano de cámara, arrendador de las imposiciones y recaudador del pedido, 1853, 3288, 3293, 3295, 3296, 3306, 3490
- Fernández de Toledo, Gutierre, recaudador del pedido, 3162, 3179, 3185
- Fernández de Tordesillas, García, lugarteniente de contador mayor de Sevilla, 1291, 1322, 1410, 1511, 1512, 1863, 1864, 2554, 2745, 2838
- Fernández de Trujillo, Alfonso, 3396-LXXVII
- Fernando, véase también: Fernán.
- Fernando, *maestre*, cirujano, médico del Concejo y sotajurado de la collación de Santa Catalina de Sevilla, 1949, 2429, 2467, 2566, 2615, 2646, 3006, 3018, 3085
- Fez, Reino de*, 2488
- Fieles ejecutores de Sevilla, 1745, 2032, 2033, 2326, 3225, véase también:
- Casas, Guillén de las, lugarteniente del alcaide del Alcázar Real.
 - Fernández, Alfonso, jurado de la collación de San Nicolás.
 - González de Almonte, Antón, jurado de San Salvador.
 - González de Medina, Alfonso, veinticuatro.
 - Medina, Luis de, veinticuatro.
 - Medina, Pedro de.
 - Santillán, Fernando de, veinticuatro.
 - Torres, Alfonso de.
- Físicos del Concejo de Sevilla, véase: Médicos del Concejo de Sevilla.
- Flores, Pedro, licenciado, físico, médico del Concejo de Sevilla, 2019, 2020, 2246
- Francés, Juan, *maestre*, trompeta de Sevilla, 1961, 1962, 3396-XXXVI
- Francia*, 1318
- Francisco, ballestero, 3404
- Francisco, fray, 2341
- Franco, Juan, escribano público de Manzanilla, 2427
- Fregenal de la Sierra*, 1258, 1277, 1289, 1330, 1346, 1349, 1355, 1360, 1361, 1373, 1381, 1390, 1391, 1402, 1419, 1461, 1462, 1521, 1526, 1529, 1551, 1595, 1600, 1601, 1620, 1621, 1623, 1625, 1630, 1696, 1698-1700, 1758, 1776, 1810, 1825, 1884, 1886, 1911-1913, 1928, 1929, 2087, 2102, 2108, 2115, 2135, 2141, 2229, 2230, 2232, 2252, 2713, 2727, 2756, 2811-I, 2819, 2820-2822, 2837, 2845, 2846, 2853, 3170, 3277, 3315, 3419, 3420, 3425, 3466
- *Castillo de*, 1349, 1355, 1361, 1374, 1461, 1462, 1521, 1529, 1595, 1600, 1601, 1620, 1621, 1623, 1630, 1696, 1758, 1776, 1810, 1884, 1911-1913, 2135, 2141, 2232, 3419, 3420
 - *Concejo de*, 1381, 1419, 2727, 2811-I, 2819-2822, 2845, 2846, 2853, 3170, 3277, 3315
- Frías, Alfonso de, jurado de la collación de San Pedro de Sevilla, véase: Martínez de Frías, Alfonso, doctor, jurado de la collación de San Pedro y médico del Concejo de Sevilla.
- Frías, Juan de, 3401
- Fuencada, Juan, 1812, 1813
- Fuensalida*, 3510
- Fuentes, Alfonso de, comendador de la Orden de Santiago, 1586, 2960, 3059, 3073, 3207
- Fuentes, Francisco de, capitán de Sevilla, 3466

G

- Gallegos, Alfonso de, 1761, 1891
- Gallegos, Pedro de, 1761, 1891, 3396-XXVII, XXXI

- Gallegos, Pedro de, jurado de Sevilla, 2303
- García, Alfonso, 3396-LVII
- García, Alfonso, alcalde de Coria del Río, 1876
- García, Alfonso, escribano del lugarteniente del escribano mayor del Cabildo de Sevilla, véase: García de Laredo, Alfonso, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo de Sevilla.
- García, Alfonso, hijo de Juan Esteban, 1299
- García, Alfonso, ollero, vecino de San Vicente, 2415
- García, Antón, albañil, familiar eclesiástico, 3085
- García, Antón, ballestero, 3403
- García, Antón, criado de Diego Martínez de la Sal, 1492, 1536
- García, Antón, franco de la Casa de la Moneda de Sevilla, 2512
- García, Antón, mesonero, 3396-XXXIV
- García, Antón, *pechelero*, 3396-V
- García, Antón, sotajurado de la collación de San Miguel de Sevilla, 1223, 1224, 2376
- García, Beatriz, 2547
- García, Diego, dardero, 2456
- García, Diego, franco de la Casa de la Moneda de Sevilla, 2512
- García, Fernán, escribano público de Sevilla, 2439
- García, Fernán, vecino de El Pedroso, 2370, 3216
- García, Juan, 3396-X
- García, Juan, ballestero, 3396-LXXV
- García, Juan, especiero, 3397-XXII
- García, Juan, cañero de los caños de Alcalá de Guadaíra, 2338
- García, Juan, jurado de la collación de San Gil de Sevilla, véase: García de Zuazo, Juan, jurado de la collación de San Gil de Sevilla.
- García, Juan, odrero, 3396-XXII
- García, Juan, peraile, 2021
- García, Leonor, 1186
- García, Luis, familiar eclesiástico, 2539, 2540
- García, Nuño, alcalde de El Pedroso, 2559
- García, Ruy, guarda del vino de la Puerta de la Macarena de Sevilla, 2208
- García de Cazalla, Diego, 2547
- García de Celada, Juan, tenedor de los husillos de Sevilla, 1980, 2278, 2279, 2281, 2414, 2452, 2711
- García de Córdoba, Fernán, hijo de Pedro Sánchez de Écija, 1804
- García de Córdoba, Fernán, mayordomo de Sevilla, recaudador mayor del pedido y de las impositaciones, hijo del jurado García Fernández de Córdoba, 1194, 1236, 1237, 1273-1282, 1284, 1285, 1287-1291, 1293-1298, 1300-1303, 1305-1307, 1310, 1311, 1313-1315, 1317-1325, 1327-1330, 1334, 1335, 1339, 1341, 1342, 1346, 1348, 1351-1363, 1365, 1366, 1369, 1370, 1374, 1376, 1377, 1382-1385, 1387, 1388, 1390, 1391, 1440, 1447, 1461, 1575, 1615, 1628, 1629, 1632, 1642, 1648, 1649, 1684, 1692, 1693, 1722, 2342, 2470, 2697, 2701-2704, 2706-2709, 2721, 2729, 2777, 2841, 2843-2847, 2859, 2886, 2912, 2930, 2942, 2944, 2945, 2931, 2931-VI, IX, 2953, 2954, 2957-2959, 2961, 2962, 2973, 2974, 2976, 2979, 3411-3413, 3436, 3444, 3445, 3449, 3474, 3475, 3477, 3478, 3481, 3483, 3486
- García de Córdoba, Ruy, escribano de cámara del rey, 3230, 3242, 3245-3247, 3250, 3330
- García de Cuéllar, Juan, guarda de la capilla de los Reyes de la Catedral de Sevilla, 3187
- García Finollo, Diego, canónigo de la Iglesia de Sevilla, 2813, 2817
- García Gallego, Alfonso, 1308
- García Hidalgo, Antón, 3397-XVII
- García Holgado, Antón, vecino de Cazalla de la Sierra, 3397-XV
- García de Laredo, Alfonso, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo de Sevilla, 1251, 1252, 1285, 1322, 1405, 1541, 1543, 1552, 1560, 1561, 1603, 1604, 1616, 1697, 1800, 1814, 1821, 1834, 1847, 1853, 1867, 1868, 1914, 1915, 2006, 2088, 2173, 2280, 2292, 2326, 2397, 2398, 2402, 2404, 2415, 2427, 2428, 2430, 2431, 2439, 2442, 2462, 2468, 2469, 2481, 2515, 2516, 2522-2524, 2539, 2540, 2550, 2570, 2574, 2735, 2747, 2759, 2774, 2776, 2777, 2804, 2870, 3001, 3048, 3056, 3440, 3512
- García de La Magdalena, Juan, lugarteniente del procurador mayor de Sevilla, 1282, 1327, 1423, 1424
- García Marin, Alfonso, 2581
- García Marin, Fernando, 2581
- García Marin, Juan, 2581
- García Pellón, Martín, 2563
- García del Pino, Antón, 2626
- García Rayón, Juan, familiar eclesiástico, 2842
- García de la Ribera, Fernando, 1509, 2081
- García de Santillán, Ruy, doctor, alcalde de la justicia de Sevilla, 1241, 1267, 1622, 1655, 1777, 1803, 2222, 2932, 2933
- García de Segovia, Pedro, recaudador mayor del pedido, 1446, 1711, 1846, 1847, 2473, 2500,

- 2501, 2633, 2674, 2833, 2864, 2872, 2874, 2918, 2938, 2943
- García de Sevilla, Juan, escribano de Sevilla, recaudador del pedido, 2005, 2017, 3124, 3126, 3140, 3141, 3145, 3156, 3157, 3164, 3181, 3184
- García de Toro, Juan, 3397-VI
- García de Vargas, Alfonso, jurado de Sevilla, 2374
- García de Villalbos, Diego, bachiller y alcalde mayor del maestre de la Orden de Calatrava, 3414, 3415
- García de Zuazo, Juan, jurado de la collación de San Gil de Sevilla, 2548, 2581, 2618, 2652, 2886, 2917, 2931-VI, 3092, 3339, 3433, 3435
- Gastón, véase: Gastón de la Cerda, IV conde de Mendinaceli.
- Gastón de la Cerda, IV conde de Medinaceli, 2730, 2944
- Gelves*, 2744
- Gerena*, 2342, 2399, 2480, 2483, 2504, 2866, 2964, 3038, 3272, 3313, 3372
- *Concejo de*, 2342, 2399, 2480, 2483, 2503, 2504, 2866, 2964, 3038, 3272, 3313, 3372
- Gil, Diego, *el Mozo*, 2736
- Gil, Fernán, 2401
- Gil, Gonzalo, 3396-XLIV
- Ginete, Abraham, *maestre*, maestro cañero de Sevilla, 1336, 1337, 1396, 1397, 1971, 2204
- Gómez, guarda del peso de Sevilla, 2086
- Gómez, Alfonso, asalariado por el Concejo de Aracena, 3397-VII
- Gómez, Alfonso, asalariado por el Concejo de Aroche, 3396-LXXIX
- Gómez, Alfonso, escribano de Sevilla, 2137
- Gómez, Alfonso, escribano público y del Concejo de Cazalla de la Sierra, 2318, 3175, 3176, 3195, 3196, 3221, 3291, 3292
- Gómez, Alfonso, lugarteniente de contador mayor de Sevilla, véase: Gómez de Palomares, Alfonso, lugarteniente de contador mayor de Sevilla.
- Gómez, Alfonso, trapero, vecino de Utrera, 2451
- Gómez, Juan, licenciado y letrado de Sevilla en la Corte Real, véase Gómez de Carmona, Juan, licenciado y letrado de Sevilla en la Corte Real.
- Gómez, Luis, 3396-XVI
- Gómez de Cabrera, Diego, escribano público de Constantina, 3265
- Gómez de Carmona, Juan, licenciado y letrado de Sevilla en la Corte, 1534, 1695
- Gómez de Celada, Fernando, 3397-II
- Gómez de Córdoba, Álvar, mayordomo de Sevilla y receptor del pedido, 1690, 1696, 1928, 1929, 2098, 2099, 2102, 2103, 2105, 2106, 2109, 2110, 2112, 2113, 2115-2119, 2121-2123, 2136, 2141, 2149-2154, 2156-2158, 2163, 2167-2170, 2172-2178, 2181-2184, 2186-2188, 2190, 2192-2205, 2207-2209, 2240, 2247, 2267, 2273, 2298, 2370, 3224, 3235, 3256, 3258-3264, 3270, 3272, 3275-3277, 3282, 3315, 3372
- Gómez de Palomares, Alfonso, lugarteniente de contador mayor de Sevilla, 1821, 1940, 1941, 1961-1963, 1968, 1969, 2122, 2123, 2169, 2178, 2186, 2242, 2293, 2294
- Gómez Tiscareño, Álvar, cómitre de Sevilla, 2090
- Gómez de Zamora, Juan, letrado de Sevilla, 1472
- Góngora, Antón de, lugarteniente de contador mayor de Sevilla, véase: Fernández de Góngora, Antón, lugarteniente de contador mayor de Sevilla.
- González, Alfonso, alcalde de El Pedroso, 2559
- González, Alfonso, boticario, familiar del arzobispo de Sevilla, 2934
- González, Alfonso, escribano público de Constantina, 2417, 2549
- González, Alfonso, jurado de la collación de San Esteban de Sevilla, véase: González de Coronado o Coronado, Alfonso, jurado de la collación de San Esteban de Sevilla.
- González, Andrés, escribano público y jurado de la collación de San Idefonso de Sevilla, 1395, 1709, 2155, 2187, 2384, 2613, 2643, 2662, 2663, 3336, 3500
- González, Antón, jurado de la collación de San Salvador de Sevilla, véase: González de Almonte, Antón, escribano de cámara del rey, jurado de la collación de San Salvador y fiel ejecutor de Sevilla.
- González, Antón, bachiller y procurador del Cabildo Eclesiástico de Sevilla, 2277
- González, Antón, vecino de Villanueva del Camino, 2417, 2549
- González, Bartolomé, escribano público de Sevilla, 2142
- González, Bartolomé, vecino de la collación de San Salvador de Sevilla, 2380
- González, Beatriz, 2759
- González, Bernal, escribano público y jurado de Sevilla, 1498, 2376, 2466, véase también: González, Bernal, escribano público y jurado

- de la collación de San Isidoro de Sevilla, recaudador mayor del pedido; González, Bernal, escribano público, jurado de la collación de San Román y lugarteniente del escribano mayor de Sevilla.
- González, Bernal, escribano público y jurado de la collación de San Isidoro de Sevilla, recaudador mayor del pedido, 1217, 1847, 2642, 2664, 2692, 2699, 2705-2709, 2713, 2715, 2719-2724, 2730, 2735, 2741, 2745, 2774, 2779, 2780, 2787, 2799, 2816, 2819-2822, 2824, 2827, 2828, 2833, 2837, 2844-2846, 2853, 2864-2866, 2872, 2874, 2886, 2918, 2936, 2938, 2943, 2946, 2947, 2975, 3007, 3061, 3133, 3163, 3185, 3208, 3265
- González Bernal, escribano público, jurado de la collación de San Román y lugarteniente del escribano mayor de Sevilla, 1321, 1322, 1409, 1542, 1568, 1576, 1586, 1609, 1621, 1622, 2342, 2737, 2767, 2803, 2816, 2837, 2871, 2932, 2933, 2938, 2957, 2982-2984, 3059, 3434, 3465
- González, Catalina, 2627, 2752
- González, Diego, agujero, 2746
- González, Diego, atabalero, 3396-XXX
- González, Diego, especiero, 2778
- González, Diego, lancero, 3396-XLVIII
- González, Diego, guarda del vino de la Puerta de la Macarena de Sevilla, 1904, 1905
- González, Diego, jurado de la collación de San Esteban de Sevilla, véase: González Rafayán, Diego, jurado de la collación de San Esteban de Sevilla.
- González, Fernán, tundidor, 3189
- González, Fernando, padre de Fernando González, 3397-VII
- González, Fernando, hijo de Fernando González, 3397-VII
- González, Francisco, vecino de la collación de San Vicente de Sevilla, 2700
- González, Francisco, vecino de Manzanilla, 2736
- González, García, caballero, 3396-LXXV
- González, Gonzalo, escribano público de Villanueva del Camino, 2318
- González, Isabel, familiar eclesiástico, 2810
- González, Juan, chapinero, vecino de la collación de San Nicolás de Sevilla, 2384
- González, Juan, hijo de Antón Fernández, vecino de la collación de de Santiago de Sevilla, 2386
- González, Juan, jurado del barrio de Castellanos de Sevilla, véase: González de Segura, Juan, jurado del barrio de Castellanos de Sevilla.
- González, Juan, jurado del barrio de Triana de Sevilla, véase: González de Sevilla, Juan, jurado del barrio de Triana de Sevilla.
- González, Juan, jurado de la collación de Santiago de Alcalá de Guadaíra, 3000, 3040, 3067, 3148, 3190
- González, Juan, maestro mayor de las obras de Sevilla, 2365
- González, Juan, sotajurado de la collación de Santa Cruz de Sevilla, 3143
- González, Juana, 2428
- González, Leonor, 2381
- González, Lorenzo, zapatero, familiar del arcediano de Niebla, 3085
- González, Luis, escribano público de Escacena del Campo, 1257
- González, Luis, fiel de las pesas y medidas y guarda del vino de la Puerta de Triana de Sevilla, 1906, 2004
- González, Luis, jurado de la collación de San Marcos de Sevilla, véase: González de Sevilla, Luis, jurado de la collación de San Marcos de Sevilla.
- González, Luis, maestro mayor de los carpinteros de las Atarazanas de Sevilla, 1385
- González, Luis, representante de Gonzalo de Saavedra, veinticuatro, 3459
- González, Manuel, albartero, familiar eclesiástico, 2838
- González, Manuel, alguacil de las entregas de Sevilla, 1317, 2781, 2806, 2807
- González, Manuel, jurado de la collación de Santa Lucía de Sevilla, véase: González de Sevilla, Manuel, jurado de la collación de Santa Lucía de Sevilla.
- González, Manuel, *el Conde*, ropero, vecino del barrio de Francos y franco de la Casa de la Moneda de Sevilla, 2984
- González, Manuel, ropero, vecino de la collación de San Pedro de Sevilla, 2714
- González, María, vecina de la collación de San Juan de Sevilla, 2525
- González, María, vecina de Sanlúcar la Mayor, 2766
- González, Marina, monja, 1866
- González, Marina, mujer de Fernando García de la Ribera, 1509
- González, Mateos, raedor de la Alhóndiga del pan de Sevilla, familiar eclesiástico, 3186
- González, Pedro, escribano público y del Concejo de Hinojos, 2533
- González, Pedro, jurado de la collación de La Magdalena de Sevilla, véase: González Ce-

- rezo, Pedro, jurado de la collación de La Magdalena de Sevilla.
- González, Pedro, jurado del barrio de la Mar de Sevilla, véase: González de Bahamón, Pedro, jurado del barrio de la Mar y veinticuatro de Sevilla, recaudador de las imposiciones.
- González, Pedro, *pechelero*, familiar eclesiástico, 2809
- González, Pedro, sotajurado de la collación de San Vicente de Sevilla, véase: González de Oreja, Pedro, sotajurado de la collación de San Vicente de Sevilla.
- González, Ruy, albardero, 3396-I
- González, Ruy, familiar del chantre de la Catedral de Sevilla, 2796
- González, Salvador, 3396-XXXIX, XLII
- González, Teresa, 2491, 2493
- González aben Axe, Ruy, véase: González de Sevilla, Ruy.
- González de Almonte, Antón, escribano de cámara del rey, jurado de la collación de San Salvador y fiel ejecutor de Sevilla, 1436, 1437, 1455, 1456, 1734, 2023-2025, 2097, 2107, 2192, 2201, 2260, 2284-2286, 2879, 2902, 2961, 2977, 3005, 3089, 3326, 3358
- González del Bachiller, Leonor, 2626
- González de Baeza, Gonzalo, vasallo del príncipe, 1723
- González Bahamón, Martín, jurado del barrio de la Mar de Sevilla, 3342
- González de Bahamón, Pedro, jurado del barrio de la Mar y veinticuatro de Sevilla, recaudador de las imposiciones, 1192, 1193, 1196-1199, 1202, 1404, 1583, 2045, 2284, 2285, 2327, 2544, 2547, 2901, 2955-III, 3032, 3081, 3195, 3205, 3206, 3270, 3410-3413, 3421, 3423, 3424, 3464
- González Buhardo, Juan, alguacil de los veinte de Sevilla, 1485, 1486
- González de Burguillos, Alfonso, 3302
- González de Burguillos, Bartolomé, 2732
- González de Carmona, Alfonso, sotajurado del barrio de Castellanos de Sevilla, 3083
- González Cerezo, Pedro, jurado de la collación de La Magdalena de Sevilla, 1227, 1228, 2400, 2427, 2897, 2909, 2959, 2965
- González de Córdoba, Alfonso, escribano del rey, 1309
- González de Córdoba, Alfonso, recaudador del pedido, 2501
- González de Córdoba, Diego, 3396-L, LII
- González de Cornado o Coronado, Alfonso, jurado de la collación de San Esteban de Sevilla, 1731, 1835, 2385, 2388, 2574, 2586, 2644, 3016, 3072
- González Enero, Antón, vecino de la collación de Santiago de Sevilla, 2522
- González de Guadalcanal, Fernán, escribano del rey, 2318
- González de Guadalcanal, Ruy, sotajurado de la collación de San Pedro de Sevilla, 2892, 2945
- González de Guadalupe, Pedro, escribano y notario público de Guadalupe, 2328
- González de Hinojos, Pedro, 3396-LIX
- González de Jaén, Luis, vecino del barrio de Génova de Sevilla, 3166
- González de Jerez, Pedro, contador del conde de Arcos de la Frontera, 3474
- González de León, Alfonso, caballero, 3396-LXXV
- González de León, Alfonso, lugarteniente de contador mayor del rey y del alcaide de las Atarazanas de Sevilla, 2439
- González de Llerena, Álvaro, 1535
- González de Llerena, Francisco, escribano de cámara del rey, 3305
- González de Madrid, Fernán, vasallo del rey, responsable de los gastos de la guerra, 3229, 3230, 3242, 3245-3247, 3250-3252, 3258-3262, 3268-3277, 3282, 3284, 3295, 3296, 3309, 3313, 3315, 3316, 3324, 3330, 3331, 3335, 3339, 3342, 3348, 3349, 3351, 3352, 3354-3372
- González de La Magdalena, Juan, oficial de la Casa de la Moneda de Sevilla, 2768
- González de Medina, Alfonso, veinticuatro y fiel ejecutor y tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla, 1336, 1337, 1971, 2041, 2042, 2342, 2371, 2374, 2387, 2739, 2752, 2753, 2759
- González de Molina, Gonzalo, escribano del rey, 1240
- González de Montalbán, Juan, recaudador mayor del pedido, 2473, 2478, 2485, 2517, 2520, 2554, 2623
- González de Montoya, Gabriel, escribano del rey, 2659
- González de Ocaña, Juan, 1628, 1725
- González de Ocaña, Manuel, mayordomo de Sevilla, 1272, 1597, 2402
- González de Oreja, Pedro, arrendador de la renta de los ejidos de Sevilla, 2179, 2180
- González de Oreja, Pedro, sotajurado de la collación de San Vicente de Sevilla, 2862, 2894, 2930, 3082, 3174, 3349
- González de Orihuela, Andrés, 1853

- González de Orihuela, Fernán, mayordomo de Sevilla, 2379
- González de Orihuela, Ruy, 1853, 3073-3075, 3078-3081, 3088, 3106
- González de Palma, Diego, 2731
- González de Palma, Juan, 2731
- González Paneque, Fernán, recaudador mayor del pedido, 1694, 2941, 2948, 2960, 2963, 2965, 2970, 2977, 2988, 3196, 3197, 3201, 3450-3453, 3454
- González de Plasencia, Manuel, balletero de maza de las Atarazanas de Sevilla, 2439
- González de la Plazuela, Alfonso, bachiller y pesquisidor, 2299, 2313
- González de los Puertos, Martín, 3397-III
- González Rafayán, Diego, jurado de la collación de San Esteban de Sevilla, 2567, 2574, 2884, 2931-II, 3016, 3072, 3360
- González de Santa Olalla, Alfonso, 3396-LXXII
- González de Segura, Alfonso, balletero de maza de Sevilla, 1590, 1591, 1972, 2040, 2272
- González de Segura, Juan, jurado del barrio de Castellanos de Sevilla, 2802, 2876, 2931-IX, 3083
- González de Sevilla, Alfonso, arrendador de la alcabala, 2045
- González de Sevilla, Alfonso, escribano de cámara del rey y notario público de Sevilla, 1513
- González de Sevilla, Diego, maestro mayor de hacer truenos, 2502
- González de Sevilla, Fernando, escribano del rey, 2137, 2466
- González de Sevilla, Francisco, recaudador mayor del pedido, 1575, 2841, 2843-2847, 2859, 2886, 2912, 2930, 2931-VI, IX, 2942, 2944, 2945, 2953, 2954, 2957-2959, 2961, 2962, 2972-2974, 2976, 2979, 3221, 3437, 3442, 3446, 3449
- González de Sevilla, Juan, jurado del barrio de Triana de Sevilla, 1823, 1868, 1926, 1927, 2000, 2142, 2143, 3036, 3043, 3044, 3070, 3091
- González de Sevilla, Luis, escribano del rey, 3199, 3447
- González de Sevilla, Luis, jurado de la collación de San Marcos de Sevilla, 1315, 1376, 1377, 1461, 1586, 2579, 2683, 2769, 2889, 2947, 2960, 3071, 3073, 3173, 3207, 3212, 3344, 3433, 3435
- González de Sevilla, Manuel, jurado de la collación de Santa Lucía de Sevilla, 2401, 2461, 2463, 3034, 3079
- González de Sevilla, Pedro, mayordomo de Sevilla, hijo de Ruy González de Sevilla, 1326, 1441, 1706, 2169, 2178
- González de Sevilla, Ruy, mayordomo de Sevilla, recaudador del pedido y receptor del dinero de las quiebras, 1195, 1236-1240, 1244, 1246, 1247, 1249, 1251, 1252, 1258-1260, 1264-1269, 1271, 1274, 1289, 1295, 1315, 1319, 1326, 1341, 1342, 1346, 1354, 1358, 1359, 1362, 1363, 1369, 1374, 1376, 1377, 1387, 1390, 1391, 1447, 1461, 1600, 1637-1640, 1650, 1653, 1691, 1701, 1716, 1812-1834, 1836-1848, 1850, 1856-1858, 1866, 1869, 1870, 1874, 1880-1886, 1889, 1896, 1906, 1911, 2006, 2007, 2013-2016, 2045, 2087-2089, 2093, 2108, 2119, 2135, 2187, 2297, 2697, 2701-2704, 2706-2709, 2721, 2729, 3058, 3062, 3063, 3068-3070, 3073, 3078-3082, 3088, 3090, 3096, 3097, 3106, 3108, 3109, 3111-3116, 3120-3122, 3125, 3129, 3132, 3137-3140, 3144, 3147, 3163, 3164, 3167, 3170, 3171, 3173, 3175-3179, 3181, 3183, 3185, 3191-3193, 3197-3206, 3208, 3210, 3217, 3219-3221, 3223, 3411, 3412, 3487, 3488, 3490-3494
- González Tejillo o Tejillero, Benito, 3397-XXI, 3396-XXVIII
- González Tejillo o Tejillero, Fernando, 3397-XXI, 3396-XXVIII
- González de Toledo, Alfonso, escribano de cámara del rey, 2681, 2682, 2729
- González de Toledo, Diego, doctor y contador mayor del rey, 2438
- González de Toledo, Diego, escribano del rey, recaudador del pedido, 2478, 2485, 2517, 2520, 2623
- González de Toledo, Pedro, 2068
- González de Toro, Fernando, 3396- IX, XV
- González de Utrera, Pedro, canónigo de la Iglesia de Sevilla, 2778
- González de Valderrama, Luis, bachiller y abogado de los pobres de Sevilla, 1981
- González de Villabragima, Juan, 1845
- González de Villafranca, Diego, mayordomo de Sevilla, 1185
- González de Villarreal, Bernal, 2812
- Gonzalo, criado de Juan Mejías, 1618
- Gonzalo, *maestre*, doctor en medicina y médico del Concejo de Sevilla, 2380, 2773
- Gracia, Pedro de la, 2066, 2067
- Granada*,
- *Reino de*, 1581, 1637-1640, 1681, 1694, 1722, 1745, 1761, 1767, 1768, 1778-1781, 1794,

- 1795, 1860, 1874, 1880, 1891, 2045, 2326, 3050, 3410, 3462, 3464-3466, 3469, 3470, 3499
 - *Frontera del*, 1575, 1694, 1722, 1745, 1761, 1767, 1768, 1778-1781, 1794, 1795, 1860, 1874, 1880, 1882, 1891, 2045, 2082, 2084, 3050, 3146, 3193, 3462, 3464, 3465, 3474, 3475, 3477, 3479-3481, 3483, 3484, 3487-3489, 3491, 3493-3498, 3501-3504, 3506, 3508, 3509
- Guadalajara, Diego de, escribano de Sevilla, 2184, 2298
- Guadalcanal*, 1660, 2774
- Guadalcanal, Fernando de, lancero, 3396-LXIII
- Guadalquivir, río*, 1993, 1994
- Guadalupe*, 2189, 2328
 - *Convento de Santa María*, 2189, 2328
- Guadamar, río*, 2342, 2352, 2357-2359
- Guillén, Juan, cronista, 1300, 1626, 1627
- Guillena*, 1607, 3185, 3270
 - *Castillo de*, 1607
 - *Concejo de*, 3185
- Gutiérrez, Juan, guarda de la Casa del Cabildo de Sevilla, 1325, 1417-I, V, VI, 1418, 1487, 1544, 1559, 1587, 1661, 1719, 1762, 1827, 1854, 1934, 1944, 1990, 1991, 2008, 2009, 2022, 2083, 2116, 2136, 2149, 2150, 2218, 2235, 2276
- Gutiérrez, Lope, véase: Gutiérrez (de) Coca, Lope.
- Gutiérrez, Pedro, alguacil de los veinte de Sevilla, 1765
- Gutiérrez, Pedro, guarda del vino de la Puerta de Triana de Sevilla, 1811
- Gutiérrez (de) Coca, Lope, 1592, 1596, 1658, 1659, 1671
- Gutiérrez de Mesa, Pedro, lancero, 3396-XXIII
- Gutiérrez de Pardave, Juan, 3396-XXXV
- Gutiérrez Tello, Juan, 2349
- Guzmán, Alfonso de, señor de Lepe, 2489, 2490, 2536, 2628, 2632, 2667, 3389
- Guzmán, Juan de, alcalde mayor de Sevilla, duque de Medina Sidonia, conde de Niebla, véase: Guzmán, Juan Alonso de, alcalde mayor de Sevilla, I duque de Medina Sidonia, III conde de Niebla, capitán mayor de la Frontera con el Reino de Granada.
- Guzmán, Juan Alonso de, alcalde mayor de Sevilla, I duque de Medina Sidonia, III conde de Niebla, capitán mayor de la Frontera con el Reino de Granada, 1193, 1211, 1231, 1233, 1234, 1242, 1243, 1264, 1265, 1277, 1292, 1296, 1297, 1303, 1304, 1367, 1368, 1406, 1455, 1456, 1461, 1482, 1522, 1527, 1532, 1588, 1598, 1599, 1603, 1604, 1628, 1670, 1710, 1718, 1723, 1746, 1747, 1767, 1768, 1778, 1779, 1782, 1794, 1795, 1822, 1907, 1908, 1922, 1954, 1970, 1971, 2045, 2086, 2111, 2117, 2119, 2221, 2284-2286, 2307, 2346, 2376, 2391, 2392, 2635, 2636, 2669, 2772, 2875, 2894, 2930, 2935, 2980, 3001, 3025, 3062, 3100, 3183, 3223, 3389, 3413, 3424, 3448, 3449, 3465, 3475, 3476, 3478, 3480, 3481, 3485, 3495, 3496, 3501, 3504, 3507-3509
- Guzmán, Juan de, señor de La Algaba, 3475
- Guzmán, Pedro de, alcalde mayor de Sevilla, 1234, 1271, 1461, 1462, 1521, 1526, 1589, 1600, 1640, 1759, 1801, 1884, 1928, 1929, 2102, 2115, 2151, 2628, 2667, 3106, 3448

H

- Hamete, *maestre*, maestro cañero de Sevilla, 1959, 1960
- Heliche, Encomienda de la Orden de Alcántara*, 2476, 3328
- Henares, Álvaro de, 1192
- Herrera, Diego de, veinticuatro de Sevilla, 1670, 1717, 1817, 2284, 2285, 3062, 3183, 3223
- Herrera, García de, 3396-LIV, LV
- Herrera, Gómez de, receptor del pedido, 3224, 3235, 3256, 3258-3264, 3270, 3315, 3373
- Herrera, Gonzalo de, 3396-XXIX, XLIX, LX
- Higuera de la Sierra*, 2108, 2433, 2434, 2713, 2811-IV, 2819-2822, 3277, 3468
 - *Concejo de*, 2433, 2434, 2811-IV, 2819-2822, 3277, 3468
- Hinojos*, 1510, 1530, 1556, 2342, 2393, 2533, 2625, 2626, 3174, 3276, 3374
 - *Castillo de*, 1530
 - *Concejo de*, 2342, 2393, 2533, 2625, 2626, 3276, 3374
- Huete, Gil de, 3397-IX
- Huévar*, 1775, 1964, 1965, 2057, 2058, 2148, 2198, 2342, 2425, 2721, 2741, 2779, 2966, 3170, 3276, 3404
 - *Castillo de*, 1964, 1965, 2148
 - *Concejo de*, 1775, 2342, 2425, 2721, 2741, 2779, 2966, 3170, 3276, 3404
- Huévar, Alfonso de, caballero, 3404
- Hurtado, Fernando, lugarteniente del alcaide del Alcázar Real de Sevilla, 2565
- Hurtado, Juan, 1628

I

Ibáñez, Fernando, 1312
 Ibáñez, Pedro, tío de Pedro Ibáñez, 3224
 Ibáñez, Pedro, sobrino de Pedro Ibáñez, 3224
 Ibáñez, Vicente, 3397-II
 Ibáñez de Jerez, Fernán, escribano de cámara y secretario del rey, 1284, 1384
 Iglesia de Sevilla, véase: Cabildo eclesiástico de Sevilla.
Illescas, 1574, 1682, 1748, 2570
 Illescas, Gonzalo de, jurado de la collación de Santa Cruz de Sevilla, 1787, 2119, 2221, 3024, 3075, 3177, 3335, 3362
 Inbona, Jácomo de, 2749, 2757
 Inbona, Jufre de, 1245, 1278, 1403, 2238, 2580
 Isabel I, reina de Castilla y Aragón, 2056
 Isabel, vecina del barrio de la Mar de Sevilla, 2547
 Ismael de Granada, rey de Granada, véase: Muhammad IX, *el Zurdo*, rey de Granada.

J

Jaén, 2328
 Jaén, Alfonso de, veinticuatro de Sevilla, 1365, 1655, 1755, 2526, 3039
 Jaén, Juan de, 1648, 1649, 1651, 1662, 1663
 Jerez, Alfonso de, 3396-XVII
 Jerez, Juan de, alguacil de los veinte de Sevilla, 2155
 Jerez, Pedro de, trapero, 2192, 2336
 Jérez de Córdoba, Diego, 3330
Jerez de la Frontera, 1277, 1303, 1768, 3268
 - *Concejo de*, 3268
Jerez de los Caballeros, 2203, 2270, 2271
Jimena de la Frontera, 1624, 2102, 2115, 2284-2286
 Jiménez, Alfonso, guarda del vino de la Puerta de Triana de Sevilla, 1816
 Jiménez, Andrés, jurado de la collación de San Bartolomé el Viejo de Sevilla, 3341
 Jiménez, Diego, arrendador de los molinos de los Caños de Carmona de Sevilla, 1609, 1662, 1663, 2352, 2358, 2359
 Jiménez, Diego, fojero, 2765
 Jiménez, Gonzalo, escribano público y jurado de la collación de San Bartolomé el Viejo de Sevilla, recaudador mayor del pedido, 1847, 2692, 2698, 2705-2709, 2713, 2715, 2719-2724, 2730, 2735, 2741, 2745, 2774, 2779, 2780, 2787, 2799, 2816, 2819-2824, 2827,

2828, 2837, 2844-2846, 2853, 2857, 2864, 2918, 2936, 2938, 2946, 2947, 2881, 2955-V, 2975, 2992, 3003, 3144
 Jiménez, Pascual, 3397-XVI
 Jiménez, Pedro, *el Mozo*, monedero de la Casa de la Moneda de Sevilla, 2504
 Jiménez, Pedro, padre de Pedro Jiménez, *el Mozo*, 2504
 Jiménez, Pedro, vecino de la collación de San Lorenzo de Sevilla, familiar de eclesiástico, 2812
 Jiménez, Juan, jurado de la collación de San Lorenzo de Sevilla, véase: Jiménez Camacho, Juan, jurado de la collación de San Lorenzo de Sevilla.
 Jiménez Camacho, Juan, jurado de la collación de San Lorenzo de Sevilla, 2874, 2888, 2988, 2994, 3046, 3050-3052
 Jiménez de la Fuente, Pedro, 2626
 Jiménez Tello, Antón, 2468, 2469
 Juan II, rey de Castilla-León, 1185, 1199, 1233, 1234, 1236, 1237, 1241-1243, 1253-1255, 1263, 1266, 1267, 1269, 1279, 1284, 1292, 1296, 1297, 1303, 1309, 1312, 1318, 1328, 1331, 1338, 1340, 1344-1346, 1350, 1353, 1367, 1368, 1371, 1375, 1380, 1384, 1403, 1408, 1434-1436, 1448, 1449, 1461, 1479, 1482, 1505, 1528, 1537, 1555, 1558, 1568-1570, 1574, 1575, 1579, 1580, 1588, 1598, 1599, 1614, 1626, 1641, 1670, 1682, 1683, 1694, 1711, 1713, 1716, 1718, 1728, 1729, 1733, 1748, 1757, 1761, 1767, 1768, 1777, 1781, 1842-1844, 1850, 1857, 1870, 1877, 1879, 1883, 1891, 1896, 1920, 1921, 1926, 1927, 1935, 1936, 1943, 1952, 1953, 1966, 1967, 1979, 1998, 2005, 2006, 2011-2018, 2041, 2042, 2045, 2056, 2086, 2110, 2127, 2218, 2133, 2142, 2143, 2175, 2184, 2189, 2211, 2219, 2220, 2222, 2223, 2228, 2231, 2233, 2237, 2247, 2260-2262, 2269, 2277, 2284-2286, 2298, 2312, 2314, 2315, 2317, 2328, 2335, 2373, 2374, 2389, 2391, 2392, 2394, 2397, 2402, 2436-2439, 2471-2473, 2478, 2485, 2488, 2502, 2517, 2588, 2589, 2592, 2623, 2680-2682, 2687-2689, 2697-2699, 2701-2704, 2706, 2712, 2715, 2719, 2720, 2722-2724, 2728-2730, 2756, 2769, 2777, 2783, 2786, 2789, 2800, 2815, 2822, 2824, 2826, 2837, 2840, 2844, 2858, 2859, 2872, 2915, 2935, 3104, 3105, 3108, 3109, 3114, 3115, 3117, 3118, 3124-3126, 3130, 3131, 3135, 3140, 3145, 3156-3158, 3164,

- 3181, 3187, 3191, 3221, 3224, 3226-3241, 3243, 3244, 3247, 3248, 3250-3255, 3257, 3263, 3264, 3267, 3268, 3288, 3295, 3296, 3304-3306, 3308, 3309, 3316, 3319, 3323, 3324, 3330-3332, 3335, 3337, 3339, 3342, 3348, 3349, 3351, 3353, 3381, 3389, 3393-3398, 3401-3406, 3408, 3424, 3431-3434, 3436-3441, 3444, 3447, 3449-3455, 3457, 3459, 3460, 3463, 3464, 3467, 3471, 3472, 3489, 3510-3514, 3384
- Juan II, rey de Aragón y Navarra, 1269, 1309, 1479, 2730
- Juan, alguacil de Huévar, 3404
- Juan, camarero de Juan de Guzmán, 1746
- Juan, escribano de Utrera, 2451
- Juan, *maestre*, trompeta de Sevilla, véase: Francés, Juan, *maestre*, trompeta de Sevilla.
- Juana de Portugal, reina de Castilla-León, mujer de Enrique IV, 2307, 2318, 2323-2325, 2329, 3373
- Judá, Berto, mercader florentino, 2729
- Jurado de
- Alcalá de Guadaíra, véase:
 - Fernández de Dios, Martín.
 - González, Juan.
 - Martínez, Diego.
 - Romero, Juan.
 - Sánchez, Gonzalo.
 - Écija: Sánchez, Tomás.
 - Sanlúcar la Mayor, véase:
 - Fernández, Alfonso.
 - Sánchez, Fernán.
 - Sevilla: 1212, 1230, 1234, 1270, 1301, 1436, 1437, 1611, 1796, 1841, 1847, 1867, 1872, 1873, 2020, 2060, 2086, 2093, 2128, 2389, 2394, 2395, 2405, 2446, 2450, 2485, 2516, 2560, 2561, 2619, 2634-2636, 2668-2670, 2672, 2686, 2693-2695, 2705, 2720, 2772, 2776, 2777, 2779-2781, 2797, 2801, 2805-2807, 2841, 2866, 2931, 2940, 2943, 2944, 2946, 2955, 3001, 3012, 3013, 3037, 3055, 3056, 3071, 3103, 3112, 3113, 3121-3123, 3125, 3131, 3136, 3171, 3179, 3192, 3193, 3247, 3258, 3270, 3283, 3297, 3311, 3322, 3338, 3367, 3377, 3386, 3390, 3396, 3432, 3434, 3456, 3469, 3497, 3500, 3513, véase también:
 - Esquivel, Álvaro de, veinticuatro.
 - Fernández Quijada, Alfonso.
 - Gallegos, Pedro de.
 - García de Vargas, Alfonso.
 - Santillán, Rodrigo de, aposentador mayor.
 - Segura, Francisco.
 - Terrón, Juan.
 - del barrio de
 - Castellanos, 2457, 2755, 2802, 2841, 2873, 2920, 3165, 3187, 3189, 3396-VI, véase también:
 - Alfonso, Juan.
 - Alfonso de Córdoba, Diego.
 - Córdoba, Alfonso de.
 - González de Segura, Juan.
 - Vergara, Gonzalo de.
- Santa Cruz, véase: de la collación de Santa Cruz.
- Francos, 2696, 2714, 2757, 2762, 2778, 2812, 2984, 3396-XX, XXXV, LII, LVIII, véase también:
 - Asián, Juan de.
 - López, Juan.
 - Rodríguez de Sevilla, Juan.
- Génova, 2777, 2797, 3166, 3327, 3396-XXXII, véase también:
 - Bergay, Jácome de, *Micer*.
 - Bergay, Pedro de.
 - Ruiz del Alcázar, Manuel.
- la Mar, 2390, 2550, 2780, 2808, 2815, 2841, 2864, 3396-III, V, XI, XXXVI, LIV, LXV, véase también:
 - Fernández (del) Marmolejo, Martín.
 - Fernández (del) Marmolejo, Pedro, veinticuatro y procurador mayor.
 - González de Bahamón, Pedro, veinticuatro.
 - González Bahamón, Martín.
- Nuevo, 2457, 3010, 3182, 3396-XVI, véase también:
 - Fernández Cansino, Pedro.
 - Rodríguez de Illescas, Alfonso.
 - Rodríguez de Illescas, Álvaro.
- Triana, 2390, 2481, 2798, 3036, 3375, 3396-XLIV, LXII, véase también:
 - Cornado, Pedro de.
 - González de Sevilla, Juan.
 - Porras, Fernando de, bachiller.
 - Ruiz de Porras, Antón.
 - Sánchez, Fernando.
 - Sánchez de Cornado o Coronado, Fernán.
- de la collación de:
- La Magdalena, 2468, 2469, 2628, 2632, 2667, 2744, 2764, 3048, 3189, 3396-XIII, véase también:
 - Cerezo, Gonzalo.

- Cuadros, Juan de.
- Fernández de Cuadros, Diego.
- González Cerezo, Pedro.
- Ominum Sanctorum, 1490, 1491, 2455, 2528, 2537, 3396-XLII, véase también:
 - Álvarez de Albalá, Pedro, bachiller.
 - Fernández de Medina, Alfonso.
 - Pedro.
 - Vélez, Juan.
- San Andrés, 2804, 2813, 2841, 2864, 2981, 3396-XXXI, LI, véase también:
 - Mejías, Juan, contador mayor.
 - Ortiz, Diego.
 - Ortiz, Pedro, *el Mozo*.
- San Bartolomé el Nuevo, 2934, 3396-XLVI, véase también:
 - Martínez del Borno, Juan.
 - Sánchez, Alfonso.
 - Sánchez, Martín.
- San Bartolomé el Viejo, 2841, 2864, 2896, 2987, 3396-XXVI, véase también:
 - Fernández de Sevilla, Juan.
 - Jiménez, Andrés.
 - Jiménez, Gonzalo, escribano público.
- San Esteban, 2541, 3396-XXVII, L, véase también:
 - González de Cornado o Coronado, Alfonso.
- González Rafayán, Diego.
- San Gil, 1801, véase también:
 - García de Zuazo, Juan.
 - Mejías, Fernán.
- San Ildefonso, 2384, 2768, 3396-I, véase también:
 - González, Andrés, escribano público.
- San Isidoro, 2568, 2580, 2595, 2627, 2746, 2752, 2841, 2864, 2934, 3396- IX, XII, XXI-XXV, 3466, véase también:
 - González, Bernal, escribano público, recaudador mayor del pedido.
 - Martínez de Sevilla, Alfonso.
- San Juan, 2525, 3396-XXXVIII, véase también:
 - Rodríguez del Caño, Juan.
- San Julián, 2476, 2767, 3328, 3396-XLIII, LVII, véase también:
 - López, Alfonso, escribano público y lugarteniente de escribano mayor del Cabildo.
 - Rodríguez de Gibraleón, Juan.
 - Sánchez, Día.
- San Lorenzo, 2429, 2585, 2812, 2841, 2864, 2872, 2937, 3396-VIII, XVII, 3509, véase también:
 - Bernal de Cuadros, Antón.
 - Camacho, Alfonso.
 - Jiménez Camacho, Juan.
 - Márquez, Antón.
- San Marcos, 2556, 2777, 2780, 2841, 2864, 2983, 3396-LVII, LXIII, véase también:
 - Casas, Pedro de las.
 - González de Sevilla, Luis.
- San Martín, véase:
 - Alfonso, Diego.
 - Rodríguez, Bartolomé.
 - Rodríguez, Juan.
 - San Miguel, 1954, 2404, 2737, 2742, 2759, 2875, 2935, 3049, 3396-XV, véase también:
 - Díaz, Pedro.
 - Martínez de la Sal, Diego.
 - Medina, Fernando de.
 - Roelas, Juan de las.
 - Roelas, Pedro de las.
 - Sal, Fernando de la.
- San Nicolás, 2384, 2597, 3396-XL, véase también:
 - Fernández de Sevilla, Alfonso, fiel ejecutor.
 - Sánchez Leví, García.
- San Pedro, 2424, 2690, 2716, 2985, 3154, 3396-IV, IX, véase también:
 - Alfonso, *maestre*, médico del Concejo.
 - Martínez, Juan, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo.
 - Martínez de Frías, Alfonso, doctor, médico del Concejo.
- San Román, 2414, 2452, 2532, 2728, 2841, 2864, 2871, 2893, 3396-XVIII, LVI, LXVII, LXIX, véase también:
 - González, Bernal, escribano público y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo.
 - López, Alfonso.
 - Sánchez, Ruy.
 - Villalán, Diego de.
- San Salvador, 2020, 2380, 2502, 2537-2540, 2582, 2763, 2765, 2773, 2778, 2804, 2809, 2944, 3154, 3166, 3182, 3225, 3396-X, XIV, XXXIX, XLIX, LV, LIX-LXI, LXX, LXXI, véase también:

- Alemán, Juan.
 — Esteban, Pedro.
- González de Almonte, Antón, escribano de cámara del rey y fiel ejecutor.
 — Tello, García.
- San Vicente, 1603, 1604, 2376, 2736, 2777, 2841, 2858, 2862, 2942, 2952, 2968, 3171, 3396-II, véase también:
 — Bermúdez, Juan.
 — Moscoso, Rodrigo de.
 — Suárez, Gómez, fiel del peso.
 — Vázquez de Moscoso, Suer, veinticuatro.
- Santa Catalina, 2435, 2464, 2467, 2749, 2750, 2803, 2814, 2817, 2818, 3396-XXIX, XXX, XLII, XLVIII, véase también:
 — Córdoba, Juan de.
 — Esquivel, Diego de.
 — Esquivel, Juan de.
 — Pérez Martel, Álvaro.
 — Villalán, Pedro de, maestre.
- Santa Cruz, 2488, 2756, 2769, 2932, 2933, 3396-XXVIII, LXIV, LXVIII, 3407, véase también:
 — Cataño, Diego.
 — Deza, Juan de.
 — Esquivel, Juan de.
 — Illescas, Gonzalo de.
- Santa Lucía, 3396-VII, véase también:
 — González de Sevilla, Manuel.
 — Martínez, Antón.
 — Martínez Gallego, Pedro.
- Santa María, 2754, 3402, 3396-LIII, 3311, véase también:
 — Alfonso de Córdoba, Juan.
 — Rodríguez, Bartolomé.
- Santa María la Blanca, 2869, 3396-XXXIII, XLV, véase también:
 — Fernández Levi, Pedro.
 — Fernández de Sevilla, Gonzalo.
 — Romero, Álvaro.
 — Vidal, Alfonso.
- Santa Marina, 2780, 2781, 2815, 2841, 2864, 2948, 2982, 3170, 3258, 3270, 3396-XXXIV, XXXVII, LXVI, véase también:
 — Martínez de Segovia, Juan.
 — Mejías, Rodrigo.
- Santiago, 2386, 2522, 2753, 2758, 2761, 3159, véase también:
 — Almonte, Juan de.
 — Fernández de Sanlúcar, Juan.
- Utrera: Vejer, Juan de.
- L**
- Ladrón, Diego, 2326
 Lainez, Diego, 3396- XXXII, XXXIII
Lebrija, 1711, 1734, 1797, 1848, 2182, 2378, 2385, 2721, 2811-XIII, 3245, 3275, 3397- X, XI, 3400, 3433, 3458, 3476, 3485
 - *Castillo de*, 1797
 - *Concejo de*, 1711, 1848, 2378, 2721, 2811-XIII, 3245, 3275, 3397-X, XI, 3400, 3433, 3458
Ledesma, Condado de, 2869
 León, Fernando de, veinticuatro de Sevilla, 3385
 León, García de, 3397-X
 León, Pedro de, veinticuatro de Sevilla, 2284-2286, 2327
Lepe, Señorío de, 2489, 2490, 2536, 2628, 2632, 2667, 3389
 Letrados de Sevilla, 1658, véase también:
 — Fernández de Sevilla, Juan, licenciado.
 — Gómez de Carmona, Juan, licenciado.
 — Gómez de Zamora, Juan.
 — Rodríguez, Rodrigo, bachiller.
 — Rodríguez de Santillán, Diego, doctor.
 — Sánchez de Gallegos, Juan, licenciado.
 — Sánchez de Zamora, Juan, licenciado.
- Lisboa*, 1710
 Londres, Juan de, sotajurado del barrio de Francos de Sevilla, 2600
Lopera, 1636
 López, Alfonso, escribano público y jurado de la collación de San Julián de Sevilla, véase: López, Alfonso, escribano público, jurado de la collación de San Julián y lugarteniente de escribano mayor del Cabildo de Sevilla.
 López, Alfonso, escribano público, jurado de la collación de San Julián y lugarteniente de escribano mayor del Cabildo de Sevilla, 1211, 1234, 1251, 1252, 1263, 1274, 1285, 1292, 1295, 1304, 1344, 1351, 1373, 1375, 1380, 1387, 1398, 1399, 1405, 1406, 1421, 1422, 1442, 1443, 1459, 1460, 1465, 1485, 1486, 1488, 1489, 1492, 1536, 1538, 1553, 1554, 1561, 1577-1580, 1589, 1593, 1616, 1620-1631, 1635, 1637-1640, 1645, 1650, 1658, 1659, 1662, 1663, 1672, 1680, 1683, 1687, 1688, 1697, 1706, 1718, 1748, 1757, 1765, 1777, 1779, 1781, 1792, 1793, 1799-1801, 1803, 1812, 1814, 1834, 1839, 1846, 1849, 1850, 1865, 1869, 1896, 1911, 1916, 1918, 1919, 1973, 1974, 2088, 2179, 2180, 2347, 2386, 2391, 2392, 2394, 2424, 2443, 2452, 2472, 2489, 2490, 2532, 2542, 2543, 2556,

- 2563, 2568, 2575, 2582, 2584, 2585, 2627, 2628, 2632, 2638, 2667, 2688, 2691, 2714, 2716, 2718, 2719, 2728, 2731, 2734, 2736, 2744, 2746, 2748, 2749, 2752-2755, 2757, 2758, 2760-2765, 2772-2774, 2776, 2777, 2797, 2800, 2802, 2806, 2807, 2811-V, 2818, 2839, 2848, 2855-2857, 2875, 2940, 2952, 3000, 3006, 3046, 3049, 3050, 3395, 3398, 3401-3408, 3422, 3428, 3443, 3464, 3467, 3471, 3483
- López, Alfonso, jurado de la collación de San Román de Sevilla, 1219, 2647, 2666
- López, Ambrosio, 2382
- López, Antón, 2422
- López, Bartolomé, candelero de la Capilla de los Reyes de la Catedral de Sevilla, 1961, 1962, 2304
- López, Diego, bachiller en decretos y provisor del arzobispo de Sevilla, véase: López de Enciso, bachiller en decretos y provisor del arzobispo de Sevilla.
- López, Diego, maestre mayor de los calafates de las Atarazanas y tenedor del puente de Triana de Sevilla, 1342, 1385, 1513
- López, Diego, sotajurado de la collación de San Bartolomé el Nuevo de Sevilla, 1218
- López, Domingo, 2862
- López, Fernán, sobrino de Manuel Sánchez, 1658, 1659
- López, Fernando, arrendador de las multas del campo de Sevilla, 1664
- López, Gonzalo, barbero, 3396-LVIII
- López, Iñigo, candelero de la Capilla de los Reyes de la Catedral de Sevilla, 2304
- López, Iñigo, escribano público de Sevilla, 1672
- López, Juan, alguacil de los veinte de Sevilla, 1801, 1985, 2061
- López, Juan, escribano y administrador del mayordomo de Sevilla, 2049
- López, Juan, escribano y sotajurado de la collación de San Salvador de Sevilla, 2879, 2902, 2961, 2977
- López, Juan, jurado del barrio de Francos de Sevilla, 3028, 3029
- López, Juan, vecino de Alcalá de Guadaíra, 2422
- López, Luis, pintor, 2380
- López, Manuel, alguacil de los veinte de Sevilla, 1290
- López, Pablo, fiel del vino de Sevilla, 1938, 1939
- López, Pedro, 3396-LXXII
- López, Pedro, procurador de los presos de la Cárcel del Concejo de Sevilla, 1977, 1978, 2241
- López de Baeza, Alfonso, escribano y contador menor de las Atarazanas de Sevilla, 2438
- López Barbero, Diego, alguacil de los veinte de Sevilla, 1672
- López de Burgos, Pedro, familiar del arzobispo de Sevilla, 2873
- López Cabeza, Martín, tejedor, bacinero del hospital de San Lázaro de Sevilla, 2497-2499
- López del Castillo, Juan, vecino de Alcalá de Guadaíra, 2451
- López de Enciso, Diego, bachiller en decretos y provisor del arzobispo de Sevilla, 1923, 1924, 2770, 2825, 2873, 2934
- López de Guadalajara, Diego, escribano del rey, 1492
- López de Saldaña, Fernán, contador mayor del rey y alcaide de las Atarazanas de Sevilla, 1309, 2438, 2439, 2570
- López Serrano, Pedro, recaudador mayor del pedido, 3224, 3237, 3255, 3260, 3310, 3321, 3323
- López de Sevilla, Diego, lugarteniente del almirante mayor de Castilla y veinticuatro de Sevilla, 1338, 1514, 1547, 1616, 1682, 2090, 2284, 2285, 2314, 2316, 2317, 2337
- López de Sevilla, Gonzalo, mayordomo de Sevilla, 1246, 1247, 1258, 1307, 1312, 1448, 1452, 1462, 1469, 1471, 1474, 1487, 1514, 1521, 1523-1526, 1528-1539, 1541-1555, 1558, 1559, 1561, 1563-1566, 1568, 1576, 1577, 1585, 1588, 1592, 1596, 1598-1605, 1620, 1621, 1623-1630, 1665, 1684, 1698, 1699, 1708, 1779, 1916, 1942, 1943, 1946-1949, 1998, 2005-2008, 2015-2018, 2022-2025, 2035, 2040, 2047, 2050-2055, 2059, 2065, 2068, 2070, 2071, 2075-2079, 2082, 2084, 2086, 2128, 2250, 2352, 2869, 3496, 3498-3503, 3508, 3509
- López de Sevilla, Juan, escribano de cámara del rey, 3308, 3309, 3316, 3324
- López de Sevilla, Pedro, guarda del vino por la collación de Santa María de Sevilla, 2099
- López de Sevilla, Pedro, mayordomo de Sevilla, 1588, 1779, 1891, 1893-1895, 1897-1910, 1912-1917, 1920, 1921, 1923-1929, 1932-1936, 1938-1942, 1944, 1945, 1950-1972, 1974-1983, 1985-1998, 2001-2004, 2009-2014, 2019, 2024, 2025, 2032, 2033, 2037-2039, 2048, 2049, 2059, 2061-2064, 2066-2068, 2072-2079, 2081, 2083, 2084, 2086, 2101, 2104, 2108, 2111, 2114, 2125-2127, 2129-2131, 2134-2137, 2144-2148, 2151, 2153, 2154, 2156, 2211, 2226, 2306

- López de Torre o Torres, Juan, recaudador mayor del pedido, 1694, 2941, 2948, 2960, 2963, 2965, 2970, 2977, 2988, 3196, 3200, 3202
- López de Valladolid, Fernán, tesorero y recaudador del rey, 1231, 1768, 2045, 3048
- López de Zúñiga, Diego, veinticuatro de Sevilla, 1459, 1460
- Lora del Río*, 1885, 1993, 1994
- Lorenzo, Antonia de, 2550
- Lorenzo, Gonzalo, 1656
- Lorenzo, Juan, 1497
- Lorenzo de Aracena, Juan, alguacil de los veinte de Sevilla, 1680
- Lozano, Fernando, 3397-VII
- Lugarteniente:
- del alcaide del Alcázar Real de Sevilla, véase:
 - Casas, Guillén de las, fiel ejecutor.
 - Hurtado, Fernando.
 - del alcaide de las Atarazanas de Sevilla: González de León, Alfonso, lugarteniente de contador mayor del rey.
 - de alcaide de la justicia de Sevilla: Sánchez de Gallegos, Martín.
 - de alcaide mayor de Sevilla, 2346, véase también:
 - Alonso de Gálvez, Juan, bachiller.
 - Fernández, Pedro, bachiller.
 - Fernández Portocarrero, Martín.
 - Fernández de Sevilla, Juan, licenciado.
 - Rodríguez de Santillán, Diego.
 - Rodríguez de Sevilla, Rodrigo, bachiller.
 - Rodríguez de Toledo, Alfonso, bachiller.
 - Sánchez, Luis, bachiller.
 - Sánchez de Gallegos, Juan, licenciado.
 - Sánchez de Morillo, Juan, licenciado.
 - del alguacil mayor de Sevilla, 2560, 2561, véase también:
 - Álvarez de la Becerra, Diego.
 - Carcaxona, Pedro de.
 - Martel, Gonzalo.
 - Sánchez de Huete, Ruy, veinticuatro.
 - del almirante mayor de Castilla: López de Sevilla, Diego, veinticuatro de Sevilla.
 - del asistente de Sevilla: Suárez de Gibraleón, Gonzalo.
 - de los contadores mayores de Sevilla, 1633, 2029, 2030, 2165, 2166, véase también:
 - Alfonso, Guillén.
 - Fernández de Góngora, Antón.
 - Fernández de Tordesillas, García.
 - Gómez de Palomares, Alfonso.
 - Martínez del Canto, Diego.
 - del escribano mayor del Cabildo de Sevilla, 1483, 1484, 1633, 2029, 2030, 2124, 2165, 2166, 2171, véase también:
 - García de Laredo, Alfonso.
 - González, Bernal, escribano público, jurado de la collación de San Román.
 - López, Alfonso, escribano público, jurado de la collación de San Julián.
 - Martínez, Juan, jurado de la collación de San Pedro.
 - Suárez, Lorenzo.
 - de jurado, véase: sotajurado.
 - del procurador mayor, véase:
 - Fernández de Cáceres, García.
 - García de La Magdalena, Juan.
 - Suárez de Gibraleón, Gonzalo.
- Lumián, Gonzalo de, alcalde de la tierra de Sevilla, 1233, 1236, 1237, 1367, 1368
- Luna, Álvaro de, condestable de Castilla, maestro de la Orden de Santiago, 1384, 2231
- Luna, Juan de, 2231
- Lladrada, Fernando de, 1548
- M**
- Madrid*, 1345, 1408, 1598, 1599, 3308, 3309
- Madrigal*, 1236, 1237, 1367, 1368, 1371, 1479, 1683, 1896
- Maestrazgo de la Orden de Santiago*, 1644, 1660, 1715, 2095
- Maestre, Juan, 3396-LXXXI
- Maestre de la Orden de:
- Alcántara, 1210, 1239, 1258, 1277, 1289, 1319, 1354, 1357-1359, 1363, 1364, 1369, 1372, 1374-1377, 1381, 1387, 1390, 1391, 1402, 1419, 1425, 1426, 1461, 1537, 1551, 1698-1700, 1810, 1825, 1884, 1911-1913, 1928, 1929, 2087, 2135, 2229, 2230, 2232, 2756, 2820, 2837, 3410, 3411, 3416, 3421-3426, véase también: Sotomayor, Gutierre de.
 - Calatrava, 1461, 3411, 3416, véase también: Ramírez de Guzmán, Juan.
 - Santiago, 1346, 2110, 2636, 2669, 2772, véase también: Luna, Álvaro de, condestable de Castilla.
- Mahomad, *maestre*, maestro cañero de Sevilla, 1959, 1960
- Mairena*, 2037, 2038
- Málaga*, 2310, 2311, 2336
- *Real sobre*, 2319
- Maldonado, Arias, doctor, oidor de la Audiencia Real y pesquisador en Sevilla, 2237, 2239, 2248

- Manuel de Lando, Juan, veinticuatro de Sevilla, 1232, 1365, 1461, 1505, 1552, 1577, 1601, 1653, 1699, 1886, 2108, 2252, 2284-2286, 2398, 2565, 2949-2951, 3061, 3074, 3133, 3394, 3395, 3468, 3473
- Manzanilla*, 2342, 2377, 2381, 2400, 2427, 2523, 2528, 2700, 2736, 2852, 2860, 2868, 3371
- *Concejo de*, 2342, 2377, 2381, 2400, 2427, 2523, 2700, 2736, 2852, 2860, 3371
- Maqueda*, 3384
- Marcos, Gonzalo, ballestero, 3396-LXXV
- Marcos, Rodrigo, 1758
- Marchena*, 2037, 2038, 2303, 3482, 3486, 3506
- Marchenilla*, 1198
- María de la Virtud, monja, 1579, 1580
- Marmolejo, Juan, alcalde ordinario de Sevilla, véase: Fernández (del) Marmolejo, Juan, alcalde ordinario de Sevilla.
- Marmolejo, Juan, veinticuatro de Sevilla, véase: Fernández (del) Marmolejo, Juan, veinticuatro de Sevilla.
- Marmolejo, Pedro, hijo de Beatriz Fernández del Marmolejo, 2749
- Marotera, La*, 2108, 2713, 2819-2822, 3091, 3496
- *Concejo de*, 2426, 2819-2822, 3091, 3496
- Márquez, Alfonso, vecino de la collación de San Román de Sevilla, 3301, 3307, 3329
- Márquez, Alfonso, vecino de Sanlúcar la Mayor, 1871
- Márquez, Antón, jurado de la collación de San Lorenzo de Sevilla, 1306, 1366, 2396, 2429, 2454, 2514, 2549, 2585, 2656, 2849, 2850, 2904, 2937, 2970, 3002, 3107
- Márquez, Juan, mercader, 1269
- Martel, Diego, alcaide de Matrera, 1756, 1998, 2015, 2016, 2104, 2226
- Martel, Gonzalo, lugarteniente del alguacil mayor de Sevilla, 1752, 1800, 1867, 3001
- Martel, Juan, mercader florentino, 2729, 2826
- Martín, Alfonso, ballestero, 3403
- Martín, Pedro, vecino de Hinojos, véase: Martín Jover, Pedro, vecino de Hinojos.
- Martín del Baño, Alfonso, 3032
- Martín Gutiérrez, Alfonso, 3397-VII
- Martín Jover, Pedro, vecino de Hinojos, 1510, 1556
- Martín de San Vicente, Alfonso, racionero de la Iglesia de Sevilla, 3085
- Martínez, Alfonso, escribano público de El Pedroso, 2501
- Martínez, Alfonso, lancero, 3396-LXXV
- Martínez, Alfonso, jurado de la collación de San Isidoro de Sevilla, véase: Martínez de Sevilla, Alfonso, jurado de la collación de San Isidoro de Sevilla.
- Martínez, Alfonso, vecino de la collación de Santa Lucía de Sevilla, 2463
- Martínez, Antón, atahonero, 2435, 2464, 2467, 2508
- Martínez, Antón, jurado de la collación de Santa Lucía de Sevilla, 3361
- Martínez, Antón, padre de Fernán Martínez, 3175
- Martínez, Antón, partididor, 2021
- Martínez, Antón, trompeta de Sevilla, 1963, 1968, 1969, 2481
- Martínez, Antonia, vecina de la collación de San Vicente de Sevilla, 3174
- Martínez, Antonia, vecina de Hinojos, 2626
- Martínez, Bartolomé, franco de la Casa de la Moneda de Sevilla, 2512
- Martínez, Bartolomé, tenedor del puente de Triana de Sevilla, véase: Martínez de Cornado, Bartolomé, tenedor del puente de Triana de Sevilla.
- Martínez, Benito, 2218
- Martínez, Catalina, 2480, 2503
- Martínez, Cristóbal, alguacil de los veinte de Sevilla, 1849
- Martínez, Diego, 3397-X
- Martínez, Diego, alguacil de los veinte de Sevilla, 1800
- Martínez, Diego, candelero, 1932, 1933, 2112, 2121, 2236, 2242
- Martínez, Diego, jurado de la collación de Santiago de Alcalá de Guadaíra, 2591, 2661
- Martínez, Diego, lugarteniente de contador mayor de Sevilla, véase: Martínez del Canto, Diego, lugarteniente de contador mayor de Sevilla.
- Martínez, Diego, vecino de Sevilla, 3396-VI
- Martínez, Fernán, vecino de Cazalla de la Sierra, 3175
- Martínez, Fernán o Fernando, vecino de la collación de Omnium Sanctorum de Sevilla, 1490, 1491
- Martínez, Fernán, vecino de la collación de San Román de Sevilla, 2486, 2487
- Martínez, Fernando, vecino de Alcalá de Guadaíra, monedero de la Casa de la Moneda de Sevilla, 2556
- Martínez, Fernando, vecino de la collación de Santiago de Sevilla, 2753
- Martínez, Francisco, 2205
- Martínez, Francisco, tundidor, 2192
- Martínez, Gonzalo, carnicero, vecino de Cazalla de la Sierra, 2949

- Martínez, Gonzalo, carnicero, vecino de la collación de San Andrés de Sevilla, 2981
- Martínez, Gonzalo, vecino de la collación de Santa Marina de Sevilla, 1508
- Martínez, Isabel, vecina de la collación de San Isidoro de Sevilla, 2752
- Martínez, Isabel, viuda de Ruy Díaz de Mendoza, 2182
- Martínez, Juan, 3408
- Martínez, Juan, alguacil, 3397-VIII
- Martínez, Juan, alguacil de las entregas de Sevilla, 2489, 2490
- Martínez, Juan, banquero de Sevilla, 2985
- Martínez, Juan, escribano de Manzanilla, 2377
- Martínez, Juan, escribano público y del Concejo de Utrera, 2216
- Martínez, Juan, escribano público de Sevilla, 1272, 1745, véase también: Martínez Carreño, Juan, escribano público de Sevilla.
- Martínez, Juan, franco de la Casa de la Moneda de Sevilla, 2512
- Martínez, Juan, jurado de la collación de San Pedro y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo de Sevilla, 1616, 1678, 1691, 1705, 1727, 1870, 1874, 1877-1880, 1884, 1886, 1916, 1917, 1922, 1930, 1937, 1970, 1986, 1987, 2000, 2006, 2013, 2014, 2021, 2034, 2036, 2040-2042, 2048, 2049, 2053-2055, 2060, 2075-2077, 2088, 2091, 2092, 2101, 2108, 2133, 2135, 2136, 2142, 2143, 2145, 2148, 2151, 2154, 2155, 2173, 2179, 2180, 2187, 2194, 2205, 2211, 2219, 2226, 2240, 2267, 2273, 2274, 2278, 2281, 2284-2286, 2292, 2298, 2315-2317, 2326, 2327, 2334, 2335, 2337, 2369, 2370, 2396, 2418, 2526, 2832, 2906, 2941, 2980, 3039, 3043, 3071, 3108, 3109, 3121-3123, 3154, 3159, 3162, 3163, 3165-3167, 3174, 3182, 3189, 3190, 3207, 3224, 3235, 3265, 3278-3281, 3283, 3286, 3287, 3289, 3290, 3322, 3326-3328, 3338, 3350, 3369, 3373, 3489, 3490, 3495, 3512
- Martínez, Juan, sotajurado de la collación de San Román de Sevilla, 3343
- Martínez, Juan, vecino de la collación de San Isidoro de Sevilla, 2627
- Martínez, Juan, vecino de la collación de San Miguel de Sevilla, 1488, 1489, 1640
- Martínez, Juan, vecino de la collación de Santa Marina de Sevilla, 2442
- Martínez, Juan, trotero de Sevilla, 1602
- Martínez, Juana, vecina de la collación de La Magdalena de Sevilla, 2400
- Martínez, Juana, vecina de la collación de San Juan de Sevilla, 2525
- Martínez, Leonor, 2849, 2850
- Martínez, Manuel, escribano de Sevilla, 1413
- Martínez, Manuel, sotajurado de la collación de Santiago de Sevilla, 3352
- Martínez, Martín, 1508
- Martínez, Miguel, *el Amo*, 2420
- Martínez, Nicolás, escudero de Fernando Ortiz, veinticuatro, 1897, 1898, 2001, 2072-2074
- Martínez, Nicolás, doctor, prior y canónigo de Sevilla, 2810, 2825
- Martínez, Pedro, jurado de la collación de Santa Lucía de Sevilla, véase: Martínez Gallego, Pedro, jurado de la collación de Santa Lucía de Sevilla.
- Martínez, Pedro, vecino del barrio de Triana de Sevilla, 2390
- Martínez, Pedro, vecino de la collación de Santa Marina de Sevilla, 2442
- Martínez, Pedro, vecino de la collación de Santa Marina de Sevilla, hijo de Gonzalo Martínez, 1508
- Martínez, Pedro, vecino de Castilleja del Campo, 2455
- Martínez Albarrán, Beatriz, 2451
- Martínez de Anzón, Juan, escribano de Sevilla, 1843, 1844
- Martínez Asensio, Juan, 1876
- Martínez de Aza, Juan, escribano de cámara del rey, 1896
- Martínez Barrero, Juan, lancero, 3396-LXXV
- Martínez Bejarano, Alfonso, 3036
- Martínez Bejarano, Gonzalo, bacinero del hospital de San Lázaro de Sevilla, 2495
- Martínez del Borno, Juan, jurado de la collación de San Bartolomé el Nuevo de Sevilla, 1529, 2174, 2882, 2883, 2931-III, 2934, 3022, 3047, 3351
- Martínez Candela, Juan, cofrero, familiar del tesorero de la Catedral de Sevilla, 2802
- Martínez del Canto, Diego, lugarteniente de contador mayor de Sevilla, 1821, 2168, 2169, 2178, 2186, 2293, 2294, 2365
- Martínez de Cantos, Juan, 2217
- Martínez Carrascoso, Alfonso, maestro albañil, 2365
- Martínez Carreño, Juan, escribano público de Sevilla, 2656, véase también: Martínez, Juan, escribano público de Sevilla.
- Martínez de la Cerca, Diego, 2213
- Martínez de Córdoba, Juan, responsable de la fiesta del Corpus en Sevilla, 1559, 1587

- Martínez de Cornado, Bartolomé, tenedor del puente de Triana de Sevilla, 1273, 1342, 1385, 1513
- Martínez de Chucena, Antón, 2940, 2974
- Martínez de Chucena, Pedro, vecino de Castilleja del Campo, padre de Pedro Martínez de Chucena, vecino de la collación de Omnium Sanctorum de Sevilla, 2940
- Martínez de Chucena, Pedro, *el Mozo*, vecino de la collación de Omnium Sanctorum de Sevilla, hijo de Pedro Martínez de Chucena, 2455, 2940, 2974
- Martínez Delgado, Alfonso, franco de las Atarazanas de Sevilla, 2480
- Martínez Delgado, Domingo, 2486, 2487
- Martínez de Frías, Alfonso, doctor, jurado de la collación de San Pedro y médico del Concejo de Sevilla, 2526, 2655, 2892, 2945, 2995, 3347
- Martínez Galván, Alfonso, 2521
- Martínez Gallego, Alfonso, 2710
- Martínez Gallego, Pedro, jurado de la collación de Santa Lucía de Sevilla, 2401, 2461, 2463, 2649
- Martínez Gallego, Pedro, vecino de Sanlúcar de Barrameda, 2385, 2388
- Martínez de Gines, Juan, *el Mozo*, bacinero del hospital de San Lázaro de Sevilla, 2425
- Martínez de Lara, Juan, 2849, 2850
- Martínez Larios, Bartolomé, tejedor de las Atarazanas de Sevilla, 2480, 2503
- Martínez de Lebrija, Beatriz, 2385, 2388
- Martínez Maldonado, Juan, 1355
- Martínez de Medina, Diego, mayordomo de Sevilla, 2184, 2211-2246, 2248-2251, 2253-2264, 2266-2269, 2272, 2273, 2276-2278, 2280, 2282-2285, 2287-2290, 2292-2296, 2298-2300, 2302, 2303, 2306-2311, 2313, 2314, 2319-2322, 2326, 2330-2337
- Martínez de Medina, Nicolás, veinticuatro y tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla, 2429
- Martínez Melgarejo, Pedro, 1643
- Martínez de Morón, Diego, familiar eclesiástico, 2750, 2842
- Martínez de Ojeda, Cristóbal, alguacil de los veinte de Sevilla, hijo de Cristóbal Martínez, alguacil de los veinte de Sevilla, 1849, 2120
- Martínez de Ojeda, Cristóbal, alguacil de los veinte de Sevilla, padre de Cristóbal Martínez de Ojeda, alguacil de los veinte de Sevilla, 1849, 2120
- Martínez de la Oliva, Gonzalo, 2428
- Martínez de la Parra, Antón, 2861
- Martínez Pepino, Alfonso, 2542, 2543
- Martínez de Pilas, Alfonso, 2940, 2974
- Martínez de Reina, Juan, 2427
- Martínez de la Sal, Diego, jurado de la collación de San Miguel de Sevilla, 1223, 1224, 1492, 1640, 2658
- Martínez de Sanlúcar, Fernán, 2937
- Martínez de Segovia, Juan, jurado de la collación de Santa Marina de Sevilla, 1846, 2578, 2617, 2684, 2736, 2806, 2807, 3031, 3084
- Martínez de Sevilla, Alfonso, jurado de la collación de San Isidoro de Sevilla, 1217, 2612, 2885, 2938, 2993, 3074, 3099, 3331
- Martínez de Sevilla, Juan, arrendador del almorjarifazgo de Fregenal de la Sierra, 1776
- Martínez de Sevilla, Juan, escribano público de Fregenal de la Sierra, 1758
- Martínez de Sevilla, Manuel, escribano del rey, 3323
- Martínez Tiscareño, Ruy, cómitre de Sevilla, 2090
- Martínez de Trujillo, García, recaudador mayor del pedido, 3002, 3005, 3008, 3016, 3017, 3023, 3027, 3032, 3038, 3041, 3044, 3064, 3067, 3077, 3160, 3218
- Martínez de Vélez, Lope, 1316
- Martínez Viejo, Gonzalo, 3396-IV
- Mateos, Bartolomé, 3408
- Mateos del Tejador, Andrés, 3397-IV
- Matheos, Catalina, 2547
- Matrera*, 1241, 1421, 1422, 1577, 1769, 2043, 2044
- *Campo de*, 1550, 1581, 2326, 2331
 - *Castillo de*, 1266, 1267, 1283, 1292, 1321, 1998, 2015, 2016, 2043, 2044, 2222, 2327
- Maymón, Manuel, 3406
- Mayordomo
- del conde de Arcos de la Frontera: Muñiz, Alfonso.
 - del Hospital de San Salvador de Sevilla, 2253
 - del marqués de Villena: Rodríguez, Diego.
 - mayor del rey : Díaz de Mendoza, Ruy.
 - de Sevilla, 1522, 1527, véase también:
 - Abreu, Fernando de.
 - Fernández del Peso, Alfonso, escribano de cámara del rey.
 - Fernández de Sevilla, Alfonso.
 - Fernández de Sevilla, Juan.
 - García de Córdoba, Fernán.
 - Gómez de Córdoba, Álvaro.
 - González de Ocaña, Manuel.

- González de Orihuela, Fernán.
 - González de Sevilla, Pedro.
 - González de Sevilla, Ruy.
 - González de Villafranca, Diego.
 - López de Sevilla, Gonzalo.
 - López de Sevilla, Pedro.
 - Martínez de Medina, Diego.
 - Pérez de Vivero, Alfonso.
- Médico del Concejo de Sevilla, 2019, véase también:
- Aboacar, Diego, *maestre*, bachiller y médico de los pobres.
 - Alfonso, *maestre*, jurado de la collación de San Pedro.
 - Fernando, *maestre*, cirujano y sotajurado de la collación de Santa Catalina.
 - Flores, Pedro, licenciado, físico.
 - Gonzalo, *maestre*, doctor en medicina
 - Martínez de Frías, Alfonso, doctor, jurado de la collación de San Pedro.
- Medina, Fernando de, 1575, véase también: Medina, Fernando de, jurado de la collación de San Miguel de Sevilla y Medina, Fernando de, veinticuatro de Sevilla.
- Medina, Fernando de, jurado de la collación de San Miguel de Sevilla, 1822, 3025, 3049, 3062, 3100, 3350
- Medina, Fernando de, sotajurado de la collación de Santa Catalina de Sevilla, 3096, 3152
- Medina, Fernando de, veinticuatro de Sevilla y alcaide de Matrera, 1421, 1422, 2296, 2802, 2959, 2965, 3008, 3064, 3076, 3151, 3215
- Medina, García de, administrador del obrero de las labores de Sevilla, 2365
- Medina, Gonzalo de, arcediano de Écija, 2814
- Medina, Jorge de, veinticuatro de Sevilla y alcaide de Matrera, 1421, 1422, 1818, 1826, 1892, 2017, 2685, 2713, 2727, 2738, 2811, 2970, 2988, 3051, 3107, 3257
- Medina, Luis de, veinticuatro, fiel ejecutor y tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla, alcaide de Matrera, 1606, 1751, 1756, 1797, 2041, 2042, 2174, 2267, 2326
- Medina, Pedro de, oficial de la Casa de la Moneda de Sevilla, 3333
- Medina, Pedro de, fiel ejecutor de Sevilla, 2041, 2042, 2284, 2285
- Medina Sidonia*, 1585
- *Ducado de*, 1264, 1265, 1296, 1297, 1303, 1406, 1455, 1456, 1461, 1588, 1598, 1599, 1710, 1718, 1723, 1746, 1747, 1767, 1768, 1778, 1779, 1781, 1782, 1794, 1795, 1822, 1907, 1908, 1922, 1954, 1970, 1971, 2045, 2086, 2111, 2117, 2119, 2221, 2307, 2636, 2875, 2894, 2930, 2935, 2980, 3001, 3025, 3062, 3100, 3183, 3223, 3449, 3450, 3465, 3475, 3476, 3478, 3480, 3481, 3485, 3495, 3496, 3501, 3504, 3507-3509
- Medina del Campo*, 1253, 1254, 1279, 1338, 1340, 1345, 1408, 1448, 1449, 1537, 1877, 1879, 2151, 2391, 2392, 2689
- Mejía, véase también: Mejías.
- Mejía, Bartolomé, vecino de Gelves, 2744
- Mejía, Pedro, vecino de la collación de San Miguel de Sevilla, 2737
- Mejía, Pedro, vecino de la collación de San Pedro de Sevilla, 2716
- Mejías, Fernán, jurado de la collación de San Gil de Sevilla, 3213, 3015
- Mejías, Juan, jurado de la collación de San Andrés y contador mayor de Sevilla, 1222, 1501, 1502, 1520, 1564, 1618, 1675, 1676, 1687, 1688, 1802, 2060, 2109, 2126, 2133, 2224, 2225, 2297, 2624, 2745, 2813, 2880, 2991, 3023, 3077, 3119, 3417, 3489, 3492
- Mejías, Rodrigo, jurado de la collación de Santa Marina de Sevilla, 2442, 2542, 2543, 2650, 2898, 2936, 3095, 3112, 3270
- Mejías, Sancho, veinticuatro de Sevilla, 1356, 1382, 1461, 1546, 2739, 2834, 3023, 3499
- Melgarejo, Alfonso, alcaide de Huévar, hijo de Fernán Pérez Melgarejo, 1344, 1964, 1965, 2056, 2148, 2198
- Melgarejo, Alfonso, veinticuatro de Sevilla, hijo de Pedro Melgarejo, véase: Pérez Melgarejo, Alonso, veinticuatro de Sevilla, hijo de Pedro Melgarejo.
- Melgarejo, Diego, hijo de Fernán Pérez Melgarejo, 1344, 2011, 2012, 2098, 2219, 2220, 2265
- Melgarejo, Francisco de, 1595
- Melgarejo, Pedro, veinticuatro de Sevilla, 1188, 1461, 1630, 1700, 1825, 1911-1913, 2010, 2075-2077, 2087, 2229, 2230, 2683, 2960, 3059, 3073, 3121-3123, 3153, 3475
- Mendoza, *el feo*, veinticuatro de Sevilla, 1321, 1789, 1831, 2307, 2329, 2736, 2761, 3106
- Mendoza, Guillén de, sotajurado de la collación de San Vicente de Sevilla, 2700
- Mendoza, Lope de, veinticuatro de Sevilla, 2541, 2567, 3383
- Mendoza, Pedro de, chantre de la Catedral de Sevilla, 2810

Mesa, Alfonso de, 1470
 Mesa, Alfonso de, 3396-LIII
 Mesa, Luis de, escribano del rey y escribano y contador del maestre de la Orden de Alcántara, 1375, 3416
 Mícer, Alfonso, portero de la Casa del Cabildo de Sevilla, 1323, 1428, 1417-III, 1612, 1830, 1848, 1986, 1987, 2377
 Miguel Panduro, Alfonso, vecino de la collación de San Vicente de Sevilla, 2700, 2736
 Miguel Panduro, Antón, vecino de Manzanilla, 2700
 Ministriles de Sevilla, 1392, 1633, 1968, 1969, 2165, 2166, 2310, 2336, véase también:
 - Fernández, Luis.
 - Rodríguez, Juan, *el Mozo*.
Molares, Los, 1429, 1465, 1493, 1866
 Monsalve, Beatriz de, 2960, 2983
 Monsalve, Guiomar de, 2758
 Monsalve, Juan de, maestresala del rey, 2202, 2247
 Monsalve, Luis de, veinticuatro de Sevilla, 1345, 1408, 1452, 1616, 1677-1679, 1691, 1708, 1763, 1819, 2284, 2285, 2291, 2367, 2835, 2848, 2856, 2970, 2988, 3051, 3107
 Montemayor, Fernando de, escribano del oidor de la Audiencia Real, 2239
 Montesdeoca, García de, 1582
 Montoto, Juan de, 1468
 Morales, Juan de, 3221
 Morillo, Alonso de, 3160, 3218, 3219
 Moscoso, Rodrigo de, jurado de la collación de San Vicente de Sevilla, 1537, 2835, 2894, 2996, 3042, 3082, 3174, 3349
 Mosquera, Vasco, 1524, 2015, 2737
 Mota, Rodrigo de la, 1628
 Muhammad IX, *el Zurdo*, rey de Granada, 3471
 Muñiz, Alfonso, mayordomo del conde de Arcos de la Frontera, 3506
 Muñoz, Fernando, criado de Nicolás Martínez de Medina, 2429
 Muñoz, Juan, sotajurado del barrio de Triana de Sevilla, 3036

N

Narvaez, Rodrigo de, alcaide de Antequera, 2983
Navarra, Reino de, 1309, 1329, 1479, 1767, 2689, 2730
 - *Frontera del*, 1767, 3118
Navarrete, 1757
Niebla, 2803, 3085

- *Condado de*, 1193, 1231, 1233, 1234, 1264, 1265, 1296, 1297, 1303, 1367, 1368, 1461, 1670, 2284-2286, 2346, 2376, 2391, 2392, 2635, 2669, 2772, 3389, 3413, 3424, 3465
Nodar, 2270, 2271
 Núñez, Fernán, 2045

O

Obispo de Córdoba, 3267
 Ochoa, Pedro, escribano del pesquisidor, 2313
 Ojeda, Juan de, 3396-XIX
Olmedo, 2317
 - *Real sobre*, 1340, 2284, 2285, 2698, 2699
 Orden (Militar)
 - de Alcántara, 1210, 1239, 1258, 1277, 1289, 1319, 1354, 1357, 1358, 1363, 1364, 1369, 1372, 1373, 1390, 1391, 1402, 1419, 1425, 1426, 1461, 1537, 1551, 1595, 1698, 1700, 1810, 1825, 1884, 1911-1913, 1928, 1929, 2087, 2135, 2229, 2230, 2232, 2476, 2756, 2820, 2837, 3410-3412, 3419-3424, 3426
 - de Calatrava, 1461, 3411, 3414, 3415
 - del Hospital, véase: de San Juan del Hospital.
 - de San Juan del Hospital, 1885, 2036, 2039, 2196, 2287, 2288
 - de Santiago, 1270, 1384, 1586, 1644, 2110, 2635, 2636, 2772, 3049, 3059, 3509
 Orozco, Alfonso de, 2748, 2749
 Ortega, Gonzalo de, 3396-LXXXVIII
 Ortiz, Alfonso, comendador de la Orden de Santiago, 2297, 2325, 3049
 Ortiz, Catalina, vecina de Cazalla de la Sierra, 1185
 Ortiz, Catalina, vecina de Sevilla, 3382
 Ortiz, Diego, caballero, 3396-LXXV
 Ortiz, Diego, fray, vicario del convento de San Pablo de Sevilla, 1858, 2282, 3193, 3489
 Ortiz, Diego, jurado de la collación de San Andrés de Sevilla, 2373, 2376, 2388
 Ortiz, Fernando, veinticuatro de Sevilla y corregidor de Fregenal de la Sierra, 1382, 1546, 1620, 1628, 1724, 1758, 1776, 1846, 2001, 2072-2074, 2203, 2211, 2212, 2342, 2685, 2718, 2726, 2733, 2734, 3069
 Ortiz, Pedro, escudero de Fernando Ortiz, 1628, 1724
 Ortiz, Pedro, jurado de la collación de San Andrés de Sevilla, *el Mozo*, véase: Ortiz de Guzmán, Pedro, *el Mozo*, jurado de la collación de San Andrés de Sevilla.
 Ortiz, Pedro, veinticuatro y contador mayor de Sevilla, 1609, 1688, 1863, 1864, 1916, 2002,

- 2089, 2094, 2122, 2123, 2260, 2297, 2416, 2419, 2421, 2422, 2427-2429, 2435, 2451, 2522, 2525, 2537, 2574, 2575, 2580, 2684, 2736, 2737, 2745, 2811-XVI, 2961, 2977, 3089, 3146, 3417, 3509
- Ortiz de Guzmán, Pedro, *el Mozo*, jurado de la collación de San Andrés de Sevilla, 1222, 2686, 2691, 2692, 2694, 2695
- Osores, Martín de, 1866
- Osorio, Fernando de, 2763
- Ostia*, 1637, 1638, 1640, 1650, 1677, 1679, 1796, 1896, 2135, 3474, 3475, 3477
- Oviedo, Gonzalo de, escribano de cámara del rey, 3248, 3256, 3266, 3268-3285, 3288, 3290, 3293, 3294, 3306, 3308, 3309, 3313, 3315, 3316, 3319, 3320, 3324, 3325, 3329, 3331, 3334, 3335, 3337, 3339-3361, 3367, 3371
- Oviedo, Luis de, escribano de cámara del rey, 3308, 3309, 3316, 3324
- P**
- Pacheco, Juan, marqués de Villena, alcalde mayor de Sevilla, 2109, 2224, 2225, 2284-2286, 2289-2291, 2986, 2987, 3068
- Padilla, Juan de, trotero mayor de Sevilla, 1346, 1417-IV, 1432, 1585, 1681, 1754, 1876, 2011, 2012, 2280, 2306
- Palacios de Meneses*, 2151
- Palencia*, 2397
- Palenzuela*, 3267
- *Real sobre*, 2041, 2042, 3124, 3126, 3145, 3156, 3157
- Pantoja, Nuño, 3396-XVIII
- Paredes de Navas*, 1241-1243, 1267
- Párraga, Nicolás de, 2319
- Parrales, Diego de, sotajurado de la collación de San Vicente de Sevilla, 2862, 2894, 2930
- Pastral, Pedro, 3396-LXXX
- Paterna del Campo*, 1316, 2342, 2486, 2487, 3260, 3272, 3276, 3299, 3313, 3396-LXXVI
- *Concejo de*, 2342, 2486, 2487, 3260, 3272, 3276, 3299, 3313, 3396-LXXVI
- Pedraza, Pedro de, guarda del vino de la Puerta de Triana de Sevilla, 2266
- Pedro, fray, comendador de Alcolea, véase: Cáceres, Pedro de, fray, comendador de Alcolea.
- Pedro, *maestre*, doctor en medicina y médico del Concejo de Sevilla, 1498, 1995
- Pedroso, El*, 2274, 2318, 2324, 2418, 2501, 2518, 2531, 2559, 2734, 2816, 2844, 2861, 2939, 3009, 3185, 3216, 3282, 3397-XIV, 3408, 3447
- *Concejo de*, 2274, 2318, 2324, 2418, 2453, 2518, 2531, 2559, 2734, 2816, 2844, 2861, 2939, 3009, 3185, 3216, 3282, 3397-XIV, 3408, 3447
- Peñafiel, Juan de, escudero de cámara del rey, 2309, 3332, 3367, 3368, 3371, 3377
- Peñalosa, Rodrigo de, 1324
- Peralta, Alfonso de, 3396- XLVI
- Pérez, Esteban, racionero de la Iglesia de Sevilla, 2812, 3292
- Pérez, Ruy, 2440
- Pérez del Alférez, Fernando, 3397-XXIII
- Pérez de Fuentes, García, 3397-VIII
- Pérez de Guzmán, Alvar, alguacil mayor de Sevilla, 1369, 1640, 1752, 1800, 1867, 1884, 1890, 2311, 2319, 2489, 2806, 2807
- Pérez Martel, Alfonso, 3225
- Pérez Martel, Álvar, jurado de la collación de Santa Catalina de Sevilla, 1756, 2015, 3353
- Pérez Melgarejo, Alonso, veinticuatro de Sevilla, hijo de Pedro Melgarejo, 2075-2077, 3207, 3212
- Pérez Melgarejo, Fernán, veinticuatro de Sevilla, 1344, 1461, 1616, 1630, 1700, 1769, 1825, 1845, 1911-1913, 1964, 1965, 2006, 2056, 2062, 2063, 2065, 2087, 2148, 2198, 2219, 2220, 2232, 2265, 2284-2286, 2960, 3059, 3073, 3153, 3173, 3207, 3212
- Pérez de Vivero, Alfonso, contador mayor del rey y miembro del Consejo Real, mayordomo perpetuo de Sevilla, 1598, 1599, 1606, 1613, 1614, 1665
- Pería, *Mosén*, comendador de la Orden de Santiago, 3049
- Pilas*, 2097, 2107, 2342, 2779
- *Concejo de*, 2342, 2779
- Pineda, Juan de, escribano mayor del Cabildo de Sevilla, 1616, 1868, 1914, 1915, 2980, 3121-3123
- Pineda, Pedro de, escribano mayor del Cabildo, 1251, 1252, 1292, 1322, 1542, 1636, 1705, 2816, 2984, 3069
- Ponce, Cristóbal, 2252
- Ponce, Juan, 2214
- Ponce, Juan, *el Mozo*, 1656
- Ponce, Juan, *el Viejo*, 1656
- Ponce, Juan, calafate y tenedor del puente de Triana de Sevilla, 1273, 1342, 1385, 1513
- Ponce de León, Juan, conde de Arcos de la Frontera y capitán mayor de la Frontera con el reino

- de Granada, 1767, 1768, 1778, 1781, 1782, 1794, 1795, 2037, 2038, 2284-2286, 3474, 3478, 3482, 3486, 3495, 3496, 3502, 3506-3509
- Ponce de León, Pedro, conde de Arcos de la Frontera, 1249, 1564, 2045, 2142, 2143, 2303, 3389, 3448
- Porras, Fernando de, bachiller y jurado del barrio de Triana de Sevilla, 3036
- Portero
- de cámara del rey: Segovia, Pedro de,
 - de la Casa de las Cuentas de Sevilla, 1483, 1484, 1633, véase también:
 - Álvarez, Alfonso.
 - Sánchez, Juan.
 - de la Casa del Cabildo de Sevilla, 1483, 1484, 1633, 2166, véase también: Mícer, Alfonso.
- Portocarrero, Fernando de, veinticuatro, 1718, 1791, 1938, 1939, 2086
- Portugal, 1710, 2307, 2323, 2324, 3416, 3417
- Posadas, Antón, 2770
- Pregonero de Sevilla, 1235, véase también:
- Fernández, Diego.
 - Fernández, Pedro.
- Priego, Pedro de, 3224, 3235, 3256, 3258-3264, 3270, 3304, 3315, 3321
- Prior
- del Convento de San Jerónimo de Sevilla, 1550
 - del Monasterio de Miraflores de Burgos, 3239-3241
 - de la Orden de San Juan del Hospital, 2036, 2249, véase también:
 - Cervantes, Rodrigo de.
 - Quiroga, Gonzalo de, fray.
 - Martínez, Nicolás, doctor y canónigo.
- Procurador
- del Cabildo eclesiástico de Sevilla: González, Antón, bachiller.
 - de Catalina Ortiz: Cabezón, Cristóbal de.
 - de la Corte Real, 1886, véase también: Fernández de Sevilla, Francisco.
 - de las Cortes Generales, 1479, 2689, 3104, 3105
 - de los presos de la Cárcel del Concejo de Sevilla: López, Pedro.
 - del prior de la Orden de San Juan del Hospital: Fernández de Salcedo, Pedro, bachiller.
 - de Sevilla, 1543, 1552
 - mayor: Fernández (del) Marmolejo, Pedro, jurado del barrio de la Mar y veinticuatro
 - lugarteniente del:
 - Fernández de Cáceres, García.
 - García de La Magdalena, Juan.
 - Suárez de Gibráleón, Gonzalo.
- Provisor
- del arzobispo de Sevilla: López, Diego, bachiller en decretos.
 - de la Hermita de Santa Lucía de Aznalcázar, 1664
 - del Hospital de San Salvador de Sevilla, 2253
- Puebla de los Infantes, La*, 2289-2291, 2324, 2734, 2848, 2856, 3282
- *Concejo de*, 2324, 2734, 2848, 2856, 3282
- Puebla del Río, La*, 1617, 1681, 1930, 1931, 2342, 3396-LXXIV
- *Concejo de*, 2342, 3396-LXXIV
- Puerto de Santa María, El*, 1709, 2187
- Q**
- Quadros, véase: Cuadros.
- Quesada, Gutierre, 3396-XXV
- Quijada, Gutierre, caballero, 3396-LXXI
- Quiroga, Gonzalo de, fray, prior de la Orden de San Juan del Hospital, 1885, 2039, 2196, 2289
- R**
- Ramírez, Juan, familiar eclesiástico, 3059
- Ramírez de Guzmán, Juan, maestre de la Orden de Calatrava, 3414, 3415
- Ramos, Bartolomé, 2461
- Ramos, Juan, vecino del barrio de Triana de Sevilla, 2383
- Ramos, Juan, vecino de Utrera, 2451
- Rasmino, Antonio, veneciano, 2301
- Regidores de Sevilla, véase: Veinticuatro de Sevilla.
- Reguera, Gonzalo de la, alguacil de los veinte de Sevilla, 1576
- Reina de
- Castilla y Aragón: Isabel I.
 - Castilla y León, véase:
 - Catalina de Castilla, mujer de Juan II.
 - Juana de Portugal, mujer de Enrique IV.
- Reinosa, Diego de, balletero de maza de las Atarazanas de Sevilla, 2439
- Rey de
- Aragón y Navarra: Juan II.
 - Castilla-León, véase:
 - Alfonso XI.
 - Alfonso "XII".
 - Enrique IV.

- Juan II.
 - Granada, 1857, 3470, véase también:
 — Muhammad IX, *el Zurdo*.
 - Portugal, 3417, véase también:
 — Alfonso V.
- Ribadeneira, Fernando de, camarero de Álvaro de Luna, 1384
- Ribera, Alfonso de, aposentador mayor de Sevilla, 1982, 1983
- Ribera, Alfonso de, arrendador de la renta de la alcabala del pan de Sevilla, 1662, 1663
- Ribera, Rodrigo de, veinticuatro de Sevilla, 1881, 2052, 3069, 3510-3514
- Rinconada, La*, 2483, 3276
 - *Concejo de*, 2483, 3276
- Río*
 - *Guadalquivir*, 1993, 1994
 - *Guadamar*, 2342, 2352, 2357-2359
- Roa*, 2397
- Rodrigo, criado de Diego López de Sevilla, véase: Sevilla, Rodrigo de, criado de Diego López de Sevilla.
- Rodríguez, Alfonso, *farfán*, 2488
- Rodríguez, Alfonso, vecino de la collación de San Andrés de Sevilla, 2813
- Rodríguez, Alfonso, vecino de Hinojos, 2626
- Rodríguez, Álvaro, jurado del barrio Nuevo de Sevilla, véase: Rodríguez de Illescas, Álvaro, jurado del barrio Nuevo de Sevilla.
- Rodríguez, Bartolomé, jurado de la collación de San Martín de Sevilla, 2572, 2653, 2890, 3026
- Rodríguez, Bartolomé, jurado de la collación de Santa María de Sevilla, 2491, 2492, 2510, 2717, 2967
- Rodríguez, Catalina, 2403
- Rodríguez, Diego, 3396-XVII
- Rodríguez, Diego, arrendador de la renta del Campo de Matrera, 2326
- Rodríguez, Diego, albañil, 2365
- Rodríguez, Diego, escribano público de Sevilla, 1258, 1259, 3420
- Rodríguez, Diego, mayordomo del marqués de Villena, 2986, 2987
- Rodríguez, Diego, cirujano y médico del Concejo de Sevilla, 1553, 1554, 1593, 1635, 1955, 1956
- Rodríguez, Fernando, arrendador de la renta de la guarda de la Alhóndiga del Pan, 1674
- Rodríguez, Fernando, arrendador de la renta de la sal, vecino de la collación de Santa María de Sevilla, 2000, 2369
- Rodríguez, Fernando, alguacil de los veinte de Sevilla, 1485, 1486
- Rodríguez, Francisco, alguacil de los veinte de Sevilla, 1672
- Rodríguez, Gonzalo, alguacil de los veinte de Sevilla, 1867
- Rodríguez, Juan, 3396-XXVI,
- Rodríguez, Juan, calcetero, 3396-XIV
- Rodríguez, Juan, *el Mozo*, ministril de Sevilla, 1961, 1962
- Rodríguez, Juan, escribano de Burguillos, 2732
- Rodríguez, Juan, escribano de cámara del rey, 1779
- Rodríguez, Juan, escribano de Sevilla, 2193, 2194
- Rodríguez, Juan, escribano público de Sevilla, 2120
- Rodríguez, Juan, hijo de Gonzalo Gil, 3396-XLIV
- Rodríguez, Juan, jurado de la collación de San Juan de Sevilla, véase: Rodríguez del Caño, Juan, jurado de la collación de San Juan de Sevilla.
- Rodríguez, Juan, jurado de la collación de San Martín de Sevilla, 3087
- Rodríguez, Juan, *pechelero*, familiar eclesiástico, 2825
- Rodríguez, Juan, vecino de Sevilla, 3397-XII
- Rodríguez, Juana, vecina de la collación de San Lorenzo de Sevilla, 2585
- Rodríguez, Juana, vecina de la collación de Santa Catalina de Sevilla, 2749
- Rodríguez, Manuel, boticario, 1498
- Rodríguez, Margarida, 1657
- Rodríguez, Martín, alguacil de los veinte de Sevilla, 1578, 1765
- Rodríguez, Martín, escribano público de Sevilla, 2334
- Rodríguez, Martina, 2117
- Rodríguez, Pedro, ministril de Sevilla, 1378, 1416, 2742
- Rodríguez, Rodrigo, véase: Rodríguez de Sevilla, Rodrigo, bachiller, letrado y lugarteniente de alcalde mayor de Sevilla.
- Rodríguez de Alfaro, Isabel, monja del convento de San Leandro de Sevilla, 1966, 1967, 2227
- Rodríguez de Ayllón, Gonzalo, oidor de la Audiencia Real, juez de apelación del rey, 1255
- Rodríguez de Baeza, Alfonso, recaudador del pedido, 3237, 3254, 3323
- Rodríguez de Bejarano, Alfonso, 3174
- Rodríguez del Caño, Juan, jurado de la collación

- de San Juan de Sevilla, 2060, 2062, 2065, 2564, 2654, 2887, 2953, 3041, 3088
- Rodríguez de Carvajal, Gonzalo, vecino de la collación de Omnium Sanctorum de Sevilla, 2424
- Rodríguez Carvajal, Juan, 3396-LXX
- Rodríguez de Escobar, María, monja del convento de San Leandro de Sevilla, 1748, 1966, 1967, 2227
- Rodríguez de Esquivel, Antón, veinticuatro de Sevilla y corregidor de Aroche, 1212, 1238, 1299, 1341, 1343, 1533, 1621, 1625, 1652, 1726, 1727, 1804, 1882, 1920, 2270, 2271, 2396, 2416, 2419, 2451, 2526, 2537, 2920, 2932, 2933, 2982, 2984, 3000, 3039, 3048, 3066, 3155, 3176, 3222
- Rodríguez de Fonseca, Juan, asistente de Sevilla, 1184, 1185
- Rodríguez de Gibraleón, Juan, jurado de la collación de San Julián de Sevilla, 2174, 2665, 3035
- Rodríguez de Illescas, Alfonso, jurado del barrio Nuevo de Sevilla, padre de Alvar Rodríguez de Illescas, jurado del barrio Nuevo de Sevilla, 1383, 2931-I, 2562
- Rodríguez de Illescas, Gonzalo, 1351
- Rodríguez de Illescas, Juan, 3366
- Rodríguez de Illescas, Alvar, jurado del barrio Nuevo de Sevilla, hijo de Alfonso Rodríguez de Illescas, jurado del barrio Nuevo de Sevilla, 2244, 3047, 3063, 3182, 3356
- Rodríguez de Moguer, Juan, sotajurado de la collación de San Vicente de Sevilla, 1225, 1226, 2700
- Rodríguez de Peñalva, Alfonso, canónigo de la Iglesia de Sevilla, 3186
- Rodríguez de Santillán, Diego, doctor, letrado y lugarteniente de alcalde mayor de Sevilla, 1250, 1261, 1262, 2345, 2932, 2933, 3427
- Rodríguez de Sevilla, Fernán, 2142, 2143
- Rodríguez de Sevilla, Juan, criado del maestro de la Orden de Alcántara, 1374
- Rodríguez de Sevilla, Juan, jurado del barrio de Francos de Sevilla, 1785, 1900, 1901, 1925, 2877, 2973, 3138, 3359, 3354
- Rodríguez de Sevilla, Pedro, bachiller de la Iglesia de Sevilla, 2842
- Rodríguez de Sevilla, Rodrigo, bachiller, letrado, abogado de los pobres y lugarteniente de alcalde mayor de Sevilla, 1279, 1320, 1360, 1475, 1532, 1585, 1658, 1659, 1675, 1676, 1975, 1976, 1999, 2105, 2375, 2760, 2952, 2958, 2963, 3085
- Rodríguez de Sosa, Alfonso, 2813
- Rodríguez de Toledo, Alfonso, bachiller y lugarteniente de alcalde mayor de Sevilla, 2111
- Rodríguez de Toledo, Alfonso, contador de los libros de las mercedes del rey, 3237, 3264
- Rodríguez de Torrijos, Gonzalo, escribano del rey, 2500
- Rodríguez de Valladolid, Pedro, licenciado y alcalde mayor del arzobispo de Sevilla, 2770, 3165
- Rodríguez de Vergara, María, monja del convento de San Leandro de Sevilla, 1579, 1580, 1966, 1967, 2227
- Rodríguez de Zamora, Alfonso, 1413
- Roelas, Juan de las, jurado de la collación de San Miguel de Sevilla, 2530
- Roelas, Pedro de las, jurado de la collación de San Miguel de Sevilla, 1223, 1224, 1922, 2905, 2971, 2955-VII, 2980
- Roma*, 1801, 1923, 1924
- Román, Juan, 2422
- Romero, Álvaro, jurado de la collación de Santa María la Blanca de Sevilla, 2861
- Romero, Juan, jurado de la collación de Santa María de Alcalá de Guadaíra, 2674, 2677, 3011, 3149
- Ruiz, Antón, familiar del chanfre de la Catedral de Sevilla, 2796
- Ruiz, Diego, sotajurado de la collación de San Miguel de Sevilla, véase: Ruiz Barbero, Diego, sotajurado de la collación de San Miguel de Sevilla.
- Ruiz, Esteban, corredor, 3397-XVIII
- Ruiz, Isabel, dueña de un mesón, 2248
- Ruiz, Isabel, vecina de la collación de Santa María de Sevilla, 2510
- Ruiz, Juan, carretero, bacinero del hospital de San Lázaro de Sevilla, 2533
- Ruiz, Juan, escribano y contador del Alcázar Real de Sevilla, 1505
- Ruiz, Juan, familiar eclesiástico, 2805
- Ruiz, Juan, vecino de la collación de San Salvador de Sevilla, 2537
- Ruiz, Manuel, jurado del barrio de Génova de Sevilla, véase: Ruiz del Alcázar, Manuel, jurado del barrio de Génova de Sevilla.
- Ruiz, Miguel, sotajurado de la collación de La Magdalena de Sevilla, 1227, 1228, 2965
- Ruiz del Alcázar, Manuel, jurado del barrio de Génova de Sevilla, 2834, 3045, 3097
- Ruiz Barbero, Diego, sotajurado de la collación de San Miguel de Sevilla, 2376, 2530

Ruiz Cabeza de Vaca, Fernán, veinticuatro de Sevilla, 1304, 1407, 3023
 Ruiz de Orduña, Francisco, sotajurado de la collación de San Román de Sevilla, 2647, 2666
 Ruiz de Porras, Antón, jurado del barrio de Triana de Sevilla, 2399, 2608
 Ruiz de Porras, Juan, jurado de la collación de San Juan de Sevilla, 3069, 3363
 Ruiz de Priego, Gómez, recaudador mayor del pedido, 3073, 3074, 3127, 3139, 3142, 3145, 3162, 3179, 3191-3194
 Ruiz Sotil, Juan, maestro mayor de los carpinteros de las Atarazanas de Sevilla, 1385
 Ruiz de Triana, Pedro, escribano del juzgado de los pleitos de la mar de Sevilla, 2403
 Ruiz de Villena, Antón, licenciado, 1714

S

Saavedra, Gonzalo de, alcalde de la justicia y veinticuatro de Sevilla, alcaide de Zahara y Tarifa y de las Atarazanas de Sevilla, 1263, 1353, 1650, 1701, 1777, 1824, 1877, 1879, 1899, 2013, 2014, 2062, 2063, 2065, 2228, 2284-2286, 2844, 2858, 2930, 2935, 2939, 2949-2951, 2968, 2978, 3069, 3198, 3199, 3220, 3221, 3381, 3383, 3396-XXXVII, 3428-3433, 3436, 3440, 3442-3447, 3451-3453, 3454-3457, 3459, 3460, 3466, 3467, 3472, 3475
 Saavedra, Juan de, alcalde de la tierra de Sevilla y alcaide de Alcalá de Guadaíra, 1236, 1237, 1439, 1458, 1531, 1637-1640, 1650, 1850, 1857, 1859, 1860, 2013, 2014, 2017, 2284-2286, 2754, 2967, 3026, 3060, 3221, 3384
 Sal, Fernando de la, jurado de la collación de San Miguel de Sevilla, 2142, 2143, 2891
Salamanca, 1598, 1599
 Saldaña, Juan de, 2337
Salteras, 2342, 2465
 - *Concejo de*, 2342, 2465
 Salvador, Alfonso, oficial de las Atarazanas de Sevilla, 2504
San Nicolás del Puerto, 1452, 3193
 - *Concejo de*, 3193
San Pablo de la Moraleja, 1877, 1879
 San Pedro, Juan de, bachiller y alcalde de la Corte Real, 1429, 1465, 1493, 2151
 Sanabria, Juan de, 3396-XIII, LXIV
 Sánchez, Alfonso, escribano público de Alanís, 2318

Sánchez, Alfonso, jurado de la collación de San Bartolomé el Nuevo de Sevilla, 2557, 2558, 2605, 2640
 Sánchez, Alfonso, sotajurado de la collación de San Salvador de Sevilla, 3326, 3358
 Sánchez, Alfonso, vecino de Cazalla de la Sierra, 2096
 Sánchez, Bartolomé, bacinero del hospital de San Lázaro de Sevilla, 2533
 Sánchez, Beatriz, 1255
 Sánchez, Benito, bacinero del hospital de San Lázaro de Sevilla, 2425
 Sánchez, Benito, eclesiástico de Sevilla, 2842
 Sánchez, Día, escribano público y de las entregas de Sevilla, 1317, 2781
 Sánchez, Día, jurado de la collación de San Julián de Sevilla, 2852
 Sánchez, Día, padre de Rodrigo de Torres, 3396-LXI
 Sánchez, Diego, carpintero, vecino de Villanueva del Camino, 2440,
 Sánchez, Diego, vecino de la collación de La Magdalena de Sevilla, 2400
 Sánchez, Diego, vecino de la collación de San Marcos de Sevilla, 1186
 Sánchez, Diego, vecino de la collación de San Salvador de Sevilla, 2778
 Sánchez, Diego, yerno de Alfonso González de Burguillos, 3302
 Sánchez, Elvira, 1255
 Sánchez, Fernán, bachiller y alcalde de la justicia interino de Sevilla, 1777
 Sánchez, Fernán, jurado de la collación de San Lúcas de Sanlúcar la Mayor, 2356, 2972, 2955-II
 Sánchez, Fernando, jurado del barrio de Triana de Sevilla, 2396, 2798
 Sánchez, García, jurado de la collación de San Nicolás de Sevilla, véase: Sánchez Leví, García, jurado de la collación de San Nicolás de Sevilla.
 Sánchez, Gonzalo, calero, 3396-LXII
 Sánchez, Gonzalo, jurado de la collación de San Miguel de Alcalá de Guadaíra, 2675
 Sánchez, Isabel, 2399
 Sánchez, Jimeno, notario público de Sevilla, 1313
 Sánchez, Juan, caballero, 3396-LXXV
 Sánchez, Juan, escribano del rey, 3364
 Sánchez, Juan, maestro de gramática, 1260, 1311, 1453, 1560, 1561, 2146, 2147

- Sánchez, Juan, *de la calle de Gallegos*, lugarteniente de mayordomo de Sevilla, 1255, 1271, 1589, 1730, 1735, 2282
- Sánchez, Juan, ortelano, vecino de la collación de San Esteban de Sevilla, 2574
- Sánchez, Juan, portero de la Casa de las Cuentas de Sevilla, 1212, 1230, 1270, 1633, 1872, 1873, 3012, 3013
- Sánchez, Juan, vecino de Alcalá de Guadaíra, 2451
- Sánchez, Juan, vecino del barrio de Génova de Sevilla, 3327
- Sánchez, Juan, vecino de la collación de San Vicente de Sevilla, 2725
- Sánchez, Juan, zapatero, 3396-II
- Sánchez, Lope, escudero de caballo del rey, 2110
- Sánchez, Luis, bachiller y lugarteniente de alcalde mayor de Sevilla, 1249, 1349, 1363, 2151, 2628, 2667
- Sánchez, Luis, labrador, 3397-I
- Sánchez, Manuel, arrendador de la renta de las multas, 2091
- Sánchez, Manuel, arrendador de la renta de la tercera parte del vino requisado, 1658, 1659
- Sánchez, Martín, jurado de la collación de San Bartolomé el Nuevo de Sevilla, 1218
- Sánchez, Pedro, adalid, 3396-XXI
- Sánchez, Pedro, arrendador de las rentas del cornado de la carne, 1268
- Sánchez, Pedro, escribano público y del Concejo de El Pedroso, 2318
- Sánchez, Pedro, peraille, vecino de la collación de San Pedro de Sevilla, 2418, 2453
- Sánchez, Pedro, vecino de Cazalla de la Sierra, 3397-V
- Sánchez, Ruy, jurado de la collación de San Román de Sevilla, 1339, 1425, 1426, 3433, 3435, 2486, 2487, 2491, 2493, 2616, 2629, 2907, 2969, 2955-IV, 3019, 3078
- Sánchez, Tomás, jurado de Écija, 2767
- Sánchez Abadías, Pedro, 1348
- Sánchez de Alanís, Diego, 2740
- Sánchez de Alanís, Juan, 2740
- Sánchez Alemán, Juan, 2582
- Sánchez de Arcos, Pedro, escudero de Gonzalo de Saavedra, 1702, 1899
- Sánchez de Baena, Juan, vecino de Alcalá de Guadaíra, 1584
- Sánchez de Cantillana, Pedro, 3327
- Sánchez de Carranza, Sancho, veinticuatro de Sevilla, 1263, 1877, 1879
- Sánchez de Cornado o Coronado, Fernán, jurado del barrio de Triana de Sevilla, 1611, 2118, 2240, 2390, 2399, 2660, 2900, 2962, 3036, 3044
- Sánchez de Écija, Pedro, ballestero de maza del rey, 1804
- Sánchez de Funes, Gonzalo, yerno de Juan Sánchez *de la calle Gallegos*, 1271
- Sánchez de Funes, Gonzalo, arrendador la renta de las multas de los taberneros, 1400
- Sánchez de Gallegos, Juan, licenciado, letrado y lugarteniente de alcalde mayor de Sevilla, 1314, 1360, 1658, 1659, 2310, 2336, 2971, 2955-VII, 3025, 3062, 3100, 3183, 3223
- Sánchez de Gallegos, Martín, lugarteniente del alcalde de la justicia de Sevilla, 2228
- Sánchez Garrido, Alfonso, 3396-XVII
- Sánchez de Huete, Ruy, lugarteniente del alguacil mayor y veinticuatro de Sevilla, alcaide de Alanís, 1193, 1197, 1292, 1373, 1392, 1442, 1443, 1568-1570, 1639, 1644, 3032, 3417
- Sánchez de Jaén, Tomás, 1648, 1649, 1662, 1663, 2762
- Sánchez de Jerez, Jimeno, escribano del rey, 3384
- Sánchez de León, Alfonso, escribano del rey, 3251, 3252
- Sánchez Leví, García, jurado de la collación de San Nicolás de Sevilla, 1347, 1349, 1362-1364, 1372, 1402, 1461, 1687, 1688, 1703, 1704, 2630, 2639
- Sánchez de Lora, Antón, 3396-LXXVI
- Sánchez de Llerena, Gonzalo, bachiller, 2128
- Sánchez de Madrid, Pedro, 1427, 2375
- Sánchez de Madrigal, Antón, vecino de Santa María, 2491, 2492, 2509, 2717
- Sánchez de Medina, Diego, 2659
- Sánchez de Mena, Pedro, obrero de las labores de Utrera, 1188, 1203, 1327
- Sánchez de Molina, Diego, 2215
- Sánchez Moreno, Juan, 2862
- Sánchez de Morillo, Juan, licenciado y lugarteniente de alcalde mayor de Sevilla, 3398
- Sánchez de la Morlona, Pedro, alguacil de los veinte de Sevilla, 1801
- Sánchez de las Mozas, Bernal, 2814
- Sánchez de Ojeda, Juan, 3396-XII
- Sánchez de Peñaranda, Marcos, 3396-XLVII
- Sánchez de Peñaranda, Mateo, 1470
- Sánchez Puchardo, Alfonso, *el Mozo*, hijo de Alfonso Sánchez Puchardo, 2400
- Sánchez Puchardo, Alfonso, padre de Alfonso Sánchez Puchardo, 2400

- Sánchez de las Roelas, Gonzalo, sotajurado de la collación de San Juan de Sevilla, 3041
- Sánchez de Santa María, Diego, especiero, 1498
- Sánchez de Sevilla, Juan, recaudador mayor del pedido, 3002, 3005, 3008, 3016, 3017, 3023, 3027, 3032, 3038, 3041, 3044, 3064, 3067, 3077, 3118, 3218, 3232, 3233, 3237, 3238, 3253, 3323
- Sánchez de Soria, Luis, canónigo de la Iglesia de Sevilla, 2838
- Sánchez Tristán, Juan, 3396-XXXVIII-XLI
- Sánchez de Vélez, Diego, sotajurado de la collación de San Salvador de Sevilla, 3005, 3089
- Sánchez de Zamora, Juan, licenciado y letrado de Sevilla en la Corte Real, 1310
- Sandoval, Diego de, comendador de Heliche, 3328
- Sanlúcar de Barrameda, 1588, 1709, 1907, 1908, 2187, 2288, 2385
- Sanlúcar la Mayor, 1871, 2342, 2356, 2357, 2372, 2375, 2382, 2420, 2421, 2435, 2464, 2467, 2508, 2512, 2513, 2529, 2575, 2766, 2937, 2931-VII, 2956, 2957, 2972, 2955-I, II, 3260, 3272, 3276, 3313, 3325, 3333, 3397-V
- *Collación de*
 — *San Eustaquio*, 2356, 2357, 2931-VIII, 2956, 2972, 2955-I
 — *San Lucas*, 2356, 2955-II
 — *San Pedro*, 2356, 2357, 2931-VIII, 2956, 2972, 2955-I
- *Concejo de*, 2342, 2372, 2382, 2420, 2421, 2435, 2464, 2467, 2508, 2512, 2513, 2529, 2575, 2766, 2957, 3260, 3272, 3276, 3313, 3325, 3333, 3397-V
- *Iglesia de San Lúcas*, 2372
- Santa Agua, Juan de, 1469, 1471, 1732
- Santa María de Nieva, 1185, 1718
- Santa Olalla, 2383, 2497-2499, 2505, 2506, 2551, 2723, 2724, 2738, 2760, 2779, 2865, 2870, 2872, 3163, 3185, 3208, 3277, 3294, 3396-LXXII
- *Concejo de*, 2383, 2497-2499, 2505, 2506, 2551, 2723, 2724, 2738, 2760, 2779, 2865, 2870, 2872, 3163, 3185, 3208, 3294, 3396-LXXII
- Santana, Juan de, criado de Juan Barba, 2070
- Santillán, Diego de, 2222
- Santillán, Fernando de, veinticuatro y fiel ejecutor de Sevilla, 1285, 1624, 2139, 2140, 2142, 2143, 2182, 2273, 2310, 2320, 2334, 2336, 2360, 2395, 2411, 2522, 2523, 2525, 2528, 2542, 2543, 2747, 2752, 2763, 2765, 2825, 2839, 2940, 2961, 2977, 3089, 3146, 3163, 3495
- Santillán, Pedro de, licenciado y alcaide de Matrera, 1241, 1266, 1267, 1622
- Santillán, Rodrigo de, jurado y aposentador mayor de Sevilla, 2195
- Santo Domingo*, *Mitación de*, 2462, 2465, 2484, 2527
- *Concejo de*, 2484
- Santo Domingo de la Calzada*, 3118, 3467
- Santos, Pedro, *el Viejo*, 3375
- Segovia*, 2305, 2315, 2326, 2394, 2438
- Segovia, Pedro de, escribano y portero de cámara del rey, 2283, 2309, 3332, 3367, 3368, 3371, 3374, 3377
- Segura*, 1357, 1363
- Segura, Francisco, jurado y fiel del vino de Sevilla, 1629
- Señor de:
- Aguilar: Fernández de Córdoba, Pedro.
 - Lepe: Guzmán, Alfonso de.
 - Algaba, La: Guzmán, Juan de.
- Sepúlveda, Juan de, 1351, 3396-LI
- Serrano, Miguel, 3397-X
- Sevilla, Alfonso de, 3396-XXV, LXVI
- Sevilla, Juan de, recaudador mayor del pedido, véase: Sánchez de Sevilla, Juan, recaudador mayor del pedido.
- Sevilla, Manuel de, jurado de la collación de Santa Lucía de Sevilla, véase: González de Sevilla, Manuel, jurado de la collación de Santa Lucía de Sevilla.
- Sevilla, Pedro de, balletero, 3396-LXVI
- Sevilla, Pedro de, mayordomo de Sevilla, véase González de Sevilla, Pedro, mayordomo de Sevilla.
- Sevilla, Rodrigo de, criado de Diego López de Sevilla, 1514, 1547
- Sevilla*, passim.
- *Alcaicería*, 1647
 - *Alcázar Real*, 1232, 1505, 2398, 2565, 3385
 - *Alhóndiga*
 — *del Pan*, 1662, 1663, 1674-1676, 1731, 1835, 2182, 2244, 2272, 3186
 — *de la Sal*, 2369
- *Aljarafe*, 1305, 1611, 1624, 1647, 2118, 2396, 2406, 2407, 2458, 2459, 2485, 2623, 2702, 2707, 2721, 2722, 2834, 2847, 3114, 3116, 3120, 3130, 3170, 3260, 3279, 3289, 3313, 3367, 3387-3389, 3392, 3399, 3429, 3433, 3435, 3457, 3498, 3514
- *Concejos del*, 1305, 2396, 2406, 2407, 2458, 2459, 2485, 2622, 2684, 2702, 2707, 2722, 2834, 2847, 3114, 3116, 3170, 3246,

- 3260, 3272, 3279, 3289, 3313, 3367, 3387, 3388, 3392, 3399, 3429, 3433, 3435, 3457, 3498, 3514
- *Almacén de la Sal*, 1501, 1502
 - *Arco de la Ropa Vieja*, 2075-2077
 - *Arzobispado de*, 1677, 1682, 1796, 2313, 2373, 3127, 3141, 3142, 3229, 3231, 3236, 3239-3241, 3243, 3244, 3248, 3249, 3252, 3266, 3268, 3269, 3288, 3303, 3306, 3308, 3309, 3321, 3332, 3436, 3442, 3444
 - *Concejos del*, 3229, 3236 3243, 3244, 3249, 3251, 3252, 3268, 3269, 3310, 3323, 3332
 - *Atarazanas*, 1198, 1211, 1309, 1385, 1513, 2394, 2438, 2439, 2477, 2480, 2494, 2503, 2504, 2570, 2696, 3221
 - *Barrio*
 - *Nuevo*, 2457, 2562, 2573, 2583, 2603, 2931-I, 3010, 3047, 3182, 3356, 3396-XVI
 - *de Castellanos*, 1215, 2386, 2404, 2457, 2601, 2755, 2802, 2841, 2873, 2876, 2920, 2931-IX, 3027, 3057, 3083, 3165, 3187-3189, 3355, 3396-VI
 - *de Francos*, 1835, 2099, 2564, 2582, 2600, 2696, 2714, 2757, 2778, 2802, 2812, 2838, 2877, 2973, 2984, 3028, 3029, 3138, 3359, 3354, 3396-XX, XXXV, LII, LVIII
 - *de Génova*, 1214, 1902, 1903, 2106, 2546, 2555, 2602, 2777, 2797, 3045, 3097, 3166, 3327, 3334, 3396-XXXII
 - *de la Mar*, 2390, 2544, 2545, 2547, 2550, 2599, 2780, 2808, 2815, 2841, 2864, 2901, 2955-III, 3032, 3333, 3342, 3396-III, V, XI, XXXVI, LIV, LXV
 - *de Santa Cruz*, véase: *Collación de Santa Cruz*.
 - *de Triana*, 1204, 1273, 2383, 2390, 2399, 2481, 2608, 2660, 2797, 2798, 2900, 2962, 3043, 3044, 3070, 3091, 3134, 3214, 3370, 3369, 3375, 3396-XLIV, LXII, 3417
 - *Puente de*, 1273, 1342, 1352, 1385, 1389, 1513, 2353-2355, 2797
 - *Puerta de*, 1705, 1744, 1760, 1816, 1906, 2264, 2266
 - *Calle*
 - *de la Especiería*, 1872, 1873
 - *Francos*
 - *Casas de Gonzalo López de Sevilla*, 2128
 - *Gallegos*, 1255, 1271, 1589, 1730, 1735, 2282
 - *de la Ollería*, 1872, 1873
 - *de la Pellejería*, 1336, 1337
 - *Pilar de la*, 1423, 1424
 - *Campiña*, 1274, 1461, 2396, 2406, 2408, 2419, 2449, 2623, 2701, 2706, 2721, 2843, 3114-3116, 3120, 3130, 3170, 3259, 3271, 3278, 3289, 3312, 3367, 3385, 3387, 3399, 3429, 3431, 3435, 3457, 3467, 3470, 3471, 3498, 3514
 - *Concejos de la*, 2396, 2406, 2408, 2449, 2485, 2622, 2683, 2701, 2706, 2721, 2843, 3114-3116, 3170, 3259, 3271, 3278, 3289, 3312, 3367, 3387, 3399, 3429, 3431, 3435, 3457, 3467, 3470, 3471, 3498, 3514
 - *Caño de Zurraque*, 1427, 1992, 2081
 - *Caños de Carmona*, 1200, 1201, 1209, 1571, 1572, 1608, 1609, 1642, 2138, 2339, 2340, 2347, 2351, 2352, 2359
 - *Molinos de los*, 1209
 - *Cárcel del Concejo de*, 1336, 1337, 1457, 1605, 1971, 1977, 1978, 2241, 2337, 2348, 2349, 2690
 - *Casa*
 - *de Andrés González, escribano público*, 2155
 - *de Cristóbal Martínez de Ojeda*, 2120
 - *de la Justicia*, 2060, 2092
 - *de la Moneda*, 2041, 2042, 2371, 2504, 2512, 2513, 2529, 2556, 2768, 2798, 2984, 3333
 - *de las Cuentas*, 1212, 1230, 1270, 1420, 1483, 1484, 1417-II, 1544, 1633, 1820, 1863-1865, 1872, 1873, 1885, 1890, 1999, 2083, 2186, 2293, 2295, 2374, 2416, 2419, 2949-2951, 3012, 3013, 3289, 3378
 - *del Cabildo*, 1190, 1191, 1323, 1325, 1393, 1394, 1400, 1401, 1418, 1428, 1480, 1481, 1483, 1484, 1417-I, III, V, IV, 1487, 1559, 1544, 1587, 1612, 1633, 1661, 1662, 1718, 1719, 1762, 1778, 1782- 1784, 1827, 1830, 1848, 1854, 1855, 1930, 1931, 1934, 1944, 1984, 1986, 1987, 1990, 1991, 2008, 2009, 2022, 2046, 2116, 2124, 2136, 2149, 2150, 2165, 2166, 2218, 2235, 2276, 2330, 2377
 - *Portal de la*, 1779, 3490,
 - *de Ruy Díaz de Mendoza*, 2350, 2360

- *Catedral*, 2515, 2516, 2796, 2957
- *Capilla de los Reyes*, 1435, 1641, 1728, 1729, 1842, 1952, 1953, 2127, 2259, 2304, 3187
- *Giralda*, 2037, 2038
- *Gradas de la*, 1745, 2158
- *Torre de la*, véase: *Giralda*.
- *Collación de*
- *La Magdalena*, 1227, 1228, 1800, 2400, 2468, 2469, 2489, 2490, 2536, 2609, 2628, 2632, 2659, 2667, 2744, 2764, 2897, 2909, 2924, 2959, 2965, 3008, 3048, 3064, 3076, 3151, 3189, 3215, 3325, 3365, 3380, 3396-XIII
- *Omnium Sanctorum*, 1220, 1221, 1490, 1491, 1578, 1765, 2424, 2455, 2523, 2528, 2537, 2552, 2611, 2651, 2732, 2825, 2878, 2976, 2989, 3014, 3080, 3093, 3147, 3302, 3345, 3397-I, VI, 3396-XLI
- *San Andrés*, 1222, 2624, 2804, 2813, 2841, 2864, 2880, 2928, 2981, 2991, 3023, 3077, 3119, 3211, 3364, 3396-XXXI, LI
- *San Bartolomé*, 2466
- *San Bartolomé el Nuevo*, 1218, 2557, 2558, 2605, 2640, 2882, 2883, 2922, 2931-III, 2934, 3022, 3047, 3150, 3351, 3396-XLVI
- *San Bartolomé el Viejo*, 2607, 2676, 2841, 2864, 2881, 2903, 2955-V, 2987, 2992, 3003, 3068, 3144, 3341, 3396-XXVI
- *San Esteban*, 1576, 2385, 2387, 2388, 2541, 2567, 2574, 2586, 2644, 2796, 2884, 2919, 2931- II, 3016, 3072, 3360, 3396-L
- *San Gil*, 1801, 1904, 1905, 1985, 2061, 2548, 2581, 2618, 2652, 2886, 2917, 2931-VI, 3015, 3092, 3213, 3339
- *San Ildefonso*, 2155, 2384, 2387, 2613, 2643, 2662, 2663, 2768, 2838, 3396-I
- *Casa de Andrés González, escribano público*, 2155
- *San Isidoro*, 1217, 1672, 2568, 2580, 2595, 2612, 2627, 2642, 2664, 2746, 2748, 2752, 2841, 2864, 2872, 2885, 2926, 2934, 2938, 2943, 2993, 3007, 3061, 3074, 3099, 3133, 3163, 3331, 3396-XII, XIX, XXI-XXIII, XXV, 3466
- *San Juan*, 2060, 2254, 2456, 2525, 2564, 2654, 2887, 2953, 3041, 3069, 3088, 3363, 3396-XXXVIII
- *San Julián*, 1867, 2275, 2301, 2476, 2638, 2665, 2731, 2852, 2860, 3035, 3328, 3396-XLIII, XLVII
- *San Lorenzo*, 1413, 2429, 2454, 2514, 2585, 2598, 2656, 2812, 2841, 2849, 2850, 2864, 2865, 2872, 2874, 2888, 2904, 2923, 2937, 2943, 2970, 2988, 2994, 3002, 3050-3052, 3107, 3298, 3348, 3397-II, 3396-VIII, XVII, 3509
- *San Marcos*, 1186, 1413, 1461, 1586, 2507, 2556, 2579, 2648, 2777, 2780, 2841, 2864, 2889, 2947, 2960, 2983, 3020, 3059, 3071, 3073, 3153, 3173, 3207, 3212, 3344, 3396-LVII, LXIII
- *San Martín*, 2518, 2519, 2572, 2653, 2890, 3026, 3060, 3087, 3346
- *San Miguel*, 1223, 1224, 1922, 1954, 2264, 2376, 2391, 2392, 2404, 2420, 2530, 2658, 2737, 2742, 2759, 2818, 2875, 2891, 2894, 2905, 2921, 2930, 2935, 2971, 2955-VII, 3025, 3049, 3062, 3100, 3183, 3223, 3300, 3350, 3396-XV
- *San Nicolás*, 1293, 1294, 1402, 2185, 2384, 2597, 2610, 2630, 2639, 3030, 3094, 3102, 3287, 3289, 3340, 3396-XL
- *San Pedro*, 1238, 1498, 2418, 2424, 2453, 2526, 2655, 2690, 2714, 2716, 2892, 2906, 2925, 2941, 2945, 2985, 2995, 3039, 3154, 3159, 3330, 3347, 3396-IV, IX
- *San Román*, 1219, 2414, 2452, 2486, 2487, 2491, 2493, 2532, 2616, 2629, 2647, 2666, 2711, 2728, 2841, 2864, 2871, 2893, 2907, 2929, 2938, 2955-IV, 3019, 3078, 3301, 3307, 3329, 3343, 3396-XVIII, LVI, LXVII, LXIX,
- *San Salvador*, 1216, 1436, 1437, 2020, 2380, 2502, 2537-2540, 2577, 2582, 2596, 2631, 2641, 2740, 2755, 2763, 2765, 2773, 2778, 2804, 2809, 2813, 2833, 2879, 2902, 2944, 2961, 2977, 2990, 3005, 3089, 3090, 3146, 3154, 3166, 3182, 3225, 3326, 3357, 3358, 3397-III, IV, X, XIV, XLIX, LV, LIX-LXI, LXX, LXXXI
- *San Vicente*, 1225, 1226, 1603, 1604, 2266, 2376, 2391, 2392, 2415, 2428, 2535, 2563, 2590, 2657, 2700, 2725, 2736, 2777, 2814, 2841, 2858, 2862, 2875, 2894, 2930, 2942, 2952, 2968, 2996, 3042, 3081, 3082, 3110, 3168, 3171, 3174, 3193, 3349, 3396-II, 3447

- *Santa Catalina*, 1299, 1680, 1775, 1804, 2429, 2435, 2464, 2467, 2508, 2566, 2615, 2646, 2749, 2750, 2803, 2814, 2817, 2818, 2895, 2908, 2929, 2958, 2963, 2997, 3006, 3018, 3085, 3096, 3152, 3186, 3353, 3396-XXIX, XXX, XLII, XLVIII
- *Santa Cruz*, 1849, 2488, 2576, 2606, 2637, 2756, 2769, 2842, 2931-X, 2932, 2933, 2976, 3024, 3065, 3075, 3143, 3177, 3297, 3299, 3327, 3335, 3362, 3397-XXI, XXVIII, LXIV, LXVIII, 3407
- *Santa Lucía*, 2401, 2461, 2463, 2649, 3034, 3079, 3361, 3396-VII
- *Santa María*, 1846, 2000, 2099, 2491, 2492, 2510, 2717, 2729, 2754, 2873, 2967, 3355, 3402, 3396-LIII
- *Santa María la Blanca*, 1308, 2519, 2604, 2861, 2869, 2896, 2931-IV, 3098, 3101, 3396-XXXIII, XLV
- *Santa María Magdalena*, véase: *La Magdalena*.
- *Santa Marina*, 1508, 2208, 2442, 2542, 2543, 2578, 2617, 2650, 2780, 2781, 2806, 2807, 2815, 2841, 2864, 2898, 2936, 2948, 2982, 3031, 3084, 3095, 3112, 3170, 3258, 3270, 3396- XXXIV, XXXVII, LXVI
- *Santiago*, 1733, 2060, 2386, 2509, 2522, 2569, 2571, 2614, 2645, 2750, 2753, 2758, 2761, 2842, 2899, 2910, 2927, 2931-V, 2954, 2955-VI, 2998, 3017, 3106, 3150, 3159, 3352
- *Convento de*
 - *San Antón*, 1343
 - *San Clemente*, 1848
 - *San Francisco*, 1302, 1423, 1424, 1632, 2200, 2341
 - *San Jerónimo*, 1509, 1550, 2081
 - *San Leandro*, 1579, 1580, 1950, 1951, 1966, 1967, 2227
 - *San Pablo*, 1730
 - *Santa María de las Dueñas*, 1478
 - *Santa María del Valle*, 1444, 1445, 1545
 - *Santa María la Real*, 1463, 1464, 1466, 1467, 1735
- *Corral de los Alcaldes*, véase: *Corral de los Olmos*.
- *Corral de los Olmos*, 2000, 2049, 2191, 2345, 2346
- *Cortijo de Toro*, 1800, 2179, 2180
- *Hospital(es) de*, 1457, 1605, 1957, 1958, 2690, véase también:
 - *San Lázaro*, 2425, 2495, 2497-2499, 2533
 - *San Salvador*, 2690
- *Huertas de*
 - *Juan Gutiérrez Tello*, 2349
 - *El Membrillar*, 1509, 2021, 2081
- *Iglesia de*
 - *San Pedro*, 1498
 - *Santa María la Mayor*, véase: *Catedral*.
- *Isla Mayor*, 1930, 1931
- *Membrillar, El*, 1509, 2021, 2081
- *Plaza de San Francisco*, 2344
- *Puente de Triana*, 1273, 1342, 1352, 1385, 1389, 1513, 2353-2355, 2797
- *Puerta de*
 - *Carmona*, 1760, 1815, 1852, 2343
 - *Triana*, 1705, 1744, 1760, 1816, 1906, 2264, 2266
 - *La Macarena*, 1902-1905, 2093, 2106, 2208, 2254
- *Ribera*, 1305, 1611, 1624, 1647, 2118, 2396, 2406, 2407, 2458, 2459, 2485, 2623, 2702, 2707, 2721, 2722, 2834, 2847, 3114, 3116, 3120, 3130, 3170, 3260, 3279, 3289, 3313, 3367, 3387, 3388, 3389, 3392, 3399, 3429, 3433, 3435, 3457, 3498, 3514
 - *Concejos de la*, 1305, 2396, 2406, 2407, 2458, 2459, 2485, 2622, 2684, 2702, 2707, 2722, 2834, 2847, 3114, 3116, 3170, 3246, 3260, 3272, 3279, 3289, 3313, 3367, 3387, 3388, 3392, 3399, 3429, 3433, 3435, 3457, 3498, 3514
- *Sierra de*
 - *Aroche*, 1341, 1571, 1572, 2396, 2406, 2410, 2430, 2431, 2449, 2458, 2485, 2517, 2520, 2704, 2709, 2723, 2724, 2738, 2836, 2845, 2846, 3054, 3114, 3116, 3120, 3130, 3155, 3161, 3170, 3176, 3178, 3197, 3198, 3200, 3203-3205, 3219, 3220, 3222, 3262, 3274, 3281, 3293, 3315, 3367, 3429, 3433, 3435, 3458, 3498, 3514
 - *Concejos de la*, 1341, 2396, 2406, 2410, 2430, 2431, 2449, 2458, 2485, 2496, 2517, 2520, 2621, 2623, 2685, 2704, 2709, 2723, 2724, 2836, 2845, 2846, 3114, 3116, 3155, 3161, 3170, 3178, 3197, 3198, 3200, 3203-3205, 3219, 3220, 3222, 3262, 3274, 3281, 3289, 3293, 3315, 3367, 3429, 3433, 3458, 3498, 3514

- *Constantina*, 1306, 1571, 1572, 1615, 2323, 2324, 2396, 2406, 2409, 2449, 2458, 2485, 2517, 2520, 2703, 2708, 2718, 2723, 2726, 2835, 2844, 3054, 3114, 3116, 3120, 3130, 3155, 3170, 3176, 3178, 3197, 3198, 3200, 3203-3205, 3219, 3220, 3222, 3261, 3273, 3280, 3314, 3367, 3373, 3399, 3429, 3433, 3435, 3458, 3498, 3514
- *Concejos de la*, 1306, 2323, 2396, 2406, 2409, 2449, 2458, 2485, 2496, 2517, 2520, 2621, 2623, 2685, 2703, 2708, 2723, 2835, 2844, 3114, 3116, 3155, 3170, 3178, 3197, 3198, 3200, 3203-3205, 3219, 3220, 3222, 3261, 3280, 3289, 3314, 3367, 3373, 3399, 3429, 3433, 3435, 3458, 3498, 3514
- *Tablada*, 3383
- *Torre del Rayo*, 2361
- *Torreblanca*, 2361
- Solis, Fernando de, trotero mayor de Sevilla, 1540, 2280
- Solis, Ordoño de, trotero mayor de Sevilla, 1540
- Soria*, 1574, 3450-3452
- Sotajurado de Sevilla, véase:
 - Barrio
 - de Castellanos: González de Carmona, Alfonso.
 - de Francos: Londres, Juan de.
 - Nuevo: Fernández, Francisco.
 - de Triana: Muñoz, Juan.
 - Collación de
 - La Magdalena: Ruiz, Miguel.
 - San Bartolomé el Nuevo: López, Diego.
 - San Juan: Sánchez de las Roelas, Gonzalo.
 - San Miguel:
 - García, Antón.
 - Ruiz Barbero, Diego.
 - San Pedro: González de Guadalcanal, Ruy.
 - San Román:
 - Martínez, Juan.
 - Ruiz de Orduña, Francisco.
 - San Salvador:
 - López, Juan, escribano.
 - Sánchez, Alfonso.
 - Sánchez de Vélez, Diego.
 - Santiago: Martínez, Manuel.
 - San Vicente:
 - González de Oreja, Pedro.
 - Mendoza, Guillén de.
 - Parrales, Diego de.
 - Rodríguez de Moguer, Juan.
 - Santa Catalina:
 - Fernando, *maestre*, cirujano, médico del Concejo.
 - Medina, Fernando de.
 - Santa Cruz: González, Juan
- Sotomayor, Gutierre de, *maestre* de la Orden de Alcántara, 1373, 1375, 1595, 3412, 3419, 3420, 3425
- Sotomayor, María de, 3350
- Suárez, Gómez, jurado de la collación de San Vicente y fiel del peso de Sevilla, 1979, 3081, 3217
- Suárez, Inés, 1829
- Suárez, Lorenzo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo de Sevilla, 1829, 2384, 2385, 2387
- Suárez de Gibraleón, Gonzalo, lugarteniente del asistente de Sevilla, 1184, 1185, 2559
- Suárez de Gibraleón, Gonzalo, lugarteniente del procurador mayor de Sevilla, 1248
- Suerte, Pedro de la, escribano de un letrado de Sevilla, 1320

T

- Talavera*, 3414, 3415
- Tarifa*, 1702, 1899, 3221, 3467
 - *Castillo de*, 1702, 1899, 3467
- Tejada*, 1474, 1549
 - *Castillo de*, 1474, 1549
- Tello, García, alcalde de la tierra de Sevilla, alcaide de Tejada, 1233, 1246, 1247, 1350, 1367, 1368, 1438, 1474, 1500, 1539, 1549, 1581, 1828, 2003, 2354, 2836, 2961, 3089, 3146
- Tello, García, jurado de la collación de San Salvador de Sevilla, 2577, 2596, 2631, 2641
- Tenedor
 - de los husillos de Sevilla, véase:
 - Celada, Alfonso de.
 - García de Celada, Juan.
 - del Puente de Triana, 1352, 1389, 2777, 2797, véase también:
 - López, Diego, *maestre* mayor de los calafates de las Atarazanas.
 - Martínez de Cornado, Bartolomé.
 - Ponce, Juan, calafate.
- Tercos, Juan, 3396-XLIV
- Terrón, Juan, jurado de Sevilla, 3433, 3435
- Toledo*, 1338, 1340, 1379, 1926, 2151, 2471, 2472, 2478

- *Concejo de*, 1379
 Toledo, Alfonso de, trotero de Sevilla, 2126
 Toledo, Francisco de, 2151
 Toledo, Juan de, escribano de cámara del rey, 1361, 1363, 1461
 Toledo, Pedro de, vasallo del rey y pesquisidor en Sevilla, 2175, 2233, 2263, 2268
Tordesillas, 1482, 1614, 1757, 2128, 2286, 3267-3269, 3309
Toro, 1716, 3267
 Toro, Alfonso de, escribano de un letrado de Sevilla, 1314
Toro, Cortijo de, 1800, 2179, 2180
 Torres, Alfonso de, fiel ejecutor de Sevilla, 1581, 1868, 2138, 2976, 3014, 3080, 3121-3123, 3147
 Torres, Juan de, veinticuatro de Sevilla, 1202, 1263, 1763, 1943, 2101, 2470, 2967, 3026, 3060
 Torres, Rodrigo de, 3396-LXI
 Torresillas, Diego de, vasallo del rey, 1935, 1936, 1943
Torrijos, 1328, 3381
 Tous, Rodrigo de, 2730
 Trevises, Diego, mercader, 1269
 Trompetas del Concejo de Sevilla, 1633, 1968, 1969, 2165, 2166, 2310, 2336, véase también:
 - Francés, Juan, *maestre*.
 - Martínez, Antón.
 Trotero de Sevilla, 1353, 1673, 2011, 2197, 2245, 2300, 2308, véase también:
 - Álvarez de Solís, Pedro.
 - Castro, Juan de.
 - Fernández, Sancho.
 - Martínez, Juan.
 - Padilla, Juan de.
 - Solís, Fernando de.
 - Solís, Ordoño de.
 - Toledo, Alfonso de.
 Trujillo, Gonzalo de, guarda del vino de la Puerta de Triana de Sevilla, 2264
Turrón, 1640, 3107,
 Tuso, Cristóbal, genovés, 2185
 Tuso, Pedro, genovés, 2185

U

Urdiales, Pedro de, veinticuatro de Sevilla, 1211, 1245, 1278, 1309, 1403, 1603, 1604, 1670, 2942
Utrera, 1188, 1203, 1327, 1429, 1465, 1493, 1557, 1582, 2216, 2337, 2368, 2416, 2451,

2574, 2721, 2811-XII, 3021, 3245, 3285, 3433, 3458, 3462, 3479, 3505
 - *Castillo de*, 1188, 1203, 2368
 - *Collación de Santa María de*, 3180
 - *Concejo de*, 2216, 2451, 2574, 2721, 2811-XII, 3021, 3245, 3285, 3433, 3458

V

Vaca, Pedro, veinticuatro de Sevilla, 2188, 2307, 2329
 Vadillo, Diego de, *mosén*, veinticuatro y alcaide mayor de las Atarazanas de Sevilla, 2438
 Vado, Miguel del, 3397-XX
Valcargado, 2142, 2143
 Valdetapia, Juan de, 3396-VI
Valencina del Alcor, 2462, 2482, 2483, 2511
 - *Concejo de*, 2482, 2483
Valladolid, 1579, 1580, 1598, 1599, 1757, 1761, 1877, 1879, 1891, 2189, 2247, 2284-2286, 2317, 2328, 2373, 2402, 2438, 2439, 3226-3229, 3231-3234, 3236-3241, 3243, 3244, 3248, 3249, 3251-3255, 3257, 3267, 3288, 3308, 3323, 3464
 Valladolid, Juan de, 1506, 1507, 1838
 Valladolid, Rodrigo de, escudero de caballo del rey, 1555, 1558
 Vallés, Juan de, 1721
 Vargas, Fernando de, 2626
 Vázquez, Gonzalo, 3397-VII
 Vázquez de Benavente, Gonzalo, guarda del vino de la Puerta de La Macarena de Sevilla, 2093
 Vázquez de Moscoso, Suer, jurado de la collación de San Vicente y veinticuatro de Sevilla, 1306, 1448, 1449, 1543, 1615, 1616, 2095, 2284-2286, 2376, 2415, 2428, 2535, 2598, 2657, 2700, 2856, 2952
 Veinticuattros de Sevilla, 1199, 1355, 1411, 1419, 1428, 1436, 1437, 1506, 1616, 1767, 1796, 1847, 2034, 2205, 2246, 2560, 2561, 2694, 2894, 2941, 2943, 2944, 3001, 3007, 3041, 3052, 3060, 3061, 3088, 3090, 3119, véase también:
 - Ayora, Alfonso de, doncel y vasallo del rey.
 - Barba, Juan.
 - Cervantes, Juan de.
 - Cuadros, Gonzalo de, *el Viejo*.
 - Cuadros, Rodrigo de.
 - Díaz de Cuadros, Ruy.
 - Esquivel, Álvaro de, jurado.
 - Fernández (del) Marmolejo, Juan.

- Fernández (del) Marmolejo, Pedro, jurado del barrio de la Mar y procurador mayor.
- Fernández Melgarejo, Alfonso.
- Fernández de Mendoza, Diego.
- Fernández de Molina, Diego.
- González de Bahamón, Pedro, jurado del barrio de la Mar.
- González de Medina, Alfonso, fiel ejecutor y tesorero de la Casa de la Moneda.
- Herrera, Diego de.
- Jaén, Alfonso de.
- León, Fernando de.
- León, Pedro de.
- López de Sevilla, Diego, lugarteniente del almirante mayor de Castilla.
- López de Zúñiga, Diego.
- Manuel de Lando, Juan.
- Martínez de Medina, Nicolás, tesorero de la Casa de la Moneda.
- Medina, Fernando de, alcaide de Matrera.
- Medina, Jorge de, alcaide de Matrera.
- Medina, Luis de, fiel ejecutor y tesorero de la Casa de la Moneda.
- Mejías, Sancho.
- Melgarejo, Pedro.
- Mendoza, *el feo*.
- Mendoza, Lope de.
- Monsalve, Luis de.
- Ortiz, Fernando, corregidor de Fregenal de la Sierra.
- Ortiz, Pedro, contador mayor.
- Pérez Melgarejo, Alonso.
- Pérez Melgarejo, Fernán.
- Portocarrero, Fernando de.
- Ribera, Rodrigo de.
- Rodríguez de Esquivel, Antón, corregidor de Aroche.
- Ruiz Cabeza de Vaca, Fernán.
- Saavedra, Gonzalo de, alcalde de la justicia, alcaide de Zahara y Tarifa y de las Atarazanas.
- Sánchez de Carranza, Sancho.
- Sánchez de Huete, Ruy, lugarteniente del alguacil mayor.
- Santillán, Fernando de, fiel ejecutor.
- Torres, Juan de.
- Urdiales, Pedro de.
- Vaca, Pedro.
- Vadillo, Diego de, *mosén*, alcaide mayor de las Atarazanas.
- Vázquez de Moscoso, Suer, jurado de la collación de San Vicente.
- Velasco, Alfonso de.
- Zúñiga, Gonzalo de.
- Vejer, Juan de, jurado de la collación de Santa María de Utrera, 3180
- Velasco, Alfonso de, veinticuatro de Sevilla, 1328, 1462, 1788, 2133, 2135, 2197, 2233, 2260, 2335, 2777, 3023, 3417, 3509
- Vélez, Juan, jurado de la collación de Omnium Sanctorum de Sevilla, 2523, 2651
- Vélez de Ribera, Juan, 3144
- Verdugo de la justicia de Sevilla, 2075-2077
- Vergara, Gonzalo de, jurado del barrio de Castellanos de Sevilla, 2404
- Vidal, Alfonso, jurado de la collación de Santa María la Blanca de Sevilla, 2519, 2604
- Villa Alba, Juan de, 1273
- Villafranca, Francisco de, obrero de las labores de Sevilla, recaudador del pedido, 1270, 1433, 1868, 2013, 2014, 2034, 2053-2055, 2138, 2341, 2342, 2344-2355, 2358-2366, 2369, 2370, 2775, 2776, 2800, 3205, 3286
- Villafranca, Juan de, 1185
- Villalán, Diego de, jurado de la collación de San Román de Sevilla, 3343
- Villalán, Pedro de, jurado de la collación de Santa Catalina de Sevilla, 3006, 3018, 3085
- Villalpando*, 1767, 1768
- Villanueva, Bartolomé de, 3397-X
- Villanueva del Ariscal*, 1490, 1491
- Villanueva del Camino*, 1446, 1497, 1656, 1885, 2036, 2039, 2124, 2182, 2196, 2249, 2252, 2287, 2288, 2318, 2324, 2417, 2440, 2549, 2816, 2844, 2853, 3282
- *Concejo de*, 2324, 2440, 2811-XVII, 2816, 2844, 2853, 3282
- Villares, García de, caballero mayor del rey, 1883
- Villarreal, Fernando de, recaudador del pedido, 3195, 3206
- Villena, Marquesado de*, 2284, 2285, 2986, 2987, 3068
- Virués, Jerónimo de, aposentador del rey, 2302
- Vivero, Juan de, contador mayor del rey, 2224, 2225

Y

- Yáñes, Gonzalo, caballero portugués, 3396-LXIX
- Ynbona, véase: Inbona.

Z

Zahara, 3221

Zufre, 1752, 2738, 2751, 3290, 3403

- *Concejo de*, 2738, 2751, 3290, 3403

Zúñiga, Alfonso de, hijo del mariscal Iñigo de
Zúñiga, 3237

Zúñiga, Álvaro de, alcalde mayor de Sevilla,
2105

Zúñiga, Gonzalo de, veinticuatro de Sevilla,
1459, 1460, 2174, 2267, 3023

Zúñiga, Pedro de, conde de Ledesma y alcalde
mayor de Sevilla, 1250, 1261, 1262, 1330,
1459, 1460, 2345, 2869, 3398

Zúñiga, Iñigo de, mariscal, 3237



Este libro, octavo número de la Colección *Inventarios y Catálogos* del Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla, se terminó de imprimir el día 30 de diciembre de 2011, festividad de San Savino, en los talleres de Tecnographic de Sevilla

Colección
Inventarios y Catálogos
Nº 8



ISBN: 978-84-92417-55-1



9 788492 417551

8 **ICAS**
Instituto de la Cultura
y las Artes de Sevilla

